

# GESTIÓN EN LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY 2018 - 2020

LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ  
ALCALDE LOCAL

FOTOGRAFÍA: FABIAN TELLO TORRES @TELLO\_TORRES PARA  
XPLORATORIUM COLOMBIA @XPLORATORIUM\_COLOMBIA

[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

**TABLA DE**

# **CONTENIDO**

---

## **INTRODUCCIÓN**

- 1. MARCO INSTITUCIONAL**
- 2. PRESUPUESTO GENERAL 2019**
- 3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**
- 4. INFORME DE AVANCE DIFERENCIADO POR PROYECTO**
- 5. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN**
- 6. OPERATIVIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON BASE EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
- 7. GESTIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**
- 8. CONTRATOS CON CONTROVERSIA CONTRACTUALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES**
- 9. GESTIÓN DEL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES**
- 10. GESTIÓN POLICIVA JURÍDICA**

## INTRODUCCIÓN

*El presente documento da cuenta, de manera detallada, de la gestión adelantada desde la alcaldía local de Kennedy durante el periodo comprendido entre enero de 2018 y abril de 2020, así como del estado de avance de cada uno de los temas que el equipo de trabajo que se ocupó de la administración local abordó.*

*Se trata de un documento orientador, que describe los avances, logros y retos de la alcaldía local, desde cada área de trabajo conformada para la gestión adelantada; así mismo, pone de presente a la nueva administración local algunos llamados y sugerencias respetuosas, que pretenden facilitar la continuidad del proceso de mejoramiento emprendido y el logro total de las metas y objetivos planteados en el plan de Desarrollo Local para la Localidad de Kennedy 2016-2020 Kennedy Mejor Para Todos, Localidad Ejemplo para Todos.*

*Pese a que ha de tenerse en cuenta el difícil momento coyuntural e inédito que afronta la ciudad como consecuencia de un pandemia reconocida y declarada, que requerirá, sin duda, la orientación de recursos del Fondo de Desarrollo Local para solventar la emergencia social y económica que esta deriva, resultará, en todo caso, de utilidad para el perfilamiento de un nuevo plan de desarrollo local que habrá de elaborarse para el siguiente cuatrienio.*

1.

## MARCO INSTITUCIONAL

### 10.1. GENERALIDADES

---

El Decreto 768 del 17 de diciembre 2019, establece en el artículo 2 “...para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de sus servicios”.

Así mismo, para el funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local en el capítulo 2 decreta: “...La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo”.

Y el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019, estableció normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. a partir del Título 3 Capítulo 1, la misión, funciones de las Alcaldías Locales y naturaleza de los Fondos De Desarrollo Local, entre otras, así:

### 10.2. MISIÓN

La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital.

### 10.3. FUNCIONES

Son funciones de la Alcaldía Local:

#### A. Misionales.

1. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública local.
2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
3. Planear estratégicamente los asuntos propios relativos a sus competencias y la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y de los lineamientos y prioridades del Distrito Capital relativos a su localidad.

4. Contribuir a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de las competencias de las autoridades locales.

5. Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.

B. Administrativa.

1. Desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales conforme con las normas vigentes.

C. De coordinación entre niveles.

1. Adelantar los procesos de apoyo a los Alcaldes Locales en la atribución de coordinar la acción administrativa del Distrito Capital en la localidad, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el presente Acuerdo.

2. Asegurar la articulación de la gestión local y distrital a través de la armonización de los Planes de Desarrollo Local con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y las políticas públicas distritales.

#### 10.4. DE LA NATURALEZA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. La denominación de los Fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad.

La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo. Según lo establece el Artículo 4 del Decreto 768 de 2019.

#### 10.5. PLAN DE DESARROLLO LOCAL

El objetivo central del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para todos 2016-2020”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de la familia y de la sociedad.

En coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo, se expidió el Plan Local de Desarrollo de la Localidad de Kennedy “Localidad ejemplo para todos 2017-2020”, adoptado mediante Acuerdo Local No. 003 de 2016, el cual dispone que dicho plan está orientado a *“mejorar las condiciones de vida los habitantes de la localidad, en busca de propiciar la igualdad y la inclusión social, a través de la intervención en el diseño y funcionamiento de la ciudad, reconociendo el hecho de que la calidad de vida de los habitantes de la localidad está en función de los estándares de calidad que ofrezca la ciudad”*, organizado entorno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia, estos son:

### **Pilares:**

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad y cultura ciudadana.

### **Ejes Transversales:**

- Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La Localidad de Kennedy está situada en el sector suroccidental de Bogotá y se encuentra limitada por el norte con la localidad de Fontibón, por el eje del Río Fucha y el municipio de Mosquera por el eje del Río Bogotá, al oriente con las localidades de Fontibón por el eje del Río Fucha y Puente Aranda por la avenida del Congreso Eucarístico; al sur con las localidades de Tunjuelito por la Troncal NQS tramo sur, Ciudad Bolívar y Bosa por el eje del Río Tunjuelo y al occidente con la localidad de Bosa por el eje del Río Tunjuelo y el Municipio de Mosquera por el eje del Río Bogotá. <sup>1</sup>

La localidad de Kennedy tiene una extensión de 3.859,0 hectáreas (2.36% del Distrito Capital), de las cuales 3.606,4 hectáreas son de suelo urbano (93%) y 252,6 hectáreas de suelo de expansión (7%), distribuidas en 12 UPZ (Unidades de planeación zonal) Américas UPZ 44, Carvajal UPZ 45, Castilla UPZ 46, Kennedy Central UPZ 47, Timiza UPZ 48, Tintal Norte UPZ 78, Calandaima UPZ 79, Corabastos UPZ 80, Gran Britalia UPZ 81, Patio Bonito UPZ 82, Las Margaritas UPZ 83 y Bavaria UPZ 113



<sup>1</sup>Tomado de "Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos Monografía de localidades – No.8 Kennedy" Secretaría Distrital de Planeación. 2018.

**Tabla 1. Plan de Desarrollo Local Pilares, Ejes Transversales**

<b>PILAR</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>META PDLK</b>
PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la Adolescencia	1365 Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	Dotar 60 jardines infantiles de la localidad
			Adecuar 16 jardines infantiles de la localidad
			Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato a los niños, niñas y adolescentes
	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	1373 Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida	Beneficiar 1500 personas en situación de discapacidad con servicio de ayudas técnicas no POS
			Beneficiar 3884 personas mayores con subsidio tipo C
	Inclusión educativa para la equidad	1360 Fortalecimiento de las instituciones educativas distritales, para una inclusión educativa	Dotar 42 Instituciones educativas distritales de la localidad
	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	1362 promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos artísticos y culturales en la localidad
Realizar 40 eventos recreodeportivos en la localidad			
Vincular 2000 personas a los procesos de formación artística y cultural			
Vincular 2000 personas a los procesos de formación deportiva			
PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	1380 Mi casa me pertenece	Presentar 1000 demandas de titulación predial.
	Espacio público, derecho de todos	1369 Recreación y deporte para todos	Intervenir 100 Parques Vecinales Y/O De Bolsillo

	Mejor movilidad para todos	1367 Recuperación de la malla vial local	<p>Construir 5 Km/Carril De Malla Vial Local Para Mejorar La Movilidad</p> <p>Mantener 60 Km/Carril De Malla Vial Local Para Mejorar La Movilidad</p> <p>Construir 8000 M2 De Espacio Público En La Localidad</p> <p>Mantener 15000 M2 De Espacio Público</p> <p>Intervenir 2 Puentes Peatonales Y/O Vehiculares De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua</p>
PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	Seguridad y convivencia para todos	1376 Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia en la localidad de Kennedy	<p>Realizar 4 Dotaciones Para Mejorar La Seguridad En La Localidad</p> <p>2 Vincular 2000 Personas A Ejercicios De Convivencia Ciudadana</p>
	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	1381 Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	Vincular 8000 Personas A Procesos Integrales En Materia De Paz Y Reconciliación
EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	1361 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	Sembrar Y/O Intervenir 1000 Árboles Para Mejorar Las Condiciones Ambientales Locales
			Intervenir 2 Hectáreas De Espacio Público Con Acciones De Renaturalización Y/O Ecurbanismo
			Intervenir 8000 M2 De Espacio Público Con Acciones De Jardinería, Muros Verdes Y/O Paisajismo
EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	1363 Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional
			Realizar 4 Acciones de IVC

		Adecuar 1 Sede Administrativa Local
	1371 Fortalecimiento de la participación	Fortalecer 100 Organizaciones, Instancias Y Expresiones Sociales Ciudadanas Para La Participación Local
		Vincular 2000 Personas A Procesos De Participación Ciudadana Y/O Control Social
		Acondicionar 1 Casa De Participación Ciudadana Local

**Fuente:** Plan de Desarrollo Local Kennedy Mejor para Todos “Localidad Ejemplo para Todos” 2017-2020

## 2. PRESUPUESTO GENERAL 2019

---

Para la vigencia 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy contó con un presupuesto de de \$ 193,916,419,231.00 de los cuales se comprometieron \$191,704,764,433.00 (98.86%) de ejecución presupuestal y se giraron \$110,770,636,836.00 (57.12%).

### 2.1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

La siguiente tabla da cuenta del presupuesto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local *Bogotá Mejor Para Todos, Kennedy localidad ejemplo para todos*, para las vigencias comprendidas entre 2017 y 2019.

**Tabla 2. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, presupuesto de inversión local 2017 – 2019**

Anexos Línea de inversión	POAI 2017	Compromisos 2017	POAI 2018	Compromisos 2018	POAI 2019	Compromisos 2019
<b>Anexo 1 (85%)</b>	<b>\$61.344</b>	<b>\$69.877</b>	<b>\$55.939</b>	<b>\$54.970</b>	<b>\$67.922</b>	<b>\$67.586</b>
Atención a población vulnerable_Subsidio C	\$6.550	\$6.149	\$6.190	\$5.802	\$6.300	\$6.401
Gestión pública local	\$2.820	\$3.759	\$5.869	\$5.551	\$7.600	\$5.898
Inspección, vigilancia y control - IVC	\$2.885	\$2.947	\$3.150	\$2.991	\$3.150	\$4.606
Malla vial, espacio público y peatonal	\$37.179	\$41.011	\$33.600	\$33.517	\$39.372	\$39.194
Parques	\$8.300	\$12.300	\$3.420	\$3.413	\$7.600	\$7.600
Seguridad y convivencia	\$3.610	\$3.710	\$3.710	\$3.695	\$3.900	\$3.888
<b>Anexo 2 (15%)</b>	<b>\$10.825</b>	<b>\$9.168</b>	<b>\$10.740</b>	<b>\$8.853</b>	<b>\$10.960</b>	<b>\$10.626</b>
Atención a población vulnerable	\$1.600	\$1.531	\$1.600	\$1.553	\$1.700	\$1.645
Dotación	\$2.900	\$2.824	\$2.500	\$2.456	\$3.200	\$3.049
Eventos artísticos, culturales y deportivos	\$1.460	\$2.876	\$1.600	\$932	\$2.000	\$2.259
Participación	\$930	\$1.252	\$1.040	\$903	\$1.000	\$1.000
Procesos de formación artística, cultural y deportiv	\$1.300	\$120	\$1.500	\$809	\$1.100	\$755
Protección y recuperación de los recursos ambient:	\$1.080	\$566	\$1.000	\$1.000	\$460	\$460
Proyecto estratégico	\$1.555	-	\$1.500	\$1.200	\$1.500	\$1.457
<b>Anexo 3 (Construcción Sedes, CAI)</b>	<b>\$10.000</b>	<b>\$1.980</b>	<b>\$27.500</b>	<b>\$27.500</b>	<b>\$11.350</b>	<b>\$11.350</b>
Proyecto estratégico (Sede administrativa)	\$10.000	\$1.980	\$27.500	\$27.500	\$11.350	\$11.350

Cifras en millones de pesos corrientes

**Fuente:** MUSI 2019 (SDP, SDH, SDG.) y Ver anexo de Matriz Productos, Metas y Resultados a corte 31 de diciembre de 2019

## 2.2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

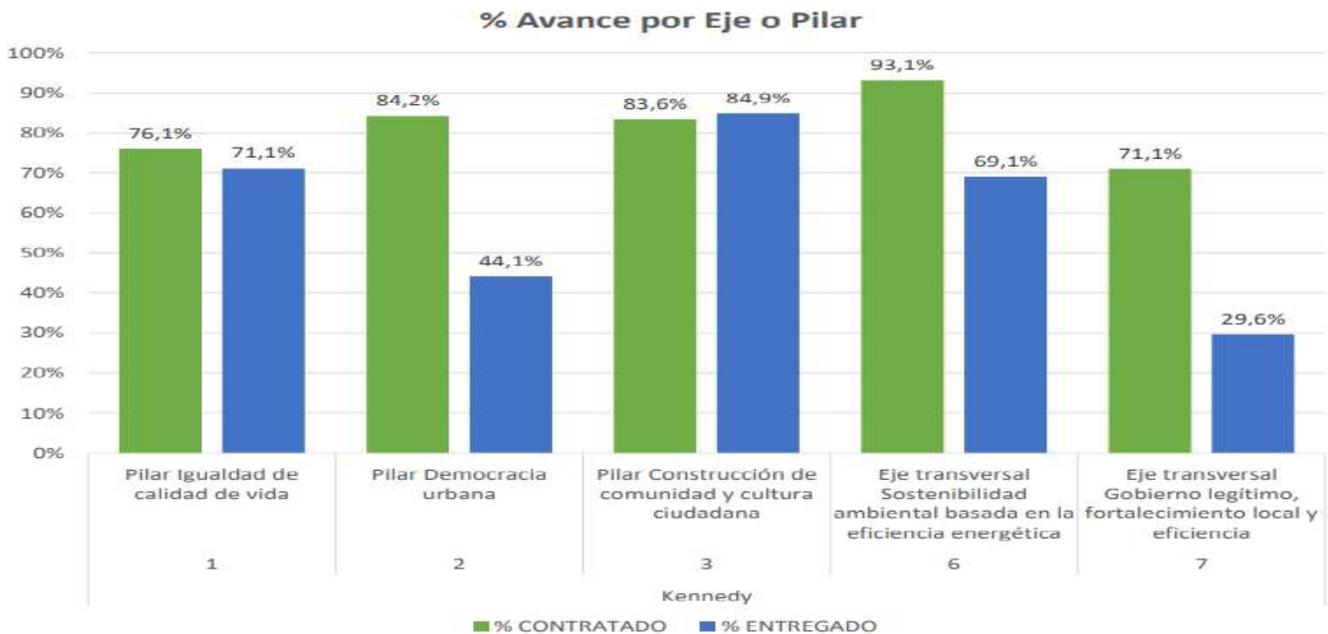
Durante la vigencia del Plan de Desarrollo Local actual, los gastos de funcionamiento comprendieron los ítems que se señalan a continuación; para la última vigencia (2019) la ejecución de dichos gastos alcanzaron el 85%.

- ✓ Arrendamientos: Correspondiente al alquiler del espacio físico donde funciona la bodega de maquinaria pesada y otros elementos a cargo del almacén de la entidad.
- ✓ Gastos de computador: En este rubro se incluyeron principalmente gastos por mantenimiento y arrendamiento de equipos de cómputo.
- ✓ Combustibles, lubricantes y llantas: Insumos necesarios para el funcionamiento de los vehículos de la Alcaldía Local.
- ✓ Materiales y suministros: Se incluye en este rubro todos los insumos de oficina, cajas y carpetas de archivo.
- ✓ Mantenimiento Entidad: este es el rubro más grande en donde se prestaron servicios de vigilancia, aseo y cafetería, mantenimiento de vehículos livianos y ferretería principalmente.
- ✓ Transporte y mensajería: Servicio de correspondencia y mensajería motorizada.

### 3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

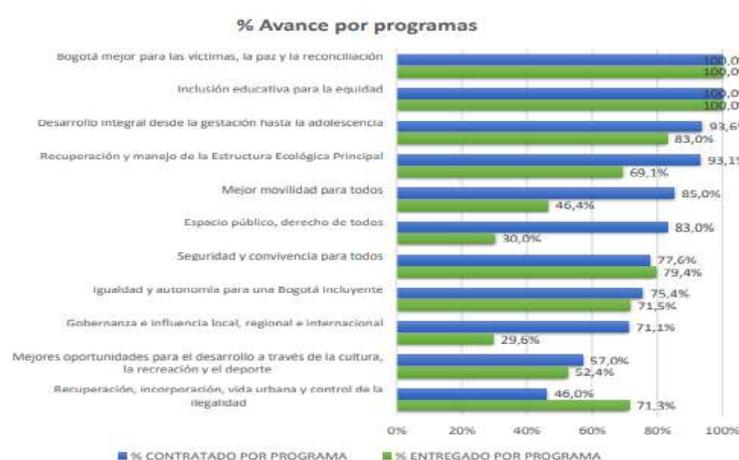
A continuación se presenta, a través de gráficos, el avance acumulado en la ejecución del Plan de Desarrollo Local, conforme a la información reportada en los sistemas de información y seguimiento distrital

**Gráfico 1. Avances del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, por eje o pilar. 2017 – 2019**



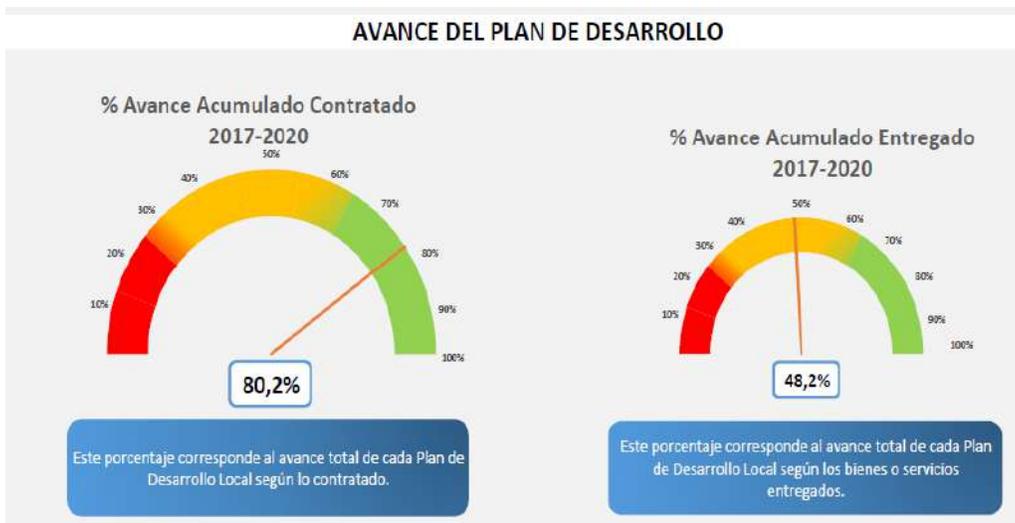
Fuente: MUSI 2019 (SDP, SDH, SDG.) corte 31 de diciembre 2019

**Gráfico 2. Avances del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, por programa. 2017 – 2019**



Fuente: MUSI 2019 (SDP, SDH, SDG.) corte 31 de diciembre 2019

**Gráfico 3. Avance acumulado del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, por programa. 2017 – 2019**



Fuente: MUSI 2019 (SDP, SDH, SDG.) corte 31 de diciembre 2019

**Gráfico 4. Nivel de avance de las metas del Plan de Desarrollo Local de Kennedy por pilar o eje. 2017 – 2019**



Fuente: MUSI 2019 (SDP, SDH, SDG.) corte 31 de diciembre 2019

#### 4. INFORME DE AVANCE DIFERENCIADO POR PROYECTO

A continuación se presenta un informe de avance para cada uno de los proyectos de inversión que ejecuta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en el marco del Plan de Desarrollo Local *Kennedy mejor para todos, localidad ejemplo para todos*, a partir de la información suministrada por quienes en el marco de sus funciones u obligaciones contractuales fungieron durante la última vigencia (2019) como gerentes de los mismos.

**Tabla 3. Proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y gerentes. 2019.**

proyecto	Gerente
1365 - Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	Isdith Maraly Kader Rueda y Cristian Bolaños
1373 - Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida	Eimy Solangy Castro Casallas
1378 - Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Angela Patarroyo
1360 - Fortalecimiento de las instituciones educativas distritales, para una inclusión educativa	Sergio Ferro Barriga
1362 - Promoción y desarrollo Local de la cultura, la recreación y el deporte	Sandra Sichaca
1380 - Mi casa me pertenece	Guillermo León
1369 - Recreación y deporte para todos	Sandra Sichaca
1367 - Recuperación de la malla vial local	Marco Hernández
1376 - Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia en la localidad de Kennedy	Fabián García
1381 - Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	Andrés López López
1361 - Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	Paola Madarriaga
1363 - Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	Sandra Liliana Corredor Buitrago

1371 - Fortalecimiento de la participación	Milena Bernal Gonzalez
--	------------------------

4.1. PILAR 1 IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

**4.1.1. Programa Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia**

**4.1.1.1. *Proyecto 1365 Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato.***

**Objetivo general del Proyecto**

Promover, potenciar y generar acciones que fortalezcan el desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia y su entorno familiar, con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, de la población residente en la localidad de Kennedy.

**Metas Plan de Desarrollo:**

**Meta 1: Dotar 60 Jardines Infantiles de La Localidad**

**Objetivo Específico**

Dotar de elementos físicos adecuados para la atención y desarrollo integral de la primera infancia a las unidades operativas administradas directamente por la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia y unidades operativas que pueden ser aplicados para la dotación de los equipamientos para primera infancia, bajo los criterios técnicos establecidos por la SDIS.

**Avances 2017**

En la vigencia 2017 se dotaron 37 jardines infantiles con elementos pedagógicos y audiovisuales beneficiando los niños y niñas de la localidad pertenecientes a los jardines de Integración Social.

**Avances 2018**

En la vigencia 2018 se dotaron 36 jardines infantiles con elementos pedagógicos y con enfoque diferencial beneficiando los niños y niñas de la localidad pertenecientes a los jardines de Integración Social.

## Avances 2019

En la vigencia 2019 se realizó la dotación a 36 jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social con elementos pedagógicos y audiovisuales, de acuerdo con las necesidades propias de cada jardín y según la “Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá D.C.”; a través de los contratos 299/2019, suscrito entre el FDLK y DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C, y 300/2019, suscrito entre el FDLK y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. realizados bajo la modalidad de contratación de subasta inversa, beneficiando con esta inversión a 4.619 niños y niñas en su primera infancia de la localidad.

**Tabla 4. Jardines de la localidad de Kennedy dotados entre las vigencias 2017 y 2019**

No .	Jardines Infantiles	Cobertura	UPZ	Barrio
1	ALQUERÍA LA FRAGUA	120	Carvajal	Alquería la Fragua
2	AMAS DE CASA JAQUELINE	125	Timiza	Jacqueline
3	BRITALIA	165	Gran Britalia	Britalia
4	MATARILE-LO	85	Gran Britalia	Gran Britalia
5	DULCES SONRISAS	50	Américas	Hipotecho Occidental
6	SALA CUNA KENNEDY	60	Kennedy Central	Estados Unidos
7	CAMPO DE SUEÑOS	64	Timiza	Boitá
8	BRISAS	62	Patio Bonito	Las Brisas
9	CASITA DE ILUSIONES	58	Patio Bonito	Las Brisas
10	CIUDAD DE BOGOTÁ	287	Kennedy Central	Nuevo Kennedy
11	PATIO BONITO SATÉLITE	110	Patio Bonito	Patio Bonito
12	PIO XII	83	Castilla	Pio XII
13	VISIÓN DE COLOMBIA	125	Castilla	Visión de Colombia
14	LA UNIDAD	125	Timiza	La unidad
15	PERPETUO SOCORRO	117	Timiza	Perpetuo socorro
16	TINTALITO	51	Las Margaritas	Tintalito
17	PARAÍSO GUADALUPE	140	Patio Bonito	Paraíso
18	CRECIENDO FELICES	81	Gran Britalia	Pastranita
19	IGUALDAD	114	Carvajal	Igualdad

20	LUISA DE MARILLAC	125	Patio Bonito	Patio Bonito
21	MIS PRIMEROS TRAZOS	154	Patio Bonito	Patio Bonito
22	CASA DE PENSAMIENTO	69	Patio Bonito	Patio Bonito
23	METRO	202	Las Margaritas	Las Margaritas
24	AMIGOS POR SIEMPRE	102	Patio Bonito	Dindalito
25	ARGELIA	150	Carvajal	La Campiña
26	LUCERNA	76	Carvajal	Lucerna
27	DELICIAS	248	Carvajal	San Andrés
28	CREADORES DE SUEÑOS	80	Patio Bonito	El paraíso
29	RISITAS INFANTILES	90	Patio Bonito	Patio Bonito I
30	VOCES DE LOS NIÑOS	103	Timiza	El Rubí
31	JAIRO ANÍBAL NIÑO	147	Kennedy Central	Estados Unidos
32	CLASS	131	Gran Britalia	Class
33	CARACOL	677	Calmadita	Galán
34	JUEGOS Y AVENTURAS	50	Patio Bonito	Los almendros
35	SEMILLAS DEL FUTURO	52	Patio Bonito	Paraíso
36	VILLA RICA	141	Timiza	Catalina

**Fuente:** Estudios previos, contratos de dotaciones FDLK. 2017- 2019.

## **Retos y dificultades**

La meta de dotar 60 jardines infantiles en la localidad, fue programada en el PDLK para el cuatrienio tipo suma, así: 20 jardines en el año 2017, 10 en el año 2018, 10 en el año 2019 y 20 en el año 2020, contemplando la posibilidad de dotar jardines infantiles administrados directamente por la SDIS y equipamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Sin embargo, en los criterios de elegibilidad solo se lograron priorizar las modalidades de servicio administradas directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social en los diferentes servicios y modalidades de atención a la primera infancia, existiendo sólo 36 en la localidad y siendo estos mismos dotados anualmente. Esta información fue suministrada a la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada del seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital.

Dada la alta demanda de la localidad en atención a primera infancia, el reto se configura en invertir más en construcción de nuevos jardines y su dotación podría plantearse a elementos tecnológicos.



## **Meta 2. Adecuar 16 Jardines Infantiles de la Localidad**

### **Objetivo Específico**

Realizar reparaciones locativas, adecuar y mantener los equipamientos, ajustándose a la normatividad vigente con el objeto de garantizar la prestación de servicios sociales a la población beneficiaria en ambientes adecuados y seguros en el marco de los estándares de atención a primera infancia de los Jardines Infantiles SDIS

### **Avances 2017**

Con recursos 2017 se intervinieron los J.I. Britalia (Se beneficiaron 165 Niños y Niñas), J.I. Igualdad (Se beneficiaron 114 Niños y Niñas), J.I. Class (Se beneficiaron 116 Niños y Niñas ) y J.I Salacuna (Se beneficiaron 60 Niños Y Niñas)

### **Avances 2018**

Con recurso 2018 se intervinieron los J.I. Ciudad Bogotá (Se Beneficiaron 287 Niños y Niñas), J.I. Argelia (Se Beneficiaron 150 Niños y Niñas), J.I. Delicias (Se Beneficiaron 248 Niños y Niñas) y J.I. Paraíso Guadalupe (Se Beneficiaron 140 Niños y Niñas).

### **Avances 2019**

Se adelantado el procedimiento en la formulación a través de mesas de trabajo y visita a cada uno de los jardines objeto de Intervención con el fin de determinar las adecuaciones y/o reparaciones a realizar, con recursos 2019 se intervendrán cinco (5) jardines los a través de

Licitación Pública (Procesos de Obra) – Concurso de Méritos Abierto (Procesos de Interventoría) con los contratos 2019328 de EVER JOSE SALGADO y 2019329 CONSORCIO GEBAL.

**Tabla 5. Jardines infantiles de la localidad de Kennedy adecuados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy 2017 -2019.**

UNIDAD OPERATIVA	Niños y niñas beneficiados
J.I. La Cometa	143
J.I. Metro	196
J.I. Nietos del Trueno	69
J.I. Visión de Colombia	112
J.I. PIO XII	83
J.I. Ciudad de Bogotá	287
J.I. Argelia	150
J.I. Delicias	48
J.I. Paraíso Guadalupe	140

**Fuente:** Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2019.

### Retos y dificultades

Es importante continuar con los diagnósticos completos para determinar con oportunidad las actividades de intervención necesarias por el deterioro normal de la infraestructura física de cada jardín infantil, lo cual minimizará posibles riesgos y su afectación a las actividades cotidianas y a la vida de nuestros niños y niñas de la localidad.

Respecto de la inversión de los recursos comprometidos en la vigencia 2019, se dará cuenta más adelante.





### **Meta 3. Vincular 2000 Personas a programas de promoción del buen trato a niños, niñas y adolescentes**

#### **Objetivo Específico**

Desarrollar componentes generadores de entornos protectores y territorios seguros, desde programas para la prevención de violencia y promoción del buen trato con niños, niñas, adolescentes y su entorno familiar, desde procesos de prevención, asesoría, orientación y seguimiento, a través de la articulación intersectorial, fortalecimiento de redes locales de atención y promoción del buen trato en escenarios locales y articulando el tema de protección de la infancia a las responsabilidades y obligaciones de padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como a servidoras y servidores, líderes y lideresas.

#### **Avances 2017**

En la vigencia 2017 se vincularon 900 familias asesoría y seguimiento psico-social remitidas por Entidades, 900 personas en procesos de formación de entornos protectores, 900 jóvenes y adolescentes en maternidad y paternidad temprana y se realizaron jornadas de promoción de buen trato y campañas itinerantes que beneficiaron personas de la localidad pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.

#### **Avances 2018**

En la vigencia 2018 se vincularon 900 familias asesoría y seguimiento psico-social remitidas por Entidades, 900 personas en procesos de formación de entornos protectores, 900 jóvenes y adolescentes en maternidad y paternidad temprana y se realizaron jornadas de promoción de buen trato y campañas itinerantes que beneficiaron personas de la localidad pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales.

## Avances 2019

Con recursos de la vigencia 2019, a través de licitación pública se adjudicó el contrato 2019311 CORPORACION CONVIVENCIA y la interventoría CONSORCIO RYF - FAMA 2019, se proyecta vincular 900 familias asesoría y seguimiento psicosocial remitidas por Entidades, 500 niños y niñas en procesos de formación de entornos protectores, 500 jóvenes y adolescentes en maternidad y paternidad temprana y se realizarán jornadas de promoción de buen trato.

En el año 2019, a través del contrato 2018422 con la FUNDACIÓN FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el año 2019; se vincularon en total 2.700 personas (900 familias asesoría y seguimiento psicosocial remitidas por entidades, 900 personas en procesos de formación de entornos protectores, 900 jóvenes y adolescentes en maternidad y paternidad temprana y se realizaron jornadas de promoción de buen trato y campañas itinerantes que beneficiaron personas de la localidad pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales).

Se trabajó en la promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes a partir identificación de formas de violencia, autocuidado, mecanismos de denuncia y corresponsabilidad entre otros aspectos, territorializando la estrategia distrital “Entornos protectores y territorios seguros” en la Localidad de Kennedy, formando madres, padres, cuidadores y cuidadoras, servidores y servidoras públicas, adolescentes y jóvenes en un proceso de ocho sesiones de 2 horas cada una. Se realizó asesoría, orientación familiar y seguimiento a través de encuentros presenciales familiares, encuentros individuales de acuerdo con las necesidades y encuentros grupales, con la atención de un equipo interdisciplinario compuesto por Trabajador Social y Psicólogo a los núcleos familiares remitidos por las entidades pertenecientes a la Red del Buen Trato en el Centro Tejiendo Familias, durante un proceso de diez sesiones.

Se desarrolló el componente de prevención de maternidad y paternidad temprana en donde se busca fomentar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de la participación de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 19 años del Distrito, implementando la estrategia “Entre Pares”. Y el posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales con el propósito de promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros, entre otros.

En articulación con el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYG) y las entidades de la Red del Buen trato, se realizaron jornadas itinerantes que a través de expresiones de arte y cultura buscaron sensibilizar sobre el buen trato en la localidad y se realizaron las siguientes jornadas:

- ✓ Marcha de las mujeres por el Derecho a una vida libre de violencias.
- ✓ Ciclo de ocho cines foros en diferentes territorios de la localidad por el Derecho a las mujeres a una vida libre de violencias y el Foro Local de Mujeres.
- ✓ Foro Local de Masculinidades comprometidas con el buen trato.
- ✓ Jornada “Encontrando lo que nos une” dirigida a población LGBTI y sus redes de cuidado.
- ✓ Día de la niñez
- ✓ Evento de posicionamiento de buen trato “Hagamos del buen trato un carnaval”
- ✓ Propuesta lúdico pedagógica para prevenir la violencia intrafamiliar y violencia sexual

## Retos y dificultades

Esta meta utiliza un verbo demasiado general, “Vincular”, que no permite determinar claramente de qué se trata el proceso, abarca demasiados componentes que han permitido vincular un mayor número de personas a las programadas, ocasionando una sobre ejecución en la meta, lo cual fue manifestado constantemente a la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada del seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital.

Durante la ejecución del proyecto se ha buscado mejorar la planeación de los tiempos de atención del componente de orientación y acompañamiento familiar con el fin de que la atención sea de calidad y efectiva, lo cual se constituye para el nuevo proceso de formulación como una oportunidad de mejora que, además deberá incluir el seguimiento constante.

En el desarrollo del proyecto también se ha observado que las estrategias adoptadas son pertinentes para abordar la problemática de violencia y violencias en el territorio de la localidad de Kennedy, por ende se hace necesaria su continuidad y generar estrategias frente a la posible deserción de la población objetivo.



### 4.1.2. Programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

#### 4.1.2.1. Proyecto 1373 Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida

##### Objetivo general

Implementar acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas mayores y en situación de discapacidad que viven en la localidad. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades, y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de acompañamiento integral, que

comprende ayudas económicas y dotación de elementos necesarios para el goce efectivo de sus capacidades, estos ciudadanos podrán tener mayores oportunidades para mejorar sus niveles de vida.

## **Meta Plan de Desarrollo: Beneficiar 1500 personas en situación de discapacidad con servicios de ayudas técnicas no POS**

### **Avances 2017**

Para la vigencia 2017 se vincula un total de 322 personas con 544 ayudas técnicas no POS, a través de la suscripción de los convenios interadministrativos 194 de 2016 y convenio interadministrativo 199 de 2017.

### **Avances 2018**

Para la vigencia 2018 se vincula un total de 349 personas con 990 ayudas técnicas no POS, a través de la suscripción de los convenios interadministrativos 194 de 2016, convenio interadministrativo 199 de 2017 y convenio interadministrativo 448 del 2018.

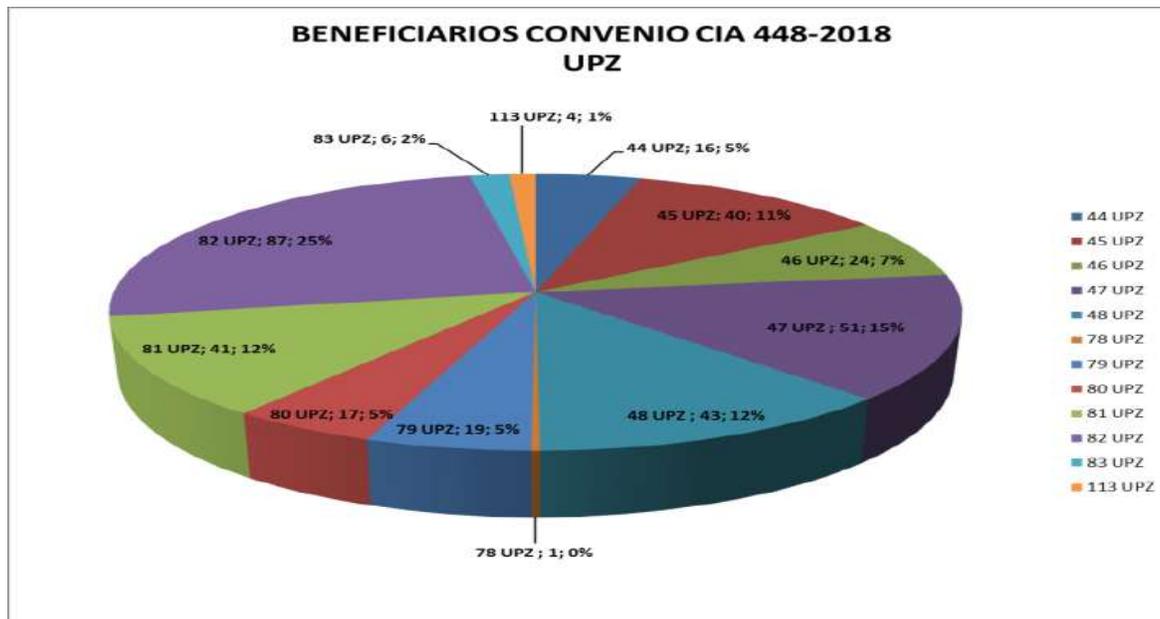
### **Avances 2019**

Con recursos de la vigencia 2019 se suscribió el convenio interadministrativo 323-2019 con el objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo De Desarrollo Local de Kennedy y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E para brindar atención a personas con discapacidad y sus familias y/o cuidadores de la localidad de Kennedy y el cual se encuentra proyectado para beneficiar 436 personas. En el marco de lo anterior, durante el año 2019 se ejecutó convenio interadministrativo 2018448 con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, través de:

- ✓ Otorgamiento de ayudas técnicas BAT: Los lineamientos del otorgamiento de dispositivos de asistencia se enmarcan dentro de las directrices de la Secretaría Distrital de Salud, bajo la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), esta orientación permite comprender que los dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas), no son un fin en sí mismas, sino un medio por el cual la persona con discapacidad puede realizar actividades, superar barreras, acceder a diferentes escenarios, mejorar su calidad de vida, incrementar su autonomía y conseguir mayor participación social.

En la última anualidad se beneficiaron 349 personas en condición de discapacidad de la localidad Kennedy con la entrega de 990 ayudas técnicas. Las ayudas técnicas que se otorgan son elementos elaborados a la medida y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada beneficiario, por lo tanto, se consideran ayudas de consumo, cuya responsabilidad del uso adecuado, mantenimiento y custodia es de la persona con discapacidad (PCD) y/o su familia. Es de resaltar que se otorgó elementos para personas con discapacidad cognitiva y juegos didácticos para cuidadores, lo que generó un impacto positivo en la comunidad, además de favorecer los objetivos funcionales para los beneficiarios.

**Gráfico 5. Población de la localidad de Kennedy beneficiada con el suministro de ayudas técnicas por UPZ. 2019.**



Fuente: Base de datos CIA 448-2018

El proyecto abarcó las 12 UPZ de la localidad, en especial las zonas con mayor vulnerabilidad como UPZ 82 Patio Bonito y UPZ 47 Kennedy Central. El 81% de los beneficiarios del convenio, es población nueva (nunca había recibido una ayuda técnica a través de los convenios del FDL); además, el otorgamiento de las ayudas técnicas no solo beneficia a la persona con discapacidad, sino también a sus cuidadores y/o familia, encontrado así beneficiarios directos (349) e indirectos (296) impactando un total de 645 personas.

**Tabla 6. Tipos de ayudas técnicas entregadas en 2019 por el FLDK**

MOVILIDAD	HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	COMUNICACIÓN	
Silla Convencional	Cojín antiescaras multicelda	BASTÓN	PAPEL PAUTADO: block
Silla Convencional con Adaptaciones	Cojín antiescaras en espuma inyectado	ATRIL: Abatible en madera, herraje para lectura y forro.	MICROPUNTA FIBRAP EN: Para baja visión. Punta gruesa, media o fina.
Silla Tipo Cuidador	Colchoneta Antiescaras De Aire	LUPA MANUAL: Con iluminación poderes de 3.8X, 4X, 5X, 6X, 7X, 10X, 12.5X. con pilas	INDICADOR DE LÍQUIDOS: Con pito o música

Silla Neurológica Reclinable	Colchón Antiescaras Espuma	TELESCOPIOS MANUALES: Enfocables con poderes 4X12, 6X16, 8X21, 7X25, 4X12, 6X16 Y 8X20.	RELOJ PARLANTE IMPORTADO: Para invidente o baja visión de pulso con juego de pilas adicional
Silla Neurológica Basculable	Silla Para Baño Convencional	ÁBACO CERRADO: En madera de 21 cuentas.	RELOJ BRAILLE: Reloj de pulso metálico braille para dama o caballero
C o c h e Neurológico	Silla Para Baño Especial Basculable	METÁLICA: 4 X 28 Cajinetes con punzón de cabeza REDONDA.	KIT GEOMETRÍA-MATEMÁTICAS: Plástica, escuadra de 45 grados, de 30 grados, transportador, regla con números en braille
S i l l a Semideportiva Marco Plegable	Silla Para Baño Plegable	PLÁSTICA: 4 X 28 Cajinetes con punzón de cabeza REDONDA.	DESPERTADOR PARLANTE: Detecador con 2 repuestos pilas
S i l l a Semideportiva Marco Rígido	Silla para ducha tipo banco	GUÍA METÁLICA ESCRITURA: Para escritura tamaño carta metálica maleable	CARTILLA DE PUNTOS LUMINOSOS: Cuadernillo guía Braille.
Silla De Ruedas Para Hemiplejia	Silla Para Ducha	GUÍA PARA FIRMAS: En metal. (doble función)	M Á Q U I N A ENHEBRADORA: Coordinación fina
Silla Para Amputados	Silla Baño Especial Tipo Playera	CALCULADORA PARLANTE: Calculadora digital parlante en idioma español de bolsillo con 2 repuestos pilas	
Hand Bike	Cama Hospitalaria Manual	CUADERNO: Para baja visión (rayas o cuadros)	
	Zapatos Ortopédicos Clásico Y Deportivo	CUADERNO: Escritura Braille.	
	Plantillas		
	Medias De Compresión		
Barras Para Apoyo			
<b>AYUDA</b>	<b>GRUPO KIT PEDAGÓGICO</b>		

	<b>Descripción</b>
KIT DISCAPACIDAD INTELECTUAL	KIT No. 1- KIT DE CUENTOS CLÁSICOS CON CD INTERACTIVOS  Cuentos con apoyo visual y auditivo por medio de las imágenes del cuento y el cd, cada libro trae un cd interactivo para escuchar el cuento narrado
KIT DISCAPACIDAD INTELECTUAL	KIT No. 2- KIT DE CUADERNOS DE ENTRENAMIENTO DE LA INTELIGENCIA.  Libros para el entrenamiento de la atención, concentración y memoria.
KIT DISCAPACIDAD INTELECTUAL	KIT No. 3- KIT DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LENGUAJE DE PERCEPCIÓN MEMORIA Y MANEJO DE SITUACIONES.  Material para el desarrollo de la memoria, concentración y habilidad en el lenguaje.

<b>MOVILIDAD</b>	<b>HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL</b>	<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>BAJA COMPLEJIDAD</b>	<b>KIT PEDAGÓGICO</b>	<b>TOTAL</b>
139	338	276	1	236	<b>990</b>
14%	34%	28%	1%	24%	<b>100%</b>

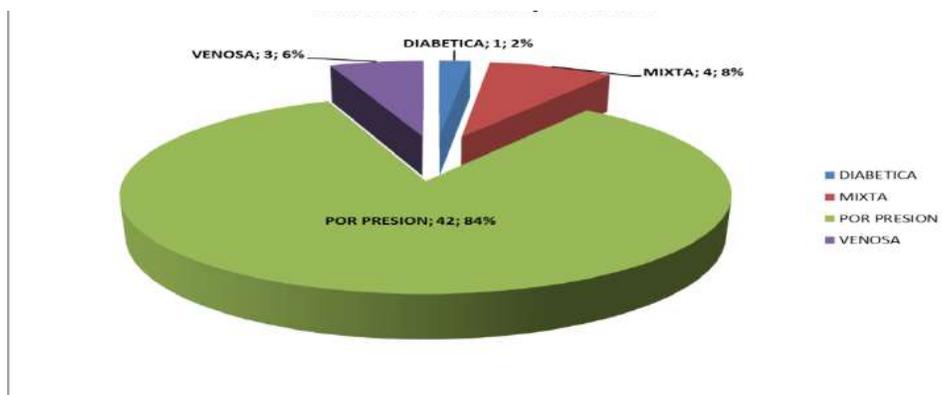
**Fuente:** Base de datos CIA 448-2018

Durante la última vigencia, el 34% de las ayudas técnicas entregadas, corresponden a la tipología de higiene y cuidado personal, evidenciando que la mayoría de la población beneficiada requería este tipo de elementos de apoyo; al igual, se resalta la importancia de las ayudas de movilidad, toda vez que corresponden a dispositivos de asistencia personal que facilitan traslados en trayectos largos o cortos, dentro y fuera de casa, para así mejorar su participación social, educativa y recreativa, entre otros.

- ✓ Estrategia integral de cuidado y manejo de piel: Durante el tiempo de ejecución del proyecto se realizaron 50 visitas a los usuarios para la autorización del kit cuidado y manejo de piel; se brindó la educación acerca de la importancia de los cuidados e hidratación de la piel, como también realizar cambios periódicos de posición para así evitar alteraciones, de igual manera se educa en la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional, realizar ejercicios y estimulación y acciones de acuerdo al diagnóstico de cada usuario, la importancia de seguir las indicaciones adecuadamente realizando retroalimentación para asegurar captación de la información, el kit entregado contiene: 2 frascos de vaselinas de 1 libra, 50 Gasas estériles, 2 Cajas de guantes limpios por 100 unidades, 2 solución Salina de 500ml, 1 Micropore de 2 pulgadas, 20 Bajalenguas en

madera, 1 Crema humectante de 1000 ml, 1 Espejo facial sencillo con mango y 1 Bolsa tipo tela con logos institucionales según requerimiento específico.

**Gráfico 6. Origen de los daños en la piel de la población atendida por el proyecto de ayudas técnicas. 2019**



**Fuente:** Base de datos CIA 448-2018

La gráfica anterior muestra la caracterización por origen de la escara/úlceras que presentó la comunidad visitada por parte de la terapeuta ocupacional del CIA 448- 2018, donde se encontró mayor prevalencia de los daños en la piel con origen por presión (tiempo prolongado en una sola posición) y, en menor representación se encuentra el origen diabético.

- ✓ Estrategia de funcionalidad e independencia en actividades básicas cotidianas (ABC): Se realizó el proceso de concertación y conformación de 11 grupos cada uno de aproximadamente entre 8 y 15 cuidadores(as) de personas con discapacidad quienes participaron activamente en la ejecución de este componente, se les aplicó una sesión por un profesional (terapeuta ocupacional), en temas de elaboración de aditamentos de baja complejidad que apoyen a la funcionalidad e independencia en el desarrollo de actividades de la vida diaria y mejoramiento a la calidad de vida de familiares y cuidadores.

En las visitas domiciliarias se logró generar un espacio de escucha, donde la personas con discapacidad y/o familia manifiestan cada una de las dificultades y/o barreras que presentan a diario en cuanto a salud, movilidad, trabajo entre otros, además de presentar desconocimiento conceptual y normativo de la discapacidad. Los profesionales de apoyo del convenio, brindaron orientación respecto a mecanismos de exigibilidad y así mismo los canalizaron a las diferentes instituciones locales donde les pueden ayudar a minimizar barreras, facilitar sus procesos de participación social, con el fin de mejorar su calidad de vida.

## Retos y dificultades

Es importante garantizar la continuidad de este proyecto ya que la atención a las necesidades identificadas en la población con discapacidad y su familia fortalece los procesos de inclusión

social y participación de la población sujeto de atención y sus familias. La continuidad de una vigencia a otra, ha logrado una mayor cobertura y cumplimiento en cuanto a la focalización de necesidades de los usuarios, así como el fortalecimiento de acciones en la restitución de su autonomía social y funcional, con el fin de trabajar en su inclusión social y mejoramiento en la calidad de vida de la persona con discapacidad y la de su familia.

Otro de los retos encontrados en desarrollo del proyecto se relaciona con generar estrategias, acciones y presupuesto para continuar las reasignaciones de ayudas técnicas que devuelvan los beneficiarios de proyectos anteriores, para retomarmas y entregarlas a usuarios en lista de espera que cumplan con las especificaciones definidas para asignación de las ayudas; durante el año 2019 se realizaron como valor agregado 22 retomas y 22 reasignaciones.

Finalmente y como una de las conclusiones mas importantes logradas al finalizar la vigencia 2019, en el marco del Consejo Distrital de Discapacidad, resulta necesario brindar atención psico social y en salud a la población cuidadora de las personas con discapacidad que, en términos generales, desarrolla esta actividad durante mas de 14 horas al día, 7 días a la semana sin ningún tipo de remuneración económica.



#### **4.1.2.2. Proyecto 1378 Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente**

**Objetivo General** Garantizar el sustento básico a personas mayores de la localidad como aporte al mejoramiento de la calidad de vida.

#### **Objetivos Específicos**

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia, el cuidado y las redes sociales y familiares de las personas

mayores de la localidad de Kennedy que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad.

Satisfacer las necesidades básicas de las personas mayores beneficiarias mejorando su calidad de vida y propiciando acciones para su cuidado personal e inclusión local.

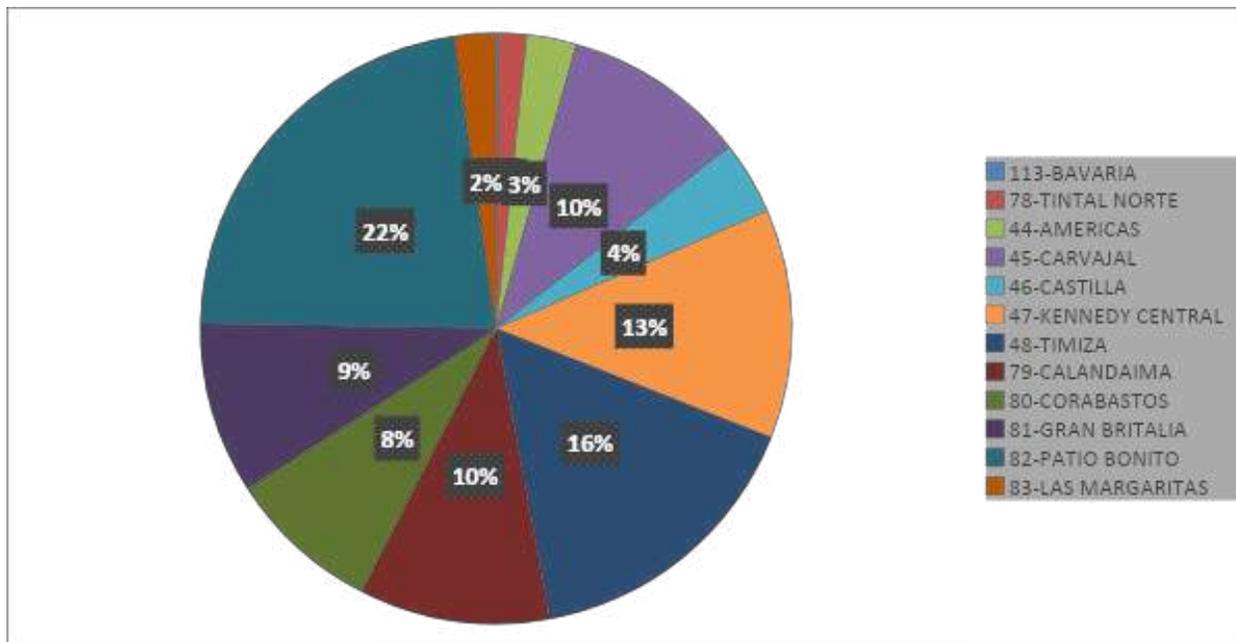
### **Meta Plan de Desarrollo: Beneficiar 3884 personas mayores con subsidio Tipo C**

#### **Avances**

Con el convenio marco de asociación No 4002 del 19 de diciembre de 2011 celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local, la Secretaría de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar, para la vigencia 2019, se logró mantener la atención a la población objetivo a través de 3.884 cupos constantes de subsidio tipo C, aclarando que en la medida que van egresando personas se van liberando cupos y estos se van asignando a nuevos-as adultos-as mayores.

La operación, seguimiento y entrega del apoyo económico se realiza según los criterios de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como, los procedimientos generales de identificación, ingreso, prestación, seguimiento, control, egreso, creación, reexpedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo, abono, visitas y fichas de seguimiento. Se maneja una sola lista de espera a nivel Distrital a cargo de la SDIS, con base en lo reportado en el Sistema de Información y registro de Beneficiarios SIRBE, no se generarán listas paralelas de solicitudes de servicio, el valor del bono estaba en (\$120.000) m/cte, incrementándose a partir del mes de septiembre de 2019 en cinco mil pesos (\$5.000) m/cte, más para cada beneficiario, es decir, (\$125.000) m/cte mensuales.

### **Gráfico 7. Población de la localidad de Kennedy beneficiaria de subsidio tipo C por UPZ. 2019**



**Fuente:** Sistema de Información SIRBE

El 23% de los beneficiarios del bono subsidio tipo C de Kennedy, residen en la UPZ Patio Bonito, el 16% en Timiza y el 13% en Kennedy Central.

Los ingresos de las personas mayores al proyecto dependen de los egresos que se presenten, la vinculación de las personas mayores al servicio se realiza teniendo en cuenta las rejillas (listados) de priorización, solicitados mensualmente por el FDLK a la Subdirección Local de Integración Social de Kennedy.

Estos listados son distribuidos por UPZ al equipo de Subsidio C, para que realicen visita domiciliaria donde validan las condiciones de vulnerabilidad de los postulantes, teniendo en cuenta los criterios de priorización y de egresos en el año 2019 se presentaron 538 egresos y la misma cantidad de ingresos:

**Tabla 7. Beneficiarios egresados de proyecto de atención a adultos-as mayores mediante el suministro de subsidios tipo c en la localidad de Kennedy según criterio. 2019**

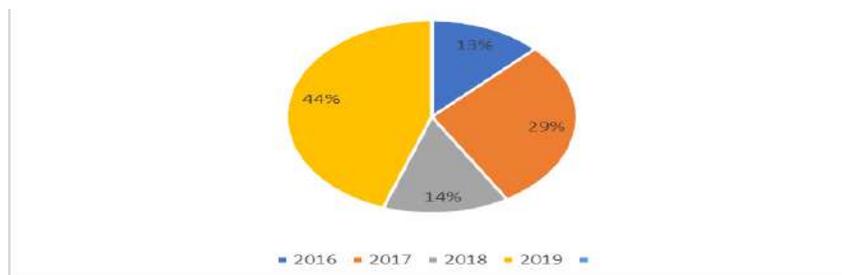
CRITERIOS DE EGRESO	No.
Fallecimiento	157
Ingreso a Centros de Protección – CPS por la Secretaría de Integración Social	2

Retiro voluntario	91
Traslado a otro municipio o localidad/terminación de debidos procesos	106
Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente	1
Superación de condiciones de vulnerabilidad	178
Pensionados	3
<b>Total</b>	<b>538</b>

**Fuente:** Sistema de Información SIRBE

En el año 2019, egresan e ingresan más personas mayores (44% del total), al comparar las cifras con las vigencias 2016 a 2018, como se puede colegir del siguiente gráfico. En total, entre 2016 y 2019, ingresaron / egresaron 1.207 personas mayores al proyecto en comento.

**Gráfico 8. Ingresos /egresos de personas mayores de la localidad de Kennedy al proceso de Subsidio tipo C**



**Fuente:** Sistema de Información SIRBE

Adicionalmente a lo anterior, entre enero de 2018 y diciembre de 2019 se realizaron 2.662 visitas de seguimiento a 2.200 beneficiarios; es decir que a cuatrocientas sesenta y dos personas (462) fue necesario realizarles más de una visita de seguimiento. Se efectuó seguimiento a las personas mayores que se encontraban en el proyecto desde el año 2013.

Como complemento del apoyo económico, entre enero de 2018 y diciembre de 2019, se desarrollaron mil veintidós (1.022) talleres de desarrollo humano, en las doce UPZ de la localidad, para contribuir en la calidad de vida de las personas mayores promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos con autonomía y corresponsabilidad. En estos talleres se informó continuamente a las personas mayores sobre los deberes y derechos de los beneficiarios del Subsidio C, así mismo se trabajó temáticas tales como: orientación de personas mayores a la red de servicios del Distrito; el agradecimiento; la ira, el miedo, la felicidad y la concentración en personas mayores.

**Tabla 8. Talleres ofrecidos a la población atendida mediante subsidio tipo C. 2018-2019.**

<b>AÑO</b>	<b>UPZ</b>	<b>NUMERO DE TALLERES REALIZADOS</b>	<b>NUMERO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADAS</b>	<b>NUMERO DE PERSONAS MAYORES QUE ASISTIERON AL TALLER</b>
2018	12 UPZ	450	26.424	18.218
2019	12 UPZ	572	31.465	23.158
<b>TOTAL</b>		<b>1022</b>	<b>57.889</b>	<b>41.376</b>

**Fuente:** Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2019.

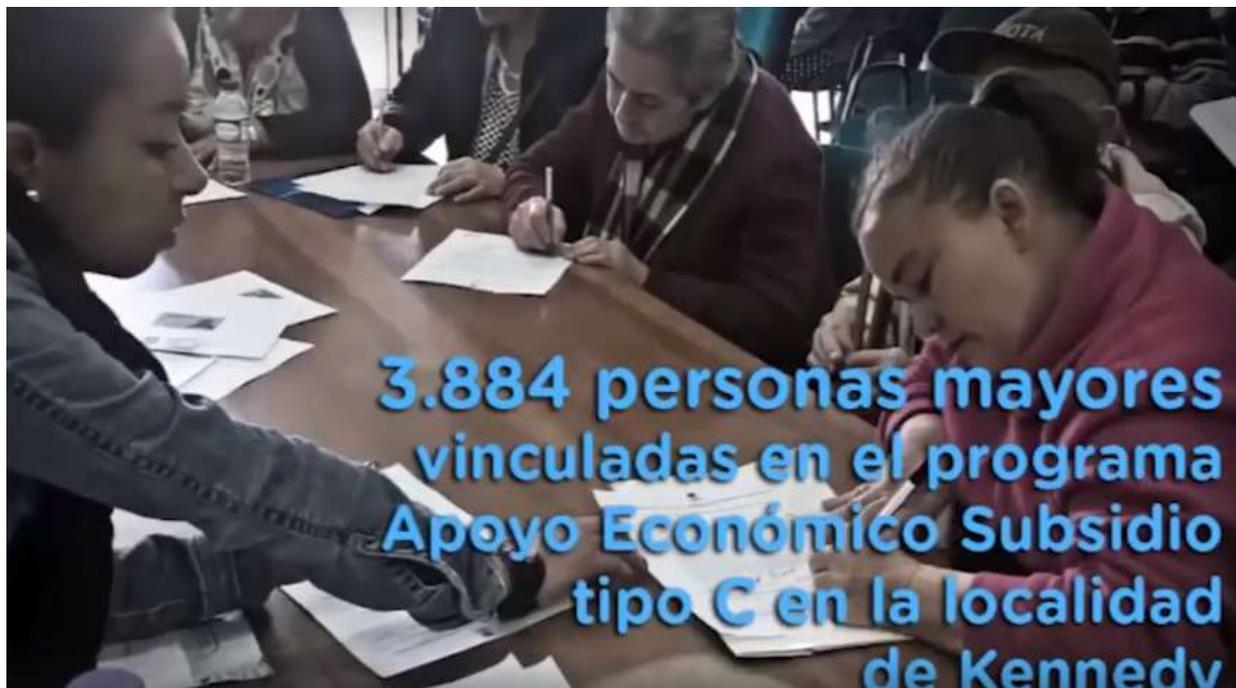
Atención a público: En la vigencia 2018 – 2019, se realizó atención al público en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, y en el Centro de Desarrollo Comunitario de Bellavista a (5.545) personas mayores, quienes presentaron diferentes inquietudes sobre los Apoyos Económicos. Cobros indebidos: En el año 2019 se le entregaron a la oficina jurídica cuarenta y siete (47) cobros indebidos para el trámite del cobro. Los cobros se inician cuando se egresa a través de acto administrativo a la persona mayor, por fallecimiento y pago de pensión. Las instancias de participación que están directamente involucradas en la ejecución del presente proyecto son: Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez – COLEV, Subdirección Local para la Integración social Kennedy; Comité de seguimiento y evaluación; Consejo Local de Persona Mayor; Personería Local de Kennedy; Contraloría Local de Kennedy, Hospital del Sur ESE I nivel y Consejo Local de Sabios y Sabias.

### **Retos y dificultades**

Mantener y ampliar la cobertura de 3.884 personas mayores con el Apoyo Económico Tipo C.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios del proyecto mensualmente son egresados e ingresados, el proyecto genera un volumen de archivo de historias sociales considerable, para lo cual se requiere espacio físico en el área de gestión documental del FDLK, conllevando su correcta disposición y organización, evitando acumulación y exposición de los documentos, los cuales a la fecha suman más de cinco mil historias sociales del proyecto 1378.

Otro reto del proyecto es la expedición de la Hoja de Ruta 2020 que debe expedir la Secretaría Distrital de Integración Social en atención a la necesidad de prorrogar el convenio marco de asociación en pro de nuestras personas mayores.



#### **4.1.3. Programa Inclusión educativa para la equidad**

##### **4.1.3.1. Proyecto 1360 Fortalecimiento de las instituciones educativas distritales, para una inclusión educativa**

#### **Objetivo General**

El objetivo general de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar primaria, secundaria y media, de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, generando así, nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa, en el marco de una educación inclusiva. Lo anterior, en el marco de la garantía al derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

#### **Metas Plan de Desarrollo**

##### **Meta 1. Dotar 42 instituciones educativas distritales, para una inclusión educativa**

#### **Avances 2018**

Adquisición de tecnología con destino a 25 instituciones educativas del distrito, según las necesidades evidenciadas, concertadas y aceptadas por los Fondos De Desarrollo Local participantes en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación 2652 de 2018, así:

1	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)
2	COLEGIO CASTILLA (IED)
3	COLEGIO CLASS (IED)
4	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)
5	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
6	COLEGIO EL JAPON (IED)
7	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
8	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
9	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
10	COLEGIO ISABEL II (IED)
11	COLEGIO JACKELINE (IED)
12	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)
13	COLEGIO KENNEDY (IED)

14	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
15	COLEGIO LA CHUCUA (IED)
16	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)
17	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)
18	COLEGIO MARSELLA (IED)
19	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)
20	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)
21	COLEGIO O.E.A. (IED)
22	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)
23	COLEGIO SAN JOSE (IED)
24	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)
25	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)

**Tabla 9. Elementos adquiridos para los Centros Educativos Distritales de Kennedy con recursos del Fondo de Desarrollo Local. 2018**

PRESUPUESTO INCLUIDO DEFINITIVOS			
ITEM	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACCESS POINT	1	\$ 412,087.00	\$ 412,087.00
BARRA DE SONIDO PROFESIONAL	2	\$ 1,590,873.00	\$ 3,181,746.00
CABINA AUTO POTENCIADA	9	\$ 931,010.00	\$ 8,379,090.00
CABLE HDMI (10 METROS)	10	\$ 18,860.00	\$ 188,600.00
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	40	\$ 3,098,575.00	\$ 123,943,000.00
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON DIADEMA INCLUIDA	165	\$ 2,341,433.00	\$ 386,336,445.00
GRABADORA	9	\$ 283,878.00	\$ 2,554,902.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2	\$ 4,807,369.00	\$ 9,614,738.00
MEZCLADOR AMPLIFICADOR DE AUDIO 6 CANALES	2	\$ 653,493.00	\$ 1,306,986.00
PANTALLA ALL IN ONE DE 65 PULGADAS	3	\$ 10,361,587.00	\$ 31,084,761.00
TELEVISOR DE 55"	17	\$ 2,544,581.00	\$ 43,257,877.00
VIDEO BEAM DE PROYECCION AUDITORIO	1	\$ 5,143,828.00	\$ 5,143,828.00
VIDEO BEAM LASER, TIPO LED	25	\$ 3,143,275.00	\$ 78,581,875.00
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>		<b>\$ 693,985,935.00</b>

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2019.

### Avances 2019

En la vigencia 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a través del convenio de cofinanciación 1999 de 2019, suscrito con la Secretaria Distrital de Educación logró la dotación tecnológica en computadores de escritorio y portátiles para 33 colegios distritales como se describe a continuación:

**Tabla 10. Dotación tecnológica de colegios con recursos del Fondo de Desarrollo Local. 2019.**

COLEGIO FINAL SDE	COLEGIOS PRIORIZADOS DOTACIONES ESCOLARES 2019
-------------------	---

COLEGIO FINAL SDE	Escritorio	Portátiles	Total
COLEGIO KENNEDY (IED)	27	17	44
COLEGIO CLASS (IED)	29	25	54
COLEGIO O.E.A. (IED)	17	17	34
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	24	30	54
COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	17	17	34
COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	30	1	31
COLEGIO PAULO VI (IED)	17	17	34
COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	17	17	34
COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	18	19	37
COLEGIO SAN JOSE (IED)	17	17	34
COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	20	7	27
COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	22	80	102
COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	20	36	56
COLEGIO LA AMISTAD (IED)	17	17	34
COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)	17	17	34
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	20	12	32
COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	15	11	26
COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	24	3	27
COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)	17	5	22
COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)	17	17	34
COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)	0	2	2
COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	5	63	68
COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	4	0	4
COLEGIO CASTILLA (IED)	0	10	10
COLEGIO EL JAPON (IED)	1	10	11
COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)	4	0	4
COLEGIO ISABEL II (IED)	0	6	6

COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	4	0	4
COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	2	4	6
COLEGIO TOM ADAMS (IED)	0	4	4
COLEGIO VILLA RICA (IED)	0	4	4
JARDIN VILLA MEJÍA TAGASTE	0	3	3
COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)	0	5	5

**Fuente:** Informe Consejo Consultivo de política educativa

De otra parte, en el marco del mismo proyecto de inversión, el 20 de agosto de 2019 se realizó el FORO EDUCATIVO y la entrega de kits de libros adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a través del contrato CCV-288 del 2019 con el editorial magisterio, sobre temas de inclusión y colección del bicentenario.

Los textos adquiridos y entregados, a manera de incentivo, a los colegios que participaron en el foro educativo durante la vigencia 2019 fueron los siguientes:

<b>LIBROS</b>
Podemos hablar acerca de la Epilepsia
Podemos hablar acerca de la Parálisis Cerebral
Podemos hablar acerca de la Dificultades del procesamiento Sensorial
Podemos hablar acerca del Autismo
Podemos hablar acerca del Mutismo Selectivo
Podemos hablar acerca del síndrome de Asperger
Podemos hablar acerca del síndrome de Taurette
Podemos hablar acerca del síndrome de Down
Podemos hablar acerca del trastorno de deficiencia de la atención TDAH
Diseño universal para el Aprendizaje
Aprendizaje cooperativo
Juegos de la igualdad Libertad y Fraternidad
Colección Bicentenario de la Pola
Colección Bicentenario Carbonell
Colección Bicentenario Galán
Colección Bicentenario las guerras del general Nariño



#### **4.1.4. Programa Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte**

##### **4.1.4.1. Proyecto 1362 Promoción y desarrollo local de la cultura, la recreación y el deporte**

#### **Objetivo General**

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad, en busca de propiciar la igualdad y la inclusión social, a través de la intervención en el diseño y funcionamiento de la ciudad, reconociendo el hecho de que la calidad de vida de los habitantes de la localidad está en función de los estándares de calidad que ofrezca la ciudad.

#### **Meta Plan de Desarrollo:**

**Meta 1: Realizar 40 eventos artísticos y culturales en la localidad en la localidad**

#### **Avances 2017**

En la vigencia 2017 se realizaron (33) Eventos artísticos y culturales y (655) Beneficiarios escuelas de formación artística.

## **Avances 2018**

En la vigencia 2018 se realizaron (40) Eventos artísticos y culturales y (844) Beneficiarios escuelas de formación artística

## **Avances 2019**

En la vigencia 2019, se contrató la realización de diez (10) eventos artísticos y culturales y quinientos (500) Beneficiarios de los mismos, así como de las escuelas de formación artística de la localidad de Kennedy, por medio de licitación pública adjudicada a la Unión Temporal CEDAVIDA-EUONIA.

De otra parte, durante la vigencia 2019, se ejecutó el CPS 438 de 2018 con la Unión Temporal Kennedy es Cultura, finalizando el 28/12/2019 realizando los siguientes eventos artísticos:

- Corredor cultural día de los niños y las niñas víctimas del conflicto armado
- y niños en condición de discapacidad
- Foro Gospel
- Corredor rendición de cuentas FDLK
- Corredor cultural literario
- Corredor conmemoración día del trabajo
- Festival ROM
- Encuentro de pueblos indígenas
- Corredor cultural mujeres
- Kennedy Gospel
- Corredor cultural afro
- Miss Chiquitica
- Foro rock
- Foro hip hop
- Celebración san pacho
- Celebración santoral virgen de atocha
- Celebración su majestad la cumbia
- Celebración virgen de las mercedes
- Festival de la persona mayor
- Festival rock
- Festival hip hop
- Intercambio de saberes danza
- Intercambio de saberes danza
- Intercambio de saberes teatro
- Cumpleaños Kennedy
- Novena villa la torre
- Novena Banderas
- Novena Marsella
- Novena Carvajal 3er sector
- Novena Pio XII
- Novena Tintal norte
- Novena salen samaria
- Novena palenque
- Novena Ciudad Galán
- Novena plazoleta la macarena

- Novena margaritas y Novena unir

## **Meta 2: Realizar 40 eventos recreo deportivos en la localidad**

## **Meta 3: Vincular 2000 Personas a los Procesos De Formación Deportiva**

### **Avances 2017**

En la vigencia 2017 se realizaron (18 ) Eventos Recreativos y Deportivos. Con (1.420) Beneficiarios escuelas de formación deportiva

### **Avances 2018**

En la vigencia 2018 PROCESO DESIERTO

### **Avances 2019**

Para dar cumplimiento a las metas propuestas, con recursos vigencia 2019 y por medio de licitación pública, se adjudicó el proyecto 1362 componente deporte al contrato 2019317 con la UNIÓN TEMPORAL KENNEDY DEPORTIVA, el cual será ejecutado en la vigencia 2020 y adelantará los procesos de formación deportiva y eventos de recreación y deporte de la localidad de Kennedy.

### **1. Meta: Vincular 2000 Personas a los Procesos de Formación Artística y Cultural**

#### **Avances 2019**

En la vigencia 2019, se adelantaron las escuelas de formación artística vinculando a 516 habitantes de la localidad de Kennedy así:

- ✓ Artes plásticas Bavaria
- ✓ Artes plásticas Kennedy central
- ✓ Artes plásticas Timiza
- ✓ Artes plásticas Aloha
- ✓ Danza folclórica Alquería 2
- ✓ Danza folclórica Alquería 1
- ✓ Danza folclórica Calandaima
- ✓ Danza Contemporánea Kennedy central
- ✓ Ballet Kennedy central
- ✓ Teatro Kennedy central
- ✓ Literatura la igualdad
- ✓ Danza urbana Corabastos
- ✓ Música instrumental Timiza
- ✓ Danza folclórica
- ✓ Música instrumental Kennedy central
- ✓ Ballet grupo Kennedy central
- ✓ Técnica vocal Bavaria
- ✓ Fotografía Kennedy centro
- ✓ Fotografía Carvajal
- ✓ Fotografía Timiza

- ✓ Música Kennedy central
- ✓ Danza folclórica Kennedy
- ✓ Danza folclórica Kennedy
- ✓ Literatura
- ✓ Literatura
- ✓ Danza urbana patio bonito
- ✓ Danza urbana patio bonito grupo II
- ✓ Técnica vocal Kennedy
- ✓ Teatro la igualdad

## **Retos y dificultades**

El proyecto generó alrededor de la práctica cultural y deportiva en la localidad, diversas estrategias para el fomento de actividades culturales y procesos de formación, lo que conllevó una amplia participación de la ciudadanía, sectores y actores sociales, en las distintas actividades desarrolladas alrededor del mismo; configurándose lo anterior, en el reto del próximo proceso de formulación y desarrollo del proyecto.

En este sentido, debe mantenerse para el éxito del proyecto, la realización de mesas de trabajo con los diversos actores del sector cultura y deporte en cada una de las UPZ de la localidad, lo cual es una oportunidad de mejora en su estructuración.

Esta articulación con las necesidades de la comunidad y con las orientaciones del sector, fue importante en nuestro proceso de formulación del proyecto y en la disposición y orientación de los recursos. La participación de estos actores sociales, no solo fortalece el proceso de formulación, también enriquece el mismo y se configura como una acción positiva y transparente frente a las acciones de inversión local.

La planeación de las actividades y la articulación con los otros proyectos de inversión de la administración, también debe continuar en el horizonte de la formulación. Lo anterior permitirá aprender de lo aprendido y ponerlo en práctica al momento de ejecución de los proyectos; entendido como un proceso de intercambio de saberes.

Otro de los retos está orientado a continuar incluyendo en cada proceso de formulación, actividades nuevas, procesos de formación por niveles y eventos que fortalezcan los semilleros en cultura y deporte, su participación y aprovechamiento del tiempo libre con objetivos claros.



## 4.2. PILAR 2 DEMOCRACIA URBANA

### 4.2.1. Programa Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

#### 4.2.1.1. Proyecto 1380 Mi casa me pertenece

#### Objetivo General

Propender por la titulación de predios

#### Metas Plan de Desarrollo:

#### Meta 1. Presentar 1000 demandas de titulación predial

El programa se ejecuta teniendo en cuenta tres (3) componentes:

1. **TÉCNICO:** identificación y georreferenciación de predios que carecen de antecedentes registrales, con fundamento en bases de datos catastrales, información del DADEP, Planeación Distrital y demás entidades territoriales, articulado al Plan de Ordenamiento Territorial.
2. **SOCIAL:** Socialización del proyecto con comunidades, visitas de campo, diligenciamiento de formatos y elaboración de expediente por cada unidad predial.

3. JURÍDICO: Estudio de títulos, identificación de folios de mayor extensión, sustanciación de demanda, presentación y seguimiento.

A 15 de abril de 2020 se tienen, dentro del componente jurídico, 846 expedientes conformados de los cuales 752 se encuentran en reparto, 740 demandas han sido presentadas y de éstas, 313 han sido admitidas.

A la fecha se han atendido 68 barrios:

**Tabla 11. Gestión consolidada proyecto Mi casa me pertenezco a abril de 2020**

Sector	Predios con info catastral	Estudio Catastral	Estudio jurídico	Visitas de campo	Efectivos	N/A
ALQUERIA DE LA FRAGUA 2 VILLA NUEVA	77	77	77	80	7	73
LA RIVERA II SECTOR	23	23	23	29	29	0
DINDALITO	21	21	21	25	15	10
ALTAMAR	35	35	35	36	13	23
ROSARIO	1	1	1	1	1	0
PARAISO BOSA PALMERAS	27	27	27	27	21	6
EL PROGRESO II URBANIZACIÓN EL RUBI LAS DELICIAS	25	25	25	25	2	23
MORAVIA SANTA CATALINA	62	62	62	64	18	46
NUEVA YORK, LAS TORRES Y CAMPIÑA	41	41	41	48	11	37
PATIO BONITO II	22	22	22	32	13	19
VILLA ZARZAMORA- GRAN BRITALIA	1	1	1	1	1	0
PATIO BONITO III	22	22	22	22	9	13
PATIO BONITO CIUDAD GRANADA	2	2	2	2	2	0
ALQUERIA LA FRAGUA	142	142	142	143	34	109
URBANIZACIÓN UNIR 1 - ETAPA I. SECTORES I Y II,	70	70	70	87	34	53

VILLA NELLY	82	82	82	109	4	105
ACACIAS	7	7	7	9	9	0
DESARROLLO DE VIVIENDA EL TRIUNFO	4	4	4	4	4	0
CHUCUA DE LA VACA II EL AMPARO EL OLIVO AMPARO CAÑIZARES	755	755	755	780	310	470
LAS VEGAS	5	5	5	5	1	4
VILLA EMILIA AMPARO II SECTOR	11	11	11	11	11	0
SOCORRO JAQUELINE BERLIN NUEVO TIMIZA	196	196	196	242	59	183
FLORESTA SUR	219	219	219	219	27	192
BRITALIA	10	10	10	10	1	9
SALEM SAMARIA	143	143	143	112	112	0
GRAN BRITALIA VEGAS DE SANTA ANA 1 SEC	240	240	240	136	14	122
CARIMAGUA	10	10	10	10	0	10
URBANIZACIÓN CATALINA	20	20	20	21	3	18
KENNEDY OCCIDENTAL	26	26	26	26	0	26
VILLA DE LA LOMA	22	22	22	21	8	13
VILLA LILIANA	39	39	39	47	22	25
VILLA RICA	2	2	2	2	2	0
SANTA MARTA DE PASTRANA	12	12	12	13	2	11
LLANO GRANDE LLANITO PINAR I PINAR II	59	59	59	61	5	56
CARMELO	28	28	28	28	1	27
TOCAREMA	13	13	13	13	0	13
TAYRONA	12	12	12	12	0	12
BARRIO SINAI	71	71	71	73	6	67
PROVIVIENDA URBANIZACIÓN CARVAJAL	17	17	17	18	1	17
SAUCEDAL	2	2	2	2	2	0
TINTALITO	8	8	8	69	2	67
CIUDAD DE CALI	4	4	4	4	2	2

VILLA HERMOSA	5	5	5	5	1	4
EL PORVENIR DE KENNEDY II SECTOR	1	1	1	1	1	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2594</b>	<b>2594</b>	<b>2594</b>	<b>2685</b>	<b>820</b>	<b>1865</b>

**Fuente:** Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2020.

### **Retos y dificultades:**

Durante el desarrollo del programa y a pesar de todos los intentos de la administración local, no ha sido posible la articulación de entidades distritales y del orden nacional que son de gran importancia para la presentación de las demandas ante la jurisdicción, es el caso de la Superintendencia de Notariado y registro, quien es la encargada de aportar los certificados especiales de Pertenencia, Catastro Distrital al momento de expedir planos manzaneros y los juzgados, quienes no le dan la importancia al programa, toda vez que este hace parte del Plan de Desarrollo Distrital y Local en beneficio de comunidades vulnerables. De otra parte, reviste de gran importancia que el proyecto cuente con contratistas abogados para la administración entrante, toda vez que estos son los encargados del impulso procesal de las demandas, evitando interrupciones del proceso y su posible archivo por parte del juzgado. Lo anterior haría colapsar el programa y a su vez impactaría en el cumplimiento de la meta plan. Finalmente, se observa también, que la comunidad en ocasiones se abstiene de participar en el programa debido a que no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos procesales.

Para el año 2020, es necesaria la conformación de 200 expedientes efectivos, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente, afín de presentar las respectivas demandas ante la jurisdicción.

## **4.2.2. Programa Espacio público, derecho de todos**

### **4.2.2.1. Proyecto 1369 Recreación y deporte para todos**

#### **Objetivo General**

El Plan de Desarrollo Local KENNEDY MEJOR PARA TODOS “LOCALIDAD EJEMPLO PARA TODOS”, Mediante este programa se busca transformar e incrementar el espacio público como un escenario seguro, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se incluyen las estrategias referentes al mejoramiento de infraestructura y espacio público, específicamente lo relacionado con la intervención de parques vecinales y de bolsillo que permitan la recreación sana, activa y pasiva de los habitantes.

#### **Objetivo Específico**

Contar con espacio público local amplio, estético y de calidad, para el disfrute de los habitantes de la localidad de Kennedy

## **Metas Plan de Desarrollo:**

### **Meta 1. Intervenir 100 Parques Vecinales y/o De Bolsillo**

#### **Avance 2017**

En transcurso del año 2017 se llevó a cabo los procesos de parques COP 225 de 2017, COP 221 de 2017, COP 456 de los cuales se intervinieron 27 parques de la vigencia 2017.

#### **Avance 2018**

Con los procesos celebrados en el año 2017, COP 225 de 2017, COP 221 de 2017, COP 456 se intervinieron 15 parques en la vigencia 2018.

#### **Avance 2019**

Durante la vigencia 2019, se logra la intervención de 14 parques de la localidad:

- ✓ Catalina II (08-550)
- ✓ Pío XII (08-037)
- ✓ Villa Castilla (08-448)
- ✓ Andalucía II (08-009)
- ✓ San Martín de Porres (08-150)
- ✓ Desarrollo la Esperanza (08-253)
- ✓ Otero de Francisco (08-737)
- ✓ María Paz (08-145)
- ✓ Las Brisas (08-231)
- ✓ Multifamiliares la paz (08-687)
- ✓ Castilla (08-030)
- ✓ La Unidad (08-071)
- ✓ Gran Britalia (08-245)
- ✓ Villa Alsacia (08-706)

Así mismo se realizó en el 2019 la entrega de la nueva construcción de parques: Timiza Etapa I, La Alejandra, con Zonas infantiles, gimnasios al aire libre, 2 Parques cuentan con canchas sintéticas y senderos peatonales:





### **Retos y dificultades:**

Se presentaron retrasos en los tiempos de revisión y aprobación de los Estudios y Diseños por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Se presentaron dificultades con los trámites relacionados con el aprovechamiento silvicultural para los individuos arbóreos.

Se presentaron dificultades con respecto a la titularidad del derecho de dominio de los predios constituidos como parques, ya que, aunque se encuentran con destinación al uso recreativo y zonas verdes, la titularidad en 13 de los 23 parques intervenidos, se encuentran a nombre de privados aún sin consolidar el trámite Bogotá D.C.

Generar una conexión interinstitucional para agilizar la viabilidad de los trámites que requieren la ejecución de los contratos de obra que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

### **4.2.3. Programa Mejor movilidad para todos**

#### **4.2.3.1. Proyecto 1367 Recuperación de la malla vial**

##### **Objetivo General**

Mejorar la movilidad mediante la intervención de vías y espacio público en la localidad

##### **Objetivo Específico**

Realizar el mantenimiento de la malla vial local de acuerdo con las especificaciones técnicas y priorización de la inversión

Construir vías en la localidad de acuerdo con las especificaciones técnicas y priorización de la inversión

Realizar el mantenimiento de espacio público en la localidad con las especificaciones técnicas y priorización de la inversión

Realizar la construcción de espacio público en la localidad con las especificaciones técnicas y priorización de la inversión

Intervenir puentes peatonales y/o vehiculares de escala local con las especificaciones técnicas y priorización de la inversión.

**Metas Plan de Desarrollo:**

**Meta 1: Construir 5 Km/Carril De Malla Vial Local Para Mejorar La Movilidad**

**Meta 2: Mantener 60 Km/Carril De Malla Vial Local Para Mejorar La Movilidad**

**Meta 3: Construir 8000 M2 De Espacio Público En La Localidad**

**Meta 4: Mantener 15000 M2 De Espacio Público**

**Meta 5: Intervenir 2 Puentes Peatonales Y/O Vehiculares De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua**

Los avances en materia de infraestructura se ven reflejados en cada uno de los informes y el cumplimiento de metas presentado previamente y en páginas subsiguientes se presenta el desarrollo por menorizado de cada uno de los contratos que dieron lugar a las metas alcanzadas.

La ejecución de los contratos de mantenimiento y rehabilitación de malla vial de las anteriores vigencias, teniendo en cuenta el tipo de intervención a ejecutar, se basó en dos fases estipuladas en los anexos técnicos de cada uno de los procesos: una fase de toma de información y ejecución de estudios y diseños y una fase de ejecución de obra.

Es de aclarar la ejecución de estos contratos delimita las vías objeto de intervención a las definidas en la fase precontractual de los contratos: Estas vías fueron definidas según la identificación de los requerimientos de la comunidad de la localidad, su impacto como corredores de movilidad que mejoren los tiempos de movilización y el aval dado para su intervención por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Se realiza un diagnóstico previo, que clasifica las vías según su tipo de intervención, donde se da la clasificación en mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y construcción. Las vías de mantenimiento se definen no requieren una fase de estudios y diseños y pasan directamente a la fase de obra.

La fase de ejecución de estudios y diseños, consistió en la toma de información en campo, la cual contempla actividades de topografía, toma de muestras de la estructura existente, ensayos de laboratorio de pavimentos, verificación de información de redes, entre otras actividades asociadas a la información previa requerida para la definición de las características de las intervenciones a ejecutar.

Luego de definida las características de las intervenciones a realizar, se define la fase de ejecución de las obras, donde se realizan las intervenciones de las calzadas definidas y su espacio público. El detalle de esta fase se ve reflejado durante la ejecución mediante la suscripción de las bitácoras de obra, informes semanales e informes mensuales técnicos,

ambientales y sociales. Estos los presenta tanto el consultor con el aval de la interventoría, así como un reporte directo en los mismos componentes por parte de la interventoría.

El seguimiento de los anteriores informes permite corroborar el seguimiento a los avances de obra y el desarrollo de las metas estipuladas en los aplicativos de gobierno.

Al finalizar la fase de obra, se realiza la consolidación de la información, la cual se contiene en un informe final, donde se terminan de adjuntar la totalidad de los entregables relacionados en los diferentes anexos técnicos. De los anteriores productos se definen las actas finales de obra, se verifica la ejecución final del contrato y se consolida el valor asociado a las metas de intervención propuestas en los diferentes Aplicativos Distritales.



### **Retos y dificultades:**

Ajustar los cronogramas de obra e implementar planes de contingencia (maximizando los recursos incremento de personal, incremento de maquinaria y materiales) para compensar los tiempos que acarrearán la adecuación de redes para lograr la ejecución del contrato dentro de los tiempos contractuales.

La coordinación de trámites y/o aprobaciones con las entidades y/o empresas de servicios público para la correcta ejecución de actividades.

Ejecutar actividades de acuerdo con el cronograma de obra programado inicialmente.

Proyección de presupuestos de obra en la etapa contractual que eviten la inclusión de Precios no previstos excesivos durante la etapa de ejecución.

Programar los tiempos de ejecución teniendo presente los imprevistos que se puedan presentar para no dejar los cronogramas ajustados.

Verificar los estudios y diseños de vigencias anteriores para no generar duplicidad de ellos en los mismos tramos viales.

Incorporar para las siguientes vigencias los CIV que no lograron ser intervenidos bajo el marco de algún contrato.

Generar los listados de priorización dando continuidad a los segmentos viales, a razón de generar intervenciones continuas y no dejar colindando segmentos intervenidos con segmentos muy deteriorados.

Ser consecuentes con los requerimientos a darse a los contratistas de obra durante la etapa de ejecución de los contratos, especialmente evitando suspensiones, adiciones o prórrogas por documentos o permisos en trámite.

Para la selección de las vías a intervenir en los contratos mencionados en el presente documento se tiene en cuenta el Banco de Iniciativas, que es la base de datos en la cual se incluyen las vías que no se encuentran contenidas en ninguno de los procesos que se adelantan en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Coordinación interinstitucional para agilizar trámites y/o permisos, para que no se generen demoras en el cronograma de actividades.

Coordinación interinstitucional con EAAB para prever las actividades que se puedan generar con la intervención de redes para incluirlas en la programación

Coordinación interinstitucional con EAAB para prever el presupuesto que se genera con la intervención de redes bajo los contratos de malla vial, pues debido a esto el presupuesto estimado para intervención de vías se reduce significativamente dejando muchos CIV del listado priorizado sin intervención.

Constante actualización de reservas de CIV ante el IDU, incluyendo las de las obras que se han finalizado y han sido objeto de ajustes por garantía de estabilidad.

#### 4.3. PILAR 3 CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA.

##### **4.3.1. Programa Seguridad y convivencia para todos**

##### ***4.3.1.1. Proyecto 1376 Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia en la localidad de Kennedy***

##### **Objetivo General**

Mejorar la seguridad mediante la dotación de herramientas e instrumentos de seguridad, así como mediante la promoción de programas de resolución pacífica de conflictos que permitan la prevención de la violencia y fomenten la convivencia en armonía entre los habitantes de la localidad.

##### **Objetivos Específicos**

Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia de la localidad a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.

Promover e impulsar la capacitación de líderes y demás miembros de los frentes de seguridad como también a la comunidad, en estrategias para prevenir el delito y en mecanismos alternativos de solución de conflictos.

## **Metas Plan de Desarrollo:**

### **Meta 1: Realizar 4 Dotaciones Para Mejorar la Seguridad En La Localidad**

#### **Avance 2017**

En la vigencia 2017 se realizó la adquisición de 171 cámaras de vídeo vigilancia conectadas al C4 de la Policía Metropolitana de Bogotá.

#### **Avance 2018**

En el año 2018 se realizó la adquisición y entrega a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y a la Policía Metropolitana de Bogotá, de 69 motocicletas, 14 vehículos tipo panel de vigilancia y 1 CAI móvil.

#### **Avance 2019**

Junto con la adquisición del sistema de video vigilancia de la localidad compuesto por 171 cámaras en 2016 y 2017, para las vigencias 2018 y 2019 se fortaleció el parque automotor de la Estación Octava de Policía, a través de la adquisición de 141 motocicletas, 18 camionetas tipo panel de vigilancia y un CAI móvil.

Como resultado de las actividades anteriormente descritas, se logró una reducción de 16 casos de homicidios en comparación con el año 2018, es decir una reducción del 11,6%.

Todos los documentos precontractuales como: estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos y requisitos habilitantes, de los contratos mencionados se encuentran en cada acuerdo marco de precios en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente así:

Acuerdo Marco de Precios de Vehículos: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-ii>

Acuerdo Marco de Precios de Motocicletas: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/motocicletas-cuatrimotos-y-motocarros>

Acuerdo Marco de Precios Video-vigilancia Ciudadana: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/video-vigilancia-ciudadana>



## **Meta 2: Vincular 2000 Personas A Ejercicios de Convivencia Ciudadana**

### **Avance 2019**

Con el fin de contribuir en la búsqueda para establecer las condiciones de convivencia en el territorio nacional y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, los profesionales de la Alcaldía Local de Kennedy y la Policía Nacional, con base a los diferentes requerimientos de los planteles educativos, juntas de acción comunal y ciudadanos en general, realizan capacitación y sensibilización a toda la población para promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana, priorizando los siguientes temas:

- ✓ Derechos, deberes y obligaciones de los ciudadanos en atención al Nuevo Código Nacional de Policía.
- ✓ Uso adecuado del espacio público.
- ✓ Normas básicas de convivencia.
- ✓ Documentación mínima para el ejercicio de una actividad comercial.
- ✓ Conocimiento, reducción y manejo de aglomeraciones, garantizando el derecho de reunión.
- ✓ Prevención de quemas ilegales.
- ✓ Limpieza y recolección de residuos y de escombros. Disminución en la actividad delictiva.
- ✓ Separación de residuos en la fuente.
- ✓ Prevención por contaminación visual y auditiva.
- ✓ Promoción de la Convivencia de las personas con animales.
- ✓ Manejo de excretas.
- ✓ Responsabilidad derivada de la tenencia de ejemplares caninos potencialmente peligrosos.

Se logra la vinculación de 2421 ciudadanos a procesos de convivencia de acuerdo a la ley 1801. Aumento y fortalecimiento de los frentes locales de seguridad. Fortalecimiento al apoyo operativo a la Policía Nacional.

De igual manera, el equipo de Gestores Locales de Seguridad y Convivencia, adelantó 184 acompañamientos, que tenían como objetivo mejorar la seguridad de los entornos escolares, parques y puentes peatonales, mediante la prevención, disuasión del delito, venta y consumo de sustancias alucinógenas entre otros, así como el fortalecimiento de los principios de articulación

y corresponsabilidad social, con vendedores informales, comunidad educativa, residentes, policía, población flotante entre otros.

Como resultado de las actividades anteriormente descritas, se logró una reducción de 510 casos de lesiones personales en comparación con el año 2018, es decir una reducción del 15,30%.

## **Retos y dificultades**

Continuar las acciones y estrategias que permitan motivar la participación e interés de la ciudadanía en los temas de convivencia y seguridad.

Fortalecer la socialización y conocimiento de la comunidad en general sobre las normas mínimas de seguridad y convivencia que deben ser observadas.

Desarrollar estrategias y acciones orientadas a que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad se configuren como un Bueno Vecino.

Continuar adelantando acciones que motiven y generen en la comunidad sentido de pertenencia por sus territorios y acciones positivas en convivencia y seguridad.

Lograr que cada persona vinculada al proceso se convierta en un promotor y multiplicador de acciones que mejoren la convivencia en la localidad.

Continuar el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre comunidad, policía y funcionarios.

Establecer con los sectores y actores sociales, a partir de la continuidad de mesas de trabajo, las necesidades de la comunidad para ser suplidas mediante el proyecto de inversión.

### ***4.3.1.2. Proyecto 1381 Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación***

#### **Objetivo general**

Contribuir en la construcción de paz y reconciliación en la localidad de Kennedy a través de procesos integrales que le permitan a la localidad de Kennedy convertirse en un ejemplo de paz para todos.

#### **Metas Plan de Desarrollo**

##### **Meta 1. Vincular 8000 Personas A Procesos Integrales En Materia De Paz Y Reconciliación**

#### **Avance 2017**

De acuerdo con la información que reposa en el archivo físico de la Alcaldía Local de Kennedy, durante la vigencia 2017 se llevó a cabo la licitación pública FDLK-LP-012-2017, la cual tenía por objeto "DESARROLLAR ACTIVIDADES, ACCIONES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA

VINCULACIÓN A PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDE EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY”.

Sin embargo, de acuerdo a la información registrada en la Resolución No. 975 del 26 de diciembre de 2017 suscrita por el entonces Alcalde Local de Kennedy (e), ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones junto con sus adendas modificatorias, por lo cual no existió proponente habilitado para adjudicar el proceso licitatorio FDLK-LP-12 DE 2017, y en consecuencia éste se declaró desierto.

Con la declaratoria de desierto del proceso licitatorio FDLK-LP-012-2017de 2017, los recursos del proyecto 1381 pasaron como excedentes financieros para la vigencia 2018 y mediante Circular CONFIS 02 del 19 de junio de 2018 fueron redistribuidos a otras localidades.

En ese sentido, durante la vigencia 2017 no se llevaron a cabo actividades que permitieran dar cumplimiento a la meta del plan local de desarrollo para el proyecto “Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación”.

### **Avance 2018**

En el marco del proyecto 1381 durante la vigencia 2018 se llevaron a cabo los siguientes procesos contractuales:

- ✓ Convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$663.786.166 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PEDAGOGÍA SOCIAL PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO CIUDADANO ENTRE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA INSTITUCIONALIDAD”.
- ✓ Adjudicación del concurso de méritos No. 08 de 2018 a la empresa BETAGROUP SERVICES por valor de \$253.175.358 cuyo objeto es: “FORMULAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA RESIDENTE EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY”.
- ✓ Se tenía prevista la suscripción de un convenio interadministrativo con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para llevar a cabo un proceso de fortalecimiento de organizaciones culturales por valor de 300 millones de pesos, el cual no pudo llevarse a cabo por errores técnicos presentados en la Plataforma SECOP 2 que imposibilitaron su suscripción.

Los logros más representativos objeto del proyecto están relacionados con las actividades de pedagogía social para la paz que se llevaron en la localidad y el fortalecimiento a las organizaciones e instancias de participación presentes en el territorio en aras de aumentar ostensiblemente su capacidad de gestión y liderazgo estratégico.

En los componentes de Participación y Paz y Reconciliación 9766 personas fueron vinculadas a procesos de paz y reconciliación a través de actividades como:

(i) diplomado para el fortalecimiento de capacidades organizacionales: Se trató de un proceso ambicioso consistente en vincular a 100 líderes de organizaciones de víctimas OV y organizaciones defensoras de derechos de las víctimas ODV para que iniciaran un proceso de aprendizaje orientado a mejorar ostensiblemente su capacidad de gestión y liderazgo estratégico en sus organizaciones y en la localidad.

(ii) talleres de pedagogía social para la paz en colegios y organizaciones comunales: Consistió en unas jornadas de aprendizaje y diálogo lúdico con los estudiantes a través de una obra de teatro, un espacio de cine – foro y una experiencia interactiva a través de diversas metodologías para lograr que los estudiantes adquirirán competencias, destrezas y habilidades en torno a la construcción de la paz en sus espacios académicos, sus hogares y sus territorios.

(iii) Primer encuentro local de organizaciones de víctimas: Fue el resultado de las jornadas académicas del diplomado en el cual se socializa el documento de construcción de la agenda local de paz, la cual se construyó por los mismos líderes participantes bajo la tutoría técnica del Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

(iv) Museo Itinerante de Paz y Reconciliación: Se trató de un ejercicio de reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado, la relatoría de las experiencias más significativas en los procesos organizativos de las víctimas en la localidad y bajo la curaduría técnica y artística de la Universidad Nacional, se rescataron algunas de las piezas elaboradas por los estudiantes que participaron en las jornadas de pedagogía social para la paz.

En el componente de Inclusión Productiva, con recursos de la vigencia 2018 y ejecutados durante el 2019 se formuló el Primer Programa Específico de Esquemas y Proyectos Productivos para Población Víctima y durante la vigencia 2020 se pretende fortalecer 41 unidades productivas pertenecientes a víctimas del conflicto armado, el cual se construyó con y para las víctimas, y en el cual participaron centros de pensamiento, universidades, cámaras de comercio, agencias e instituciones del orden nacional, territorial y distrital, organismos multilaterales, y representantes de los gremios económicos.

## **Avance 2019**

Creación de una estrategia integral de atención a víctimas del conflicto armado que habitan en la localidad. Contempla actividades para cuatro (4) componentes a saber: (i) asistencia y atención, (ii) participación, (iii) inclusión productiva y (iv) paz y reconciliación. Se destaca el impacto en el fortalecimiento a la gestión y el liderazgo estratégico de las organizaciones de víctimas presentes en la localidad, el diseño, montaje y exhibición del Primer Museo itinerante de la Memoria Histórica de la localidad y las jornadas de pedagogía social para la paz para estudiantes de colegios de Kennedy y líderes comunales. Lo anterior, en virtud del Convenio Interadministrativo 452 de 2018 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente se destaca la atención individual y colectiva en los Centros Locales de Atención a las Víctimas CLAV gracias a nuestras profesionales de enfoque diferencial.

Con recursos de la vigencia 2019, para los componentes de asistencia y atención y de participación, las profesionales de enfoque diferencial de los Centros Locales de Atención a las Víctimas y las Referentes de Paz de la localidad atendieron individual y colectivamente a más de 2.362 personas víctima del conflicto armado.

Con el convenio 452 de 2018, la meta se cumplió con evidencias que soportan la vinculación a procesos de paz y reconciliación de más de 12.128 personas.

Aunado a lo anterior, durante el 2019 y como resultado de la formulación del Primer Programa de Promoción de Esquemas y Proyectos Productivos, elaborado en virtud del contrato de consultoría 453 de 2018 se formuló el proyecto de inversión para dicha vigencia, el cual concluyó en la adjudicación del contrato de prestación de servicios 321 de 2019 el cual tiene por objeto: "REALIZAR UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PREVIAMENTE ENCUESTADAS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA RESIDENTE EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LOS SECTORES (I) TEXTILES Y CONFECCIÓN Y (II) CALZADO, CUERO O MARROQUINERÍA, CON EL FIN DE ESTIMULAR SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL MERCADO",

Con este contrato, la administración local pretende comenzar con la ejecución del programa específico de esquemas y proyectos productivos formulado durante el 2019 y coadyuvar en el mejoramiento de la generación de ingresos de la población víctima presente en la localidad

### **Retos y dificultades**

En primer lugar, el proyecto 1381 implica un proceso activo de participación de la comunidad, representada en este caso por la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de Kennedy, con el fin de plantear propuestas desde la administración, que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan Local de Desarrollo desde las iniciativas ciudadanas propuestas por la Mesa, dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011.

Durante la vigencia 2017, de acuerdo a las evidencias que reposan en el archivo físico de esta Alcaldía Local se presentaron dificultades en la comunicación entre la Alcaldía Local y la Mesa Local de Víctimas, lo cual imposibilitó un diálogo fluido que permitiera adelantar acciones concertadas para una formulación eficiente en términos de plazos y productos concretos.

Al ser la única localidad que cuenta con recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, es fundamental que la comunicación con dicho espacio de participación sea asertiva, propositiva y que persiga un fin común.

A consideración personal, la Mesa Local de Víctimas se encuentra permeada por intereses personales que obstaculizan la interlocución y generan información falsa que conlleva a que una disminución de la confianza ciudadana respecto del proyecto.

La revisión de la viabilidad técnica y jurídica de las propuestas para el proyecto en 2018, ha requerido el desarrollo de consultas y mesas de trabajo con los sectores pertinentes, quienes

formularon sus correspondientes observaciones y recomendaciones, que fueron socializadas oportunamente con la Mesa Local y que fueron determinantes al momento de decidir la modalidad más viable para adelantar el proceso de contratación, dada la heterogeneidad manifiesta de los componentes incluidos dentro del proyecto.

En ese sentido, es vital que, para la formulación de los proyectos de inversión de población víctima, se informe oportunamente sobre cada etapa con la Mesa Local a través de la Secretaría Técnica representada en la Personería Local y bajo la observación y cooperación técnica de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.



#### 4.4. EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

##### 4.4.1. Programa Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal

##### ***4.4.1.1. Proyecto 1361 Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética***

#### **Objetivo general**

Recuperar la estructura ecológica principal de la Localidad, que contribuya a mejorar los servicios ecosistémicos mediante la intervención de arborización, recuperación ecológica y coberturas verdes, como mejora paisajística y calidad ambiental de la ciudad, reduciendo a su vez los niveles de Dióxido de Carbono - CO<sub>2</sub>, como parte de las acciones de adaptación al cambio climático.

#### **Objetivo Específico:**

- Realizar la plantación de árboles y mantenimiento de arbolado en áreas priorizadas de la Localidad de Kennedy.
- Realizar la recuperación ecológica en las zonas de ZMPA de la EEP y ecosistemas estratégicos de la Localidad de Kennedy.

- Incrementar las coberturas verdes mediante emperadización espacio público.

## **Metas Plan de Desarrollo**

### **Meta 1: Sembrar Y/O Intervenir 1000 Árboles Para Mejorar Las Condiciones Ambientales**

**Locales:** se realiza de acuerdo al Plan Local de Arborización Urbana PLAU 2017-2028.

### **Meta 2: Intervenir 2 Hectáreas De Espacio Público Con Acciones De Renaturalización Y/O**

**Ecourbanismo:** Componente recuperación ecológica intervención de espacio público a través de acciones de renaturalización, recuperación ecológica y/o ecourbanismo.

### **Meta 3: Intervenir 8000 M2 De Espacio Público Con Acciones De Jardinería, Muros Verdes**

**Y/O Paisajismo:** Componente coberturas verdes Jardinería y/o paisajismo

## **Avance 2017**

Para la vigencia 2017 se trabajaron los componentes de arborización y paisajismo con acciones de emperadización. Y luego del proceso de licitación se suscribe CPS-217-2017 con la unión temporal FUNCOOR, para aportar a dos de las metas plan; con el que se sembraron 619 árboles y se emperadizaron 6600 m<sup>2</sup> en las UPZ árboles nuevos en las UPZ Timiza, Carvajal, Castilla, Tintal Norte, Gran Britalia y Las Margaritas.

## **Avance 2018**

Para la vigencia 2018 se trabajaron los componentes de arborización, recuperación ecológica y paisajismo.

Finalmente se suscribió el Convenio Interadministrativo 446 de 2018 con la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para aportar a las tres metas plan con la siembra de 250 árboles nuevos en las UPZ Américas, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito y Bavaria, se realizará la recuperación ecológica con acciones de restauración en la estructura ecológica principal de la localidad y se realizaron acciones de paisajismo con emperadización de 400 m<sup>2</sup>

## **Avance 2019**

En el año 2019 se ejecutó el Convenio Interadministrativo 446 de 2018 con la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., suscrito con recursos de la vigencia 2018 y para aportar a las tres metas y la siembra de 250 árboles nuevos en las UPZ Américas, Kennedy Central, Calandaima, Corabastos, Patio Bonito y Bavaria, se realizará la recuperación ecológica con acciones de restauración en la estructura ecológica principal de la localidad y se realizaron acciones de paisajismo con emperadización de 400 m<sup>2</sup>.

Con recursos de la vigencia 2019 se realizará la intervención mediante el mantenimiento de 400 individuos arbóreos nuevos, se recuperará 0,7 hectáreas espacio público con acciones de renaturalización se mejorará el paisaje con la emperadización de 500m<sup>2</sup>.

Para la vigencia 2019, con los recursos del año 2018, se logró la siembra de 250 individuos arbóreos en las UPZ priorizadas y 400 m2 de cespedones con el fin de mejorar el paisaje de algunas zonas de la localidad, de igual forma se realizó la gestión ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA para la aprobación de la intervención de 1 hectárea con acciones de restauración en el sector de Villa Rica en la ronda del Río Tunjuelo; al ser el ambiente un aspecto transversal se ve beneficiada toda la población Kennediana a mediano y largo plazo aportando a la mejora de la calidad ambiental en la localidad, por lo que las intervenciones realizadas se hicieron de la mano con la comunidad para garantizar la sostenibilidad.

En total se realizó la siembra y/o intervención de 1400 individuos arbóreos, se recuperará 1,7 hectáreas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo y se recuperaron 8500 m2 de espacio público mejorando la calidad del paisaje.

### **Recomendaciones**

- ✓ Actualizar la base del SIGAU.
- ✓ Vincular al CPL y CAL a los procesos de formulación de los proyectos.
- ✓ Gestionar el mantenimiento del arbolado básico y avanzado, que se encuentre dentro del presupuesto de los contratos.
- ✓ Es necesario lograr que luego de la entrega de los individuos arbóreos, el Jardín Botánico asuma la responsabilidad del mantenimiento de los mismos.
- ✓ Realizar el proceso de gestión social de los contratos, de tal manera, que se logre la apropiación de las intervenciones realizadas para lograr su sostenibilidad.
- ✓ Se requiere corresponsabilidad ciudadana en el mantenimiento “apadrinamiento” de los árboles y/o demás intervenciones realizadas, ya que es un trabajo colectivo y generan servicios ecosistémicos a la comunidad.
- ✓ Es necesario mantener que el proceso de selección de las especies identificadas para la siembra, sean nativas y generen beneficios ecosistémicos.
- ✓ En el proceso de la empradización, se recomienda que no se utilice pasto Kikuyo en zonas de estructura ecológica principal.
- ✓ Tener claridad en los conceptos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, al momento de emitir un concepto técnico de viabilidad de un proyecto de inversión.
- ✓ Es necesario actualizar la base de datos del SIGAU, con una fecha de no mayor a 10 años, con el apoyo del Jardín Botánico.
- ✓ Sería ideal que el Jardín Botánico de Bogotá - JBB, suministrara el listado de especies autóctonas a la localidad.
- ✓ La gestión local se vería favorecida si se contara con información actualizada de las entidades cabeza del sector, en cuanto a los costos y zonas intervenidas en la localidad.

### **Retos y dificultades**

Se ha solicitado en varias oportunidades mayor claridad en el sector ambiente de los conceptos descritos en el Plan de Desarrollo Local, ya que emite conceptos de viabilidad que no son claros en cuanto a los sitios que se deben intervenir, ni las acciones que conlleva el concepto emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA o Jardín Botánico de Bogotá – JBB; es necesario que se unifiquen los conceptos y criterios técnicos, dando claridad en las zonas o sitios a intervenir, de acuerdo con las características propias de la localidad,. Así mismo, la canasta de precio del sector ambiente, no es clara, actualizada, y no está unificada para el manejo de precios en los procesos de formulación.

En la medida en que la estructura ecológica principal de la localidad está a cargo de entidades diferentes y frente a las acciones llevadas por la alcaldía, se ha observado una dificultad en la ejecución por la obtención de permisos, en la misma, dependiendo de estos para poder realizar las intervenciones; retrasando de sobremanera la ejecución de los proyectos para trabajar sobre la estructura ecológica principal.

Por otro lado, la información del SIGAU no se encuentra actualizada, ya que data del año 1993, por lo que se requiere en lo posible de dos a tres años y que luego de la entrega del arbolado a Jardín Botánico de Bogotá – JBB, esta entidad le reporte a la alcaldía local los mantenimientos a realizar, a los individuos arbóreos entregados y que de igual forma esta entidad garantice su actualización en el aplicativo SIGAU.

Continuar involucrando a las instancias de participación de la localidad, en los procesos de formulación del proyecto y articular, propuestas que se adapten a la dinámica propia de la localidad en temas ambientales. De otra parte, el reto se orienta a lograr la continuidad de mantenimiento de las intervenciones, así como generar acciones y estrategias para lograr una corresponsabilidad ciudadana en el mantenimiento de las intervenciones en los temas de arbolado y acciones de renaturalización y/o ecourbanismo.

#### 4.5. EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

##### 4.5.1. Programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional

##### ***4.5.1.1. Proyecto 1371 Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control***

##### **Objetivo General**

Promover estrategias que permitan reconocer en las comunidades la importancia de la participación por su incidencia en la construcción de políticas públicas y en el desarrollo de planes, programas y proyectos que permitan dar respuesta oportuna y efectiva a las diferentes problemáticas y necesidades de los territorios de la localidad.

##### **Objetivo Específico**

Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas, brindando apoyo técnico, logístico y operativo, facilitando la vinculación de diferentes comunidades en los procesos participativos.

Implementar programas que permitan desarrollar competencias ciudadanas de manera individual o a través de organizaciones para la participación consciente y efectiva en espacios democráticos de la localidad.

Generar espacios y condiciones adecuadas para los habitantes de la localidad, con el fin de promover ejercicios constructivos que aporten al ejercicio de la participación y el control social.

##### **Metas Plan de Desarrollo**

## **Meta 1: Fortalecer 100 Organizaciones, Instancias Y Expresiones Sociales Ciudadanas Para La Participación Local**

### **Avance 2017**

En la vigencia 2017 con el CPS-201-2017 (FUNDIPAL); se desarrollaron doce (12) iniciativas juveniles en el marco del componente 3 Fortalecimiento de organizaciones juveniles y semana de la juventud 2017 donde las organizaciones presentaron proyectos los cuales fueron evaluados por el comité técnico del proyecto y seleccionados para ser beneficiados con un incentivo de \$5.000.000 para cada organización ganadora, con el fin de desarrollar el proyecto presentado, también se desarrollaron en el marco del componente 4 eventos de formación y expresión social donde se fortalecieron doce (12) organizaciones más, con la estrategia de visibilización: Marcha mujeres a la Calle y organizaciones de la cultura Hip- Hop y Rock con los Foros de emprendimiento y productividad cultura hip- hop y cultura Rock.

### **Avance 2018**

En el 2018 con el CPS-425-2018 Fundación IWOKE, se desarrollaron veinticinco (25) iniciativas en el marco del componente Modelo de Participación Uno + Uno = Todos, Una +Una = Todas, donde las organizaciones presentaron proyectos relacionados a 12 temáticas los cuales fueron evaluados por el comité del proyecto y seleccionados para ser beneficiados con un incentivo de \$5.000.000 para cada organización ganadora con el fin de ejecutar la iniciativa presentada. Además de esto se fortalecieron las instancias de participación con el desarrollo del componente 2 Celebración Día Comunal, componente 3 Herramientas para el Cuidado y Bienestar de Líderes y Lideresas de la Localidad de Kennedy y el componente 5 Apoyo Técnico, Logístico a Espacios de Participación.

### **Avance 2019**

En el 2019 se contrató, bajo licitación pública, el proceso de participación, el cual pretende fortalecer 25 organizaciones e instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación local, mediante la ejecución del Modelo de Participación Uno + Uno = Todos, Una +Una = Todas, cual fortalecerá 11 iniciativas comunitarias y desarrollará componentes como la celebración del día comunal y la semana de la juventud.

Se ejecutó el CPS-425-2018 Fundación IWOKE, se desarrollaron veinticinco (25) iniciativas en el marco del componente Modelo de Participación Uno + Uno = Todos, Una +Una = Todas, donde las organizaciones presentaron proyectos relacionados a 12 temáticas los cuales fueron evaluados por el comité del proyecto y seleccionados para ser beneficiados con un incentivo de \$5.000.000 para cada organización ganadora con el fin de ejecutar la iniciativa presentada. Además de esto se fortalecieron las instancias de participación con el desarrollo del componente 2 Celebración Día Comunal, componente 3 Herramientas para el Cuidado y Bienestar de Líderes y Lideresas de la Localidad de Kennedy y el componente 5 Apoyo Técnico, Logístico a Espacios de Participación.

## **Meta 2: Vincular 2000 Personas A Procesos De Participación Ciudadana Y/O Control Social**

### **Avance 2017**

En el 2017 con el CPS-201-2017 (FUNDIPAL) se vincularon **800** personas mediante el desarrollo del componente 1 donde se realizaron Procesos de Pedagogía y Formación de la siguiente manera:

- ✓ Talleres de formación en participación articulado con IDPAC y salida de cierre del proceso.
- ✓ Talleres de pedagogía del proceso para juntas de Acción Comunal / Día de la acción comunal.
- ✓ Ampliación de capacidades y fortalecimiento de la población LGBTI de la localidad de Kennedy.

### **Avance 2018**

En el 2018 mediante el CPS 449 de 2018 (UNIMINUTO) se vincularon **368** personas mediante el desarrollo del Proceso de Formación Tipo Diplomado de 120 horas en temas de participación y/o control social dirigido a líderes y lideresas de la localidad y la ejecución del componente Olimpiadas de la participación, donde se vincularon niños, niñas y jóvenes de la localidad en un proceso de formación en temas de participación y finalizó con una olimpiada con el fin de cualificar los conocimientos adquiridos en el proceso formativo.

### **Avance 2019**

Se vincularon 368 personas mediante el desarrollo del Proceso de Formación Tipo Diplomado de 120 horas en temas de participación y/o control social dirigido a líderes y lideresas de la localidad y la ejecución del componente Olimpiadas de la participación, donde se vincularon niños, niñas y jóvenes de la localidad en un proceso de formación en temas de participación, acciones que finalizaron con una olimpiada de fortalecimiento y cualificación de los conocimientos adquiridos en el proceso formativo.

### **Retos y dificultades**

Continuar la identificación, articulación y trabajo mancomunado con los líderes y lideresas de las diferentes instancias de participación en la construcción y ejecución de este proyecto de inversión en particular, y la concertación de las acciones concretas de participación y estructuración de los procesos participativos con la comunidad, en el entendido que son los protagonistas en todas las etapas del proceso.

## **Mata 3: Acondicionar 1 Casa De Participación Ciudadana Local**

### **Avance 2017**

El Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2017, inició el proceso de contratación de los estudios y diseños mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. FDLK-CMA-08-2017, el cual fue adjudicado el 22 de diciembre de 2017 al Consorcio Santo Domingo mediante el contrato de Consultoría No. 222 de 2017, con el objeto de Contratar a precio global y fijo los estudios y diseños sin ajustes, el diseño arquitectónico y estudios técnicos y la obtención de la licencia de construcción de la sede complementaria de servicios a la comunidad y administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, por un valor de \$1.800.000.000, el cual cuenta con la respectiva interventoría, ejercida por el Consorcio JASB en virtud del contrato interventoría No. 224 de 2017.

### **Avance 2018**

En la vigencia 2018, encontramos en el marco de ejecución del contrato de consultoría No. 222-2017, el 11 de octubre de 2018 se remitió a la Secretaría de Planeación Distrital la solicitud de trámite del Plan de Regularización y Manejo (PRM) mediante radicado 1-2018-57942 y a la Curaduría Urbana No.1 para el trámite de Licencia de Construcción el día mediante radicado No. 18-1-3405 del 23 de octubre del año 2018.

### **Avance 2019**

Finalmente en la vigencia 2019 para el cumplimiento de esta meta la Alcaldía local de Kennedy incorporó el recurso destinado al proyecto de construcción de una nueva sede administrativa, la cual contará con un espacio llamado “casa de la participación” la cual estará adecuada con elementos para que las instancias de participación de la localidad logren desarrollar sus ejercicios participativos, actualmente se encuentran los estudios y diseños de la nueva Sede Administrativa y en trámite la Licencia de construcción por parte de la curaduría urbana No. 1. Por otra parte, la Alcaldía Local de Kennedy adecuó un espacio en su actual sede para las instancias de participación local, donde han logran desarrollar sus ejercicios participativos, además de contar con un equipo de profesionales que realizan acompañamiento técnico y logístico.

#### ***4.5.1.2. Proyecto 1363 Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control***

### **Objetivo General**

Garantizar el ejercicio de autoridad local, el mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos por la administración local en cumplimiento de las competencias locales.

### **Metas Plan de Desarrollo**

#### **Meta 1: Realizar 1 Estrategia De Fortalecimiento Institucional**

### **Avance 2019**

LOGROS	RETOS
<p>Teniendo en cuenta que dentro del área Administrativa se encuentra la Gestión Ambiental, se ha venido adelantando una promoción de conciencia y cultura ambiental en la Entidad, la cual ha generado cambios como la disposición de recipientes propios de los Servidores y mezcladores no desechables, adquisición de puntos ecológicos con las características técnicas adecuadas, implementación de las compras públicas sostenibles en los procesos de contratación de la Entidad.</p>	<p>A pesar de existir la implementación de algunos procesos ambientales, no se ha logrado que los servidores realicen el manejo adecuado de estas herramientas, puntualmente en temas como la disposición de residuos en la respectiva caneca del punto ecológico, como también el proceso de la reutilización del papel reciclaje, por lo cual es un reto encontrar una metodología que incentive al servidor a participar activamente.</p>
<p>Debido a la existencia durante las vigencias 2016 y 2017 de 2 aplicativos (orfeos) simultáneos, se originaron más de 22.530 ORFEOS sin responder en el Orfeo 1, lo cual para el inicio 2018, se comenzó un proceso de depuración el cual llegó a 64 pendientes de respuesta a la fecha esperando directriz de Secretaría de Gobierno para su cierre definitivo.</p>	<p>Para la vigencia 2019 a la fecha, entregar con corte a 31 de diciembre de 2019, las bandejas en cero de todos los servidores de la Alcaldía Local en Orfeo 2. Y depurar los 64 pendientes del Orfeo 1</p>
<p>Para el inicio del 2017 los tiempos de respuesta en SDQS, estaban fuera de control, ya que no se respondían los derechos de petición y el 20% que tenía respuesta estaba por fuera del tiempo y sin los criterios adecuados, se logró a mediados del 2017 una notable mejora del proceso, el cual se ha mantenido y a la fecha se alcanza un 70% de respuestas en tiempo.</p>	<p>El reto consiste en llegar al 100% de respuestas oportunas con el fin de evitar el daño antijurídico por no responder en los términos de ley.</p>
<p>Para el 2018 los tiempos de respuesta en los pagos, estaban a 10 días en la actualidad con el trabajo en equipo (Del CDI hasta Presupuesto) se logra un tiempo de 3 días para pago con requerimientos cumplidos.</p>	<p>Se debe mantener estos tiempos de respuesta con el fin de evitar inconvenientes de tipo financiero en las ejecuciones.</p>
<p>Entre el 2018 y 2019 nos han cerrado 52 planes de mejoramiento de la Contraloría correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, quedando abiertos 3 del año 2018 y 34 de la vigencia 2019 los cuales tienen de fecha de cierre diciembre 31 de 2019.</p>	<p>Cerrar en los tiempos establecidos los planes de mejoramiento que se encuentran abiertos y vigentes para el presente año.</p>

## Meta 2: Realizar 4 Acciones de IVC

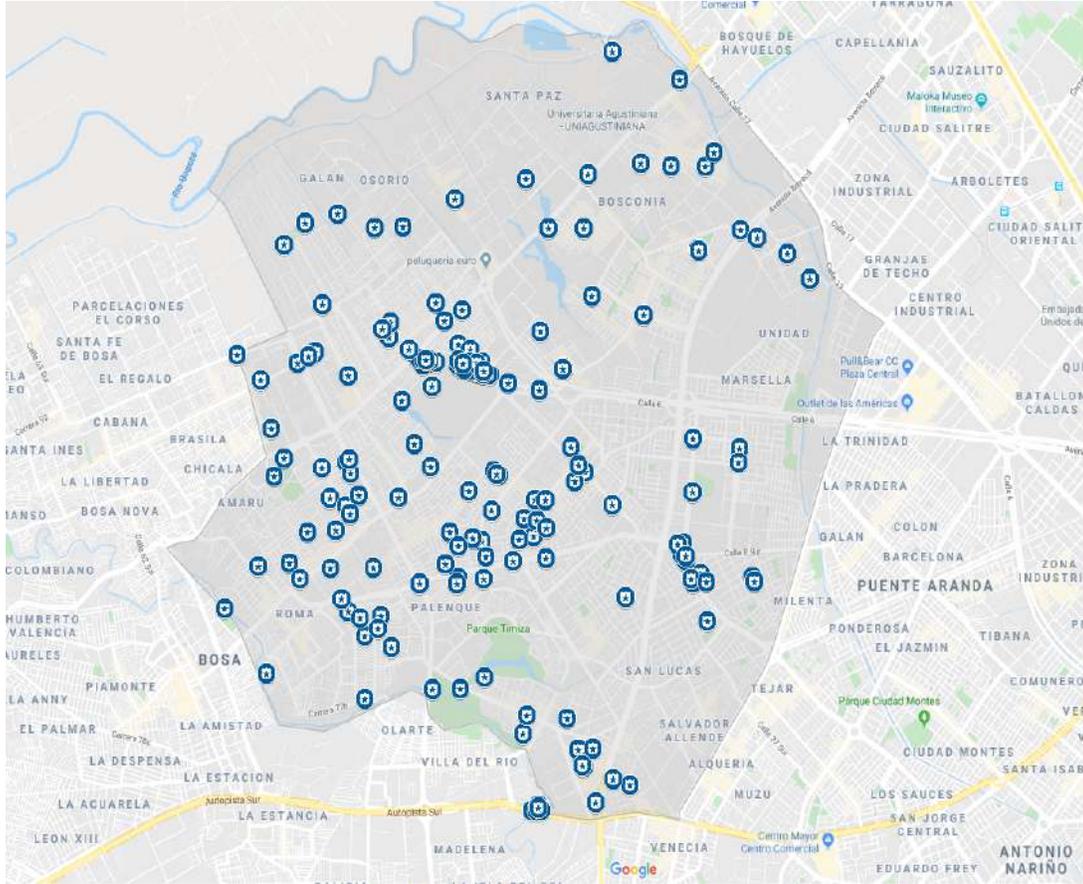
### Avance 2019

Por parte de la Alcaldía local de Kennedy para el cuatrienio 2016 – 2020 se han realizado más de 200 acciones de inspección Vigilancia y control a establecimiento en articulación de entidades como: Policía Nacional, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Rentas de Cundinamarca, Derechos de Autor como Sayco, Migración Colombia entre otras.



Las Acciones de IVC principalmente están concentrados en sectores como: María Paz, Llano Grande, Patio Bonito, Kennedy central, Av Primera de Mayo sector de Carvajal, identificadas como zonas de complejidad.

### Grafico 9. Georreferenciación de las acciones de IVC realizadas en la localidad de Kennedy en 2019



**Fuente:** Actas 2019 IVC área de gestión policiva jurídica.

## APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA

De otra parte, resulta pertinente señalar que desde este proyecto de inversión, se realiza la contratación del personal de apoyo requerida por las inspecciones de policía para el logro de su gestión. Así, a continuación se detallan los avances relacionadas con los expedientes que se atienden en cada inspección de policía:

### INSPECCIÓN 8A

Esta inspección registró 3.659 expedientes a cargo desde el 01 de enero de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019, los cuales están clasificados de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad
Actividad económica	225
Contravención	2411
Espacio Público	834

Querella	104
Urbanismo	84
Total Expedientes	3659

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## INSPECCIÓN 8B

Esta inspección cuenta con 3.694 expedientes a cargo desde el 01 de enero de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019 los cuales están calificados de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	216	127
Contravención	2362	1568
Espacio Público	945	582
Querella	97	37
Urbanismo	74	35
Total Expedientes	3694	

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## INSPECCIÓN 8C

Esta inspección cuenta con 3.622 expedientes a cargo desde el 01 de enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están clasificados de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	214	100
Contravención	2421	807
Espacio Público	816	602
Querella	100	30
Urbanismo	71	36
Total Expedientes	3622	

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## INSPECCIÓN 8D

Esta inspección cuenta 3.461 expedientes a cargo desde el 01 de enero de 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019 los cuales están clasificados de la siguiente manera:

<b>Expedientes</b>	<b>Cantidad</b>
Actividad económica	202
Contravención	2287
Espacio Público	778
Querrela	115
Urbanismo	79
Total Expedientes	3461

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## INSPECCIÓN 8E

Esta inspección cuenta con 3.653 expedientes a cargo desde su creación en 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están clasificados de la siguiente manera:

<b>Expedientes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Archivados 2019</b>
Actividad económica	379	80
Contravención	1602	669
Decomisos	2	0
Espacio Público	1050	553
Querrela	294	12
Urbanismo	226	23
Total Expedientes	3553	

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## INSPECCIÓN 8F

Esta inspección cuenta con 3.553 expedientes a cargo desde su creación, en 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019, los cuales están clasificados de la siguiente manera:

<b>Expedientes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Archivados 2019</b>
Actividad económica	460	91
Contravención	1546	703
Decomisos	1	0
Espacio Público	911	416
Querella	354	43
Urbanismo	281	15
<b>Total Expedientes</b>	<b>3553</b>	

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## **INSPECCIÓN 8G**

Esta inspección cuenta con 3395 expedientes a su cargo desde su creación en 2018 hasta el 25 de noviembre de 2019 los cuales están clasificados de la siguiente manera:

<b>Expedientes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Archivados 2019</b>
Actividad económica	347	12
Contravención	1571	96
Espacio Público	1082	154
Querella	245	58
Urbanismo	204	18
<b>Total Expedientes</b>	<b>3395</b>	

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

## **ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Otra gestión que se desarrolla en el marco de competencias de este proyecto, es el desarrollo de acciones articuladas y planificadas desde el componente de espacio público. Estas acciones incluyen diversas intervenciones para el restablecimiento de la seguridad y la convivencia tales como: operativos de movilidad, pedagogías, recorridos en cumplimiento a derechos de petición e intervenciones por habitabilidad en calle y en cumplimiento a acciones populares.

**Tabla 12. Acciones desde el componente de espacio público adelantadas en la alcaldía local de Kennedy. 2018- 2019**

<b>ACTIVIDADES EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>AÑO</b>
--	------------

ACTIVIDADES EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO	2018	2019
Restablecimiento de la seguridad y convivencia	144	68
Caracterización y pedagogía ipes	6	7
Recorridos en cumplimiento a derechos de petición	54	124
Restituciones	2	13
Hechos notorios	3	14
Notificación y seguimiento para la recuperación del espacio público.	24	16

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

La siguiente información corresponde a las intervenciones que se han materializado en la localidad de Kennedy y que cuentan con expediente o actuación administrativa.

**Restituciones.** Son acciones donde se realiza y se evidencia bajo acta la respectiva materialización de recuperación de espacio público, incluyendo restituciones voluntarias.

**Tabla 13. Expedientes de restitución de espacio público agenciados en la localidad de Kennedy. 2018 – 2019**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE OCUPACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA
RES 034 - 2014	Cerramiento	Carrera 80b calle 54 sur Villa Anita	20/11/2019
EXP 043 - 1993	Obstáculos con concreto	Calle 40 sur entre carreras 72l bis y 72k bis	19/07/2019
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 432 DE 2007	Restitución voluntaria	Calle 42g sur No 78i -03	24/05/2019
EXP 015 -1991	Restitución voluntaria	Carrera 72h No. 37c -03 sur	1/02/2019
EXP 056 -1991	Restitución voluntaria	Calle 35c sur y 35b sur con carrera 75 y 75c	1/02/2019
EXP 041- 1993	Restitución voluntaria	Carrera 78a no 41f -46 sur	1/02/2019
EXP 055 - 1991	Ocupacion espacio publico	Carrera 68d entre calle 12 y 12b	1/02/2019

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 064 DE 1992	muro en concreto	carrera 69 no 7 -15 y 7-25	1/06/2018
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 035 DE 2001	Cerramiento	Calle 40 sur entre carreras 72i -33 y dg 40c sur no 72i -80	25/05/2018

**Fuente:** Area normativa y jurídica, Alcaldía Local de Kennedy. 2019

**Hechos notorios.** Corresponden a acciones de recuperación del Espacio Público donde se ha evidenciado ocupación indebida por elementos o mobiliario instalado sobrepuesto en el Espacio Público, que a su vez han limitado la libre circulación peatonal o vehicular.

**Notificaciones y seguimientos para la recuperación del espacio público.** Son acciones orientadas a respetar el debido proceso de seguimiento, sensibilización y notificación para materializar la recuperación del espacio público.

**Acciones de movilidad.** Consisten trabajos articulados con policía nacional de tránsito y Secretaría de Movilidad para adelantar acciones enfocadas a la recuperación del Espacio Público y el restablecimiento de la seguridad y convivencia de distintos puntos de la localidad donde se ha identificado a través de requerimientos ciudadanos y recorridos en la localidad.

## **AREAS DE ESPECIAL IMPACTO ABORDADAS DESDE EL COMPONENTE DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

**Avenida Guayacanes.** Resulta especialmente significativo señalar la gestión adelantada en 8 tramos a lo largo de este corredor vial que se construye en la localidad, incluyendo hechos notorios, parqueaderos ilegales, restituciones voluntarias.

**Acción popular 257 de 2009, UPZ Corabastos, barrio Maria Paz.** Se han venido adelantando diversas acciones a cargo de los componentes de espacio público, medio ambiente y seguridad; en 2018 se realizaron 49 acciones relacionadas con sostenibilidad a la acción popular al igual que diversas acciones orientadas al embellecimiento, IVC y recuperación del Espacio Público; en el corrido del año 2019 se han adelantado 61 acciones.

**Vereditas.** En 2019 se concretó la recuperación de 24.106,65 metros cuadrados de espacio público en sector de Vereditas, viabilizando la construcción del tramo sur de la Avenida Longitudinal de Occidente – ALO.



**Imágenes de espacios públicos recuperados en las vigencias 2018 - 2019.** A la izquierda, zona Vereditas, a la derecha, Z-MPA canal del río Fucha.

## OBRAS Y URBANISMO

El control a obras y urbanismo es otro componente que se ve apoyado desde este proyecto de inversión. En febrero de 2018 se recibieron 2.834 procesos, fecha a partir de la cual se realizó un plan de trabajo apoyado por abogados, arquitectos e ingenieros contratados con recursos del Fondo de Desarrollo Local y con personal contratado desde el nivel central de la Secretaría de Gobierno, logrando los siguientes resultados:

ACTIVIDAD	2018	2019
Expedientes Aperturados	119	14
Impulsos Procesales	17.237	13.838
Archivados	718	1705
Depuración Expedientes (Acumulados, Duplicados, No registrados en el Sistema)	659	589
En proceso de verificación Físico vs. Si Actúa		955
Expedientes activos a diciembre 2019 (Si Actúa)		1499

Cabe resaltar que en 2019 se dio cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Gestión en un 110%.



**Imágenes de obras de urbanismo abordadas durante la gestión adelantada en la localidad de Kennedy entre 2018 – 2019.**

## **DESPACHOS COMISORIOS**

El artículo 38 de la Ley 1564 faculta a la rama judicial del Estado para que se delegue en los alcaldes locales para la práctica de las diligencias de Despachos Comisorios; entre enero de 2018 y abril de 2020 la alcaldía local debió tramitar 829 despachos comisorios, 1.987 fueron trasladados a juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y, a diciembre de 2019 se encontraban pendientes de trámite 850 despachos comisorios mas. Asi mismo, 714 respuestas a derechos de petición, relacionados con despachos comisorios, fueron atendidas.

Finalmente y no menos importante, resulta necesario señalar que 67 acciones de tutela, relacionadas con solicitud de fijación de fecha fueron atendidas oportunamente; todas culminaron con fallo favorable para la entidad.

Toda esta gestión y todos los resultados obtenidos se lograron a partir de la contratación del equipo profesional necesario, en el marco de este proyecto de inversión.



### **Meta 3: Adecuar 1 Sede Administrativa Local**

#### **Avance 2019**

Para el cumplimiento de esta meta la Alcaldía local de Kennedy incorporó el recurso destinado al proyecto de construcción de una nueva sede administrativa, la cual contará con un espacio llamado “casa de la participación” la cual estará adecuada con elementos para que las instancias de participación de la localidad logren desarrollar sus ejercicios participativos, actualmente se encuentran los estudios y diseños de la nueva Sede Administrativa y en trámite la Licencia de construcción por parte de la curaduría urbana No. 1. Por otra parte, la Alcaldía Local de Kennedy adecuó un espacio en su actual sede para las instancias de participación local, donde han logran desarrollar sus ejercicios participativos, además de contar con un equipo de profesionales que realizan acompañamiento técnico y logístico.



El Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2017, inició el proceso de contratación de los estudios y diseños mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. FDLK-CMA-08-2017, el cual fue adjudicado el 22 de diciembre de 2017 al Consorcio Santo Domingo mediante el contrato de Consultoría No. 222 de 2017, con el objeto de Contratar a precio global y fijo los estudios y diseños sin ajustes, el diseño arquitectónico y estudios técnicos y la obtención de la licencia de construcción de la sede complementaria de servicios a la comunidad y administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, por un valor de \$1.800.000.000, el cual cuenta con la respectiva interventoría, ejercida por el Consorcio JASB en virtud del contrato interventoría No. 224 de 2017.

En el marco de ejecución del contrato de consultoría No. 222-2017, el 11 de octubre de 2018 se remitió a la Secretaría de Planeación Distrital la solicitud de trámite del Plan de Regularización y Manejo (PRM) mediante radicado 1-2018-57942 y a la Curaduría Urbana No.1 para el trámite de Licencia de Construcción el día mediante radicado No. 18-1-3405 del 23 de octubre del año 2018.

**Plan de regularización y manejo - PRM**

Mediante resolución No. 1653 del 22 de agosto de 2019 se adopta el plan de regularización y manejo de la Alcaldía Local de Kennedy.

**Entidades que intervinieron en el trámite del PRM**

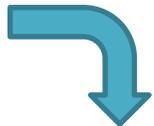
- Secretaría Distrital de Planeación
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Ministerio de Vivienda
- Catastro Distrital
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – Consorcio Santo Domingo
- Agencia Nacional Inmobiliaria ANIM



**Licencia de construcción**

El 30 de agosto de 2019 con el PRM aprobado se remite nuevamente a la Curaduría Urbana No. 1, la solicitud de trámite de licencia de construcción mediante radicado No 11001-1-19-284.

El 5 de diciembre de 2019 fue expedida la Licencia de construcción y 3 de enero de 2020 fue ejecutoriada.



APROBACIÓN CURADURÍA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Acto Administrativo No. 11001-1-19-3066

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DIC 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 ENE 2020

FECHA DE RADICACIÓN: 30 ago 2019

CATEGORÍA: TV

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

3. CUADRO DE ÁREAS

4. EDIFICABILIDAD

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

APROBACIÓN CURADURÍA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN USO	2.1 USOS	ESCALA	NO UNIDADES	2.2. METROS CUADROS	2.3 DEMANDA	C
Col. Servicios Liberos Básicos - Servicios de la Adm. PU	Yes	Zona	1	35	11	71
Sitio: Loteo Individual		Total después de la Intervención:	1	35	11	71

3. CUADRO DE ÁREAS

1.1 NOMBRE DEL LOTE O PROYECTO:	CHIBAO KENNEDY SUR	ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN:	1
2.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	3.3 ÁREAS CONSTR.	3.4 ÁREAS RELACIONADAS CON ESPACIO PÚBLICO	
LOTES	3.3.1 VIVIENDA	3.3.2 COMERCIO	3.3.3 SERVICIOS
SOTANOS	3.3.4 INST. EDUC.	3.3.5 INST. CULT.	3.3.6 INST. DEPORT.
PRIMER PISO	3.3.7 INST. DEPORT.	3.3.8 INST. CULT.	3.3.9 INST. DEPORT.
PISOS RESTANTES	3.3.10 INST. CULT.	3.3.11 INST. DEPORT.	3.3.12 INST. DEPORT.
TOTAL CONSTRUIDO	3.3.13 INST. DEPORT.	3.3.14 INST. CULT.	3.3.15 INST. DEPORT.
LIBRE PRIMER PISO	3.3.16 INST. CULT.	3.3.17 INST. DEPORT.	3.3.18 INST. CULT.

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRIA	4.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTO	4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO
4.1.1 No. de pisos habitables	4.2.1 TIPOLOGIA	4.3.1 ANTEJARDIN
4.1.2 ALTURA MAX EN METROS	4.2.2 AISLAMIENTO	4.3.2 CERRAMIENTO
4.1.3 SOTANOS	4.2.3 NIVEL	4.3.3 VOLADIZO
4.1.4 SERVICIOS	4.2.4 POSTERIOR	4.3.4 RETROCESOS
4.1.5 No. edificios	4.2.5 ENTRE EDIFICACIONES	4.3.5 CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
4.1.6 ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	4.2.6 PAJUS	
4.1.7 Ter. PISO EQUIP. Y/O ESTACION	4.2.7 4.5 ESTRUCTURAS	
4.1.8 ARPA ID. PUERTAS INVI.	4.5.1 TIPO DE ESTRUCTURA	
4.1.9 INDICE DE OCUPACION	4.5.2 METODO DE DISEÑO	
4.1.10 INDICE DE CONSTRUCCIÓN	4.5.3 GRADO DE SEMPLER	
	4.5.4 BLANQUEO ESTRUCTURAS	
	4.5.5 ANALISIS SISMO	

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

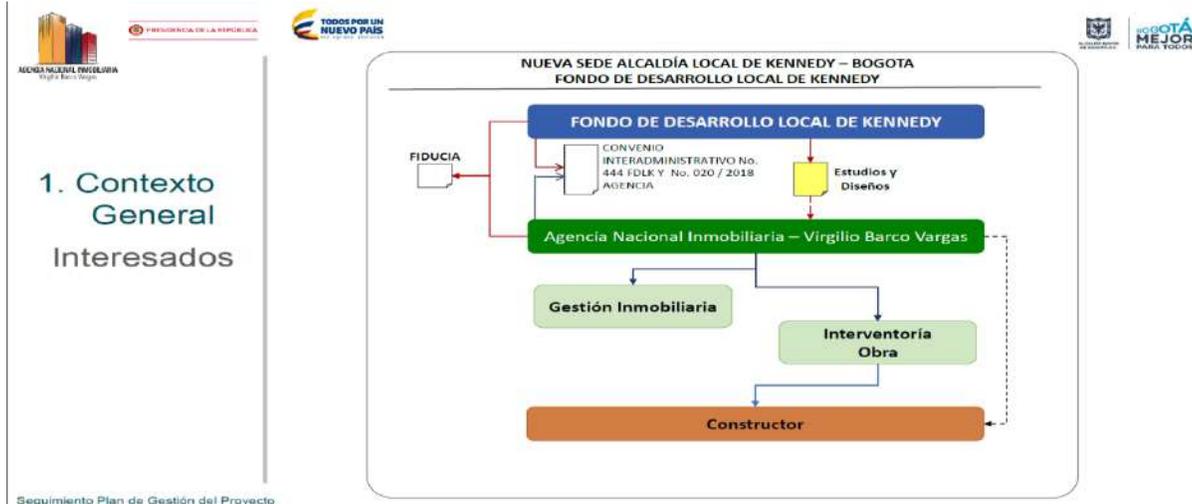
Plano Arquitectónico (12) / Estudios de Suelos (1) / Anexo Estudio de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (2) / Planos Estructurales (21) / Informe de Seguridad Humana (1) / Plano de Reservación (2)

Teniendo en cuenta el avance y ejecución del contrato de

consultoría No. 222-2017 y en virtud de que la Alcaldía Local de Kennedy para responder de manera eficaz y eficiente a las solicitudes que demanda la ciudadanía, precisa contar con espacios dignos y amables para la atención al público que cumplan con las expectativas de crecimiento y con todos los requerimientos funcionales, técnicos, tecnológicos, arquitectónicos, administrativos, de integración urbanística con el entorno y de respeto por el medio ambiente, considero la necesidad de vincular a la Institución que fue creada por el Gobierno Nacional como la Entidad especializada, con experticia y conocimiento técnico en proyectos inmobiliarios que apoye en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física para las nuevas instalaciones de la Alcaldía local de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C, con criterio profesional de especialidad para desarrollar intervenciones con un alto nivel de complejidad en materia urbanística, de gestión del suelo, patrimonial, técnica y financiera.

Por lo anterior, el 20 de diciembre de 2018 se suscribió con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas el convenio interadministrativo derivado No CVD-444-2018 con el objeto de *Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física para la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C.*, con un plazo de ejecución de 2 años y con un presupuesto inicial de \$27.700 millones de pesos, los cuales incluyen el valor de la asistencia técnica de la ANIM por valor de \$1.283.930.949

# Plan de gestión del proyecto

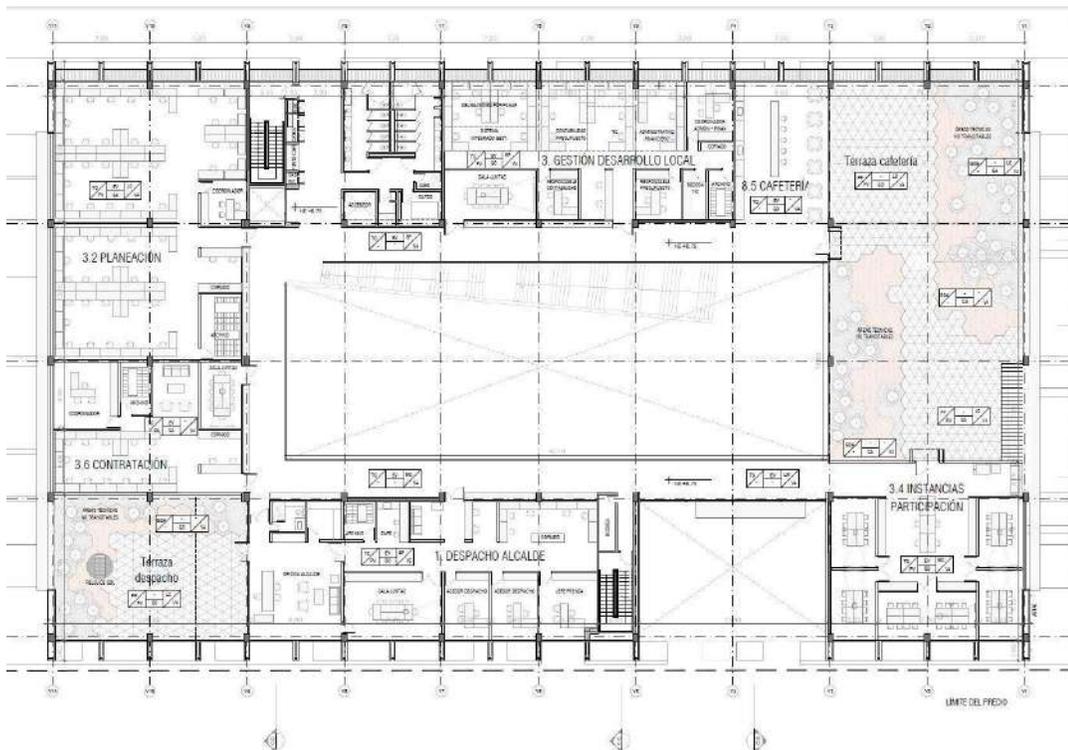


A partir de la información aportada en diciembre de 2019 por la firma de interventoría el Consorcio JASB, relacionada con los estudios y diseños desarrollados por la firma de Consultoría El Consorcio Santo domingo, se suscribió a finales del mes de diciembre de 2019 una adición al convenio interadministrativo 444-18 por valor de \$11.550 millones de pesos los cuales incluyen el valor de la asistencia técnica de la ANIM por valor de \$ 411'750.838 y una prórroga por 15 meses adicionales.



## Retos para lograr el cometido

- ✓ Lograr el cierre financiero del proyecto el cual incluye los recursos de la Secretaría Distrital de Gobierno para financiar la construcción del Archivo Central el cual estará ubicado en el sótano de la nueva sede Administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy.
- ✓ Gestión inmobiliaria para identificar lo(s) inmuebles que se adapten a los requerimientos de la sede administrativa temporal de la Alcaldía Local y de la Junta Administradora Local de Kennedy
- ✓ Traslado a la sede administrativa temporal de la Alcaldía Local y de la Junta Administradora Local de Kennedy
- ✓ Adjudicación por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria del constructor y de la interventoría de obra responsables de la ejecución de la obra.
- ✓ Demolición de la sede actual e inicio de la construcción de la nueva sede.



## 5. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Alcaldía Local de Kennedy cuenta con 37 instancias de participación activas, con base en la normatividad vigente. La siguiente tabla relaciona cada una de ellas, junto con la normatividad vigente que las regula, los-as responsables desde la entidad de orden central y los-as delegados desde la alcaldía local.

**Tabla 14. Instancias de participación activas en la localidad de Kennedy. 2020.**

No.	INSTANCIA	REGULACIÓN NORMATIVA	SECRETARÍA TÉCNICA	REFERENTE ENTIDAD LIDER	CONTACTO	REFERENTE ALCALDÍA LOCAL
1	Comisiones Locales Intersectoriales de Participación -CLIP-	Decreto Distrital 448 de 2007	IDPAC	Elizabeth Florez	3187164246	Milena Bernal
2	Comisión Ambiental Local - CAL	Decreto Distrital 575 de 2011	SDA - ALK	Evelin Langebet	3186541629	Alejandra Lindarte
3	Consejo Local para la Protección Animal	Decreto Local 004 de 2014	ALK	Alejandra Lindarte	3008065172	Alejandra Lindarte
4	Consejo Local de Discapacidad	Acuerdo Distrital 505 de 2012	SDIS	Marcela Guacaneme	3182790207	Solange Castro
5	Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas de Kennedy	Ley 1448 de 2011, Decreto Distrital 035 de 2015	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Margarita Flórez, Johanna Cubides	Centro Dignificar Kennedy	Andres López
6	Consejo de Planeación Local - CPL	Decreto Local 003 de 2012	Presidente-a CPL	Mercedes Maluche	3142626710	Edilberto Rodríguez
7	Consejo Consultivo Local de Política Educativa	Decreto Distrital 293 de 2008	SDE - DILE	Andrea Malpica	3133738737	Sergio Ferro
8	Comité Operativo Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN	Decreto Distrital 508 de 2007 y Decreto Local 014 de 2010	Sub Red Sur Occidente de Servicios de Salud	Tatiana Torres	3112570046	Mónica Porras Viviana Porras
9	Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACO	Decreto 1757 del Ministerio de Salud, Decreto Local 006 de 2006	Sub Red Sur Occidente de servicios de salud	Mónica Aguirre	3115943648	Judit Ramos
10	Consejo Local de Deportes	Acuerdo Local 090 de 2006	IDRD	Nury Perez	3005512231	Sandra Sichacá
11	Consejo local para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual - Red del Buen Trato y su Comité Operativo	Decreto Distrital 460 de 2008, Decreto Distrital 545 de 2011, Resolución 1376 de 2011- SDIS, Decreto local 015 de 2010	SDIS SDS ICBF	Angélica Cifuentes	3017708740	Isdith Kader
12	Consejo Local de Política Social - CLOPS y su Comité de Apoyo Técnico	Decreto Local 014 de 2010	SDIS	Liliana Torres	3105868998	Milena Bernal
13	Consejo Local de Sabios y Sabias	Acuerdo 608 de 2015	SDIS	Arbey Ortiz Gutierrez	3006609457	Mónica Porras Viviana Porras
14	Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez	Decreto 345 de 2010	SDIS	Arbey Ortiz Gutierrez	3006609457	Angela Patarroyo
15	Comité Operativo Local de Juventud	Decreto Local 014 de 2010	SDIS	Zuly Sanchez	3164900785	Edilberto Rodríguez

No.	INSTANCIA	REGULACIÓN NORMATIVA	SECRETARÍA TÉCNICA	REFERENTE ENTIDAD LIDER	CONTACTO	REFERENTE ALCALDÍA LOCAL
16	Comité Operativo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – COLIA	Decreto Local 014 de 2010	SDIS	Sandra Daza	3142908585	Edilberto Rodríguez
17	Consejo Consultivo de Niños Niñas y Adolescentes	Decreto Distrital 499 de 2011	SDIS	Sandra Daza	3142908585	Edilberto Rodríguez
18	Comité Local de DDHH	Decreto Distrital 455 de 2018	Personería Local de Kennedy	Claudia Guzmán Gaitán	Personería Local de Kennedy	Andrés López
19	Mesa LGBTI	Decreto Distrital 608 de 2007	AUTÓNOMA	Ernesto Sarmiento	3115655899	Katherine Sanchez
20	Consejo Local de Cultura	Decreto Distrital 221 de 2002	SDCRD	Alcaldía Local	4481400	Sandra Sichacá
21	Comité Operativo Local de Mujer y Género	Decreto Distrital 166 de 2010 y Decreto Local 014 de 2010	SDM	Julieth Motoa	3112119110	Katherine Sanchez
22	Comité Local de Justicia Transicional	Decreto Local 013 de 2015	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Wilmar Mora	3134316551	Andrés López
23	Consejo Local de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Decreto Distrital 248 de 2015	IDPAC	Luz Karyme Bonilla	310 6982292	Judith Ramos
24	Observatorio ciudadano	Acuerdo Distrital 380 de 2009	Acompañamiento Local	María Micaela Camacho, Alba Yolanda Guerrón	3175590732, 3214597313	Mónica Viviana Porras
25	Consejo tutelar de los derechos de los niños y las niñas	Acuerdo Distrital 110 de 2003	Comunidad	Esla Quevedo	320 3220621	Judith Ramos
26	Consejo local de propiedad horizontal	Acuerdo No 011 del 14 julio de 2018	IDPAC	Eduardo Naranjo	3153672112	Mónica Viviana Porras
27	Consejo local de libertades religiosas	Decreto Distrital 093 de 2018	SDG	Andrés Arbeláez	3017812812	Edilberto Rodríguez
28	Mesa habitante de calle	Decreto Distrital 170 de 2007	SDIS	Yadira Herreño	3143632205	Mónica Viviana Porras
29	Observatorio de lectura, escritura y oralidad	Acuerdo 001 del 23 de marzo de 2017	Alcaldía Local de Kennedy	Alcaldía Local	4481400	Mónica Viviana Porras
30	Mesa local de Sustancias Psico Activas (spa)	Decreto 210 de 2018	Sub Red Sur Occidente de servicios de salud	Yenny Espinosa	3006842269	Judith Ramos
31	Consejo local de seguridad para las mujeres	Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 526 de 2013	SECRETARÍA DE LA MUJER (Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a Justicia)	Mónica Mesa Alvarado	3163512296	Fabio leal - Fabian García
32	Consejo Local de Gobierno	Decreto Distrital 340 de 2007 Decreto Local 020 de 2007	Alcaldía Local	Alcalde Local	4481400	Milena Bernal
33	Junta Asesora Comunitaria Hospital de Kennedy	Decreto Distrital 457 de 2016	SDS, Hospital de Kennedy	Jimmy Castillo	3138670955	Solangie Castro
34	Consejo Local de Gestión del Riesgo y cambio Climático de Kennedy	Decreto 172 de 2014	Alcaldía Local	Alcalde Local	4481400	Javier velasquez
35	Consejo Local de Seguridad y Convivencia	Decreto 657 de 2011 y Decreto Local 074 de 2018	Alcaldía Local	Alcalde Local	4481400	Fabián García
36	Consejo Local de Seguridad y Convivencia - Mujeres	Decreto 657 de 2011 y Decreto Local 074 de 2018	Alcaldía Local	Alcalde Local	4481400	Fabián García
37	Juntas Zonales de Seguridad	Acuerdo 321 de 2008 del Consejo Distrital	Alcaldía Local	Alcalde Local	4481400	Katherine Sanchez / Fabián García

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy. Equipo de participación. 2010.

A continuación se describen algunos elementos generales de las instancias de participación mas activas en la localidad.

### 5.1. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN - CLIP

Esta instancia es de coordinación interinstitucional, donde las entidades que hacen presencia en el territorio realizan acciones para fortalecer la participación de la localidad, en este espacio de

participación se logró realizar la ruta integral de fortalecimiento a las instancias de participación, se apoyó los encuentros, foros y espacios de participación adelantados por la comunidad de la localidad.

La instancia de participación apoyo los pre encuentros ciudadanos adelantados por el Consejo de Planeación Local y el observatorio Ciudadano, además de realizar procesos de formación en apoyo con la escuela de formación del IDPAC, certificando a los líderes en diferentes procesos que le apuntan a su fortalecimiento.

Los soportes documentales de su funcionamiento se encuentran bajo custodia de su secretaría técnica, que se encuentra a cargo del Instituto Distrital para la Participación la Acción Comunal - IDPAC

Como oportunidad de mejora se plantea continuar con el ejercicio de la implementación y recomendaciones a las estrategias locales adelantadas.

## 5.2. CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD - CLD

Instancia reglamentada en el marco del Acuerdo Distrital 137 de 2004; la Secretaría técnica se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y en ellas participan delgados de los sectores Hábitat, Integración Social, Mujer, Movilidad, Salud y consejeros elegidos por la comunidad, como representantes de distintas discapacidades: múltiple, auditiva, visual, mental y física. Sus sesiones tienen lugar el tercer jueves de cada mes.

Esta instancia establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital, coordinado por el Consejo Distrital de Discapacidad, del cual señala su conformación, las funciones que deberá cumplir y su régimen de sesiones. Señala la conformación de los Consejos Locales de Discapacidad, sus funciones y el régimen de sesiones.

Se establecen los Lineamientos Técnicos y Operativos para el diseño e implementación efectiva, ejecución, evaluación y/o seguimiento de las acciones afirmativas para la visibilización, movilización y reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad del Distrito Capital. Estas acciones se definen como todas aquellas actividades orientadas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras, fomentando la transformación de imaginarios sobre sus expresiones, prácticas y vivencias; facilitando el reconocimiento de su diversidad cultural recreativa, deportiva, artística, patrimonial, laboral, educativa, política y social; promoviendo su participación, la de sus familias y cuidadores; entre otros. Establece que la Administración Distrital a través Consejo Distrital de Discapacidad (CDD) y los Consejos Locales de Discapacidad (CLD), coordinará la elaboración y aplicación efectiva de dichos lineamientos. El Comité Técnico de Discapacidad en coordinación con la Secretaría Técnica Distrital, brindará el soporte para la elaboración, aprobación y aplicación de estos lineamientos.

## 5.3. MESA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

Secretaria Técnica: Personería Local de Kennedy

Son funciones de las Mesas Locales de participación de las víctimas, a la luz del Decreto Distrital 035 de 2015, las siguientes:

1. Servir de instancia válida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración local y las entidades pertenecientes al Sistema Distrital de Asistencia, Atención, y reparación Integral a las Víctimas, en la implementación de la política pública de las víctimas.
2. Elegir los delegados a la Mesa Distrital de Víctimas, conforme la Ley.
3. Elegir los representantes a las instancias de participación estipulados en la Ley 1448 de 2011, en su respectivo ámbito local.
4. Elegir los representantes para los espacios de participación ciudadana que se consideren pertinentes, en su respectivo ámbito local.
5. Realizar un plan de trabajo anual y difundirlo a las víctimas y las organizaciones de víctimas Organizaciones de Víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas, de la respectiva Localidad y a las Secretarías Técnicas para que adopten las acciones correspondientes.
6. Discutir y participar activamente en la formulación del Plan de Acción Territorial y Local de Víctimas, y ser parte activa del proceso de concertación para su aprobación.
7. Realizar Asambleas Locales para la deliberación de proyectos y programas para las víctimas que deben ser incluidos en el PAT y en los Planes de Desarrollo Local.
8. Rendir cuentas de su gestión a las víctimas en el respectivo ámbito local, cada seis (6) meses.
9. Participar en el respectivo ámbito local en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables.
10. Presentar un informe evaluativo anual de su gestión a la Junta Administradora Local, sobre la aplicación de la Ley 1448 de 2011, y proponer fórmulas para el mejoramiento de la implementación de esta Ley, en su respectivo ámbito local.
11. Solicitar a la autoridad competente su intervención o el inicio de las investigaciones tendientes a garantizar el debido cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, en ejercicio de la veeduría ciudadana.
12. Motivar la participación activa de las/os delegados de las Mesas Locales de Participación de las Víctimas, en los espacios de participación ciudadana creados para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo y los presupuestos locales, para lo cual entre otras acciones participaran en los encuentros ciudadanos establecidos en el Acuerdo 13 de 2000, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, con el propósito de lograr la incidencia de las víctimas con carácter vinculante en la formulación de los objetivos, programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Local.

13. Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública para las víctimas a nivel Distrital y Local en el ámbito de implementación de la Ley 1448 de 2011.

14. Establecer, promover y difundir estrategias de información, formación y educación para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a su bienestar, y ejerzan la veeduría ciudadana en la ejecución de los mismos, entre otros ejercicios de control social ciudadano.

15. Propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y los derechos de mujeres, niños, niñas adolescentes, adultos mayores y de las víctimas con discapacidad y de la población LGBTI, y de las comunidades étnicas. Se incluirán todos los sujetos de especial protección constitucional.

16. Promover la participación de las víctimas no organizadas y el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, de tal manera que puedan incidir con mayor impacto en los asuntos públicos, y tener mayor audiencia y convocatoria y puedan delinear políticas, planes y programas de sostenibilidad y proyección.

17. Promover, difundir y establecer estrategias para el respeto efectivo a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

18. Invitar a las entidades responsables de la implementación de la política pública, para que en sesión de la mesa de participación correspondiente informen del estado, enfoque, proyección o cualquier otro aspecto de la política pública que requiera ser evaluado.

19. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento, el cual no podrá establecer tipos sancionatorios indeterminados, siendo estos los que utilizan expresiones subjetivas, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0828 de 26 diciembre de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Parágrafo. - Las entidades distritales que reciban observaciones o propuestas por parte de las Mesas Locales de Participación, o de sus representantes a los espacios y subcomités, tienen la obligación de informar a las mismas sobre la incorporación o no de las recomendaciones, y las razones que llevaron a adoptar tal decisión, así como de responder a los interrogantes planteados por las Mesas Locales en un término no mayor a quince (15) días hábiles.

Esta instancia se convoca mensualmente el primer jueves de cada mes en el auditorio de la Alcaldía Local.

Se proponen como oportunidades de mejora, las siguientes:

Existen varios retos que se plantean desde el proceso de formulación en sí mismo, y desde la articulación/concertación con la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas, como el interlocutor legítimo para la discusión de los asuntos relacionados con el Proyecto 1381 “Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación”.

En primer lugar, el proyecto 1381 implica un proceso activo de participación de la comunidad, representada en este caso por la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de

Kennedy, con el fin de plantear propuestas desde la administración, que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan Local de Desarrollo desde las iniciativas ciudadanas propuestas por la Mesa, dando cumplimiento al mandato contenido en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011.

Durante la vigencia 2017, de acuerdo a las evidencias que reposan en el archivo físico de esta Alcaldía Local se presentaron dificultades en la comunicación entre la Alcaldía Local y la Mesa Local de Víctimas, lo cual imposibilitó un diálogo fluido que permitiera adelantar acciones concertadas para una formulación eficiente en términos de plazos y productos concretos.

Al ser la única localidad que cuenta con recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, es fundamental que la comunicación con dicho espacio de participación sea asertiva, propositiva y que persiga un fin común.

A consideración personal, la Mesa Local de Víctimas se encuentra permeada por intereses personales que obstaculizan la interlocución y generar información falsa que conlleva a que una disminución de la confianza ciudadana respecto del proyecto.

La revisión de la viabilidad técnica y jurídica de las propuestas para el proyecto en 2018, requirió el desarrollo de consultas y mesas de trabajo con los sectores pertinentes, quienes formularon sus correspondientes observaciones y recomendaciones, que fueron socializadas oportunamente con la Mesa Local y que fueron determinantes al momento de decidir la modalidad más viable para adelantar el proceso de contratación, dada la heterogeneidad manifiesta de los componentes incluidos dentro del proyecto.

#### 5.4. CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - CPL

El Consejo de Planeación Local CPL, es elegido por los diferentes sectores dejando por cada sector un miembro, evento que se realiza en el inicio de cada administración entre los meses de enero y febrero instancia que promueve, planea y desarrolla los encuentros ciudadanos de los cuales la nueva administración toma el resultado como base para los diferentes Planes de Desarrollo Locales de los cuales sale la línea para los diferentes planes programas y proyectos de inversión dentro de las localidades y son estudiados dentro de cada uno de los sectores, estos encuentros buscar reunir la mayor cantidad de elementos de la comunidad contando con sus necesidades más sentidas.

Esta instancia tiene además varias tareas de gran importancia para la localidad, específicamente tiene el apoyar a la administración en los temas de formulación con insumos tomados de los diferentes sectores a los cuales representan y además conocen muy bien, para dentro de las líneas de inversión planear los diferentes planes, programas y proyectos a ejecutar, por su puesto también realizan procesos de seguimiento a los proyectos para una ejecución transparente y clara desde cada uno de los temas manejados por sector permitiendo así que la administración ejecute, evaluando los procesos de acuerdo con los criterios técnicos y los planes proyectos y programas planteados haciendo un acompañamiento general al proceso.

Es de anotar que complementando la labor de los consejeros están los comisionados y comisionadas que dentro de sus roles esta articular con los consejeros y cada uno de los

ciudadanos de las comunidades y sectores un trabajo conjunto que redundará en beneficios generales para la comunidad.

Dentro de las actividades desarrolladas por el Consejo De Planeación Local de Kennedy CPL KENNEDY, se destacan: Planeación, organización, desarrollo y evaluación de los encuentros ciudadanos con el fin de cómo se mencionó anteriormente construir planes de desarrollo basados en las necesidades y propuestas de las comunidades reunidas con este objetivo al inicio de cada administración.

Reuniones entre los consejeros, comisionados y funcionarios de planeación de la Alcaldía Local en un ejercicio de apoyo a las demás instancias de participación aunado esfuerzos para encontrar dentro de las necesidades de la comunidad y dentro de las líneas de inversión y dentro de los Planes de Desarrollo Locales. Los proyectos y programas que beneficien de mejor forma a la comunidad. Reuniones para a través de presentaciones conocer los proyectos formulados para su ejecución y buen desarrollo. Evaluación de los diferentes procesos en ejecución. Se realizan reuniones con el Señor alcalde para verificar cómo van los procesos desde la formulación hasta la ejecución con rendiciones de cuentas por parte de la Administración y evaluación de los procesos.

Se realizan reuniones con los formuladores del área de planeación con el fin de encontrar las necesidades de la comunidad y los sectores y dejarlos plasmados en los proyectos a ejecutar, teniendo en cuenta las líneas de inversión y el aval de los diferentes sectores. Reuniones específicas de presentación de los proyectos en ejecución o ejecutados. Se realiza un documento por parte del CPL saliente con el fin de informar al CPL entrante de los procesos desarrollados y guiarlos en el desarrollo de las funciones del CPL. Desde el año 2018 y en coordinación con el Observatorio ciudadano se creó una red de organizaciones e instancias de participación de la Localidad de Kennedy, con dos asambleas y un foro se dejó dispuesto el proceso para los objetivos del desarrollo de los encuentros ciudadanos y la incidencia en la política pública.

Las evidencias de la reunión y los procesos realizados se encuentran en los informes radicados en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. RD 20195810046112 RD 2195810080892 RD 20195810099352 RD 20195810131552 RD 20195810156012 RD 20195810185452 RD 20195810210682 RD 20195810238772 RD 20195810270042 RD 20195810292532

Como oportunidades de mejora se propone considerar las siguientes:

Debido a los temas a tratar y la importancia de cada una de las reuniones se presenta inconveniente con el tiempo de las personas que pertenecen al CPL, así como otro factor que afecta su participación es el factor económico para el traslado de los diferentes sectores de la localidad a las reuniones que se realizan continuamente, en ocasiones y dependiendo de los temas hasta cada ocho días o dos veces a la semana, muchos de ellos-as se retiran por estos inconvenientes y otras personas ingresan a la instancia sin observar la importancia de la misma y también abandonan el espacio.

Con la suficiente difusión y cualificación de los líderes comunitarios y de cada organización se minimizan las deserciones, se concientizan de su papel tan de representatividad tan importante

y por convicción permanecen en su labor todo el tiempo de vigencia del CPL, lo podemos observar con el CPL actual llegando hasta el final un promedio de 20 a 25 personas.

#### 5.5. CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE POLÍTICA EDUCATIVA

En el marco de esta instancia se logró el desarrollo de las siguientes actividades:

- Intercambios culturales: 5 colegios recibieron estímulos por su participación en las vigencias 2018 y 2019.
- Mesa de entornos escolares seguros — acompañamiento referente de convivencia participación activa en el consejo local de seguridad.
- Talleres: Memoria, paz y reconciliación víctimas - participaron 21 colegios de la localidad
- Asistencia y acompañamiento en 42 instancias de participación local e intersectorial.
- Presencia activa en la Estrategia de Abordaje Territorial — Acciones misionales en el sector de María Paz.

#### 5.6. COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – SAN

El objetivo de la instancia es garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito Capital, en perspectiva de ciudad-región.

Es una Instancia consultiva, participativa, de carácter mixto, para la construcción, formulación y seguimiento de la política social de la Localidad, en la perspectiva de la Gestión Social Integral, que concibe la localidad y sus territorios como escenarios sociales y políticos, con participación de sus poblaciones en las políticas sociales, el trabajo transectorial y un presupuesto adecuado a las necesidades. Está integrado por las siguientes entidades:

- ✓ Subred Suroccidente ESE
- ✓ SLIS Kennedy
- ✓ ICBF
- ✓ Alcaldía Local
- ✓ DILE
- ✓ Secretaria de Desarrollo Económico
- ✓ A nivel comunitario Representante mercados campesinos

Dentro de las acciones desarrolladas en el período, se destacan:

- ✓ Formulación del plan de acción
- ✓ Cuantificación de acciones información, educación y comunicación - IEC en la localidad relacionadas con la Política Pública de Seguridad Alimentaria y MNNutricional
- ✓ Cuantificación de apoyos alimentarios

- ✓ Gestión, seguimiento y efectivo sistema de retroalimentación a casos de desnutrición - DNT de la localidad
- ✓ Posicionamiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel institucionales, mediante la asistencia técnica y direccionamiento acciones
- ✓ Actividades territoriales para conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, semana mundial de Lactancia Materna, Día de Campesino
- ✓ Capacitaciones a participantes en temas de interés

Los soportes documentales de esta instancia se encuentran a cargo de la secretaría técnica, a cargo de la Subred Suroccidente de Salud.

Como oportunidad de mejora se propone considerar el fortalecimiento de la instancia de participación, involucrando actores estratégicos a nivel comunitario, como Juntas de Acción Comunal, madres comunitarias, integrantes del Comité de Participación Comunitaria en Salud, Asociaciones de usuarios de servicios de salud, entre otros.

Se encuentra pendiente la socialización formal de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional actualizada.

#### 5.7. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD (COPACOS)

El COPACOS es un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales locales y el Estado, está integrado por el Alcalde Local o su delegado y representantes de todas las formas organizativas sociales y comunitarias con el objetivo de garantizar la participación comunitaria para que contribuya en la toma de las decisiones que permitan una mejor planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos locales para la gestión social de la salud.

Esta instancia materializa el proceso de interacción entre la gestión sectorial, intersectorial, comunitaria y sus diferentes actores estratégicos, direccionada en las instancias de participación se ha realizado una muy buena gestión al trabajo con el COPACOS para favorecer el posicionamiento de las políticas en Salud Pública y otras acciones prioritarias del sector, permitiendo la intervención de las situaciones y condiciones para favorecer el mejoramiento de la calidad de vida los habitantes de la localidad de Kennedy.

La documentación física que soporta su gestión se encuentra bajo custodia del comité, en cabeza del secretario y reposa en un archivador en la alcaldía en el espacio de instancias de participación local, no obstante, se ha venido haciendo copia de reuniones por comisiones y la documentación y normatividad que regula la instancia la cual hace parte de la carpeta de participación “Comité de Participación Comunitaria en Salud” y anexo del contrato 207-2019 algunas evidencias fotográficas.

Como oportunidad de mejora se proponen considerar que las entidades y funcionarios asuman el compromiso de contribuir al plan de acción del comité y no solo acondicionar el espacio físico como anteriormente habían manifestado, ya que como entidades se pueden hacer articulaciones para mitigar las problemáticas sociales manifestadas.

#### 5.8. CONSEJO LOCAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y EQUIPAMIENTOS RECREO-DEPORTIVOS, DRAFE

Esta instancia opera a la luz del Decreto Distrital 483 de 2018; la secretaría técnica se encuentra a cargo de la contratista Cindy Zamora coordinadora local del IDRD, celular: 301662569, correo cindy.zamora@idrd.gov.co. En ella participan las juntas de acción comunal "jac", escuelas o clubes deportivos, colectivos - agrupaciones – esal, sector educativo, jóvenes, población con discapacidad, grupos étnicos o sociales, persona mayor 2019. Su lugar de encuentro es, generalmente, el parque Cayetano Cañizares y/o la Alcaldía Local, según disponibilidad.

#### 5.9. CONSEJO LOCAL DE POLÍTICA SOCIAL /CLOPS

Esta instancia es de orden mixto donde participan tanto las entidades de orden Distrital y Nacional como la ciudadanía, con el fin de realizar la evaluación, seguimiento y recomendaciones a las políticas públicas poblacionales que tienen incidencia en los territorios, para cada año se realiza el ejercicio con 4 políticas públicas y las recomendaciones se digitalizan y se entregan a la Secretaría de Integración Social para ser tenidas en la formulación y reformulación de las políticas públicas a nivel distrito.

Los soportes documentales de su funcionamiento se encuentran a cargo de la secretaría técnica, que es ejercida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

#### 5.10. UNIDAD DE APOYO TÉCNICO/ UAT AL CLOPS

Esta instancia es de carácter institucional y de coordinación donde los sectores de la administración realizan acciones conjuntas para el territorio y sus problemáticas, además de ser la unidad de apoyo técnico a los CLOPS, siendo la instancia donde se elaboran las metodologías y se priorizan las políticas públicas a trabajar durante cada vigencia.

Esta instancia fue de gran importancia para el desarrollo de la Estrategia de Abordaje Territorial EAT en el sector de María Paz, ya que de la mano del Consejo de Gobierno articuló las acciones institucionales con los Gestores locales de las diferentes entidades para llevar soluciones integrales al territorio priorizado.

Los soportes documentales de su funcionamiento se encuentran a cargo de la secretaría técnica, que es ejercida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Como oportuna de mejora se plantea mantener el ejercicio de la implementación de la EAT, en la medida que ha permitido contener y atener la compleja situación social del barrio María Paz.

#### 5.11. CONSEJO LOCAL DE SABIOS Y SABIAS - CLSS

Esta instancia de participación se encuentra conformada por personas mayores reconocidas en la localidad, siendo el ente asesor de las políticas sociales, económicas, laborales, ambientales,

educativas, culturales, recreativas, que hará énfasis en la política de envejecimiento y vejez, en el ámbito político, de salud, y demás temas de importancia para el desarrollo de la Localidad.

Dichos Consejos no tendrán personería jurídica, patrimonio propio, ni autonomía administrativa. Señala su conformación y su forma de sesionar.

A nivel local, se establecen las pautas y la discusión sólida que permitan la construcción colectiva de la Política Social por una vejez, digna y reconocida, fundada en los intereses de la población mayor, acorde a las necesidades y demandas en el orden social y cultural fortaleciendo sus organizaciones y operan a la luz del Acuerdo Distrital 608 de 2015 - Política Pública de Vejez y Envejecimiento

Sus integrantes se eligen para periodo fijo. El actual periodo es el comprendido entre mayo 2017 y mayo de 2021.

Integrantes:

<b>CONSEJEROS LOCALES - COMITÉ DE SABIOS Y SABIAS</b>		
<b>UPZ</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>44 - AMÉRICAS</b>	José del Camén Leguizamón	Ana Irené Baéz
<b>45 - CARVAJAL</b>	Carlos Quintero	María Silvia Cabuya
<b>46 - CASTILLA</b>	Ligia Andrade	María Esneda Bonilla
<b>47 - KENNEDY CENTRAL</b>	Zoila Beningna Llanos	
<b>48 - TIMIZA</b>	Victoria Quevedo	Mercedes Suárez
<b>78 - TINTAL NORTE</b>	Raúl Casanova	
<b>79 - CALANDAIMA</b>	Pablo Antonio Rincón	
<b>80 - CORABASTOS</b>	Josefina Bedoya	Oliverio López Huertas
<b>81 - GRAN BRITANIA</b>	Ana Elvia Sabogal	María Marlene Ortíz
<b>82 - PATIO BONITO</b>	Angel Alberto Moreno	José Uriel Giraldo
<b>83 - MARGARITAS</b>	Gladys Padilla	Marina Gómez
<b>113 - BAVARIA</b>	María Otilia Mejía	Blanca Alicia Cárdenas
<b>RED DE ORGANIZACIONES</b>	Ángela María Sepulveda	Luz J aimes

Este Consejo ha tenido la oportunidad de recibir capacitación en:

- ✓ Sistema General de Seguridad Social en Salud - Subred Sur Occidente de salud
- ✓ Enfermedades transmisibles Subred Sur Occidente de salud
- ✓ Mecanismo de participación ciudadana – IDPAC
- ✓ Políticas Públicas - Secretaria de Integración Social
- ✓ Prevención de la discapacidad y proceso de atención integral - Subred Sur Occidente de Salud
- ✓ Política Pública de Salud Oral - Subred Sur Occidente de Salud

Otras de las actividades desarrolladas con esta instancia son:

- ✓ Socialización reglamento interno Consejo Distrital de Sabios y Sabias
- ✓ Presentación consejeros electos
- ✓ Ferias de Servicios institucionales para la Persona Mayor
- ✓ Asambleas Consejo Distrital
- ✓ Participación evento Nacional de Persona Mayor en la ciudad de Cali - Consejo Distrital,
- ✓ Festival de Danza
- ✓ Salidas pedagógicas a cargo de la Alcaldía Local
- ✓ Conmemoración del mes de la persona mayor,

- ✓ Festival de intercambio de saberes intergeneracional: organizado por la Alcaldía Local
- ✓ Evento Viejoteca Local en el Cayetano Cañizares -IDRD
- ✓ Participación Seminario de Salud - Secretaría de Salud
- ✓ Participación Feria Artesanal María Paz
- ✓ Participación actividad: Una posibilidad de construcción de escenarios en paz – IDPAC.

Los soportes documentales del funcionamiento de esta instancia reposan en la Secretaría Técnica que está a cargo de la Subdirección Local de Integración Social.

A manera de oportunidades de mejora, se propone considerar:

- ✓ Articular con el IDPAC el fortalecimiento de la RED y sus organizaciones
- ✓ Coordinar y apoyar el proceso de encuentros ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local del próximo cuatrienio.
- ✓ Articular con la Alcaldía, Secretaria de Integración Social y el IDPAC el proceso de elección del próximo Consejo Local de Sabios y Sabias.
- ✓ Buscar los mecanismos para fortalecer la comunicación entre la Red y las organizaciones sociales.

TEMAS PENDIENTES:

- ✓ Proceso de formación en participación
- ✓ Formación en Políticas Públicas
- ✓ Edición periódico La Voz de la Experiencia
- ✓ Seguimiento Local Política Pública y Social de Envejecimiento y Vejez (PPSEV)
- ✓ Participación Encuentros Ciudadanos
- ✓ Actualizar el directorio de las organizaciones sociales de personas mayores de la Localidad de Kennedy
- ✓ Planeación 2020 – Reglamento y Plan de acción

#### 5.12. COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ COLEV

El Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez COLEV es convocado la tercera semana de cada mes por la Subdirección Local de Integración Social de Kennedy, es un espacio donde se presentan las novedades de las personas mayores que ingresan y egresan al proyecto. La Secretaría Técnica es de la Subdirección de Kennedy.

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital – 2010 – 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social. - Resolución 825 del 14 de junio de 2018

Contactos: Claudia Janeth Castellanos Correo: ccastellanosy@sdis.gov.co Angela Tirado Correo: gtirado@sdis.gov.co Teléfono: 3108659036 Erika Hurtado Correo: ehurtado@sdis.gov.co Teléfono: 3208506151 Diego Molina Correo: dmolinao@sdis.gov.co Teléfono: 3106074537 Carlos Botello: Correo: cbotello@sdis.gov.co Teléfono: 3193472169

### 5.13. COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE JUVENTUD - COLJ

Secretaría Técnica: Secretaría de Integración Social Distrito Joven- Casa De La Juventud MIOKA

Participantes: comunidad de jóvenes de la localidad y entidades de nivel central que inciden en la política pública de juventud, Alcaldía Local de Kennedy.

Fecha de Reunión: último viernes de cada mes 3 pm

Lugar: CASA DE LA JUVENTUD IWOKA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN

Datos de contacto REFERENTE CASA IWOKA OLGA CUMBA, 3008501787 ZULY MAURE 3164900078 5

Plan de acción del COLJ.

- Seguimiento a la política pública Distrital de juventud.
- Seguimiento a la ruta de oportunidad juveniles
- Análisis situacional de la población joven de la localidad
- Fortalecimiento de la Instancia de participación
- Concertación de la agenda local de juventud
- Recomendaciones UAT

El Comité Operativo de Juventud como instancia mixta desarrolla las actividades para dar garantías de los derechos de los y las jóvenes de la localidad de Kennedy desde la institucionalidad y dirigido a las organizaciones de jóvenes y los y las jóvenes que se encuentran dentro de los procesos sociales de la localidad así como la comunidad juvenil local en general, actuando dentro de la ruta de atención y dentro del estatuto de ciudadanía juvenil política pública de juventud, se desarrolla el plan de acción descrito anteriormente, cada entidad desde su competencia socializa los servicios que presenta a los y las jóvenes, con los mecanismos de prevención desde Secretaría de Integración Social hasta la atención desde la Secretaría de Salud, conocimiento de las líneas de atención desde el distrito para atender a la juventud y los temas de consumo, maternidad y paternidad temprana, líneas piénsalo, experto, psicoactiva.

Desde la Alcaldía Local de Kennedy se acompañaron los procesos del Comité Operativo de Juventud, en especial el proceso de formulación desde la planeación de la Semana de la Juventud, normada por el acuerdo 091 de 2006 y en cual tiene asiento las organizaciones juveniles, el comité operativo local de juventud y la plataforma de juventud entre otros.

Otro evento importante desarrollado fue la sesión del CLOPS en el marco de la política pública de juventud, con la participación activa de las organizaciones juveniles quienes desarrollaron la metodología y determinaron la evaluación y las conclusiones del mismo.

Eventos de organizaciones del COLJ dentro de la semana de la juventud Distrital con la presencia del Alcalde Local y evento en prevención de suicidio en las comunidades de jóvenes con la presencia de varias organizaciones juveniles artísticas y la charla de una profesional en

psicología que perteneció a comunidades juveniles y les brinda información pertinente para lograr incidir en sus decisiones y buscar acompañamiento en casos de necesitarlos.

Se realizaron, en la última vigencia, tres ferias

- ✓ Prevención en consumo
- ✓ Prevención de la maternidad paternidad temprana
- ✓ De empleabilidad y emprendimiento

Las evidencias de la reunión y los procesos realizados se encuentran en los informes radicados en el Fondo de desarrollo local de Kennedy. RD 20195810046112 RD 2195810080892 RD 20195810099352 RD 20195810131552 RD 20195810156012 RD 20195810185452 RD 20195810210682 RD 20195810238772 RD 20195810270042 RD 20195810292532

A manera de oportunidades de mejora, se propone considerar la baja participación de los y las jóvenes que aún no retoman la confianza en las entidades y se abstienen de participar en las diferentes instancias de la localidad. Sin embargo, eventos específicos con actividades concretas permiten superar esta situación; a manera de ejemplo se puede señalar el último CLOPS de política pública de juventud desarrollado en la localidad, en el que los participantes se comprometieron y empoderaron a fondo.

#### 5.14. COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES – COLIA

Secretaría Técnica: Secretaría De Integración Social, participantes: comunidad de jóvenes de la localidad y entidades de nivel central que inciden en la política pública de niños niñas y adolescentes alcaldía local de Kennedy. Fechas de reunión: tercer jueves de cada mes, datos de contacto: Referente Carlos Quintero 3184015715.

Con los-as participantes de esta instancia se acordó el abordaje de las siguientes actividades en el marco de un plan de acción:

- ✓ Análisis cuantitativo y cualitativo a la realización de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- ✓ Seguimiento al plan de acción de la política pública de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Apoyo a la implementación de la Ruta Integral de Atenciones para Infancia y Adolescencia.
- ✓ Posicionar el COLIA al interior de las instituciones locales como instancia de articulación de la política pública de infancia y adolescencia.
- ✓ Posicionar el COLIA al interior de las instituciones locales como instancia de articulación de la política pública de infancia y adolescencia.
- ✓ Apoyo al fortalecimiento local de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Promover espacios de movilización social para visibilizar situaciones de los niños, las niñas y los adolescentes y conmemorar fechas emblemáticas (día de la niñez, DDHH, víctimas del conflicto, trabajo infantil, ESCNNA, día de la niña.
- ✓ Apropiación conceptual ruta integral de atención.

El desarrollo del plan de acción se dio con la presentación a la instancia de la RIA - Ruta Integral de Atención y su importancia dentro de los procesos locales, la consolidación y socialización de del panorama situacional de la primera infancia y adolescencia, se priorizaron las recomendaciones generales del CLOPS con respecto a las actividades del plan de acción de la política pública de infancia y adolescencia, apropiación conceptual de la ruta integral de atención y avances en la territorialización, articulación de acciones y reconocimiento de la instancia en Otros espacios y escenarios locales, se realizaron jornadas de prevención del trabajo infantil en recorridos en la localidad y se socializa la oferta institucional, sesiones conjuntas con el CLONNA y apoyo a la actividad desarrollada en colegios sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas. actividades conmemorativas y movilizaciones en el desarrollo de estas jornadas.

A manera de oportunidades de mejora se propone considerar las siguientes:

- ✓ Se han viendio realizando actividades independientes desde las entidades que pueden articularse para dar respuesta al plan de acción.
- ✓ Para la materialización de esta plan de acción se requiere definir fechas de actividades específicas desde el inicio del año para mejores resultados en cada actividad
- ✓ Es posible desconcentrar el trabajo con los niños y niñas de la localidad, vinculando instituciones o entidades de distintos sectores geográficos de la localidad que desarrollen trabajo con la población infantil.

#### 5.15. CONSEJO CONSULTIVO O DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CLONNA

Son funciones del Consejo:

- ✓ Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Local del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.
- ✓ Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.
- ✓ Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.
- ✓ Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades

- ✓ Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.
- ✓ Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.

Las acciones desarrolladas para el año 2019, en el marco del desarrollo del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de Kennedy, se describen a continuación:

1. Dinamización y presentación del consejo consultivo, con los actores del gobierno local y las niñas, los niños y adolescentes del consejo consultivo local. Fecha:07-05-2019
2. Presentación de las problemáticas identificadas por las niñas, los niños y adolescentes. Fecha 07-05-2019 / 12-09-2019
3. Diálogo sobre las situaciones de consumo de SPA e inseguridad en los parques entre los actores locales y las niñas, los niños y adolescentes. Fecha:18/07/2019
4. Respecto a la problemática de la situación de consumo de sustancias que existe en la localidad, se realiza articulación interinstitucional con IDIPRON y Salud para fortalecer a los niños, niñas adolescentes frente al tema de prevención de consumo de SPA. Fecha: 12-09-2019
5. El desarrollo de las iniciativas y propuestas de las niñas, los niños y adolescentes se desarrolló a partir de la elaboración y presentación de una obra teatral sobre prevención de consumo de SPA y se presentó en algunos colegios y se evaluó el proyecto en el IV CLONNA donde participaron las entidades SDIS, IDPAC, Salud, IDIPRON, ICBF, Alcaldía Local de Kennedy. Fecha: 28-11-2019.

A manera de oportunidades de mejora para el funcionamiento de esta instancia de participación se propone considerar:

- ✓ Las fechas para las actividades se deben definir con tiempo para la articulación interinstitucional y el buen desarrollo de los eventos.
- ✓ La participación de más niños niñas y adolescentes en este espacio para mejor representatividad y acciones tendientes a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 5.16. COMITÉ LOCAL DE DERECHOS HUMANOS - DDHH

La Secretaría Técnica la realiza la Dirección de DDHH de la Secretaría Distrital de Gobierno y se realiza mensualmente, en el Auditorio Alcaldía Local, el último martes de cada mes: la normatividad que la regula es el Decreto Distrital 455 de 2018, que le señala las siguientes funciones:

1. Asesorar de manera permanente a la Administración Local en materia de prevención, promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
2. Promover en la ciudadanía una cultura de Derechos Humanos, implementando acciones de promoción y difusión de los mismos con las directrices del Comité Distrital de Derechos Humanos.

3. Contribuir con la territorialización de la Política Integral de Derechos Humanos de acuerdo con las directrices del Comité Distrital de Derechos Humanos.
4. Aportar información al Sistema Distrital de Información de Derechos Humanos.
5. Canalizar las peticiones y propuestas de las organizaciones sociales, comunidades o ciudadanos con el fin de que sean atendidas oportunamente por las autoridades competentes.
6. Visibilizar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito.
7. Aprobar su Plan de Trabajo Local de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la resolución 233 de 2018, o la que haga sus veces.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el Comité Distrital de Derechos Humanos.

#### 5.17. MESA INTER INSTITUCIONAL LGBTI

La mesa Interinstitucional LGBTI de la localidad de Kennedy tiene como objetivo generar un escenario Local mediante el cual se consolidan sinergias interinstitucionales en el marco de la Territorialización de la Política Pública LGBTI y la Atención Integral de las Personas con identidades de género, orientaciones sexuales no normativas y personas Intersexuales en la localidad.

La agenda abordada durante la última vigencia comprendió las siguientes actividades:

1. Plan de acción 2019. Participación de SDIS, PONAL (Derechos humanos), IDPAC, SDMUJER, SUBRED, IDRDR, ALK. Mesa LGBTI
2. Invención en primera de mayo- Fenómeno de prostitución.
3. Corredor cultural Día de la acción por la salud de las mujeres diversas.
4. Proceso de formación con establecimientos de homosocialización. Participación: IDPAC, SDIS, SDMUJER, IDRDR SUBRED SUR OCCIDENTE, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, PONAL- DERECHOS HUMANOS.
5. Evaluación del evento *Encontrando Lo Que Nos Une*, en el marco del Proy.1365.
6. Evaluación marcha del Sur. Proceso de Formación Bares de Homosocialización. Proceso de intervención mujeres trans en primera de mayo Participación: SDIS, SDMUJER, IDRDR, SUBRED SUR OCCIDENTE, PONAL- DERECHOS HUMANOS, y ALK. Lugar: Casa de la Juventud IWOKA.
7. Seguimiento a Plan de acción, Invención en primera de mayo- Fenómeno de prostitución. Evento ALK Encontrando lo que nos une Participación: SDIS, SDMUJER, IDRDR, SUBRED SUR OCCIDENTE, PONAL- DERECHOS HUMANOS, DILE y ALK.

8. Evaluación evento “Elevando la Diversidad “. Socialización Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (Mujeres Trans), seguimiento plan de acción de la mesa. Abordaje con Mujeres Trans, en septiembre. Feria Diversa en octubre. Participación: SDIS, SDMUJER, IDRD, SUBRED SUR OCCIDENTE, PONAL- DERECHOS HUMANOS, DILE Personería Local derechos humanos y ALK. Lugar: Casa de la Juventud IWOKA
9. Socialización actividad relajo trans. Compromisos y avances finales feria diversa que tendrá lugar el 18 de octubre. Avances jornada de servicios en salud en María Paz. Agenda actividades Octubre. Varios. Participación: SDIS, SDMUJER, IDRD, SUBRED SUR OCCIDENTE, DILE Personería Local derechos humanos y ALK. Lugar: Casa de la Juventud IWOKA.

A manera de oportunidades de mejora para la instancia de participación, se propone considerar las siguientes:

- ✓ Este es un espacio que no está normado y es de trabajo de concertado y de voluntades entre instituciones, los referentes de SDIS hacen plan de acción sin concertar acciones con las entidades en este caso la alcaldía, para cumplir metas de su entidad, sin tener en cuenta las competencias de cada entidad. Es posible avanzar en su regularización y normalización.
- ✓ Se han presentado dificultades con referentes de SDIS, que también son población LGBTI y en esta instancia no diferencian sus roles como funcionarios y comunidad.

#### 5.18. COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Duarente la última vigencia se desarrollaron las siguientes actividades: MARZO.COLMYC - Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: Presentación avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, revisión plan de acción, proyección e implementación 2019, Priorización de problemáticas y propuestas para la garantía de los derechos de las mujeres de Kennedy. Intervención de consejeras consultivas de mujeres.

ABRIL.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG. Propuesta aprobada del plan de acción vigencia 2019. Presentación Plan de acción Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, intervención delegada Consejo Consultivo de Mujeres. Participación: Comunidad, representante mesa de mujeres, PONAL (derechos humanos), Subred, SDIS, SDMUJER, IDRD y DILE. Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres.

MAYO.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG. Convocatoria para el Corredor cultural día de la acción por la salud de las Mujeres, convocatoria Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, intervención delegada Consejo Consultivo de Mujeres. Participación: Comunidad, representante mesa de mujeres, IDPAC, SDIS, SDMUJER, IDRD SUBRED SUR OCCIDENTE y DILE. Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer

JUNIO.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG-Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Abordaje del sector Salud en la transversalización de la PPMYEG, retroalimentación de la conmemoración día de la acción por la salud de las mujeres, propuesta temática escuela de formación por el derecho a la participación-SDMUJER, intervención delegada Consejo Consultivo de Mujeres. Participación: Comunidad, representantes mesa de mujeres, Fundación Social Crecer, SDIS, SDMUJER, IDRD, SUBRED SUR OCCIDENTE, SDM, SDHT, DILE. Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer.

JULIO.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG-Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (SD Hábitat y DILE). Presentación Ruta Única de Atención, Actividades Foro Local de Paz y 25 de noviembre, intervención Representantes al Consejo Consultivo de Mujeres. Participación: Comunidad, representantes mesa de mujeres, SDIS, SDMUJER, COMISARIA DE FAMILIA, SUBRED SUR OCCIDENTE, SDHT, DILE, IDPAC Y S. DESARROLLO ECONÓMICO Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer.

AGOSTO.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: Avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG-Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - IDPAC.

Actividades en el marco del plan de acción, Foro Local de Paz, Conmemoración local 25 de Noviembre Marcha día de la no violencia contra las Mujeres (3 de diciembre), Día Distrital en contra del feminicidio (4 de diciembre)

Conversatorio de alertas tempranas organizado por la Mesa de Mujeres (agosto 22 jueves, 4:30p.m CPC); intervención Representantes al Consejo Consultivo de Mujeres. Participación: Comunidad, representantes mesa de mujeres, SDIS, SDMUJER, COMISARIA DE FAMILIA, SUBRED SUR OCCIDENTE, SDHT, DILE, IDPAC, SDMOVILIDAD, IDRD. FUNDACIÓN CRECER Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer

SEPTIEMBRE.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Temas abordados: Avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG-Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - Comisaría de Familia

Presentación del proceso de restauración del Monumento a las Banderas.

Actividades en el marco del plan de acción, Foro Local de Paz 27 de septiembre en el auditorio ALK. Conmemoración local 25 de Noviembre Marcha día de la no violencia contra las Mujeres (3 de diciembre), Día Distrital en contra del feminicidio (4 de diciembre) - intervención Representantes al Consejo Consultivo de Mujeres.

Participación: Comunidad, representantes mesa de mujeres, SDIS, SDMUJER, COMISARIA DE

FAMILIA, SUBRED SUR OCCIDENTE,SDHT, SED/DILE,IDPAC , IDRD. FUNDACIÓN SOCIAL CRECER, IDPC Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer.

OCTUBRE - COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Agenda de la jornada: Proceso de fortalecimiento a la participación, mecanismos de participación- invitado IDPAC. - Presentación del proceso de fortalecimiento al COLMYG.

Actividades en el marco del plan de acción, (movilización 25 de Noviembre, Consejo local de Seguridad ampliando y encuentro de mujeres productoras, y emprendedoras de la localidad). - Intervención Representante al Consejo Consultivo de Mujeres.

Participación : Comunidad, Representantes de la mesa de organizaciones de mujeres, mujeres tejedoras, SDMUJER, COMISARIA DE FAMILIA, ,SED/DILE,IDPAC , IDRD, FUNDACIÓN SOCIAL CRECER, Corporación Escuela Casa Galán, Centro de Promoción y Cultura, ALK. Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer

NOVIEMBRE.COLMYG- Comité Operativo Local de Mujer y Género. Agenda de la jornada: - Proceso de fortalecimiento a la participación, mecanismos de participación- invitado IDPAC. - Articulación y preparación marcha de las mujeres de Kennedy resignificando la vida en el marco de los 16 días de activismo del 25 de noviembre día de la no violencia contra las mujeres, que se realizará el 3 de diciembre (recorrido, pronunciamiento de las mujeres). Proyecto 1365 ALK.

-Avances por sector frente a la implementación de la PPMYEG-Política Pública de Mujeres y Equidad de Género- Secretaría de Desarrollo Económico e IDRD

- Diálogo del proceso de fortalecimiento al COLMYG- actividades sobre el derecho al trabajo digno.- Intervención Representante al Consejo Consultivo de Mujeres.

Participación : Comunidad, Representantes de la mesa de organizaciones de mujeres, mujeres tejedoras, SDMUJER, COMISARIA DE FAMILIA,SED/DILE,IDPAC , IDRD, SDE,FUNDACIÓN SOCIAL CRECER, Corporación Escuela Casa Galán, Centro de Promoción y Cultura, ALK. Lugar: CIO- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Como parte de las oportunidades de mejora para la operatividad y materialización de los abordajes realizados en el seno de esta instancia de participación se recomienda considerar la incorporación del enfoque de género y de derechos es importante que quede incluida en la formulación de los proyectos y se deje un presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades planteadas por las mujeres en el COLMYG.

#### 5.19. COMITÉ LOCAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Esta instancia de participación opera en el marco del Decreto Distrital 421 del 2015 y el Decreto Local 013 de 2015, que prevén como funciones las siguientes:

1.- Servir de instancia local de articulación para la elaboración, aprobación y ajustes de los planes de acción- Capítulo Local- PAL para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Acción Distrital de Víctimas – PAD, y el Plan de Desarrollo Local a fin de lograr la prevención,

atención, asistencia, reparación integral, protección y garantía de no repetición a las víctimas en la localidad de Kennedy.

2.- Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación a las Víctimas – SDARIV en la localidad de Kennedy.

3.- Coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población víctima del conflicto armado en la localidad de Kennedy.

4.- Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, protección, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad en la localidad de Kennedy.

5.- Implementar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción Capítulo local-PAL de prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.

6.- Articular y retroalimentar la gestión con el Centro Dignificar correspondiente de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación como coordinadora y articuladora del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SDARIV y como Secretaría Técnica del Comité Local de Justicia Transicional - CLJT, acerca de las propuestas emanadas desde la instancia local y en concordancia con las decisiones tomadas en la instancia Distrital, referente a los planes y proyectos de la política Distrital para las Víctimas del Conflicto Armado.

7.- Articular con los Consejos Locales de Política Social -CLOPS- a través de la Unidad de Apoyo Técnico - UAT de la localidad, por medio de una Agenda Integrada Única de tal manera que se garantice el adecuado engranaje consultivo para el tema de víctimas, la divulgación y apropiación de la misma, según lo establecido en la Circular 083 del 2011 de la Secretaria General.

8- Presentar informes sobre la implementación de Política Pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ubicadas en la localidad de Kennedy.

9.- Promover campañas de sensibilización orientadas a la población receptora residente en la localidad de Kennedy, frente a las víctimas del conflicto armado interno con el fin de evitar la revictimización, estigmatización o las manifestaciones de intolerancia y segregación que se puedan presentar.

10.- Adoptar y apoyar estrategias para la participación de las víctimas del conflicto armado interno que residen en la localidad de Kennedy.

11.- Darse su propio reglamento o modificarlo.

Las demás que establezca la normatividad sobre víctimas y se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Auditorio Alcaldía Kennedy (fecha y hora dependiendo de disponibilidad de autoridades. Se reúne 3 veces al año

## 5.20. CONSEJO LOCAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Esta instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la Política Pública y las acciones afirmativas para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

A través de esta instancia se realizaron diálogos constantes con la comunidad y se llegan a acuerdos con el alcalde local, contribución en las acciones propuestas desde el consejo local, las cuales se llevaron a cabo con las organizaciones locales, entre ellos el día de la afrocolombianidad el 21 de marzo en articulación con el centro de orientación y atención a víctimas de Patio Bonito con acciones de sensibilización acerca de la riqueza multicultural de la cultura afrocolombiana, también se llevó el cabo la conmemoración de este día a través del corredor cultural afrocolombiano con muestras culturales y artísticas representativas de la comunidad.

De igual forma, se desarrollaron los componentes de festival de la cultura afrocolombiana con amplia participación generando la integración entre las personas de la localidad las cuales permitieron conocer aspectos de la riqueza cultural de los diferentes grupos étnicos también existentes en la localidad.

También se logró crear la mesa de articulación de referentes étnicos la cual permitió gestionar respuestas directas de la institucionalidad con la cual se impulsaron los espacios de los CLAV de Patio Bonito y Sevillana y la estrategia de la subdirección de asuntos étnicos.

Las evidencias físicas de las sesiones del consejo afro se encuentran en custodia de la secretaría técnica, sin embargo, desde el mes de febrero del año 2019 se está haciendo copia de las sesiones y demás reuniones y articulaciones realizadas.

A manera de oportunidades de mejora se prevé considerar que la comunidad logre establecer acciones conjuntas que posibilite unificar trabajo y multiplicar acciones en pro de mitigar las problemáticas de la población afro manifestadas en la localidad, de igual forma, generar redes institucionales que posibilite la articular acciones y posibilitar dar alcance a las problemáticas.

## 5.21. OBSERVATORIO CIUDADANO

Es un espacio en que los ciudadanos pueden entender y analizar la gestión de su Gobierno local, a través de la discusión de temas de interés público y de la confrontación de metas y resultados que conlleven a un proceso de petición y rendición de cuentas. Su objetivo principal es incidir en la agenda pública y en las decisiones futuras.

Los Observatorios Ciudadanos fueron pensados como las piedras angulares del Sistema Permanente de Petición y Rendición Pública de Cuentas, SPPRCP, en tanto que convocan a ciudadanos, y diversos actores y organizaciones sociales para que realicen un ejercicio de control social, y en la perspectiva de que se sumen muchos más. Mediante la implementación

del Estándar internacional ISO 18091:2014, primer esfuerzo de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en materia de gobiernos locales confiables, desarrollan un proceso de pactos, verificaciones y análisis, sobre las acciones del gobierno en el territorio y sobre la calidad de la respuesta institucional a las problemáticas de la Ciudad.

Para el caso de la Localidad de Kennedy, actualmente se cuenta con un promedio de participación de 15 ciudadanos que acompañan las acciones.

Actividades adelantadas por la instancia en la última vigencia:

- ✓ El Observatorio en trabajo de campo visitó 4 colegios distritales para revisar la veracidad de los informes entregados por las entidades a través de la Herramienta ISO18091.
- ✓ Los resultados evidenciaron problemáticas en la implementación y desarrollo de la política pública educativa de inclusión, toda vez que aun cuando la inversión económica ha sido alta pretendiendo capacitar a los docentes y aumentando en los colegios personal profesional para apoyar los procesos pedagógicos en el aula regular, no se han cumplido los objetivos trazados.
- ✓ El Observatorio identificó en Kennedy problemáticas ambientales a las que ha realizado seguimiento y ante las cuales también ha propuesto estrategias de solución a través de un llamado a las entidades comprometidas en el tema para articular acciones conjuntas que permita encontrar posibles soluciones.
- ✓ Universidad pública de Kennedy, seguimiento a los convenios Interinstitucionales de oferta a carreras tecnológicas y profesionales, para evidenciar cumplimiento de programas curriculares.
- ✓ VEEDURÍA Y GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION VIA TEMPORAL DE ACCESO AL HOSPITAL DEL TINTAL. El Observatorio Ciudadano por solicitud de organizaciones sociales, lideró a través de casi 2 años un proceso ético y transparente que logró involucrar y comprometer a la Veeduría Distrital, la administración local y a entidades públicas, demostrado que el diálogo entre los ciudadanos y el gobierno generan articulaciones significativas plenas de voluntad política, gracias a las cuales será posible que el Hospital del Tintal cuente con una vía de acceso.
- ✓ CONSTRUCCIÓN ANDENES DE LA IED VILLA RICA SEDE B. El Observatorio Ciudadano lideró un proceso contundente para garantizar que al colegio Distrital Villa Rica le fueran construido los andenes, solucionando así una problemática seria de seguridad de los niños y niñas que estudian allí, toda vez que para entrar al colegio debían atravesar por encima de tablas acomodadas o saltar, lo que ocasionaba accidentes. Gracias a la voluntad política de la administración se construyeron alrededor del colegio andenes amplios y seguros.
- ✓ ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMUNIDADES QUE TIENEN PROBLEMÁTICAS SOCIALES. El Observatorio por solicitud de la comunidad de la Agrupación de Vivienda F.J.C, escucho y comprobó la seria problemática social que allí se vive a causa de los malos manejos administrativos que han generado todo tipo de atropellos a los residentes.

El Observatorio hace acompañamiento puntual y funge como garante del respeto de los derechos fundamentales de los residentes de la agrupación a la vez que hace seguimiento a la actuación de los servidores públicos que deban intervenir en la solución del problema.

- ✓ Finalmente, con el apoyo de la Alcaldía Local se hizo video promocional de la instancia.

Los soportes documentales del funcionamiento de la instancia se encuentran a cargo de la secretaria del Observatorio, espacio autónomo de ciudadanos; La Alcaldía cuenta con copia de registros de asistencia a las jornadas y actividades de campo que se acompañan de manera permanente y demás soportes físicos y magnéticos.

A manera de oportunidades de mejora, para la instancia de participación, se propone considerar las siguientes:

- ✓ Continuar y fortalecer el trabajo interdisciplinar entre entidades públicas y ciudadanía.
- ✓ Continuar y fortalecer el trabajo de acompañamiento estratégico entre la Veeduría y la ciudadanía.
- ✓ Continuar y fortalecer el apoyo logístico de la administración local y la ciudadanía (Referente de participación, apoyo locativo y ayudas tecnológicas).

Temas de abordaje propuestos:

- ✓ Manejo del tema migratorio en relación a la población extranjera en la localidad.
- ✓ Problemática asociados al empleo y oportunidades empresariales.
- ✓ Temas de seguridad, invasión del espacio público y propiedad horizontal.
- ✓ Temas de corrupción en el tema de asignación de intervención a parques de bolsillo o vecinales
- ✓ Seguimiento a la construcción del ala de urgencias de la Unidad Occidente de Kennedy para la mejora del servicio.

## 5.22. CONSEJO TUTELAR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Se trata de una organización de carácter cívico y comunitario, constituido con el fin de promover la defensa de los derechos de la niñez, mediante la participación concertación, control social y vigilancia, a través de acciones solidarias de la familia, la sociedad y las autoridades e institucionales locales.

Esta instancia ha estado en constante articulación institucional y comunitaria en búsqueda su consolidación ya que ha presentado carencia de integrantes comunitarios que asuman el compromiso social de trabajar en la política pública de infancia.

No obstante, desde la alcaldía local se logra retomar bases de datos de ex integrantes y se convocan a reuniones con la Veeduría Distrital e integración social, de igual forma se hace convocatoria a través de ICBF para invitar a las madres comunitarias hacer parte de la instancia también se ha divulgado la información en varias instancias de participación y con líderes comunitarias.

En las últimas mesas de trabajo se contó con la participación del mínimo integrantes de la comunidad para conformar el espacio, los cuales se manifestaron interesados en hacer parte del espacio el cual debe instalarse con la participación de la Veeduría Distrital.

La documentación física se encuentra en custodia del comité, en cabeza del secretario y reposa en un archivador en la alcaldía en el espacio de instancias de participación local, no obstante, se ha venido haciendo copia de reuniones por comisiones y la documentación y normatividad que regula la instancia la cual hace parte de la carpeta de participación “Comité de Participación Comunitaria en Salud” y anexo del contrato 207-2019 algunas evidencias fotográficas.

Es esencial lograr gestiones con el ICBF para tener contacto con las madres comunitarias y socializar el Acuerdo 110 y establecer un plan de acción que dé claridad a las funciones y actividad a realizar.

### 5.23. CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Es una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo y asesor de la administración local en los asuntos relacionados con las políticas, planes de desarrollo, proyectos e iniciativas que involucren los asuntos concernientes a la comunidad vinculada con las Propiedades Horizontales que se encuentran en la Localidad de Kennedy. Opera a la luz del Acuerdo Dsitrital 011 del 14 julio de 2018

La instancia está conformada por 11 consejeros electos por elección popular, de los cuales se mantienen 8; a nivel institucional la Presidencia está a cargo de la Alcaldía Local, secretaria técnica IDPAC y deben participar la Junta Administradora Local y Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Luis Eduardo Castaño Mendieta
- Antonio Martín López
- Flor Inés Larrotta
- Diana Patricia Díaz
- José Orlando Sanabria
- Iván Andrés Otálora
- Martha Cecilia Bueno Fonseca
- Angélica María Gómez Triana

#### Actividades:

- ✓ Se aprobaron los Estatutos y se fija un plan de acción concertado con los consejeros
- ✓ Se crean medios de comunicación para informar a la comunidad y recibir requerimientos de la misma tales como: Correo electrónico, redes sociales. Así mismo, se organizaron horarios de atención personalizada a la comunidad.
- ✓ Se crea el archivo documental con soportes de la instancia de participación, la cual reposa en la Alcaldía Local, la cual brinda un espacio para las reuniones con computador para el consejo y archivadores
- ✓ Se obtiene la carnetización para los consejeros con el fin de identificarse en los diferentes espacios en los que participan.

- ✓ Se tienen capacitaciones con: IDIGER, Policía, Personería, Ciudad Limpia, UAESP, entre otras entidades y de conformidad a los temas de interés en propiedad horizontal.
- ✓ Participación en jornada de conciliación local
- ✓ Jornadas de capacitaciones en propiedad horizontal por parte del IDPAC.
- ✓ Participación en feria de servicios del barrio Las Margaritas donde se dio orientación a la ciudadanía en temas de convivencia y Ley 675.
- ✓ Participación en las siguientes jornadas Distritales:

- Localidad de Chapinero para dialogar que se ha hecho en propiedad horizontal a nivel institucional, como ente y a nivel personal.

- Reunión con la Contraloría de Bogotá y consejeros para saber la labor que ha ejecutado el IDPAC con la instancia de participación

- Reunión en Compensar para participar en la construcción de la Política Pública de Asuntos Comunes y Propiedad Horizontal

- ✓ Asesoría y orientación a conjuntos residenciales
- ✓ Presentación ante la Junta Administradora Local de la gestión desarrollada por parte de la instancia
- ✓ Actualización del censo de Propiedad Horizontal en la localidad
- ✓ Entrega de elementos de identificación a Consejeros Locales
- ✓ Entrega de carta de presentación del CLPH
- ✓ Espacio físico para Consejo Local de Propiedad Horizontal (Mobiliario - Equipo computo)
- ✓ Definición de formato o instrumento para la recepción y seguimiento a solicitudes de Propiedad Horizontal
- ✓ Dar respuesta a solicitudes presentadas frente a temas de Propiedad Horizontal
- ✓ Capacitación a integrantes de Propiedad Horizontal en mecanismos alternativos de resolución de conflictos y temas complementarios.

Los soportes documentales de esta instancia de participación reposan en la Alcaldía Local, bajo custodia del representante delegado.

Como oportunidades de mejora para el funcionamiento de la instancia de participación, se propone considerar:

- ✓ Prever un proceso de formación periódica a consejeros
- ✓ Es necesario promover la definición de una entidad que ejerza labores de vigilancia y control a los temas de propiedad horizontal en el Distrito.

## 5.24. OBSERVATORIO DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Esta instancia tiene como objetivo integrar las acciones de promoción de lectura, escritura y oralidad, en los actores institucionales, Biblored, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Cultura y Alcaldía Local de Kennedy, en los actores ciudadanos, Red de Bibliotecas y Salas de lectura Comunitarias, Promotores de Lectura,

Escritores, Librerías y Lectores en general, dinamizando las apuestas institucionales y promoviendo las agendas ciudadanas entorno a la lectura, escritura y la oralidad.

Desde la instancia se han realizado diferentes mesas en lo corrido del año y se está en la discusión permite sobre el campo de acción y el y el compromiso de las entidades y de la comunidad a realizar acciones que apunten a dar cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo local, no obstante desde la alcaldía local se propuso la realización un corredor literario en el mes de abril en el marco de la feria del libro el cual contó con la participación de expresiones literarias, artísticas y escritores locales exponiendo sus expresiones literarias.

Se ha acompañado desde la mesa a diferentes acciones invitadas por el componente como a la selección de lecturas fundación Francisca Radke y con la biblioteca el Tintal.

Las evidencias documentales del funcionamiento de esta instancia, que opera desde febrero de 2019, hacen parte del archivo de participación local y anexo del contrato 207-2019 junto a evidencias fotográficas.

Como oportunidad de mejora para la instancia de participación, resulta oportuno considerar la clarificación de las funciones y el papel de cada una de las entidades que por Acuerdo Local están convocadas al espacio y que se asuma con mayor compromiso y responsabilidad la participación comunitaria.

## 5.25. CONSEJO LOCAL DE LIBERTADES RELIGIOSAS CULTO Y CONCIENCIA CLLRCK

El Consejo Local de Libertad Religiosa Culto y Conciencia de Kennedy inició el 13 de agosto de 2019 en reunión sostenida con el Dr Andrés Arbeláez en el auditorio de la Alcaldía Local de Kennedy con la presencia del Alcalde Leonardo Alexander Rodríguez López, en esta reunión se socializo la Política Pública de Libertad Religiosa Culto y Conciencia y se inscribieron de cada confesión religiosa una persona para en la segunda reunión determinar representatividad de los participantes y crear el reglamento interno del Consejo, Posterior a esta reunión son las personas inscritas por confesión se estudió y diseñó un borrador de reglamento interno el cual se dejó en manos de un comité para estudiarlo y presentarlo al Consejo para su aprobación.

En la tercera reunión se discutió este borrador y se aprobó el definitivo y se dio paso para la elección temporal de una Junta Directiva hasta la siguiente reunión.

Posterior a esta reunión se dio una discusión sobre la representatividad de los participantes y se realizó una reunión en la Oficina del Dr Andrés Arbeláez para discutir el tema no llegando a acuerdos y generando una segunda reunión de la cual se generó una tercera que se realizó con más directivos de la Secretaría de Gobierno y en la que se definieron unas directrices que se quedaron como compromiso para el desarrollo del Consejo en el tema de representatividad, se queda a la espera de estos lineamientos desde gobierno para continuar con la elaboración del plan de acción del CLRCCK.

El proceso se desarrolló en las mejores condiciones, el tema de la representatividad fue el que creó polémica en algunos grupos y se dio a discusión en la Secretaría de Gobierno Subdirección

de Asuntos Religiosos Pendientes; actualmente se encuentra a la espera de los lineamientos de la Subdirección de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno para continuar con el proceso del Consejo Continuar definidos los lineamientos con el diseño del Plan de Acción del CLLRCK.

#### 5.26. MESA LOCAL DE SUSTANCIAS PSICO ACTIVAS - SPA

Esta instancia tiene como objetivo la prevención y atención del Consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá. D.C.; es la principal instancia de decisión de la “Política Pública de Prevención y Atención del consumo y la Prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá” y busca incidir desde lo local.

Las acciones realizadas en el marco de la mesa local de estupefaciente las se llevaron a cabo a través de jornadas de previsión de sustancias en la localidad por la priorización de parques y colegios en las divulgó las ofertas instituciones.

Se logró acceder a información actualización de las temáticas abordadas sobre SPA. Los temas fueron acordes a la dinámica de la mesa local de SPA donde hubo reconocimiento de la oferta de servicios de los sectores asociados a la prevención del consumo de SPA, aun así, los tiempos fueron cortos para generar la socialización de la oferta de servicios las todas las instancias de participación local toda vez que se requiere abordar temas técnicos y teóricos del consumo de SPA entre las comunidades.

La documentación física está en custodia de la secretaria técnica, pero desde la alcaldía local se está haciendo copia de las actas y listado de asistencia desde febrero 26 del año 2019 informes anexo del contrato 207-2019 y en las carpetas de participación Local carpeta “Mesa local de SPA”.

A manera de oportunidades de mejora se propone modificar el espacio de reuniones asignado en el CAD Nuevas Delicias, donde es constante el ruido en la jornada de las reuniones por lo que sería conveniente buscar otras alternativas. De otra parte, los miembros de la instancia han manifestado el cruce de agenda con otros sectores, lo que dificulta su participación en la mesa y, finalmente, se requiere mayor conocimiento de la relevancia de la instancia por parte de algunos institucionales, así como las acciones que desde estas últimas se pueden poner en a disposición desde lo local para lograr el cometido de la instancia.

#### 5.27. CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO/ CLG

Es la primordial instancia de coordinación y articulación de estrategias, planes y programas que se desarrollan en la localidad para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de los asuntos del territorio.

Está conformada por el alcalde local, el comandante de la policía de la localidad, la secretaria técnica, un profesional del área de gestión policiva de la alcaldía local, un profesional del área

de gestión para el desarrollo local y representantes distritales o sus suplentes de los sectores administrativos.

Durante el cuatrienio esta instancia priorizo 4 sectores de la localidad para realizar el ejercicio de articulación institucional y así llegar al territorio de manera conjunta y poder implementar soluciones integrales en el territorio, durante el 2017 se realizó acciones en el sector del amparo, para el 2018 y 2019, se desarrolló acciones en el sector de María Paz, las cuales tuvieron gran acogida por los habitantes del sector para estos dos periodos se implementó la estrategia de abordaje territorial donde se trabajó con ocho categorías problemáticas las cuales fueron validadas con la comunidad en mesas de trabajo, esta instancia y su trabajo en el sector de María Paz fue reconocida a nivel distrital como ejemplo por su trabajo articulado y por llevar soluciones integrales al territorio.

Los soportes documentales de su funcionamiento se encuentran en custodia de la Alcaldía Local de Kennedy ya que se ejerce la secretaría técnica de la instancia.

A manera de oportunidad de mejor se propone considerar la continuidad en la implementación de la estrategia de abordaje territorial, ya que se tuvo una gran acogida además de mejorar y solicitar ajustes al decreto reglamentario del consejo de Gobierno.

#### 5.28. CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Es la instancia técnico jurídica encargada de formular y realizar el seguimiento, evaluación y control de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana del orden local o interlocal aplicables a los cuadrantes y U.P.Z de su jurisdicción o porciones de los mismos, atendiendo las necesidades de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el marco de lo establecido en el Decreto 079 de 2018 y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, aprobados por el Comité Territorial de Orden Público del Distrito Capital.

El Consejo Local de Seguridad sesiona de manera ordinaria, mensualmente, y de manera extraordinaria cuando las condiciones de seguridad y convivencia de la Localidad así lo demanden, y la secretaría técnica es ejercida por el enlace territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

#### GESTIÓN DE LA INSTANCIA:

- ✓ Hacer seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y programas de convivencia y seguridad ciudadana para la Localidad.
- ✓ Analizar mensualmente en forma cualitativa y cuantitativa las situaciones de seguridad y convivencia de la respectiva localidad.
- ✓ Adoptar las medidas pertinentes desde lo local encaminadas a la prevención, control y la mitigación de la actividad violenta, contravencional y delictiva en su jurisdicción.
- ✓ Recomendar al Alcalde/sa local los programas que se requieran para dar cumplimiento a la Política Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia y a los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana.

- ✓ Proponer por escrito a las autoridades del orden Distrital medidas específicas que se consideren pertinentes para contrarrestar las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana que requieran la intervención del nivel central.
- ✓ Generar escenarios de participación ciudadana para la identificación de los problemas de convivencia y seguridad de la Localidad, a través de las Juntas Zonales de Seguridad.

Los soportes documentales de la gestión del consejo se encuentran en custodia del Referente de Seguridad y Convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la Alcaldía Local de Kennedy.

Este consejo funciona adecuada y oportunamente. A manera de oportunidad de mejora se propone considerar las conclusiones y propuestas desarrolladas por este comité, para la viabilidad de la inversión de los recursos destinados al mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad.

#### 5.29. CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES

El consejo Local para las mujeres está reglamentado mediante el Acuerdo 526 de 2013 y es un espacio que tiene como fin abordar la agenda de seguridad local, entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia tanto en el espacio público como en el privado.

De igual manera, favorece la participación ciudadana y permite la creación y puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y la violencia, y coadyuva al cumplimiento de los Planes de Integrales de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ).

Para la coordinación y articulación de los Consejos de Seguridad, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se cuenta con el equipo SOFIA, profesionales enlaces en cada una de las localidades, quienes se encargan de la dinamización de procesos y acciones en relación a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Este consejo, debe sesionar una vez cada trimestre.

#### GESTIÓN DE LA INSTANCIA:

- ✓ Se estableció el diagnóstico local de violencias y ruta local de atención a mujeres víctimas de violencias.
- ✓ Georreferenciación de lugares inseguros para las mujeres y definición de estrategias de mitigación, Presentación estrategia carrera 2k prevención de la ESCNNA Abastos.
- ✓ Protocolo para la prevención, atención y sanción de violencias en el espacio y transporte público, Mecanismo de Atención Intermedio (MAI).
- ✓ Se programaron actividades mensuales tendientes a mitigar las violencias contra las mujeres y se realizó el respectivo seguimiento a través de las sesiones y la evaluación del plan de acción.

Los soportes documentales de la gestión adelantada en el marco de esta instancia de participación se encuentran a cargo del enlace SOFIA de la Secretaria Distrital de la Mujer, como secretaria técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres.

A manera de oportunidades de mejora, se propone considerar :

- ✓ Lograr y mantener la presencia permanente de las comisarías de familia y el comandante de la Estación de Policía, en la medida que hacen parte de quorum.
- ✓ Lograr, a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que la información de los delitos y la operatividad que ofrece la Policía Metropolitana sea presentada de manera desagregada en relación con la variable sexo y/o género.

Durante la última vigencia, dando cumplimiento al acuerdo 526 de 2013, “Por el cual se crean los consejos locales de seguridad de la mujer”, se realizaron los 4 Concejos Locales de Seguridad para las mujeres reglamentarios y 1 ampliado relacionados a continuación:

1. 11 de abril del 2019
2. 26 de junio del 2019
3. 26 de agosto del 2019
4. 5 de noviembre del 2019
5. 2 de diciembre del 2019

Temáticas abordadas en las sesiones de los CLSM

- ✓ 11 de abril del 2019: Concertación PLSM 2019, Síntesis del Protocolo para la prevención, atención y sanción de violencias en el espacio y transporte público, Mecanismo de Atención Intermedio (MAI).
- ✓ 26 de junio del 2019: Seguimiento de avance al Plan Local y se exposición del diagnóstico de seguridad.
- ✓ 26 de agosto del 2019: Seguimiento al Plan Local de Seguridad para las Mujeres, Presentación de identificación de problemáticas: Recorrido nocturno, presentación de identificación de problemáticas y socialización decreto local.
- ✓ 5 de noviembre del 2019: Seguimiento al Plan Local de Seguridad para las Mujeres (25 de noviembre y 4 de Diciembre), Socialización de cifras del sistema violeta, Presentación de cifras de la Secretaría Distrital de Seguridad y policía

### 5.30. COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

El Comité Civil de Convivencia Local, fue creado por la Ley 1801 de 2016 en su artículo 19 y reglamentado por el Decreto 562 de 2017. Dicho Comité tiene como fin, analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia y el trámite de quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función la actividad de policía, en aquellos casos relacionados con actuaciones donde hubieren podido verse afectados los intereses colectivos.

La Secretaría Técnica del Comité Civil de Convivencia Local está a cargo del servidor público que para tal efecto designe el Alcalde Local quien levantará el acta de cada sesión y llevará el registro y archivo de la misma. El comité debe sesionar mínimo una vez al mes.

En el marco de la gestión de este comité:

- ✓ Se firmó el pacto de convivencia por María Paz, entre las entidades de la administración Distrital, los dueños de las bodegas de reciclaje, lo recicladores, los corotereros y los

vecinos, con el fin de mejorar la convivencia en el sector y garantizar el buen uso del espacio público.

- ✓ Se firmó el pacto de convivencia por el Parque Gilma Jiménez, entre las entidades de la administración Distrital, los vecinos del sector de Britalia, los skaters, bikers y usuarios pertenecientes a nuevas tendencias del deporte, con el fin de fortalecer los lazos de convivencia de todas las personas que convergen en el parque.
- ✓ Se exaltó por parte de la Personería, la labor de la Policía Nacional en la aplicación de la Ley 1801 de 2016, principalmente a los dinamizadores del código de policía.

Las evidencias están en custodia del Referente de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de Kennedy.

A manera de oportunidad de mejora, se propone considerar una mayor articulación con las entidades de nivel central, para ejecutar las actividades programadas desde el Comité Civil de Convivencia Local.

### 5.31. CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En cumplimiento del ACUERDO 524 DE 2013 (Agosto 27) “Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”, Acuerdo Local 006 de 2017, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del Acuerdo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones” y la Resolución local 835 DE 2017, Por la cual se reglamenta la metodología de elección democrática de los representantes no institucionales para el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal – PYBA. La alcaldía Local de Kennedy posesiona el consejo el día 08 de mayo de 2018. Y renueva sus consejeros el día 04 de Marzo de 2020

#### 5.31.1. APORTES REALIZADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A NIVEL LOCAL.

- ✓ Atención de caninos y felinos en estado de abandono situación dada por invasiones de la comunidad que fueron desalojados y que en la actualidad se ha convertido en un área de acumulación de escombros y basuras, debido a que la principal actividad económica del sector es el reciclaje. Actividad realizada por medio atención medico veterinaria a los animales del sector, se han realizado tres
- ✓ Control de sobrepoblación felina y canina en estado de abandono en puntos críticos de la localidad de Kennedy, realizando la captura, esterilización, cuidado del postoperatorio por dos días y seguimiento a los animales a los 8 días de su intervención
- ✓ Jornadas de vacunación antirrábica y desparasitación con el fin de tener control de enfermedades transmisibles de los animales al humano (zoonóticas) y entre ellos.
- ✓ Sensibilización a la comunidad en diferentes sectores teniendo en cuenta sus problemáticas haciéndolos conscientes y ofreciéndoles estrategias para empezar a disminuirlas; como concientizar de la importancia de la esterilización, de los cuidados y obligaciones como cuidadores de los animales, manejo de excretas en zonas verdes

y creando una cultura de adopción responsable.

- ✓ Sensibilización a los comandantes de CAI de la localidad en temas de protección y bienestar animal y líneas de atención.
- ✓ Fortalecimiento de la comunidad de la localidad de Kennedy interesadas en los animales y el medio ambiente con procesos de formación en donde se imparte conocimiento de La política pública en protección y bienestar animal, salud ambiental, rutas de atención, y mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Jornadas de sensibilización en protección y bienestar animal, manejo de excretas y residuos solidos a estudiantes de Instituciones educativas distritales
- ✓ Brindar conocimiento de la fauna silvestre (nativa, endémica y migratoria) de la localidad para contribuir en su conservación
- ✓ Prevención del abandono de animales mediante el sistema de identificación canina y felina con microchips
- ✓ Capacitación a vendedores de plaza de mercado

### 5.31.2. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

- ✓ El consejo local ha promovido a través de sus actividades la salud pública, la seguridad y calidad de la vida de la comunidad brindando servicios de control animal, dando mecanismos que resuelvan conflictos para proteger tanto a las personas como a los animales.
- ✓ Se ha generado compromiso de la comunidad para cumplir con los cuidados veterinarios que los animales requieren estén o no bajo su custodia.
- ✓ Con el proyecto se promovió la esterilización como medio para evitar crías indeseadas, abandono y sobrepoblación animal.
- ✓ Se abre el conocimiento del ecosistema de los humedales que se encuentran en la localidad de Kennedy como son el burro, la vaca y techo, con el fin de valorar la fauna, apropiación del espacio y evitar la afectación a las especies silvestres.
- ✓ Se promovió el derecho a la alimentación, donando comida para los animales en estado de calle. Se crea el pensamiento de no abandonar los animales

### 5.31.3. APOORTE AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

Se ha contribuido participando activamente creando conciencia a la comunidad de la importancia que le deben dar a los animales, y de su participación como propietarios o como ciudadanos, enseñándoles que esta debe involucrar los aspectos del área clínica y la sanidad animal, la nutrición y el buen manejo de las mascotas. Se les explica que es una tenencia responsable dándoles a entender que comprende una alimentación adecuada, vacunaciones y desparasitaciones según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear al animal, el aseo cotidiano (incluyendo la recolección de la excretas) y las actividades de recreación. Se resalta como los innumerables aspectos positivos de la tenencia de una mascota sobrepasan los negativos, como son los daños que ocasionan, mordeduras y el tiempo que ellos demandan, para evitar el abandono. Lo anterior bajo las diversas acciones del consejo entre las cuales se destacan:

- ✓ Censo de animales de vulnerabilidad
- ✓ Esterilización animales de calle
- ✓ Vacunación, desparasitación y otros cuidados veterinarios
- ✓ Educación pública y sensibilización
- ✓ Influyendo una cultura de adopción
- ✓ Conservación de la fauna silvestre

#### 5.31.4. PROBLEMATICAS EN LA LOCALIDAD

En sesiones de diagnóstico de necesidades locales se identificaron las situaciones que más afecta el bienestar de los animales en la localidad. Como resultado se identificaron los siguientes problemas:

##### Abandono

Personas que se deshacen de sus animales de compañía por temas relacionados con el comportamiento de los animales, cambio de residencia y falta de tiempo y recursos económicos, además de desacuerdos intrafamiliares.

##### Presencia de animales en calle

Perros con tenedor que deambulan solos por las calles. Alta presencia de perros de cuadra. Manadas de perros semiferiales.

##### Maltrato

Tenencia irresponsable: Carencia de alimento, falta de cuidado en la salud de los animales, sobreexplotación de razas fuertes.  
Encerramiento, castigos físicos, atropellamientos. Comercialización Inadecuada de animales en plazas de mercado.

### 5.31.5. OTROS PROBLEMAS DE MENOR INTENSIDAD:

Conflictos de convivencia en:

#### Propiedad horizontal

Tenencia irresponsable: No recolección de excretas, falta de uso de los implementos de seguridad. Desconocimiento de normas de convivencia. Falta de tolerancia hacia animales y tenedores

#### En espacio público

Tenencia irresponsable: No recolección de excretas, falta de uso de los implementos de seguridad

#### Aglomeraciones de palomas

Presencia y aglomeración de palomas en un solo punto. Personas que alimentan a las palomas en los espacios públicos

Kennedy es la octava localidad donde más se presentan problemas entre vecinos por



Kennedy es la segunda localidad donde menos se reconoce la sintiencia de los animales.

**Fuente:** Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. Encuesta de Factores Culturales 2019

El 34% de las personas consultadas en Kennedy saben que los ciudadanos pueden incidir en las decisiones que toma el gobierno distrital sobre protección y bienestar animal.

El 16% de las personas consultadas en Kennedy se ha movilizadado en su barrio, edificio o conjunto residencial para solucionar problemas vecinales causados por tenencia de animales de compañía.

El 72% de las personas consultadas en Kennedy estarían dispuestos a donar una jornada de su tiempo libre para apoyar actividades de protección y bienestar animal.

Fuente: Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal. Encuesta de Factores Culturales 2019

#### 5.31.6. NECESIDADES DEL CONSEJO LOCAL DE KENNEDY

- ✓ Fortalecer el proceso de participación de la comunidad, construcción de las acciones a priorizar y así como de su ejecución y apropiación del espacio del consejo local como medio para fortalecer la gestión de las instituciones
- ✓ Dar respuesta integral a las iniciativas comunitarias.
- ✓ Generar estrategias de comunicación desde las instituciones hacia la comunidad, que permitan direccionar acertadamente sus peticiones y visibilizar los procesos que se realizan.
- ✓ Dar más difusión a la política pública PYBA, promoviendo la participación en esta implementación, realizando modificaciones a la misma de acuerdo con las necesidades actuales.
- ✓ Seguir insistiendo en promover la educación y la sensibilización para generar una cultura en trato digno, respeto y cuidado hacia los animales como seres sintientes.

#### 5.31.7. ACTIVIDADES PROMOVIDAS EN CADA ANUALIDAD POR EL CONSEJO:

##### **Actividades año 2020**

- ✓ En cumplimiento de la acción popular 2001-479, se realizó visita en los diferentes predios ubicados sobre la ronda del río Bogotá para verificar que no hubiese semovientes en la zona.
- ✓ Se realiza convocatoria, votación y se posesiona a los consejeros periodo 2020-2023 del consejo Local de Protección y bienestar animal en cumplimiento del acuerdo 006 de 2017 Por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del acuerdo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones en el mes de marzo. Con los consejeros en su calidad se integrantes no institucionales se han realizado tres reuniones, dos ordinarias y una extraordinaria

definiendo plan de acción del año en curso, reglamento interno y atendiendo necesidades de la comunidad.

- ✓ Durante el primer trimestre del año en curso se realizaron tres jornadas de protección y bienestar animal en las cuales se incluyó vacunación antirrábica, desparasitación, implantación de microchips y sensibilización a la comunidad en tenencia responsable y ley 1801 Título XIII “De la relación con los animales” en los barrios Andalucía segundo sector, Tíntala, y Moravia atendiendo a 417 mascotas entre caninos y felinos.
- ✓ Se identifican refugios, hogares de paso y fundaciones que atienden animales de calle en la localidad y se consolida una red de 31 personas quienes lo representan. Durante el tiempo de la cuarentena se ha llevado a los animales que cada una tiene, servicio de vacunación antirrábica total de 284 mascotas, en articulación con el Instituto de Protección y bienestar animal se llevaron donaciones de alimento aproximadamente 750 kilos de concentrado para gatos y perros.

## **Año 2019**

Durante el año 2019 se hizo un trabajo arduo respecto a la protección y el bienestar animal a nivel interinstitucional y con comunidad. El Plan de acción se basó en los ejes de la política de Pública de Protección y Bienestar animal. Cumpliendo en un 100% el plan de acción para el mismo año.

- ✓ 13 reuniones de Consejo local PYBA
- ✓ 5 reuniones de Comisión Ambiental Local
- ✓ 1 Reunión de acercamiento con Juntas de Acción Comunal
- ✓ 3 recorridos de verificación de puntos críticos e identificación de problemáticas
- ✓ 3 talleres de copropiedad y convivencia
- ✓ 1 sensibilización en líneas de atención y protección y bienestar animal a Policía Nacional (Comandantes de CAI de la localidad)
- ✓ 4 sensibilizaciones en colegios de la localidad
- ✓ 25 jornadas de sensibilización en Protección y Bienestar animal y código de Policía incluyendo Vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchips
- ✓ Capacitación en manejo de excretas caninas para hacer abono para plantas ornamentales.
- ✓ 2 jornadas de brigadas médicas
- ✓ 3 operativos de control de centros de atención veterinaria de la localidad
- ✓ 2 operativos pedagógicos en plaza de mercado las Flores y de Kennedy central
- ✓ 28 reuniones y/o actividades interinstitucionales y con comunidad.
- ✓ 3 intervenciones equipo CES
- ✓ 1 cine foro niños barrio las luces
- ✓ 1 sensibilización en fauna silvestre en la Central de Abastos
- ✓ 1 foro de protección y bienestar animal, oso de anteojos y humedales de Bogotá
- ✓ 1 encuentro Zoolidario y 1 dialogo zoolidario
- ✓ 1 perro y pala

Lugares donde se desarrollaron actividades:

- ✓ Barrio Villa Andrea

- ✓ Andalucía
- ✓ Biblioteca el Tintal
- ✓ Sector La Playa
- ✓ Conjunto Adarves de Castilla
- ✓ Plaza de las Américas
- ✓ Torres del Tintal
- ✓ Colegio Tom Adams
- ✓ Colegio Inem sede B
- ✓ Jardín Infantil Las Luces
- ✓ Colegio Saludcoop
- ✓ Castilla
- ✓ Castilla la nueva
- ✓ María Paz
- ✓ Tierra Buena
- ✓ La Igualdad I - Catalina II
- ✓ Parque Gilma Jiménez
- ✓ Parque Cayetano Cañizares
- ✓ El Amparo
- ✓ Palmitas

### **Actividades elaboradas en el segundo semestre de 2018**

- ✓ Sensibilización en manejo de excretas, Esterilización, Adopción, Implantación de microchip y Vacunación antirrábica en Barrio La Igualdad.
- ✓ Censo y vacunación antirrábica para control de población canina y felina en el sector de Vereditas.
- ✓ Jornada de identificación e implantación de microchips en Vereditas.
- ✓ Jornada en Plaza de la Américas:
  - Sensibilización de código de policía de perros potencialmente peligrosos.
  - Promover adopción de caninos y felinos.
  - Conocimiento acerca de conservación de fauna silvestre
  - Vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchip.
  - Presentación del show canino de Carabineros.
- ✓ Proceso de Formación de Participación ciudadana en Protección y bienestar Animal y Medio Ambiente.
- ✓ Captura, esterilización, manejo de postoperatorio y liberación de animales en estado de calle, entre ellos perros considerados de raza fuerte.
- ✓ Recorrido para seguimiento de post operatorio de animales intervenidos.

5.31.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Proceso de Formación y participación ciudadana en Protección y bienestar Animal y Medio Ambiente.**



## Jornadas captura esteriliza y suelta







### Sesiones Ordinarias Consejo Local



## 6. OPERATIVIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON BASE EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La operatividad de Plan de Desarrollo Local se adelanta a partir de la ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Local; por tal razón, resulta necesario y pertinente relacionar la información de las condiciones generales y estado general de avance de los contratos que ocupan la labor de los equipos de trabajo constituidos en la Alcaldía Local.

### 6.1. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A continuación se relacionan los contratos que se encuentran bajo el seguimiento regular y periódico del equipo de infraestructura y su estado de avance.

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de interventoría No. 316 de 2019</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MEDUSA K
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901342890-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN Cedula de Extranjería</b>	72005623 DE BARANQUILLA
<b>CONSORCIADOS</b>	MIRS LATINOAMERICA SAS – Participación (50%) JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA – Participation (50%)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.840.610.116 M/Cte.
<b>No. DEL PROYECTO (Imputación presupuestal)</b>	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 973 DEL DIA 15 MES 08 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2019

<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 2.840.610.116 M/Cte..
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN / SUPERVISOR</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 05-12-2019

<b>2. DATOS DE LOS CONTRATOS A VIGILAR</b>	
<b>GRUPO 2</b>	<b>CONSORCIO URBANO IM</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	315 DE 2019
<b>NIT</b>	901341319-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS SEGOVIA DE LA ESPRIELLA
<b>CONSORCIADOS</b>	MOIVICON SAS– Participación (50%) ESTRUCTURA PLURAL INTEGRADA POR IDESTRA S.A– Participación (50%)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.- GRUPO 2
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de Diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIALMENTE</b>	15 de Diciembre de 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26 de Marzo de 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 de Marzo de 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 de Diciembre de 2020
<b>GRUPO 1</b>	<b>CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	314 DE 2019
<b>NIT</b>	830041411-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN PABLO RICCI RUIZ
<b>CONSORCIADOS</b>	NA NA

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO I
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de Diciembre de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIALMENTE</b>	15 de Diciembre de 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020

<b>3. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
<b>CARGO</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
<b>NIT</b>	901.139.730-5

<b>4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<b>Porcentaje de ejecución etapa diagnóstico (3meses): 98%    Porcentaje de ejecución etapa de obra (9meses):0%</b>	
<b>Acorde a lo esperado: SI __ NO_X_</b>	
<b>Por Qué: No cumpliendo con lo establecido en el cronograma de diagnóstico</b>	

<b>5. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
Bajo el marco de la licitación pública FDLK-CMA-002-2019 se destinaron recursos correspondientes a \$2.840.610116 para el Contrato de Interventoría No 316-2019 al primer mes la interventoría no solicitó pago.	
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b>	
se han realizado dos pagos, siguiendo los requerimientos establecidos en los documentos de anexo técnico.	

<b>6. TRAZABILIDAD DE EJECUCIÓN</b>			
<b>RADICADO Y/O ACTA DE REUNION</b>	<b>FECHA RADICADO Y/O ACTA DE REUNION</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

20205820001661	03/01/2020	<p>Solicitud de información relacionada con el avance de la etapa de diagnóstico de los contratos de obra No 314 de 2019 y contrato de obra 315 de 2019 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C grupo 1 y 2”</p>	<p>Según lo estipulado en el numeral 3.1 “fase de diagnóstico” del documento anexos técnicos de obra, se establece que “Para efectos de mayor celeridad en la ejecución del contrato, el contratista entregará a la Interventoría, en un plazo de dos semanas después del acta de inicio, el informe de diagnóstico del 15% de los segmentos, incluido el presupuesto para cada tipo de intervención propuesto, y máximo una semana después, la interventoría remitirá aprobado este insumo mediante un concepto técnico a la supervisión del contrato, para su información. En caso de existir observaciones, el contratista tiene máximo tres días para realizar las subsanaciones”. Teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 16 de diciembre de 2019, los contratistas CON Y CON (contrato 314 de 2019) y el contratista CONSORCIO URBANO IM (contrato 315 de 2019) debieron haber radicado dicha información el día 30 de diciembre de 2019 al contratista de Interventoría (contrato 316 de 2019). Por lo anterior solicitamos a la interventoría realizar recomendaciones correspondiente a lo mencionado anteriormente, según lo establecido en las obligaciones del contratista (numeral 9.4) del anexo técnico de interventoría.</p>
----------------	------------	---	---

20205820004991	08/01/2020	<p>Solicitud de información relacionada con el avance de la etapa de diagnóstico del contrato de obra No 314 de 2019 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y AMONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C grupo 1"</p>	<p>Solicitamos realizar las recomendaciones correspondientes a lo mencionado a continuación, según lo establecido en las obligaciones del contratista de interventoría (numeral 9.4) del anexo técnico de interventoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Según lo estipulado en el numeral 7.10. "gestión documental" literal "D" del documento anexo técnico de obra, se establece que: "El contratista deberá entregar un informe semanal a la interventoría sobre las actividades realizadas y programadas durante la semana anterior y posterior respectivamente. El informe se presentará en el comité de obra".</li> </ol> <p>Los informes semanales no han sido remitidos a la Alcaldía, conforme a lo estipulado en los numerales en mención</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El numeral 7 del documento anexo técnico del contrato de interventoría establece que: "El contratista de interventoría deberá aprobar los siguientes cronogramas los cuales deberán ser enviados por el contratista de obra: CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE DIAGNOSTICO (3 MESES); CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO (9 MESES). Una vez aprobado cada cronograma, debe remitirse a la Alcaldía en 2 copias físicas debidamente firmadas por el director de obra y Director de Interventoría, en formato y papel adecuado para su visualización, acompañado de medio óptico (CD o DVD) archivo en formato MS Project®. Dichos cronogramas aún no han sido emitidos a la Alcaldía conforme a lo establecido en el numeral en mención.</li> <li>3. Según lo establecido en el numeral 7.9 "oficina y punto crea" del documento anexo técnico de obra, "El contratista debe tener instalado el punto crea, dentro de los cinco días inmediatamente siguientes a</li> </ol>
----------------	------------	---	---

20205820012981	14-1-2020	Revisión hoja de vida para el cargo de residente de Interventoría del contrato 316 de 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C"	Se realizó revisión de la hoja de vida del profesional donde se estableció lo siguiente: Es importante tener en cuenta que el profesional (residente de interventoría) deberá tener experiencia específica como residente o coordinador en de contratos de Interventoría de mejoramiento y/o mantenimiento y /o la rehabilitación, construcción y/o reconstrucción de vías urbanas y espacio público, los certificados aportados no establecen actividades de espacio público.
ACTA DE REUNION	04-12-2019	REUNION CON LOS CONTRATISTA EN EL DESPACHO DEL ALCALDE PREVIO FIRMAS DE ACTAS DE INICIO	Mediante reunión sostenida la fecha en mención, por parte de la alcaldía se recordó a los contratistas los diferentes documentos que se deben tener para la firma del acta de inicio, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en los anexos técnicos del proceso FDLK-LP-2-2019
ACTA DE REUNION	07-01-2020	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Se da a conocer el avance de la etapa 1 "diagnostico" , se establecen algunos compromisos en la reunión relacionadas con el punto crea y la programación de flujos de caja.

ACTA DE REUNION	07-01-2020	Reunión de verificación de tramos viales contemplados en el contrato 213 y 215 de 2017 y 255 de 2018 que están contemplados en los contratos de vigencia 2019, cop 314-315	Mediante reunión sostenida con el apoyo a la supervisión de los contratos en mención se establecieron algunos tramos viales que se excluyen de los contratos de vigencia 2019 ya que están ejecutados o están por intervenir, dichos civ son : 8005643-8006021-8000915-8000883-7008776-7008778-8003906-8006432-8009304-8010114-8009871-8009804-8009711-8001088-8006511
ACTA DE REUNION	13-01-20	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Se establece el avance de los contratos supervisados y se dan a conocer el porcentaje de avance financiero y de ejecución de la etapa de diagnóstico.
ACTA DE REUNION	13-01-20	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
20205810013702	20-1-2020	SE REALIZÓ ENTREGA INFORME SEMANAL No 4	se dieron a conocer las diferentes actividades realizadas en la semana
20205810016562	23-01-2020	SE REALIZÓ ENTREGA INFORME SEMANAL No 5	se dieron a conocer las diferentes actividades realizadas en la semana
20205810017292	23-01-2020	DIAGNÓSTICO CIV COP 314	Se emite informe de los diagnósticos realizados por el cop 314-2019
ACTA DE REUNION	27-02-2020	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
20205810042022	26-02-2020	informe semanal 7	se realiza la entrega del informe semanal
20205810043142	26-02-2020	acta exclusión de CIV	Se realiza la entrega del acta de exclusión de civ los cuales no se realizará la intervención
2020581005132	02-03-2020	INFORME MENSUAL No 1	se realiza la entrega del informe mensual No 1 de los avances del contrato.



20205810050512	04-03-2020	certificado de calibración de equipos de laboratorio	cumpliendo con lo establecido en los pliego el contratista de interventoría entrega copia de los certificados de calibración de equipos a utilizar para el control de la obra.
ACTA DE REUNIÓN	05-03-2020	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
20205810027332	05-03-2020	documentación para pago No 1	se realiza la radicación de los documentos para el pago No 1 del cin 316-2019
20205811005158 2	06-03-2020	informe semanal 11	se realiza la entrega del informe semanal
20205810059092	16-03-2020	informe de diagnóstico	L a interventoria entrega la aprobación de algunos diagnósticos de unos civ
20205810062272	19-03-2020	informe semanal 12	se realiza la entrega del informe semanal
correo institucional	20-03-2020	solicitud de suspensión	teniendo en cuenta la problemática que atraviesa el país relacionada con el coronavirus, el contratista solicita suspensión de los contratos de obra e interventoría.

<b>7. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIN 316-2019</b>	<p>El contrato inició el 16 de diciembre de 2019, en dicho contrato se estipula un plazo de doce meses (12) de los cuales tres meses corresponden a la etapa de diagnóstico y estudios y diseños (de requerirse) y nueve meses a la etapa de obra, a la fecha del presente informe se han adelantado los diferentes diagnósticos establecidos en los anexos técnicos. En diferentes reuniones sostenidas y dejando como evidencia las actas de reunión, se establecieron la exclusión de algunos tramos viales siendo 10 vías excluidas para el contrato 314 de 2019 y seis vías para el contrato 315-2019 quedando un total de vías de 49 para el grupo No 1 y 55 para el grupo No 2. Se estableció que algunos tramos viales contaban con diagnóstico y estudios y diseños, para el grupo No 1 se establecieron que 11 tramos viales contaban con la información y para el grupo No 2 se establecieron 20 que contaban con la información. Los diagnósticos y estudios y diseños fueron solicitados al apoyo a la supervisión de los contrato 213 y 215 de 2017 los cuales fueron compartidos con los contratistas 314-315 de 2019 en medio digital, los cuales manifestaron que no se encontraba toda la información, razón por la cual estos deberán completar la información. en la semana trece se evidencia un atraso en la etapa de diagnóstico del 7% para el grupo No 2 y el 10% para el grupo No 1, relacionada con el cronograma de la etapa inicial donde la interventoría solicita al contratista un plan de contingencia,</p>

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No 314 de 2019.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO GRUPO I”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CON & CON SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	830041411-0
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN PABLO RICCI RUIZ
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	80.417.377 De Usaqué
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$12.217.870.620
<b>CONSORCIADOS</b>	NA
	NA

<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 967 DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>PRORROGA N°1</b>	NA
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 05-12-2019

<b>2. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO MEDUSA K
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	316-2019
<b>CONSORCIADOS</b>	MIRS LATINOAMERICA SAS – Participación (50%) JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA – Participación (50%)
<b>NIT</b>	901342890-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020

<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020
-----------------------------------	-------------------------

<b>3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<p><b>Porcentaje de ejecución etapa diagnostico (3meses): 90%</b>    <b>Porcentaje de ejecución etapa de obra (9meses):0%</b></p> <p><b>Acorde a lo esperado:</b> SI __ NO_X_</p> <p><b>Porqué:</b> NO cumple con lo establecido en el cronograma de diagnostico</p>

<b>4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
<p>Según lo establecido en el clausulado 6 establecido en el contrato 314-2019 “La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El FDLK, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega a título de anticipo, del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual será amortizado en un porcentaje igual en cada pago que se le realice al contratista. El anticipo deberá quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el Noventa por ciento (90%) del valor del contrato incluido AIU, por lo que el saldo que no se haya amortizado se amortizará en el penúltimo pago.</p> <p>El contratista deberá programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que el giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato, ni se considera un pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan en el contrato, en el pliego de condiciones, en el presente anexo y en la legislación actual.</p> <p>El contratista y el Fondo para el manejo del anticipo y demás condiciones establecidas respecto de este se estarán conforme lo dispuesto en las leyes vigentes y en lo establecido en el presente Anexo técnico.</p> <p><b>Por lo anterior se establece que se le giró a la fiducia un anticipo de 30% del presupuesto oficial en el mes de diciembre de 2019</b></p>

<b>5. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN</b>			
RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
2019581029553 2	2019-12-16	ENTREGA HOJAS DE VIDA RE. AL CONTRATO DE OBRA 314 DE 2019	Por medio del presente oficio, la interventoría hace entrega de las hojas de vida de los siguientes profesionales del CON&CON contratista de obra del contrato de obra 314 de 2019, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría de acuerdo a las exigencias del anexo técnico

2019581029644 2	2019-12 -17	CONTRATO 316 DE 2019 ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA ANTICIPO CONTRATO 314 DE 2019	Una vez revisada la documentación correspondiente al anticipo del contrato de obra 314 de 2019, se da aprobación y se hace entrega de lo siguiente: - Hoja de ruta para reprogramación de PAC y pago. - Certificación de cumplimiento. - Cuenta de cobro por concepto del anticipo. - Acta de inicio. - Contrato de fiducia. - Certificación bancaria fiducia. - Cámara y comercio. - RUT de CON & CON S.A.S - Plan de inversión y manejo del anticipo. - Cronograma de inversión y manejo del anticipo. - Copia del contrato. - Certificación de parafiscales.
--------------------	----------------	---	---



<p>2020582000499 1</p>	<p>2020-01 -08</p>	<p>SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRATO 314-2019</p>	<p>Mediante el presente radicado el contratista da respuestas a la solicitudes de la entidad: En el primer punto señalado por la supervisión del FDLK, se señala la no entrega de los informes semanales correspondiente al grupo 1 contrato de obra 314 de 2019, contratista de obra CON &amp; CON, con los distintos aspectos que deben contener dichos informes de acuerdo al anexo técnico del contrato de interventoría.</p> <p>Respecto a lo anterior manifestamos que la situación de no entrega de información hacia la interventoría por parte del contratista de obra CON &amp; CON, se ha dado a conocer a la supervisión del FDLK en los distintos comités de obra llevados a cabo en las fechas 27 de diciembre de 2019 y 7 de enero de 2020, sin embargo esta interventoría ha cumplido sus funciones solicitando oportunamente al contratista de obra, realice la entrega de los informes semanales en los tiempos que señala el anexo técnico, a través de comunicaciones vía correo electrónico (las cuales se anexan al presente documento) al correo entregado por el contratista de obra en el comité de fecha 4 de diciembre de 2019.</p> <p>Por otro lado, señalamos que el contratista de obra CON &amp; CON realizó el envío de los informes semanales pendientes el día 9 de enero de 2020 en horas de la tarde, por lo cual dichos informes están en revisión por parte esta interventoría, y los cuales una vez sean aprobados serán remitidos al FDLK para que hagan parte del archivo del contrato de obra 314 de 2019.</p> <p>2. Respecto al numeral dos del oficio en asunto, manifestamos que dichos cronogramas tampoco han sido entregados a esta interventoría, y que de acuerdo al comité de obra realizado el día 7 de enero de 2020 (adjunta al presente documento), el contratista de obra CON &amp; CON se comprometió a cumplir con estos compromisos a más tardar el día 10 de enero de 2019, de no cumplirse el compromiso pactado informaremos oportunamente al FDLK respecto al incumplimiento por parte del contratista de obra.</p>
----------------------------	------------------------	---	--

2 0 2 0 - 5 8 1 000730-2	2020-01 -13	SOLICITUD DE PROGRAMACION DE ETAPAS DE DIAGNOSTICO	<p>El contratista de interventoría Por medio del presente oficio, solicito la entrega del cronograma de etapa de diagnóstico de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico. A la fecha no se tiene información del cronograma de esta etapa, la cual es fundamental para realizar y evaluar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista de obra.</p> <p>Cabe recordar que el cronograma de la etapa de diagnóstico debe ser entregado en dos (2) copias físicas debidamente firmadas por el director de obra. Estas copias deben ser entregadas en un formato legible y papel adecuado para su visualización, acompañado de una copia en medio óptico (CD o DVD) del archivo en formato MS Project</p>
2020581000731 2	2020-01 -13	SOLICITUD DE INFORMACION DEL PUNTO CREA CONTRATO NO. 314 DE 2019	<p>Por medio del presente oficio, el contratista de interventoría solicito: solicitamos la entrega de información acerca del punto CREA correspondiente al contrato de obra No. 314 de 2019. A la fecha, no se tiene conocimiento de la ubicación del lugar, siendo este de gran importancia para brindar información a la comunidad. Según lo establecido en el anexo técnico, numeral 7.9: "El Contratista deberá tener instalado el Punto CREA dentro de los cinco (5) días inmediatamente siguientes a la firma del acta de inicio." Cabe recordar que el punto CREA debe cumplir con los requerimientos estipulados en el anexo técnico como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El lugar debe encontrarse en la zona de influencia de la obra</li> <li>• El punto debe contar con línea telefónica fija e internet (correo electrónico) para la atención al ciudadano</li> </ul> <p>Adicionalmente, se debe recordar que en presente numeral se estipula que "Se entienden por instalado el Punto CREA cuando cumplan con los requerimientos exigidos."</p>

2020581000940 2	2020-01 -15	SOLICITUD DE INFORME DE DIAGNOSTICO	. Por medio del presente oficio, se solicitó la entrega de los informes de diagnóstico correspondientes al 15% de los segmentos estipulados en el anexo técnico, numeral 3.1 FASE DE DIAGNOSTICO del proceso FDLK-LP-02 correspondiente al contrato de obra 314 de 2019, en el cual establece que: "Para efectos de mayor celeridad en la ejecución del contrato, el contratista enredará a la Interventoría, en un plazo de dos semanas después del acta de inicio, e/informe de diagnóstico del. 15% de los segmentos, incluido el presupuesto para cada tipo de Intervención propuesta' A la fecha, esta información no ha sido remitida a la interventoría para su correspondiente revisión y aprobación.
2020581001368 2	2020-01 -20	ENTREGA DE CRONOGRAMA DE ETAPA DIGNOSTOSTI CO CONTRATO 314-DE 2016	Se realizó entrega del cronograma de la etapa de diagnóstico del contrato 314 de 2019
2020581002512 2	2020-02 -03	Informe mensual No 1	Se realizó entrega de informe mensual No 1
2020581002827 2	2020-02 -06	Informe semanal No 5	se realiza entrega de informe semanal donde se estable el avance de las actividades del cop 314-2019
ACTA DE REUNION	27-02-2 020	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
2020581004202 2	26-02-2 020	informe semanal 7	se realiza la entrega del informe semanal
2020581004314 2	26-02-2 020	acta exclusión de CIV	Se realiza la entrega del acta de exclusión de civ los cuales no se realizará la intervención
2020581005132	02-03-2 020	INFORME MENSUAL No 1	se realiza la entrega del informe mensual No 1 de los avances del contrato.
ACTA DE REUNIÓN	05-03-2 020	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
ACTA DE REUNIÓN	12-03-2 020	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.

2020581100515 82	06-03-2 020	informe semanal 11	se realiza la entrega del informe semanal
2020581005909 2	16-03-2 020	informe de diagnóstico	La interventoría entrega la aprobación de algunos diagnósticos de unos civ
2020581006227 2	19-03-2 020	informe semanal 12	se realiza la entrega del informe semanal
correo institucional	20-03-2 020	solicitud de suspensión	teniendo en cuenta la problemática que atraviesa el país relacionada con el coronavirus, el contratista solicita suspensión de los contratos de obra e interventoría.

<b>6. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 314-2019</b>	Contrato en la etapa de diagnóstico ( finalizando - falta entrega de algunos documento según lo establecido en los documentos contractuales)
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Entregas de informes semanales, entrega de diagnóstico según lo establecido en los anexos técnicos, cumplimiento de personal, solicitud de estado de reservas y/o estado de los tramos ante las diferentes entidades publicas
<b>RECOMENDACIONES</b>	Entrega completa de todos los diagnósticos de los tramos viales del cop 314, ya que les falta del 10% de la etapa de diagnóstico.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	5 días hábiles a la solicitud de la entidad.

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No 315 de 2019.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO GRUPO II”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO URBANO IM</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901341319-5
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS SEGOVIA DE LA ESPRIELLA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	19.153.456 de Bogotá D.C.

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 12.748.215.510
<b>CONSORCIADOS</b>	MOIVICON SAS– Participación (50%) ESTRUCTURA PLURAL INTEGRADA POR IDESTRA S.A– Participación (50%)
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 967 DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>PRÓRROGA N°1</b>	NA
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 05-12-2019

<b>2. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA</b>	CONSORCIO MEDUSA K
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	316-2019
<b>CONSORCIADOS</b>	MIRS LATINOAMERICA SAS – Participación (50%) JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA – Participation (50%)
<b>NIT</b>	901342890-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	26 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE REINICIO</b>	25 DE ABRIL DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2020

<b>3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<p><b>Porcentaje de ejecución etapa diagnóstico (3meses): 93%</b>      <b>Porcentaje de ejecución etapa de obra (9meses):0%</b></p> <p><b>Acorde a lo esperado:</b> SI __ NO <u>X</u></p> <p><b>Por Qué:</b> cumpliendo con lo establecido en el cronograma de diagnóstico, el cual a la fecha debió haber tenido un porcentaje de la etapa del 100%</p>

<b>4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
<p>Según lo establecido en el clausulado 6 establecido en el contrato 314-2019 “La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El FDLK, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega a título de anticipo, del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, el cual será amortizado en un porcentaje igual en cada pago que se le realice al contratista. El anticipo deberá quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el Noventa por ciento (90%) del valor del contrato incluido AIU, por lo que el saldo que no se haya amortizado se amortizará en el penúltimo pago.</p> <p>El contratista deberá programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista debe tener en cuenta que el giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato, ni se considera un pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establezcan en el contrato, en el pliego de condiciones, en el presente anexo y en la legislación actual.</p> <p>El contratista y el Fondo para el manejo del anticipo y demás condiciones establecidas respecto de este se estarán conforme lo dispuesto en las leyes vigentes y en lo establecido en el presente Anexo técnico.</p> <p><b>Por lo anterior se establece que en el mes de enero de 2020 se le giro a la fiducia un anticipo de 30% del presupuesto oficial</b></p>

<b>5. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN</b>			
<b>RADICADO</b>	<b>FECHA RADICADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
20195810295542	2019-12-16	ENTREGA DOCUMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS REF. CONTRATO DE OBRA 315 DE 2019	La interventoría realiza revisión de documentación de maquinaria , equipos y vehículos de acuerdo a lo establecido en los documentos de anexos técnicos del proceso FDLK-LP-02-2019
20195810295552	2019-12-16	ENTREGA HOJAS DE VIDA RE. AL CONTRATO DE OBRA 315 DE 2019 CONSORCIO URBANO IM	Por medio del presente oficio, la interventoría hacer entrega de las hojas de vida de los siguientes profesionales del CONSORCIO URBANO IM contratista de obra del contrato de obra 315 de 2019, los cuales fueron revisados y aprobados por esta interventoría de acuerdo a las exigencias del anexo técnico
20195810296302	2019-12-16	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ANTICIPO CONTRATO 315 DE 2019	Se envió documentación para pago del anticipo los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría.
20205810007242	2020-01-13	OBSERVACIONES INFORME DE DIAGNOSTICO CONTRATO 315 DE 2019	<p>Por medio del presente oficio, realizamos la interventoría realizo las siguientes observaciones acerca del 15% de los informes de diagnóstico correspondientes a la entrega requerida en el Anexo Técnico de Obra, numeral 3.1 FASE DE DIAGNOSTICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes de diagnóstico deben ir dirigidos a lo largo del documento al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY o en su defecto ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY.</li> </ul> <p>Además, se debe relacionar la información del relevante del contrato como Numero de contrato y Objeto del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe remitir el informe de diagnóstico del CIV 8012477 porque en los documentos entregados vía correo electrónico, se adjunta el informe correspondiente al CIV 8012479</li> </ul> <p>Una vez revisadas estas observaciones por parte del contratista de obra, estos informes deben ser entregados Firmados a esta interventoría en formato físico y medio óptico (CD o DVD) junto con sus archivos anexos.</p>

20205810007262	2020-01-13	BSERVACIONES CRONOGRAMA DE ETAPA DE DIAGNOSTICO	El cronograma de la etapa de diagnóstico debe ser entregado en dos (2) copias físicas debidamente firmadas por el director de obra. Estas copias deben ser entregadas en un formato legible y papel adecuado para su visualización, acompañado de una copia en medio óptico (CD o DVD) del archivo en formato MS Project
20205810007282	2020-01-13	SOLICITUD DE INFORMACION DEL PUNTO CREA CONTRATO 315 DE 2019	Según lo establecido en el anexo técnico, numeral 7.9: "El Contratista deberá tener instalado el Punto CREA dentro de los cinco (5) días inmediatamente siguientes a la firma del acta de inicio." Cabe recordar que el punto CREA debe cumplir con los requerimientos estipulados en el anexo técnico como: El lugar debe encontrarse en la zona de influencia de la obra, El punto debe contar con línea telefónica fija e internet (correo electrónico) para la atención al ciudadano Adicionalmente, se debe recordar que en presente
20205810007292	2020-01-13	HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS REF. CONTRATO DE OBRA 315 DE 2019	El contratista envía hoja de vida del especialista en pavimentos para cambio ya que este por motivos personales no puede seguir en el proyecto, a este nuevo profesional la interventoría realiza una serie de observaciones.
20205810007642	2020-01-13	E N T R E G A DOCUMENTACION PARA ANTICIPO CONTRATO 315 DE 2019	Entrega de documentos para pago de anticipo
20205810009412	2020-01-15	DOCUMENTOS CAMBIO DE HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS -	Aprobación de hoja de vida especialista por parte de la interventoría
20205810011662	2020-01-17	E N T R E G A CRONOGRAMA DE ACTA DE DIAGNOSTICO CONTRATO NO. 315 DE 2016	ENTREGA CRONOGRAMA
ACTA DE REUNION	13-01-20	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.

20205810013702	20-1-2020	SE REALIZÓ ENTREGA INFORME SEMANAL No 4	se dieron a conocer las diferentes actividades realizadas en la semana
20205810016562	23-01-2020	SE REALIZÓ ENTREGA INFORME SEMANAL No 5	se dieron a conocer las diferentes actividades realizadas en la semana
ACTA DE REUNION	27-02-2020	REUNION DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
20205810042022	26-02-2020	informe semanal 7	se realiza la entrega del informe semanal
2020581005132	02-03-2020	INFORME MENSUAL No 1	se realiza la entrega del informe mensual No 1 de los avances del contrato.
ACTA DE REUNIÓN	05-03-2020	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
ACTA DE REUNIÓN	12-03-2020	REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y AVANCE DE CONTRATO	Para la reunión se contó con acompañamiento del ingeniero ambiental por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, en la reunión se establecieron pautas ambientales para la ejecución adecuada relacionada con el pin ambiental.
20205811005158 2	06-03-2020	informe semanal 11	se realiza la entrega del informe semanal
20205810062272	19-03-2020	informe semanal 12	se realiza la entrega del informe semanal
correo institucional	20-03-2020	solicitud de suspensión	teniendo en cuenta la problemática que atraviesa el país relacionada con el coronavirus, el contratista solicita suspensión de los contratos de obra e interventoría.

<b>6. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 315-2019</b>	Contrato en la etapa de diagnóstico (finalizando - falta entrega de algunos documentos según lo establecido en los documentos contractuales)

<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Entregas de informes semanales, entrega de diagnóstico según lo establecido en los anexos técnicos, cumplimiento de personal, solicitud de estado de reservas y/o estado de los tramos ante las diferentes entidades publicas
<b>RECOMENDACIONES</b>	Entrega completa de todos los diagnósticos de los tramos viales del cop 314, ya que les falta del 7% de la etapa de diagnóstico.

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de interventoría No. 441 de 2018
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	" INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLK-LP -2-2018. GRUPOS 1 Y 2"
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVIAL 003
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.240.200-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Carlos Alberto Arámbula Currea
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.939.003
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Doce (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.971.999.994
<b>APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)</b>	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1040 DEL DIA 25 MES 10 DE 2018
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	08 de febrero de 2019
<b>PRORROGA NO. 1</b>	47 Días Calendario
<b>PRORROGA NO. 2</b>	N/A
<b>ADICIONES (cuando aplique)</b>	N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A
<b>SUSPENSIONES (cuando aplique)</b>	31 Días Calendario
<b>OTRO SI (cuando aplique)</b>	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)</b>	N/A

<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	25 DE ABRIL DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISADO POR</b>	Supervisor: Alcalde Local José Luis Vargas: del 8 de febrero de 2019 al 12 de marzo de 2019 Sergio Eduardo Molina Ochoa: Del 13 de marzo de 2019 al 11 de marzo de 2020 Vilma Sofía Cassab Aponte: Del 16 de marzo de 2020 a la fecha.
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	97% Al 06-03-20

<b>2 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO</b>		
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
1368	06-06-19	83.707.990
1658	20-06-19	328.586.742
1983	24-07-19	315.475.822
2309	22-08-19	297.108.875
2646	24-09-19	310.442.447
2981	25-10-19	330.075.530
3311	20-11-19	83.452.676
3625	17-12-19	623.422.110
791	13-03-20	166.664.184
1046	08-04-20	34.982.854
Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:		2.573.919.230 .

**DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO/Y/O:**

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:</b>	Consortio Intervial 003
<b>CARGO:</b>	INTERVENTORÍA

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de obra No. 255 de 2018.

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO AL GRUPO 1"
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.351.236-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Iván Alonso Pardo Ávila
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.952.890
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Doce (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 14.994.916.485
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 855 DEL DIA 19 MES 07 DE 2018
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	08 de febrero de 2019
<b>PRORROGA NO. 1</b>	47 Días Calendario
<b>PRORROGA NO. 2</b>	N/A
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A N/A
<b>SUSPENSIONES</b> (cuando aplique)	31 Días Calendario
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	25 DE ABRIL DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/SUPERVISOR</b>	Supervisor: Alcalde Local Apoyos a la supervisión: José Luis Vargas: del 8 de febrero de 2019 al 12 de marzo de 2019 Sergio Eduardo Molina Ochoa: Del 13 de marzo de 2019 al 11 de marzo de 2020 Vilma Sofía Cassab Aponte: Del 16 de marzo de 2020 a la fecha.
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	97% Al 06-03-20

**2 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO**

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	FACTURA No	VALOR
417	25-02-19	EEl-02-2019	2.998.983.297
1453	06-06-19	C 489	344.011.824
1661	20-06-19	C 496	1.276.962.949
1991	24-07-19	C 505	1.359.401.808
2314	22-08-19	C 512	1.082.040.766
2644	24-09-19	C 576	1.316.239.107
2978	25-10-19	C 538	1.309.145.312
3319	26-11-19	C 545	178.529.172
3629	18-12-19	C 576	2.529.335.107
565	24-02-20	C 573	756.541.446
En trámite		C 581	344.134.968
Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:			13.495.325.756



**DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO/Y/O:**



## **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

### **MES (1): 08 de febrero de 2019 al 07 de marzo de 2019.**

- Dada la aprobación de los profesionales que estarán asociados a la ejecución del contrato, se suscribe acta de inicio contrato de obra 255 de 2018 el 08 de febrero de 2019. Es de aclarar el contrato dese esta fecha inicia su fase de Diagnostico, Estudios y Diseños.
- El 12 de febrero de 2019 mediante el radicado 2019-581-003033-2 el Consorcio Intervial 003, identificado en este documento como la Interventoría, entrega los documentos requeridos para la legalización del anticipo, equivalente al 20% del valor del contrato. Este valor se tramita y se realiza la orden de pago No 417 de 2019.
- El 05 de Marzo de 2019 mediante el radicado 2019-581-004940-2, la interventoría entrega el cronograma de ejecución de estudios y diseños del contrato 255 de 2018.

### **MES (2): 08 de marzo de 2019 al 07 de abril de 2019.**

- Durante el primer mes de ejecución y el segundo en curso, el contratista realiza la solicitud y recolección de información requerida ante las diferentes entidades de redes y servicios públicos. Estas solicitudes fueron copiadas por la interventoría a este despacho mediante el radicado 2019-581-006899-2.
- Respecto a estas solicitudes, el 03 de abril de 2019, mediante el radicado 2019-581-007676-2 la Empresa de acueducto copia respuesta de las redes matrices que se intercalan con las vías objeto del contrato, con el fin de evaluar las posibles afectaciones con estas redes.
- Durante este mes se hicieron dos comités de seguimiento de labores: El 19 de marzo de 2019 y el 4 de abril de 2019. Como compromisos a resaltar de estos comités se indica la necesidad de radicar a este despacho los resultados de los diagnósticos, la programación de los recorridos iniciales de los segmentos viales junto al apoyo a la Supervisión y la concertación con las diferentes entidades para la recolección de información.
- Entre los días 21 y 29 de marzo de 2019 se realizaron los recorridos de reconocimiento de los segmentos viales objeto de intervención del Contrato de obra. De este recorrido se identificó la priorización inicial de intervención de los segmentos viales de acuerdo con los lineamientos de la UMV según el estado de la vía, la identificación de posibles corredores de movilidad y las necesidades de la población beneficiaria de estos corredores. Igualmente se excluyeron algunos segmentos viales dada su reciente intervención por otros contratos anteriores.
- El informe de ejecución de este periodo se entrega por parte del contratista mediante el radicado 2019-581-010136-2.

### **MES (3): 08 de abril de 2019 al 07 de mayo de 2019.**

- El 8 de abril de 2019, la interventoría radicó los diagnósticos de los segmentos viales objeto del contrato de obra mediante el radicado 2019-581-008018-2.
- Durante este mes realizó comité de seguimiento a los estudios y diseños el 11 de abril de 2019. Sobre este comité se resaltó la necesidad de dar a conocer el cronograma definitivo de intervenciones de acuerdo con los resultados definitivos de los Estudios y Diseños.
- El 11 de abril de 2019 se radica ante este despacho mediante el radicado 2019-581-008386-2 el Programa de Implementación de Plan de Manejo Ambiental PIPMA, debidamente aprobado por la interventoría.
- El 16 de abril de 2019 se radica ante este despacho mediante el radicado 2019-581-008744-2 el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, debidamente aprobado por la interventoría.
- El 24 de abril de 2019 se socializa y se dan indicaciones de radicación de PIPMA y PGRCD ante el referente Ambiental del Fondo de Desarrollo de Kennedy con el fin de lograr la expedición del PIN de generación de residuos ante la Secretaría de Ambiente, elemento el cual fue generado el 2 de mayo de 2019.
- El 2 de mayo de 2019 se recibe mediante el radicado 2019-581-010138-2 el segundo informe de ejecución, donde mencionan el avance de los recorridos de priorización, además de los estudios y diseños del contrato.
- Este mismo día, mediante el radicado 2019-581-010143-2, radican parte de los entregables de los estudios y diseños, debidamente aprobados por la interventoría.

### **MES (4): 08 de mayo de 2019 al 07 de junio de 2019.**

- Es de aclarar a partir del 8 de mayo de 2019, el contrato entra en su fase de Intervenciones.
- Durante este periodo se realizan comités de obra los días 8 de mayo de 2019, 22 de mayo de 2019 y 5 de junio de 2019. En el primer comité se resalta la entrega de los estudios y diseños por parte del contratista de obra a finales del mes anterior. Dada esta entrega se

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de obra No. 256 de 2018.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VÍAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO AL GRUPO 2"
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	11.331.006
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Luis Gabriel Nieto García
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	11.331.006
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Doce (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 14.729.948.248
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 886 DEL DIA 19 MES 07 DE 2018
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	08 de febrero de 2019
<b>PRORROGA NO. 1</b>	39 Días Calendario
<b>PRORROGA NO. 2</b>	N/A
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A N/A
<b>SUSPENSIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	17 DE MARZO DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	Supervisor: Alcalde Local José Luis Vargas: del 8 de febrero de 2019 al 12 de marzo de 2019 Sergio Eduardo Molina Ochoa: Del 13 de marzo de 2019 al 11 de marzo de 2020 Vilma Sofía Cassab Aponte: Del 16 de marzo de 2020 a la fecha.

<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	97% Al 06-03-20
--------------------------------	-----------------

<b>2 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO</b>			
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FACTURA No</b>	<b>VALOR</b>
418	01-03-19	1	2.945.989.650
1454	06-06-19	NG845	325.761.714
1660	20-06-19	NG857	1.352.167.271
1992	25-07-19	NG881	1.164.817.882
2311	22-08-19	NG893	1.295.220.899
2645	24-09-19	NG908	1.167.706.990
2980	25-10-19	NG916	1.331.891.166
3318	26-11-19	NG928	489.201.515
3632	17-12-19	NG933	2.458.858.143
564	24-02-20	NG957	576.990.269
1023	08-04-20	NG965	148.200.021
Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:			13.256.805.520

**DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO/Y/O:**

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:</b>	Consortio Intervial 003
<b>CARGO:</b>	INTERVENTORÍA

## **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

### **MES (1): 08 de febrero de 2019 al 07 de marzo de 2019.**

- Dada la aprobación de los profesionales que estarán asociados a la ejecución del contrato, se suscribe acta de inicio contrato de obra 256 de 2018 el 08 de febrero de 2019. Es de aclarar el contrato desde esta fecha inicia su fase de Diagnóstico, Estudios y Diseños.
- El 19 de febrero de 2019 mediante el radicado 2019-581-003603-2 el Consorcio Intervial 003, identificado en este documento como la Interventoría, entrega los documentos requeridos para la legalización del anticipo, equivalente al 20% del valor del contrato. Este valor se tramita y se realiza la orden de pago No 418 de 2019.
- El 04 de Marzo de 2019 mediante el radicado 2019-581-004941-2, la interventoría entrega el cronograma de ejecución de estudios y diseños del contrato 256 de 2018.

### **MES (2): 08 de marzo de 2019 al 07 de abril de 2019.**

- Durante el primer mes de ejecución y el segundo en curso, el contratista realiza la solicitud y recolección de información requerida ante las diferentes entidades de redes y servicios públicos. Estas solicitudes fueron copiadas por la interventoría a este despacho mediante el radicado 2019-581-006899-2.
- Durante este mes se hicieron dos comités de seguimiento de labores: El 19 de marzo de 2019 y el 4 de abril de 2019. Como compromisos a resaltar de estos comités se indica la necesidad de radicar a este despacho los resultados de los diagnósticos, la programación de los recorridos iniciales de los segmentos viales junto al apoyo a la Supervisión y la concertación con las diferentes entidades para la recolección de información.
- Entre los días 21 y 29 de marzo de 2019 se realizaron los recorridos de reconocimiento de los segmentos viales objeto de intervención del Contrato de obra. De este recorrido se identificó la priorización inicial de intervención de los segmentos viales de acuerdo con los lineamientos de la UMV según el estado de la vía, la identificación de posibles corredores de movilidad y las necesidades de la población beneficiaria de estos corredores. Igualmente se excluyeron algunos segmentos viales dada su reciente intervención por otros contratos anteriores.
- El informe de ejecución de este periodo se entrega por parte del contratista mediante el radicado 2019-581-010136-2.

### **MES (3): 08 de abril de 2019 al 07 de mayo de 2019.**

- El 8 de abril de 2019, la interventoría radicó los diagnósticos de los segmentos viales objeto del contrato de obra.
- Durante este mes realizó comité de seguimiento a los estudios y diseños el 11 de abril de 2019. Sobre este comité se resaltó la necesidad de dar a conocer el cronograma definitivo de intervenciones de acuerdo con los resultados definitivos de los Estudios y Diseños.
- El 11 de abril de 2019 se radica ante este despacho mediante el radicado 2019-581-008388-2 el Programa de Implementación de Plan de Manejo Ambiental PIPMA, debidamente aprobado por la interventoría.
- El 16 de abril de 2019 se radica ante este despacho mediante el radicado 2019-581-008741-2 el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, debidamente aprobado por la interventoría.
- El 24 de abril de 2019 se socializa y se dan indicaciones de radicación de PIPMA y PGRCD ante el referente Ambiental del Fondo de Desarrollo de Kennedy con el fin de lograr la expedición del PIN de generación de residuos ante la Secretaría de Ambiente, elemento el cual fue generado el 2 de mayo de 2019.

### **MES (4): 08 de mayo de 2019 al 07 de junio de 2019.**

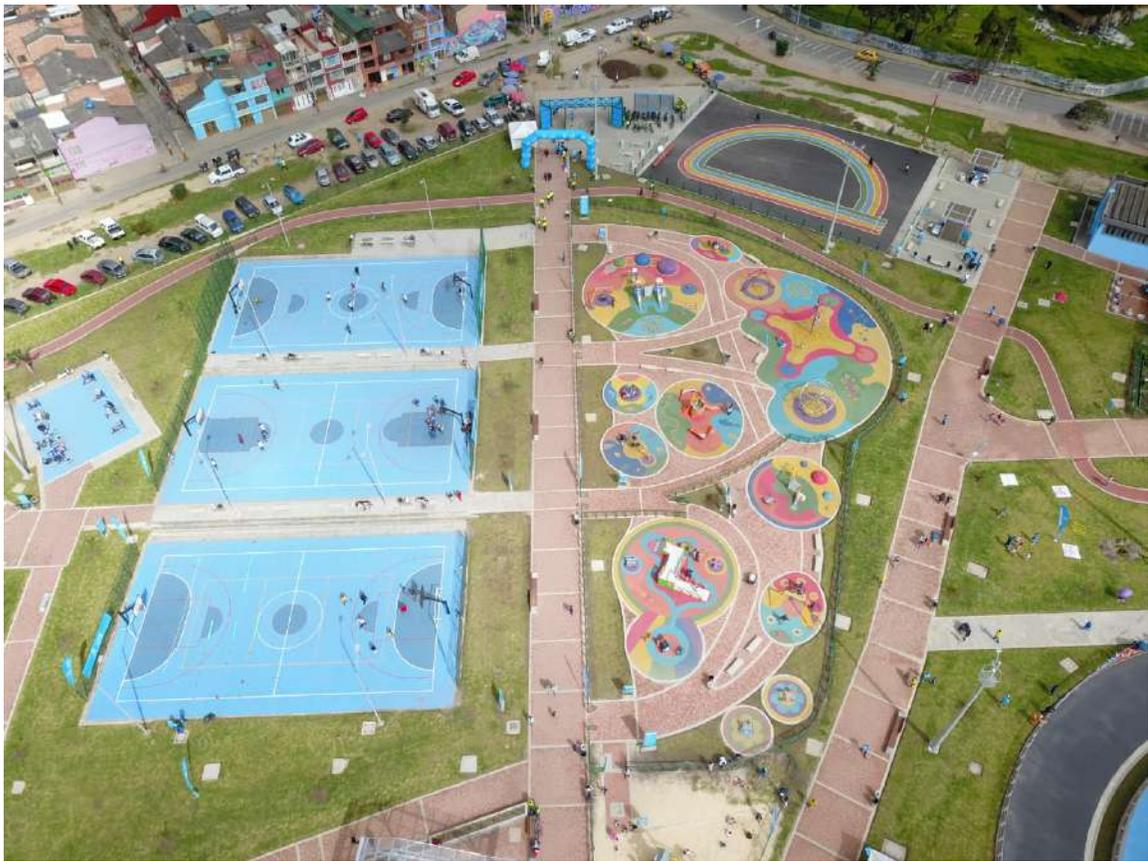
- Es de aclarar a partir del 8 de mayo de 2019, el contrato entra en su fase de Intervenciones.
- Durante este periodo se realizan comités de obra los días 8 de mayo de 2019, 22 de mayo de 2019 y 5 de junio de 2019. En el primer comité se resalta la entrega de los estudios y diseños por parte del contratista de obra a finales del mes anterior. Dada esta entrega se dio aval al inicio de actividades de obra a discreción de la interventoría en la selección de los frentes iniciales de obra en la zona de Baranquillita y Japón. En el segundo comité, dada la aprobación de los estudios y diseños, se solicita agilidad por parte del contratista para la consecución de los permisos de cierres viales y diseños de señalización ante Secretaría de Movilidad. En el comité del 5 de junio se reitera la necesidad de dar celeridad ante los trámites con la secretaria de Movilidad, en este no se reportan novedades en los

## INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 213 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO GRUPO I”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO AMBIENTE 002
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.139.730-5
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.950.295 de Bogotá
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$12.708'389.256
<b>CONSORCIADOS</b>	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS – Participación (75%) ELECTROCONSTRUCCIONES SAS – Participación (25%)
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1023 DEL DIA 20 MES 12 DE 2017
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	16 DE MARZO DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	60 DIAS (Desde el 16 de marzo hasta el 14 de mayo del 2019)
<b>PRORROGA N°2</b>	45 DIAS (Desde el 15 de mayo hasta el 28 de junio del 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	20 DÍAS CALENDARIO (desde el 26 de junio hasta el 15 de julio-2019)
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	20 DÍAS CALENDARIO (desde el 26 de junio hasta el 15 de julio-2019)
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica

<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	07 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 16-03-2018 Hasta 18-10-2018
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 19-10-2018 a la fecha.

<b>2. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO A&B
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	214 del 2017
<b>CONSORCIADOS</b>	Ayesa De Colombia Ingeniería Y Arquitectura S.A.S
	Bac Engineering Consultancy Group S.A.S
<b>NIT</b>	901.140.310-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Daniel Prados Olleta
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLK-LP-002-2017. GRUPOS I Y II.
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de marzo del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 de marzo del 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	07 de septiembre del 2019



### 3.

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA

**Código de Identificación Vial- CIV PROYECTADOS:** 87

**Código de Identificación Vial- CIV INTERVENIDOS:** 40

**Porcentaje de ejecución física por CIV:** 45.97%

**Acorde a lo esperado:** SI  NO

**Porqué:** De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-LP-002-2017 se proyectó para el Grupo 1 (COP 213-2017), una meta física correspondiente 13.98 Km-Carril y una intervención de 9097.45 m2 para espacio público, distribuidos en las diferentes UPZ de la localidad de Kennedy de la siguiente manera:

UPZ	CIV	KM-CARRIL	ÁREA ESP. PÚBLICO	
	BAVARIA	15	2.48	1238.63
	CASTILLA	36	6.39	3622.22
	KENNEDY CENTRAL	35	4.87	3727.07
	LAS MARGARITAS	1	0.24	509.53
	<b>TOTAL PROYECTADO</b>	<b>87</b>	<b>13.98</b>	<b>9097.45</b>

Una vez finalizado el tiempo contractual de ejecución, se efectúa el balance general del COP 213-2017, y de acuerdo con las intervenciones definitivas de mantenimiento y rehabilitación en malla vial y espacio público, se consolidan las metas físicas definitivas para este contrato de obra de la siguiente manera:

UPZ	CIV	KM-CARRIL	ÁREA ESP. PÚBLICO	
	BAVARIA	8	1.69	844.07
	CASTILLA	29	4.88	2766.26
	KENNEDY CENTRAL	3	0.90	0
	LAS MARGARITAS	0	0	0
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>40</b>	<b>7.47</b>	<b>3610.33</b>

**META FÍSICA DEFINITIVA KM-CARRIL: 53.43%** (7,47 km-carril / 13,98 km-carril)

**META FÍSICA DEFINITIVA ESPACIO PÚBLICO: 39.68%** (3610,33m2 / 9097,45m2)

## 4.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian 11 pagos generados a la fecha para el Contrato de Obra Pública 213 del 2017, por un monto equivalente a \$9.691'034.837, el cual refleja un **porcentaje financiero del 76.25%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

	<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA ORDEN DE PAGO</b>	<b>VALOR</b>	
		Pago N°1	20-AGO-18	\$ 90.325.709
		Pago N°2	23-SEP-18	\$ 164.676.027
		Pago N°3	27-OCT-18	\$ 270.042.554
		Pago N°4	25-NOV-18	\$ 399.546.266
		Pago N°5	07-MAR-19	447 \$ 784.810.428
		Pago N°6	22-MAR-19	720 \$ 1.480.084.965
		Pago N°7	22-APR-19	1016 \$ 697.971.982
Pago N°8	25-APR-19	1025		\$ 1.087.290.059
		Pago N°9	16-MAY-19	1320 \$ 1.201.494.094
		Pago N°10	25-JUN-19	1666 \$ 1.023.686.919
		Pago N°11	23-JUL-19	1988 \$ 1.471.561.722
		Pago N°12	22-OCT-19	2968 \$ 1.019.544.112
		<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA</b>		<b>\$ 9.691'034.837</b>
		<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>\$ 12.708'389.256</b>
		<b>SALDO A LA FECHA CON RELACIÓN AL VALOR CONTRATADO</b>		<b>\$ 3.017'354.419</b>
		<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>		<b>\$ 11.163'222.055</b>
		<b>SALDO PENDIENTE PARA LA LIQUIDACIÓN (10%)</b>		<b>\$ 1.472'187.218</b>
		<b>SALDO TOTAL PARA LIBERAR</b>		<b>\$ 1.545'167.201</b>

Bajo el marco de la licitación pública FDLK-LP-002-2017 se destinaron recursos correspondientes a \$12.708'389.256 para el Contrato de Obra Pública 213 del 2017-Grupo 1 y teniendo presente el valor ejecutado definitivo de \$11.163'222.055, se proyecta así un **porcentaje de ejecución financiera del 88%**

## 5.

**TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN**

<b>RADICADO ANEXO AL CD</b>	<b>FECHA RADICADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2018582047804 1	2018/10/01	INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL - BARRIO MARSELLA	Se realizaron reuniones previas con la comunidad, junta de acción comunal y EAAB para determinar la interferencia en las intervenciones de la malla vial local de barrio Marsella y de esta manera determinar la priorización de ejecución que se realizó en el marco del contrato de obra 213 del 2017

2018582002162 3	2018/10/09	INICIACIÓN PROCESO SANCIONATO RIO AL CONTRATO DE OBRA COP 213-2017	La interventoría, bajo el contrato CIN-214-2017, mediante radicados No 2018-581-014684-2, 2018-581-017407-2 y 2018-581-023098-2 solicita iniciar el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento en etapa de estudios y diseños para el contratista CONSORCIO AMBIENTE 002, Mediante Memorando 2018-582-002162-3 se solicita al Supervisor del contrato la iniciación de proceso, seguidamente se efectúan las citaciones correspondientes a Contratista de Obra, Interventoría y respectiva entidad aseguradora. Se da inicio al proceso por presunto incumplimiento y después de realizadas las audiencias correspondientes se consolidaron unas mesas de trabajo con el apoyo a la supervisión del FDLK, Interventoría y Contratista de obra en las cuales se efectuaron los documentos e informes necesarios que dieron lugar al cierre al proceso sancionatorio mediante Resolución N°021 del 05 de febrero del 2019. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2018582002201 3	2018/10/17	ALCANCE A INFORME DE PROCESO SANCIONATO RIO COP 213-2017	Mediante este memorando se realiza alcance al informe de presunto incumplimiento N°1, ampliando y extendiendo el concepto generado por la Interventoría, para dar inicio al proceso sancionatorio al CONSORCIO AMBIENTE 002. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2018582050432 1	2018/10/25	APROBACIÓ N CAMBIO DE PROFESION AL - Residente ambiental	Mediante radicado 2018-581-026165-2 se realiza la solicitud de aprobación para el cambio del profesional para residente ambiental del COP 213-2017, el cual es validado por el FDLK una vez revisados los soportes y documentos técnicos.

2018582052730 1	2018/11/19	ACLARACIÓN TRAMITE DE APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES S NO PREVISTAS	Mediante radicado Orfeo N°2018-581-026849-2 la Interventoría CIN 214-2017 solicita aclaración del trámite para aprobación de las actividades no previstas generadas en el contrato de obra. Por lo cual, una vez realizada la revisión a los documentos contractuales y soportes técnicos, se emite respuesta mediante este oficio se le da claridad a la Interventoría respecto a la metodología de aprobación de actividades NP. Adicionalmente mediante este oficio se emiten la consolidación de conceptos referentes a la priorización de segmentos viales a intervenir. Ampliando el tema anterior, se hace mención que, el apoyo a la supervisión designado el 10 de octubre del 2018 realizó la visita a todos los segmentos viales incluidos en el marco del Contrato de obra 213 del 2017 para realizar la verificación del avance de obra de los frentes de obra abiertos y de igual manera hacer revisión y brindar apoyo técnico por parte del FDLK ante la priorización de los tramos de obra pendientes por intervenir. Así las cosas, se generaron los conceptos técnicos y un listado de CIV- Código de identificación Vial- para posible intervención de los cuales tanto como contratista con apoyo de la Interventoría se encargarían de presupuestar la ejecución, para incluir en el balance de obra y respectivo cronograma de ejecución. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2018582053272 1	2018/11/22	RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PARA LA ENTREGA DE INFORME - PROCESO SANCIONATO RIO	Mediante radicado N°2018-581-028470-2 la Interventoría CIN 214-2017 realiza la solicitud formal de ampliar el plazo de entrega establecido para la documentación actualizada de la etapa de estudios y diseños referentes al COP 213-2017. Ampliando lo expuesto anteriormente, se resalta que de acuerdo con las mesas de trabajo resultantes del proceso del presunto incumplimiento del CONSORCIO AMBIENTE 002; el contratista de obra generó todos los entregables a la Interventoría y esta a su vez, solicita ampliar el plazo de entrega ante el FDLK para realizar la revisión respectiva por parte de los profesionales encargados.

2018582055987 1	2018/12/14	REQUERIMIENTOS A LA APROBACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	Mediante radicado Orfeo N°2018-581-028699-2, la interventoría CIN 214 del 2017 solicita la aprobación de actividades No Previstas referenciados con los ítem 001 al 017 generadas en el marco del COP 213-2017, para lo cual (atendiendo al procedimiento estipulado por el área de contratación en comité técnico para realizar Otrosí modificadorio), se realiza por parte del área técnica la evaluación de la solicitud y revisión de los soportes para generar así el memorando de solicitud de aprobación para el COP 213-2017. Por tal razón se generaron requerimientos a los soportes emitidos por Interventoría
2018582056256 1	2018/12/17	APU ITEM 11,1 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA TRAMOS ROJOS	En atención a la solicitud realizada por la interventoría CIN 214-2017 mediante radicado Orfeo N°2018-581-027700-2, debido a las inquietudes surgidas en las mesas de trabajo que se generaron a razón del proceso sancionatorio que tenía a la fecha el COP 213-2017, y de acuerdo a la consolidación de información referente a los requerimientos de la fase de estudios y diseños, el FDLK emite respuesta a la interventoría referente a la estructuración del ítem contractual 11.1 "Estudios y diseños en tramos rojos", aclarando los ítem que hacen parte de la estructuración de este ítem
2018582056265 1	2018/12/17	RESPUESTA SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE OBRAS RENOVACIÓN COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES	De acuerdo con los requerimientos realizados por los delegados de la EAAB en el tramo vial de la calle 9 entre Kr 78c y Ak 80 del barrio Castilla, se evidencia que las actividades solicitadas, contemplan un rubro prepuesta elevado que afecta el balance general del COP 213-2017. Por lo anterior, la interventoría CIN 214-2017 mediante radicado Orfeo N°2018-581-029269-2, emite solicitud a la Entidad contratante para considerar la aprobación de actividades y presupuestos de intervención de redes de aguas residuales y colector, a lo cual el FDLK solicita requerimientos para realizar la respectiva evaluación de los hechos presentados y poder determinar la viabilidad de actividades en el tramo de la Calle 9-Castilla. La interventoría 214-2017 emite los soportes correspondientes mediante radicado 2018-581-000029-2, para someter la solicitud a evaluación del comité técnico con el supervisor del gasto y área de contratación. Finalmente se determina la intervención de dos (2) segmentos viales de los 3 contemplados en el tramo vial de la Calle 9-Castilla

2018582056879 1	2018/12/21	CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CIV - COP 213-2017	De acuerdo con el requerimiento del FDLK después de la realización de visitas a todos los tramos viales incluidos en el COP 213-2017 y partiendo de la capacidad presupuestal expuesta por la interventoría del contrato -Consortio A&B en el oficio 2018-581-031109-2, el FDLK manifiesta la viabilidad para ejecutar tres (3) tramos viales en la UPZ Kennedy Central.
2018582056913 1	2018/12/24	AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y MULTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 213 DE 2017.	Durante el proceso sancionatorio generado al COP 213-2017 por el presunto incumplimiento en la fase de estudios y diseños se generaron diferentes informes por parte del contratista de obra como también informes actualizados por parte de la Interventoría referente a la información generada durante el proceso y efectuadas las mesas de trabajo. Por lo anterior, se generaron varios oficios durante el proceso que se trasladaban a las partes a intervenir, como también los oficios de citación a las audiencias respectivas.
2018582056914 1	2018/12/24	AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y MULTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 213 DE 2017.	Durante el proceso sancionatorio generado al COP 213-2017 por el presunto incumplimiento en la fase de estudios y diseños se generaron diferentes informes por parte del contratista de obra como también informes actualizados por parte de la Interventoría referente a la información generada durante el proceso y efectuadas las mesas de trabajo. Por lo anterior, se generaron varios oficios durante el proceso que se trasladaban a las partes a intervenir, como también los oficios de citación a las audiencias respectivas.
2018582056915 1	2018/12/24	AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y MULTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 213 DE 2017.	Durante el proceso sancionatorio generado al COP 213-2017 por el presunto incumplimiento en la fase de estudios y diseños se generaron diferentes informes por parte del contratista de obra como también informes actualizados por parte de la Interventoría referente a la información generada durante el proceso y efectuadas las mesas de trabajo. Por lo anterior, se generaron varios oficios durante el proceso que se trasladaban a las partes a intervenir, como también los oficios de citación a las audiencias respectivas.
2018582056916 1	2018/12/24	AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y MULTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 213 DE 2017.	Durante el proceso sancionatorio generado al COP 213-2017 por el presunto incumplimiento en la fase de estudios y diseños se generaron diferentes informes por parte del contratista de obra como también informes actualizados por parte de la Interventoría referente a la información generada durante el proceso y efectuadas las mesas de trabajo. Por lo anterior, se generaron varios oficios durante el proceso que se trasladaban a las partes a intervenir, como también los oficios de citación a las audiencias respectivas.

2018582056917 1	2018/12/24	AUDIENCIA POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y MULTA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 213 DE 2017.	Durante el proceso sancionatorio generado al COP 213-2017 por el presunto incumplimiento en la fase de estudios y diseños se generaron diferentes informes por parte del contratista de obra como también informes actualizados por parte de la Interventoría referente a la información generada durante el proceso y efectuadas las mesas de trabajo. Por lo anterior, se generaron varios oficios durante el proceso que se trasladaban a las partes a intervenir, como también los oficios de citación a las audiencias respectivas.
2019582000571 1	2019/01/11	CITACIÓN A REUNIÓN Y SOLICITUD DE INFORME DE PORCENTAJES DE AVANCE	De acuerdo con las actividades propias del apoyo a la supervisión para el control de los contratos y de igual manera frente a los reportes presentados por la Interventoría en los informes semanales, se evidencia un bajo porcentaje en la ejecución del COP 213-2017 de acuerdo con el cronograma y el cual no ha podido ser superado significativamente a la fecha. por tal razón el Alcalde local del contrato, en función de sus obligaciones correspondientes a la supervisión del contrato, solicita una reunión al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría para reiterar las obligaciones propias de cada contrato y establecer compromisos para mejorar los porcentajes de ejecución presentados a la fecha.
2019582000593 1	2019/01/11	CITACIÓN A REUNIÓN DE AVANCE	De acuerdo con las actividades propias del apoyo a la supervisión para el control de los contratos y de igual manera frente a los reportes presentados por la Interventoría en los informes semanales, se evidencia un bajo porcentaje en la ejecución del COP 213-2017 de acuerdo con el cronograma y el cual no ha podido ser superado significativamente a la fecha. por tal razón el Alcalde local del contrato, en función de sus obligaciones correspondientes a la supervisión del contrato, solicita una reunión al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría para reiterar las obligaciones propias de cada contrato y establecer compromisos para mejorar los porcentajes de ejecución presentados a la fecha.

2019582000859 1	2019/01/14	PARAMETRO S DE ENTREGA PARA LOS PRODUCTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS CONTRATOS COP 213-2017 Y COP 215-2017	El FDLK, con el objeto de consolidar los parámetros para los entregables de documentación referente a los productos de la primera fase de los contratos de mantenimiento de malla vial con vigencia 2017, realiza una sugerencia para el método de presentación y de igual manera reitera las actividades y entregables referentes a esta fase de estudios y diseños contenidas en los documentos contractuales de los contratos de obra.
2019582003435 1	2019/02/11	RESPUESTA A PRIORIZACIÓN DE EJECUCIÓN SEGMENTOS VIALES	Mediante radicado 2018-582-056879-1 el FDLK emitió una serie de solicitud de priorizar para intervención unos tramos viales en la UPZ Kennedy Central, los cuales debían ser evaluados en aspectos de presupuesto y/o interferencias con Entidades por la Interventoría para así ser viabilizados. Una vez realizada la evaluación correspondiente, se determina que dichos tramos no pueden ser intervenidos en el marco del COP 213-2017 debido a inferencias con futuras construcciones, por tal motivo se procede a realizar cambios e incluir otros tramos viales para intervención.
2019582006879 1	2019/03/01	SOLICITUD AL OFICIO 2019-581-002 939-2 INICIACIÓN PROCESO SANCIONATORIO.	Teniendo presente las solicitudes realizadas por el contratista de Interventoría 214-2017 mediante los radicados N° 2019-581-002939-2 y 2019-581-003284-2 con los cuales realiza solicitudes para viabilizar con dos trámites diferentes para el Contrato de Obra 213-2017, se hace necesario la solicitud de una evaluación por parte de la Interventoría y la respectiva aclaración de las solicitudes realizadas.
2019582000602 3	2019/03/11	SOLICITUD DE PRÓRROGA COP 213-2017 MALLA VIAL	Una vez evaluado por la Interventoría el trámite correspondiente con el cual se debía proceder para el Contrato de Obra 213 del 2017, emiten un oficio de alcance con radicado No 2019-581-003284-2 viabilizando y solicitando a la Entidad la prórroga del Contrato 213 del 2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. Ante la solicitud realizada se realizaron reuniones con el supervisor del contrato, contratista de obra y contratista de interventoría para evaluar las justificaciones y los hechos que soportan la solicitud de prórroga como también se consolidaron los valores de las adiciones económicas que debían asumir las partes por la mayor permanencia de la Interventoría. Así las cosas se viabilizó por parte del FDLK y se procedió con el trámite administrativo respectivo que inicia con este memorando donde se expone la información, justificaciones y demás soportes del proceso efectuado.

2019582000609 3	2019/03/12	SOLICITAR EL INICIO DE LOS TRÁMITES REFERENTE S A LA PRÓRROGA Y ADICIÓN	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 213-2017, COP 215 y CIN 214-2017 y la adición económica para el CIN 214-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2019582009247 1	2019/03/13	CONCEPTO Y VIABILIDAD FDLK- SOLICITUD DE PRÓRROGA	En virtud de la prórroga generada al contrato de obra 213 del 2017 y teniendo presente que de acuerdo con la evaluación de la matriz de riesgos el contratista ejecutor debe asumir el pago del 50% del valor que se adicionó al contrato de Interventoría 214-2017, se emite este oficio informando los valores económicos consolidados conjuntamente en el proceso administrativo.
2019582013678 1	2019/04/10	NO INTERVENCIÓN DEL SEGMENTO VIAL CALLE 6B ENTRE CARRERA 80B Y CARRERA 80G	Dentro de la priorización de segmentos viales a intervenir y la consolidación de información ante las interferencias con otra entidad, se logró identificar la interferencia en el CIV 8003055, por tal motivo se le informa a la comunidad mediante oficio dirigido a la Junta de Acción Comunal, las interferencias presentadas en este tramo vial con la Secretaria Distrital de Educación lo que conlleva a la no ejecución de este tramo vial
2019582017030 1	2019/05/03	ACLARACIÓN DE OFICIOS PARA INICIAR EL TRAMITE RESPECTIVO	Teniendo presente las solicitudes realizadas mediante el radicado N° 2019-581-009163-2 para iniciar proceso sancionatorio al COP 213 del 2017 y a su vez, ante la solicitud contenida en el radicado Orfeo N°2019-581-010218-2 donde se solicita prorrogar el mismo contrato de obra. Se hace necesario la solicitud de una evaluación por parte de la Interventoría y la respectiva aclaración de las solicitudes realizadas para proceder con el trámite correspondiente.

2019582001081 3	2019/05/09	MEMORAND O SOLICITUD PRORROGA NO2 COP213-2017	Una vez evaluadas las solicitudes para proceder ante el COP 213-2017 y consolidados los conceptos por parte de la interventoría, se emiten oficios con radicado Orfeo N°2019-581-010218-2, 2019-581-010616-2 y 2019-581- 010847-2 donde manifiestan la solicitud de prorrogar el Contrato de Obra Pública 213 del 2017 por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario. Así las cosas, se revisan las justificaciones y soportes, como también se establecen reuniones con el Supervisor de los contratos, contratista de malla vial y contratista de obra para evaluar los hechos para dar concepto y emitir respuesta a la solicitud. De esta manera se viabiliza la solicitud y se emite memorando relacionado el cual presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019582001084 3	2019/05/09	MEMORAND O CONCEPTO TECNICO SOLICITUD PRORROGAS NO2 PARA COP213 Y CIA214	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este memorando el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 213-2017 y CIN 214-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019582021792 1	2019/05/24	REQUERIMIE NTOS DE TRAZABILIDA DAL PROCESO DE DEMARCA CIÓN	De acuerdo con el seguimiento correspondiente por el apoyo a la supervisión se evidencia que a la fecha no se cuenta con aprobación de Secretaria Distrital de Movilidad para ejecutar actividades de demarcación en los tramos viales ya terminados en el marco del COP 213-2017, por tal motivo se hace requerimiento a la Interventoría para entregar la trazabilidad de la gestión realizada a la fecha, para lo cual al Interventoría 214-2017 responde mediante comunicado N°2019-581-014391-2

2019582023598 1	2019/06/05	ACTAS DE TERMINACIÓ N CON ACTIVIDADE S PENDIENTES	Atendiendo a la solicitud elevada por los contratistas de obra e interventoría para poder ejecutar actividades de demarcación fuera del tiempo contractual por motivos de fraguado en algunos tramos intervenidos y/o porque a la fecha aún no se cuenta con la viabilidad correspondiente para el inicio de dichas actividades por parte de Secretaria Distrital de Movilidad, por tal razón, el FDLK evalúa la solicitud y consolida conceptos en comité técnico y determinando y manifestando que se actuará con base a lo especificado en los documentos contractuales y/o obligaciones propias del contrato, por lo tanto no habrá lugar a la solicitud.
2019582001328 3	2019/06/25	SOLICITUD SUSPENSIÓ N COP 213-2017	Teniendo presente que el contrato de obra 213 del 2017 a la fecha no cuenta con las aprobaciones emitidos por la Secretaria de Movilidad correspondientes para la demarcación de tramos viales intervenidos e igualmente teniendo presente que de acuerdo con los lineamientos de los documentos contractuales no se realizaran actividades fuera del tiempo contractual propio del contrato de obra; la interventoría 214-2017 procede a solicitar suspensión del contrato de obra 213 del 2017 considerando un periodo de tiempo para adquirir la aprobación propia de Secretaria Distrital de Movilidad y seguidamente proceder con las actividades de demarcación y señalización que correspondan. De esta manera la interventoría 214 del 2017 emite solicitud mediante radicado N°2019-581-014633-2 y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019582029098 1	2019/07/05	SOLICITUD MESA DE TRABAJO PARA CONTRATOS DE MALLA VIAL	Teniendo en cuenta los motivos que dieron lugar a las suspensiones de los contratos de malla vial COP213-2017 y COP219-2017 y de acuerdo con la gestión y tramite que se han realizado a la fecha, las cuales no han surtido una respuesta favorable por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, se emite solicitud para realizar una mesa de trabajo y poder avanzar un poco más rápido frente a las aprobaciones necesarias de diseños de demarcación para los contratos en mención

2019582001434 3	2019/07/15	SOLICITUD AMPLIACIÓN AL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 213 Y CIA 214	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 213-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión del COP213-2017 hasta obtener respuesta favorable de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por tal motivo, la Interventoría 214-2017 mediante radicado 2019-581-016682-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019582001435 3	2019/07/15	VIABILIDAD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN COP 213 Y CIA 214	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP213-2017 y CIN 214-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2019582001538 3	2019/07/31	MEMORANDO SOLICITUD APROBACIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS COP 213-2017	Dentro de la ejecución propia del COP 213-2017 y buscando garantizar la correcta ejecución de actividades, complementar los procedimientos y/o optimizar los tiempos de ejecución, fue necesario incluir las siguientes actividades No Previstas dentro de los ítems contenidos en el estudio de mercado y/o documentos contractuales las cuales fueron sometidas a revisión previa y respectivo aval tanto de interventoría como de la Entidad. Una vez viabilizado los ítems de actividades no previstas por interventoría 214-2017, mediante radicado 2019-581-014394-2 emite solicitud de aprobación por parte de la Entidad, así las cosas se proyecta el memorando en relación donde se expone la revisión de soportes y se evalúa la viabilidad de las actividades solicitadas. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes.
2019582034044 1	2019/07/31	APROBACIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS 32 AL 40 Y 42 AL 53	Una vez realizada la evaluación a los ítems No Previstos presentados por el contratista del contrato 213-2017, se notifica a la Interventoría 214-2017, las actividades no previstas que no fueron aprobadas por el FDLK exponiendo las respectivas justificaciones según corresponda.

20195820016223	2019/08/14	SOLICITUD INICIO PROCESO DE PRORROGA A LAS SUSPENSIONES VIGENTES DEL COP213-2017 Y CIA214-2017	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP213-2017 y CIN 214-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820427671	2019/09/23	REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL COP 213-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 213-2017 y para establecer fechas de entrega de la documentación final del contrato en mención, se hace necesario requerir a la Interventoría con copia a la aseguradora dando un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820444751	2019/10/01	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATOS	Teniendo presente las obligaciones de Interventoría y Contratistas de obra para la actualización de las pólizas una vez finalizados los contratos, se hace necesario realizar el requerimiento para la respectiva actualización, debido a que a la fecha no han sido allegadas a la Entidad para su respectiva revisión y publicación.
20195820457191	2019/10/08	SEGUNDO REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL COP213-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 213-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el segundo requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.

2019582045752 1	2019/10/08	PROGRAMA CIÓN PROFESION AL PARA CARGUE DE INFORMACIÓ N RCD	Con el apoyo del profesional ambiental del FDLK se realizó la revisión correspondiente a la información final de los contratos de obra COP 213-2017 y se evidenció la falta de información referente a unos meses de ejecución de los contratos en mención. Po tal motivo, se hace necesario requerir a la interventoría para el envío y cargue de la información faltante.
2019582046291 1	2019/10/11	ESPECIFICA CIONES PARA PAZ Y SALVOS ANTE ENTIDADES PUBLICAS	Debido a las inquietudes y dudas generadas por el contratista de obra COP 213, referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto y proceder con el trámite respectivo.
2019582048581 1	2019/10/24	TERCER REQUERIMIE NTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTA CIÓN FINAL DEL COP 213-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 213-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer y segundo requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el tercer requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
2019582053170 1	2019/11/25	REQUERIMIE NTO A LAS PÓLIZAS ACTUALIZAD AS	Teniendo presente la finalización del COP 213-2017 y una vez firmada por las partes el acta de terminación del contrato en mención se hace necesario requerir a la Interventoría para la correspondiente actualización de pólizas teniendo presente sus obligaciones contractuales.
<b>6. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>			
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b>		<b>CONTRATO FINALIZADO Y LIQUIDADO.</b> Desde la fecha de finalización del contrato en mención, se adelantó paralelamente con el área técnica y el área de liquidación, la revisión definitiva de toda la documentación correspondiente a la ejecución. Una vez la Interventoría radicó la documentación total (atendiendo los requerimientos realizados por la Entidad), se generó el acta de liquidación con fecha 17 de marzo, procediendo así, con el pago correspondiente en el área financiera.	
TAREAS ADELANTADAS		LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
<b>RECOMENDACIONES</b>		No Aplica No Aplica	

<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	No Aplica
-------------------------------------	-----------

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de interventoría No. 214 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLK-LP-002-2017. GRUPOS I Y II.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO A&B
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.140.310-7
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	DANIEL PRADOS OLLETA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN Cedula de Extranjería</b>	437.525 de Bogotá
<b>CONSORCIADOS</b>	Ayesa De Colombia Ingeniería Y Arquitectura S.A.S – Participación (50%) Bac Engineering Consultancy Group S.A.S – Participation (50%)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 2.445'190.200 M/Cte.
<b>No. DEL PROYECTO (Imputación presupuestal)</b>	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1025 DEL DIA 21 MES 12 DE 2017
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	16 DE MARZO DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	60 DIAS (Desde el 16 de marzo hasta el 14 de mayo del 2019)
<b>ADICIÓN 1</b>	\$ 167'021.619 M/Cte.
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N°669 del 15 de marzo del 2019
<b>PRORROGA N°2</b>	45 DIAS (Desde el 15 de mayo hasta el 28 de junio del 2019)
<b>ADICIÓN 2</b>	No aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	06 DÍAS (desde el 26 de junio hasta el 01 de julio del 2019)

<b>FECHA DE REINICIO:</b>	02 de julio del 2019
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	13 DÍAS CALENDARIO (desde el 03 de julio hasta el 15 julio)
<b>FECHA DE REINICIO:</b>	16 de julio 2019
<b>SUSPENSIÓN N°3:</b>	20 DÍAS HÁBILES (desde el 16 de julio hasta el 13 de agosto)
<b>FECHA DE REINICIO:</b>	14 de agosto 2019
<b>SUSPENSIÓN N°4:</b>	15 DÍAS HÁBILES (desde el 14 de agosto hasta el 04 de septiembre)
<b>FECHA DE REINICIO:</b>	05 de septiembre 2019
<b>Prórroga N°3:</b>	01 DÍA (desde 06 de septiembre hasta el 07 de septiembre del 2019)
<b>ADICIÓN 3</b>	No aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$2.612'211.819 M/Cte.
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	No aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	07 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN / SUPERVISOR</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 16-03-2018 Hasta 18-10-2018
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 19-10-2018 a la fecha.

<b>2. DATOS DE LOS CONTRATOS A VIGILAR</b>	
<b>GRUPO 1</b>	<b>Consorcio Ambiente 002</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	213 del 2017
<b>NIT</b>	901.139.730-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
<b>CONSORCIADOS</b>	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS – Participación (75%)
	ELECTROCONSTRUCCIONES SAS – Participación (25%)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO GRUPO I
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de marzo del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIALMENTE</b>	15 de marzo del 2019

<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	07 de septiembre del 2019
<b>GRUPO 2</b>	<b>Consortio KODA</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	215 del 2017
<b>NIT</b>	901.140.026-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
<b>CONSORCIADOS</b>	Apia proyectos y Soluciones SAS– Participación (50%)
	Luis Fernando Mesa Ballesteros– Participación (50%)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO GRUPO II
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de marzo del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIALMENTE</b>	15 de marzo del 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	02 de julio del 2019

<b>3. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
<b>CARGO</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
<b>NIT</b>	901.139.730-5

<b>4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<b>Porcentaje de ejecución física:</b> 100% <b>Acorde a lo esperado:</b> SI x__ NO__ <b>Porqué:</b> No Aplica	



**5.**

**PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Bajo el marco de la licitación pública FDLK-CMA-002-2017 se destinaron recursos correspondientes a \$2.455'190.200 para el Contrato de Interventoría del 2017 y se evidencian 15 pagos generados a la fecha para el Contrato de Interventoría 214 del 2017, por un monto equivalente a \$2.350'990.637, el cual refleja un **porcentaje financiero del 90%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>VALOR</b>
Pago N°1	21-JUL-2018		\$ 59.500.000
Pago N°2	19-AGO-2018		\$ 111.156.215
Pago N°3	20-SEP-2018		\$ 74.562.908
Pago N°4	23-OCT-2018		\$ 88.848.606
Pago N°5	20-NOV-2018		\$ 125.227.198
Pago N°6	18-DIC-2018		\$ 38.401.393
Pago N°7	25-FEB-2019	420	\$ 213.741.158
Pago N°8	26-MAR-2019	722	\$ 253.516.912
Pago N°9	26-MAR-2019	126	\$ 99.789.931
Pago N°10	22-ABR-2019	998	\$ 67.083.836
Pago N°11	25-ABR-2019	1024	\$ 168.922.282
Pago N°12	16-MAY-2019	1325	\$ 198.854.026
Pago N°13	11-JUL-2019	1952	\$ 203.750.112
Pago N°14	22-AGO-2019	2310	\$ 186.808.851
Pago N°15	18-NOV-2019	3286	\$ 460.827.209
<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA</b>			<b>\$ 2.350'990.637</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>			<b>\$ 2.455'190.200</b>
<b>SALDO PENDIENTE PARA LA LIQUIDACIÓN (10%)</b>			<b>\$ 261'221.182</b>
<b>SALDO TOTAL PARA LIBERAR</b>			<b>No Aplica</b>

<b>7. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIN 214-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato CIN 214-2017 finalizó el 07 de septiembre del 2019. Este contrato de interventoría está sujeto a la liquidación de los dos (2) contratos obra. El contrato de obra correspondiente al Grupo 2 (COP 215-2017), se liquidó el día 09 de diciembre del 2019. El contrato de obra correspondiente al Grupo 1 (COP 213-2017), se liquidó el día 17 de marzo del 2020.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	A la fecha se ha realizado la organización cronológica del 100% del expediente correspondiente al CIN 214-2017 radicado ante el FDLK. Se realizó solicitud de inicio de trámite de liquidación al área de obligaciones por pagar el día 10 de febrero del 2020. Mediante correo electrónico del 30 de marzo 2020 se solcito al área de obligaciones por pagar la revisión de pólizas correspondientes al contrato enviando toda la documentación respectiva.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Emitir requerimientos a interventoría para actualización de pólizas finales y efectuar la aprobación mediante la plataforma SECOP II. De llegar a presentarse requerimientos de tema documental por parte del área de obligaciones por pagar, deben subsanarse lo más pronto posible y organizarse en el expediente total. Una vez efectuadas la totalidad de subsanaciones se procederá con la liquidación de contrato y correspondiente tramite de pago ante el área financiera
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	Efectuar liquidación y pago correspondiente a finales del mes de abril del año en curso

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>7. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de Interventoría No. 220 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-010-2017
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	BAC ENGINNERING CONSULTANCY GROUP SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.478.591-8
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	RESMUNDO LEON MANGA CONTE

<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	72'002.199 de Barranquilla
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>CONSORCIADOS</b>	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> (Imputación presupuestal)	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	N°1033 del 26 diciembre de 2017
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	23 DE FEBRERO DE 2018
<b>PRÓRROGA N°1</b>	67 DÍAS CALENDARIO (Desde el 23 de febrero hasta el 30 de abril 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	\$195.156.655
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N°613 del 22 febrero del 2019
<b>PRÓRROGA N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 02 de mayo hasta el 15 de junio de 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$1.229'155.554
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	21 DÍAS HÁBILES (Desde el 14 de junio hasta el 16 de julio del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE JULIO DEL 2019
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 17 de julio hasta el 30 de agosto del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	31 DE AGOSTO DEL 2019
<b>SUSPENSIÓN N°3</b>	17 DÍAS CALENDARIO (Desde el 31 de agosto hasta el 16 de septiembre del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 16-03-2018 Hasta 18-10-2018 ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 19-10-2018 a la fecha.
<b>8.</b>	<b>DATOS DE CONTRATOS A VIGILAR</b>
<b>GRUPO 1</b>	<b>Consortio Malla Vial 010</b>
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	219 del 2017
<b>NIT</b>	901.141.322-1

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Jesús Elkin Hernández Rojas
<b>CONSORCIADOS</b>	Jesús Elkin Hernández Rojas – Participación 50%
	German Antonio Ballestas Berdejo – Participación 25%
	VICPAR S.A – Participación 25%
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	COMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR Y/O AJUSTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUIR LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE BOGOTA
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 de febrero del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA INICIALMENTE</b>	22 de febrero del 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	18 de septiembre del 2019

<b>9. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
<b>CARGO</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
<b>NIT</b>	901.139.730-5

<b>10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
Porcentaje de ejecución física: 100%	
Acorde a lo esperado: SI x__ NO__	
Porqué: No Aplica	

11.

**PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian 12 pagos generados a la fecha para el Contrato de interventoría 220 del 2017, por un monto equivalente a \$1.106'239.999, el cual refleja un **porcentaje financiero del 90%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>VALOR</b>
Pago N°1	20-07-2018		\$ 28.645.816
Pago N°2	20-08-2018		\$ 23.357.976
Pago N°3	16-09-2018		\$ 71.499.735
Pago N°4	21-10-2018		\$ 72.121.423
Pago N°5	22-11-2018		\$ 66.258.649
Pago N°6	20-12-2018		\$ 135.635.283
Pago N°7	22-02-2019	701	\$ 83.005.070
Pago N°8	22-03-2019	707	\$ 85.660.527
Pago N°9	22-04-2019	1014	\$ 132.562.576
Pago N°10	16-05-2019	1323	\$ 137.535.886
Pago N°11	11-07-2019	1951	\$ 110.072.717
Pago N°12	22-07-2019	1978	\$ 59.884.341
<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA</b>			<b>\$1.106'239.999</b>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$1.229'155.554
SALDO PENDIENTE PARA LA LIQUIDACIÓN (10%)			\$ 122'915.555
SALDO TOTAL PARA LIBERAR			<b>N/A</b>

12. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
RADI CAD O	FECH A RADI CADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
2019 5820 0058 21	2019/0 1/11	REQUERIMIENTOS AL OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA	Mediante radicado N°2018-581-031711-2 la Interventoría CIN 220-2017 emite los requerimientos solicitados por la Entidad, ente la solicitud presentada para prorrogar el contrato de obra COP 219 del 2017. Debido a que aún no se presentan los soportes y/o justificaciones suficientes que sustenten el tiempo solicitado, como tampoco una evaluación técnica de la interventoría que justifique y valide dicha prórroga.
2019 5820 0035 13	2019/0 2/15	INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que debían asumir las partes por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 y CIN 220-2017 por un periodo de sesenta y siete (67). El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0423 01	2019/0 2/15	SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA PRORROGA DE CONTRATOS MALLA VIAL	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones, de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

2019 5820 0036 73	2019/0 2/19	SOLICITUD CONCEPTO PARA PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATOS MALLA VIAL DE LOCALIDAD DE KENNEDY	De acuerdo con los procedimientos establecidos para las comunicaciones internas entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y Secretaria Distrital de Gobierno se proyectó solicitud de concepto técnico mediante memorando remplazando el oficio con radicado Orfeo N°2019-582-004230-1, el cual contienen la misma información.
2019 5820 0039 93	2019/0 2/21	SOLICITUD CDP Y CRP	Teniendo presente que la prórroga viabilizada por el FDLK para el Contrato de Interventoría 220 del 2017 tenía una adición económica establecida por la mayor permanencia del contratista de Interventoría, y de acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos al generar adiciones económicas a los contratos, se solicita mediante este memorando la disponibilidad presupuestal para dicha adición. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0040 13	2019/0 2/21	SOLICITUD TRAMITES EN ÁREA DE CONTRATACIÓN	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2019 5820 1441 91	2019/0 4/15	CITACIÓN Y REQUERIMIENT OSA OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA.	En atención al oficio N°2019-581-008608-2, con el cual se realiza una segunda solicitud de prórroga para el contrato COP 219-2017 e igualmente una solicitud de prórroga y adición económica para el contrato CIN 220-2017; el FDLK requiere a la interventoría, para realizar una presentación, en la finalidad de brindar un informe del avance en la ejecución del contrato de obra pública COP 219-2017 y aclarar las justificaciones expuestas en el oficio de solicitud de prórroga
2019 5820 1518 61	2019/0 4/23	RESPUESTA A SOLICITUD DE REAJUSTES COP 219	La Interventoría en virtud de sus obligaciones estipuladas en los documentos contractuales, realiza el balance presupuestal del contrato de obra y de acuerdo con los rubros estipulados en el presupuesto inicial, logra identificar que el rubro de ajustes por cambio de vigencia sobre pasa el rubro presupuestado inicialmente con relación a lo ejecutado a la fecha, por tal motivo emiten solicitud de aclaración mediante oficio N°2019-581-007006-2, lo cual se le responde y aclara mediante este oficio a la Interventoría

2019 5820 0094 43	2019/0 4/25	SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA COP 219-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0094 53	2019/0 4/25	SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el CIN 220-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0094 93	2019/0 4/25	SOLICITUD DE PRÓRROGAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COP 219-2017 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN 220-2017	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones; de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0095 43	2019/0 4/26	SOLICITUD PARA INICIAR TRÁMITE DE PRÓRROGA NO2 COP 219-2017 Y TRAMITE DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

2019 5820 0096 83	2019/0 4/30	ALCANCE AL MEMORANDO 201958200094493	Alcance al memorando de solicitud para prorrogar el Contrato de obra y contrato de interventoría 220 del 2017, ampliando conceptos y requerimientos a los hechos.
2019 5820 0097 33	2019/0 4/30	ALCANCE VIABILIDAD ALCALDE PRORROGAS COP 219 Y CIN 220	Alcance al memorando de solicitud para prorrogar el Contrato de obra y contrato de interventoría 220 del 2017, ampliando conceptos y requerimientos a los hechos.
2019 5820 1745 31	2019/0 5/06	REQUERIMIENT OS A ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	Una vez efectuado el trámite de prórrogas para los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 con la aprobación de las partes, se solicita a la Interventoría la actualización de pólizas de acuerdo con las especificaciones establecidas en los documentos contractuales
2019 5820 1853 11	2019/0 5/10	SOLICITUD CIERRE EXPEDIENTE SDA	Una vez efectuadas las actividades correspondientes al aprovechamiento silvicultural en los tramos viales que así lo requerían y se encontraban bajo el marco del COP 219 del 2017, se solicita a la Secretaria Distrital de Ambiente el cierre del archivo y del expediente correspondiente al contrato en mención para generar los paz y salvos necesarios actividad que se solicitó por el representante legal de la Entidad contratante tal como lo establece la SDA
2019 5820 2179 31	2019/0 5/24	REQUERIMIENT OS AL PROCESO DE DEMARCACIÓN	De acuerdo con el seguimiento correspondiente por el apoyo a la supervisión se evidencia que a la fecha no se cuenta con aprobación de Secretaria Distrital de Movilidad para ejecutar actividades de demarcación en los tramos viales ya terminados en el marco del COP 219-2017, por tal motivo se hace requerimiento a la interventoría para entregar la trazabilidad de la gestión realizada a la fecha, para lo cual a la interventoría 220-2017 responde mediante comunicado N°2019-581-xxxxx-2
2019 5820 2179 71	2019/0 5/24	REQUERIMIENT OS A LA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS	Realizando la revisión correspondiente se evidencia que una vez finalizados los procesos administrativos que hubo lugar a la fecha, no se encuentran actualizadas las pólizas de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 por tal razón, el FDLK requiere a la interventoría para culminar con la actualización correspondiente.

2019 5820 2359 91	2019/0 6/05	ACTAS DE TERMINACIÓN CON ACTIVIDADES PENDIENTES	Atendiendo a la solicitud elevada por los contratistas de obra e interventoría para poder ejecutar actividades de demarcación fuera del tiempo contractual por motivos de fraguado en algunos tramos intervenidos y/o porque a la fecha aún no se cuenta con la viabilidad correspondiente para el inicio de dichas actividades por parte de SDM, por tal razón, el FDLK evalúa la solicitud y consolida conceptos en comité técnico y determinando y manifestando que se actuará con base a lo especificado en los documentos contractuales y/o obligaciones propias del contrato, por lo tanto no habrá lugar a la solicitud.
2019 5820 0127 13	2019/0 6/13	SOLICITUD SUSPENSIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente que el contrato de obra 219 del 2017 a la fecha no cuenta con las aprobaciones emitidos por la Secretaria de Movilidad correspondientes para la demarcación de tramos viales intervenidos e igualmente teniendo presente que de acuerdo con los lineamientos de los documentos contractuales no se realizaran actividades fuera del tiempo contractual propio del contrato de obra; la interventoría 220-2017 procede a solicitar suspensión del contrato de obra 219 del 2017 considerando un periodo de tiempo para adquirir la aprobación propia de SDM y seguidamente proceder con las actividades de demarcación y señalización que correspondan. De esta manera la interventoría 220 del 2017 emite solicitud mediante radicado N°2019-581-014101-2 y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0127 23	2019/0 6/13	VIABILIDAD SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el COP 215-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2019 5820 2968 91	2019/0 7/08	REQUERIMIENT O INTERVENTORIA CIN 220	Realizando la revisión correspondiente a los expedientes documentales de los contratos COP219-2017 y CIN220-2017 se realiza requerimientos correspondientes a los archivos digitales, los cuales se evidencia que en varios informes no se encuentran firmados como corresponde.

2019 5820 0143 83	2019/0 7/15	SOLICITUD AMPLIACIÓN AL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la SDM para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión del COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la SDM. Por tal motivo, la interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-016615-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0144 23	2019/0 7/15	VIABILIDAD AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP213-2017 y CIN 214-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2019 5820 0172 03	2019/0 8/28	MEMORANDO DE SOLICITUD PARA PROCESO DE SUSPENSIÓN N3 COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la SDM para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión de los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la SDM. Por tal motivo, la interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-020390-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2019 5820 0172 13	2019/0 8/28	VIABILIDAD INICIO DE PROCESO PRÓRROGA N°3 COP219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

2019 5820 4282 81	2019/0 9/23	REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y para establecer fechas de entrega de la documentación final del contrato en mención, se hace necesario requerir a la interventoría con copia a la aseguradora dando un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
2019 5820 4484 81	2019/1 0/02	REQUERIMIENTO A LA INTERVENTORIA CIN 220-2017 PARA LA FOLIACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL	Se realiza requerimiento a la interventoría para la organización y foliación de la documentación radicada en la Entidad durante el periodo de ejecución de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017
2019 5820 4628 11	2019/1 0/11	ESPECIFICACIONES PARA PAZ Y SALVOS ANTE LAS ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaria Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto.
2019 5820 4704 31	2019/1 0/17	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL ALCALDE LOCAL	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra COP 219, referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaria Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto y proceder con el trámite respectivo.
2019 5820 4748 51	2019/1 0/21	SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE AL COP 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el segundo requerimiento a la interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.

2019 5820 5127 81	2019/1 1/12	TERCER REQUERIMIENT O A CIN 220, PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIE NTES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer y segundo requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el tercer requerimiento a la interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
2019 5820 5317 01	2019/1 1/25	REQUERIMIENT O A LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS	Teniendo presente la finalización del COP 219-2017 y una vez firmada el acta de terminación del mismo contrato, se hace necesario requerir a la Interventoría para tramitar la actualización de pólizas
2020 5820 0039 03	2020/0 2/04	INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA 220 DEL 2017	Una vez entregada la totalidad de la documentación correspondiente a la liquidación de los contratos de obra COP 219-2017 y realizada la organización del expediente, se solicita al área de obligaciones por pagar mediante el memorando en mención, el inicio del trámite para liquidación del contrato de interventoría CIN 220-2017

<b>13. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIN 220-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato finalizó el 18 de septiembre del 2019 y la documentación correspondiente al informe final del contrato fue entregada en su totalidad el día 31 de diciembre del 2019. El contrato de obra COP 219-2017 fue liquidado el 30 de marzo del 2020
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se realizó la organización cronológica de la totalidad del expediente radicado ante el FDLK. El día 04 de febrero del 2020 mediante memorando interno, se solicitó el inicio del trámite liquidatorio ante el área de obligaciones por pagar. Mediante correo electrónico del 30 de marzo, se solicitó al área de obligaciones por pagar la revisión de pólizas finales correspondientes al contrato para proceder con la aprobación en la plataforma SECOP II
<b>RECOMENDACIONES</b>	Realizar la revisión de documentación final por parte del área de obligaciones por pagar y subsanar requerimientos de ser necesario, una vez subsanados todos los requerimientos y viabilizada la liquidación de CIN 220-2017, proceder con el trámite de pago ante el área financiera.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	Generar liquidación del contrato y pago correspondiente en el mes de abril del año en curso.

## INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

14. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 219 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	COMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR Y/O AJUSTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUIR LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE BOGOTA
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MALLA VIAL 010
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.141.322-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	6.774.345 de TUNJA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>CONSORCIADOS</b>	Jesús Elkin Hernández Rojas – Participación 50%
	German Antonio Ballestas Berdejo – Participación 25%
	VICPAR S.A – Participación 25%
<b>VALOR INICIAL</b>	\$10.408'899.719
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> (Imputación presupuestal)	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	N°1034 del 26 de diciembre del 2017
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	23 DE FEBRERO DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	67 DÍAS CALENDARIO (Desde el 23 de febrero hasta el 30 de abril 2019)
<b>PRORROGA N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 02 de mayo hasta el 15 de junio de 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	21 DÍAS HÁBILES (Desde el 14 de junio hasta el 16 de julio del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE JULIO DEL 2019
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 17 de julio hasta el 30 de agosto del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	31 DE AGOSTO DEL 2019

<b>SUSPENSIÓN N°3</b>	17 DÍAS CALENDARIO (Desde el 31 de agosto hasta el 16 de septiembre del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 16-03-2018 Hasta 19-02-2019
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 20-02-2019 a la fecha.

<b>15. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	Bac Engineering Consultancy Group S.A.S
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	220 del 2017
<b>CONSORCIADOS</b>	No Aplica
<b>NIT</b>	900.478.591
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Resmundo Manga Conte
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-010-2017
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 de febrero del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA</b>	22 de febrero del 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	18 de septiembre del 2019

16.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA

**Código de Identificación Vial – CIV PROYECTADOS: 44****Código de Identificación Vial - CIV INTERVENIDOS: 42****Porcentaje de ejecución física por CIV: 95.45%****Acorde a lo esperado: SI  NO** 

**Porqué:** De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-LP-010-2017 se proyectó para una meta física correspondiente a 4.13Km-Carril y una intervención de 6603 m2 para espacio público, distribuidos en las diferentes UPZ de la localidad de Kennedy de la siguiente manera:

UPZ	CIV	KM-CARRIL	ÁREA ESP. PÚBLICO
			CALANDAIMA 3 0,14 319,12
			CARVAJAL 7 0,55 995,19
			CASTILLA 4 0,15 250,60
			CORABASTOS 9 1,14 1116,47
			GRAN BRITALIA 1 0,11 240
			KENNEDY CENTRAL 2 0,12 207
			PATIO BONITO 18 1,92 3475,07
			<b>TOTAL PROYECTADO 44 4,13 6603</b>

Cabe aclarar que, durante la ejecución del COP 219-2017 se realizó la inclusión de un Código de Identificación Vial al listado general de priorización ubicado en la UPZ Castilla, quedando así un total de 45 CIV en el listado general. Una vez finalizado el tiempo contractual de ejecución, se efectúa el balance general del COP 219-2017, y de acuerdo con las intervenciones definitivas de construcción en malla vial y espacio público, se consolidan las metas físicas definitivas para este contrato de obra de la siguiente manera:

UPZ	CIV	KM-CARRIL	ÁREA ESP. PÚBLICO
			CALANDAIMA 3 0,14 344,42
			CARVAJAL 6 0,47 758,31
			CASTILLA 5 0,21 471,33
			CORABASTOS 8 0,72 2209,94
			GRAN BRITALIA 1 0,31 433,62
			KENNEDY CENTRAL 1 0,07 287
			PATIO BONITO 18 1,52 3146,05
			<b>TOTAL EJECUTADO 42 3,44 7650,67</b>

**META FÍSICA DEFINITIVA KM-CARRIL: 83.29%** (3,44 km-carril / 4,13 km-carril)

**META FÍSICA DEFINITIVA ESPACIO PÚBLICO: 115,87%** (7650,67m2 / 6603m2)



**17.**

**PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian 12 pagos generados a la fecha para el Contrato de Obra Pública 219 del 2017, por un monto equivalente a \$9.086'936.082, el cual refleja un **porcentaje financiero del 87.30%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA ORDEN DE PAGO</b>	<b>VALOR</b>	
Pago N°1	20-07-2018	1537	\$ 320.408.061
Pago N°2	20-08-2018	1983	\$ 261.262.721
Pago N°3	16-09-2018	2225	\$ 799.736.041
Pago N°4	21-10-2018	2254	\$ 806.484.951
Pago N°5	22-11-2018	2550	\$ 741.103.735
Pago N°6	20-12-2018	2563	\$ 1.517.102.467
Pago N°7	25-02-2019	408	\$ 928.425.072
Pago N°8	22-03-2019	717	\$ 689.258.923
Pago N°9	22-04-2019	994	\$ 1.066.569.963
Pago N°10	16-05-2019	1322	\$ 1.106.584.148
Pago N°11	25-06-2019	1663	\$ 450.000.000
Pago N°12	23-07-2019	1980	\$ 400.000.000
<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA</b>			<b>\$ 9.086'936.082</b>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 10.408'899.719
SALDO A LA FECHA CON RELACIÓN AL VALOR CONTRATADO			\$ 1.321'963.637
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>			<b>\$ 10.097'965.628</b>
SALDO PENDIENTE PARA LA LIQUIDACIÓN (10%)			<b>\$ 1.011'029.546</b>
SALDO TOTAL PARA LIBERAR			<b>\$310'934.091</b>

Bajo el marco de la licitación pública FDLK-LP-010-2017 se destinaron recursos correspondientes a \$10.408'899.719 para el Contrato de Obra Pública 219 del 2017 y teniendo presente el valor ejecutado definitivo de \$10.097'965.628, se proyecta así un **porcentaje total de ejecución financiera del 97.01%**

18. PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
20185820527281	2018/11/19	SEGUIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	Se realizó requerimiento a la interventoría CIN 220-2017 para el adecuado seguimiento en la implementación de los PMT autorizados por Secretaría Distrital de Movilidad en los frentes de obra abiertos a la fecha bajo el COP 219-2017
20185820027173	2018/11/23	APROBACIÓN DE OTRO SI MODIFICATORIO ACTIVIDADES NO PREVISTAS COP 219-2017	Mediante radicado Orfeo N° 2018-581-018569-2 y 2018-581-022342-2, la interventoría CIN 220 del 2017 solicita la aprobación de actividades no previstas referenciados con los ítems 001 al 039, para lo cual (atendiendo al procedimiento estipulado por el área de contratación en comité técnico), se realiza por parte del área técnica la evaluación de la solicitud y revisión de los soportes, para así generar el memorando de solicitud de otrosí modificadorio al COP 219-2017 que a su vez fue enviado a revisión de la abogada delegada en el área de contratación. Una vez viabilizada por la profesional jurídica (área de contratación), los ítems de actividades no previstas fueron incluidos en las actas de pago. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20185820543821	2018/11/30	REQUERIMIENTOS AL INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA COP 219-2017	Mediante radicado N°2018-581-028217-2 la Interventoría CIN 220-2017 realiza la solicitud de prorrogar el contrato de obra COP 219 del 2017 por un periodo de sesenta y siete (67) días adicionales al tiempo contractual. De acuerdo con la revisión realizada a los documentos radicados por interventoría, el FDLK realiza unos requerimientos a la solicitud debido a que no se presentan los soportes y/o justificaciones suficientes para viabilizar la solicitud. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820005691	2019/01/11	AUTORIZACIÓN PARA TRAMITES ANTE SECRETARIA DE AMBIENTE.	Para efectos de la ejecución del Contrato de Obra Pública 219-2017 se realizan una serie de actividades ambientales ante Secretaria Distrital de Ambiente, en diferentes tramos viales ejecutados bajo el marco del contrato. Por tal razón, durante el periodo de ejecución de contrato de obra se efectuó el trámite de aprovechamiento forestal en determinados tramos viales. los cuales deben requerían notificaciones y procedimientos en cabeza del representante legal del FDLK, las cuales fueron solicitadas por la Interventoría 220-2017 mediante oficio 2019-581-000608-2 y atendidas a la fecha
20195820005821	2019/01/11	REQUERIMIENTOS AL OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA	Mediante radicado N°2018-581-031711-2 la Interventoría CIN 220-2017 emite los requerimientos solicitados por la Entidad, ante la solicitud presentada para prorrogar el contrato de obra COP 219 del 2017. Debido a que aún no se presentan los soportes y/o justificaciones suficientes que sustenten el tiempo solicitado, como tampoco una evaluación técnica de la interventoría que justifique y valide dicha prórroga.
20195820012291	2019/01/18	NOTIFICACIÓN PARA TRAMITES ANTE SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	Para efectos de la ejecución del Contrato de Obra Pública 219-2017 se realizan una serie de actividades ambientales ante Secretaria Distrital de Ambiente, en diferentes tramos viales ejecutados bajo el marco del contrato. Por tal razón, durante el periodo de ejecución de contrato de obra se efectuó el trámite de aprovechamiento forestal en determinados tramos viales. los cuales requerían notificaciones y procedimientos en cabeza del representante legal del FDLK, las cuales fueron atendidas de acuerdo con lo solicitado.

20195820003513	2019/02/15	INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que debían asumir las partes por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 y CIN 220-2017 por un periodo de sesenta y siete (67). El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820042301	2019/02/15	SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA PRORROGA DE CONTRATOS MALLA VIAL	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones, de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820003673	2019/02/19	SOLICITUD CONCEPTO PARA PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATOS MALLA VIAL DE LOCALIDAD DE KENNEDY	De acuerdo con los procedimientos establecidos para las comunicaciones internas entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y Secretaria Distrital de Gobierno se proyectó solicitud de concepto técnico mediante memorando remplazando el oficio con radicado Orfeo N°2019-582-004230-1, pero a su vez contienen la misma información.
20195820003993	2019/02/21	SOLICITUD CDP Y CRP	Teniendo presente que la prórroga viabilizada por el FDLK para el Contrato de Interventoría 220 del 2017 tenía una adición económica establecida por la mayor permanencia del contratista de Interventoría, y de acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos al generar adiciones económicas a los contratos, se solicita mediante este memorando la disponibilidad presupuestal para dicha adición. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820004013	2019/02/21	SOLICITUD TRAMITES EN ÁREA DE CONTRATACIÓN	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820144191	2019/04/15	CITACIÓN Y REQUERIMIENTOS A OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA.	En atención al oficio N°2019-581-008608-2, con el cual se realiza una segunda solicitud de prórroga para el contrato COP 219-2017 e igualmente una solicitud de prórroga y adición económica para el contrato CIN 220-2017; el FDLK requiere a la interventoría, para realizar una presentación, en la finalidad de brindar un informe del avance en la ejecución del contrato de obra pública COP 219-2017 y aclarar las justificaciones expuestas en el oficio de solicitud de prórroga
20195820151861	2019/04/23	RESPUESTA A SOLICITUD DE REAJUSTES COP 219	La Interventoría en virtud de sus obligaciones estipuladas en los documentos contractuales, realiza el balance presupuestal del contrato de obra y de acuerdo con los rubros estipulados en el presupuesto inicial, logra identificar que el rubro de ajustes por cambio de vigencia sobre pasa el rubro presupuestado inicialmente con relación a lo ejecutado a la fecha, por tal motivo emiten solicitud de aclaración mediante oficio N°2019-581-007006-2, lo cual se le responde y aclara mediante este oficio a la Interventoría
20195820009443	2019/04/25	SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA COP 219-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820009453	2019/04/25	SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el CIN 220-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820009493	2019/04/25	SOLICITUD DE PRÓRROGAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COP 219-2017 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN 220-2017	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones; de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820009543	2019/04/26	SOLICITUD PARA INICIAR TRÁMITE DE PRÓRROGA NO2 COP 219-2017 Y TRAMITE DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820009683	2019/04/30	ALCANCE AL MEMORANDO 201958200094493	Se realiza alcance de memorando para la solicitud de prórroga al COP 219-2017 y prórroga y adición del CIN 220-2017, aclarando las justificaciones, los hechos y el valor de adición económica, para así, proceder con la viabilidad y trámite correspondiente.

20195820009733	2019/04/30	ALCANCE VIABILIDAD ALCALDE PRORROGAS COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el alcance al memorando base de solicitud de prorrogas al COP 219-2017 y CIN 220-2017 y una vez viabilizadas, se realizó de igual manera un alcance a la viabilidad emitida por el Alcalde Local para complementar los memorandos iniciales.
20195820174531	2019/05/06	REQUERIMIENTOS A ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS	Una vez efectuado el trámite de prórrogas para los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 con la aprobación de las partes, se solicita a la Interventoría la actualización de pólizas de acuerdo con las especificaciones establecidas en los documentos contractuales
20195820185311	2019/05/10	SOLICITUD CIERRE EXPEDIENTE SDA	Una vez efectuadas las actividades correspondientes al aprovechamiento silvicultural en los tramos viales que así lo requerían y se encontraban bajo el marco del COP 219 del 2017, se solicita a la Secretaria Distrital de Ambiente el cierre del archivo y del expediente correspondiente al contrato en mención para generar los paz y salvos necesarios actividad que se solicitó por el representante legal de la Entidad contratante tal como lo establece la SDA
20195820217931	2019/05/24	REQUERIMIENTOS AL PROCESO DE DEMARCACIÓN	De acuerdo con el seguimiento correspondiente por el apoyo a la supervisión se evidencia que a la fecha no se cuenta con aprobación de Secretaria Distrital de Movilidad para ejecutar actividades de demarcación en los tramos viales ya terminados en el marco del COP 219-2017, por tal motivo se hace requerimiento a la Interventoría para entregar la trazabilidad de la gestión realizada a la fecha, para lo cual a la interventoría 220-2017 responde mediante comunicado N°2019-581-021793-2
20195820217971	2019/05/24	REQUERIMIENTOS A LA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS	Realizando la revisión correspondiente se evidencia que una vez finalizados los procesos administrativos que hubo lugar a la fecha, no se encuentran actualizadas las pólizas de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 por tal razón, el FDLK requiere a la interventoría para culminar con la actualización correspondiente.

20195820235991	2019/06/05	ACTAS DE TERMINACIÓN CON ACTIVIDADES PENDIENTES	Atendiendo a la solicitud elevada por los contratistas de obra e interventoría para poder ejecutar actividades de demarcación fuera del tiempo contractual por motivos de fraguado en algunos tramos intervenidos y/o porque a la fecha aún no se cuenta con la viabilidad correspondiente para el inicio de dichas actividades por parte de Secretaria Distrital de Movilidad, por tal razón, el FDLK evalúa la solicitud y consolida conceptos en comité técnico y determinando y manifestando que se actuará con base a lo especificado en los documentos contractuales y/o obligaciones propias del contrato, por lo tanto no habrá lugar a la solicitud.
20195820012713	2019/06/13	SOLICITUD SUSPENSIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente que el contrato de obra 219 del 2017 a la fecha no cuenta con las aprobaciones emitidos por la Secretaria de Movilidad correspondientes para la demarcación de tramos viales intervenidos e igualmente teniendo presente que de acuerdo con los lineamientos de los documentos contractuales no se realizaran actividades fuera del tiempo contractual propio del contrato de obra; la interventoría 220-2017 procede a solicitar suspensión del contrato de obra 219 del 2017 considerando un periodo de tiempo para adquirir la aprobación propia de Secretaria Distrital Movilidad y seguidamente proceder con las actividades de demarcación y señalización que correspondan. De esta manera la interventoría 220 del 2017 emite solicitud mediante radicado N°2019-581-014101-2 y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820012723	2019/06/13	VIABILIDAD SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el COP 215-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

20195820290981	2019/07/05	SOLICITUD MESA DE TRABAJO PARA CONTRATOS DE MALLA VIAL	Teniendo en cuenta los motivos que dieron lugar a las suspensiones de los contratos de malla vial COP213-2017 y COP219-2017 y de acuerdo con la gestión y tramite que se han realizado a la fecha, las cuales no han surtido una respuesta favorable por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, se emite solicitud para realizar una mesa de trabajo y poder avanzar un poco más rápido frente a las aprobaciones necesarias de diseños de demarcación para los contratos en mención
20195820296891	2019/07/08	REQUERIMIENTO INTERVENTORIA CIN 220	Realizando la revisión correspondiente a los expedientes documentales de los contratos COP219-2017 y CIN220-2017 se realiza requerimientos correspondientes a los archivos digitales, los cuales se evidencia que en varios informes no se encuentran firmados como corresponde.
20195820014383	2019/07/15	SOLICITUD AMPLIACIÓN AL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión del COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por tal motivo, la Interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-016615-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820014423	2019/07/15	VIABILIDAD AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

20195820017203	2019/08/28	MEMORANDO DE SOLICITUD PARA PROCESO DE SUSPENSIÓN N3 COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión de los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por tal motivo, la Interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-020390-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820017213	2019/08/28	VIABILIDAD INICIO DE PROCESO PRÓRROGA N°3 COP219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820019033	2019/09/18	MEMORANDO DE SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS COP 219-2017	Una vez realizada la evaluación a los ítems No Previstos presentados por el contratista del contrato 219-2017, se realiza evaluación y revisión a la documentación y seguidamente se emite memorando de solicitud para así proceder con el trámite correspondiente en el FDLK.

20195820428281	2019/09/23	REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y para establecer fechas de entrega de la documentación final del contrato en mención, se hace necesario requerir a la Interventoría con copia a la aseguradora dando un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820444751	2019/10/01	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATOS	Teniendo presente las obligaciones de Interventoría y Contratistas de obra para la actualización de las pólizas una vez finalizados los contratos, se hace necesario realizar el requerimiento para la respectiva actualización, debido a que a la fecha no han sido allegadas a la Entidad para su respectiva revisión y publicación.
20195820448481	2019/10/02	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA CIN 220-2017 PARA LA FOLIACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL	Se realiza requerimiento a la interventoría para la organización y foliación de la documentación radicada en la Entidad durante el periodo de ejecución de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017
20195820462811	2019/10/11	ESPECIFICACIONES PARA PAZ Y SALVOS ANTE LAS ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto.

20195820470431	2019/10/17	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL ALCALDE LOCAL	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra COP 219, referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaria Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto y proceder con el tramite respectivo.
20195820474851	2019/10/21	SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE AL COP 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el segundo requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820512781	2019/11/12	TERCER REQUERIMIENTO A CIN 220, PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer y segundo requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el tercer requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820531701	2019/11/25	REQUERIMIENTO A LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS	Teniendo presente la finalización del COP 219-2017 y una vez firmada por las partes el acta de terminación del contrato en mención se hace necesario requerir a la Interventoría para la correspondiente actualización de pólizas teniendo presente sus obligaciones contractuales.

19. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 219-2017</b>	<p><b>CONTRATO FINALIZADO Y LIQUIDADO.</b> Desde la fecha de finalización del contrato en mención (18 de septiembre del 2019), se adelantó paralelamente con el área técnica y el área de liquidación, la revisión definitiva de toda la documentación correspondiente a la ejecución. Una vez la Interventoría radicó la documentación total (atendiendo los requerimientos realizados por la Entidad), se generó el acta de liquidación con fecha 30 de marzo del 2020, procediendo así, con el pago correspondiente en el área financiera.</p>
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
<b>RECOMENDACIONES</b>	No Aplica
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	No Aplica

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
20. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 219 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	COMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR Y/O AJUSTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUIR LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE BOGOTA
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO MALLA VIAL 010
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.141.322-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JESUS ELKIN HERNANDEZ ROJAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	6.774.345 de TUNJA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>CONSORCIADOS</b>	Jesús Elkin Hernández Rojas – Participación 50%
	German Antonio Ballestas Berdejo – Participación 25%
	VICPAR S.A – Participación 25%
<b>VALOR INICIAL</b>	\$10.408'899.719
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> (Imputación presupuestal)	3.3.1.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	N°1034 del 26 de diciembre del 2017

<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	23 DE FEBRERO DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	67 DÍAS CALENDARIO (Desde el 23 de febrero hasta el 30 de abril 2019)
<b>PRORROGA N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 02 de mayo hasta el 15 de junio de 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	21 DÍAS HÁBILES (Desde el 14 de junio hasta el 16 de julio del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE JULIO DEL 2019
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	45 DÍAS CALENDARIO (Desde el 17 de julio hasta el 30 de agosto del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	31 DE AGOSTO DEL 2019
<b>SUSPENSIÓN N°3</b>	17 DÍAS CALENDARIO (Desde el 31 de agosto hasta el 16 de septiembre del 2019)
<b>FECHA DE REINCIO</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA Desde 16-03-2018 Hasta 19-02-2019
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 20-02-2019 a la fecha.

<b>21. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	Bac Engineering Consultancy Group S.A.S
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	220 del 2017
<b>CONSORCIADOS</b>	No Aplica
<b>NIT</b>	900.478.591
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Resmundo Manga Conte
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-010-2017

<b>FECHA DE INICIO</b>	23 de febrero del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA</b>	22 de febrero del 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	18 de septiembre del 2019

<b>22. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>			
<b>Código de Identificación Vial – CIV PROYECTADOS: 44</b>			
<b>Código de Identificación Vial - CIV INTERVENIDOS: 42</b>			
<b>Porcentaje de ejecución física por CIV: 95.45%</b>			
<b>Acorde a lo esperado: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>			
<b>Porqué:</b> De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-LP-010-2017 se proyectó para una meta física correspondiente a 4.13Km-Carril y una intervención de 6603 m2 para espacio público, distribuidos en las diferentes UPZ de la localidad de Kennedy de la siguiente manera:			
<b>UPZ</b>	<b>CIV</b>	<b>KM-CARRIL</b>	<b>ÁREA ESP. PÚBLICO</b>
			CALANDAIMA 3 0,14 319,12
			CARVAJAL 7 0,55 995,19
			CASTILLA 4 0,15 250,60
			CORABASTOS 9 1,14 1116,47
			GRAN BRITALIA 1 0,11 240
			KENNEDY CENTRAL 2 0,12 207
			PATIO BONITO 18 1,92 3475,07
			<b>TOTAL PROYECTADO 44 4,13 6603</b>
Cabe aclarar que, durante la ejecución del COP 219-2017 se realizó la inclusión de un Código de Identificación Vial al listado general de priorización ubicado en la UPZ Castilla, quedando así un total de 45 CIV en el listado general. Una vez finalizado el tiempo contractual de ejecución, se efectúa el balance general del COP 219-2017, y de acuerdo con las intervenciones definitivas de construcción en malla vial y espacio público, se consolidan las metas físicas definitivas para este contrato de obra de la siguiente manera:			
<b>UPZ</b>	<b>CIV</b>	<b>KM-CARRIL</b>	<b>ÁREA ESP. PÚBLICO</b>
			CALANDAIMA 3 0,14 344,42
			CARVAJAL 6 0,47 758,31
			CASTILLA 5 0,21 471,33
			CORABASTOS 8 0,72 2209,94
			GRAN BRITALIA 1 0,31 433,62
			KENNEDY CENTRAL 1 0,07 287
			PATIO BONITO 18 1,52 3146,05
			<b>TOTAL EJECUTADO 42 3,44 7650,67</b>
META FÍSICA DEFINITIVA KM-CARRIL: <b>83.29%</b> (3,44 km-carril / 4,13 km-carril)			
META FÍSICA DEFINITIVA ESPACIO PÚBLICO: <b>115,87%</b> (7650,67m2 / 6603m2)			

23. PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Se evidencian 12 pagos generados a la fecha para el Contrato de Obra Pública 219 del 2017, por un monto equivalente a \$9.086'936.082, el cual refleja un <b>porcentaje financiero del 87.30%</b> .	
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b>	
<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA ORDEN DE PAGO VALOR</b>
Pago N°1	20-07-2018 1537 \$ 320.408.061
Pago N°2	20-08-2018 1983 \$ 261.262.721
Pago N°3	16-09-2018 2225 \$ 799.736.041
Pago N°4	21-10-2018 2254 \$ 806.484.951
Pago N°5	22-11-2018 2550 \$ 741.103.735
Pago N°6	20-12-2018 2563 \$ 1.517.102.467
Pago N°7	25-02-2019 408 \$ 928.425.072
Pago N°8	22-03-2019 717 \$ 689.258.923
Pago N°9	22-04-2019 994 \$ 1.066.569.963
Pago N°10	16-05-2019 1322 \$ 1.106.584.148
Pago N°11	25-06-2019 1663 \$ 450.000.000
Pago N°12	23-07-2019 1980 \$ 400.000.000
<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA \$ 9.086'936.082</b>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 10.408'899.719	
SALDO A LA FECHA CON RELACIÓN AL VALOR CONTRATADO \$ 1.321'963.637	
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 10.097'965.628</b>	
SALDO PENDIENTE PARA LA LIQUIDACIÓN (10%) \$ 1.011'029.546	
<b>SALDO TOTAL PARA LIBERAR \$310'934.091</b>	
Bajo el marco de la licitación pública FDLK-LP-010-2017 se destinaron recursos correspondientes a \$10.408'899.719 para el Contrato de Obra Pública 219 del 2017 y teniendo presente el valor ejecutado definitivo de \$10.097'965.628, se proyecta así un <b>porcentaje total de ejecución financiera del 97.01%</b>	

24. PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
20185820527281	2018/11/19	SEGUIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	Se realizó requerimiento a la interventoría CIN 220-2017 para el adecuado seguimiento en la implementación de los PMT autorizados por Secretaria Distrital de Movilidad en los frentes de obra abiertos a la fecha bajo el COP 219-2017

20185820027173	2018/11/23	<p>APROBACIÓN DE OTRO SI MODIFICATORIO ACTIVIDADES NO PREVISTAS COP 219-2017</p>	<p>Mediante radicado Orfeo N°2018-581-018569-2 y 2018-581-022342-2, la interventoría CIN 220 del 2017 solicita la aprobación de actividades no previstas referenciados con los ítems 001 al 039, para lo cual (atendiendo al procedimiento estipulado por el área de contratación en comité técnico), se realiza por parte del área técnica la evaluación de la solicitud y revisión de los soportes, para así generar el memorando de solicitud de otrosí modificadorio al COP 219-2017 que a su vez fue enviado a revisión de la abogada delegada en el área de contratación. Una vez viabilizada por la profesional jurídica (área de contratación), los ítems de actividades no previstas fueron incluidos en las actas de pago. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.</p>
20185820543821	2018/11/30	<p>REQUERIMIENTOS AL INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA COP 219-2017</p>	<p>Mediante radicado N°2018-581-028217-2 la Interventoría CIN 220-2017 realiza la solicitud de prorrogar el contrato de obra COP 219 del 2017 por un periodo de sesenta y siete (67) días adicionales al tiempo contractual. De acuerdo con la revisión realizada a los documentos radicados por interventoría, el FDLK realiza unos requerimientos a la solicitud debido a que no se presentan los soportes y/o justificaciones suficientes para viabilizar la solicitud. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.</p>
20195820005691	2019/01/11	<p>AUTORIZACIÓN PARA TRAMITES ANTE SECRETARIA DE AMBIENTE.</p>	<p>Para efectos de la ejecución del Contrato de Obra Pública 219-2017 se realizan una serie de actividades ambientales ante Secretaria Distrital de Ambiente, en diferentes tramos viales ejecutados bajo el marco del contrato. Por tal razón, durante el periodo de ejecución de contrato de obra se efectuó el trámite de aprovechamiento forestal en determinados tramos viales. los cuales deben requerían notificaciones y procedimientos en cabeza del representante legal del FDLK, las cuales fueron solicitadas por la Interventoría 220-2017 mediante oficio 2019-581-000608-2 y atendidas a la fecha</p>

20195820005821	2019/01/11	REQUERIMIENTOS AL OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA	Mediante radicado N°2018-581-031711-2 la Interventoría CIN 220-2017 emite los requerimientos solicitados por la Entidad, ente la solicitud presentada para prorrogar el contrato de obra COP 219 del 2017. Debido a que aún no se presentan los soportes y/o justificaciones suficientes que sustenten el tiempo solicitado, como tampoco una evaluación técnica de la interventoría que justifique y valide dicha prórroga.
20195820012291	2019/01/18	NOTIFICACIÓN PARA TRAMITES ANTE SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.	Para efectos de la ejecución del Contrato de Obra Pública 219-2017 se realizan una serie de actividades ambientales ante Secretaria Distrital de Ambiente, en diferentes tramos viales ejecutados bajo el marco del contrato. Por tal razón, durante el periodo de ejecución de contrato de obra se efectuó el trámite de aprovechamiento forestal en determinados tramos viales. los cuales requerían notificaciones y procedimientos en cabeza del representante legal del FDLK, las cuales fueron atendidas de acuerdo con lo solicitado.
20195820003513	2019/02/15	INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que debían asumir las partes por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 y CIN 220-2017 por un periodo de sesenta y siete (67). El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820042301	2019/02/15	SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA PRORROGA DE CONTRATOS MALLA VIAL	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones, de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820003673	2019/02/19	SOLICITUD CONCEPTO PARA PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATOS MALLA VIAL DE LOCALIDAD DE KENNEDY	De acuerdo con los procedimientos establecidos para las comunicaciones internas entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y Secretaria Distrital de Gobierno se proyectó solicitud de concepto técnico mediante memorando remplazando el oficio con radicado Orfeo N°2019-582-004230-1, pero a su vez contienen la misma información.
20195820003993	2019/02/21	SOLICITUD CDP Y CRP	Teniendo presente que la prórroga viabilizada por el FDLK para el Contrato de Interventoría 220 del 2017 tenía una adición económica establecida por la mayor permanencia del contratista de Interventoría, y de acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos al generar adiciones económicas a los contratos, se solicita mediante este memorando la disponibilidad presupuestal para dicha adición. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820004013	2019/02/21	SOLICITUD TRAMITES EN ÁREA DE CONTRATACIÓN	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820144191	2019/04/15	CITACIÓN Y REQUERIMIENT OS A OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA.	En atención al oficio N°2019-581-008608-2, con el cual se realiza una segunda solicitud de prórroga para el contrato COP 219-2017 e igualmente una solicitud de prórroga y adición económica para el contrato CIN 220-2017; el FDLK requiere a la interventoría, para realizar una presentación, en la finalidad de brindar un informe del avance en la ejecución del contrato de obra pública COP 219-2017 y aclarar las justificaciones expuestas en el oficio de solicitud de prórroga

20195820151861	2019/04/23	RESPUESTA A SOLICITUD DE REAJUSTES COP 219	La Interventoría en virtud de sus obligaciones estipuladas en los documentos contractuales, realiza el balance presupuestal del contrato de obra y de acuerdo con los rubros estipulados en el presupuesto inicial, logra identificar que el rubro de ajustes por cambio de vigencia sobre pasa el rubro presupuestado inicialmente con relación a lo ejecutado a la fecha, por tal motivo emiten solicitud de aclaración mediante oficio N°2019-581-007006-2, lo cual se le responde y aclara mediante este oficio a la Interventoría
20195820009443	2019/04/25	SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PRÓRROGA COP 219-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el COP 219-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820009453	2019/04/25	SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez subsanados los requerimientos solicitados por la Entidad y efectuadas unas reuniones con Interventoría para la aclaración de las justificaciones presentadas y aclaración del periodo solicitado, como también la evaluación y consolidación de los valores de las adición económica que asumiría el contratista por la mayor permanencia de la Interventoría; se proyecta así, el memorando de solicitud ante el Supervisor del contrato que a su vez funge como ordenador del gasto, para que viabilice el trámite administrativo de prorrogar el CIN 220-2017 por un periodo de sesenta (60) días calendario. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820009493	2019/04/25	SOLICITUD DE PRÓRROGAS CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COP 219-2017 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIN 220-2017	De acuerdo con los procedimientos estipulados para realizar trámites administrativos como prórrogas y adiciones; de igual manera teniendo presente lo contenido en la circular distrital No 12 del 2016. Se solicita mediante este oficio el concepto técnico a la Secretaria Distrital de Gobierno para la respectiva revisión, análisis técnico, jurídico y financiero ante la viabilidad de prorrogar los contratos de malla vial COP 219-2017 y CIN 220-2017. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820009543	2019/04/26	SOLICITUD PARA INICIAR TRÁMITE DE PRÓRROGA NO2 COP 219-2017 Y TRAMITE DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN 220-2017	Una vez viabilizada la solicitud de prórroga para el COP 219-2017 y CIN 220-2017 y la adición económica para el CIN 220-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820009683	2019/04/30	ALCANCE AL MEMORANDO 201958200094493	Se realiza alcance de memorando para la solicitud de prórroga al COP 219-2017 y prórroga y adición del CIN 220-2017, aclarando las justificaciones, los hechos y el valor de adición económica, para así, proceder con la viabilidad y trámite correspondiente.
20195820009733	2019/04/30	ALCANCE VIABILIDAD ALCALDE PRORROGAS COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el alcance al memorando base de solicitud de prorrogas al COP 219-2017 y CIN 220-2017 y una vez viabilizadas, se realizó de igual manera un alcance a la viabilidad emitida por el Alcalde Local para complementar los memorandos iniciales.
20195820174531	2019/05/06	REQUERIMIENTOS A ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	Una vez efectuado el trámite de prórrogas para los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 con la aprobación de las partes, se solicita a la Interventoría la actualización de pólizas de acuerdo con las especificaciones establecidas en los documentos contractuales

20195820185311	2019/05/10	SOLICITUD CIERRE EXPEDIENTE SDA	Una vez efectuadas las actividades correspondientes al aprovechamiento silvicultural en los tramos viales que así lo requerían y se encontraban bajo el marco del COP 219 del 2017, se solicita a la Secretaria Distrital de Ambiente el cierre del archivo y del expediente correspondiente al contrato en mención para generar los paz y salvos necesarios actividad que se solicitó por el representante legal de la Entidad contratante tal como lo establece la SDA
20195820217931	2019/05/24	REQUERIMIENT OS AL PROCESO DE DEMARCACIÓN	De acuerdo con el seguimiento correspondiente por el apoyo a la supervisión se evidencia que a la fecha no se cuenta con aprobación de Secretaria Distrital de Movilidad para ejecutar actividades de demarcación en los tramos viales ya terminados en el marco del COP 219-2017, por tal motivo se hace requerimiento a la Interventoría para entregar la trazabilidad de la gestión realizada a la fecha, para lo cual a la interventoría 220-2017 responde mediante comunicado N°2019-581-021793-2
20195820217971	2019/05/24	REQUERIMIENT OS A LA ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS	Realizando la revisión correspondiente se evidencia que una vez finalizados los procesos administrativos que hubo lugar a la fecha, no se encuentran actualizadas las pólizas de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017 por tal razón, el FDLK requiere a la interventoría para culminar con la actualización correspondiente.
20195820235991	2019/06/05	ACTAS DE TERMINACIÓN CON ACTIVIDADES PENDIENTES	Atendiendo a la solicitud elevada por los contratistas de obra e interventoría para poder ejecutar actividades de demarcación fuera del tiempo contractual por motivos de fraguado en algunos tramos intervenidos y/o porque a la fecha aún no se cuenta con la viabilidad correspondiente para el inicio de dichas actividades por parte de Secretaria Distrital de Movilidad, por tal razón, el FDLK evalúa la solicitud y consolida conceptos en comité técnico y determinando y manifestando que se actuará con base a lo especificado en los documentos contractuales y/o obligaciones propias del contrato, por lo tanto no habrá lugar a la solicitud.

20195820012713	2019/06/13	SOLICITUD SUSPENSIÓN COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente que el contrato de obra 219 del 2017 a la fecha no cuenta con las aprobaciones emitidos por la Secretaria de Movilidad correspondientes para la demarcación de tramos viales intervenidos e igualmente teniendo presente que de acuerdo con los lineamientos de los documentos contractuales no se realizaran actividades fuera del tiempo contractual propio del contrato de obra; la interventoría 220-2017 procede a solicitar suspensión del contrato de obra 219 del 2017 considerando un periodo de tiempo para adquirir la aprobación propia de Secretaria Distrital Movilidad y seguidamente proceder con las actividades de demarcación y señalización que correspondan. De esta manera la interventoría 220 del 2017 emite solicitud mediante radicado N°2019-581-014101-2 y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820012723	2019/06/13	VIABILIDAD SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el COP 215-2017 por parte del Supervisor de los contratos que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820290981	2019/07/05	SOLICITUD MESA DE TRABAJO PARA CONTRATOS DE MALLA VIAL	Teniendo en cuenta los motivos que dieron lugar a las suspensiones de los contratos de malla vial COP213-2017 y COP219-2017 y de acuerdo con la gestión y tramite que se han realizado a la fecha, las cuales no han surtido una respuesta favorable por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, se emite solicitud para realizar una mesa de trabajo y poder avanzar un poco más rápido frente a las aprobaciones necesarias de diseños de demarcación para los contratos en mención
20195820296891	2019/07/08	REQUERIMIENT O INTERVENTORIA CIN 220	Realizando la revisión correspondiente a los expedientes documentales de los contratos COP219-2017 y CIN220-2017 se realiza requerimientos correspondientes a los archivos digitales, los cuales se evidencia que en varios informes no se encuentran firmados como corresponde.

20195820014383	2019/07/15	SOLICITUD AMPLIACIÓN AL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión del COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por tal motivo, la Interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-016615-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20195820014423	2019/07/15	VIABILIDAD AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN COP 219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820017203	2019/08/28	MEMORANDO DE SOLICITUD PARA PROCESO DE SUSPENSIÓN N3 COP 219 Y CIN 220	Teniendo presente el periodo de suspensión bajo el cual se encuentra el contrato de obra 219-2017 y teniendo presente a la fecha no se cuenta con la aprobación necesaria por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad para realizar actividades correspondientes a la demarcación y señalización, se hace necesario extender el periodo de suspensión de los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 hasta obtener respuesta favorable de la Secretaria Distrital de Movilidad. Por tal motivo, la Interventoría 220-2017 mediante radicado 2019-581-020390-2 realiza la solicitud de suspender el contrato y una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud en comité técnico, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.

20195820017213	2019/08/28	VIABILIDAD INICIO DE PROCESO PRÓRROGA N°3 COP219 Y CIN 220	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para los contratos COP219-2017 y CIN 220-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
20195820019033	2019/09/18	MEMORANDO DE SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS COP 219-2017	Una vez realizada la evaluación a los ítems No Previstos presentados por el contratista del contrato 219-2017, se realiza evaluación y revisión a la documentación y seguidamente se emite memorando de solicitud para así proceder con el trámite correspondiente en el FDLK.
20195820428281	2019/09/23	REQUERIMIENTO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL COP 219-2017 Y CIN 220-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y para establecer fechas de entrega de la documentación final del contrato en mención, se hace necesario requerir a la Interventoría con copia a la aseguradora dando un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820444751	2019/10/01	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATOS	Teniendo presente las obligaciones de Interventoría y Contratistas de obra para la actualización de las pólizas una vez finalizados los contratos, se hace necesario realizar el requerimiento para la respectiva actualización, debido a que a la fecha no han sido allegadas a la Entidad para su respectiva revisión y publicación.
20195820448481	2019/10/02	REQUERIMIENTO A INTERVENTORIA CIN 220-2017 PARA LA FOLIACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL	Se realiza requerimiento a la interventoría para la organización y foliación de la documentación radicada en la Entidad durante el periodo de ejecución de los contratos COP 219-2017 y CIN 220-2017

20195820462811	2019/10/11	ESPECIFICACIONES PARA PAZ Y SALVOS ANTE LAS ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaria Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto.
20195820470431	2019/10/17	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REUNIÓN CON EL ALCALDE LOCAL	Debido a las inquietudes y dudas generadas por los contratistas de obra COP 219, referente a los paz y salvos requeridos para el proceso de liquidación y teniendo presente que el contratista de interventoría tampoco tiene claridad del proceso a realizar ante la Secretaria Distrital de Movilidad, se hace necesario reiterar las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, para aclarar las inquietudes al respecto y proceder con el tramite respectivo.
20195820474851	2019/10/21	SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE AL COP 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el segundo requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820512781	2019/11/12	TERCER REQUERIMIENTO A CIN 220, PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 219-2017	Teniendo presente la fecha de finalización del Contrato de Obra 219-2017 y una vez finalizado el plazo establecido por la Entidad en el primer y segundo requerimiento para la entrega de la documentación, se emite el tercer requerimiento a la Interventoría con copia a la aseguradora dando nuevamente un plazo máximo para la entrega respectiva de la documentación teniendo presente los tiempos establecidos en los documentos contractuales.
20195820531701	2019/11/25	REQUERIMIENTO A LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS	Teniendo presente la finalización del COP 219-2017 y una vez firmada por las partes el acta de terminación del contrato en mención se hace necesario requerir a la Interventoría para la correspondiente actualización de pólizas teniendo presente sus obligaciones contractuales.

25.

**ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO**

<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 219-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO Y LIQUIDADO.</b> Desde la fecha de finalización del contrato en mención (18 de septiembre del 2019), se adelantó paralelamente con el área técnica y el área de liquidación, la revisión definitiva de toda la documentación correspondiente a la ejecución. Una vez la Interventoría radicó la documentación total (atendiendo los requerimientos realizados por la Entidad), se generó el acta de liquidación con fecha 30 de marzo del 2020, procediendo así, con el pago correspondiente en el área financiera.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
<b>RECOMENDACIONES</b>	No Aplica
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	No Aplica

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 223 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLK-LP-009-2017 Y FDLK-LP-011-2017”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	Gavinco Ingenieros Consultores SAS
<b>NIT</b>	900916608-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	52..461.611
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	OCHO (8) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.011.957.829
<b>CONSORCIADOS</b>	NO APLICA
<b>APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)</b>	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.17.1369.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1035 DEL DIA 23 MES 11 DE 2017
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	23 DE ABRIL DE 2018

<b>PRORROGA N°1</b>	3 meses (desde el 22 de diciembre de 2018, hasta el 22 de marzo de 2019).
<b>PRORROGA N°2</b>	45 DIAS (desde el 06 de mayo de 2019 hasta el 20 de junio de 2019)
<b>ADICIÓN N°1</b>	\$88.495.712
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No 765 DEL DIA 21 MES 03 DE 2019
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	45 días (desde el 22 de marzo de 2019 hasta el 06 de mayo de 2019).
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)</b>	20 DE JUNIO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

<b>2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<p><b>Parques proyectados para intervención: 29</b>  <b>Parques intervenidos: 27</b>  <b>Acorde a lo esperado: SI_x_ NO__</b>  <b>Porqué:</b> De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-LP-009-2017 y licitación pública FDLK-LP-011-2017 se proyectó intervenir 29 parques, sin embargo, uno de ellos fue intervenido por el IDR y él se había intervenido el año inmediatamente anterior, en el marco del contrato COP-225-2017.</p>	

<b>3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<p>Se evidencian diez (10) pagos generados a la fecha para el Contrato de Interventoría 223 del 2017, por un monto equivalente a \$990.408.186. Dicho lo anterior, falta realizar el último pago correspondiente a la liquidación del contrato, por un valor de \$110.045.354, el cual reflejaría un <b>porcentaje financiero del 100%</b>.</p>	
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b>	
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA FACTURA No VALOR</b>
2259	23/10/2018 92 \$101195782,9
2268	25/10/2018 96 \$96.844.364,23
2835	14/12/2018 107 \$71.747.810,07
2853	20/12/2018 113, 118, 119 \$246.512.927
406	22/03/2019 144 \$38.150.810,15
704	22/03/2019 149 \$85.004.457,63
718	22/03/2019 156 \$45.942.885,43
999	17/04/2019 157 \$75.694.445,60
1002	17/04/2019 176 \$149.661.681,57
1974	19/07/2019 208 \$79.653.022,13

4. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
20185820085371	2018/03/06 11:15:46	RESPUESTA AL RADICADO 20185810034362 REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA CONSULTORES CONTRATO 223-2017	Solicitud de cumplimiento a la cláusula Cuarta, para acelerar el proceso de la firma de las actas de inicio para los contratos cia-223-2017, cop-221-2017 Y cop_225-2017
20185820086411	2018/03/07 10:02:19	RESPUESTA AL RADICADO NO. 20185810034352 REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	Solicitud de cumplimiento a la cláusula Cuarta, para acelerar el proceso de la firma de las actas de inicio para los contratos cia-223-2017, cop-221-2017 Y cop_225-2017
20185820095561	2018/03/12 11:52:24	OBSERVACIONES A LAS HOJAS DE VIDA DE INTERVENTORÍA	El FLDK realiza observaciones a la hojas de vida de los profesionales que harán parte del contrato CIA-223-2017
20185820108191	2018/03/20 12:30:14	RESPUESTA RADICADO 20185810049142 REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA GAVINCO	El FDLK solicita que en el formato "Carta de Compromiso de los profesionales" se evidencie el porcentaje de dedicación en el presente proyecto
20185820005993	2018/03/21 16:12:42	Observaciones dentro del proceso de adjudicación	El Apoyo a la Supervisión realiza la solicitud al Doctor John Jamer Penagos de allegar las observaciones en el proceso de adjudicación en los pre-pliegos, pliegos, documentos complementarios y/o adendas existentes de los contratos: CON-222-2017, CIA-224-2017, COP-221-2017, COP-225-2017, CIA-223-2017. Por lo anterior se obtiene respuesta mediante radicado No. 20185820006363.
20185820006203	2018/03/26 11:50:06	Observaciones dadas en el proceso de adjudicación de los contratos aquí mencionados	Respuesta por parte del doctor John Penagos realizado mediante radicado No. 20185820005993

20185820121791	2018/03/26 14:50:52	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES PARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	Respuesta por parte del FDLK, respecto a los documentos contractuales requeridos para el inicio de los contratos
20185820007523	2018/04/10 16:48:43	Observaciones dentro del proceso de adjudicación radicado No. 20185820006363	Solicitud al Doctor John Penagos, respecto de la información de la adjudicación del contrato de Interventoría CIA-223-2017
20185820186451	2018/04/26 10:21:23	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810071362, 20185810062012	El FDLK realiza observaciones a las hojas de vida de los contratos, luego de la revisión y aprobación generada por parte de la interventoría CIA-223-2017
20185820186491	2018/04/26 10:24:35	RESPUESTA A RADICADO NO 20185810051462	El FDLK realiza observaciones a las hojas de vida del contrato COP-221-2017, luego de la revisión y aprobación generada por parte de la interventoría CIA-223-2017
20185820186501	2018/04/26 10:30:00	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810049142, 20185810044252, 20185810035332, 20185810034352, 20185810034362, 20185810062012	el FDLK genera la viabilidad de los profesionales para los contratos COP-221-2017, COP-225-2017 y CIA-223-2017.
20185820190961	2018/04/27 16:45:04	RESPUESTA RADICADO NO. 20185810055502	El FDLK realiza aprobación de la Residente Ambiental de Interventoría
20185820222661	2018/05/10 13:57:58	RESPUESTA A RADICADOS NO 20185810083262, 20185810095892	Devolución de documento generado por personas ajenas a la ejecución contractual.
20185820222801	2018/05/10 14:12:00	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE	El FDLK solicita a la Interventoría la exigencia de la asistencia de los profesionales relacionados contractualmente.
20185820223631	2018/05/10 17:02:40	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810083272	Documento respuesta para la viabilidad de intervención de los parques priorizados dentro del contrato COP-225-017, teniendo en cuenta la titularidad del derecho de dominio.
20185820231121	2018/05/16 08:51:44	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810050902, 20185810056082, 20185810062022	Respuesta al Consorcio Damasco, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación de los profesionales para la ejecución del contrato COP-221-2017.

20185820231251	2018/05/16 09:14:54	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810094652 FORMULARIO DE SECRETARIA AMBIENTE	El FDLK emite documento con la firma original del Alcalde Local, para adelantar el proceso de aprovechamiento silvicultural mediante el contrato COP-221-2017.
20185820240911	2018/05/18 11:30:32	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE IMAGEN CORPORATIVA	Se emite documento solicitando portar la dotación reglamentaria para la ejecución contractual de los 3 contratos a cargo.
20185820240961	2018/05/18 11:40:37	SOLICITUD DE VIABILIDAD DE INTERVENCIÓN, PARQUES CONTRATOS VIGENCIA 2017	Solicitud de concepto para la intervención de los parques priorizados en los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820251041	2018/05/22 16:30:36	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810104472 HOJA DE VIDA DIRECTOR INTERVENTORIA	Se genera aprobación del cambio de director de interventoría para el contrato CIN-223-2017.
20185820252631	2018/05/23 10:15:12	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE	Solicitud de la presencia de los profesionales contractualmente aprobados por el FDLK.
20185820252911	2018/05/23 10:52:04	PARQUES DE INTERVENCIÓN COP-221-2017	Se solicita la verificación de los parques a los cuales se debe realizar los estudios y diseños, de acuerdo a los códigos asignados por parte del IDRD.
20185820285631	2018/06/01 13:19:34	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810112502, 20185810083262, 20185810095892	Cambio de residente social para el contrato COP-221-2017.
20185820285651	2018/06/01 13:23:34	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810112512, 20185810112482	Cambio de residente de interventoría en el marco del contrato CIN-223-2017
20185820304951	2018/06/08 11:25:18	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA EL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 Y 8 08-475	Solicitud de concepto para la realización de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir I ZV 4 & 8, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820305551	2018/06/08 12:18:15	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810125352 RESIDENTE SOCIAL	cambio de residente social en el marco del contrato CIN-223-2017.

20185820335421	2018/06/14 16:43:28	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CIA-223-2017	Solicitud del cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el marco del contrato de interventoría CIN-223-2017, de acuerdo con los pagos mensuales para los profesionales, respecto de salud y pensión.
20185820343001	2018/06/18 14:19:10	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810110412 PARQUE VILLA DE LA LOMA	Respuesta a la junta de acción comunal, en el marco de la ejecución del contrato COP-225-2017.
20185820348881	2018/06/20 10:47:46	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810130382 VISITA AL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	Se plantea mesa de trabajo en acompañamiento de la comunidad del barrio Unir, respecto de la intervención del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820349281	2018/06/20 12:13:44	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810130852 JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI	Solicitud de realizar los Estudios y Diseños de la totalidad del parque Riveras de Occidente Unir I ZV 4&8, además, el concepto de llegar a ser negativa la respuesta ante dicha solicitud.
20185820355721	2018/06/21 15:56:37	ESTUDIOS Y DISEÑOS COP-221-2017	Solicitud de entrega de los documentos definitivos para los estudios y diseños contemplados dentro del contrato COP-221-2017.
20185820374681	2018/06/29 12:10:44	SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LOS PARQUES DE KENNEDY	Solicitud de acompañamiento interinstitucional para realizar los trámites pertinentes para el aprovechamiento silvicultural, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820376741	2018/07/03 10:00:05	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810153692 VEEDURIA DISTRITAL PARA JAC UNIR 1	Respuesta generada a la Veeduría Distrital, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820381721	2018/07/04 16:20:53	ENTREGA OFICIAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PARQUES DE KENNEDY	Se realiza la entrega formal de los estudios y diseños, en el marco del contrato COP-221-2017, frente al Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

20185820390841	2018/07/09 15:25:16	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810157202 APROBACIÓN RESIDENTE INTERVENTORÍA #2	Cambio del ingenieros residente #2 de la interventoría CIN-223-2017.
20185820400191	2018/07/13 09:42:00	RESPUESTA A RADICO NO. 20185810161092 ENVÍO DE DOCUMENTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AL IDRDR	Se traslada la comunicación emitida por parte del IDRDR, ante la interventoría CIN-223-2017.
20185820402911	2018/07/14 09:58:35	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUES RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR1 ZV 4 Y 8	Solicitud de la realización de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir I ZV 4&8.
20185820402951	2018/07/14 10:04:59	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810168312 PARQUE DESARROLLO ALTAMAR	Respuesta a la comunidad, respecto del parque incluido dentro del contrato de obra COP-225-2017.
20185820014933	2018/07/16 16:48:04	Solicitud de firma para su respectivo trámite	Memorando de solicitud para el trámite correspondiente a la aprobación del cambio de residente de la interventoría CIN-223-2017, toda vez que el profesional no generaba las firmas para tramitar los documentos desde el FDLK.
20185820410001	2018/07/17 17:10:07	SOLICITUD DE INFORME PARA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COP-221-2017 Y COP-225-2017	Seguimiento al cronograma en el marco de los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820015663	2018/07/17 17:41:19	Solicitud de firma para su debido trámite	Memorando de solicitud de revisión al supervisor del contrato, para llevar al cumplimiento en el marco del contrato de interventoría CIN-223-2017.
20185820414991	2018/07/23 11:39:31	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810153692 VEEDURÍA BARRIO UNIR 1	Respuesta a la veeduría distrital, respecto del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.

20185820419041	2018/07/25 09:10:06	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810141212, 20185810168922 PERSONERIA Y JAC UNIR UNO	Respuesta a la comunidad del barrio Unir I, respecto del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820421731	2018/07/27 15:29:59	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810176312 EJECUCIÓN DE PARQUES	Respuesta generada al IDR, de acuerdo con la consulta realizada.
20185820430251	2018/08/09 09:14:42	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810184922	Respuesta acerca de la intervención a realizar en el parque Llano Grande, en el marco del contrato COP-225-2017.
20185820430601	2018/08/09 11:59:18	NOTIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE APROVECHAMIENT O FORESTAL COP-221-2017	Notificación realizada ante la secretaría distrital de ambiente, para el trámite de aprovechamiento silvicultural, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820435581	2018/08/14 14:07:44	SEGUIMIENTO A LOS COP-221-2017 Y COP-225-2017	Seguimiento a la ejecución de los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820017853	2018/08/14 14:22:50	SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA PARA LOS COP 221-2017/225-2017	Memorando para el supervisor del contrato, respecto de los atrasos que presentan los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820441401	2018/08/22 11:53:22	RESPUESTA A RADICADO NO. 1201800005400 ADAX, SOLICITUD DE SEGUIMIENTO CON SECRETARIA DE AMBIENTE	Documento donde se evidencia la visita realizada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente para el proceso de Aprovechamiento silvicultural.
20185820018573	2018/08/27 11:43:46	Solicitud de Cambio de Director de interventoría	Memorando para el supervisor del contrato, respecto del cambio de director de interventoría en el marco del contrato CIN-223-2017.
20185820444321	2018/08/27 11:45:22	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810211222 CAMBIO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Respuesta para el cambio de director de interventoría en el marco del contrato CIN-223-2017.
20185820445301	2018/08/28 08:57:23	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810206022 DISEÑOS PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	Se solicita a la Interventoría y el consorcio Damasco 2018, la entrega de los estudios y diseños del parque riveras de occidente unir II ZV 4&8.

20185820018773	2018/08/28 09:14:16	Concepto de supervisión para intervención del parque 08-475	Memorando para el supervisor del contrato COP-221-2017, de acuerdo con la entrega incompleta de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820447041	2018/08/30 11:13:46	RESPUESTA A RADICADO NO.	Solicitud de la entrega de los estudios y diseños definitivos del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820447611	2018/08/31 09:47:58	SOLICITUD DE RESPUESTA A RADICADO NO: 20185820381721	Solicitud del avance en la aprobación de los estudios y diseños entregados en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820447681	2018/08/31 10:31:15	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810203772 OBSERVACIONES A SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO	Solicitud del concepto para adelantar los trámites de otro si modificatorios, en el marco de los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820448561	2018/09/03 11:55:46	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810213192P LAN DE CONTINGENCIA	Solicitud de la reprogramación, en la ejecución del contrato COP-225-2017.
20185820019633	2018/09/06 16:14:42	Solicitud de Información de la propuesta económica del Consorcio damasco 2018	Memorando de solicitud para la información precontractual del contrato COP-221-2017, toda vez que en la plataforma Secop II no se logra ubicar dicha información.
20185820454011	2018/09/10 10:20:16	SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE SECRETARÍA DE AMBIENTE	Traslado de información emitida por parte de la secretaría distrital de ambiente, en el marco del contrato COP-221-2017, respecto del trámite de aprovechamiento silvicultural adelantado.
20185820454061	2018/09/10 11:35:31	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810223632 DISEÑOS RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 Y 8	Solicitud de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820019873	2018/09/11 16:32:13	Solicitud de firma para aprobación del residente #2 de Interventoría Gavinco ingenieros Consultores SAS	Memorando para el supervisor del contrato CIA-223-2017, respecto del cambio de residente de interventoría #2.

20185820455171	2018/09/11 16:35:19	APROBACIÓN DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Aprobación del cambio de residente para el contrato de interventoría CIN-223-2017.
20185820456401	2018/09/13 09:46:57	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA OTRO SI MODIFICATORIO	Solicitud del concepto definitivo para proceder a realizar el otro si modificadorio, en el marco de los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820456531	2018/09/13 11:41:53	PROPUESTA ECONÓMICA CONSORCIO DAMASCO 2018	Traslado de los documentos precontractuales para el contrato COP-221-2017.
20185820456801	2018/09/13 14:23:13	RESPUESTA DEL IDRD INICIO DE EJECUCIÓN PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE	Traslado del documento de aprobación para los diseños realizados en los parques priorizados en el contrato Cop-221-2017.
20185820469191	2018/09/21 13:47:47	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810231222, 20185810231192, 20185810231172	Observaciones generadas para la presentación del acta de corte parcial #1 en el marco del contrato CIN-223-2017, COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820471411	2018/09/24 15:50:30	VIDEO DE GRABACIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2018	Traslado de la grabación sostenida con el IDRD, para el trámite correspondiente a los estudios y diseños complementarios del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820485081	2018/10/05 12:37:03	REALIZAR SUBSANACIÓN A OBSERVACIONES	Realizar la subsanación a las observaciones para el pago correspondiente al acta parcial #1 de los contratos COP-221-2017 y COP-225-2017.
20185820486851	2018/10/08 12:01:23	SOLICITUD DE FIRMA PARA OTRO SI MODIFICATORIO	Solicitud de la presencia del representante legal del consorcio damasco 2018, para realizar la firma del otro si modificadorio en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820488731	2018/10/09 16:55:57	NOTIFICACIÓN PARA TRÁMITE DE SILVICULTURA.	Radicado de notificación para el trámite correspondiente al aprovechamiento silvicultural en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820488841	2018/10/09 18:11:43	SEGUIMIENTO AL COP-221-2017	Seguimiento al cronograma del contrato de obra COP-225-2017.
20185820495071	2018/10/16 16:21:04	NOTIFICACIÓN A SECRETARÍA DE AMBIENTE	Radicado para notificación frente a la secretaría distrital de ambiente, para el trámite de aprovechamiento silvicultural en el marco del contrato COP-221-2017.

20185820022363	2018/10/19 14:13:33	Solicitud de Firma para Aprobación de corte parcial de la interventoría	Memorando para el supervisor de los contratos COP-221-2017, COP-225-2017 y CIN-223-2017, para conceptuar acerca de la viabilidad del trámite del acta de corte parcial #1 de los contratos en mención.
20185820502721	2018/10/24 10:01:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810180082	Respuesta generada al Señor Cesar Africano, respecto de la intervención, en el marco del contrato COP-225-2017.
20185820502761	2018/10/24 10:37:06	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810261892	Solicitud de información para la aprobación de los APU-NP.
20185820502801	2018/10/24 11:02:44	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810261002, 20185810260032, 20185810261012	Solicitud de concepto, para el pago de la compensación, en cuanto al aprovechamiento silvicultural de los parques en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820502831	2018/10/24 11:28:55	RESOLUCIONES PARA TRÁMITE DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE	Traslado de las resoluciones emitidas por parte de la secretaría distrital de ambiente, para el aprovechamiento silvicultural, en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820502951	2018/10/24 12:11:11	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810241882 AJUSTE PARA EL AIU DEL COP-225-2017	Solicitud de concepto para el pago prestacional de los profesionales presentados en el contrato COP-225-2017.
20185820502981	2018/10/24 12:13:08	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810239532 TRASLADO A INTERVENTORÍA POR SOLICITUD DEL CONSORCIO OBRAS MOBILIARIO 2018	Traslado de la solicitud realizada por parte del contratista Consorcio Obras Mobiliario, en el marco del contrato COP-225-2017.
20185820023223	2018/10/24 15:48:29	Solicitud de firma para el contrato CIA-223-2017	Memorando para el supervisor de los contratos COP-221-2017, COP-225-2017 y CIA-223, para realizar el pago correspondiente al Acta de Corte Parcial #2.
20185820504331	2018/10/25 18:09:31	ACUERDO DE PAGO A RESOLUCIÓN	Solicitud de acuerdo de pago para la resolución emitida en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820504341	2018/10/25 18:11:03	ACUERDO DE PAGO A RESOLUCIÓN	Solicitud de acuerdo de pago para la resolución emitida en el marco del contrato COP-221-2017.

20185820504351	2018/10/25 18:12:19	ACUERDO DE PAGO PARA RESOLUCIÓN	Solicitud de acuerdo de pago para la resolución emitida en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820504361	2018/10/25 18:15:01	ACUERDO DE PAGO PARA RESOLUCIÓN	Solicitud de acuerdo de pago para la resolución emitida en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820515881	2018/11/07 15:38:55	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810264892, ANEXO DE ACTAS DE REUNIÓN CON EL BARRIO UNIR LL	Respuesta a la Veeduría, respecto del acta de reunión realizada para la realización de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20185820516251	2018/11/07 17:36:07	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810270672, CONCEPTO FORMAL DE SUSPENSIÓN	Solicitud de concepto formal para realizar la suspensión al contrato COP-221-2017.
20185820523741	2018/11/16 11:30:56	SOLICITUD DE EVIDENCIA DE LO MENCIONADO	Solicitud de soportes, respecto de lo mencionado en el radicado No. 2018-581-028119-2.
20185820525181	2018/11/19 09:01:10	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO COP-221-2017	Solicitud de concepto formal para el presunto incumplimiento al contrato COP-221-2017.
20185820525351	2018/11/19 09:27:18	SOLICITUD DE CONCEPTO ANTE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES	Solicitud de información, respecto de la ejecución de las resoluciones emitidas por parte de la secretaría distrital de ambiente, para los parques priorizados en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820525651	2018/11/19 10:13:30	SOLICITUD DE LA JAC DEL BARRIO VILLA DE LOS SAUCES	Traslado de la solicitud generada por parte de la comunidad del barrio villa de los sauces.
20185820531771	2018/11/22 09:28:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810284952 ATRASOS EN LA RE PROGRAMACIÓN	Solicitud de información, respecto del atraso registrado en el informe semana #29 para el contrato COP-225-2017.
20185820531801	2018/11/22 09:34:28	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810283032 ATRASOS EN LA EJECUCIÓN COP-221-2017	Solicitud de información, respecto del atraso registrado en el informe semana #29 para el contrato COP-221-2017.

20185820532661	2018/11/22 11:55:34	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810281042 DOCUMENTOS PARA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	Observaciones al presunto incumplimiento del contrato COP-221-2017.
20185820533111	2018/11/22 14:53:54	APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES COP-225-2017	Aprobación de los informes mensuales con sus listas de chequeo correspondientes.
20185820533411	2018/11/22 15:42:22	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810284272, ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS POR PARTE DE DAMASCO	Solicitud de información, respecto de las actividades realizadas en la intervención del espacio público, por parte del Consorcio Damasco 2018.
20185820534681	2018/11/23 13:50:48	SOLICITUD DE ACLARACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL PARQUE 08-727	Solicitud de concepto para el parque LA PALMERAS, priorizado en el marco del contrato COP-225-2017.
20185820550011	2018/12/07 08:39:43	SOLICITUD DE PAGO PARAFISCALES GAVINCO	Solicitud del suministro de información para los pagos de salud y pensión en el marco del contrato de interventoría Cin-223-2017.
20185820027973	2018/12/07 11:36:15	SOLICITUD DE PRÓRROGA COP-221-2017	Memorando para solicitud de prórroga del contrato COP-221-2017
20185820028073	2018/12/10 18:11:23	SOLICITUD DE PRÓRROGA COP-225-2017	Memorando para solicitud de prórroga del contrato COP-225-2017
20185820028083	2018/12/10 18:13:43	SOLICITUD DE PRÓRROGA CIA-223-2017	Memorando para solicitud de prórroga del contrato CIN-223-2017
20185820028113	2018/12/11 10:01:21	SOLICITUD DE CONCEPTO DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS COP-221-2017, COP-225-2017 Y CIA-223-2017	Memorando para solicitud de concepto para prórroga de los contratos CIN-223-2017, COP-221-2017 y COP--225-2017.
20185820560011	2018/12/14 14:02:53	TALA INADECUADA POR PARTE DEO CONSORCIO DAMASCO 2018	Traslado de información ante la Secretaría Distrital de Ambiente respecto de la Tala inadecuada realizada por parte del consorcio Damasco 2018.

20185820562941	2018/12/18 08:41:24	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810305222 ACLARACIÓN DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	Solicitud de información clara para tramitar el presunto incumplimiento al contrato COP-221-2017.
20185820563431	2018/12/18 11:49:30	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810292462, 20185810276482	Respuesta al ciudadano Luis Guayana, respecto de la consulta realizada al parque (08-432), incluido en el contrato COP-225-2017
20185820564151	2018/12/18 15:11:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810305322 APROBACIÓN PROFESIONAL INTERVENTOR	Cambio de Especialista en presupuesto para la ejecución del contrato de interventoría CIN-223-2017.
20185820564211	2018/12/18 15:22:19	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810284232	Solicitud de concepto para la aprobación de los senderos peatonales diseñados en el marco del contrato COP-221-2017.
20185820564531	2018/12/18 16:16:32	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810308842 APROBACIÓN DISEÑOS DE PISO DE CAUCHO	Aprobación para la instalación del piso de caucho en los parques priorizados dentro del contrato COP-225-2017.
20185820564681	2018/12/18 16:42:57	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810292392 SOLICITUD DE ADICIÓN AL COP-225-2017	Solicitud de alcance presupuestal para los parques priorizados en el marco del contrato Cop-225-2017.
20185820565621	2018/12/19 11:58:43	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810299562 SOLICITUD DE ADICIÓN AL COP-221-2017	Solicitud de concepto para la modificación contractual de adición al contrato COP-221-2017.
20185820566521	2018/12/20 11:57:08	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810312212 SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO AL COP-225-2017	Solicitud de aclarar el concepto generado para lo referente de los componentes en el marco del contrato COP-225-2017.

20185820568971	2018/12/24 08:58:36	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810304052, 20185810299502, 20185810295452, 20185810292682, 20185810308862, 20185810293752, 20185810304072.	Traslado de modificaciones contractuales generadas, además de la solicitud de actualización de las pólizas de los contratos COP-221-2017, COP-225-2017 y CIN-223-2017.
20185820569001	2018/12/24 09:36:45	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL MOBILIARIO DEL COP-225-2017	Se solicita el suministro de la información correspondiente a los juegos importados que se encuentren en Colombia y los demás faltantes para la culminación de las obras en el marco del contrato Cop-225-2017.
20185820569031	2018/12/24 10:10:25	ENTREGA DE MOBILIARIO A LA JAC DEL BARRIO VILLA DE LOS SAUCES	Solicitud de seguimiento por parte de la interventoría, para la entrega correspondiente al mobiliario, la cual se hace necesario ser entregado a las juntas de acción comunal de cada uno de los barrios.
20185820569041	2018/12/24 10:33:50	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810303342	Respuesta a la solicitud de realizar el cambio de residente ambiental en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820023911	2019/02/04 09:56:06	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL COP-221-2017	Respuesta al radicado No. 2018582032661, correspondiente a la trazabilidad de los requerimientos generados para el presunto incumplimiento del contrato COP-221-2017.
20195820024251	2019/02/04 10:43:20	COMPROMISO INCUMPLIDO	Se traslada la observación del compromiso incumplido, al no estar presente en la reunión de seguimiento para la definición del estado contractual del contrato Cop-225-2017.
20195820024501	2019/02/04 12:06:20	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810010102	Observaciones a la solicitud de prórroga en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820024681	2019/02/04 14:55:01	REPUESTA A RADICADO NO. 20195810001382	Concepto acerca de la realización del tiempo de la prórroga generada para el contrato COP-221-2017.
20195820003473	2019/02/14 16:56:29	MEMORANDO PARA PAGO DE COMPENSACIÓN DE APROVECHAMIENTO SILVICULTURAL	Memorando de solicitud para el pago de la compensación frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de las resoluciones emitidas para el contrato de obra COP-221-2017.

20195820005683	2019/03/06 14:57:58	SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL COP-221-2017	Memorando de concepto de solicitud de prórroga y adición al contrato de Obra COP-221-2017, respecto de la iluminación de los parques La Alejandra y Lago Timiza.
20195820005843	2019/03/08 10:14:58	SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CIN-223-2017	Memorando de concepto de solicitud de prórroga y adición al contrato de Interventoría CIN-223-2017, respecto de la iluminación de los parques La Alejandra y Lago Timiza.
20195820005853	2019/03/08 10:30:27	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA PRÓRROGA Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY (PARQUES)	Memorando de solicitud de concepto de prórroga y adición al contrato de Interventoría CIN-223-2017, y así mismo al contrato de obra COP-221-2017 respecto de la iluminación de los parques La Alejandra y Lago Timiza.
20195820084951	2019/03/11 14:21:47	MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARQUES VILLA DE LOS SAUCES Y RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR L ZV 4&8	Solicitud presentada al IDRDR para realizar el mejoramiento de la iluminación a los Parques Villa de los Sauces y Riveras de Occidente.
20195820085231	2019/03/11 15:14:06	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810317272	Documento de aprobación de los diseños realizados para los senderos peatonales de los parques priorizados en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820085561	2019/03/11 16:06:27	SOLICITUD DE RESPUESTA AL TRÁMITE DE SANCIÓN AL CONTRATISTA CONSORCIO DAMASCO 2018	Radicado de solicitud para conocer el trámite respecto de la tasación de la multa para el contrato de obra pública COP-221-2017, toda vez que el Consorcio Damasco 2018, realizó tala inadecuada del árbol cerezo ubicado en el parque Villa de los Sauces.
20195820085651	2019/03/11 16:18:47	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810026702	Respuesta emitida a Gavinco Ingenieros Consultores SAS, en cuanto al trámite realizado ante la secretaría distrital de ambiente, toda vez que dicha entidad aún no se manifiesta del incumplimiento de dicha resolución.
20195820085711	2019/03/11 16:32:56	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810041902	Solicitud para suministrar información del reporte de material con GCR utilizado en el sistema de parques distritales.

20195820085851	2019/03/11 16:54:21	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810024332	Respuesta a radicado No. 20195810024332, donde se menciona la aprobación de los APU-NP y la viabilidad de adición al contrato COP-221-2017, se encuentra en revisión por parte del FDLK.
20195820088421	2019/03/12 15:10:55	ACTAS DE CORTE PARCIAL	Documento informativo del cumplimiento en los pagos por parte del FDLK, para las actas de corte parcial presentadas en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820088461	2019/03/12 15:15:34	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810042272	Documento con observaciones para la aprobación de los APU-NP restantes en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820088561	2019/03/12 15:23:52	SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO AL PMT	Se realiza el traslado de la comunicación emitida por parte de la secretaría distrital de movilidad, en cuanto al incumplimiento del PMT generado por esta entidad.
20195820088951	2019/03/12 16:08:04	DEVOLUCIÓN DE CUENTA GAVINCO	Observación respecto de la cuenta de cobro presentada por el consorcio Damasco 2018, toda vez que dicha acta no contaba con la aprobación que corresponde a la interventoría CIN-223-2017.
20195820089431	2019/03/12 16:43:05	SOLICITUD DE ANÁLISIS PARA TASACIÓN DE LA MULTA	Se realiza la solicitud de análisis a la interventoría, correspondiente a la tasación de la multa por la tala inadecuada realizada por parte del contratista Consorcio Damasco 2018.
20195820089651	2019/03/12 17:00:21	OBSERVACIONES A PRESUNTOS INCUMPLIMIENTO S	Observaciones a la tasación de la multa por la tala inadecuada del árbol en el parque villa de los sauces.
20195820090731	2019/03/13 09:45:15	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810031412	Respuesta a radicado No. 20195810031412
20195820006223	2019/03/13 12:44:03	SOLICITUD PARA EL INICIO DE TRÁMITE PARA PRÓRROGAS Y ADICIÓN COP-221-2017 Y CN-223-2017	Memorando de inicio de trámite para el proceso de adición y prórroga de los contratos Cop-221-2017 y CIN-223-2017.
20195820006373	2019/03/15 12:23:28	SOLICITUD DE ADICIÓN COP-221-2017	Memorando de solicitud de adición y prórroga para el contrato COP-221-2017.

20195820006673	2019/03/20 14:59:54	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL COP221-2017	Memorando de solicitud de adición y prórroga para el contrato COP-221-2017.
20195820006683	2019/03/20 15:04:13	CONCEPTO DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CIN-223-2017	Memorando de solicitud de adición y prórroga para el contrato CIN-223-2017.
20195820006713	2019/03/20 16:16:38	SOLICITUD EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COP221-2017	Memorando de solicitud de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, para la adición del contrato COP-221-2017.
20195820006723	2019/03/20 16:19:41	SOLICITUD EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CIN-223-2017	Memorando de solicitud de expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, para la adición del contrato CIN-223-2017.
20195820006873	2019/03/21 18:53:41	RESPUESTA AL MEMORANDO NO. 20192100140383	Memorando d alcance a la solicitud de concepto para los contratos COP-221-2017 y CIN-223-2017.
20195820006883	2019/03/21 20:28:36	CONCEPTO PARA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL COP-221-2017	Memorando de solicitud de adición y prórroga para l contrato COP-221-2017 , por parte del Apoyo a la Supervisión.
20195820006893	2019/03/21 20:41:26	CONCEPTO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO CIN-223-2017	Memorando de solicitud de adición y prórroga para l contrato CIN-223-2017, por parte del Apoyo a la Supervisión.
20195820115661	2019/03/28 11:54:48	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810066242	Respuesta a la Veeduría distrital, respecto de la solicitud realizada mediante radicado No. 20195810066242
20195820121891	2019/04/02 09:54:05	TRASLADO A GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS DEBIDO AL RADICADO NO. 20195810070662	Traslado d la solicitud realizada por la comunidad.

20195820008093	2019/04/02 11:46:50	SOLICITUD DE CDP Y CRPPARA TRÁMITE DE PAGO PARA EL APROVECHAMIENTO SILVICULTURAL EJECUTADO MEDIANTE EL COP-221-2017	Solicitud de CDP y CRP para realizar el pago correspondiente al aprovechamiento silicultural en el marco de la resolución No. 3178/2018 emitida por la secretaría distrital de ambiente.
20195820132791	2019/04/09 09:23:02	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN PARA EL COP-225-2017	radicado de solicitud para el suministro de la información para la liquidación correspondiente al contrato COP-225-2017.
20195820139501	2019/04/11 15:42:34	TRASLADO A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS MOBILIARIO 2018	Traslado de la solicitud realizada por parte del consorcio obras mobiliario 2018.
20195820156371	2019/04/25 16:20:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810090632	Respuesta a la defensoría del espacio público, de acuerdo con la consulta realizada por el parque Lago Timiza, el cual se encuentra priorizado en el contrato de obra COP-221-2017.
20195820162971	2019/04/30 10:19:52	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810095742 FIRMA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA COP-225-2017	Firma correspondiente al acta de recibo final de obra, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820168581	2019/05/02 17:11:57	RESPUESTA A REINICIO COP-221-2017	Solicitud de concepto para el reinicio de los contratos COP-221-2017, toda vez que la solicitud no presente un concepto sólido para proceder a dicha solicitud.
20195820170321	2019/05/03 12:54:13	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810092142	Respuesta a la comunidad, respecto de la suspensión generada para el contrato de obra COP-221-2017.
20195820178861	2019/05/08 10:08:25	RESPUESTA A SUCESOS DEL CONTRATO CIN-223-2017	Solicitud realizada en el marco de la ejecución del contrato CIN-223-2017.
20195820178961	2019/05/08 10:40:37	LIQUIDACIÓN COP-225-2017	Reiteración de la solicitud para el suministro de la información de la liquidación correspondiente al contrato COP-221-2017.

20195820180211	2019/05/08 15:30:00	MANUALES DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	Traslado de los manual de mantenimiento realizados en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820180671	2019/05/08 17:04:15	SOLICITUD DE VISITA AL PARQUE BERTHA HERNÁNDEZ OSPINA	Solicitud de visita al parque Bertha Hernández, de acuerdo con la fuga de agua que se presenta en el parque.
20195820195281	2019/05/16 11:05:51	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO COP-225-2017	Reiteración de la necesidad de que sean radicados los documentos para realizar el proceso de liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820195611	2019/05/16 11:44:38	SOLICITUD DE CORRECCIÓN A OBSERVACIONES A LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO COP-221-2017	Observaciones realizadas a las pólizas del contrato COP-221-2017.
20195820195821	2019/05/16 12:16:20	TRASLADO A SOLICITUD DEL ACUEDUCTO	Traslado de la solicitud generada por parte del Acueducto de Bogotá.
20195820199681	2019/05/17 16:25:06	SOLICITUD DE RESPUESTA A RADICADOS	Solicitud de acompañamiento interadministrativo para la aprobación de la iluminación de los parques la Alejandra y Lago Timiza.
20195820199711	2019/05/17 16:49:14	SOLICITUD LIUIDACIÓN COP-225-2017	Reiteración de la solicitud para el suministro de la información de la liquidación correspondiente al contrato COP-225-2017.
20195820211091	2019/05/22 09:47:04	SOLICITUD DE ENTREGA PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS CONSTRUIDAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Solicitud de entrega de los parques ante el IDRD.
20195820221641	2019/05/28 11:44:43	RESPUESTA A RADICADO DE LA CONTRALORÍA NO. 20195810121952	Respuesta a la solicitud generada por la contraloría Local, en el marco de la ejecución del contrato COP-221-2017.
20195820246461	2019/06/10 15:56:54	SOLICITUD DE CNCEPTO PARA EL COP-221-2017	Solicitud de concepto para proceder en la ejecución de los contratos COP-21-2017 y ciN-224-2017, teniendo en cuenta el trámite que se adelanta para la energización de los parques La Alejandra y Lago Timiza.

20195820255841	2019/06/14 08:50:02	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Se realiza el traslado de la certificación realizada para el contrato COP-225-2017.
20195820258861	2019/06/17 11:13:54	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Solicitud de concepto respecto de la ejecución contractual del contrato COP-221-2017 y CIN-223-2017.
20195820259071	2019/06/17 11:42:15	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO COP-225-2017	Reiteración de la entrega de los documentos para realizar el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820259251	2019/06/17 12:08:38	CERTIFICADOS DEL AÑO 2018, COP-221-2017	Se emite el certificado de las retenciones realizadas en el año 2018, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820265251	2019/06/20 10:00:58	APROBACIÓN DE APU-NP	Aprobación de los APU-NP, en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820270281	2019/06/21 15:06:14	OBSERVACIONES AL ACTA DE CORTE PARCIAL #8 PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Se realizan observaciones al acta de cote parcial #8, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820277281	2019/06/27 10:59:54	RESPUESTA A SOLICITUD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8	Respuesta a la Veeduría, correspondiente a la intervención en el parque riveras de Occidente.
20195820280531	2019/06/28 11:58:48	SOLICITUD DE CONCEPTO	Solicitud de concepto respecto de los atrasos evidenciados en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820280641	2019/06/28 12:03:24	NOTIFICACIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Notificación realizada ante la secretaría Distrital de Hacienda, por el pago correspondiente al aprovechamiento forestal realizado por parte de la secretaría distrital de ambiente.
20195820283921	2019/07/02 16:57:26	ENVÍO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8	Remisión de los estudios y diseños realizados para el parque Riveras de Occidente, frente al IDR. D.

20195820284681	2019/07/03 10:33:29	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810147922, PROVENIENTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	Respuesta realizada al consorcio Obras Mobiliario, respecto de la aprobación de los APU-NP para los componentes.
20195820284791	2019/07/03 10:53:40	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810134372, 20195810134362, 20195810142182	Respuesta realizada al consorcio Obras Mobiliario, respecto de la aprobación de los APU-NP para los componentes.
20195820285081	2019/07/03 11:50:36	SOLICITUD PARA EL RETIRO DE POSTES	Solicitud para el retiro de los poste ubicados en el parque La Alejandra, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820302621	2019/07/09 16:09:58	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810162912, 20195810157732, 20195810151362	Respuesta acerca de las solicitudes de un presunto incumplimiento al contrato de obra COP-221-2017.
20195820302721	2019/07/09 16:39:08	TRASLADO PAR RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810151252 PARA EL SEÑOR CESAR AFRICANO	traslado de la solicitud realizada por parte del señor Cesar Valentín Africano, en el marco de la ejecución del contrato de obra COP-225-2017..
20195820302771	2019/07/09 16:54:56	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810151252	Respuesta realizada al señor Cesar Valentín Africano, en el marco de la ejecución del contrato de obra COP-225-2017..
20195820312431	2019/07/15 13:02:43	RESPUESTA A FACTOR DE CALIDAD SEGÚN RADICADO NO. 20195810153602	Solicitud de realizar las actividades que integran el FACTOR DE CALIDAD, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820312471	2019/07/15 13:19:40	ACOMPAÑAMIE NTO INTERADMINISTR ATIVO PARA RETIRO DE POSTES EN EL PARQUE LA ALJANDRA PARA EL COP-221-2017	Traslado de la solicitud realizada para el retiro de los postes que se encuentran ubicados en el parque la Alejandra.
20195820314121	2019/07/16 10:22:45	REMISIÓN DISEÑOS ZONAS COMPLEMENTARI AS PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8, CÓDIGO (08-475)	Remisión de los estudios y diseños complementarios realizados al parque Riveras de occidente, en el marco de la ejecución del contrato COP-221-2017.

20195820314431	2019/07/16 11:21:38	REPUESTA A RADICADOS NO. 20195810148592, 20195810140582, OBSERVACIONES A LOS APU-NP	Radicado con observaciones para la aprobación correspondiente al contrato de Obra COP-221-2017.
20195820314771	2019/07/16 11:51:23	RESPUESTA A LA PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE BOGOTÁ	Respuesta a la procuraduría primera distrital, respecto de la aprobación de los APU-NP, en el marco de la ejecución del contrato COP-225-2017.
20195820320101	2019/07/18 17:13:34	SOPORTE DE PAGO POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Se realiza el traslado de los soportes de pago realizado para la compensación generada del aprovechamiento silvicultural en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820323471	2019/07/22 10:19:36	SOLICITUD DE CONCEPTO SO PENA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES	Solicitud para que la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores SAS, emita el concepto para el presunto incumplimiento al contrato COP-221-2017, dirigido al FDLK, toda vez que este, se dirige al Contratista consorcio Damasco 2018.
20195820323941	2019/07/22 11:10:47	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PROCESO PARA LA TALA INADUCADA DE ARBOLES EN EL PARQUE VILLA DE LOS SAUCES RESOLUCIÓN NO. 03177	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PROCESO PARA LA TALA INADUCADA DE ARBOLES EN EL PARQUE VILLA DE LOS SAUCES RESOLUCIÓN NO. 03177
20195820340671	2019/07/31 17:01:57	RESPUESTA GENERADA POR ENEL CODENSA	Traslado de la respuesta generada por parte de la empresa energizadora ENEL-Codensa
20195820343361	2019/08/01 15:13:36	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810168342	Respuesta generada a la empresa de SEGUROS DEL ESTADO, correspondiente al presunto incumplimiento generado al contratista Consorcio damasco 2018, en el marco del contrato Cop-221-2017.

20195820343991	2019/08/01 16:16:41	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBERVACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP-225-2017	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBERVACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP-225-2017, para el proceso correspondiente a la liquidación del contrato en mención.
20195820344811	2019/08/02 10:22:28	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Traslado de la solicitud realizada por parte del IDR, en el trámite correspondiente a la aprobación de los estudios y Diseños del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20195820351211	2019/08/09 11:28:59	RESPUESTA A PRESUNTO INCUMPLIMIENTO COP-221-2017 EMITIDO MEDIANTE RADICADO NO. 20195810181102	Solicitud de compartir al FDLK la información pertinente para los procesos de incumplimientos, toda vez que no se realiza de manera adecuada.
20195820354841	2019/08/12 15:35:39	REMISIÓN DISEÑOS ZONAS COMPLEMENTARIAS PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8, CÓDIGO (08-475)	Remisión de los documentos requeridos para la entrega final de los estudios y diseños del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20195820355021	2019/08/12 16:43:11	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ENERGIZACIÓN DE LOS PARQUES LA ALEJANDRA Y LAGO TIMIZA	Solicitud de información para radicar ante la empresa energizadora Enel-Codensa, respecto del trámite de la energización de los parques La Alejandra y Lago Timiza.
20195820355061	2019/08/12 17:01:59	RESPUESTA A RADICADOS NO. 2019-581-018921-2 , 2019-581-019095-2	Oficio de respuesta, de acuerdo con la solicitud realizada por parte de la interventoría CIN-223-2017.
20195820358671	2019/08/14 09:11:17	RESPUESTA RADICADO NO 20195810190942	Reiteración de la ubicación del piso de caucho para el cumplimiento del Factor de Calidad en el marco del COP-221-2017.
20195820358791	2019/08/14 09:25:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810177492, CERTIFICACIÓN COP-221-2017	Se anexa la certificación de cumplimiento pendiente a la liquidación, en el marco del contrato COP-221-2017.

20195820360511	2019/08/14 15:02:27	RSPUESTA A RADICADO NO. 20195810188422, SOLICITUD DE FIRMA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.	Oficio respuesta, de no poder proceder a la firma del Acta de recibo final de Obra del contrato COP-221-2017, teniendo en cuenta que la fecha no se cuenta con la certificación RETIE y RETILAP.
20195820360861	2019/08/14 16:18:24	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810189812, SOLICITUD DE COBRO COACTIVO	Se remite documentos que soportan el pago de la compensación correspondiente al aprovechamiento silvicultural realizado en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820016553	2019/08/22 19:27:23	INFORME FINAL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-225-2017, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE	Memorando del informe del Apoyo a la Supervisión en el marco del proceso de liquidación del contrato de obra COP-225-2017.
20195820378011	2019/08/27 09:01:07	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810192352, SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	Observaciones para la aprobación del APU-NP, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820382001	2019/08/28 14:37:07	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810160442, RESPUESTA A FACTOR DE CALIDAD COP-221-2017	Reiteración de la ubicación del piso de caucho para el cumplimiento del Factor de Calidad en el marco del COP-221-2017.
20195820384301	2019/08/29 15:36:46	SOLICITUD DE REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL COP-225-2017	Oficio solicitando reunión para el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820017313	2019/08/30 12:16:44	INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS CONTRATOS FINALIZADOS.	Memorando para el Señor Alcalde Local, de acuerdo con la terminación de los contratos COP-221-2017, COP-225-2017 y CIN-223-2017.

20195820389261	2019/09/02 15:03:58	OFICIO DE CONCEPTO GENERADO POR PARTE DEL IDR D PARA LAS ZONAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8	Traslado de respuesta generada respecto a los estudios y diseños de las zonas complementarias del parque Riveras de Occidente Unir II ZV 4&8.
20195820391401	2019/09/03 10:59:02	RESPUESTA GENERADA POR SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, RESPECTO A LA TALA INADECUADA REALIZADA POR PARTE DEL CONSORCIO DAMASCO 2018 EN EL PARQUE VILLA DE LOS SAUCES	Traslado del documento emitido por parte de la secretaría distrital de ambiente, de acuerdo con la tala realizada al árbol ubicado en el parque Villa de los Sauces.
20195820391631	2019/09/03 11:21:28	SOLICITUD DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS PARA SU PUBLICACIÓN AL SECOP LL	Solicitud de los informes digitales para la publicación en la plataforma Secop II.
20195820400871	2019/09/06 16:42:38	SOLICITUD DE REPORTE GCR COP-225-2017	Solicitud para el suministro de la información relacionadas con las actividades donde se realizó el uso de material con GCR, intervenidos en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820400881	2019/09/06 16:45:47	SOLICITUD DE REPORTE DE GCR COP-221-2017	Solicitud para el suministro de la información relacionadas con las actividades donde se realizó el uso de material con GCR, intervenidos en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820407131	2019/09/11 09:45:27	RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Oficio de reiteración, de no poder proceder a la firma del Acta de recibo final de Obra del contrato COP-221-2017, teniendo en cuenta que la fecha no se cuenta con la certificación RETIE y RETILAP.
20195820407151	2019/09/11 10:16:35	SOLICITUD DE RESPUESTA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Traslado del oficio interpuesto por la secretaría distrital de ambiente.

20195820426891	2019/09/23 09:33:49	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017
20195820467641	2019/10/16 20:07:18	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810240742, 20195810247382	observaciones al acta de recibo final de obra, el cual se contemplan APU-NP los cuales no han sido aprobados.
20195820476231	2019/10/21 15:20:40	RESPUESTA DE APROBACIÓN DE APU-NP PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Aprobación de los APU-NP previstos en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820476291	2019/10/21 15:25:07	APROBACIÓN AL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA PARA EL CONTRATO COP-221-2017	Se emite el Acta de Recibo Final de Obra, teniendo en cuenta que el contratista hace entrega de las certificaciones RETIE y RETILAP.
20195820477071	2019/10/22 10:56:29	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810177492, SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP-221-2017	Certificación del consorcio damasco 2018, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820021733	2019/10/25 18:48:09	RESPUESTA A RADICADO NO. 2019582001883 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Memorando de respuesta a las observaciones realizadas al proceso de liquidación para el contrato COP-225-2017.
20195820516871	2019/11/13 10:25:58	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810215392 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Se emite la certificación de la terminación del contrato de interventoría CIN-223-2017.
20195820518391	2019/11/13 14:59:22	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810270502, CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES A CARGO DEL CONTRATO COP-221-2017	se emite certificación de cumplimiento de los profesionales vinculados contractualmente en el marco del contrato de obra COP-221-2017.

20195820534391	2019/11/26 10:50:27	RESPUESTA A SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-221-2017	Suministro de información para el proceso de liquidación en el marco del contrato COP-221-2017
20195820024143	2019/11/28 15:04:38	RESPUESTA COMPLEMENTARI A AL RADICADO NO. 20195820018003	Memorando de subsanación de las observaciones realizadas por el área de obligaciones por pagar de la ALK.
20195820563601	2019/12/12 17:11:01	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810287162	Solicitud del suministro de la información respecto de los residuos RCD generados dentro del contrato COP-221-2017.
20195820584791	2019/12/30 18:36:33	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810301272, SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PARQUES RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810301272, SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL PARQUES RIVERAS DE OCCIDENTE UNIR LL ZV 4 & 8
20205820000691	2020/01/02 16:07:30	SOLICITUD DE FIRMAS Y BITÁCORAS PARA EL COP-22-2017	Se emite oficio solicitando completar las firmas del expediente contractual del contrato COP-221-2017 y además realizar la entrega de las bitácoras.
20205820001371	2020/01/03 12:17:48	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA LOS FALTANTES DE LUMINARIAS EN EL PARQUE LA ALEJANDRA	Solicitud de concepto de acuerdo con el vandalismo que se generó en el parque La Alejandra.
20205820001711	2020/01/03 15:01:08	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810301512, RESPUESTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	Oficio de respuesta al Consorcio Obras Mobiliario respecto de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20205820010581	2020/01/13 10:08:35	REITERACIÓN A LA SOLICITUD DE CONCEPTO, PARA EL PARQUE LA ALEJANDRA	Reiteración de la solicitud de concepto de acuerdo con el vandalismo que se generó en el parque La Alejandra.
20205820010711	2020/01/13 10:42:17	TRASLADO DE INFORMACIÓN EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.	Traslado de información emitida por parte de la secretaría distrital de ambiente, en el marco del contrato COP-221-2017, respecto de la tala inadecuada realizada en el parque villa de los sauces.

20205820013391	2020/01/14 16:06:05	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ENERGIZACIÓN DE LOS PARQUES LA ALEJANDRA Y LAGO TIMIZA	Solicitud de energización del parque La Alejandra y Lago Timiza, ante la empresa energizadora ENEL-Codensa.
20205820013631	2020/01/14 17:01:31	SOLICITUD DE APOYO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LOS PARQUES LA ALEJANDRA Y LAGO TIMIZA	Solicitud de apoyo interadministrativo ante el IDR, de acuerdo con la energización de los parques, toda vez que se realizó la entrega de los parques La Alejandra y Lago Timiza.
20205820018161	2020/01/20 11:17:21	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20205810009282, 20205810009292, OFICIO RELACIONADO CON LA TALA INADECUADA Y EL PROCEDIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO AL CONSORCIO DAMASCO 2018	Solicitud de concepto, con respecto de lo relacionado por el contratista Consorcio damasco 2018, de acuerdo con la tala inadecuada realizada al árbol ubicado en el parque villa de los sauces.
20205820026351	2020/01/23 14:26:47	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810250852, 20205810010622, DONDE SE SOLICITA EMITIR SOLICITUDES DE PAGO DIFERENTES POR CADA UNO DE LOS COBROS.	Observaciones al cobro generado en la liquidación, para los costos de los estudios y diseños del parque riveras de occidente.
20205820001433	2020/01/27 17:05:52	ALCANCE DEL CONCEPTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017.	Memorando de supervisión de apoyo para el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20205820001443	2020/01/27 17:26:46	RESPUESTA A RADICADO NO. 20205820000743, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Respuesta al memorando realizado por el área de Obligaciones por Pagar, respecto del proceso de liquidación del contrato COP-225-2017.

<b>5. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b>	<p><b>CONTRATO FINALIZADO.</b>  El contrato finalizó el día 20 de junio del año 2019. Sin embargo, el contrato se encuentra en la etapa de liquidación, la cual la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores SAS, emitió su concepto de viabilidad para la liquidación del contrato COP-221-2017 mediante radicado No. 20195810250852. Dicho lo anterior, en el marco del presente contrato, se realizó la energización para los parques La Alejandra y Lago Timiza, los cuales a la fecha del presente informe no se ha logrado la energización por parte de la empresa energizadora ENEL-Codensa, aun cuando el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó y agotó todos los trámites pertinentes con la UAESP y Codensa, tenido construida en su totalidad la infraestructura física de los parques, sin tener resultado favorable para la energización de los parques.  De otro lado, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy e encuentra a la espera de que la Secretaría Distrital de Ambiente emita la sanción correspondiente a la tala inadecuada del árbol Cerezo ubicado en el parque Villa de los Sauces, tala realizada por el contratista Consorcio Damasco 2018, sin autorización alguna por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Lo anterior, es necesario que se realice previo a la liquidación del contrato COP-221-2017, teniendo en cuenta que se desconoce la sanción económica que pueda emitir la entidad ambiental, por tal motivo, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ha solicitado a la entidad ambiental (tal como se evidencia en los documentos anexo al presente informe) que se realice el proceso de sanción para el pago del árbol talado por parte del contratista consorcio damasco 2018.</p>
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	<p>A la fecha, el expediente del contrato se encuentra organizado cronológicamente y foliado en su totalidad.  Así mismo, se han realizado solicitudes a la empresa energizadora ENEL-Codensa, además, reuniones de seguimiento para la viabilidad de la energización, requerimientos que deben continuarse realizando para que finalmente la UAESP y Condensa realicen la energización de los parques La Alejandra y Lago Timiza.</p>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Continuar con el seguimiento para lograr conocer el tipo de sanción que genera la secretaria distrital de ambiente, para proceder a generar el cobro al contratista consorcio damasco 2018.  Así mismo, se debe continuar con el seguimiento del proceso de energización para los parques La Alejandra y Lago Timiza, solicitudes que se deben realizar en acompañamiento de la UAESP y Codensa.  Gestionar y realizar seguimiento permanente al proceso liquidatorio, atendiendo y subsanando a las observaciones emitidas del área de obligaciones por pagar.</p>

<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	El proceso para la definición de la sanción respecto de la tala inadecuada al árbol cerezo ubicado en el parque Villa de los Sauces, depende de los tiempos que estime la entidad ambiental, por tanto, el trámite es dependiente de un tercero y se desconoce el tiempo para que se emita dicha sanción (COP-221-2017). El proceso para la energización de los parques, depende de los tiempos que estime la entidad energizadora, por tanto el trámite es dependiente de un tercero y se desconoce el tiempo para que se realicen las actividades de energización (COP-221-2017).
-------------------------------------	--

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>							
<b>26. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>							
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 225 de 2017.</b>						
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES						
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO OBRAS MOBILIARIO 2018						
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.141.652-5						
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES						
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.316.195 DE BOGOTÁ						
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	OCHO (8) MESES						
<b>VALOR INICIAL</b>	\$6.000.000.000,00						
<b>CONSORCIADOS</b>	<table border="0"> <tr> <td>Constructora Valher S.A.S</td> <td>52%</td> </tr> <tr> <td>Magda Heynner Umaña Torres</td> <td>38%</td> </tr> <tr> <td>Gloria Elvira Cediel</td> <td>10%</td> </tr> </table>	Constructora Valher S.A.S	52%	Magda Heynner Umaña Torres	38%	Gloria Elvira Cediel	10%
Constructora Valher S.A.S	52%						
Magda Heynner Umaña Torres	38%						
Gloria Elvira Cediel	10%						
<b>APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)</b>	No Aplica						
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.17.1369.00						
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1020 DEL DIA 31 MES 12 DE 2017						
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	23 DE ABRIL DE 2018						
<b>PRORROGA N°1</b>	28 DIAS (21 DE DICIEMBRE DE 2018)						

<b>PRORROGA N°2</b>	NO APLICA
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	NO APLICA
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	NO APLICA
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	32 DÍAS (17 DE ENERO DE 2019) DEL 17 DE ENERO DE 2019 AL 17 DE FEBRERO DE 2019
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	20 DÍAS CALENDARIO (desde el 26 de junio hasta el 15 de julio-2019)
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	19 DE FEBRERO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

<b>27. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	223 del 2017
<b>CONSORCIADOS</b>	NO APLICA
<b>NIT</b>	900916608-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUZ ANDREA FAJARDO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 223-2017: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS FDLK-LP-009-2017 Y FDLK-LP-011-2017"
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	20 de diciembre del 2019

28.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA****Parques proyectados para intervención: 25****Parques intervenidos: 23****Acorde a lo esperado: SI x NO**

**Porqué:** De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-LP-009-2017 se proyectó intervenir 25 parques, sin embargo, uno de ellos fue intervenido por el IDR D y el otro parque se había intervenido el año inmediatamente anterior.



29.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian seis (6) pagos generados a la fecha para el Contrato de Obra Pública 225 del 2017, por un monto equivalente a \$5.399'214.668. Dicho lo anterior, falta realizar el último pago correspondiente a la liquidación del contrato, por un valor de \$252.196.633, el cual reflejaría un **porcentaje financiero del 94.19%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	FACTURA No	VALOR
2252	18/10/2018	CMB 01	\$631.892.032
2267	25/10/2018	CMB 02	\$628.913.170
2804	12/12/2018	CMB 03	\$797.074.779
2834	14/12/2018	CMB 04	\$1.200.981.305
729	26/03/2019	CMB 05	\$510.510.615
1000	17/04/2019	CMB 06	\$1.629.842.767

### **30. RELACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP-225-2017:**

Para el contrato de Obra Pública COP-225-2017, se designó inicialmente como SUPERVISOR del contrato COP-225-2017 al señor Fredy Alexander Parra Gravito (Funcionario de Planta de la Alcaldía Local de Kennedy), esta designación se realizó mediante memorando 2018-582-000498-3 del 23 de febrero de 2018, asignando de esta misma manera al Arq. Gonzalo Paredes como Apoyo a la Supervisión del contrato en mención. De esta manera, el contrato de Obra Pública COP 225 de 2017, se dio como fecha de inicio el día 23 de abril del año 2017, acompañando como firma interventora a Gavinco Ingenieros Consultores SAS a cargo del contrato CIN-223-2017 teniendo por objeto "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PARA PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLK-LP-009-2017 Y FDLK-LP-011-2017".

Por lo anterior, en el transcurso del contrato COP-225-2017 el señor Fredy Alexander Parra Garavito acompañó inicialmente con la revisión y aprobación de los diferentes oficios y conceptos emitidos a la Interventoría Gavinco Ingenieros Consultores SAS, además de las reuniones generadas, realizando las actividades propias de la SUPERVISIÓN tal como se manifestó en el Memorando No. 2018-582-000498-3 para el contrato COP-225-2017 y de igual forma se designó como SUPERVISOR al señor Fredy Alexander Parra Garavito para el contrato de interventoría CIN-223-2017 mediante radicado No. 2018-582-000436-3 de igual manera la Supervisión de Apoyo al señor Jhojan Gonzalo Paredes Lozada. Es así como la SUPERVISIÓN y el APOYO A LA SUPERVISIÓN generó el inicio a los contratos COP-225-2017 y CIN-223-2017 (anexo acta de inicio) con las personas designadas.

Así las cosas, el contrato inicialmente debe realizar la fase de diagnóstico donde se debe definir el tipo de intervención, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los parques teniendo en cuenta el presupuesto oficial definido (6.000.000.000) para el presente contrato. Así las cosas, el día 9 de mayo del año 2018 se realizó comité de seguimiento donde el Consorcio Obras Mobiliario 2018 junto con la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión identificaron que para el parque Desarrollo Andalucía Código IDR (08-094) se encuentra en intervención por parte del IDR, donde se están realizando actividades de mantenimiento para el parque, donde se define no realizar intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, toda vez que ya lo estaba realizando el IDR.

Posterior a lo anterior, el día 09 de mayo del año 2018 se realizó la visita a los parques restantes para el análisis de intervención según la necesidad de cada uno de los parques en acompañamiento de los presidentes de la junta de acción comunal, el cual se anexa acta de reunión. El día 17 de mayo se realizó la revisión de los tipos de juegos a instalar en cada uno de los parques, donde se realizaron observaciones generales respecto a la intervención, igualmente se solicita la información de los parques a intervenir inicialmente (se anexa acta de reunión). Para el día 21 de mayo del año 2018, se hizo necesario invitar a recorrido de los parques al Arquitecto Héctor Gonzalo Gamboa referente para la Localidad de Kennedy por parte del Instituto Distrital de Recreación y deporte, para que el IDR con su función de Administrador para los Parques del Distrito Capital, donde se generara los lineamientos para la intervención de los parques de la localidad de Kennedy (se anexa acta de reunión).

Continuando con la ejecución contractual, de acuerdo con el diagnóstico, se hizo necesario solicitar a la Defensoría del Espacio Público y de igual manera al Instituto Distrital de Recreación y Deporte la viabilidad de intervención para los (25) parques priorizados, teniendo en cuenta que algunos parques priorizados no tenían definidos la titularidad del derecho de dominio mediante radicado No. 2018-582-033243-1 el día 18 de junio del año 2018, para lo cual el DADEP generó respuesta mediante radicado No. 2018-581-017137-2, por medio del cual se generó información concreta respecto de la titularidad del derecho de dominio de los parques priorizados, donde se generó viabilidad de intervención a la Interventoría CIN-223-2017 y al Consorcio Obras Mobiliario 2018.

Luego de generar el diagnóstico definitivo para la ejecución contractual, el contratista Consorcio Obras Mobiliario 2018 y la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores SAS, solicitaron la modificación contractual al contrato COP-225-2017 para incorporar actividades No Previstas APU-NP, actividades que no se encontraban dentro del proceso contractual y que son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, el cual se realizó inicialmente al FDLK por parte de la Interventoría Gavinco mediante radicado No. 2018-581-020377-2 el día 16 de agosto del año 2018, donde el FDLK realizó observaciones mediante radicado No. 2018-582-044768-1 el día 31 de agosto del año 2018. Continuando con la ejecución contractual, el FDLK solicitó a la Interventoría nuevamente la subsanación mediante radicado No. 20185820456401 el día 13 de septiembre del año 2018 para las observaciones a la solicitud de Otro Si Modificatorio.

<b>31. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN</b>			
<b>RADICADO ANEXO AL CD</b>	<b>FECHA RADICADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
20185820343001	2018/06/18 14:19:10	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810110412 PARQUE VILLA DE LA LOMA	Respuesta a la junta de acción comunal, en el marco de la ejecución del contrato COP-225-2017.
20185820402951	2018/07/14 10:04:59	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810168312 P A R Q U E DESARROLLO ALTAMAR	Respuesta a la comunidad, respecto del parque incluido dentro del contrato de obra COP-225-2017.
20185820430251	2018/08/09 09:14:42	RESPUES A RADICADO NO. 20185810184922	Respuesta acerca de la intervención a realizar en el parque Llano Grande, en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820162971	2019/04/30 10:19:52	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810095742 FIRMA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA COP-225-2017	Firma correspondiente al acta de recibo final de obra, en el marco del contrato COP-221-2017.
20195820178961	2019/05/08 10:40:37	LIQUIDACIÓN COP-225-2017	Reiteración de la solicitud para el suministro de la información de la liquidación correspondiente al contrato COP-221-2017.
20195820180211	2019/05/08 15:30:00	MANUALES DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	Traslado de los manual de mantenimiento realizados en el marco del contrato COP-225-2017.

20195820180671	2019/05/08 17:04:15	SOLICITUD DE VISITA AL PARQUE BERTHA HERNÁNDEZ OSPINA	Solicitud de visita al parque Bertha Hernández, de acuerdo con la fuga de agua que se presenta en el parque.
20195820195281	2019/05/16 11:05:51	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO COP-225-2017	Reiteración de la necesidad de que sean radicados los documentos para realizar el proceso de liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820199711	2019/05/17 16:49:14	SOLICITUD LIQUIDACIÓN COP-225-2017	Reiteración de la solicitud para el suministro de la información de la liquidación correspondiente al contrato COP-225-2017.
20195820255841	2019/06/14 08:50:02	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Se realiza el traslado de la certificación realizada para el contrato COP-225-2017.
20195820259071	2019/06/17 11:42:15	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO COP-225-2017	Reiteración de la entrega de los documentos para realizar el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820265251	2019/06/20 10:00:58	APROBACIÓN DE APU-NP	Aprobación de los APU-NP, en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820284681	2019/07/03 10:33:29	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810147922, PROVENIENTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	Respuesta realizada al consorcio Obras Mobiliario, respecto de la aprobación de los APU-NP para los componentes.
20195820284791	2019/07/03 10:53:40	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810134372, 20195810134362, 20195810142182	Respuesta realizada al consorcio Obras Mobiliario, respecto de la aprobación de los APU-NP para los componentes.
20195820302721	2019/07/09 16:39:08	TRASLADO PAR RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810151252 PARA EL SEÑOR CESAR AFRICANO	traslado de la solicitud realizada por parte del señor Cesar Valentín Africano, en el marco de la ejecución del contrato de obra COP-225-2017..
20195820302771	2019/07/09 16:54:56	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810151252	Respuesta realizada al señor Cesar Valentín Africano, en el marco de la ejecución del contrato de obra COP-225-2017..
20195820314771	2019/07/16 11:51:23	RESPUESTA A LA PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE BOGOTÁ	Respuesta a la procuraduría primera distrital, respecto de la aprobación de los APU-NP, en el marco de la ejecución del contrato COP-225-2017.

20195820343991	2019/08/01 16:16:41	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP-225-2017	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL CONTRATO COP-225-2017, para el proceso correspondiente a la liquidación del contrato en mención.
20195820016553	2019/08/22 19:27:23	INFORME FINAL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-225-2017, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE	Memorando del informe del Apoyo a la Supervisión en el marco del proceso de liquidación del contrato de obra COP-225-2017.
20195820384301	2019/08/29 15:36:46	SOLICITUD DE REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL COP-225-2017	Oficio solicitando reunión para el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20195820400871	2019/09/06 16:42:38	SOLICITUD DE REPORTE GCR COP-225-2017	Solicitud para el suministro de la información relacionadas con las actividades donde se realizó el uso de material con GCR, intervenidos en el marco del contrato COP-225-2017.
20195820426891	2019/09/23 09:33:49	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	SOLICITUD PARA SUBSANAR OBSERVACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017
20195820021733	2019/10/25 18:48:09	RESPUESTA A RADICADO NO. 2019582001883 SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Memorando de respuesta a las observaciones realizadas al proceso de liquidación para el contrato COP-225-2017.
20195820024143	2019/11/28 15:04:38	RESPUESTA COMPLEMENTARIA AL RADICADO NO. 20195820018003	Memorando de subsanación de las observaciones realizadas por el área de obligaciones por pagar de la ALK.
20205820001711	2020/01/03 15:01:08	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810301512, RESPUESTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.	Oficio de respuesta al Consorcio Obras Mobiliario respecto de la liquidación del contrato COP-225-2017.

20205820001433	2020/01/27 17:05:52	ALCANCE DEL CONCEPTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017.	Memorando de supervisión de apoyo para el proceso de la liquidación del contrato COP-225-2017.
20205820001443	2020/01/27 17:26:46	RESPUESTA A RADICADO NO. 20205820000743, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COP-225-2017	Respuesta al memorando realizado por el área de Obligaciones por Pagar, respecto del proceso de liquidación del contrato COP-225-2017.

32. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato finalizó el día 20 de febrero del 2019. El informe técnico complementario definitivo del contrato emitido por el apoyo a la supervisión se generó el 27 de enero del 2020 para la liquidación al área de obligaciones por pagar, mediante radicado No. 20205820001433.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	A la fecha, el expediente del contrato se encuentra organizado cronológicamente y foliado en su totalidad, para el proceso correspondiente a la liquidación.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Realizar el proceso de liquidación correspondiente
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	Teniendo presente la revisión documental que se realiza en el área de obligaciones por pagar para dar viabilidad a la liquidación, se proyecta un procedimiento de 20 días aproximadamente. Programar pago de liquidación en el mes de mayo del año 2020.

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de Interventoría No. 325 de 2019.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS DE ESCALAS VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY”</i>

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PARQUES KENNEDY
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.351.347-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN CARLO SARMIENTO
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	80.066.701 de Bogotá D.C.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DIEZ (10) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$791.684.125
<b>CONSORCIADOS</b>	MIRS LATINOAMÉRICA SAS 50% NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA 50%
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> <b>(IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.17.1369.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1120 DEL DIA 30 MES 12 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	27 DE ENERO DE 2020
<b>PRORROGA N°1</b>	N/A
<b>ADICIÓN N°1</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	20 días calendario (desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 14 de abril de 2020).
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	14 días calendario hasta el 28 de abril del año 2020
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	30 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

<b>2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<b>Parques proyectados para intervención: 26</b> <b>Parques intervenidos: 0</b> <b>Acorde a lo esperado: SI__ NO__</b> <b>Porqué:</b> En el presente proceso, se ha concluido la primera fase (Diagnóstico), por tanto no es posible determinar si se ejecutó de acuerdo con lo inicialmente contratado.

<b>3. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
No se han generado pagos hasta el momento del presente informe.

4.	TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN
<p>En atención al oficio de solicitud CIN-325-2019-YN-035 Y CIN-325-2019-YN-2019-036 enviado por el CONSORCIO PARQUES KENNEDY, en el cual consolida las justificaciones y dan viabilidad para generar suspensión a los contratos COP-324 del 2019 y CIN-325-2019. Así las cosas, se realizó la suspensión para los dos contratos en referencia por un periodo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados a partir del 26 de marzo del 2020 hasta el 14 de abril del 2020, teniendo en cuenta los plazos contractuales y las disposiciones presentadas por el gobierno nacional en materia de emergencia de salud pública, a raíz de la PANDEMIA COVID-19.</p> <p>Así mismo, el día 08 de abril del año 2020 se amplió la suspensión de los contratos hasta el día 28 de abril del año 2020, teniendo en cuenta los plazos contractuales y las disposiciones presentadas por el gobierno distrital en materia de emergencia de salud pública, a raíz de la PANDEMIA COVID-19.</p>	

5.	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato se encuentra en suspendido hasta el día 28 de abril del año 2020.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se finalizó la primera fase (diagnóstico), pendientes al reinicio para la ejecución de la etapa de Obra.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Continuar con el seguimiento de la ejecución contractual.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A.

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
1.	DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 324 de 2019.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>“EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS DE ESCALAS VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY”</i>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	ESTUDIOS E INGENIERÍA SAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.351.236-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	IVAN ALONSO PARDO ÁVILA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.952.890 de Bogotá
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	NUEVE (9) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$5.777.021.736
<b>CONSORCIADOS</b>	N/A

<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> <b>(IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.17.1369.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL</b> <b>(No. y fecha)</b>	No 1121 DEL DIA 30 MES 12 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	27 DE ENERO DE 2020
<b>PRORROGA N°1</b>	N/A
<b>ADICIÓN N°1</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	20 días calendario (desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 14 de abril de 2020).
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	14 días calendario hasta el 28 de abril del año 2020.
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	29 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

2. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO PARQUES KENNEDY
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	325 del 2019
<b>CONSORCIADOS</b>	NO APLICA
<b>NIT</b>	901.351.347-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN CARLO SARMIENTO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LOS PARQUES PRIORIZADOS DE ESCALAS VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY"
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 DE ENERO DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de diciembre del 2020

3.

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Parques proyectados para intervención: 26

Parques intervenidos: 0

Acorde a lo esperado: SI\_\_ NO\_\_

Porqué: En el presente proceso, se ha concluido la primera fase (Diagnóstico), por tanto no es posible determinar si se ejecutó de acuerdo con lo inicialmente contratado.

4.

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

No se han generado pagos hasta el momento del presente informe.



5. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN	
<p>En atención al oficio de solicitud CIN-325-2019-YN-035 Y CIN-325-2019-YN-2019-036 enviado por el CONSORCIO PARQUES KENNEDY, en el cual consolida las justificaciones y dan viabilidad para generar suspensión a los contratos COP-324 del 2019 y CIN-325-2019. Así las cosas, se realizó la suspensión para los dos contratos en referencia por un periodo de <b>VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO</b> contados a partir del 26 de marzo del 2020 hasta el 14 de abril del 2020, teniendo en cuenta los plazos contractuales y las disposiciones presentadas por el gobierno nacional en materia de emergencia de salud pública, a raíz de la PANDEMIA COVID-19.</p> <p>Así mismo, el día 08 de abril del año 2020 se amplió la suspensión de los contratos hasta el día 28 de abril del año 2020, teniendo en cuenta los plazos contractuales y las disposiciones presentadas por el gobierno distrital en materia de emergencia de salud pública, a raíz de la PANDEMIA COVID-19.</p>	

6. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato se encuentra en suspendido hasta el día 28 de abril del año 2020.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se finalizó la primera fase (diagnóstico), pendientes al reinicio para la ejecución de la etapa de Obra.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Continuar con el seguimiento de la ejecución contractual.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A.

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
33. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de Interventoría No. 329 de 2019.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO GEBAL
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.351.342-8
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	1.022.347.445 de Bogotá

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$204.088.169
<b>CONSORCIADOS</b>	BALER INGENIERIA S.A.S
	GEAGOR S.A.S
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	BALER INGENIERIA S.A.S (Participación 50%) GEAGOR S.A.S (Participación 50%)
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	03-03-01-15-01-02-1365-00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1184 DEL DIA 30 MES 12 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	17 DE ENERO DEL 2020
<b>PRORROGA N°1</b>	No Aplica
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	20 DÍAS CALENDARIO (desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril del 2020)
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	14 DÍAS CALENDARIO (desde el 13 de abril hasta el 26 de abril 2020)
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	16 de agosto de 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. CRISTIAN RODRIGO BOLAÑOS Desde 17-01-2020 Hasta 30-01-2020
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 01-02-2020 a la fecha.
<b>34. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO</b>	
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	EVER JOSE SALGADO SALGADO
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	328 del 2019
<b>CONSORCIADOS</b>	No Aplica
<b>NIT</b>	7917558-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	EVER JOSE SALGADO SALGADO

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMER INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 de enero del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	16 de julio del 2019
<b>35.</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<b>JARDINES PROYECTADOS PARA INTERVENCIÓN: 5</b> <b>JARDINES INTERVENIDOS A LA FECHA: 1</b> <b>Porcentaje de ejecución física: 25.50%</b> <b>Acorde a lo esperado: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <b>Porqué: El porcentaje de avance físico correspondiente al jardín infantil ejecutado a la fecha corresponde al 25.50% del total de avance físico del contrato.</b>	
<b>36.</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Se evidencian 1 pago generado a la fecha para el Contrato de Interventoría 329 del 2019, por un monto equivalente a \$26.041.650, el cual refleja un <b>porcentaje financiero del 12.76%</b> .	
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b>	
<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA ORDEN DE PAGO VALOR</b>
Pago N°1	06-ABR-2020 \$26.041.650
<b>TOTAL GIRADO A LA FECHA \$26.041.650</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$204.088.169</b>	
<b>SALDO A LA FECHA CON RELACIÓN AL VALOR CONTRATADO \$ 178.046.519</b>	

37. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
20205820013201	14/01/2020	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-000405-2 CUYO ASUNTO ES REMISIÓN HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA	Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida de los profesionales designados para el contrato de interventoría. La Entidad emite concepto favorable de algunos perfiles y emite requerimientos para los perfiles designados al área ambiental y SST por no cumplir con lo establecido en el anexo técnico de contrato y demás documentos contractuales.
20205820015141	15/01/2020	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-000404-2 CUYO ASUNTO ES REMISIÓN PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA.	Una vez efectuada la revisión de documentación referente al Plan de Calidad para los contratos de mantenimiento de jardines infantiles de la localidad de Kennedy. La Entidad emite requerimientos teniendo presente establecido en el anexo técnico de contrato y demás documentos contractuales.
20205820020171	21/01/2020	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-001161-2 CUYO ASUNTO ES RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PERFIL PROFESIONAL AMBIENTAL Y SST	Una vez subsanado los requerimientos y efectuada la revisión de las hojas de vida de los profesionales designados para el contrato de interventoría. La Entidad emite concepto favorable para los perfiles profesionales del área ambiental y SST.
20205820037781	29/01/2020	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-002101-2 CUYO ASUNTO ES SOLICITUD DE CAMBIO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Una vez efectuada la revisión de la hoja de vida de para realizar el cambio del profesional residente de interventoría. La Entidad emite requerimientos por no cumplir con lo establecido en el anexo técnico de contrato y demás documentos contractuales.
20205820039691	2020/01/30	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-002103-2 CUYO ASUNTO ES CONCEPTO INFORME SEMANAL 1	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

20205820167781	2020/03/19	RESPUESTA LOS RADICADOS 2020-581-003206-2 INFORME No3, 2020-581-003864-2 INFORME No4, 2020-581-004369-2 INFORME No5, 2020-581-005225-2, INFORME No6	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.
20205820167881	2020/03/19	OBSERVACIONES AL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales, para proceder con la apertura del PIN Ambiental ante la plataforma de Secretaria Distrital de Ambiente.
20205820008613	2020/03/24	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No1 PARA EL COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Teniendo presente las disposiciones establecidas por el gobierno nacional en materia de la emergencia pública presentada a nivel mundial, a raíz de la PANDEMIA COVID-19, se realiza la solicitud por parte de contratista e Interventoría, de suspender el contrato acogiendo las directrices emitidas por el gobierno y en virtud de la suspensión generada al contrato de obra COP 328-2019. Una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20205820008673	2020/03/24	MEMORANDO DE VIABILIDAD PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el contrato CIN 329-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

20205820009153	2020/04/01	SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS - COP 328-2019	Efectuada la revisión documental de todos los soportes presentados por el contratista de obra para la aprobación de Actividades No Previstas identificadas a la fecha, se envían requerimientos por parte de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y los demás documentos contractuales del contrato.
20205820009603	2020/04/08	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No2 AL COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Teniendo presente las disposiciones establecidas por el gobierno distrital en materia de la emergencia pública presentada a nivel mundial, a raíz de la PANDEMIA COVID-19 y la respectiva ampliación al periodo de aislamiento y en virtud de la suspensión generada al contrato de obra COP 328-2019, se realiza la solicitud por parte de contratista e Interventoría, de ampliar el periodo de suspensión al contrato acogiendo las directrices emitidas por el gobierno. Una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
20205820009613	2020/04/08	VIABILIDAD ALCALDE PARA INICIAR TRAMITE DE SUSPENSIÓN NO2 COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el contrato CIN 329-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

<b>38. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIN 329-2019</b>	<p><b>CONTRATO SUSPENDIDO.</b></p> <p>La fecha de inicio del contrato en mención corresponde al día 17 de enero del 2020. Una vez viabilizada la etapa preliminar, inicia actividades propias al mantenimiento y adecuación de jardines infantiles el día 10 febrero del 2020. El día 24 de marzo del 2020 de efectúa la suspensión del contrato de obra y contrato de interventoría respectivamente, debido a la emergencia pública presentada a nivel mundial y a la fecha, el contrato continua en periodo de suspensión.</p>
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	<p>A la fecha se ha efectuado la intervención de un (01) Jardín Infantil de la localidad de Kennedy, de los cinco (05) proyectados para intervención en el marco del contrato COP 328-2019. Se realizó la correspondiente entrega de las instalaciones a secretaria de integración social y al personal del área administrativa del jardín infantil intervenido.</p> <p>Se trasladó material al segundo Jardín Infantil programado, alcanzando a dar inicio a actividades de obra antes de que el contrato de obra entrara en periodo de suspensión.</p>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Al momento de reiniciar el contrato y reiniciar actividades propias de obra, se recomienda efectuar el continuo seguimiento y control a las tareas designadas a interventoría.</p> <p>Verificar continuamente el trabajo desarrollado de los profesionales en cada área y verificar de manera precisa que los profesionales aprobados por la Entidad cumplan con la asistencia a los comités de obra y cumplan con lo establecido en el anexo técnico y documentos contractuales.</p>
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	<p>Durante el tiempo restante de ejecución del contrato.</p>

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>39. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 328 de 2019.</b>

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMER INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	EVER JOSE SALGADO SALGADO
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	7917558-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	EVER JOSE SALGADO SALGADO
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	7.917.558 de Cartagena
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	DOCE (12) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.359.307.248
<b>CONSORCIADOS</b>	No Aplica
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3-3-1-15-01-02-1365-00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1158 DEL DIA 30 MES 12 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	17 DE ENERO DEL 2020
<b>PRORROGA N°1</b>	No Aplica
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	20 DÍAS CALENDARIO (desde el 24 de marzo hasta el 12 de abril del 2020)
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	14 DÍAS CALENDARIO (desde el 13 de abril hasta el 26 de abril 2020)
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	16 de julio de 2020

<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. CRISTIAN RODRIGO BOLAÑOS Desde 16-01-2020 Hasta 30-01-2020
	ARQ. YANETH ECHEVERRIA BECERRA Desde 01-02-2020 a la fecha.

<b>40. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO GEBAL
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	329 del 2019
<b>CONSORCIADOS</b>	BALER INGENIERIA S.A.S
	GEAGOR S.A.S
<b>NIT</b>	901.135.134-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Lady Mercedes Aguirre Ortiz
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE CINCO (5) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 de enero del 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	16 de agosto del 2019
<b>41. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<b>JARDINES PROYECTADOS PARA INTERVENCIÓN: 5</b> <b>JARDINES INTERVENIDOS A LA FECHA: 1</b> <b>Porcentaje de ejecución física: 25.50%</b> <b>Acorde a lo esperado: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <b>Porqué: El porcentaje de avance físico correspondiente al jardín infantil ejecutado a la fecha corresponde al 25.50% del total de avance físico del contrato.</b>	

42. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Se evidencian 1 pago generado a la fecha para el Contrato de Obra Pública 328 del 2019, por un monto equivalente a \$173.404.261, el cual refleja un porcentaje financiero del 12.76%.</p>	
<p><b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b></p>	
<b>N° DE PAGO</b>	<b>FECHA ORDEN DE PAGO VALOR</b>
Pago N°1	06-ABR-2020 1020 \$173.404.261
TOTAL GIRADO A LA FECHA <b>\$173.404.261</b>	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$1.359.307.248	
SALDO A LA FECHA CON RELACIÓN AL VALOR CONTRATADO <b>\$ 1.185.902.987</b>	

43. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
2020582003969 1	2020/01/30	RESPUESTA AL RADICADO No. 2020-581-002103-2 CUYO ASUNTO ES CONCEPTO INFORME SEMANAL 1	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.
2020582016778 1	2020/03/19	RESPUESTA LOS RADICADOS 2020-581-003206-2 INFORME No3, 2020-581-003864-2 INFORME No4, 2020-581-004369-2 INFORME No5, 2020-581-005225-2, INFORME No6	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.
2020582016788 1	2020/03/19	OBSERVACIONES AL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL	Una vez realizada la revisión del documento en mención, se emitieron requerimientos a interventoría respecto al contenido del informe conforme a las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos contractuales, para proceder con el la apertura del PIN Ambiental ante la plataforma de Secretaria Distrital de Ambiente.

2020582000861 3	2020/03/24	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No1 PARA EL COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Teniendo presente las disposiciones establecidas por el gobierno nacional en materia de la emergencia pública presentada a nivel mundial, a raíz de la PANDEMIA COVID-19, se realiza la solicitud por parte de contratista e Interventoría, de suspender el contrato acogiendo las directrices emitidas por el gobierno. Una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2020582000867 3	2020/03/24	MEMORANDO DE VIABILIDAD PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el contrato COP 328-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.
2020582000915 3	2020/04/01	SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTIVIDADES NO PREVISTAS - COP 328-2019	Efectuada la revisión documental de todos los soportes presentados por el contratista de obra para la aprobación de Actividades No Previstas identificadas a la fecha, se envían requerimientos por parte de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y los demás documentos contractuales del contrato.

2020582000960 3	2020/04/08	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO2 AL COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Teniendo presente las disposiciones establecidas por el gobierno distrital en materia de la emergencia pública presentada a nivel mundial, a raíz de la PANDEMIA COVID-19 y la respectiva ampliación al periodo de aislamiento, se realiza la solicitud por parte de contratista e Interventoría, de ampliar el periodo de suspensión al contrato acogiendo las directrices emitidas por el gobierno. Una vez evaluadas las justificaciones y viabilizada la solicitud, se procede a solicitar la apertura del proceso administrativo mediante este memorando. El memorando en relación presenta la información, justificaciones y soportes del proceso efectuado.
2020582000961 3	2020/04/08	VIABILIDAD ALCALDE PARA INICIAR TRAMITE DE SUSPENSIÓN NO2 COP 328-2019 Y CIN 329-2019	Una vez viabilizada la solicitud de suspensión para el contrato COP 328-2017 por parte del Supervisor que a su vez ejerció como ordenador del gasto, se procede a solicitar el trámite administrativo correspondiente a los abogados del área de contratación y de esta manera proceder con trámite correspondiente con las partes relacionadas.

<b>44. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 328-2019</b>	<p><b>CONTRATO SUSPENDIDO.</b></p> <p>La fecha de inicio del contrato en mención corresponde al día 17 de enero del 2020. Una vez viabilizada la etapa preliminar, inicia actividades propias al mantenimiento y adecuación de jardines infantiles el día 10 febrero del 2020. El día 24 de marzo del 2020 de efectúa la suspensión del contrato, debido a la emergencia publica presentada a nivel mundial y a la fecha, el contrato continua en periodo de suspensión.</p>
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	<p>A la fecha se ha efectuado la intervención de un (01) Jardín Infantil de la localidad de Kennedy, de los cinco (05) proyectados para intervención en el marco del contrato COP 328-2019. Se realizó la correspondiente entrega de las instalaciones a secretaria de integración social y al personal del área administrativa del jardín infantil intervenido.</p> <p>Se trasladó material al segundo Jardín Infantil programado, alcanzando a dar inicio a actividades de obra antes de que el contrato de obra entrara en periodo de suspensión.</p>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Al momento de reiniciar el contrato y reiniciar actividades propias de obra, se recomienda efectuar el continua seguimiento y control respecto al cronograma avalado y entregado por interventoría.</p>

<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	Durante el tiempo restante de ejecución del contrato.
<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de Interventoría No. 302 de 2019.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL PROCESO QUE TENDRÁ POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C.”.</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	Consortio Geotest
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.326.875-6
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Carlos Hernán Gutiérrez Carrero
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	4.168.408
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Ocho (8) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 255.385.122
<b>APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)</b>	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 979 DEL DIA 29 MES 08 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	27 de noviembre de 2019
<b>PRORROGA NO. 1</b>	N/A
<b>PRORROGA NO. 2</b>	N/A
<b>ADICIONES (cuando aplique)</b>	N/A N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A N/A
<b>SUSPENSION 1</b>	Diecinueve (19) días a partir del veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el trece (13) de abril de 2020.

<b>SUSPENSION 2</b>	Catorce (14) días a partir del catorce (14) de abril de 2020 hasta el veintisiete (27) de abril de 2020
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	28 de agosto de 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	Supervisor: Alcalde Local Apoyos a la supervisión: Sergio Eduardo Molina Ochoa desde el 27 de noviembre del 2019 hasta el 11 de marzo de 2020 Vilma Sofia Cassab Aponte: desde el 16 de marzo de 2020 a la fecha
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	21,8% Avance asociado al Contrato de Consultoría 301 de 2019 48% Tiempo de ejecución a la fecha

**DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO/Y/O:**

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:</b>	Alcalde Local de Kennedy
<b>CARGO:</b>	Alcalde Local de Kennedy

## **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

### **MES (1): 27 de Noviembre de 2019 al 26 de Diciembre de 2019.**

- Dada la aprobación de los profesionales que estarán asociados a la ejecución del contrato, Se suscribió acta de inicio contrato de consultoría 301 de 2019 el 27 de noviembre de 2019. Iniciando su fase de Recolección de Información.
- El 30 de noviembre de 2019, se suministró al contratista el formulario de desglose de la oferta económica, el cual debían presentar diligenciado 3 días después. Es de aclarar durante este periodo el Consultor no presentó este formulario a conformidad indicando este no contemplaba la totalidad de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato de consultoría.
- Al no haber un formulario desglosado, durante este periodo no se presentó un cronograma de actividades presentado por el consultor y mucho menos aprobado por la interventoría.
- Dentro de este periodo se realizaron 3 comités de seguimiento del contrato, donde inicialmente el consultor indicó no haber una claridad acerca de la forma de pago del contrato 301 de 2019. La instrucción inicial dada a la interventoría fue verificar y analizar lo estipulado contractualmente.
- Los días 05 y 06 de diciembre de 2019 se realizó conjunto a la interventoría y el apoyo a la supervisión las visitas de reconocimiento a cada uno de los corredores viales enlistados como objeto de esta consultoría. De la presente visita se identificaron inicialmente 2 segmentos viales los cuales ya se encontraron intervenidos, 4 segmentos viales con Fresado estabilizado instalado.
- De este periodo el consultor radicó ante su informe de actividades.

### **MES (2): 27 de diciembre de 2019 al 26 de enero de 2020.**

- Durante el segundo mes de ejecución, el contratista continúa con las solicitudes de recolección de información requerida ante las diferentes entidades de redes y servicios públicos. Estas solicitudes fueron copiadas por la interventoría a este despacho mediante los radicados 20195810293562, 20195810300422 y 20205810016342
- Durante este mes se hicieron 2 comités de seguimiento de labores: El 09 de enero de 2019 y el 23 de enero de 2019. Donde se siguen presentando inquietudes acerca del diligenciamiento del desglose de la oferta económica y la presentación del cronograma general del proyecto. Respecto a estos temas se indicó a las partes la evidencia de un presunto incumplimiento de los contratos dado que a la fecha no se contaban con estos documentos, dándose inclusive una reunión junto al alcalde Local, donde se instó a la interventoría a generar los trámites requeridos en pro de sustentar los documentos requeridos. Es de aclarar la no presentación de estos documentos obedece a el concepto del consultor de indicar que únicamente daba alcance para realizar estudios y diseños únicamente a 50 CIV de 134 enlistados contractualmente, justificado en el carácter de monto agotable que presenta el contrato de consultoría, tema en el cual no se acepta por parte de la interventoría y de la supervisión de los contratos.
- De este periodo el consultor radicó su informe de actividades No 2.

### **MES (3): 27 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2020.**

- Durante el tercer mes de ejecución, el contratista debió haber finalizado la fase de recolección de información, sin embargo, la interventoría aun reporta faltan respuestas de entidades para lograr dar por terminada esta fase. Se reitera por parte del Fondo de Desarrollo la necesidad de que se den mesas de trabajo con las diferentes entidades para dar por terminada esta recolección de información.
- Durante este mes se hicieron 2 comités de seguimiento de labores: El 05 de febrero de 2020 y el 23 de febrero de 2020. En este periodo ya se dieron acuerdos respecto al desglose del formulario de la oferta económica, sin embargo, no hay un pronunciamiento por parte del consultor respecto a la ejecución de los estudios y diseños en la totalidad de los segmentos viales. Se radico al Fondo De Desarrollo igualmente el cronograma general del contrato. Por otro lado, se empiezan a realizar con el aval de la interventoría labores de topografía en algunos segmentos viales. Sin embargo, no se evidencia existan aprobaciones en las metodologías de ejecución de

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de Consultoría No. 301 de 2019.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C."
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	Saín Espinosa Murcia
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	79.311.841
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Saín Espinosa Murcia
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.311.841
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Ocho(8) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 1.737.987.478
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.6.15.02.18.1367.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 974 DEL DIA 20 MES 08 DE 2019
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	27 de noviembre de 2019
<b>PRORROGA NO. 1</b>	N/A
<b>PRORROGA NO. 2</b>	N/A
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A
<b>SUSPENSION 1</b>	Diecinueve (19) días a partir del veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el trece (13) de abril de 2020.
<b>SUSPENSION 2</b>	Catorce (14) días a partir del catorce (14) de abril de 2020 hasta el veintisiete (27) de abril de 2020
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A

<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	28 de agosto de 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	Supervisor: Alcalde Local Apoyos a la supervisión: Sergio Eduardo Molina Ochoa desde el 27 de noviembre del 2019 hasta el 11 de marzo de 2020 Vilma Sofia Cassab Aponte: desde el 16 de marzo de 2020 a la fecha
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	98% de fase de Recolección de información Al 12-04-20. 21,8% Avance general del Contrato

<b>2 PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO</b>			
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FACTURA No</b>	<b>VALOR</b>
NO SE HAN REPORTADO PAGOS A LA FECHA			
Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:			0

**DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO/Y/O:**

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:</b>	CONSORCIO GEOTEST
<b>CARGO:</b>	INTERVENTORÍA

**RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:****MES (1): 27 de Noviembre de 2019 al 26 de Diciembre de 2019.**

- Dada la aprobación de los profesionales que estarán asociados a la ejecución del contrato, Se suscribió acta de inicio contrato de consultoría 301 de 2019 el 27 de noviembre de 2019. Iniciando su fase de Recolección de Información.
- El 30 de noviembre de 2019, se suministró al contratista el formulario de desglose de la oferta económica, el cual debían presentar diligenciado 3 días después. Es de aclarar durante este periodo el Consultor no presentó este formulario a conformidad indicando este no contemplaba la totalidad de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato de consultoría.
- Al no haber un formulario desglosado, durante este periodo no se presentó un cronograma de actividades presentado por el consultor y mucho menos aprobado por la interventoría.
- Dentro de este periodo se realizaron 3 comités de seguimiento del contrato, donde inicialmente el consultor indicó no haber una claridad acerca de la forma de pago del contrato 301 de 2019. La instrucción inicial dada a la interventoría fue verificar y analizar lo estipulado contractualmente.
- Los días 05 y 06 de diciembre de 2019 se realizó conjunto a la interventoría y el apoyo a la supervisión las visitas de reconocimiento a cada uno de los corredores viales enlistados como objeto de esta consultoría. De la presente visita se identificaron inicialmente 2 segmentos viales los cuales ya se encontraron intervenidos, 4 segmentos viales con Fresado estabilizado instalado.
- De este periodo el consultor radicó ante la interventoría su informe de actividades, el cual no fue avalado por esta aduciendo inconsistencias de forma y de fondo dentro de este.

**MES (2): 27 de diciembre de 2019 al 26 de enero de 2020.**

- Durante el segundo mes de ejecución, el contratista continúa con las solicitudes de recolección de información requerida ante las diferentes entidades de redes y servicios públicos. Estas solicitudes fueron copiadas por la interventoría a este despacho mediante

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
1. <b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato de Interventoría No.206 de 2018.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 216 de 2017 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C.”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERDESARROLLO
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.900.069-4
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO

<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.785.874 DE BOGOTÁ D.C.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SIETE (7) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$261.000.000,00
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	03-03-01-15-01-02-1365-00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	24 DE OCTUBRE DEL 2018
<b>PRORROGA NO. 1</b>	N/A
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN NO.1</b>	UN MES (14 DE ENERO DE 2019) DEL 14 DE ENERO DE 2019 AL 14 DE FEBRERO DE 2019
<b>SUSPENSIÓN NO.2</b>	DOS MESES (21 DE JUNIO DE 2019) DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE AGOSTO DE 2019
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	23 DE AGOSTO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ RIOS LUIS HERNAN PIÑEROS MENDEZ
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	100% DEL TIEMPO CONTRACTUAL (0% FINANCIERO)

<b>2.</b>	<b>DATOS DEL CONTRATO A VIGILAR</b>
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de Consultoría No. 216 de 2017.
<b>NIT</b>	901.1141.146-1

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 216 de 2017 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	24 DE OCTUBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE AGOSTO DE 2019

<b>3. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
<b>CARGO:</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

<b>4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<p><b>Porcentaje de ejecución contrato de interventoría:</b> 100% de la ejecución del tiempo contractual y 0% de la ejecución financiera del contrato, toda vez que la fecha no se cuenta con productos de los estudios y diseños aprobados.</p> <p><b>Acorde a lo esperado:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Porqué:</b> Durante la ejecución del tiempo contractual el contratista CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA no presento la totalidad de los productos requeridos para los diseños de los segmentos viales incluidos en el contrato de consultoría, lo que conlleva a que al 23 de agosto de 2019, fecha en la cual el tiempo contractual del contrato culmino, no se tuviese ningún producto aprobado por la interventoría ni por las entidades distritales y de servicios públicos cuando se requiriera.</p>	

<b>5. PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<p>Durante la ejecución del contrato no se generaron pagos debido a que no se cumplieron los requisitos estipulados en la FORMA DE PAGO del contrato por parte del contratista CONSORCIO INTERDESARROLLO , la cual estipulaba “El Fondo de Desarrollo Local, pagará el valor del contrato mediante actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor de la Interventoría, así: Hasta el noventa (90%) del valor de interventoría, distribuidos en pagos mensuales. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán contra el avance financiero y registrado de la consultoría y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión.”, por tal motivo se refleja un <b>porcentaje financiero del 0%.</b></p>	

<b>6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	
---	--

1. Mediante el Concurso de Méritos Abierto identificado como FDLK-CMA-001-2018, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy inicia el proyecto cuyo objeto fue "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C.". El cual fue adjudicado al CONSORCIO INTERDESARROLLO y se suscribe el contrato de interventoría de número CIN 206 de 2018 (Anexo 1).
2. Seda inicio al contrato de interventoría CIN 206 de 2018 mediante la firma del acta de inicio (Anexo 2) el 24 de octubre de 2018.
3. En el comité de seguimiento realizado el 01 de noviembre de 2018 (Anexo 3), se solicitó por parte de la interventoría para el día 8 de noviembre de 2018 la entrega de las consultas ante entidades distritales y empresas de servicio público, sin embargo, el día 8 de noviembre no fueron presentados, razón por la cual se generó nuevamente la solicitud.
4. El 09 de enero de 2019, el contratista radico el oficio OF-CKND-ALK-055-2018 (Anexo 4) con asunto informe de investigación, el cual fue revisado y NO APROBADO como informe de la fase I del contrato por parte de la interventoría, en donde se adjuntaban todas las observaciones y se solicitó el cumplimiento de la entrega final de las actividades preliminares.
5. Se realiza la firma de la Suspensión N° 1 al contrato de interventoría el 14 de enero de 2019 (Anexo 5), por un término de 1 mes, con la finalidad de adquirir respuesta de las consultas a algunas entidades Distritales y Empresas de servicios públicos y de esta manera completar la primera fase del contrato de consultoría (Consulta de investigación Normativa).
6. El día 21 de enero de 2019, el FDLK recibió el oficio 636-051 (Anexo 6) , en donde se solicitó nuevamente el plan de contingencia, otorgando un plazo no mayor a 3 días hábiles para la entrega de estos, actividad que el consultor no atendió y documento que no finalmente no se presentó.
7. El día 08 de febrero de 2019 (Anexo 7), se realizó comité de estado del contrato, en donde se recordó nuevamente que en la fecha de reinicio del contrato de interventoría y Consultoría se debe contar con la entrega de la fase I y avances de la fase II.
8. El día 15 de febrero de 2019, se realizó comité de reinicio del contrato, al cual el consultor no asistió y en donde el FDLK solicitó la entrega de los productos pendientes, tal y como se plasmó en el acta N° 14 (Anexo 8).
9. El día 28 de febrero de 2019 el CONSORCIO KENENDY ECG-GCA realizó la entrega de la información correspondiente a la FASE I denominada informe de actividades preliminares, la cual fue revisada y de la cual se generó el oficio 636-079-CKEG (Anexo 9) del 11 de marzo del 2019 por parte de la interventoría, con todas las observaciones encontradas y dando un plazo máximo de 5 días hábiles luego de recibido el documento para atender dichas falencias. Finalmente, No fueron atendidas las observaciones.
10. El 08 de marzo de 2019, mediante el oficio OF-CKND-ALK-087-2018 (Anexo 10), el consultor presento un documento denominado "avances de los componentes de geotecnia y topografía", en donde se dieron las respectivas recomendaciones por parte de la interventoría. Finalmente, No fueron atendidas las recomendaciones.
11. Mediante comunicado Orfeo N° 20195820089571 del 12 de marzo de 2019 (Anexo 10.1), el FDLK solicito a la interventoría Consorcio Interdesarrollo la actualización del estado del contrato de Consultoría y la justificación por los atrasos presentados en el mismo.
12. Mediante comunicado Orfeo N° 20195820112451 del 26 de marzo de 2019 (Anexo 10.2), el FDLK solicito a la interventoría Consorcio Interdesarrollo, dar inicio al proceso sancionatorio del contrato de Consultoría N° 216 de 2017.
13. EL día 04 de abril de 2019, mediante el oficio OF-CKND-ALK-112-2018 (Anexo 11), el consultor presentó un CD con la topografía de Calandaima y Patio Bonito, sin embargo, esta

<b>7. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIN-206-2018</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO</b> El contrato de interventoría finalizó el 23 de agosto del 2019, el cual no se ha liquidado toda vez que se esta adelantando un proceso de presunto incumplimiento al contrato de consultoría N° 216 de 2017 ya que el FDLK no cuenta a la fecha del presente informe con ningún producto de las estudios y diseños de los segmentos viales incluidos en el contrato, aprobados por interventoría ni por las entidades Distritales y empresas de servicios públicos.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se dio inicio al proceso de presunto incumplimiento reglado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” a efectos de determinar el incumplimiento del consultor y aplicar las medidas sancionatorias correspondientes. Para el contrato de Consultoría N° 216 de 2017.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Continuar y culminar con el proceso de presunto incumplimiento del contrato de consultoría N° 216 de 2017 iniciado, para posteriormente liquidar el contrato de interventoría.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>Contrato de Consultoría No. 216 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C. “
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.1141.146-1
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	52.819.133 DE BOGOTÁ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	SIETE (7) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.470.881.927,00

<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	03-03-01-15-01-02-1365-00
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	24 DE OCTUBRE DE 2018
<b>PRORROGA NO. 1</b>	N/A
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>SUSPENSIÓN NO.1</b>	UN MES (14 DE ENERO DE 2019) DEL 14 DE ENERO DE 2019 AL 14 DE FEBRERO DE 2019
<b>SUSPENSIÓN NO.2</b>	DOS MESES (21 DE JUNIO DE 2019) DEL 21 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE AGOSTO DE 2019
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	23 DE AGOSTO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ RIOS LUIS HERNAN PIÑEROS MENDEZ
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	100% DEL TIEMPO CONTRACTUAL (0% DE PRODUCTOS APROBADOS )

<b>9. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO INTERDESARROLLO
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	206 del 2018
<b>NIT REPRESENTANTE LEGAL</b>	900.900.069-4 JORGE ALVARO SÁNCHEZ B.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 216 de 2017 CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C."
<b>FECHA DE INICIO</b>	24 DE OCTUBRE DE 2018.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE AGOSTO DE 2019

10.

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA

**Porcentaje de ejecución física: 0%** debido que a la fecha no se cuenta con ningún producto aprobado tanto por la interventoría como por las entidades distritales y de servicios públicos.

**Acorde a lo esperado:** SI  NO

**Porqué:** Durante la ejecución del tiempo contractual el contratista CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA no presento la totalidad de los productos requeridos para los diseños de los segmentos viales incluidos en el contrato de consultoría, lo que conlleva a que al 23 de agosto de 2019, fecha en la cual el tiempo contractual del contrato culmino, no se tuviese ningún producto aprobado por la interventoría ni por las entidades distritales y de servicios públicos cuando se requiriera.



11.

### PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Durante la ejecución del contrato no se generaron pagos debido a que no se cumplieron los requisitos estipulados en la FORMA DE PAGO del contrato por parte del contratista CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA, la cual estipulaba *“FDLK pagará el valor del contrato así: El Fondo de Desarrollo Local, pagará el valor del contrato mediante actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor de la Consultoría, así: Para los ítems contemplados en el presupuesto de consultoría por precio unitario el contratista facturara mensualmente el 100% del producto ejecutado por CIV, en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de consultoría ejecutada, revisada y aceptada y recibida a satisfacción por parte de la Interventoría y el supervisor...”*, por tal motivo se refleja un **porcentaje financiero del 0%**.

## 5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Mediante el Concurso de Méritos Abierto identificado como DFLK-CMA-006-2017, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy inicia el proyecto cuyo objeto fue "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO CON LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN BOGOTÁ D.C.". El cual fue adjudicado al CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA y se suscribe el contrato de consultoría de número CON 216 de 2017 (Anexo 1).
2. Seda inicio al contrato de consultoría CON 216 de 2017 mediante la firma del acta de inicio (Anexo 2) el 24 de octubre de 2018. Iniciando este por la etapa preliminar (Consulta de investigación Normativa).
3. En el comité de seguimiento realizado el 01 de noviembre de 2018 (Anexo 3), se solicitó por parte de la interventoría para el día 8 de noviembre de 2018 la entrega de las consultas ante entidades distritales y empresas de servicio público, sin embargo, el día 8 de noviembre no fueron presentados, razón por la cual se generó nuevamente la solicitud.
4. El 09 de enero de 2019, el contratista radico el oficio OF-CKND-ALK-055-2018 (Anexo 4) con asunto informe de investigación, el cual fue revisado y NO APROBADO como informe de la fase I del contrato por parte de la interventoría, en donde se adjuntaban todas las observaciones y se solicitó el cumplimiento de la entrega final de las actividades preliminares.
5. Se realiza la firma de la Suspensión N° 1 el 14 de enero de 2019 (Anexo 5), por un término de 1 mes, con la finalidad de adquirir respuesta de las consultas a algunas entidades Distritales y Empresas de servicios públicos y de esta manera completar la primera fase del contrato (Consulta de investigación Normativa).
6. El día 21 de enero de 2019, el FDLK recibió el oficio 636-051 (Anexo 6) , en donde se solicitó nuevamente el plan de contingencia, otorgando un plazo no mayor a 3 días hábiles para la entrega de estos, actividad que el consultor no atendió y documento que no finalmente no se presentó.
7. El día 08 de febrero de 2019 (Anexo 7), se realizó comité de estado del contrato, en donde se recordó nuevamente que en la fecha de reinicio del contrato se debe contar con la entrega de la fase I y avances de la fase II.
8. El día 15 de febrero de 2019, se realizó comité de reinicio del contrato, al cual el consultor no asistió y en donde el supervisor del FDLK solicitó la entrega de los productos pendientes, tal y como se plasmó en el acta N° 14 (Anexo 8).
9. El día 28 de febrero de 2019 el CONSORCIO KENENDY ECG-GCA realizó la entrega de la información correspondiente a la FASE I denominada informe de actividades preliminares, la cual fue revisada y de la cual se generó el oficio 636-079-CKEG (Anexo 9) del 11 de marzo del 2019 por parte de la interventoría, con todas las observaciones encontradas y dando un plazo máximo de 5 días hábiles luego de recibido el documento para atender dichas falencias. Finalmente, No fueron atendidas las observaciones.
10. El 08 de marzo de 2019, mediante el oficio OF-CKND-ALK-087-2018 (Anexo 10), el consultor presento un documento denominado "avances de los componentes de geotecnia y topografía", en donde se dieron las respectivas recomendaciones por parte de la interventoría. Finalmente, No fueron atendidas las recomendaciones.
11. EL día 04 de abril de 2019, mediante el oficio OF-CKND-ALK-112-2018 (Anexo 11), el consultor presentó un CD con la topografía de Calandaima y Patio Bonito, sin embargo, esta información fue devuelta en el comité N° 28 del 23 de abril (Anexo 12) por la interventoría, ya que los archivos presentados están en formato DWG y no en su totalidad como lo exige el anexo técnico. El consultor se comprometió a realizar la entrega para el 26 de abril; compromiso que finalmente fue incumplido.
12. El FDLK el día 02 de abril de 2019, se generó el oficio 636-095-CKEG (Anexo 13) por parte de la interventoría, en el cual se informa al CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA que incumplió con

<b>6. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CON 216-2017</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato finalizó el 23 de agosto del 2019, del cual el FDLK no cuenta a la fecha del presente informe con ningún producto de las estudios y diseños de los segmentos viales incluidos en el contrato, aprobados por interventoría ni por las entidades Distritales y empresas de servicios públicos.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se dio inicio al proceso de presunto incumplimiento reglado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" a efectos de determinar el incumplimiento del consultor y aplicar las medidas sancionatorias correspondientes.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Continuar y culminar con el proceso de presunto incumplimiento del contrato de consultoría N° 216 de 2017 iniciado.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	Contrato Interadministrativo No.226 de 2015.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINIS-TRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE SE DERIVAN DE LOS PROCESOS FDLK-LP-37-2015, FDLK-LP-057-2015, FDLK-LP-058-2015, FDLK-LP-063-2015, FDLK-LP-065-2015. SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO."
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	899.999.230-7
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.296.179

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	VEINTISIETE (27) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$3.220'976.113,00
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.14.01.03.1120.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1128 DEL DIA 28 MES 12 DE 2015
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>PRORROGA NO. 1</b>	2 MESES Y 24 DÍAS (13 DE JULIO DE 2018)
<b>PRORROGA NO. 2</b>	45 DÍAS (09 DE OCTUBRE DE 2018)
<b>ADICIONES NO. 1</b>	\$ 21'532.241
<b>ADICIONES NO. 2</b>	\$ 82'096.955
<b>SUSPENSIÓN NO.1</b>	25 DÍAS (03 DE AGOSTO DE 2017) DEL 4 DE AGOSTO DEL 2017 AL 28 DE AGOSTO DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.2</b>	30 DÍAS ( 29 DE AGOSTO DE 2017) DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.3</b>	1 MES Y 22 DÍAS ( 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017) DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.4</b>	TRES MESES (22 DE NOVIEMBRE DE 2018) DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 22 DE FEBRERO DE 2019.
<b>SUSPENSIÓN NO.5</b>	TRES MESES (22 DE FEBRERO DE 2019) DEL 23 DE FEBRERO DE 2019 AL 22 DE MAYO DE 2019.
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	23 DE MAYO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	OSCAR JAVIER OVALLE RIVERA CESAR AGUSTO CASTRO MELO HUGO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOS CRISTIAN CAMILO GÓMEZ RIOS
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	90%

<b>12. DATOS DEL CONTRATO A VIGILAR</b>	
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	CONSORCIO UNIKENNEDY
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 242 de 2015.
<b>NIT</b>	900.921.496-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE KENNEDY, EN EL PREDIO SAN IGNACIO CALLE 6C NO 94 A – 25.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	18 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE MAYO DE 2019
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	INCITECO S.A.S
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 195 de 2015.
<b>NIT</b>	800.104.214-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“A MONTO AGOTABLE EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL COLEGIO COOPERATIVO CARVAJAL UBICADO EN LA CALLE 6C # 72J-45.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 DE ENERO DE 2017
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERIA
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 228 de 2015.
<b>NIT</b>	800.201.901.-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA PARA CERRAMIENTO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO DEL PREDIO SAN IGNACIO CALLE 6C No. 94 A- 25” De conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	SMARTBRIX

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de Suministro No. 230 de 2015.
<b>NIT</b>	900.299.213-0
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE KENNEDY.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	03 DE NOVIEMBRE DE 2016

<b>13. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
<b>CARGO:</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

<b>14. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<p><b>Porcentaje de ejecución convenio Interadministrativo:</b> 100% de acuerdo con informes y pagos realizados.</p> <p><b>Acorde a lo esperado:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>Porqué:</b> El contrato interadministrativo a pesar de haber culminado su plazo contractual el 23 de mayo de 2019, a la fecha no ha presentado el informe final debido a la falta de documentación que no ha presentado el Contratista Consorcio Unikennedy del área eléctrica. Por tal razón no se recibido la obra a satisfacción y no se ha procedido a la liquidación de los contratos de obra e interventoría.</p>

## 15.

## PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Se evidencian veintisiete pagos generados a la fecha para el Convenio Interadministrativo 226 del 2015, por un monto equivalente a \$ 3.149'259.176, el cual refleja un **porcentaje financiero del 95%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO**  
**NÚMERO DE ORDENES DE PAGO      FECHA FACTURA No      VALOR**

770	01/06/2016	7447	\$ 118'747.118
974	06/07/2016	7497	\$127'669.052
		7591	\$408'188.074
1097	02/08/2016	7660	\$100'042.852
1885	05/12/2016	7754	\$100'042.851
		7808	\$27'289.243
		7846	\$35'918.069
		7924	\$74'295.736
232	2/03/2017	8304	\$55'183.712
268	07/03/2017	8328	\$73'215.708
		8268	\$53'440.361
412	02/05/2017	8369	\$68'835.913
		8370	\$172'375.767
1068	11/07/2017	8434	\$337'704.706
1084	01/08/2017	8617	\$24'964.774
1087	01/08/2017	8618	\$49'929.548
1584	02/10/2017	8619	\$115'988.183
803	02/05/2018	9361	\$141'765.136
1290	03/07/2018	9362	\$104'393.011
		9407	\$125'789.008
		9489	\$84'870.870
		9532	\$78'298.893
1737	14/08/2018	9565	\$71'281.202
1969	13/09/2018	9629	\$103'997.007
2002	24/09/2018	9679	\$198'353.553
2543	21/11/2018	9756	\$88.351.901
2583	03/12/2018	9840	\$208'326.928

Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:      \$ 3.149'259.176 (95%)

## 16. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Se suscribe el convenio interadministrativo CIA 226 de 2015 entre el Fondo de desarrollo Local de Kennedy y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Anexo 1) cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINIS-TRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE SE DERIVAN DE LOS PROCESOS FDLK-LP-37-2015, FDLK-LP-057-2015, FDLK-LP-058-2015, FDLK-LP-063-2015, FDLK-LP-065-2015. SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO."
2. Seda inicio al contrato interadministrativo CIA 226 de 2015 mediante la firma del acta de inicio (Anexo 2) el 30 de diciembre del 2015.
3. Se realiza adición al Contrato interadministrativo (Anexo 3) el 30 de diciembre de 2016 por un valor igual a \$ 21'532.241, correspondiente a la prórroga y adición que se le realizo al contrato de obra pública COP 195 de 2015 por un valor de \$ 242'753.563.
4. Se firma el acta de terminación de la etapa de estudios y diseños (Anexo 4) el 05 de abril de 2017 del contrato de obra COP 242 de 2015, con el fin de dejar constancia de la TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS según el objeto contractual del contrato y que el contratista cumplió con el objeto del contrato en el plazo establecido.
5. Se suspende el contrato interadministrativo (Anexo 5) el 3 de agosto del 2017, por el término de 25 días calendario, toda vez que los contratos a vigilar ya se encuentra terminados a excepción del contrato COP 242 de 2015 que se encuentra suspendido con la finalidad de que el Consorcio Unikennedy lleve a cabo la presentación de la documentación correspondiente del posible socio que mediante la figura de cesión de la participación remplace a Universal de Construcciones SA., quien presento una inhabilidad sobreviniente.
6. Se suspende el contrato interadministrativo (Anexo 6) el 29 de agosto del 2017, por el término de 30 días calendario. Debido a la continuación de la suspensión del contrato de obra COP 242 de 2015, con el fin de enviar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy los documentos entregados por el contratista a la Secretaria Distrital de Gobierno – Oficina de la Dirección de Contratación, para realizar la revisión, técnica, jurídica, y administrativa respectiva del cesionario presentado por el Consorcio Unikennedy.
7. Se suspende el contrato interadministrativo el 28 de septiembre de 2017 (Anexo 7) por un término de 1 mes y 22 días, debido a las suscripción de la suspensión N° 4 del contrato de obra COP 242 de 2015, toda vez que realizad la revisión técnica, jurídica, y administrativa respectiva del cesionario presentado por el Consorcio Unikennedy, empresa TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S no fue aceptada por parte del Fondo de Desarrollo Local debido a que no cumplía con las mismas características técnicas de la empresa Universal de Construcciones SA. Lo que conllevo a que el contratista complementara la información suministrada de la empresa cesonaria para realizar nuevamente la revisión técnica, jurídica, y administrativa.
8. Se firma el acta de reinicio del contrato interadministrativo (Anexo 8) el 21 de noviembre de 2017, toda vez que las causas que originaron las suspensiones 1, 2, 3 fueron superadas.
9. Se realiza la firma del acta de inicio etapa de obra del contrato de obra COP 242 de 2015 (Anexo 9) el 22 de noviembre de 2017 con el fin de dejar constancia del INICIO DE LA ETAPA DE OBRA. Del contrato de obra pública COP 242 de 2015.
10. Se suscribe la prórroga N° 1 del contrato interadministrativo (Anexo 10) el 13 de julio de 2018, por un término de 2 meses y 24 días, con el fin de que la fecha de terminación del tiempo contractual fuera igual a la del contrato de obra COP 242 de 2015.
11. Mediante comité de obra 42 (Anexo 11) el 03 de octubre de 2018, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realiza la entrega de la documentación soporte de la titularidad del predio, a la interventoría y el contratista, en donde el predio va se encuentra a nombre del distrito. El

17. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIA 226-2015</b>	<b>CONTRATO SUSPENDIDO.</b> El contrato interadministrativo termino su plazo contractual el 23 de mayo de 2019, a la fecha no ha presentado el informe final debido a la falta de documentación del área eléctrica que no ha entregado el contratista de obra, por tal motivo el Fondo no ha recibido la obra a satisfacción y no ha procedido a la liquidación de los contratos de obra e interventoría.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se solicitó mediante correo electrónico la colaboración interinstitucional con el fin de agilizar la aprobación de las modificaciones al diseño y de esta forma lograr la conexión definitiva del servicio.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Realizar el seguimiento y solicitar el apoyo interinstitucional con el fin de lograr la energización definitiva del predio SAN IGNACIO ubicado en la CALLE 6C No 94 A – 25. Y proceder con la liquidación de los contratos.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>Contrato de obra No. 242 de 2015.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE KENNEDY, EN EL PREDIO SAN IGNACIO CALLE 6C NO 94 A – 25.”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO UNIKENNEDY
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.921.496-6
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	ROBERT EIMAR GRIJALBA CARDENAS
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.113.884 DE BOGOTÁ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	VEINTISIETE (27) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$18.997.996.045,00

<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.14.01.03.1120.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1152 DEL DIA 30 MES 12 DE 2015
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	18 DE ENERO DE 2016
<b>PRORROGA NO. 1</b>	45 DIAS CALENDARIO (08 DE OCTUBRE DE 2018)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	\$ 33.780.360
<b>SUSPENSIÓN NO.1</b>	CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO (31 DE MAYO DE 2017) DEL 31 DE MAYO DE 2017 AL 14 DE JULIO DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.2</b>	CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO ( 14 DE JULIO DE 2017) DEL 15 DE JULIO DE 2017 AL 28 DE AGOSTO DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.3</b>	UN MES (28 DE AGOSTO DE 2017) DEL 29 DE AGOSTO DE 2017 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>SUSPENSIÓN NO.4</b>	CINCUENTA Y TRES DIAS CALENDARIO (28 DE SEPTIEMBRE DE 2017) DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.
<b>SUSPENSIÓN NO.5</b>	TRES MESES (22 DE NOVIEMBRE DE 2018) DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 22 DE FEBRERO DE 2019.
<b>SUSPENSIÓN NO.6</b>	TRES MESES (22 DE FEBRERO DE 2019) DEL 23 DE FEBRERO DE 2019 AL 22 DE MAYO DE 2019.
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	23 DE MAYO DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	OSCAR JAVIER OVALLE RIVERA CESAR AGUSTO CASTRO MELO HUGO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOS CRISTIAN CAMILO GÓMEZ RIOS
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	99%

<b>19. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	226 del 2015

<b>NIT REPRESENTANTE LEGAL</b>	899.999.230-7
	WILMAN MUÑOZ PRIETO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE SE DERIVAN DE LOS PROCESOS FDLK-LP-37-2015, FDLK-LP-057-2015, FDLK-LP-058-2015, FDLK-LP-063-2015, FDLK-LP-065-2015. SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2015.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	23 DE MAYO DE 2019

<b>20.</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
<p><b>Porcentaje de ejecución física:</b> 100% de acuerdo con las actas parciales de Obra.  <b>Acorde a lo esperado:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  <b>Porqué:</b> La obra se encontró ejecutada en un 100% físicamente, lo que no permitió suscribir el acta de recibo a satisfacción del contrato de obra pública COP 242 de 2015 al momento de culminar su tiempo contractual (23 de mayo de 2019), fue la falta de conexión del servicio público de luz, el cual se está tramitando ante la empresa encardada ENEL CODENSA por parte del contratista CONSORCIO UNIKENNEDY.</p>	

<b>21.</b>	<b>PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>		
<p>Durante la ejecución del contrato se evidencian 4 pagos en la etapa de Estudios y Diseños, El pago del Anticipo de la Etapa de obra y 10 pagos parciales en la Etapa de Obra, por un monto equivalente a \$17.267'905.117, el cual refleja un <b>porcentaje financiero del 90%</b>.</p>			
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO</b>			
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
		K3	\$247'335.191
		K4	\$247'335.191
426	02/05/2017	K9	\$855'355.569
423	02/05/2017	K6	\$43'037.570
2098	4/12/2017	ANTICIPO	\$5.291'613.865
578	22/03/2018	K10	\$1.522'942.960
798	19/04/2018	K11	\$1.255'884.601
1033	18/05/2018	K12	\$1.594'193.503
1208	08/06/2018	K13	\$947'182.355
1314	03/07/2018	K14	\$842'813.634
1511	17/07/2018	K15	\$732'335.785
1968	13/09/2018	K16	\$1.249'862.998
2193	9/10/2018	K17	\$1.529'474.004
2541	21/11/2018	K18	\$841'328.670
2802	12/12/2018	K20	\$67'209.220
Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:			\$17.267'905.117

## 5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Mediante el Licitación Publica identificada como FDLK-LP-057-2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy inicia el proyecto cuyo objeto fue “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS PARA LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE KENNEDY, EN EL PREDIO SAN IGNACIO CALLE 6C NO 94 A – 25.”. El cual fue adjudicado al CONSORCIO UNIKENNEDY y se suscribe el contrato de obra pública de número COP 242 de 2015 (Anexo 1).
2. Seda inicio al contrato de obra pública COP 242 de 2015 mediante la firma del acta de inicio (Anexo 2) el 18 de enero de 2016. Iniciando este por la etapa de estudios y Diseños.
3. Se realiza adición del contrato de obra (Anexo 3) el 29 de diciembre de 2016 por un valor igual a \$ 33'780.360, para el trámite de los derechos e impuestos para el trámite de la licencia de construcción obra nueva del predio ubicado en la Calle 6C N° 94A-25, toda vez que en los estudios previos del contrato ITEM 8-ASPECTOS RELEVANTES DE LA CONTRATACION, Numeral 8.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – 8.10.1 ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLODOS- B) Obligaciones Particulares –Componente Arquitectónico, el cual establece “ (...) Realizar todos los diligenciamientos de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias y requeridas para llevar a cabo la construcción del proyecto, será obligación del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK), el suministro oportuno de los documentos necesarios y el pago de los derechos e impuestos que se liquiden. (...)”.
4. Se firma el acta de terminación de la etapa de estudios y diseños (Anexo 4) el 05 de abril de 2017 con el fin de dejar constancia de la TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS según el objeto contractual del contrato y que el contratista cumplió con el objeto del contrato en el plazo establecido.
5. Se suspende el contrato (Anexo 5) el 31 de mayo del 2017, por el término de 45 días calendario, con la finalidad de que el Consorcio Unikennedy lleve a cabo la presentación de la documentación correspondiente del posible socio que mediante la figura de cesión de la participación remplace a Universal de Construcciones SA., quien presento una inhabilidad sobreviniente.
6. Se suspende el contrato (Anexo 6) el 14 de julio del 2017, por el término de 45 días calendario, con el fin de enviar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy los documentos entregados por el contratista a la Secretaria Distrital de Gobierno – Oficina de la Dirección de Contratación, para realizar la revisión, técnica, jurídica, y administrativa respectiva del cesionario presentado por el Consorcio Unikennedy.
7. Se suspende el contrato el 28 de agosto de 2017 (Anexo 7) por un término de 1 mes y el 28 de septiembre de 2017 (Anexo 8) por un término de 53 días, toda vez que realizad la revisión técnica, jurídica, y administrativa respectiva del cesionario presentado por el Consorcio Unikennedy, empresa TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S no fue aceptada por parte del Fondo de Desarrollo Local debido a que no cumplía con las mismas características técnicas de la empresa Universal de Construcciones SA. Lo que conllevo a que el contratista complementara la información suministrada de la empresa cesonaria para realizar nuevamente la revisión técnica, jurídica, y administrativa.
8. Se firma el acta de reinicio del contrato de obra (Anexo 8.1) el 21 de noviembre de 2017, toda vez que las causas que originaron las suspensiones 1, 2, 3 y 4 fueron superadas.
9. Se realiza la firma del acta de inicio etapa de obra (Anexo 9) el 22 de noviembre de 2017 con el fin de dejar constancia del INICIO DE LA ETAPA DE OBRA. Del contrato de obra pública COP 242 de 2015.

<b>8. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 242-2015</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato finalizó el 23 de mayo del 2019, el cual no ha sido recibido a satisfacción por parte del Fondo de Desarrollo Local, toda vez que la obra no cuenta con el servicio de energía permanente y la aprobación por parte de la SDM del plan de mitigación de tránsito; El trámite correspondiente se está llevando a cabo por parte del contratista CONSORCIO UNIKENNEDY ante la empresa de servicio público ENEL CODENSA y la SDM.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Se realizó el acompañamiento y solicito el apoyo interinstitucional para lograr la conexión final de energía en el predio y la aprobación del plan de mitigación de tránsito.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Realizar el seguimiento y solicitar el apoyo interinstitucional con el fin de lograr la energización definitiva del predio SAN IGNACIO ubicado en la CALLE 6C No 94 A – 25. Y proceder con la liquidación de los contratos.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

<b>22. DATOS DEL CONTRATO A VIGILAR</b>	
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	CONSORCIO DOGMA SD&C
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 238 de 2015.
<b>NIT</b>	900.921.708-2
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE MORAVIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	28 DE ENERO DE 2020
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 198 de 2015.
<b>NIT</b>	79655067-1

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O HABILITAR ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	7 ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	6 DE JUNIO DE 2016
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERIA S.A.S.
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra No. 215 de 2015.
<b>NIT</b>	800201901-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS HUMEDALES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE ENERO DE 2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	6 DE NOVIEMBRE DE 2016

<b>23. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
<b>CARGO:</b>	ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

<b>24. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
<p><b>Porcentaje de ejecución convenio Interadministrativo:</b> 87.34% de acuerdo con informes y pagos realizados.</p> <p><b>Acorde a lo esperado:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>Porqué:</b> Durante la ejecución del contrato de obra COP 238 de 2015 se venció la licencia de construcción, lo que conllevó a la suspensión del mismo y del contrato de interventoría, hasta la obtención de la respectiva licencia de construcción, la cual no fue posible obtener por el mismo alcance del objeto contractual del COP 238 de 2015. Esto llevó a la terminación anticipada del contrato de obra firmada el 28 de enero de 2020, lo que no permitió la culminación del convenio interadministrativo al 100%.</p>	

**25.****PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian cinco pagos generados a la fecha para el Convenio Interadministrativo 225 del 2015, por un monto equivalente a \$ 240.517.472, el cual refleja un **porcentaje financiero del 82.64%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO**  
**NÚMERO DE ORDENES DE PAGO    FECHA FACTURA No    VALOR**

995	19/07/2016	7446 (\$ 14.987.604)	
		7507 (\$17.917.146)	
		7588 (\$62.533.719)	\$ 95.438.469
1171	02/09/2016	7666	\$ 35.804.748
1515	07/10/2016	7755	\$ 50.501.686
233	02/03/2017	7809 (\$ 10.664.764)	
		7847 (\$ 28.159.288)	\$ 38.824.052
1579	02/10/2017	8040	\$ 19.948.517

Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe:        \$ 240.517.472 (82.64%)

Bajo el marco del Convenio interadministrativo CIA-225-2015 se destinaron recursos correspondientes a \$291.057.381 y teniendo presente el valor ejecutado definitivo de \$ 240.517.472, se proyecta así un **porcentaje de ejecución financiera del 82.64%**.

**26.****RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

1. Mediante acta de suspensión N° 4 del 30 de diciembre de 2016 (Anexo 1), las partes acuerdan suspender el contrato Interadministrativo CIA 225 de 2015, desde el 30 de diciembre de 2016 a la fecha; Toda vez que su reinicio se llevara a cabo una vez se tramite la respectiva licencia de construcción ante la curaduría correspondiente, para continuar con la ejecución del Contrato de Obra Pública COP 238 de 2015.
2. Durante el periodo de suspensión el Fondo de Desarrollo Local ha celebrado mesas de trabajo y ha realizado diversas solicitudes a distintas entidades distritales como la Secretaria Distrital de Planeación, el IDRD, el DADEP, con la finalidad de obtener la licencia de construcción nuevamente para el contrato de obra pública COP 238 de 2015; al no ser posible lo anterior esta Alcaldía Local ha celebrado mesas de trabajo con varias dependencias de la Secretaria Distrital de Gobierno como la Dirección Jurídica, la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y la Dirección de Contratación, ante la dificultad de continuar con la construcción del salón comunal y con el fin de analizar conjuntamente y adoptar las decisiones jurídicas y contractuales más favorables para los intereses del FDLK.
3. Se realiza reunión con la interventoría CIA 225 de 2015 (Anexo 2) ejercida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS el día 02 de mayo de 2019, con el propósito de revisar el expediente del contrato de obra COP 238 de 2015, que se encuentra en poder de la interventoría para complementar la información faltante en el expediente del contrato en el archivo del Fondo de Desarrollo Local.
4. Se realiza reunión con la interventoría CIA 225 de 2015 (Anexo 3) ejercida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS el día 07 de mayo de 2019, con el propósito de continuar la revisión del expediente del contrato de obra publica COP 238 de 2015, que se encuentra en poder de la interventoría para complementar la información faltante en el expediente del contrato en el archivo del Fondo de Desarrollo Local.
5. Se realiza reunión con la interventoría CIA 225 de 2015 (Anexo 4) ejercida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS el día 19 de septiembre de 2019, en donde el Fondo de Desarrollo Local le solicita un informe técnico, financiero y jurídico del desarrollo y estado del contrato de obra pública COP 238 de 2015.
6. Mediante comunicado Orfeo N° 20195820450071 del 03 de octubre de 2019 y 20195820454011 del 07 de octubre de 2019 (Anexo 5), el Fondo de Desarrollo Local solicita a la interventoría CIA 225 de 2015 ejercida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, revisar la vigencia y de ser necesario solicitar la actualización de las pólizas del contrato de obra pública COP 238 de 2015.
7. Mediante comunicado CA-225-19-048 con radicado Orfeo N° 20195810241992 del 07 de octubre de 2019 (Anexo 6), la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS da respuesta a los requerimientos realizados por el Fondo de Desarrollo Local frente al desarrollo y estado actual del COP 238 de 2015. En donde manifiesta en el literal 14 del oficio en mención que *“14. La interventoría tal como lo expreso en varias oportunidades y en las comunicaciones anteriores, siempre ha recomendado hacer efectiva la clausula penal pecuniaria y la tasación de multas contractuales, dados los multiples incumplimientos y reticencia que siempre tuvo el contratista para ejecutar el contrato, por lo que consideramos previo a la determinación de la resolución contractual se debería volver a citar al contratista para continuar la audiencia de multas y el reintegro del valor del anticipo girado al contratista y que no se ha amortizado a la fecha por valor de \$ 182.530.824, más las multas expresadas por esta interventoría en su comunicación a la alcaldía.”*
8. Mediante memorando Orfeo N° 20195820459511 del 09 de octubre de 2019 (Anexo 7) el Fondo de desarrollo Local solicita a la interventoría CIA 225 de 2015 ejercida por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, realizar y enviar la solicitud de incumplimiento del contrato de obra pública COP 238 de 2015 en el marco del objeto del contrato de interventoría

27. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CIA-225-2015</b>	<b>CONTRATO SUSPENDIDO.</b> El contrato interadministrativo se encuentra suspendido desde el 30 de diciembre de 2016 a la fecha; Toda vez que su reinicio se llevara a cabo una vez se tramite la respectiva licencia de construcción ante la curaduría correspondiente, para continuar con la ejecución del Contrato de Obra Pública COP 238 de 2015, el cual finalizó el 28 de enero del 2020 por medio de la firma del Acta de terminación Anticipada; sin embargo, a la fecha la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local no han firmado el acta de Terminación del convenio Interadministrativo.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	Iniciar el proceso por presunto incumplimiento del Contrato de Obra Pública COP 238 de 2015 cuyo objeto es "CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL MORAVIA".de acuerdo con lo descrito en el Art. 86 Ley 1474 de 2011.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
3. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	<b>Contrato de obra No. 238 de 2015.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE MORAVIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO DOGMA SD&C integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DOGMA INGENIERIA &amp; DISEÑOS S.A.S.</li> <li>• SERVICIOS, DISEÑO &amp; CONSTRUCCIÓN SD&amp;C S.A.</li> </ul>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	900.921.708-2
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUIS ERNESTO ALVAREZ ECHEVARRIA

<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.626.424 DE BOGOTÁ
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	CINCO (05) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$655.359.646,00
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.14.02.19.1154.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 1146 DEL DIA 30 MES 12 DE 2015
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	22 DE ENERO DE 2016
<b>PRORROGA NO. 1</b>	45 DIAS CALENDARIO (30 DE AGOSTO DE 2016)
<b>PRORROGA NO. 2</b>	2 MESES (9 DE NOVIEMBRE DE 2016)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	N/A
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN NO.1</b>	UN MES Y NUEVE DÍAS (10 DE JUNIO DE 2016) DEL 10 DE JUNIO DE 2016 AL 18 DE JULIO DE 2016
<b>AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO. 1</b>	UN MES (18 DE JULIO DE 2016) DEL 19 DE JULIO DE 2016 AL 18 DE AGOSTO DE 2016
<b>SUSPENSIÓN NO.2</b>	6 DIAS (07 DE OCTUBRE DE 2016) DEL 08 DE OCTUBRE DE 2016 AL 13 DE OCTUBRE DE 2016
<b>AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO. 2</b>	13 DIAS (13 DE OCTUBRE DE 2016) DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016 AL 25 DE OCTUBRE DE 2016.
<b>SUSPENSIÓN NO.3</b>	TRES (3) AÑOS Y VEINTINUEVE (29) DÍAS (30 DE DICIEMBRE DE 2016) DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 28 DE ENERO DE 2020.
<b>OTRO SI</b> (cuando aplique)	N/A
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> (cuando aplique)	28 DE ENERO DE 2020
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	28 DE ENERO DE 2020
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN/ SUPERVISOR</b>	JOSÉ CÁRDENAS BOLÍVAR CARLOS MANRIQUE ALVARO RODRIGUEZ BARDALES CRISTIAN CAMILO GÓMEZ
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	19.75%

<b>29. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	225 del 2015
<b>NIT REPRESENTANTE LEGAL</b>	899.999.230-7 WILMAN MUÑOZ PRIETO
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE SE DERIVAN DE LOS PROCESOS FDLK-LP-39-2015, FDLK-LP-056-2015, FDLK-LP-055- 2015. SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.”
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2015.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	INDEFINIDA

30.

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA**

**Porcentaje de ejecución física Salón Comunal:** 19.75% de acuerdo con las actas parciales de Obra.

**Acorde a lo esperado:** SI  NO

**Porqué:** Durante la ejecución del contrato de obra se venció la licencia de construcción, lo que conlleva a la suspensión del mismo, hasta la obtención de la respectiva licencia de construcción, la cual no fue posible obtener por el mismo alcance del objeto contractual. Esto llevo a la terminación anticipada del contrato de obra.

31.

**PROCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian el pago del anticipo y un (1) pago generado a la fecha para el Contrato de Obra Pública 238 del 2015, por un monto equivalente a \$339 '795.404, el cual refleja un **porcentaje financiero del 51.85%**.

<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO</b>			
<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
1472 (ANTICIPO)	06/10/2016		\$262.143.858
1875	05/12/2016	001	\$77.651.546

Valor Total Ejecutado a fecha del presente informe: \$339'795.404

Bajo el marco de la licitación pública FDLK-LP-056-2015 se destinaron recursos correspondientes a \$655.359.646 para el Contrato de Obra Pública 238 del 2015 y teniendo presente el valor ejecutado definitivo de \$339 '795.404, se proyecta así un **porcentaje de ejecución financiera del 51.85%**.

103. **5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

104. Mediante el concurso de méritos identificado como SG-DEL-005-2009, la Secretaría Distrital de Gobierno inicia el proyecto cuyo objeto fue: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos la consultoría para realizar los estudios y diseños que permitan la obtención de las licencias que requieran diferentes equipamientos comunitarios de las localidades de San Cristóbal y Kennedy". El cual fue adjudicado a la empresa "Proyecto Estrategia Ltda" y se suscribe el contrato número SGDC-C04-08-021-00-09.

105. Los estudios y diseños para la construcción de equipamiento en la localidad de Kennedy, y la obtención de las respectivas licencias de construcción, fueron el producto resultante del contrato de consultoría SGDC-C04-08-021-00-09.

106. Con los estudios y diseños, además de la licencia de construcción tramitada ante la Curaduría Urbana correspondiente (Ver anexo 2), el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy da inició a la Licitación Pública número 056 de 2015 que tenía por objeto "CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL MORAVIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY."

107. En los estudios previos del proceso licitatorio 056 de 2015 (Ver Anexo 3), se especifica en la página 2 lo siguiente: *"El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy busca mejorar la calidad de este espacios actuando bajo la normativa que lo permita y dando continuidad a procesos adelantados en vigencias anteriores, siendo este el caso del siguiente salón comunal que en la actualidad cuenta con Licencia de Construcción, estudios y diseños:*

- **MORAVIA**

*El fin de continuar con este proceso se busca realizar el mejoramiento mediante la construcción estos espacios".*

107. En el mismo documento, estudios previos, en su página 5 se manifiesta lo siguiente:

*"2.2. Especificaciones*

*El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente contrato de obra, y de conformidad con lo establecido por la normatividad.*

*Para las actividades y/o procedimientos para los cuales no se cuente con especificaciones, se aplicarán las que para esa actividad específica existan en las entidades de orden nacional.*

*De acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones (Ver Anexo 4).*

*Las obras establecidas se especifican y' se desarrollan en el marco de la etapa previa de consultoría, donde se establece el proceso constructivo y las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales, la consultoría se desarrolló en seis fases así:*

- 1. Consultas y licencias*
  - 2. Análisis de vulnerabilidad*
  - 3. Estudios y Diseños*
  - 4. Trámite y obtención de licencias de construcción*
  - 5. Programación y presupuesto de obra*
  - 6. Estudios de sostenibilidad"*
- (...)"*

108. En la página 51 de los estudios previos del mismo proceso licitatorio 056 de 2015 se especifica:

*"9.1.1 Etapa preliminar: un (1) mes.*

*En esta etapa se realizará la revisión de los Estudios y Diseños entregados por el consultor, el estado de las Licencias de construcción y demás requisitos necesarios para adelantar dar inicio a la ejecución de las actividades.*

*(...)"*

*El contratista realiza la revisión de los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Local, encontrando inconsistencias en los mismos las cuales fueron corroboradas por la interventoría. Por tal motivo se inicia con el proceso de reajuste de*

10. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
<b>ESTADO ACTUAL DEL COP 238-2015</b>	<b>CONTRATO FINALIZADO.</b> El contrato finalizó el 28 de enero del 2020 por medio de la firma del Acta de terminación Anticipada; se esta a la espera que el área de contratación proceda con el inicio del proceso Art. 86 Ley 1474 de 2011.
<b>TAREAS ADELANTADAS</b>	Mediante memorando con radicado Orfeo N° 20205820009563 del 08 de abril de 2020, se presenta el informe de incumplimiento por parte del Apoyo a la Supervisión con el fin de iniciar el proceso de incumplimiento al contrato de obra pública COP 238 de 2015.
<b>RECOMENDACIONES</b>	Iniciar el proceso por presunto incumplimiento del Contrato de Obra Pública COP 238 de 2015 cuyo objeto es "CONTRATAR POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL MORAVIA".de acuerdo con lo descrito en el Art. 86 Ley 1474 de 2011.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	N/A

INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Convenio interadministrativo de cooperación 1459-2019</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	AUNUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DEL PROYECTO DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO, PARA LA INTERVENCIÓN DE LA CALLE 45 SUR ENTRE CARRERAS 72U bis C Y 72 i DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.
<b>CELEBRANTES</b>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
<b>NIT IDU</b>	899.999.081-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL IDU</b>	EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.723.850
<b>REPRESENTANTE LEGAL FDLK</b>	LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.746.667
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DIECINUEVE (19) MESES:</b> Estudios y diseños 7 meses Obra 12 meses
<b>VALOR</b>	<b>17.275'653.896</b>
<b>APORTES DE LAS PARTES</b>	Aporte del IDU : \$9.275.653.896 Aporte del FDLK: \$8.000.000.000
<b>No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	IDU 3311502181061145
	FDLK 3311502181367000
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	25 DE JULIO DE 2019
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	24 DE FEBRERO DE 2021
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	ING. VILMA SOFÍA CASSAB APONTE Desde 05-08-2019

<b>2. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN</b>			
<b>RADICADO</b>	<b>FECHA RADICADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
2020582001784 1	2020/01/20	Solicitud información Convenio Administrativo N° 1459-2019. Calles Comerciales a Cielo Abierto Convenio Interadministrativo 1459-2019.	Se solicita información al IDU sobre los adelantos que ha tenido el convenio a la fecha.

<p>2020581001561 2</p>	<p>2020/01/22</p>	<p>Convenio Interadministrativo 1459-2019. CALLES COMERCIALES A Cielo Abierto- Calle 45 sur entre carreras 72U bis y 72 I. Reporte avance.</p>	<p>El Director técnico de proyectos informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el IDU adelantó el proceso licitatorio IDU-LP-SGI-019-2019.</li> <li>- Título: Estudios diseños y construcción de paseos comerciales fase II, en la Localidad de KENNEDY en la Ciudad de Bogotá, D.C.</li> <li>- Fue adjudicado al Consorcio GAMA EP II, conformado por GAMAM INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S y José Guillermo Galán Gómez.</li> <li>- Valor: \$ 15.334.760.019 COP</li> <li>- Plazo: 19 meses; 7 meses para estudios y diseños y 12 meses para construcción.</li> <li>- Se suscribió el 19 de diciembre de 2019, el COP 1625 de 2019.</li> <li>- Se adelantó el proceso licitatorio IDU-CMA-SGI-035-2019</li> <li>- Título: "Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de paseos comerciales fase II, en la Localidad de KENNEDY en la Ciudad de Bogotá, D.C.</li> <li>- Fue adjudicado al Consorcio GEOTERRA G &amp; T, conformado por las firmas; Geotecnia y Cimentaciones S.A.S.</li> <li>- Valor: \$ 1.872.914.987 COP</li> <li>- Plazo: 19 meses; 7 meses para estudios y diseños y 12 meses para construcción.</li> <li>- Se suscribió el contrato de interventoría N° 1645 de 2019, el 27 de diciembre de 2019.</li> </ul> <p>En el momento se están adelantando la aprobación de garantías, previo a la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>2020581001961 2</p>	<p>2020/01/28</p>	<p>Convenio Interadministrativo 1459-2019. CALLES COMERCIALES A Cielo Abierto- Calle 45 sur entre carreras 72U bis y 72I. Designación representante comité técnico del convenio</p>	<p>Mediante este radicado el IDU solicita el nombre de los funcionarios o contratistas designados por el FDLK, que integraran el Comité Técnico del Convenio 1459-2019.</p>

20205820035671	2020/01/29	<p>Convenio Interadministrativo 1459-2019. CALLES COMERCIALES A Cielo Abierto- Calle 45 sur entre carreras 72U bis y 72I. Referencia: Radicado N° 20205810019612.</p>	<p>Mediante éste radicado se informa que la designada es la ingeniera Vilma Sofia Cassab A ponte, del área de infraestructura del FDLK, se le informa el correo institucional y el número del celular.</p>
----------------	------------	---	--



<b>3. ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO</b>	
<b>ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</b>	Vigente

**TAREAS ADELANTADAS**

Se estableció comunicación con el ingeniero Fernando Bernal del IDU, inicialmente mediante correo electrónico se le envió la presentación que teníamos del convenio y luego se le solicitó el avance que se tiene hasta el momento.

El 28 de enero de 2020, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el IDU a la cual asistió por parte del IDU los ingenieros: Marco Fernando Bernal (profesional especializado), Laura Martín Garzón (Apoyo a la supervisión del convenio) y Camilo Andrés Poveda (Supervisor) y por parte del FDLK: Marco Hernández (Coordinador de infraestructura) y la ingeniera Vilma Cassab (Apoyo a la supervisión del convenio).

Dentro de los temas mencionados nos informan que se realizará una mesa de trabajo al iniciar cada mes, donde el IDU informará al FDLK los avances del convenio.

Con radicado 20205820017841 del 20-01-2020 el FDLK solicita información referente de quienes se ganaron tanto la licitación de construcción como el concurso de méritos para la interventoría, las fechas de inicio y el porcentaje de avance de cada uno de ellos.

Con radicado 20205810025612 del 22-01-2020 el IDU responde al FDLK los datos de la licitación, concurso de méritos, nombre de contratistas y fecha de inicio de los contratos.

Con radicado 20205810019612 el IDU le solicita al FDLK el nombre del profesional apoyo de la supervisión del convenio y con radicado 20205820035671 del 29 -01.2020 el FDLK le responde al IDU.

El 03-03-2020 se realiza mesa de trabajo al convenio, visita de reconocimiento al lugar del proyecto, donde asisten profesionales del IDU, director y residentes tanto del contratista como de la interventoría y profesional de apoyo del FDLK.

El IDU adelantó el proceso licitatorio IDU-LP-SGI-019-2019, Estudios, diseños y construcción de paseos comerciales fase II, en la Localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. Adjudicado al Consorcio GAMA EP II, por valor de \$15.334.760.019 COP, plazo de ejecución 19 meses.

Igualmente adelantó el proceso de contratación IDU-CMA-SGI-035-2019, Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de paseos comerciales fase II, en la Localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá, D.C. fue adjudicado al Consorcio GEOTERRA G &T, por un valor de \$1.872.914.987 COP, plazo de ejecución 19 meses.

Los contratos iniciaron el 19 de febrero de 2020. Todos los documentos aquí mencionados reposan en el archivo documental del FDLK en la carpeta del convenio, igualmente los radicados en la plataforma de ORFEO.

<b>RECOMENDACIONES</b>	Hacerle seguimiento al convenio.
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	Los primeros días de cada mes.

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>45. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 222 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“CONTRATAR A PRECIO GLOBAL Y FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SIN AJUSTES EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO SANTO DOMINGO
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.141.455-0
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	LILA GABRIELA MENDEZ
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	51.645.141 de Bogotá
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	OCHO (8) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$1.800.000.000
<b>CONSORCIADOS</b>	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS (80%) DE LA CARRERA CABANZO LTDA (10%) MARIA LUISA NUÑEZ GUERRERO (10%)
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> <b>(IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.15.02.18.1363.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL</b> <b>(No. y fecha)</b>	No 607 DEL 2018
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	05 DE ABRIL DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	2 meses (Desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 13 de diciembre del 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	55 DÍAS CALENDARIO (desde el 31 de noviembre hasta el 24 de enero de 2019)

<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	30 DÍAS CALENDARIO (desde el 25 de enero de 2019 hasta el 24 de febrero de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°3</b>	30 DÍAS CALENDARIO (desde el 25 de febrero de 2019 hasta el 27 de marzo de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°4</b>	3 meses (desde el 27 de marzo de 2019 hasta el 27 de junio de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°5</b>	3 meses (desde el 27 de junio de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°6</b>	15 DÍAS CALENDARIO (desde el 27 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019)
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	13 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

<b>46. DATOS DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO</b>	
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO JASB
<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	CIN 224 del 2017
<b>CONSORCIADOS</b>	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO (50%) JORGE ÁLVARO SANCHEZ Y CIA SAS (50%)
<b>NIT</b>	901.141.455-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS DISEÑOS DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DE KENNEDY RESULTANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS FDLK-CM- 008-2017”
<b>FECHA DE INICIO</b>	05 DE ABRIL DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	04 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	13 de diciembre del 2019

<b>47. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>	
---	--

**Sede administrativa proyectada para intervención: 1**

**Sede administrativa intervenida: 1**

**Acorde a lo esperado: SI\_x\_ NO\_\_**

**Porqué:** De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-CMA-008-2017 se proyectó intervenir 1 sede administrativa, de la cual se obtuvo de conformidad la licencia de construcción ejecutoriada el pasado 3 de enero del año 2020.

**48.**

**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

Se evidencian dos (2) pagos generados a la fecha para el Contrato de consultoría 222 del 2017, por un monto equivalente a \$720.000.000. Dicho lo anterior, falta realizar pagos correspondientes al 60% del valor del contrato, incluida la liquidación del contrato, por un valor de \$1.080.000.000, el cual reflejaría un **porcentaje financiero del 40%**.

**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:**

<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>Número de compromiso</b>	<b>VALOR</b>
2838	14/12/2018	222	\$36.000.000
2268	17/07/2018	222	\$36.000.000

**49.**

**TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN**

<b>RADICADO ANEXO AL CD</b>	<b>FECHA RADICADO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
20185820452911	2018/09/06 17:26:45	TRASLADO DE PODERES	Poder para tramitar lo referente al Plan de Regularización y Manejo, frente a la secretaría distrital de planeación, en el marco del contrato CON-222-2017.
20185820020613	2018/09/21 09:11:02	solicitud de certificado de viabilidad de usos	Memorando de solicitud, para verificación de la viabilidad de usos para el predio de la sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy.
20185820468551	2018/09/21 10:53:54	PODER PARA TRÁMITES DE PRM Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Poder para realizar los trámites en el marco del contrato CON-222-2017.
20185820500571	2018/10/22 12:46:13	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA BOGOTA CONSTRUCCION SOSTENIBLE	Solicitud de documentos para el trámite a realizar para otorgar el reconocimiento del programa Bogotá Construcción Sostenible, frente a la secretaría distrital de ambiente.
20185820510691	2018/10/31 14:41:52	SOLICITUD DE FIRMA PARA TRÁMITE ANTE CURADURÍA	Solicitud de firma para el trámite correspondiente ante la Curaduría Urbana #1, para la solicitud de licencia de construcción de la sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy.

20185820510701	2018/10/31 14:43:30	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA TRÁMITE DEL PRM	Solicitud de anuencia urbanística para realizar el proceso ante la secretaría distrital de planeación, para el plan de regularización y manejo, en el marco del contrato CON-222-2017.
20185820512571	2018/11/02 08:52:41	DEPARTAMENTO DE DISEÑOS DE CODENSA	Solicitud de acompañamiento interinstitucional a la empresa energizadora ENEL-codensa, para realizar la viabilidad del anteproyecto Seri 3, para la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy.
20185820520721	2018/11/14 09:55:49	SOLICITUD AL DADEP POR PARTE DEL FONDO	Traslado de información respecto del contrato CON-222-2017.
20185820520861	2018/11/14 11:03:18	AMPLIACIÓN AL PODER PARA PLANEACIÓN DISTRITAL	Se remite el poder para realizar el trámite correspondiente al Plan de Regularización y Manejo, en el marco del contrato CON-222-2017.
20185820522901	2018/11/15 14:41:44	RESPUESTA A RADICADOS NO: 20185810271902, 20185810236552	Cambio del especialista Estructural en el marco del contrato CON-22-217.
20185820027593	2018/11/30 09:37:02	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-22-2017 Y CIA-224-2017	Memorando para solicitud de suspensión en el marco de los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017.
20195820004093	2019/02/22 13:04:43	SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Solicitud de suspensión para los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017.
20195820007463	2019/03/26 10:52:45	SOLICITUD SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando con el concepto del Apoyo a la Supervisión, para realizar la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820007523	2019/03/26 14:10:30	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE SUSPENSIÓN A LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando para el inicio del trámite correspondiente a la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820132851	2019/04/09 09:33:15	SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Solicitud para que se realice la publicación correspondiente a los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017 en el marco de las suspensiones realizadas en los contratos.

20195820164451	2019/05/02 08:45:48	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INGRESO AL PREDIO DE LA ALK	Se hace necesario solicitar Anuencia de tránsito (solicitud presentada ante el DADEP) al predio actual de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, teniendo en cuenta la ubicación predial actual encontrándose en medio de dos predios que son propiedad del Ministerio de Vivienda.
20195820192131	2019/05/15 08:10:55	RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO TRV 78K Y 78J	Documento respuesta , la cual evidencia que no se han realizado intervenciones al espacio público colindante con el predio actual dela sede administrativa de la alcaldía Local de Kennedy.
20195820233331	2019/06/04 14:38:34	FORMULARIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se emite la firma del Seños Alcalde Local, para l formulario de aprovechamiento forestal en el marco del contrato CON-222-2017.
20195820263001	2019/06/18 16:41:08	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA TRÁNSITO ALK	Solicitud de anuencia para el tránsito a la sede administrativa, para continuar con el proceso correspondiente al Plan de Regularización y Manejo en el marco del contrato CON-222-2017.
20195820013423	2019/06/26 11:19:52	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS COP-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando con el concepto para la solicitud de suspensión en el marco de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820013433	2019/06/26 12:02:33	SOLICITUD DE INICIO PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando de solicitud para el inicio del proceso de suspensión en el marco de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820013563	2019/06/27 16:46:44	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE PARA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Solicitud de inicio del trámite correspondiente a la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820315451	2019/07/16 15:19:30	REPUESTA A RADICADO NO. 20195810149552	Documento remisorio, respecto de la ejecución realizada frente a las diferentes entidades distritales para la obtención del Plan de Regularización y Manejo para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy.
20195820315691	2019/07/16 16:17:26	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DEL PRM ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Solicitud a Catastro Distrital, respecto de la gestión realizada respecto de la ubicación geográfica del predio de la alcaldía local de Kennedy.

20195820352321	2019/08/09 15:29:58	SOLICITUD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL PREDIO ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Solicitud de la información geográfica para el predio donde se encuentra actualmente la alcaldía local de Kennedy.
20195820395271	2019/09/04 14:31:18	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL	Documento de la solicitud para la entrega del presupuesto de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy, en el marco del contrato CON-222-2017.
20195820019913	2019/09/27 16:58:22	CONCEPTO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando de solicitud de modificación contractual para los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820455311	2019/10/08 09:24:11	AMPLIACIÓN DE PODER PARA TRÁMITE ANTE CURADURÍA URBANA	Se remite la ampliación del poder para realizar los trámites correspondientes a la curaduría Urbana No.1, para solicitud de licencia de construcción.
20195820455421	2019/10/08 09:48:34	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ANUENCIA URBANÍSTICA POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Solicitud de ampliación de la anuencia urbanística, donde se emita la viabilidad de la demolición total del predio de la alcaldía local de Kennedy.
20195820456251	2019/10/08 11:05:06	SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DONDE SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Documento de solicitud del acta No.3 correspondiente a la entrega del inmueble ubicado en la TV 78K No. 41a sur, de acuerdo con lo estipulado en el certificado de libertad y tradición.
20195820020963	2019/10/09 21:29:41	CONCEPTO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando del apoyo a la supervisión para la solicitud de prórroga de los contratos Con-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820020973	2019/10/09 21:45:23	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, RESPECTO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando de solicitud de concepto para la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.

20195820021053	2019/10/11 11:20:17	CONCEPTO PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando del concepto de apoyo a la supervisión para la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820021073	2019/10/11 11:40:22	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE PARA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	memorando solicitando el inicio de trámites correspondientes a la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20195820520591	2019/11/14 14:28:56	SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTRATO CON-222-2017	Compromisos adquiridos el día 05 de noviembre del año 2019, se hace necesario el cumplimiento de los mismos.
20195820520601	2019/11/14 14:30:50	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810268092	Observaciones generadas al informe semanal, teniendo en cuenta los atrasos que se presentan en los mismos.
20195820520651	2019/11/14 15:01:01	SOLICITUD PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL PROYECTO BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	Solicitud para el suministro de información respecto del trámite correspondiente al proyecto Bogotá construcción sostenible.
20195820555901	2019/12/09 17:21:52	PODER PARA NOTIFICACIÓN EN SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, TRÁMITE DE SILVICULTURA	Oficio emitiendo el poder para los trámites correspondientes al aprovechamiento silvicultural del contrato CON-222-2017.
20195820561131	2019/12/11 16:05:18	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810279472, SOLICITUD DE CONCEPTO PARA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO CON-222-2017	Solicitud de información respecto de los apremios de incumplimiento generados al consultor CON-222-2017, teniendo en cuenta las copias enviadas al FDLK.

20195820566921	2019/12/16 14:43:29	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810294632, RESPUESTA A CONCEPTO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO CON-222-2017	Observaciones realizadas a la solicitud de iniciar un presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que no cuenta con los tiempos para realizar el proceso administrativo.
20205820000331	2020/01/02 12:25:23	RESPUESTA A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS ENTREGADOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA CONSORCIO JASB.	Observaciones realizadas a la entrega de los estudios y diseños definitivos de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy, en el marco de la ejecución del contrato CON-221-2017 y CIN-224-2017.
20205820011511	2020/01/13 16:38:31	OBSERVACIONES AL PROYECTO DEFINITIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Observaciones generadas a cada uno de los componentes entregados en el marco del contrato CON-222-2017.
20205820015621	2020/01/16 11:33:35	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810295572, 20195810295592, DEVOLUCIÓN DE CUENTAS DE COBRO	Observaciones al Acta de corte Parcial #3 de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017.
20205820017881	2020/01/20 09:41:31	RESPUESTA A RADICADO NO. 20205810004342, SEGUIMIENTO A LA TALA INADECUADA DEL CONSORCIO DAMASCO 2018	Oficio de respuesta para la secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con el proceso de la tala inadecuada del árbol ubicado en el parque Villa de los Sauces.
20205820019331	2020/01/20 15:19:56	TRASLADO DE RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Traslado al comunicado emitido por la secretaría distrital de ambiente, con respecto al proceso del Programa Bogotá Construcción Sostenible.
20205820019691	2020/01/20 16:27:32	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20205810003372, 20195810304312, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE FIRMA DEL ACTA DE TERMINACIÓN.	Respuesta a la solicitud del acta de terminación de los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017.

**ACONTINUACIÓN SE RELACIONA CADA UNA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA EN EL MARCO DEL CONTRATO CON-222-2017:**

Se realiza las solicitudes correspondientes para la obtención del Plan de Regularización y Manejo en el marco del contrato CON-222-2017, en las cuales se emiten las siguientes:

1. Solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la viabilidad del servicio mediante radicado No. E-2019-011342 el día 12 de febrero del año 2019.
2. Solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la viabilidad del servicio mediante radicado No. E-2019-015938 el día 12 de febrero del año 2019.
3. Se obtiene respuesta por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante radicado No. S-2019-038350, la cual no es favorable.
4. Se realizó nuevamente la solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para lo cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. S-2019-097438 del 08 de abril del año 2019.
5. Realizada la solicitud de ANUENCIA en el mes de octubre del año 2018, el Departamento Administrativo del Espacio Público realizó la entrega de la ANUENCIA para la solicitud del Plan de Regularización y manejo mediante radicado No. 20192010017811 el día 4 de febrero del año 2019.
6. Se realiza la radicación a las observaciones generadas por parte de la Secretaría de Planeación Distrital el día 14 de febrero del año 2019 mediante radicado No. 1-2019-08509.
7. Se anexa a la presente, informe en presentación del estado de avance del presente Convenio.
8. De acuerdo con las mesas de trabajo generadas con la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo del Espacio Público fue necesario radicar de manera formal la solicitud de ANUENCIA para tránsito al predio de la Alcaldía Local de Kennedy, toda vez que existen predios remanentes propiedad del Ministerio de Vivienda. La anterior solicitud fue realizada el día 05 de mayo del año 2019, mediante radicado No. 20195820164451.
9. Fue necesario suministrar información ante el Departamento Administrativo del Espacio Público, frente a las intervenciones realizadas por parte de la Alcaldía Local de Kennedy a las vías perimetrales de la misma, la cual se realizó mediante radicado No. 20195820192131.
10. El día 12 de junio del año 2019, el Ministerio de Vivienda realizó respuesta frente a la solicitud de transferencia a título gratuito del predio CHIP: AAA0157PXLF, mediante radicado No. 2019EE0050223. Lo anterior no solucionaba el requerimiento frente a la Solicitud de ANUENCIA PARA TRÁNSITO AL PREDIO DE LA ALK.
11. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda y El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó la solicitud de ANUENCIA ante el Ministerio de Vivienda el día 18 de junio del año 2019, mediante radicado No. 20195820263001.
12. El día 27 de junio del año 2019, la Secretaría de Planeación Distrital emitió estado de trámite ante la ANIM mediante radicado No. 2-2019-42264.
13. El día 9 de julio del año 2019 el Ministerio de Vivienda generó la ANUENCIA para acceso al predio de la Alcaldía Local de Kennedy, mediante radicado No. 2019EE0059098.
14. En el ejercicio del transcurso del proyecto, la Secretaría Distrital de Planeación junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evidenciaron que el predio de la Alcaldía Local de Kennedy ubicado en la Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78K No. 41ª – 04 Sur, no tenía la ubicación correspondiente a cada una de las entidades encargadas de definir la georreferenciación de los predios del distrito, por tal motivo, fue necesario iniciar el proceso de verificación geográfica del predio. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy realizó la consulta frente a CATASTRO DISTRITAL, acerca del desarrollo del proceso realizado, mediante radicado No. 20195820315691.
15. Frente al desarrollo de la definición de la georreferenciación del predio de la Alcaldía Local de Kennedy, se hizo necesario solicitar los planos actualizados en formato DWG, solicitud realizada mediante radicado No. 20195820352321.
16. Se realizaron solicitudes y suministro de información mediante correos electrónicos institucionales los cuales se anexan al presente informe.
17. Se emite la resolución del Plan de Regularización y Manejo el día 27 de agosto del año 2019.
18. Una vez surtido el trámite del Plan de regularización y Manejo, se realizó la radicación en debida forma para la solicitud de licencia de construcción para el predio de la ALK frente a

<b>INFORME DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	
<b>1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</b>	
<b>No. CONTRATO</b>	<b>Contrato de obra Pública No. 224 de 2017.</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS DISEÑOS DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DE KENNEDY RESULTANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS FDLK-CM- 008-2017”
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CONSORCIO JASB
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	901.141.455-0
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN C.C</b>	79.785.874 de Bogotá
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	OCHO (8) MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	\$180.000.000
<b>CONSORCIADOS</b>	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO (50%) JORGE ÁLVARO SANCHEZ Y CIA SAS (50%)
<b>APORTES DE LAS PARTES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>No. DEL PROYECTO</b> <b>(IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	3.3.1.15.02.18.1363.00
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	No 607 DEL 2018
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	05 DE ABRIL DE 2018
<b>PRORROGA N°1</b>	2 meses (Desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 13 de diciembre del 2019)
<b>ADICIONES</b> (cuando aplique)	No Aplica
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)</b>	No Aplica
<b>SUSPENSIÓN N°1</b>	55 DÍAS CALENDARIO (desde el 31 de noviembre hasta el 24 de enero de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°2</b>	30 DÍAS CALENDARIO (desde el 25 de enero de 2019 hasta el 24 de febrero de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°3</b>	30 DÍAS CALENDARIO (desde el 25 de febrero de 2019 hasta el 27 de marzo de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°4</b>	3 meses (desde el 27 de marzo de 2019 hasta el 27 de junio de 2019)

<b>SUSPENSIÓN N°5</b>	3 meses (desde el 27 de junio de 2019 hasta el 27 de septiembre de 2019)
<b>SUSPENSIÓN N°6</b>	15 DÍAS CALENDARIO (desde el 27 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019)
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN</b> (Incluyendo modificaciones contractuales)	13 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>APOYOS A LA SUPERVISIÓN</b>	JHOJAN GONZALO PAREDES LOZADA

51.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA			
<p>Se evidencian dos (2) pagos generados a la fecha para el Contrato de consultoría 222 del 2017, por un monto equivalente a \$72.000.000. Dicho lo anterior, falta realizar pagos correspondientes al 60% del valor del contrato, incluida la liquidación del contrato, por un valor de \$180.000.000, el cual reflejaría un <b>porcentaje financiero del 40%</b>.</p>				
<b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:</b>				
	<b>NÚMERO DE ORDENES DE PAGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>Número de compromiso</b>	<b>VALOR</b>
	2586	03/12/2018	222	\$36.000.000
	1530	26/07/2018	222	\$36.000.000

52.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
<p><b>Sede administrativa proyectada para intervención: 1</b>  <b>Sede administrativa intervenida: 1</b>  <b>Acorde a lo esperado: SI_x_ NO__</b>  <b>Porqué:</b> De acuerdo con lo establecido en el estudio previo definitivo de la licitación pública FDLK-CMA-008-2017 se proyectó intervenir 1 sede administrativa, de la cual se obtuvo de conformidad la licencia de construcción ejecutoriada el pasado 3 de enero del año 2020.</p>	

53. TRAZABILIDAD Y EJECUCIÓN			
RADICADO ANEXO AL CD	FECHA RADICADO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
20185820085321	2018/03/06 10:47:57	RESPUESTA AL RADICADO 20185810025422 RADICAR DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	Se realiza solicitud de los documentos contractuales para el inicio de los contratos CON-222-2017 y CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820102821	2018/03/15 09:20:53	RESPUESTA A RADICADO	El FDLK genera observaciones a las hojas de vida presentadas para el contrato CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820102861	2018/03/15 09:28:22	RESPUESTA A RADICADO 20185810039952 REVISIÓN HOJAS DE VIDA INTERVENTORÍA	El FDLK genera observaciones a las hojas de vida presentadas para el contrato CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820143421	2018/04/06 15:04:07	REUNIÓN DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810052242	El FDLK solicita reunión de inicio para los contratos CON-222-2017 y CIA-224-2017, teniendo en cuenta la firma de las actas de inicio para los contratos en mención. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820186611	2018/04/26 10:48:44	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20185810044752, 20185810041142	El FDLK envía copia de las Actas de Inicio generadas para los contratos CON-222-2017 y CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820222691	2018/05/10 14:00:46	DOCUMENTACIÓN CON RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El FDLK realiza la solicitud de entrega del cronograma para la ejecución contractual del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20185820231171	2018/05/16 09:01:59	APROBACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	El FDLK emite oficio de aprobación para el cambio de director de interventoría CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820231181	2018/05/16 09:05:09	RESPUESTA A RADICADO 20185810083272	El FDLK emite respuesta a la Interventoría Consorcio JASB, respecto a los metros cuadrados de diseños requeridos para el contrato de consultoría CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820252241	2018/05/23 09:14:19	REQUERIMIENTO DE LOS ESPECIALISTAS EN GEOTECNIA	Solicitud de que los profesionales que realicen actividades durante el contrato, sean los profesionales aprobados por la interventoría y el FDLK. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820014093	2018/07/13 12:26:26	Solicitud del Primer pago Consorcio JASB	Memorando para el supervisor del contrato, para realizar el primer pago del contrato CIA-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820452911	2018/09/06 17:26:45	TRASLADO DE PODERES	Poder para tramitar lo referente al Plan de Regularización y Manejo, frente a la secretaría distrital de planeación, en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820020613	2018/09/21 09:11:02	solicitud de certificado de viabilidad de usos	Memorando de solicitud, para verificación de la viabilidad de usos para el predio de la sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20185820468551	2018/09/21 10:53:54	PODER PARA TRÁMITES DE PRM Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Poder para realizar los trámites en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820500351	2018/10/22 11:25:11	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810256682 SEGUIMIENTO AL CON-222-2017	Solicitud de información acerca de los atrasos presentados en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820500571	2018/10/22 12:46:13	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCION SOSTENIBLE	Solicitud de documentos para el trámite a realizar para otorgar el reconocimiento del programa Bogotá Construcción Sostenible, frente a la secretaría distrital de ambiente. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820510691	2018/10/31 14:41:52	SOLICITUD DE FIRMA PARA TRÁMITE ANTE CURADURÍA	Solicitud de firma para el trámite correspondiente ante la Curaduría Urbana #1, para la solicitud de licencia de construcción de la sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820510701	2018/10/31 14:43:30	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA TRÁMITE DEL PRM	Solicitud de anuencia urbanística para realizar el proceso ante la secretaría distrital de planeación, para el plan de regularización y manejo, en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820512571	2018/11/02 08:52:41	DEPARTAMENTO DE DISEÑOS DE CODENSA	Solicitud de acompañamiento interinstitucional a la empresa energizadora ENEL-codensa, para realizar la viabilidad del anteproyecto Seri 3, para la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20185820515371	2018/11/07 12:06:38	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, PARA LA RECOMENDACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CON-222-2017	Solicitud de concepto formal para el presunto incumplimiento al contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820520721	2018/11/14 09:55:49	SOLICITUD AL DADEP POR PARTE DEL FONDO	Traslado de información respecto del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820520861	2018/11/14 11:03:18	AMPLIACIÓN AL PODER PARA PLANEACIÓN DISTRITAL	Se remite el poder para realizar el trámite correspondiente al Plan de Regularización y Manejo, en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820522901	2018/11/15 14:41:44	RESPUESTA A RADICADOS NO: 20185810271902, 20185810236552	Cambio del especialista Estructural en el marco del contrato CON-22-217. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820529201	2018/11/20 17:36:10	RESPUESTA A RADICADO NO. 20185810285242	Solicitud para que se realice la revisión técnica necesaria, respecto del acta de corte parcial #2 para los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20185820027593	2018/11/30 09:37:02	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-22-2017 Y CIA-224-2017	Memorando para solicitud de suspensión en el marco de los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820004093	2019/02/22 13:04:43	SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Solicitud de suspensión para los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20195820007463	2019/03/26 10:52:45	SOLICITUD SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando con el concepto del Apoyo a la Supervisión, para realizar la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820007523	2019/03/26 14:10:30	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE SUSPENSIÓN A LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando para el inicio del trámite correspondiente a la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820132851	2019/04/09 09:33:15	SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Solicitud para que se realice la publicación correspondiente a los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017 en el marco de las suspensiones realizadas en los contratos. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820164451	2019/05/02 08:45:48	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INGRESO AL PREDIO DE LA ALK	Se hace necesario solicitar Anuencia de tránsito (solicitud presentada ante el DADEP) al predio actual de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy, teniendo en cuenta la ubicación predial actual encontrándose en medio de dos predios que son propiedad del Ministerio de Vivienda. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820192131	2019/05/15 08:10:55	RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO TRV 78K Y 78J	Documento respuesta , la cual evidencia que no se han realizado intervenciones al espacio público colindante con el predio actual dela sede administrativa de la alcaldía Local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20195820233331	2019/06/04 14:38:34	FORMULARIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se emite la firma del Seños Alcalde Local, para l formulario de aprovechamiento forestal en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820263001	2019/06/18 16:41:08	SOLICITUD DE ANUENCIA PARA TRÁNSITO ALK	Solicitud de anuencia para el tránsito a la sede administrativa, para continuar con el proceso correspondiente al Plan de Regularización y Manejo en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820013423	2019/06/26 11:19:52	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS COP-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando con el concepto para la solicitud de suspensión en el marco de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820013433	2019/06/26 12:02:33	SOLICITUD DE INICIO PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIN-224-2017	Memorando de solicitud para el inicio del proceso de suspensión en el marco de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820013563	2019/06/27 16:46:44	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE PARA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Solicitud de inicio del trámite correspondiente a la suspensión de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820315451	2019/07/16 15:19:30	REPUESTA A RADICADO NO. 20195810149552	Documento remisorio, respecto de la ejecución realizada frente a las diferentes entidades distritales para la obtención del Plan de Regularización y Manejo para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20195820315691	2019/07/16 16:17:26	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRÁMITE DEL PRM ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Solicitud a Catastro Distrital, respecto de la gestión realizada respecto de la ubicación geográfica del predio de la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820352321	2019/08/09 15:29:58	SOLICITUD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL PREDIO ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Solicitud de la información geográfica para el predio donde se encuentra actualmente la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820395271	2019/09/04 14:31:18	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL	Documento de la solicitud para la entrega del presupuesto de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy, en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820019913	2019/09/27 16:58:22	CONCEPTO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando de solicitud de modificación contractual para los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820455311	2019/10/08 09:24:11	AMPLIACIÓN DE PODER PARA TRÁMITE ANTE CURADURÍA URBANA	Se remite la ampliación del poder para realizar los trámites correspondientes a la curaduría Urbana No.1, para solicitud de licencia de construcción. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820455421	2019/10/08 09:48:34	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ANUENCIA URBANÍSTICA POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	Solicitud de ampliación de la anuencia urbanística, donde se emita la viabilidad de la demolición total del predio de la alcaldía local de Kennedy. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20195820456251	2019/10/08 11:05:06	SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DONDE SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Documento de solicitud del acta No.3 correspondiente a la entrega del inmueble ubicado en la TV 78K No. 41a sur, de acuerdo con lo estipulado en el certificado de libertad y tradición. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820020963	2019/10/09 21:29:41	CONCEPTO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando del apoyo a la supervisión para la solicitud de prórroga de los contratos Con-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820020973	2019/10/09 21:45:23	SOLICITUD DE CONCEPTO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, RESPECTO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA PARA LOS CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando de solicitud de concepto para la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820021053	2019/10/11 11:20:17	CONCEPTO PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	Memorando del concepto de apoyo a la supervisión para la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820021073	2019/10/11 11:40:22	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE PARA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON-222-2017 Y CIA-224-2017	memorando solicitando el inicio de trámites correspondientes a la prórroga de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820520591	2019/11/14 14:28:56	SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL CONTRATO CON-222-2017	Compromisos adquiridos el día 05 de noviembre del año 2019, se hace necesario el cumplimiento de los mismos. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20195820520601	2019/11/14 14:30:50	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810268092	Observaciones generadas al informe semanal, teniendo en cuenta los atrasos que se presentan en los mismos. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820520651	2019/11/14 15:01:01	SOLICITUD PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL PROYECTO BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	Solicitud para el suministro de información respecto del trámite correspondiente al proyecto Bogotá construcción sostenible. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820555901	2019/12/09 17:21:52	PODER PARA NOTIFICACIÓN EN SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, TRÁMITE DE SILVICULTURA	Oficio emitiendo el poder para los trámites correspondientes al aprovechamiento silvicultural del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820561131	2019/12/11 16:05:18	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810279472, SOLICITUD DE CONCEPTO PARA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO CON-222-2017	Solicitud de información respecto de los apremios de incumplimiento generados al consultor CON-222-2017, teniendo en cuenta las copias enviadas al FDLK. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20195820566921	2019/12/16 14:43:29	RESPUESTA A RADICADO NO. 20195810294632, RESPUESTA A CONCEPTO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO CON-222-2017	Observaciones realizadas a la solicitud de iniciar un presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que no cuenta con los tiempos para realizar el proceso administrativo. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20205820000331	2020/01/02 12:25:23	RESPUESTA A LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS ENTREGADOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA CONSORCIO JASB.	Observaciones realizadas a la entrega de los estudios y diseños definitivos de la nueva sede administrativa de la alcaldía local de Kennedy, en el marco de la ejecución del contrato CON-221-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

20205820011511	2020/01/13 16:38:31	OBSERVACIONES AL PROYECTO DEFINITIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	Observaciones generadas a cada uno de los componentes entregados en el marco del contrato CON-222-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20205820015621	2020/01/16 11:33:35	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20195810295572, 20195810295592, DEVOLUCIÓN DE CUENTAS DE COBRO	Observaciones al Acta de corte Parcial #3 de los contratos CON-222-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20205820017881	2020/01/20 09:41:31	RESPUESTA A RADICADO NO. 20205810004342, SEGUIMIENTO A LA TALA INADECUADA DEL CONSORCIO DAMASCO 2018	Oficio de respuesta para la secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con el proceso de la tala inadecuada del árbol ubicado en el parque Villa de los Sauces. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20205820019331	2020/01/20 15:19:56	TRASLADO DE RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Traslado al comunicado emitido por la secretaría distrital de ambiente, con respecto al proceso del Programa Bogotá Construcción Sostenible. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.
20205820019691	2020/01/20 16:27:32	RESPUESTA A RADICADOS NO. 20205810003372, 20195810304312, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE FIRMA DEL ACTA DE TERMINACIÓN.	Respuesta a la solicitud del acta de terminación de los contratos CON-22-2017 y CIN-224-2017. Los temas tratados se pueden evidenciar de manera detallada en el documento soporte, el cual se encuentra anexo al presente informe.

**ACONTINUACIÓN SE RELACIONA CADA UNA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTORIADA EN EL MARCO DEL CONTRATO CON-222-2017:**

Se realiza las solicitudes correspondientes para la obtención del Plan de Regularización y Manejo en el marco del contrato CON-222-2017, en las cuales se emiten las siguientes:

22. Solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la viabilidad del servicio mediante radicado No. E-2019-011342 el día 12 de febrero del año 2019.
23. Solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la viabilidad del servicio mediante radicado No. E-2019-015938 el día 12 de febrero del año 2019.
24. Se obtiene respuesta por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante radicado No. S-2019-038350, la cual no es favorable.
25. Se realizó nuevamente la solicitud ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para lo cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. S-2019-097438 del 08 de abril del año 2019.
26. Realizada la solicitud de ANUENCIA en el mes de octubre del año 2018, el Departamento Administrativo del Espacio Público realizó la entrega de la ANUENCIA para la solicitud del Plan de Regularización y manejo mediante radicado No. 20192010017811 el día 4 de febrero del año 2019.
27. Se realiza la radicación a las observaciones generadas por parte de la Secretaría de Planeación Distrital el día 14 de febrero del año 2019 mediante radicado No. 1-2019-08509.
28. Se anexa a la presente, informe en presentación del estado de avance del presente Convenio.
29. De acuerdo con las mesas de trabajo generadas con la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo del Espacio Público fue necesario radicar de manera formal la solicitud de ANUENCIA para tránsito al predio de la Alcaldía Local de Kennedy, toda vez que existen predios remanentes propiedad del Ministerio de Vivienda. La anterior solicitud fue realizada el día 05 de mayo del año 2019, mediante radicado No. 20195820164451.
30. Fue necesario suministrar información ante el Departamento Administrativo del Espacio Público, frente a las intervenciones realizadas por parte de la Alcaldía Local de Kennedy a las vías perimetrales de la misma, la cual se realizó mediante radicado No. 20195820192131.
31. El día 12 de junio del año 2019, el Ministerio de Vivienda realizó respuesta frente a la solicitud de transferencia a título gratuito del predio CHIP: AAA0157PXLF, mediante radicado No. 2019EE0050223. Lo anterior no solucionaba el requerimiento frente a la Solicitud de ANUENCIA PARA TRÁNSITO AL PREDIO DE LA ALK.
32. Teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda y El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó la solicitud de ANUENCIA ante el Ministerio de Vivienda el día 18 de junio del año 2019, mediante radicado No. 20195820263001.
33. El día 27 de junio del año 2019, la Secretaría de Planeación Distrital emitió estado de trámite ante la ANIM mediante radicado No. 2-2019-42264.
34. El día 9 de julio del año 2019 el Ministerio de Vivienda generó la ANUENCIA para acceso al predio de la Alcaldía Local de Kennedy, mediante radicado No. 2019EE0059098.
35. En el ejercicio del transcurso del proyecto, la Secretaría Distrital de Planeación junto con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evidenciaron que el predio de la Alcaldía Local de Kennedy ubicado en la Alcaldía Local de Kennedy Transv. 78K No. 41ª – 04 Sur, no tenía la ubicación correspondiente a cada una de las entidades encargadas de definir la georreferenciación de los predios del distrito, por tal motivo, fue necesario iniciar el proceso de verificación geográfica del predio. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy realizó la consulta frente a CATASTRO DISTRITAL, acerca del desarrollo del proceso realizado, mediante radicado No. 20195820315691.
36. Frente al desarrollo de la definición de la georreferenciación del predio de la Alcaldía Local de Kennedy, se hizo necesario solicitar los planos actualizados en formato DWG, solicitud realizada mediante radicado No. 20195820352321.
37. Se realizaron solicitudes y suministro de información mediante correos electrónicos institucionales los cuales se anexan al presente informe.
38. Se emite la resolución del Plan de Regularización y Manejo el día 27 de agosto del año 2019.

54.	ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO
<p><b>ESTADO ACTUAL DEL COP 213-2017</b></p>	<p><b>CONTRATO FINALIZADO.</b>  El contrato finalizó el día 13 de diciembre del año 2019.  El presente contrato, se encuentra con la obtención de la licencia de construcción ejecutoriada, la cual fue otorgada por parte de la Curaduría Urbana No.1 el pasado 03 de enero del año 2020. Así mismo, de acuerdo con la ejecución del contrato de consultoría CON-22-2017, hace falta la entrega formal de los siguientes componentes relacionados en la <b>CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO:</b>  3. Un 10% del valor de la etapa de estudios y diseños, a la realización, entrega y recibo a satisfacción de las siguientes actividades: 3.1Atencion de las observaciones requeridas por la curaduría para la obtención de la licencia de construcción debidamente cancelada por parte del contratista, cargo fijo y variable. 3.2 Entrega de la totalidad de los estudios y proyectos definidos incluidos dentro del alcance del contrato (de acuerdo con los formatos y requerimientos exigidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, incluyendo detalles constructivos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, gas, voz y datos, paisajismo , sostenibilidad, presupuesto, iluminación, ventilación central, programación y especificaciones de obra y cualquier otro que llegase a necesitarse incluyendo planos y memorias de cálculo, actualización de la información requerida de las fichas SIPFE para cada uno de los bloques a intervenir)4. Un 10% del valor de la etapa de diseño, a la aprobación de los estudios y diseños por parte de la curaduría Urbana (obtención de la licencia de construcción ejecutoriada).  En este mismo sentido, teniendo en cuenta que hasta el día 03 de enero del año 2020 fue otorgada la licencia de construcción, no se podía proceder a tramitar las solicitudes de viabilidad de las redes de servicios público, es por esto que aún no se cuenta con los siguientes Documentos descritos en la <b>CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO:</b>  5. Un 30% del valor de la etapa de diseños a la realización, entrega y recibo a satisfacción de las siguientes actividades: 5.1. paz y salvo de aumento de carga eléctrica por parte de CODENSA 5.2 Suscripción del Acta final 5.3 Suscripción del acta de terminación 5.4 a. Recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios y diseños (totalidad de planos y memorias de cálculo solicitados en el pliego, en medio magnético y físico (tres juegos de planos) por parte de la interventora, y el fondo de desarrollo local de Kennedy b. Documento suscrito por el personal, en el que manifieste que el consultor le cancelo sus salarios y prestaciones sociales y se encuentre a paz y salvo por todo concepto con él. ) 6. Un 10% del valor de la etapa de diseños a la firma del acta de liquidación por parte de la entidad.</p>
<p><b>TAREAS ADELANTADAS</b></p>	<p>La Curaduría Urbana otorgó al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy la Licencia de Construcción Ejecutoriada el pasado 03 de enero del año 2020.</p>

<b>RECOMENDACIONES</b>	<p>Gestionar y realizar seguimiento permanente al proceso necesario frente a las empresas de servicios públicos, con el fin de que sea otorgados los paz y salvos de las mismas para proceder al pago del 30% estipulado en la minuta contractual en su cláusula segunda, forma de pago.</p> <p>Gestionar y realizar seguimiento permanente al proceso liquidatorio, atendiendo y subsanando las observaciones que sean emitidas por el área de obligaciones por pagar.</p> <p>Una vez viabilizada la liquidación por el área de obligaciones por pagar, se debe proceder con la solicitud de pago correspondiente del 10% de liquidación en el área financiera.</p>
<b>PLAZO DE LAS RECOMENDACIONES</b>	<p>Los trámites que se encuentran pendientes dentro de la ejecución en el marco del contrato CON-22-2017, dependen de terceros, por lo tanto, no es posible generar un término de tiempo para la obtención de las actividades pendientes.</p>

## 6.2. GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN DEPORTIVA

<b>Número y año del contrato</b>	317-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Objeto contractual</b>	Realizar los procesos de formación deportiva y eventos de recreación y deporte de la localidad de Kennedy
<b>Nombre del contratista</b>	UNION TEMPORAL KENNEDY DEPORTIVA
<b>Número de identificación del contratista</b>	901.343.415-3
<b>Nombre del representante legal</b>	Javier Antonio Gutiérrez López
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 79.867.234
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	8 Meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 1.240.378.988
<b>Fecha del acta de inicio</b>	17/01/2020
<b>Fecha de terminación</b>	16/09/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Hugo Armando Salinas Rodríguez
<b>Número del contrato de interventoría</b>	445 de 2018
<b>Nombre de la interventoría</b>	FAMA CONSULTORES SAS
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	NIT 900.497.610-0
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	Winstons Montes
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	C.C. 15043065
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	8 Meses
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	\$129,039,272
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	17/01/2020
<b>Fuente de financiación</b>	3.3.1.15.01.02.1362
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	Suspendido
El contrato se encuentra suspendido hasta el 29 de abril de 2020 y se le tramitara una segunda suspensión hasta el 11 de mayo de 2020 debido a la situación de salud pública generada por el COVID-19 y la declaración de cuarentena y aislamiento social por el gobierno nacional y distrital.	

## 6.2.1. INTERVENTORÍA

<b>Número y año del contrato</b>	445-2018
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Interventoría
<b>Objeto contractual</b>	Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, contable, financiera y legal del contrato que resulte de la adjudicación del proceso de licitación pública que tiene como objeto realizar los procesos de formación deportiva y eventos de recreación y deporte de la localidad de Kennedy.
<b>Nombre del contratista</b>	FAMA CONSULTORES
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT.900.497.610-0
<b>Nombre del representante legal</b>	Winstons Montes
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 15043065
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	8 Meses
<b>Valor del contrato</b>	\$129,039,272
<b>Fecha del acta de inicio</b>	17/01/2020
<b>Fecha de terminación</b>	16/09/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Carolina Agudelo
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Hugo Armando Salinas Rodriguez
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-3-1-15-01-11-1362
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	Suspendido
El contrato realiza actividades de interventoría al CPS 317 de 2019. Los dos se encuentran suspendidos hasta el 29 de abril de 2020 y se les tramitara una segunda suspensión hasta el 11 de mayo de 2020 debido a la situación de salud pública generada por el COVID-19 y la declaración de cuarentena y aislamiento social por el gobierno nacional y distrital.	

### 6.3. GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

<b>Número y año del contrato</b>	322-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Objeto contractual</b>	Realizar procesos de formación artística, eventos artísticos y culturales de la localidad de Kennedy para la construcción de una Bogotá mejor para todos.
<b>Nombre del contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA EUONIA
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT. 800.063.126-1
<b>Nombre del representante legal</b>	Adriana Martínez Ardila
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C 39.775.560
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	9 Meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 1.101.175.391
<b>Fecha del acta de inicio</b>	17/01/2020
<b>Fecha de terminación</b>	16/10/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Pendiente por designar
<b>Número del contrato de interventoría</b>	327 de 2019
<b>Nombre de la interventoría</b>	CONSORCIO RYF — FAMA 2019
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	NIT.901.351.385-4
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	Carlos Alberto López Yépez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	C.C. 1.023.937.428
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	11 Meses
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	191149979
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	17/01/2020
<b>Fuente de financiación</b>	3.3.1.15.01.02.1362
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra suspendido hasta el 29 de abril de 2020 y se le tramitara una segunda suspensión hasta el 11 de mayo de 2020 debido a la situación de salud pública generada por el COVID-19 y la declaración de cuarentena y aislamiento social por el gobierno nacional y distrital.	

### 6.3. GESTIÓN DE BUEN TRATO

<b>Número y año del contrato</b>	311-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Objeto contractual</b>	Contratar la prestación de servicios profesionales para orientación y asesoría familiar para la prevención de violencia infantil, sexual e intrafamiliar, prevención de la maternidad y paternidad temprana y la realización de jornadas locales de promoción del buen trato de la localidad de Kennedy
<b>Nombre del contratista</b>	CORPORACIÓN CONVIVENCIA
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT. 830.026.938-7
<b>Nombre del representante legal</b>	Juan Carlos Rincón Sánchez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 79.982.211
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	9 Meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 546.325.891
<b>Fecha del acta de inicio</b>	6/11/2019
<b>Fecha de terminación</b>	20/05/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Pendiente por designar
<b>Número del contrato de interventoría</b>	327 de 2019
<b>Nombre de la interventoría</b>	CONSORCIO RYF — FAMA 2019
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	NIT.901.351.385-4
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	Carlos Alberto López Yépez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	C.C. 1.023.937.428
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	11 Meses
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	55000000
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	17/01/2020
<b>Fuente de financiación</b>	3-3-1-15-01-02-1365 \$ 55.000.000
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra suspendido hasta el 29 de abril de 2020 y se le tramitara una segunda suspensión hasta el 11 de mayo de 2020 debido a la situación de salud pública generada por el COVID-19 y la declaración de cuarentena y aislamiento social por el gobierno nacional y distrital.	

#### 6.4. GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

<b>Tipo de contrato</b>	Contrato De Prestación De Servicios
<b>Objeto contractual</b>	Prestar Los Servicios Para Promover Y Fortalecer Los Procesos Participativos De La Población En La Localidad De Kennedy.
<b>Nombre del contratista</b>	Fundación Para El Desarrollo Infantil, Social Y Cultural IWOKE
<b>Número de identificación del contratista</b>	Nit 900094963-5
<b>Nombre del representante legal</b>	Tatiana Andrea Martínez Ayala
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 53.051.978 de Bogotá
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Diez (10) meses
<b>Valor del contrato</b>	\$319.305.088.00
<b>Fecha del acta de inicio</b>	1 noviembre de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	31 agosto de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Mónica Viviana Porras Bedoya
<b>Número del contrato de interventoría</b>	327 de 2019
<b>Nombre de la interventoría</b>	Consorcio RYF — FAMA 2019
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	Nit.901.351.385-4
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	Carlos Alberto López Yépez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	C.C. 1.023.937.428
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	11 Meses
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	191149979
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	17/01/2020
<b>Fuente de financiación</b>	1371 - Fortalecimiento De La Participación
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<p><b>EJECUCIÓN FINANCIERA:</b> Valor ejecutado a 30 de marzo \$96.267.990</p> <p><b>SITUACIÓN ACTUAL:</b> Suspendido por término de 1 mes, desde el 31 de marzo de 2020, por 30 días calendario y hasta el 29 de abril de 2020, debido a contingencia de propagación de COVID-19 y debido a que las actividades programadas requieren convocatoria y reunión de grupos poblacionales para la ejecución de varios de sus componentes del proyecto de participación, las cuales estaban destinadas a realizarse en el mes marzo y abril de 2020.</p>	

<b>Número y año del contrato</b>	CIA-271-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación
<b>Objeto contractual</b>	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos .Logísticos y financieros entre el fondo de desarrollo local de Kennedy y la Universidad Nacional de Colombia para diseñar el plan curricular, metodológico, y la ejecución de los procesos de formación "escuela de Formación ciudadana y/o control social -Kennedy mejor para todos " en el marco del proyecto 1371 vigencia 2019 "Fortalecimiento de la participación "de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y estudios previos.
<b>Nombre del contratista</b>	Universidad Nacional de Colombia
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT No.899.999.063-3
<b>Nombre del representante legal</b>	Luz Amparo Fajardo Uribe
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C.35.404.224 de Zipaquirá
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>Valor del contrato</b>	\$420.000.000 AportesFDLK:(\$350.000.000) Aportes Universidad Nacional :( \$70.000.000)
<b>Fecha del acta de inicio</b>	18 de septiembre
<b>Fecha de terminación</b>	17 de mayo de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Derly Katherinne Sanchez
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1371 - Fortalecimiento De La Participación.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Actualmente el contrato se encuentra en <b>ejecución</b> , las clases se están realizando de manera virtual, teniendo en cuenta que este proyecto se contemplaba de manera presencial e implica una serie de encuentros masivos para realización de talleres el ejecutor está solicitando ampliación de tiempo de ejecución por la situación presentada con contingencia de propagación de COVID-19. Adicionalmente el ejecutor presento cuenta de cobro del primer pago de tres en concordancia con el contrato.	

## 6.5. INTERVENTORÍA TRANSVERSAL

<b>Número y año del contrato</b>	327-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de Interventoría
<b>Objeto contractual</b>	Realizar La Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Contable, Financiera, Presupuestal, Jurídico Y Legal De Los Contratos Que Resulten De La Adjudicación Del Proceso De Licitación Pública Para Los Procesos A). Realizar Procesos De Formación Artística, Eventos Artísticos Y Culturales De La Localidad De Kennedy Para La Construcción De Una Bogotá Mejor Para Todos". B). Contratar La Prestación De Servicios Profesionales Para Orientación Y Asesoría Familiar Para La Prevención De Violencia Infantil, Sexual E Intrafamiliar, Prevención De La Maternidad Y Paternidad Temprana Y La Realización De Jornadas Locales De Promoción Del Buen Trato De La Localidad De Kennedy. C). "Prestar Los Servicios Para Promover Y Fortalecer Los Procesos Participativos De La Población En La Localidad De Kennedy.
<b>Nombre del contratista</b>	CONSORCIO RYF — FAMA 2019
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT.901.351.385-4
<b>Nombre del representante legal</b>	Carlos Alberto López Yépez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 1.023.937.428
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	11 Meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 276.149.971
<b>Fecha del acta de inicio</b>	17/01/2020
<b>Fecha de terminación</b>	16/11/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Carolina Agudelo
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Hugo Armando Salinas Rodriguez
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-3-1-15-01-11-1362 \$191.149.979 3-3-1-15-01-02-1365 \$ 55.000.000 3-3-6-15-07-45-1371 \$30.000.000
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato realiza actividades de interventoría al CPS 310, 311 y 322 de 2019. Los contratos se encuentran suspendidos hasta el 29 de abril de 2020 y se les tramitara una segunda suspensión hasta el 11 de mayo de 2020, debido a la situación de salud pública generada por el COVID-19 y la declaración de cuarentena y aislamiento social por el gobierno nacional y distrital.	

## 6.6. GESTIÓN AMBIENTAL

<b>Número y año del contrato</b>	446 de 2018
<b>Tipo de contrato</b>	Convenio Interadministrativo
<b>Objeto contractual</b>	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar por el sistema de precios unitarios fijos con monto agotable, las obras de arborización y recuperación ecológica en puntos críticos de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de la localidad de Kennedy”
<b>Nombre del contratista</b>	AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.
<b>Número de identificación del contratista</b>	830.128.286-1
<b>Nombre del representante legal</b>	Gladys Haydee Cuervo Torres
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	51.931.983 expedida en Bogotá
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Con prorrogas 1 y 2 : 13 meses y 25 días
<b>Valor del contrato</b>	1.048.872.149
<b>Fecha del acta de inicio</b>	11 de febrero de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	Con prorrogas 1 y 2: 4 de abril de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Pendiente por designar para 2020. Encargado: Ramiro Camargo Mayorga
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1361. Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<p>Ejecución física a febrero 2020: 71.93%</p> <p>Ejecución financiera a febrero 2020: 57.42%</p> <p>Situación Actual: Pendiente la intervención sobre la zona de ronda del Rio Tunjuelo, intervención que debe ser avalada por el ordenador del gasto del FDLK, con base en el concepto técnico emitido por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaria Distrital de Ambiente. El convenio se encuentra suspendido</p> <p>Suspensión no. 1: Un (1) mes y (15) quince días calendario (30 de marzo al 14 de mayo de 2020)</p> <p>Reinicio suspensión: Quince (15) de mayo de 2020</p> <p>Fecha de terminación final: Veinte (20) de mayo de 2020</p>	

<b>Número y año del contrato</b>	346 de 2019
<b>Tipo de contrato</b>	Convenio Interadministrativo
<b>Objeto contractual</b>	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar por el sistema de precios unitarios fijos con monto agotable, las actividades de arborización, paisajismo y recuperación ecológica de la estructura ecológica principal y ecosistemas estratégicos de la Localidad de Kennedy”
<b>Nombre del contratista</b>	AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.
<b>Número de identificación del contratista</b>	830.128.286-1
<b>Nombre del representante legal</b>	Gladys Haydee Cuervo Torres
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	51.931.983 expedida en Bogotá
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	12 meses
<b>Valor del contrato</b>	505.044.577
<b>Fecha del acta de inicio</b>	27 de enero de 2020
<b>Fecha de terminación</b>	26 de enero de 2021
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Pendiente por designar para 2020. Encargado: Ramiro Camargo Mayorga
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1361. Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Ejecución física a marzo 2020: 0%	
Ejecución financiera a marzo 2020: 0%	
Situación Actual: Pendiente la celebración del primer comité técnico con el fin de avalar el Plan de Acción y el Cronograma de Ejecución. El convenio se encuentra suspendido.	

## 6.6. GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

<b>Número y año del contrato</b>	321 de 2019
<b>Tipo de contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Objeto contractual</b>	“Realizar un proceso de acompañamiento técnico y económico para las unidades productivas previamente encuestadas en el marco de la formulación del Programa Específico de Promoción de Esquemas y Proyectos Productivos de Población Víctima residente en la localidad de Kennedy, en los sectores (i) textiles y confección y (ii) calzado, cuero o marroquinería, con el fin de estimular sus capacidades productivas y competitivas en el mercado”
<b>Nombre del contratista</b>	Inversiones para el Desarrollo Tecnológico y Empresarial IDTE LTDA
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT: 830.037.533-5
<b>Nombre del representante legal</b>	María Mayerly García Orozco
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC. 63.324.059
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	6 MESES
<b>Valor del contrato</b>	\$927.998.140
<b>Fecha del acta de inicio</b>	16 de enero de 2020
<b>Fecha de terminación</b>	15 de julio de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Claudia Patricia Guarnizo Guzmán
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1381
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<p>El contrato 321 de 2019 se encuentra actualmente en ejecución.</p> <p>El apoyo a la supervisión del contrato se encuentra realizando un monitoreo permanente a las sesiones de asesoría, acompañando a los equipos técnico y psicosocial del operador, en la mayoría de las sesiones virtuales programadas en aras de garantizar no sólo altos estándares de calidad en los contenidos impartidos en los planes de fortalecimiento, sino velando porque la conectividad de internet sea estable y no intermitente y permita que el desarrollo de las sesiones se lleve a cabo eficientemente, lo cual fue un compromiso del operador con los beneficiarios como condición para seguir llevando a cabo las sesiones virtuales.</p> <p>No obstante, si las condiciones derivadas del aislamiento social y la crisis sanitaria actual, el contrato 321 de 2019 será suspendido a comienzos del mes de junio, toda vez que a partir de allí se tienen previstas actividades del contrato que exigen la presencia física de los equipos en territorio y el desarrollo de ferias comerciales y eventos que no se pueden desarrollar con las actuales condiciones de la emergencia.</p> <p>A la fecha sólo se ha efectuado el pago N. 1 al contratista.</p>	

## 6.7. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES

<b>Número y año del contrato</b>	1999-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Convenio Interadministrativo entre Fondos de Desarrollo Local y la Secretaría Distrital de Educación, que derivó contrato de compra-venta.
<b>Objeto contractual</b>	Fortalecimiento de las instituciones educativas distritales para una inclusión educativa
<b>Nombre del contratista</b>	Nex Computer S.A.S.
<b>Número de identificación del contratista</b>	NIT. 830.110.570-1
<b>Nombre del representante legal</b>	Kelly Johanna Mogollón Olaya
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 1.030.576.975
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	SIETE MESES
<b>Valor del contrato</b>	\$830.000.000
<b>Fecha del acta de inicio</b>	9/09/2019
<b>Fecha de terminación</b>	29/03/2002
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Marco Cumbe
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1360
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
En Proceso de terminación del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR. 1072712 del 29 de agosto del 2019 firmado entre la SDE y Nexcomputer.	
Pendiente el pago del presupuesto estimado para este convenio Interadministrativo por parte del FDLK una vez el proveedor presente la documentación exigida para gestionar internamente este desembolso.	

## 6.8. GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD

<b>Número y año del contrato</b>	OC 44156-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Orden de Compra
<b>Objeto contractual</b>	Adquisición de vehículos para el fondo de desarrollo local de Kennedy en virtud del acuerdo marco de precios cce-312-1-amp-2015, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá Distrito Capital
<b>Nombre del contratista</b>	Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.- Sofasa
<b>Número de identificación del contratista</b>	860025792
<b>Nombre del representante legal</b>	Gerald Porcario- Actúa como apoderado
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.E. 694392
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Cinco (5) meses
<b>Valor del contrato</b>	\$474.210.520
<b>Fecha del acta de inicio</b>	27 de diciembre de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	25 de mayo de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Julián Adolfo Ramírez Bedoya - Profesional Universitario 219-
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Fabian Camilo Garcia Villarreal - CPS 061-2019
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	Proyecto 1376 "Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia para la localidad de Kennedy"

### SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

La orden de compra 44156-2019, cuenta con una ejecución financiera del 0%, toda vez que es un contrato de compraventa que se paga contra entrega. De otra parte, la ejecución física es del 70%, ya que los vehículos se encuentran ensamblados, esperando el turno para pintura, colocar emblemas oficiales y accesorios. Sin embargo, en atención a la solicitud realizada por el proveedor, en donde indica que debido a la declaratoria del estado de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio, solicita la suspensión de la orden de compra al no poder cumplir el contrato en los términos de tiempo pactados; se realizó la suspensión de la orden de compra por un mes, entre el 13 de abril y el 12 de mayo del 2020.

## 6.9. GESTION PARA LA ATENCION A ADULTOS-AS MAYORES MEDIANTE EL SUMINISTRO DE SUBSIDIO TIPO C.

<b>Número y año del contrato</b>	N° 4002 de 2011
<b>Tipo de contrato</b>	Convenio Marco de Asociación
<b>Objeto contractual</b>	“Aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo c a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidas con recursos de los fondos de desarrollo local en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital”
<b>Nombre del contratista</b>	Caja de compensación familiar COMPENSAR
<b>Número de identificación del contratista</b>	860066942
<b>Nombre del representante legal</b>	Carlos Mauricio Vásquez Páez actúa como apoderado
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C.79.541.640
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Noventa y Cinco (95) meses y doce (12) días.
<b>Valor del contrato</b>	\$6.625.000.000 para el 2020
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Vigencia 2011
<b>Fecha de terminación</b>	30 de junio del 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local de Kennedy
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Giuseppe Scoppetta
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	Proyecto No 1378 denominado “Igualdad y autonomía para una Kennedy incluyente”
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Los costos operativos del proyecto son cancelados por el FDLK una vez el operador radica la cuenta de cobro. En la actualidad, COMPENSAR ha hecho entrega de cuenta de cobro hasta enero de 2020. Se encuentra en tramite la nueva resolución de costos operativos de COMPENSAR, para hacer frente a esta obligación.	

## 6.10 GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

<b>Número y año del contrato</b>	213 de 2018
<b>Tipo de contrato</b>	Prestación de Servicios
<b>Objeto contractual</b>	Ejecutar a monto agotable el mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos a los equipos de cómputo, portátiles, aire acondicionado, escáneres, switch y UPS de la infraestructura tecnológica del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y de aquellos por los que este sea legalmente responsable.
<b>Nombre del contratista</b>	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S
<b>Número de identificación del contratista</b>	900,686,378-7
<b>Nombre del representante legal</b>	Carlos Arturo Saenz Hurtado
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	80.151.869 de Bogotá D.C
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	18 meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 23.363.903
<b>Fecha del acta de inicio</b>	19/09/2018
<b>Fecha de terminación</b>	18/03/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Sandra Liliana Corredor Buitrago - Profesional Especializado Grado 24
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Fredy Alexander Joya Grimaldos
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	762 887
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra en ejecución normal, tiene pago hasta el 23 de enero, se encuentra pendiente el ultimo pago el cual no ha sido facturado dado que se solicitaron una fuentes de poder que por causa de la actual situación de pandemia no han podido llegar al país y por esta razón no se ha podido recibir la ultima factura para realizar el tramite de liquidación. Este contrato como se encuentra en el expediente contractual se adiciono y prorrogó en el mes de septiembre de 2019 en aras de optimizar los recursos.	

<b>Número y año del contrato</b>	309 de 2019
<b>Tipo de contrato</b>	Arrendamiento
<b>Objeto contractual</b>	Alquiler de impresoras y escáners requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
<b>Nombre del contratista</b>	SOLUTION COPY LTDA
<b>Número de identificación del contratista</b>	830053669-5
<b>Nombre del representante legal</b>	Nelson Enrique Flechas Otálora
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	79.819.990 de Bogotá D.C
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	12 meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 52.900.000
<b>Fecha del acta de inicio</b>	23/10/2019
<b>Fecha de terminación</b>	22/10/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Sandra Liliana Corredor Buitrago - Profesional Especializado Grado 24
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Fredy Alexander Joya Grimaldos
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-02-0003-003 3-3-1-15-07-45-1363-000
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra en ejecución normal, tiene pago hasta el 28 de febrero , el día 23 de abril fue enviado el pago correspondiente al mes de marzo.	

## 6.11. GESTIÓN PARA LA CONECTIVIDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

<b>Número y año del contrato</b>	230 de 2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato Interadministrativo
<b>Objeto contractual</b>	Prestar los servicios de internet para la Alcaldía Local de Kennedy - Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y los Puntos Vive Digital
<b>Nombre del contratista</b>	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. ESP
<b>Número de identificación del contratista</b>	899,999,115-8
<b>Nombre del representante legal</b>	Camilo Andres Olea Rodríguez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	80.504.362 de Bogotá D.C
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	12 meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 71.542.800
<b>Fecha del acta de inicio</b>	16/04/2019
<b>Fecha de terminación</b>	15/04/2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Sandra Liliana Corredor Buitrago - Profesional especializado grado 24
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Fredy Alexander Joya Grimaldos
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-03-0004-004 (Funcionamiento) 3-3-1-15-07-45-1363-000
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se terminó el día 15 de abril. Se encuentra pendiente el envío de las facturas correspondientes a los dos últimos meses para poder realizar el pago. correspondiente y la liquidación del mismo.	

<b>Número y año del contrato</b>	No. 52 de 2020
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato interadministrativo
<b>Objeto contractual</b>	Prestar los servicios de internet para la Alcaldía Local de Kennedy - Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y los Puntos Vive Digital
<b>Nombre del contratista</b>	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. ESP
<b>Número de identificación del contratista</b>	899999115-8
<b>Nombre del representante legal</b>	CAMILO ANDRES OLEA RODRIGUEZ
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	80.504.362 de Bogotá
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	El plazo del contrato es de DOCE (12) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
<b>Valor del contrato</b>	\$ 74.261.426
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Dieciseis (16) de abril de 2020
<b>Fecha de terminación</b>	Quince (15) de abril de 2021
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Alcalde-sa Local
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	Fredy Alexander Joya Grimaldos
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-03-0004-004 (Funcionamiento) 3-3-1-15-07-45-1363-000
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato queda debidamente suscrito e iniciado, manteniendo las condiciones de conectividad requeridas para el óptimo funcionamiento de la Alcaldía y de los Puntos Vive Digital que tiene a cargo.	

## 6.12. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Número y año del contrato	2562019
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto contractual	Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia, monitoreo de alarmas y seguridad privada con armas y/o sin armas: medios tecnológicos y control de acceso para los/as usuarios / as, funcionarios/ as, contratistas y personas en general mediante el establecimiento de control de ingreso y salida de las instalaciones de la entidad, y para los bienes e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la alcaldía local de Kennedy y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable
Nombre del contratista	Megaseguridad La Proveedora
Número de identificación del contratista	860.072.115-7
Nombre del representante legal	Carlos Arturo Velandia Díaz
Tipo y número de identificación del representante legal	Cédula Ciudadanía No. 79.577.206
Plazo de ejecución contractual	13 meses (9 iniciales y 4 por prórrogas)
Valor del contrato	1.316.318.105
Fecha del acta de inicio	27/03/2019
Fecha de terminación	29/05/2020
Nombre y cargo del supervisor	Sandra Liliana Corredor Buitrago *
Nombre del apoyo a la supervisión	César Enrique Aucique Pedroza
Número del contrato de interventoría	N/A
Nombre de la interventoría	N/A
Número de identificación de la interventoría	N/A
Nombre del representante legal de la interventoría	N/A
Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría	N/A
Plazo de ejecución contractual de la interventoría	N/A
Valor del contrato de interventoría	N/A
Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría	N/A
Fuente de financiación	Recursos de funcionamiento y del proyecto 1363 Apoyo para la gestión institucional
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
<p>El contrato lleva una ejecución física del 84%. Actualmente se encuentra publicado en página el proceso de licitación del servicio de vigilancia para adjudicación el día 27 de mayo de 2020 según cronograma. Proceso FDLK-LP-1-2020 por valor de \$1.266.958.971. *Pendiente la designación del nuevo supervisor del contrato con motivo del traslado de la doctora Sandra Corredor.</p>	

<b>Número y año del contrato</b>	320-2019
<b>Tipo de contrato</b>	contrato de prestación de servicios
<b>Objeto contractual</b>	“Contratar a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos, genuinos y originales de cada una de las marcas de la maquinaria rodante de construcción del fondo de desarrollo local de Kennedy”
<b>Nombre del contratista</b>	Hyundaautos s.a.s
<b>Número de identificación del contratista</b>	830.070.987-4
<b>Nombre del representante legal</b>	Juan Gabriel Zamudio Vasquez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 79.547.798 de bogota
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Seis (6) meses
<b>Valor del contrato</b>	\$83.383.670
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Diciembre 30 de 2.019
<b>Fecha de terminación</b>	Junio 30 de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- Profesional de almacén
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1367 - Recuperación de la Malla vial local
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra en ejecución con un porcentaje del 64%, se encuentra en reparación una de las volquetas, la cual se espera la entrega el 23 de abril de 2020.falta intervenir el vibrocompactador y revisión de una motoniveladora.	

<b>Número y año del contrato</b>	306-2019
<b>Tipo de contrato</b>	contrato de prestación de servicios
<b>Objeto contractual</b>	Contratar a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de respuestos y accesorios nuevos, genuinos y originales de cada una de las marcas de los vehículos livianos, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
<b>Nombre del contratista</b>	Hyundautos s.a.s
<b>Número de identificación del contratista</b>	830.070.987-4
<b>Nombre del representante legal</b>	Juan Gabriel Zamudio Vasquez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 79.547.798 de bogota
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Cinco (5) meses
<b>Valor del contrato</b>	\$51.859.000
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Octubre 11 de 2.019
<b>Fecha de terminación</b>	Mayo 27 de 2.020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1363- Fortalecimiento de la Gestión Local y de las acciones de vigilancia y control y 3-1-2-02-02-03-0006 Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte (funcionamiento).
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra en ejecución con un porcentaje del 89%; el contrato cuenta con una prórroga de 30 días puesto que existían recursos por ejecutar.	

<b>Número y año del contrato</b>	40633-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Orden de Compra
<b>Objeto contractual</b>	Contratar mediante orden de compra el suministro de combustible para el parque automotor de vehículos livianos, pesados y maquinaria de la Alcaldía Local de Kennedy
<b>Nombre del contratista</b>	Organización Terpel S.A.
<b>Número de identificación del contratista</b>	830.095.213-0
<b>Nombre del representante legal</b>	Juan Manuel Botero
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC . 10,275,157
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Nueve meses
<b>Valor del contrato</b>	\$35.000.000
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Septiembre 13 de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	31 de mayo de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1367 - Recuperación de la Malla vial local
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra en ejecución, porcentaje de ejecución de 90%, iniciar estudios previos para nueva orden de compra.	

<b>Número y año del contrato</b>	260-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato Intermediación de Seguros
<b>Objeto contractual</b>	Contratar los servicios de intermediación de seguros y asesoría para la formulación y el manejo del programa de seguros, destinados a proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales del fondo de desarrollo local de Kennedy o aquellos por los que sea responsable en virtud de la disposición legal vigente.
<b>Nombre del contratista</b>	Jargu S.A. corredores de seguros.
<b>Número de identificación del contratista</b>	800.018.165-8
<b>Nombre del representante legal</b>	Juan Carlos Alvarez Jaramillo
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 79.717.208
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	un año
<b>Valor del contrato</b>	Cero pesos
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Junio 21 de 2.019
<b>Fecha de terminación</b>	Junio 20 de 2.020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	N/A
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra vigente y en proceso prórroga.	

<b>Número y año del contrato</b>	290-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Seguros generales
<b>Objeto contractual</b>	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de Kennedy, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. grupo 1-servicios de seguros todo riesgo daños materiales; manejo global estatal; responsabilidad Servidores Públicos
<b>Nombre del contratista</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
<b>Número de identificación del contratista</b>	860.524.654-6
<b>Nombre del representante legal</b>	Héctor Fernando Cortés Saavedra
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 1.049.609.978
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Un año
<b>Valor del contrato</b>	\$161,415,230
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Julio 14 de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	Julio 13 de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-0001 Servicio de seguros
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se entrega estudios previos para contratar nuevo programa de seguros.	

<b>Número y año del contrato</b>	291-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Seguros de vida colectiva
<b>Objeto contractual</b>	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del fondo de desarrollo local de Kennedy, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. grupo 2-servicios de seguros de vida colectiva de los ediles
<b>Nombre del contratista</b>	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
<b>Número de identificación del contratista</b>	860.002.400-2
<b>Nombre del representante legal</b>	Rafael Armando Rodríguez Mendez
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C. 80421019
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Un año
<b>Valor del contrato</b>	\$11.976.851
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Octubre 8 de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	Enero 11 de 2021
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-0001 Servicio de seguros
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra vigente	

<b>Número y año del contrato</b>	261-2019
<b>Tipo de contrato</b>	contrato de suministro
<b>Objeto contractual</b>	Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, mediante el sistema de suministro integral para las diferentes dependencias del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Junta Administradora Local de Kennedy.
<b>Nombre del contratista</b>	Grupo Los Lagos S.A.S.
<b>Número de identificación del contratista</b>	860.053.274-9
<b>Nombre del representante legal</b>	Hector Correa Giraldo
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	C.C 10.232.588
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto
<b>Valor del contrato</b>	\$85.352.364
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Mayo 27 de 2.019
<b>Fecha de terminación</b>	Octubre 26 de 2.020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1363- Fortalecimiento de la Gestión Local y de las acciones de vigilancia y control
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra en ejecución, se prevé agotar recursos sobre el mes de octubre de 2020, en condiciones normales de funcionamiento de la Alcaldía Local, porcentaje de ejecución 62%.	

<b>Número y año del contrato</b>	277-2019
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de suministros
<b>Objeto contractual</b>	Suministrar a monto agotable al fondo de desarrollo local de Kennedy los elementos de ferretería, plomería, electricidad, jardinería y otros, para las reparaciones locativas menores de las instalaciones de la alcaldía local de Kennedy
<b>Nombre del contratista</b>	Interamericana de Suministros
<b>Número de identificación del contratista</b>	79.338.886-8
<b>Nombre del representante legal</b>	William Alfonso Laguna Vargas
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC 79.338.886
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Ocho (8) meses
<b>Valor del contrato</b>	\$16.461.182
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Julio 22 de 2.019
<b>Fecha de terminación</b>	Junio 20 de 2.020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	3-1-2-02-02-03-0006 Servicio de mantenimiento y repación de otra maquinaria y equipo.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra vigente con prórroga a tres meses, tiempo en que se agotaran los recursos, se encuentra en trámite una incorporación de items para lograr utilizar los recursos del mismo. Porcentaje de ejecución 3%.	

<b>Número y año del contrato</b>	292-2019
<b>Tipo de contrato</b>	contrato arrendamiento
<b>Objeto contractual</b>	Arrendar el inmueble (bodega) ubicado en la Carrera 76 No 57R - 80 sur (dirección catastral) de la ciudad de bogota, la cual será utilizada para almacenar elementos incautados en los operativos realizados por la alcaldía local de kennedy y/o comando de la octava estación de policía, bienes muebles y enceres, maquinaria y volquetas de propiedad del fondo de desarrollo local de kennedy y otros que la administración considere pertinentes de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
<b>Nombre del contratista</b>	Nestor Hugo Monroy Garcia
<b>Número de identificación del contratista</b>	CC 17097214
<b>Nombre del representante legal</b>	Nestor Hugo Monroy Garcia
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC 17097214
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	Doce meses
<b>Valor del contrato</b>	\$126.000.000
<b>Fecha del acta de inicio</b>	Julio 31 de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	Agosto 1 de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Wilson Javier Acero Diaz- profesional de almacen
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	N/A
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	1367 - Recuperación de la Malla vial local
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
Se encuentra vigente con porcentaje de ejecución del 75%.	

<b>Número y año del contrato</b>	44857 de 2018
<b>Tipo de contrato</b>	Orden de compra
<b>Objeto contractual</b>	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería
<b>Nombre del contratista</b>	ASEAR S.A. E.S.P
<b>Número de identificación del contratista</b>	811044253-8
<b>Nombre del representante legal</b>	Alberto Antonio Garcia
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC 15253986
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	11 meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 183.467.333
<b>Fecha del acta de inicio</b>	12 de febrero de 2020
<b>Fecha de terminación</b>	11 de enero de 2021
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Sandra Liliana Corredor Buitrago, Profesional Especializado Grado 24
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	Funcionamiento 0005 Servicios de Limpieza en General y Proyecto 1363 Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra en ejecución, pagos realizados 1 (mes de febrero) 5% de ejecución financiera.	

<b>Número y año del contrato</b>	249 de 2020
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato Interadministrativo
<b>Objeto contractual</b>	Prestar los servicios de admisión, curso y entrega de correo, correspondencia y demás objetos postales que se generen en la Alcaldía Local de Kennedy, de conformidad con lo establecido en la ley 1396 de 2009 y la propuesta presentada por Servicios Postales Nacionales S.A.
<b>Nombre del contratista</b>	Servicios Postales Nacionales S.A.
<b>Número de identificación del contratista</b>	900062917-9
<b>Nombre del representante legal</b>	Patricia Helena Rico Villegas
<b>Tipo y número de identificación del representante legal</b>	CC 51.663.924
<b>Plazo de ejecución contractual</b>	14 meses
<b>Valor del contrato</b>	\$ 228.718.368
<b>Fecha del acta de inicio</b>	25 de abril de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	24 de junio de 2020
<b>Nombre y cargo del supervisor</b>	Sandra Liliana Corredor Buitrago, Profesional Especializado Grado 24
<b>Nombre del apoyo a la supervisión</b>	
<b>Número del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Nombre de la interventoría</b>	N/A
<b>Número de identificación de la interventoría</b>	N/A
<b>Nombre del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Tipo y número de identificación del representante legal de la interventoría</b>	N/A
<b>Plazo de ejecución contractual de la interventoría</b>	N/A
<b>Valor del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fecha del acta de inicio del contrato de interventoría</b>	N/A
<b>Fuente de financiación</b>	Funcionamiento- Servicios de mensajería
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>	
El contrato se encuentra en ejecución, pagos realizados 10 (mes de enero) 75% de ejecución financiera. Este contrato tenía una duración inicial de 12 meses y se realizó adición y prórroga de 2 meses más el 16 de abril de 2020	

## **7. GESTION DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

Conforme al desarrollo de los objetos contractuales de los profesionales que han conformado el grupo de obligaciones por pagar y en aras de agilizar los trámites liquidatorios en curso, se adelantaron todas las acciones pertinentes con el fin de contribuir a la liquidación oportuna de los contratos suscritos con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en vigencias anteriores, para lo cual se ofrece la siguiente información.

### **7.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE OBLIGACIONES POR PAGAR**

Con el fin de lograr una liquidación acorde a lo establecido en la normatividad vigente, las minutas contractuales, anexos técnicos y demás documentos de cada proceso, se contó con un equipo multidisciplinario (abogados, contadores, ingenieros, arquitectos, etc.) que apoyarán los diferentes procesos desde su competencia.

### **7.2. ¿QUÉ SON LAS OBLIGACIONES POR PAGAR?**

Son los compromisos adquiridos por el FDL durante la vigencia en curso y anteriores que no se alcancen a pagar al cierre de la vigencia. Las obligaciones por pagar se clasifican por objeto del gasto en: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

La gestión de las obligaciones por pagar implica el desarrollo de las actividades necesarias para la liquidación de los contratos y convenios suscritos por el FDLK, teniendo en cuenta que por regla general el último pago de los mismos está sujeto a la suscripción de la respectiva acta de liquidación.

### **7.3. ¿QUÉ ES LA MATRIZ DE OBLIGACIONES POR PAGAR?**

Documento mediante el cual mensualmente la oficina de presupuesto registra los movimientos de las obligaciones por pagar a cargo del FDLK y mediante el cual la Dirección para el Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno realiza el seguimiento mensual a los fondos de desarrollo local, aquí se relaciona todos los compromisos presupuestales de acuerdo al tipo de contratación, (órdenes de compra, convenios, contratos de obra pública, compraventa, prestaciones de servicios, etc)

Cabe resaltar que estos compromisos presupuestales registrados en la matriz es vigencia presupuestal vencida, de acuerdo a los certificados de disponibilidad y registros presupuestales emitidos durante la vigencia.

Durante el presente año 2020, se está trabajando los contratos de vigencias 2019 y anteriores, cabe mencionar que si a un contrato de 2019 se le realizó adición con recursos del 2020, este aparecerá registrado en la matriz del próximo año.

#### 7.4. OBJETIVO DEL GRUPO DE OBLIGACIONES POR PAGAR

Depurar las obligaciones por pagar derivadas de los contratos o convenios suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a través de procesos de pago, liquidación, liberación o fenecimiento de las mismas.

#### 7.5. ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL GRUPO DE OBLIGACIONES POR PAGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

El grupo de obligaciones por pagar interviene en el proceso de liquidación: (i) cuando los profesionales de OXP actúan como apoyo a la supervisión para la liquidación y (ii) cuando se apoya a la supervisión en la liquidación de los contratos. De acuerdo a lo anterior las actividades adelantadas son:

- ✓ **Acompañamiento a los supervisores y/o apoyos a la supervisión en los procesos de liquidación:** Se realiza acompañamiento al proceso, revisión de todos los documentos entregados para la liquidación y requerimiento, si es el caso, de los documentos y/o información faltante.
- ✓ **Ejercer como apoyo a la supervisión para la liquidación:** Con el fin de agilizar los procesos liquidatorios en curso y de acuerdo a la designación, se ejerce la supervisión para la liquidación de los contratos y/o convenios que están en proceso de liquidación y no tienen una supervisión vigente.
- ✓ **Organización de expedientes contractuales de los contratos y/o convenios asignados:** De acuerdo a la designación realizada a cada profesional se revisa y verifica el estado actual del expediente contractual del contrato, en cuanto a foliación y organización cronológica de los documentos de acuerdo al procedimiento de organización documental establecido por la Secretaría de Gobierno.
- ✓ **Elaboración de informes de revisión técnica, contable y financiera:** De acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, minuta contractual, propuesta económica y normatividad vigente, se realiza la revisión y verificación de cada una de las actividades, obligaciones y soportes entregados por parte del contratista, evaluando así el paso a seguir.
- ✓ **Revisión jurídica de los contratos:** Revisión de los documentos contractuales del contrato asignado, verificando minuta contractual, acta de inicio, pólizas, modificaciones realizadas y posibles soluciones a las observaciones encontradas en la revisión técnica, contable y financiera realizada.
- ✓ **Búsqueda de los documentos faltantes en los expedientes contractuales:** De acuerdo a la revisión realizada al expediente contractual y en caso de evidenciar falta de documentos que fueron entregados por el contratista se

realiza la búsqueda de los mismos según lo radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

- ✓ **Proyección de requerimientos a los contratistas y/o supervisiones de los documentos y/o información faltante:** Proyección de los requerimientos necesarios a los contratistas y/o supervisiones según sea el caso.
- ✓ **Proyección de oficios de requerimiento de actualización de pólizas para el proceso liquidatorio:** Según lo establecido en la minuta contractual, la ley 80 de 1993 y Decreto 019 de 2012, se requiere al contratista la actualización de las pólizas si es el caso, (amparo de cumplimiento, estabilidad de obra)
- ✓ **Reuniones con los contratistas:** En caso de ser necesario aclarar dudas con respecto a la información encontrada en el expediente contractual se adelanta la reunión respectiva con el contratistas.
- ✓ **Visitas de inspección visual a las obras realizadas como objeto de los contratos de obra pública:** Con el fin de realizar la verificación a los proyectos de inversión, especialmente los relacionados con malla vial y espacio público, se realizan visitas de inspección visual a las obras ejecutadas como objeto de los contratos de obra pública.
- ✓ **Solicitudes al área de Presupuesto de los estados de cuenta de los contratos y/o convenios asignados para revisión:** De acuerdo a los documentos requeridos en la lista de chequeo para la liquidación de contratos y como soporte del proceso de liquidación se solicita al área de presupuesto el estado financiero del contrato asignado, con el fin de verificar el saldo pendiente de cada contrato.
- ✓ **Tramitar los documentos correspondientes en caso de saldos a favor del contratista:** De acuerdo a la designación como apoyo a la supervisión para la liquidación y en el caso de haber saldo a favor del contratista en la liquidación, se tramitan los documentos necesarios para el respectivo pago, esto es la certificación de cumplimiento, hoja de ruta, formato de recibido de Excel, informe final de supervisión, proyección acta de liquidación, aprobación de pólizas, etc.
- ✓ **Reuniones mensuales de seguimiento a las obligaciones por pagar adelantadas por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local:** Conforme al procedimiento establecido de acompañamiento y seguimiento a las obligaciones por pagar se asiste a las mesas mensuales informando los avances en cuanto a la depuración de las obligaciones durante el periodo.
- ✓ **Reuniones de seguimiento a las Obligaciones Por Pagar adelantadas por el Alcalde Local:** De acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Dirección para el Desarrollo Local en cuanto a la depuración de las obligaciones por pagar, se asiste a las reuniones de seguimiento por parte del Alcalde Local.

- ✓ **Proyección de actas de liquidación bilateral:** Como apoyo a la supervisión para la liquidación y en cumplimiento de las obligaciones contractuales se realiza la proyección del acta de liquidación bilateral de los contratos y/o convenios asignados, conforme a la revisión técnica, contable, financiera y jurídica realizada.
- ✓ **Proyección de resoluciones para las liquidaciones unilaterales:** En el caso de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo, se realiza la proyección de la resolución de liquidación unilateral y se sigue con el procedimiento establecido hasta lograr la firmeza de la misma.
- ✓ **Seguimiento al proceso de liquidación:** De acuerdo a lo establecido en la liquidación ya sea bilateral o unilateral, se realiza el seguimiento respectivo verificando con el área de presupuesto que los valores sean pagados y/o liberados según sea el caso.
- ✓ **Envío actas de liquidación suscritas al abogado de contratación:** Siguiendo el procedimiento establecido en el instructivo de liquidación de contratos de la Secretaría de Gobierno se remite por medio de correo electrónico copia del acta de liquidación firmada por las partes al abogado de contratación, en este caso Dr. Jhon Jamer Penagos para que realice el respectivo cargue en el SECOP y demás aplicativos institucionales.
- ✓ **Proyección de respuestas a contratistas, entidades de control y comunidad en general de información relacionada con los contratos y/o convenios asignados:** Según los requerimientos radicados en el sistema de gestión documental Orfeo y la designación por parte de la supervisión se proyectan las respuestas a los memorandos, oficios y/o derechos de petición.
- ✓ **Actualización y seguimiento de la información registrada en la matriz de obligaciones por Pagar a cargo del FDLK:** Conforme a las liquidaciones, prorrogas, adiciones y modificaciones realizadas a los contratos relacionados en la matriz de obligaciones por pagar se actualiza mensualmente los datos de fechas de inicio, de terminación, responsables de cada contrato, compromisos adquiridos y estados de los mismos, para ser remitida al final de cada mes a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.
- ✓ Con el fin de mantener la información actualizada también se hace seguimiento a los saldos pendientes de los contratos de prestación de servicios, los cuales a pesar de no requerir liquidación, se debe hacer control sobre los valores que quedaron pendientes por pagar al momento de la terminada la ejecución.

## **7.6. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR A DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

De acuerdo al memorando con radicado en el sistema de gestión documental Orfeo No. 20182100003753 de fecha 05 de enero de 2018, mediante el cual la Dirección para la

Gestión del Desarrollo Local presenta informe de recomendaciones y alertas de las obligaciones por pagar a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, teniendo en cuenta la matriz enviada por el FDLK con corte del 31 de diciembre de 2017 se evidenciaron los siguientes pagos pendientes:

**Tabla 15. Contratos con pagos pendientes a 31 de diciembre de 2017**

TIPOS DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
Convenio Interadministrativo	24	\$6.340.318.122
Contrato de Arrendamiento	4	\$102.509.560
Contrato de Compraventa	4	\$3.361.974.756
Contrato de Interventoría	36	\$4.471.449.344
Contrato de Prestación de Servicios	438	\$6.139.893.626
Contrato de obra Pública	27	\$64.889.633.378
Convenio de Asociación	51	\$1.940.663.272
Resolución	4	\$1.511.729.060
Contrato de Seguros	4	\$9.185.243
Contrato de Suministros	10	\$7.711.510.930
Contratos Interadministrativos	8	\$3.305.828.184
No aplica	10	\$99.055.099
<b>TOTAL</b>	<b>620</b>	<b>\$99.883.750.574</b>

**Fuente:** Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Memorando 20182100003753.

Conforme a lo anterior se puede evidenciar un alto porcentaje de obligaciones por depurar de la vigencia 2016 y anteriores, cabe resaltar que en la matriz se relacionan los registros presupuestales expedidos durante la vigencia, esto significa que el mismo contrato puede aparecer relacionado varias veces dependiendo del CDP y CRP expedido ya sea al inicio y al momento de una adición.

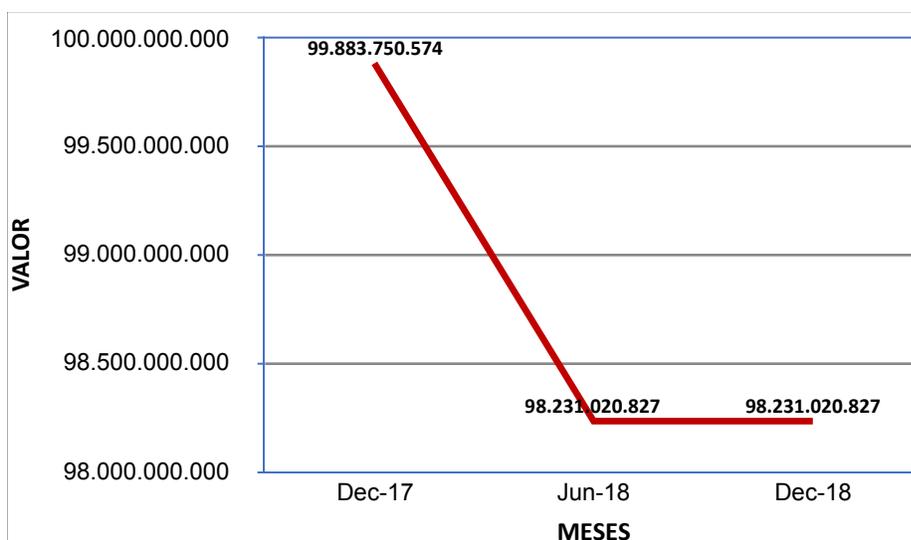
## **7.7. COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR DURANTE LA VIGENCIA 2018.**

Para el mes de enero de 2018, aún se tenían los mismo reportes de diciembre de 2017, pues aún no se contaba con la matriz actualizada incluyendo los contratos de vigencia 2017, por lo tanto se tenían 620 contratos y/o convenios para realizar el proceso de depuración ya sea liquidación, liberación, fenecimiento, pago o según el caso, lo cual sumaba \$99.883.750.574, ubicándose en la décima posición en el ranking de obligaciones por pagar a nivel de los demás fondos de desarrollo local.

A partir del mes de febrero de 2018, ya se incluyeron todos los compromisos presupuestales de la vigencia 2017, por tal motivo durante el primer trimestre aumentó considerablemente en cuanto a valor y cantidad las obligaciones por pagar.

Por ello durante la vigencia 2018 se adelantaron todas las actividades correspondientes por el grupo de obligaciones por pagar, contratación y supervisiones con el fin de disminuir en cantidad y valor las obligaciones por pagar. A continuación se muestra un gráfico con la variación de los valores registrados:

**Gráfico 9. Variación de las obligaciones por pagar 2017 - 2018**



Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2018

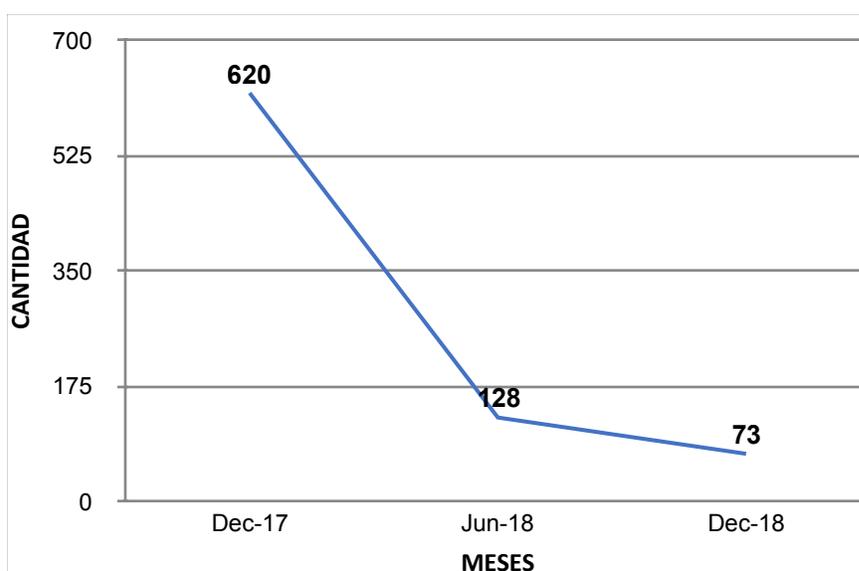
De acuerdo a la gráfica anterior se puede evidenciar en cuanto a valores que se disminuyeron las obligaciones durante el primer semestre de la vigencia del 2018, sin embargo durante el segundo semestre se mantuvieron los mismos valores aunque en cantidad si fueron depurados contratos; esto se debe a variación constante en la ejecución de los contratos.

Cabe mencionar que durante el primer semestre se incluyeron y depuraron muchos contratos de la vigencia 2017, dentro de estos en su mayoría son los contratos de prestación de servicios que no requieren liquidación y con realizar el pago correspondiente salen de la matriz.

En el gráfico 10 se evidencia la depuración de las obligaciones por pagar en cuanto al número de contratos y/o convenios depurados.

Como se puede allí, la depuración de las obligaciones por pagar en cuanto a cantidades disminuyó considerablemente durante la vigencia, aunque en valores no representa gran porcentaje. Cabe resaltar que lo anterior se debe a que los contratos de mayor presupuesto y complejidad técnica son los de obra pública, razón por la cual su proceso de liquidación se extiende más que en contratos de otro tipo.

**Gráfico 10. Número de contratos en obligaciones por pagar. 2017 – 2018**



Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2018

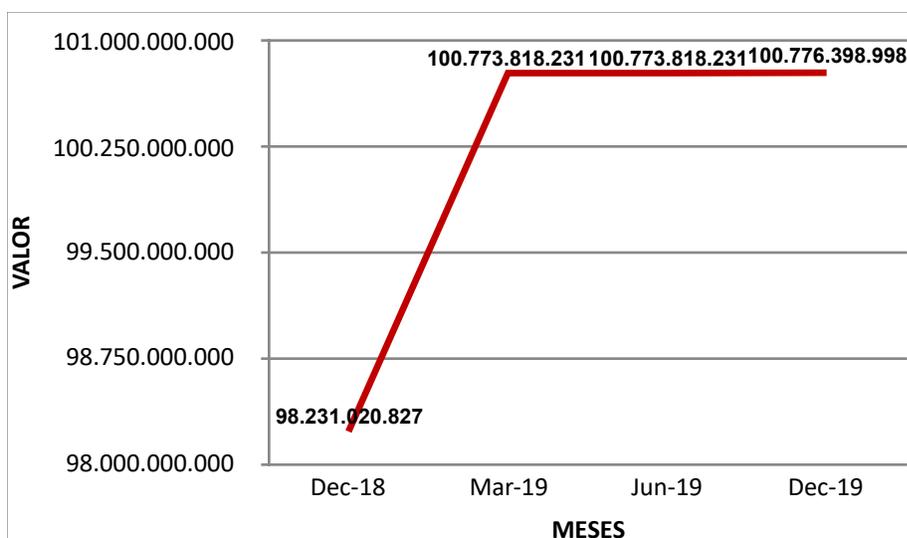
## 7.8. COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR DURANTE LA VIGENCIA 2019.

Al 31 de diciembre de 2018 se tenían tan solo 73 contratos de vigencias anteriores, esto es del año 2017 hacia atrás, pero para el primer mes del año 2019 se incluyeron todos los compromisos de la vigencia 2018, es por ello que para finales del mes de enero de 2019 se tenían 447 contratos y/o convenios para realizar el proceso de depuración ya sea liquidación, liberación, fenecimiento, pago o según el caso, aunque se reitera que como en las vigencias anteriores, el mayor número de contratos corresponde a 199 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el 2018 y que presentaban saldos pendientes.

Durante la vigencia del 2019 se siguió con todas las actividades correspondientes por el grupo de obligaciones por pagar, contratación y supervisiones con el fin de disminuir

en cantidad y valor las obligaciones por pagar. A continuación se muestra una gráfica con la variación de los valores registrados:

**Gráfico 11. Variación de las obligaciones por pagar 2018 – 2019**

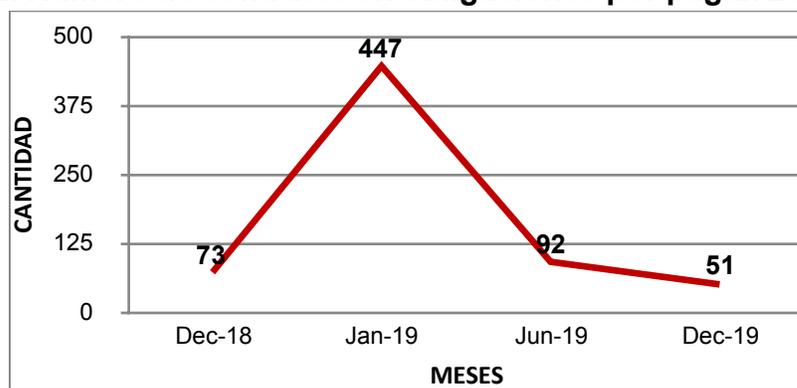


Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2019

De acuerdo a la gráfica anterior se puede evidenciar en cuanto a valores que en el primer trimestre aumentaron; esto se debe a la incorporación de todos los contratos y/o convenios de la vigencia 2018.

En cuanto a valores, la disminución de las obligaciones por pagar fue muy poca, aunque en cantidad si la diferencia es notoria, como se evidencia en la siguiente gráfica, debido a que la mayor inversión está representada en los contratos de obra y los que se liquidaron en su mayoría fueron contratos de prestación de servicios, los cuales tenían valores por pagar bajos.

**Gráfico 12. Número de contratos en obligaciones por pagar. 2018 – 2019**



Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2019

De acuerdo a la gráfica anterior se evidencia que para el 31 de diciembre de 2019, quedaban pendientes por depurar 51 contratos y/o convenios de la vigencia 2018 y anteriores, concluyendo que durante el año 2019 el FDLK logró depurar 396 compromisos presupuestales, cabe resaltar que se hace referencia a liquidaciones, liberaciones, pagos, etc., todas las actividades necesarias para dejar en ceros cada registro presupuestal.

### **7.9. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS LIQUIDADOS QUE FUERON DEPURADOS Y REVISADOS POR EL GRUPO DE OBLIGACIONES POR PAGAR.**

Conforme a todas las actividades realizadas por el grupo de obligaciones por pagar en cumplimiento de los objetos contractuales y del objetivo principal del FDLK, se hace la relación de 107 contratos y/o convenios que fueron liquidados por el grupo de obligaciones por pagar, para lo cual se entrega la relación como anexo del presente informe.

La siguiente tabal da cuenta de las liquidaciones adelantadas entre 2018 y 2020:

**Tabla 16. Contratos liquidados entre enero de 2018 y abril de 2020**

<b>VIGENCIAS CONTRACTUALES</b>	<b>No. CONTRATOS LIQUIDADOS</b>	<b>PENDIENTES</b>
<b>2013</b>	4	1
<b>2014</b>	5	0
<b>2015</b>	32	4
<b>2016</b>	22	2
<b>2017</b>	30	12
<b>2018</b>	13	13
<b>2019</b>	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2020.

Es de aclarar que dentro de los 36 contratos relacionados como pendientes por liquidar, se encuentran 4 los cuales presentaron desavenencias contractuales entre las partes y originaron el inicio de procesos sancionatorios contractuales por presunto incumplimiento de los mismos y/o procesos judiciales bien ante la jurisdicción contencioso administrativa o ante Tribunales de Arbitramento, dado que algunos de estos contratos estipulaban cláusulas compromisorias; estos son: (i) CIA 129-2013, (II)

COP 234-2015, (iii) COP 238-2015 y (iv) CONSULTORÍA 216-2017 y por competencia corresponden a área de contratación.

Durante estos dos años fueron designados más contratos para revisar en el grupo, los cuales según lo evidenciado en los expedientes contractuales se encontraban en proceso de presunto incumplimiento, por lo tanto y por competencia fueron designados al área de contratación para ser culminado el proceso respectivo.

Además de lo anterior y con el propósito de hacer seguimiento a la depuración de las obligaciones se adelantaron actividades de seguimiento a aquellos contratos que no eran objeto de liquidación como las prestaciones de servicios, órdenes de compra y de seguros, los cuales tenían saldo pendiente obteniendo como resultado el pago o la liberación a favor del FDLK, dependiendo de la situación.

## 10. CONTRATOS FENECIDOS

Teniendo en cuenta los términos de liquidación establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 11 de la Ley 1150 de 2007, la entidad cuenta con 30 meses después de terminado el contrato y/o convenio para realizar la liquidación, habiendo tres oportunidades: (i) cuatro meses para liquidación bilateral, (ii) dos meses para liquidación unilateral y (iii) dos años para liquidación judicial, esto es si en los pliegos de condiciones o demás documentos no se establecieron otros términos. Una vez vencido el término para la liquidación, la entidad pierde la competencia para liquidar el contrato

Con base en lo anterior durante la vigencia 2018 y 2019 se realizaron todas las actividades, seguimientos y procesos contemplados con el fin de evitar la pérdida de competencia para liquidar por parte de la administración local, como se puede evidenciar en las diferentes mesas de seguimiento realizadas por la Dirección para Gestión del Desarrollo Local, lo que lleva a concluir que durante estos dos años se liquidaron todos los contratos antes del término establecido en la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, se adelantó el trámite de solicitud de fenecimiento de saldos de tres contratos los cuales no fueron liquidados en las vigencias anteriores (2016 y 2017), como consta en el memorando con radicado en Orfeo No. 20185820008693 y se detalla a continuación:

**Tabla 17. Contratos a los que se adelantó gestión de fenecimiento. 2018.**

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	FECHA PERDIDA DE COMPETENCIA
CPS	61	2013	NELCY DÍAZ/JULIETH CARDONA	6 diciembre 2016.
CAS	173	2014	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES VERITAS FOUNDATION AID-VERITAS AID	4 diciembre 2017.
CPS	25	2015	OSCAR HERNÁN MESA MESA	5 noviembre 2017.

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2020.

## 11. CONTRATOS EN PROCESO JUDICIAL POR PARTE DE SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O CONTRATACIÓN:

Durante las vigencias 2018 y 2019 según lo registrado en la matriz de obligaciones por pagar se evidencia el registro continuo de algunos contratos, los cuales tuvieron poco movimiento debido a las desavenencias contractuales entre las partes y que originaron el inicio de procesos sancionatorios contractuales por presunto incumplimiento de los mismos y/o procesos judiciales bien ante la jurisdicción contencioso administrativa o ante Tribunales de Arbitramento, dado que algunos de estos contratos estipulaban cláusulas compromisorias.

Estas gestiones, por competencia, se adelantan por el Área de Contratación del FDLK y por la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, dependencia que tiene a su cargo la representación judicial de los Fondos de Desarrollo Local.

La gestión frente a estos contratos se encuentra detallada en el Informe elaborado por el Área de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy denominado “*Contratos con controversias contractuales y procesos administrativos sancionatorios contractuales*”.

**Tabla 18. Contratos en proceso judicial**

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ESTADO
CIA	129	2013	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá	En proceso judicial - liquidación judicial
COP	234	2015	IO Ingeniería	En tribunal de arbitramento- Liquidación judicial
COP	238	2015	Consorcio DOGMA SD&C	Terminado anticipadamente Pendiente inicio de presunto incumplimiento contractual
CIA	225	2015	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	Suspendido
CONS.	216	2017	Consorcio Kennedy ECG GCA	Proceso de presunto incumplimiento

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2020.

## 12. CONTRATOS POR LIQUIDAR.

Conforme a los datos registrados en la matriz de obligaciones por pagar y a la información que maneja el grupo de obligaciones por pagar, se evidencia que a la fecha hay contratos terminados los cuales aún no se han liquidado; por lo tanto, se relacionan a continuación, al igual que los profesionales responsables de cada uno, conforme a la información suministrada por las supervisiones y/o apoyos responsables.

**Tabla 19. Relación de contratos pendientes por liquidar a abril de 2020.**

ITEM	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	AÑO	CONTRATISTA	SALDO	RESPONSABLE
1	CIA	194	2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	18.152.081	Sandra Corredor-supervisora
2	CCV	1072712	2019	NEX COMPUTER SAS	830.000.000	Marco Cumbe-apoyo a la supervisión
3	CPS	213	2018	HELP SOLUCIONES INFORMÁTICAS HSI SAS	3.955.953	Fredy Joya-apoyo a la supervisión
4	CIA	251	2018	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	4.123.241	Fredy Joya-apoyo a la supervisión
5	CIA	198	2018	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	17.005.452	Sandra Corredor-supervisora
6	CPS	305	2019	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	12.566.401	Wilson Acero-supervisor
7	CPS	201	2017	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAÍS LIBRE FUNDIPAL	97.721.557	CIN 206 - 2017 - Edilberto Rodríguez apoyo a la supervisión
8	CIN	206	2017	GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO	9.394.203	Edilberto Rodríguez-Apoyo a la supervisión para liquidación
9	CIA	452	2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	205.165.874	Jairo Andrés López-apoyo a supervisión
10	CCV	319	2019	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	5.795.300	Hugo salinas- Ximena-planeación
11	CIN	197	2016	CONSORCIO KENNEDY	906.453.276	Obligaciones por Pagar
12	COP	189	2016	CONSORCIO VIAS 2020	555.621.725	Tatiana Osorio-apoyo a la supervisión para liquidación

13	CIN	212	2017	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA RECREACIÓN Y DEPORTE 2017	12.045.626	Yelitza Ríos-apoyo a la supervisión para liquidación
14	CSP	425	2018	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	39.273.839	Yelitza Ríos-apoyo a la supervisión para liquidación
15	CPS	422	2018	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.214.026	Sandra Villaveces-apoyo a la supervisión para liquidación
16	CIA	448	2018	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	84.296.411	Sandra Villaveces-apoyo a la supervisión para liquidación
17	CPS	438	2018	UNIÓN TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA 2018	169.813.390	Elizabeth Chiquito-apoyo a la supervisión para liquidación
18	CIN	447	2018	HAGGEN AUDIT S A S	17.821.373	Elizabeth Chiquito-apoyo a la supervisión para liquidación
19	CCV	299	2019	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C	272.586.648	Yelitza Ríos-apoyo a la supervisión para liquidación
20	COP	242	2015	CONSORCIO UNIKENNEDY	1.763.871.288	CIN 226-2015-Cristian Gómez apoyo a la supervisión
21	CIA	226	2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	175.346.133	Cristian Gómez-apoyo a la supervisión
22	CIN	220	2017	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	122.914.656	Yaneth Echeverría-apoyo a la supervisión
23	CIN	214	2017	CONSORCIO A&B	261.221.182	Yaneth Echeverría-apoyo a la supervisión
24	COP	221	2017	CONSORCIO DAMASCO 2018	600.349.414	CIN 223-2017-Gonzalo paredes apoyo a la supervisión.
25	COP	225	2017	CONSORCIO OBRAS MOBILIARIO 2018	600.785.332	CIN 223-2017-Gonzalo paredes apoyo a la supervisión.
26	CIN	223	2017	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	110.045.354	Gonzalo paredes-apoyo a la supervisión
27	CONSUL.	222	2017	CONSORCIO SANTO DOMINGO	900.000.000	CIN 224-2017-Gonzalo Paredes apoyo supervisión

28	CIN	224	2017	CONSORCIO JASB	90.000.000	Gonzalo paredes-apoyo a la supervisión
29	COP	456	2018	CONSORCIO PARQUES KENNEDY 2019	297.457.371	CIN 276-2018 - Gonzalo paredes-apoyo a la supervisión
30	CIN	276	2018	INTERSA S.A.	149.049.840	Gonzalo paredes-apoyo a la supervisión
31	COP	256	2018	LUIS GABRIEL NIETO GARCÍA	1.621.348.749	CIN 441-2018- Vilma Casat- apoyo a la supervisión
32	CIN	206	2018	CONSORCIO INTER DESAROLLO	261.000.000	Cristian Gómez-apoyo a la supervisión

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. 2020.

Cabe mencionar que la información detallada sobre el estado de cada contrato relacionado anteriormente será entregada conforme a los informes por cada área.

### 13. CONTRATOS PRÓXIMOS A PERDER COMPETENCIA.

De acuerdo a los contratos que están pendientes por liquidar según la información registrada en la matriz de obligaciones por pagar, se evidencia durante el primer semestre del año 2020 la pérdida de competencia para liquidar de 2 contratos, los cuales se detalla a continuación:

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE PÉRDIDA DE COMPETENCIA
COP	189	2016	CONSORCIO VIAS 2020	22/12/2017	22/06/2020
CIN	197	2016	CONSORCIO KENNEDY	25/12/2017	25/06/2020

**13.1. COP 189-2016-CONSORCIO VÍAS 2020.** Cuyo objeto era “contratar a precios fijos unitarios el mantenimiento de la malla vial en la localidad octava de Kennedy-Bogotá D.C. incluido en la etapa de diagnóstico” con fecha de terminación del 25-12-2017, objeto de interventoría del CIN 197-2016. El FDLK realizó múltiples actividades (revisiones, visitas, mesas de trabajo, requerimientos a la interventoría y contratista) para lograr que este contrato cumpliera con todos los requisitos para la liquidación, por lo tanto y después de dos años se puede concluir que se encuentran los documentos para culminar el proceso, los cuales fueron verificados por el apoyo a la supervisión para la liquidación.

**13.2. CIN 197-2017-CONSORCIO KENNEDY:** Realizó la interventoría a cinco contratos de obra pública: (i) COP 183-2016, (ii) COP 184-2016, (iii) COP 187-2016, (iv) COP 189-2016 y (v) COP 200-2016, los cuales se liquidaron en el año 2019 excepto el COP-189-2016 para el cual se está culminando el proceso liquidatorio. Es necesario aclarar que estos contratos lograron ser liquidados solo en el 2019 después de múltiples gestiones adelantadas por el FDLK para que el contratista CONSORCIO KENNEDY después de casi dos años de inactividad cumpliera sus obligaciones relativas a la liquidación de los contratos sobre los cuales ejerció la interventoría. Por lo anterior, debe valorarse de acuerdo con la documentación y soportes que se están preparando, el inicio de un proceso de presunto incumplimiento a la interventoría por no haber adelantado las actividades de liquidación de cada contrato a tiempo, lo que llevó que la alcaldía incurriera en gastos adicionales para lograr la liquidación de estos contratos en dentro del término previsto en la ley.

#### **14. SITUACIONES ENCONTRADAS QUE GENERARON RETRASO EN LAS LIQUIDACIONES**

Conforme a las revisiones realizadas durante estos dos años, se evidenció que hay diferentes factores los cuales hacen que el término de liquidación se extienda, tales como:

- ✓ Cambio en la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato, esto genera que la nueva supervisión debe revisar a profundidad todo el expediente contractual para verificar la ejecución del contrato
- ✓ Falencia en la supervisión durante la ejecución, lo que lleva que al realizar la revisión técnica y financiera en la etapa pos contractual, se evidencie la falta de documentos y/o soportes de las actividades o procesos incompletos.
- ✓ Falencia en las actividades que deben adelantar las interventorías para los procesos de liquidación (cuando el contrato cuenta con esta figura), lo que ha llevado a retrasos e incluso a que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy incurra en gastos adicionales para lograr liquidar en términos.
- ✓ Retrasos por ausencia de documentos que debieron ser aportados por el contratista y/o interventoría en la ejecución del contrato, lo que hace que el avance del proceso liquidatorio dependa de la entrega y radicación de los mismos.
- ✓ En los contratos de obra pública muchos de ellos dependen de trámites de terceros para completar los presupuestos de la liquidación, como por ejemplo paz y salvo de empresas de servicios públicos por redes públicas, cierre de PIN ambiental ante la secretaría de ambiente y autorizaciones demarcaciones y señalizaciones por parte de la secretaría de movilidad, entre otras.

- ✓ Desorden en los expedientes contractuales, lo cual dificulta entender la ejecución y trazabilidad del contrato, responsabilidad principal de la supervisión y/o interventoría.

## **15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR.**

Conforme a todo el proceso adelantado en estos dos años con el fin de llevar a cabo la depuración de las obligaciones por pagar se concluye que durante las vigencia 2018 y 2019 se adelantaron todas las actividades necesarias para lograr la liquidación de los contratos designados, dependiendo de la complejidad de cada uno; evitando que se presentaran pérdidas de competencia por parte de la entidad.

Cabe recalcar que las obligaciones por pagar abarcan todos los compromisos presupuestales que tiene la entidad durante una vigencia, esto es todo tipo de contratación, lo cual hace que siempre a comienzos de cada año los valores se incrementen considerablemente, y en cuanto a cantidad los contratos de prestaciones de servicios que hacen parte de los gastos de funcionamiento son los que mayor representación tienen.

Con el fin de lograr que las liquidaciones no superen los cuatro meses establecidos para que se realice de forma bilateral, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Continuar con las acciones y gestiones necesarias para depurar las obligaciones por pagar que se registran, evitando así las pérdidas de competencia.
- ✓ Realizar una adecuada formulación, teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos, de mercado, financiero, riesgos, evitando así contratiempos durante la etapa contractual y pos contractual de los contratos.
- ✓ Orientar técnica y jurídicamente a los supervisores y/o apoyos, sobre el seguimiento que se debe hacer a los contratos asignados para supervisión.
- ✓ Realizar un mayor control a las actividades que adelanten las interventorías, desde el inicio hasta la liquidación de los contratos.
- ✓ Trabajar en equipo con todos los profesionales involucrados en los procesos de contratación (formuladores, supervisiones, jurídicos), logrando unificar conceptos y una ejecución acertada.
- ✓ Reiterar a supervisores, apoyos e interventores la importancia de llevar un expediente contractual organizado de acuerdo a las directrices de gestión documental.
- ✓

## **8. CONTRATOS CON CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES**

El Decreto Distrital No. 374 del 21 de junio de 2019 delega en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015.

A la fecha de posesión de LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ como Alcalde Local de Kennedy y durante su designación en este cargo, no le fue entregado para su continuación o gestión un informe pormenorizado del estado de los contratos vigentes, por liquidar y aquellos que tenían controversias contractuales o diligencias de incumplimiento en curso, razón por la cual fue dificultoso encontrar en qué instancia de ejecución o liquidación se encontraba cada proceso, así como también verificar lo ocurrido en las reuniones o diligencias celebradas previamente, ya que en algunos casos no se levantaron actas de lo ocurrido en las sesiones o audiencias y fue necesario solicitar a contratistas o interventorías colaborar con la reconstrucción documental de los expedientes en la Alcaldía Local de Kennedy. Se encontraron situaciones tales como:

- ✓ Audiencias iniciadas de procesos sancionatorios vigentes, suspendidas sin fecha de continuación.
- ✓ Audiencias de procesos sancionatorios vigentes en las cuales no se levantó acta y no se encontró el soporte de digital de lo ocurrido en la diligencia.
- ✓ Carpetas contractuales sin los documentos contentivos de su gestión o ejecución.

En el siguiente informe se presentarán las actuaciones realizadas con los contratos en los cuales se encontraron dificultades para su ejecución y/o liquidación, así como las acciones o tareas a seguir para culminar su gestión

Es de precisar que se seleccionaron estos contratos debido a su complejidad o a las actuaciones especiales que se adelantaron y que el informe de los contratos que se encuentran en ejecución es realizado por los apoyos a la supervisión:

## **1. CONTRATOS CELEBRADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON DIFICULTADES PARA SU LIQUIDACIÓN O CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

### **1.1. CONTRATO INTERVENTORÍA CIN 108 DE 2014**

**1.1.1. Objeto.** Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica al contrato que se derive de la licitación pública DFLK-LP.06-2014 cuyo objeto es el mejoramiento de equipamientos a través de la construcción de los salones comunales de El Olivo, California y Horizonte occidente en la localidad de Kennedy

**1.1.2. Contratista.** Sociedad Consultores de Occidente S.A.S.

**1.1.3. Estado en el que se recibió.** El contrato se encontró con un proceso administrativo sancionatorio iniciado, así como también con una controversia contractual en curso ante un Tribunal de Arbitramento. El contrato de obra objeto del contrato de interventoría se construyó y se terminó sin licencias de construcción y se suscribió un acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría. El contrato de interventoría se suscribió por un valor de \$274.447.684 y se habían realizado pagos al interventor por \$113.822.029. La controversia fue iniciada por el interventor solicitando el pago de los valores adeudados por la Alcal

### **1.1.4. Gestión adelantada.**

- ✓ Pago del valor de los honorarios del Tribunal de Arbitramento, cuyo soporte fue remitido a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno mediante el memorando identificado con el N°20185820007463 del 10 de abril de 2018.

- ✓ En este contrato existía un proceso administrativo sancionatorio abierto y no se realizó la respectiva citación y/o se informó para realizar su seguimiento y adoptar las medidas a que hubiere lugar. Dada la controversia contractual ya notificada a la administración se cerró el proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución 443 el 17 de septiembre de 2018.
- ✓ El laudo Arbitral emitido en el proceso promovido por Consultores de Occidente S.A.S. contra Alcaldía Mayor de Bogotá - Alcaldía Local de Kennedy – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con ocasión de la ejecución del Contrato CIN 108 de 26 de agosto de 2014 entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la sociedad Consultores de Occidente S.A.S. fue expedido el 12 de septiembre de 2018 y declaró la existencia del contrato de interventoría debidamente suscrito entre los contratantes, la no liquidación del contrato de interventoría No. 108 de 2014 y, por último, declarar que el Fondo no está obligado a cancelar los saldos pendientes del contrato de interventoría No. 108 de 2014 a favor del contratista.
- ✓ Copia del Laudo fue remitida a la Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá y Fiscalía General de la Nación a través de los oficios 20185820490271, 20185820490281 y 20185820490261 del 11 de octubre de 2018.
- ✓ El contrato fue liquidado mediante la Resolución 648 del 28 de noviembre de 2018 de manera unilateral.

**1.1.5. Estado actual.** Liquidado.

**1.2. CONTRATO DE OBRA COP 105-2014**

**1.2.1. Objeto.** Mejoramiento de equipamientos a través de la construcción de salones comunales de el Olivo, California y Horizonte Occidente en la Localidad de Kennedy.

**1.2.2. Contratista.** Consorcio Equipamentos Comunales

**1.2.3. Estado encontrado.** No se dejó especificado cuáles acciones pendientes estaban por gestionar en este contrato a pesar de su complejidad. Se encontró un proceso sancionatorio abierto, suspendido sin que se hubiere previsto una nueva fecha para su programación. De igual forma, se encontró un contrato ejecutado (obra física) sin contar con las licencias de

construcción, así como tampoco el adelanto de trámites para solicitar una licencia nueva.

El contrato se encontró sin liquidar con situación administrativa pendiente de entrega por falta de habilitación jurídica para entregar los salones comunales por falta de licencia de construcción. Por la misma situación tampoco se logró conectar los servicios públicos a los salones comunales.

#### **1.2.4. Gestión realizada.**

- ✓ Al momento de la suscripción de los contratos COP 105 de 2014 y CIN 108 de 2014 (contrato de interventoría), ya se encontraban vencidas las licencias construcción así:

Salón comunal	Número de licencia	Fecha ejecutoria	Fecha de terminación
California	LC-12-5-05-01	14 de mayo de 2012	14 de mayo de 2014
Olivo	LC-12-2-03-07	11 de mayo de 2012	11 de mayo de 2014
Horizonte Occidente	LC-12-3-02-75	03 de abril de 2012	03 de abril de 2014

- ✓ Aun cuando se tenía conocimiento del estado de la vigencia de las licencias de construcción, se suscribe acta de inicio entre la interventoría y el contratista de obra, se lleva a cabo la obra física y la interventoría suscribe de un acta de entrega y recibo a satisfacción.
- ✓ La administración realizó diferentes mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno, con el fin de dilucidar cuáles eran las alternativas jurídicas para lograr mantener indemnes los intereses de la administración. Se solicitaron mesas de trabajo mediante los memorandos 20185820007503 del 10 de abril de 2018 (mesa de trabajo celebrada el 19 de abril de 2018), directrices con el memorando 20185820010293 del 18 de mayo de 2018, se llevaron a cabo otras mesas de trabajo el 18 de agosto de 2018 y 10 de octubre de 2018 entre otros.
- ✓ Se continuó el proceso administrativo sancionatorio, iniciado en la vigencia del 2017 y el cual no tenía fecha de audiencia para reanudarse. El anterior proceso

culminó mediante la Resolución 387 del 24 de agosto de 2018, a través de la cual se cerró el proceso administrativo sancionatorio, por vicios en el procedimiento y en específico respecto la citación en cuestión.

- ✓ Después de agotar el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante la Resolución 661 del 21 de noviembre de 2018 la Alcaldía Local declaró el incumplimiento del Contrato de Obra Pública , considerando que No. 105 de 2014 ordenando el pago del valor de \$2.625.885.454. El despacho encontró probado el incumplimiento del contratista al numeral 2.2 de los estudios previos, numeral 9.9.1 de los estudios previos, a la obligación adicional 2 del numeral 9.2 de los estudios previos, a la obligación adicional 2 contenida en la cláusula segunda del Contrato COP 105 de 2014, por haber iniciado y finalizado las obras de todos los salones comunales sin contar con las licencias de construcción en contravía de la normatividad vigente. Tal situación generó que las construcciones no contaran con una viabilidad técnica y jurídica y que no se pudieran dar al servicio. En la actualidad las obras no pueden prestar el objeto y satisfacer las necesidades que dieron lugar a la contratación, pues las comunidades no pueden llevar a cabo sus reuniones y la Alcaldía no puede habilitar tales espacios por no contar con la viabilidad jurídica y técnica.
- ✓ Este acto administrativo fue objeto del recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la Resolución 671 del 22 de noviembre de 2018, el cual la confirmó en todas sus partes. De igual forma, después de convocar al Contratista y sin haber obtenido respuesta, la administración procedió a realizar la liquidación unilateral del Contrato 105 de 2014 mediante la Resolución 691 del 30 de noviembre de 2018.
- ✓ El contratista Consorcio Equipamentos Comunales convocó un Tribunal de Arbitramento con pretensiones en contra de la Alcaldía Local que ascienden a \$1.850.967.343 en el cual solicita declarar el incumplimiento de la Alcaldía Local de Kennedy, requiriendo los valores no pagados del contrato y perjuicios que considera se le han causado. En ese momento el Contratista presentó la reforma de la demanda, solicitando la nulidad de los actos mediante los cuales se decidió el proceso de incumplimiento arriba señalados, así como también de la liquidación realizada.

- ✓ Laudo Arbitral expedido el 5 de noviembre de 2019 el Tribunal de Arbitramento declaró nulos los actos administrativos mediante los cuales la administración declaró el incumplimiento y liquidó el contrato y ordenó el pago a favor del Consorcio Equipamentos Comunes de la suma de \$646.245.467, sin lugar a indemnizaciones o perjuicios reclamados.
- ✓ El contratista realizó una solicitud de pago a la Alcaldía por el valor en cuestión. Con ocasión de la factura remitida por el Consorcio Equipamentos Comunes, esta Alcaldía Local elevó solicitud de concepto a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno mediante el memorando 20195820025353 del 5 de diciembre de 2019, reiterada a través de los memorandos 20205820000563 del 16 de enero de 2020 y 20205820005573 del 19 de febrero de 2020, requiriendo concepto y directrices frente a la procedencia del pago del Laudo Arbitral emitido por el Tribunal de Arbitramento convocado por Consorcio Equipamentos Comunes, pues esta Alcaldía no recibió comunicación de la Dirección Jurídica en los términos del artículo 3 del Decreto Distrital 838 de 2018. A través del memorando 20201800106193 del 17 de marzo de 2020 la Secretaría Jurídica informa a la Alcaldía Local que el 18 de diciembre de 2019 se presentó recurso extraordinario de anulación en contra del Laudo Arbitral, sin que a tal fecha hubiere una decisión de fondo, señalando que según el artículo 302 del C.G.P., el laudo queda ejecutoriado en el momento en que se resuelva el recurso extraordinario de anulación; en tal sentido los pagos de la sentencia en caso de que la decisión no sea modificada deberá hacerse una vez quede ejecutoriada la decisión del Consejo de Estado.
- ✓ Sobre la situación física de los salones comunales se tiene que el contratista Consorcio Equipamentos Comunes no realizó entrega a la Alcaldía de las instalaciones. En las visitas realizadas por el FDLK con los habitantes de las comunidades, se informó que el Contratista realizó la entrega de las llaves a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio sin el aval de esta Alcaldía, por tanto los bienes inmuebles nunca han estado en custodia del FDLK hasta antes del fallo arbitral.
- ✓ La Alcaldía Local fue puesta en conocimiento de un ingreso y presunto robo a las instalaciones e infraestructura del salón comunal California en los días 25 y

28 de abril de 2019, por lo que se dio traslado de la misma a la Fiscalía General de la Nación a través del documento identificado con el No. 20195820167451 del 2 de mayo de 2019.

- ✓ Para mitigar los riesgos en los que se encuentra la infraestructura de los salones comunales, esta Alcaldía implementó acciones encaminadas a custodiar estos bienes a través de servicios de vigilancia, según se informó a la Secretaría de Gobierno a través del memorando 20195820010873 del 9 de mayo de 2019. (i) Se realizan visitas físicas el 6 y 8 de mayo de 2019 en compañía del profesional investigador y el ingeniero de medios tecnológicos de la empresa Megaseguridad La Proveedora Ltda (empresa vigilancia contratada por el FDLK) con el fin de verificar las condiciones de seguridad en los salones comunales el Olivo, Horizonte y California. (ii) Se solicita apoyo de rondas motorizadas con la policía el 17 de mayo de 2019, mientras se realiza el análisis y contratación de la mejor alternativa de seguridad para los salones comunales. (iii) La empresa de seguridad contratada por el FDLK para la vigilancia de sus instalaciones, recomendó la instalación de un sistema de alarma monitoreada. Se consideró de manera preliminar que no era viable contratar servicio de vigilancia humana teniendo en cuenta que el valor por un turno con arma 24 horas de lunes a domingo para el año 2019 era de \$8.168.470 mensuales por cada predio y no se contaba con la disponibilidad presupuestal para asumir ese gasto.(iv) Por lo anterior se aprobó a partir del 27 de septiembre de 2019 la instalación en los mencionados puntos de un servicio de alarma que consta de 4 sensores movimiento por cada predio, kit de alarma, accesorios de comunicación GPRS, mano de obra y puesta en marcha. Este servicio se instaló por medio de la empresa Megaseguridad La Proveedora Ltda. que como se mencionó anteriormente es empresa de seguridad que actualmente presta el servicio de vigilancia a la Alcaldía Local de Kennedy. (v) En la fecha agendada para efectuar el montaje de la alarma en el salón california se constató que no había servicio de energía activo ya que había sido objeto de vandalismo y el cableado eléctrico fue hurtado, por lo tanto no fue posible su instalación en dicho punto. (vi) Se solicitó apoyo con la Policía de la Localidad con el fin de efectuar rondas motorizadas periódicas que minimizaran la posibilidad de invasión del espacio.

Sin embargo, este servicio dependía del trabajo que tuviera la policía en el sector de manera diaria. (vii) La Alcaldía radicó en el mes de diciembre de 2019 un documento dirigido al Director Jurídico de la SDG informando el estado jurídico de los salones comunales reiterando que el contratista de la obra pública No. 105 de 2014 no entregó formalmente las obras al FDLK y realizó la entrega de las llaves de los salones comunales a las juntas de acción comunal sin el aval de la Alcaldía Local. En esta comunicación 20195820025353 nuevamente se solicitó a la SDG instrucciones para determinar si era procedente continuar desplegando acciones para custodiar estos predios.(viii) Para el caso particular de California, mientras hay un pronunciamiento por la SDG sobre el punto anterior, y teniendo en cuenta que fue construido con recursos del FDLK, la Alcaldía consideró que por sus condiciones físicas y por estar expuesto a acciones delincuenciales, se debía contratar un servicio de vigilancia 24 horas con guía y canino de reacción. (ix) Para sustentar esta decisión se solicitó al Grupo de Gestión Jurídica - Control Urbanístico de la Alcaldía Local realizar una visita al Salón Comunal California y evaluar las condiciones de la construcción y sus riesgos. Esta visita fue realizada los primeros días de febrero del año en curso y en su informe técnico No. CU-151-19-IV se menciona lo siguiente: "El predio presenta riesgo por ruina, caída de elementos no estructurales, foco de contaminación por basuras vectores y roedores, también por posible invasión de y/o posesión por terceros, por saqueos, demoliciones o desvigamiento de accesorios arquitectónicos, y por último concentración de habitante de calle que realiza sus necesidades fisiológicas en sus alrededores. Así mismo, menciona el informe "...se observa la vulnerabilidad a la que se exponen dichas infraestructuras, ya que estas son susceptibles de ser invadidas con los fines de desarmar, desvalijar, desmantelar, vandalizar los accesorios arquitectónicos, mobiliarios y redes". (x) Teniendo en cuenta lo anterior a partir del 27 de febrero de 2020 se procedió a instalar el servicio de vigilancia mencionado de 24 horas con canino de manera temporal mientras se realizan las acciones necesarias para restablecer el servicio de energía e instalar un sistema de alarma monitoreada como en los demás salones comunales.

- ✓ Paralelamente se han realizado acciones tendientes a lograr la expedición de la licencia de construcción tales como: (i) Mediante oficio N° 20195820185141 del 10/05/2019 se solicita el concepto del uso del suelo y plano urbanístico de los predios de los salones comunales a la secretaria distrital de planeación. (ii) Mediante oficio N° 20195820185161 del 10/05/2019 se solicitó la copia de las licencias de construcción de los salones comunales a la secretaria distrital de planeación. Se recibe respuesta a esta solicitud el día 28/05/2019 mediante radicado Orfeo N° 20195810124292. (iii) Mediante Oficio N° 20195820200401 del 20/05/2019 se solicitó al departamento administrativo de la defensoría del espacio público (DADEP), el procedimiento y requerimientos para realizar la entrega de los salones comunales. (iv) Mediante oficio N° 20195820236461 del 05/06/2019 se realizó la reiteración a la secretaria distrital de planeación de la solicitud del concepto del uso del suelo y plano urbanístico de los predios de los salones comunales. (v) Se realiza consulta Normativa en la Curaduría Urbana N° 5 mediante visita realizada por el profesional Cristian Gómez el 9 de julio de 2019, atendida por la Arquitecta Irma Arias, con el fin de verificar la viabilidad de obtención de la licencia de construcción, en donde se nos informa por parte de la Curaduría Urbana, que al contar con los salones comunales construidos en un 100% se debe solicitar la Licencia en modalidad de Reconocimiento, la cual según la norma no es posible obtenerla ya que esta establece “De acuerdo con el artículo 2.2.6.4.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento.” (vi) Se realiza mesa de trabajo con el DADEP el 02/07/2019 con el fin de exponer la situación actual de los salones comunales y ver la posibilidad de entregarlos. El DADEP informa que se debe comunicar sobre las construcciones adelantadas en los salones comunales a la subdirección de registro inmobiliario del DADEP y solicitar el comodato del predio del salón comunal el olivo para adelantar las

acciones de expedición de licencia. (vii) Mediante comunicado N° 20195820301381 del 09/07/2019 se solicita al DADEP la entrega del predio (Salón comunal el olivo) en comodato con el fin de adelantar los trámites de obtención de licencia. (viii) Mediante comunicado N° 20195820301411 del 09/07/2019 se solicita a la subdirección de registro inmobiliario del DADEP el procedimiento y requerimientos para solicitar la incorporación de las mejoras de los salones comunales al inventario de inmuebles del DADEP. (ix) Se recibe respuesta por parte del DADEP en donde informa los documentos y requerimientos necesario para la incorporación de las mejoras de los salones comunales al inventario de inmuebles del DADEP mediante oficio N° 20195810180662 del 30/07/2019, Este oficio también menciona que dentro de los documentos necesarios para el trámite se encuentran el acta de liquidación y la licencia de construcción. (x) Se recibe respuesta por parte del DADEP frente a la entrega en comodato del predio del salón comunal el olivo mediante oficio N° 20195810190222 del 09/08/2019 en donde solicita se envíe el concepto del uso del suelo del predio. (xi) Se remite el uso del suelo al DADEP mediante oficio N° 20195820392491 del 03/09/2019 y se solicita nuevamente la viabilidad de la entrega del predio mediante comodato al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con el fin de adelantar los trámites y gestiones necesarias para la obtención de la licencia de construcción. (xii) Se recibe respuesta por parte del DADEP frente a la entrega en comodato del predio del salón comunal el olivo mediante oficio N° 20195810231182 del 26/09/2019 en donde se informa por parte del DADEP la viabilidad para realizar la entrega del predio y solicita se envíe los documentos de representación legal del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. (xiii) Se remiten los documentos de representación legal del Fondo de desarrollo mediante comunicado Orfeo N° 20204000010862 del 14 de enero de 2020, para iniciar con la entrega del predio en donde se encuentra ubicado el salón comunal El Olivo, mediante comodato al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Con respecto al pago de los honorarios del los árbitros y los gastos del proceso se tiene lo siguiente: (i) El Tribunal de Arbitramento mediante auto del 8 de abril de 2019,

fijó la suma de \$112.574.244 por concepto de administración, y honorarios de árbitros y secretaria. Con ocasión de lo anterior, a través de la Resolución No. 303 del 25 de abril de 2019, el Alcalde Local de Kennedy ordenó pagar a favor del Fondo de Inversión Colectivo Abierto Rentar la suma de \$66.839.175 y en la orden de pago No. 1030 se estableció como valor neto a consignar la suma de \$58.841.200; (ii) Conforme lo anterior, en el acta No. 7 del 8 de mayo de 2019, proferido por el Tribunal de Arbitramento se estableció como informe de pagos que el Consorcio Equipamientos Comunales consignó por concepto de gastos y honorarios la suma de \$65.122.295, mientras que el pago realizado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ascendió a la suma de \$58.841.200, razón por la que el Tribunal luego de realizar una liquidación requirió al FDLK para que en el término de cinco (5) días ajustará y consignará la suma de \$2.183.169 dejados de cancelar, ya que en concepto del Tribunal las retenciones en la fuente por renta e ICA fueron practicadas sobre el valor total a consignar, cuando lo correcto era hacerlo antes del IVA para no pagar impuesto sobre impuesto, y se realizó retención en la fuente por renta e ICA a la Cámara de Comercio de Bogotá sin que ésta sea contribuyente; (iii) Mediante auto No. 10 del 20 de mayo de 2019, el Tribunal atendiendo a que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no consignó la suma de los \$2.183.169, requirió al Consorcio Equipamientos Comunales para que en el plazo de ejecutoria de la providencia cancelara dicha suma, so pena de la cesación de las funciones del Tribunal, el cual fue cancelado por el Consorcio Equipamientos Comunales; (iv) Se recibió por parte del Consorcio Equipamientos Comunales el 2 de diciembre de 2019 oficio identificado con el No. 20195810285572 en el que solicita el pago de la suma de \$2.183.179 por concepto de devolución de retenciones indebidamente practicadas por el Fondo Local de Kennedy; (v) De acuerdo con lo anterior, esta situación fue objeto de la consulta realizada a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno mediante el memorando 20195820025353 del 5 de diciembre de 2019, reiterada a través de los memorandos 20205820000563 del 16 de enero de 2020 y 20205820005573 del 19 de febrero de 2020; (vi) Sobre este tema, la Dirección Jurídica se pronunció considerando que se debe establecer en primera instancia sobre qué base se realiza la retención en la fuente e ICA, señalando que si se llega a la conclusión de haber pagado un menor valor, se debe realizar el correspondiente pago al Consorcio, ya que conforme el 27 de

la Ley 1563 de 2012, el Consorcio puede solicitar el pago judicialmente y (viii) De acuerdo con lo contestado por la Secretaría de Gobierno, se realizó la solicitud de concepto a la Secretaría de Hacienda del Distrito a través del documento 20205820190531 del 15 de abril de 2020.

#### **1.2.5. Estado actual.**

- ✓ Se requiere realizar seguimiento al recurso extraordinario de revisión del laudo arbitral, teniendo en cuenta que la representación judicial del FDLK la tiene la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Es necesario verificar si procede el pago de las retenciones indebidas, debido a que el Consorcio Equipamentos Comunes pagó un porcentaje mínimo de los gastos arbitrales que le correspondían al FDLK, debido a que se realizaron unas retenciones a los pagos en cuestión. Para el efecto, verificar el concepto que emita la Secretaría de Hacienda y en conjunto con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno establecer la procedencia del pago al Consorcio Equipamentos Comunes.
- ✓ Se debe continuar con las acciones de vigilancia para mitigar los efectos robos a las infraestructuras.
- ✓ Solicitar la prórroga del Convenio Interadministrativo de Comodato N° 110-129-002-0-2016 antes del 05 de Octubre de 2020, por medio del cual se tiene la administración por parte del FDLK de los predios en donde se encuentra ubicados los salones comunales California y Horizonte.
- ✓ Firmar el Convenio Interadministrativo de Comodato por medio del cual el DADEP entrega la administración del predio en donde se encuentra ubicado el salón comunal El Olivo al FDLK.
- ✓ Iniciar el trámite de obtención de Licencia de Construcción en modalidad de Reconocimiento para los salones comunales California, Horizonte y El Olivo a partir del 23 de marzo del 2021, toda vez que en esta fecha se cumplen los 5 años de haberse construido.

### **1.3. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP 238 DE 2015**

**1.3.1. Objeto.** Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del salón comunal de Moravia ubicado en la localidad de Kennedy.

**1.3.2. Contratista.** Consorcio Dogma Sd&C.

**1.3.3. Estado encontrado.** El contrato inició su ejecución con las licencias de construcción vigentes pero durante su ejecución se vencieron, por lo cual el contratista solicitó su renovación, sin embargo, no fue solicitada a tiempo y por ello se negó la renovación por parte de la Curaduría. Durante la ejecución informa el interventor un avance del 19.75% de la ejecución del contrato. Se encontraron 3 suspensiones del contrato la última de ellas suscrita el 30 de diciembre de 2016, donde se condicionó la fecha reinicio del contrato a la fecha en que se obtuviera la licencia de construcción. Se evidenció la existencia de un proceso de incumplimiento iniciado sin que se hubiera informado su estado y tampoco en la carpeta contractual se evidenció soporte documental del desarrollo de la audiencia. Del mismo modo, el proceso se encontraba abierto, sin fecha programada para una nueva diligencia. Se encontraron obras iniciadas con un porcentaje de avance del 19,75% de acuerdo a los informes de la interventoría y un anticipo girado por valor de \$262.143.858 que según el concepto del interventor no se encuentra amortizado con lo ejecutado.

**1.3.4. Gestión Realizada.**

- ✓ Se realiza la recopilación de la información para tramitar la licencia de construcción en la modalidad de modificación, así como también la reconstrucción de la carpeta contractual, ya que se evidenció que se encontraba incompleta.
- ✓ Se solicita al DADEP la viabilidad del trámite de modificación de la licencia (rad 20175820667821 del 23 de noviembre de 2017).

- ✓ Se informa por parte del DADEP que no existe documento de entrega en administración del predio que formalice la tenencia del inmueble (rad 20175810250742 del 20 de diciembre de 2017).
- ✓ Se solicita el uso del suelo a Planeación Distrital con el fin de normalizar la tenencia en administración del predio (rad 201858200402271 del 13 de julio de 2018).
- ✓ Planeación Distrital informa que el predio se encuentra en un área de sección zona verde (parque IDR) con un área de 985.25 m<sup>2</sup> la cual cuenta con una zona de equipamiento comunal con un área de construcción de 185.64 m<sup>2</sup>. (rad 20185810216812 del 31 de agosto de 2018). Se evidenció entonces que la primera licencia de construcción fue expedida con imprecisiones y que el diseño generó este inconveniente, el diseño fue realizado por el contrato SGDC-C04-08-021-00-09 el cual fue contratado por la Secretaría de Gobierno.
- ✓ Se realiza mesa de trabajo con el IDR y DADEP para revisar la problemática del proyecto. De la cual se concluye que se debe revisar el tema con el contratista para ajustar el área de ocupación del proyecto. (acta 18/12/2018).
- ✓ Se realiza mesa de trabajo con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para revisar la problemática del proyecto, de la cual se concluye que se debe revisar la posibilidad de realizar la anulación total del contrato (acta 30/04/2019).
- ✓ Se realizan reuniones con la interventoría para gestionar la recopilación de información y complementación del expediente del contrato COP 238 de 2015 (actas 02/05/2019 y 07/05/2019).
- ✓ Se realiza la solicitud de una mesa de trabajo a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno mediante memorando 20195820011503 del 20/05/2019 y 20195820012043 del 06/06/2019, con el fin de exponer la problemática del COP 238 de 2015 y buscar el acompañamiento y seguimiento a las determinaciones a adoptar con ocasión del citado contrato.
- ✓ Se realiza la mesa de trabajo con la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local el día 31/07/2019 en donde se expone la situación del contrato y se envía mediante correo electrónico la información del mismo con el fin de que esta sea

analizada por esa dependencia y poder tener un concepto de la misma frente a la problemática.

- ✓ Se realiza la solicitud nuevamente de una mesa de trabajo a la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno mediante memorando 20195820016383 del 20/08/2019 con el fin de determinar una acción frente a la problemática del contrato.
- ✓ Se realiza reunión con la Dirección de Contratación, la Dirección Jurídica y Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno para exponer la problemática del contrato el día 16/09/2019. Se concluye que se debe solicitar el concepto jurídico a la interventoría del contrato para viabilizar el incumplimiento del mismo.
- ✓ Se reinicia a la audiencia de incumplimiento por medio de la cual se cierra el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato de Obra 238 de 2015 mediante la Resolución 1055 del 6 de noviembre de 2019. Se cierra por vicios en el procedimiento ya que la citación adolecía de los requisitos establecidos en el literal a del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
- ✓ Se realiza mesa de trabajo el 3 de diciembre de 2019 con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno en donde se expuso el estado actual del COP 238 de 2015 y tratar las posibles determinaciones a tomar por parte del Fondo, tales como la terminación anticipada del contrato al no poder lograr su ejecución, ante la imposibilidad de conseguir la expedición la licencia para él mismo ya que parte de la obra fue realizada en área que correspondía al parque y no a la zona de cesión, situación que fue generada por los diseños que en su momento contrató directamente la Secretaría de Gobierno mediante el contrato SGDC-C04-08-021-00-09. Se señala que las inconsistencias del diseño fueron comunicadas a la Secretaría de Gobierno mediante el memorando 20195820009993 del 6 de mayo de 2019.
- ✓ Se realiza citación al contratista (Consortio Dogma) mediante comunicado 20195820562451 con el fin de adoptar determinaciones para el reinicio del contrato de obra pública COP 238 el 17 de diciembre de 2019.
- ✓ Se realiza la reunión con el contratista el 13 de enero de 2020, en donde se expone por parte del FDLK la situación actual del contrato de obra y la

imposibilidad de obtener una licencia puesto que el área construida se superpone con el área del parque, proponiendo el reinicio del contrato para posteriormente acordar su terminación anticipada ante la imposibilidad de cumplir su objeto

- ✓ Se realiza la firma del acta de reinicio y el acta de terminación anticipada del contrato de obra pública COP 238 de 2015, el 28 de enero de 2020 por parte del contratista Consorcio Dogma, la interventoría, ejercida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y el FDLK.
- ✓ Se solicita por parte del FDLK a la interventoría ejercida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante comunicado 20205820033431 del 28 de enero de 2020, la solicitud del informe de recomendación de inicio al proceso de presunto incumplimiento (art. 86 ley 1474 de 2011) del COP 238 de 2015.
- ✓ La interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas remite el informe del presunto incumplimiento a través del oficio 20205810061992 del 19 de marzo de 2019. La interventoría considera que el incumplimiento debe iniciarse con el objetivo de siniestrar la garantía de buen manejo del anticipo, por el monto del anticipo entregado que no se amortizó con la ejecución de la obra, así como también para aplicar la cláusula penal pecuniaria y siniestrar la garantía de cumplimiento por el vencimiento de la licencia de construcción en el momento de ejecución del contrato, la calidad de las obras y el presunto incumplimiento del cronograma de ejecución del contrato.
- ✓ El apoyo a la supervisión y el supervisor presentaron el informe avalando el concepto de la interventoría, el cual tiene fecha de 8 de abril de 2020 mediante el memorando 20205820009563, mediante el cual se solicitó iniciar el proceso que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### **1.3.5. Estado actual**

- ✓ Se encuentra pendiente la citación al contratista y a su aseguradora para llevar a cabo el proceso que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Con las resultas de proceso administrativo realizar el proceso de liquidación del contrato.

- ✓ De igual forma, una vez terminado el proceso informar a los entes de control sobre las situaciones evidenciadas si se considera necesario.
- ✓ Evaluar cuáles pueden ser alternativas para finalizar las obras, con el lleno de los requisitos legales y en un espacio que sea el que en su momento corresponda a la cesión de DADEP.

#### 1.4. CONTRATO CSU-230 DE 2015

**1.4.1. Objeto.** Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de estructuras modulares con estándares óptimos de habitabilidad para las áreas de enseñanza en la facultad de ingeniería de la Universidad Pública de Kennedy.

**1.4.2. Contratista.** Smartbrix Espacios Modulares S.A.S.

**1.4.3. Estado encontrado.** El Contrato se encontraba ejecutado y finalizado con un Tribunal de Arbitramento en curso.

#### **1.4.4. Gestión Realizada**

- ✓ Las pretensiones del demandante ascendían al valor de \$4.090.342.039 por efecto de lo que consideraba el incumplimiento de la Alcaldía Local de Kennedy.
- ✓ Se apoyó todo el periodo probatorio del proceso arbitral con lo siguiente: (i) Mediante el oficio radicado con el No. 20185820003663 del 9 de febrero de 2018 se envió análisis del dictamen pericial presentado por Smartbrix Espacios Modulares S.A.S. para su debida contradicción y/o objeción; (ii) Respuesta prueba por informe con destino al Tribunal de Arbitramento 20185820090231 del 8 de marzo de 2018; (iii) Remisión de información pruebas documentales a la Secretaría de Gobierno 20185820005403 del 7 de marzo de 2018; (iv) Respuesta prueba por informe con destino al Tribunal de Arbitramento 20185820131951 del 2 de abril de 2018; (v) Asistencia por parte del FDKL a la diligencia de inspección judicial que tuvo lugar el 27 de abril de 2018; (vi)

Remisión de argumentos para realizar la solicitud de aclaración del laudo a través del memorando 20185820013523 del 6 de julio de 2018.

- ✓ El 28 de junio de 2018 fue emitido el Laudo Arbitral el cual fue aclarado mediante auto del 13 de julio de 2018 que ordenó al FDLK pagar la suma de \$218.809.00 por concepto de intereses por el pago de 2 facturas durante la ejecución del contrato y el pago del 5% restante correspondiente a la liquidación del contrato que ascendía a \$512.638.174. El Tribunal negó las demás pretensiones y declaró que prosperaban excepciones de mérito propuestas por el demandado.
- ✓ Se realizó la liquidación bilateral del contrato mediante acta del 31 de julio de 2018.
- ✓ Mediante la Resolución 458 del 18 de septiembre de 2018 se ordenó el pago para dar cumplimiento al laudo arbitral, la cual fue debidamente pagada con la orden de pago 2006 del 25 de septiembre de 2018. Así las cosas, fue pagado por efectos de la condena el valor de \$218.809.00 correspondiente a los intereses de 2 facturas, ya que el 5% del valor del contrato que equivalía a \$512.638.174, ya se encontraba presupuestado dentro del valor del contrato y se esperaba pagar con la liquidación del mismo, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago del Contrato CSU-230 de 2015.

#### **1.4.5. Estado actual.** Liquidado

### 1.5. CONTRATO DE OBRA COP 242 DE 2015

**1.5.1. Objeto.** Elaboración de los estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios, así como la ejecución de las obras derivadas de los diseños para la universidad pública de Kennedy, en el predio san Ignacio calle 6c no 94 a – 25.

#### **1.5.2. Contratista.** CONSORCIO UNIKENNEDY

**1.5.3. Estado encontrado.** El contrato había iniciado su ejecución sin que el predio todavía estuviere en cabeza del Distrito Capital, conforme el certificado de tradición y libertad, se encontraba en proceso de legalización la escritura pública de cesión. En el año 2017 el contrato tuvo tres suspensiones desde el 31 de mayo de 2017 al 21 de noviembre de 2017, con ocasión de una inhabilidad sobreviniente de uno de los miembros del Consorcio. Se había firmado acta de inicio de la etapa de obra el 22 de noviembre de 2017, por lo que a 20 de enero de 2018 el contrato tenía un porcentaje de ejecución del 11.89%.

**1.5.4. Gestión Realizada.**

- ✓ El 23 de enero de 2018 fue otorgada la escritura pública de cesión. Para llevar a cabo la inscripción se identificó que se debería pagar al Distrito impuestos prediales atrasados, situación que postergó el registro, debido a que la Constructora consideraba que no debía realizar los pagos correspondientes. El FDLK solicitó a la constructora culminar el pago de los impuestos para dar paso al registro de la escritura mediante la comunicación 20185820437711 del 16 de agosto de 2018, además de diversas solicitudes verbales y en medio electrónico.
- ✓ Mediante comité de obra 42 (Anexo 10) el 03 de octubre de 2018, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realiza la entrega de la documentación soporte de la titularidad del predio, a la interventoría y el contratista, en donde el predio ya se encuentra a nombre del distrito.
- ✓ El 08 de octubre de 2018 fue prorrogado el contrato de obra por 45 días a partir del 10 de octubre de 2018 hasta 23 de noviembre de 2018, con ocasión de los atrasos ocasionados por lluvias (21 días) y actividades a cargo del Consorcio Unikennedy que corresponden a 24 días.
- ✓ El contratista solicitó en diferentes oportunidades suprimir de sus obligaciones la conexión con los servicios públicos, el FDLK niega el requerimiento mediante el oficio 20185820530631 del 21 de noviembre de 2018.
- ✓ El 22 de Noviembre del 2018 el contrato presentó un avance de Etapa de estudios y diseños 100% y de la etapa de obra 98%. A tal fecha se suspende el

contrato por el término de 3 meses, con el fin de dar paso a la respuesta de las empresas de servicios públicos para su debida conexión y realizar el trámite pertinente ante la Secretaria Distrital de Movilidad para la mitigación de tránsito del proyecto y de esta manera llevar a la culminación total de la obra y la entrega en pleno funcionamiento de la misma. La anterior suspensión es prorrogada el 22 de febrero del 2019, por un término de 3 meses más, con el fin de continuar con el trámite para realizar la debida instalación de los servicios públicos (Agua, Luz y Gas) y realizar el trámite pertinente ante la Secretaria Distrital de Movilidad para la mitigación de tránsito del proyecto y de esta manera llevar a la culminación total de la obra y la entrega en pleno funcionamiento de la misma.

- ✓ Mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2019 el contratista Consorcio Unikennedy informa al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy que el día 15 de mayo de 2019 se realizó la revisión y recibo por parte de la interventoría de gas natural, así mismo se instaló el correspondiente medidor y se purgó la red, dejando así el predio con el servicio de gas natural definitivo. Del mismo modo, se corroboró en el mes de abril de 2019 la conexión definitiva del servicio de acueducto y alcantarillado.
- ✓ Mediante comunicado con Radicado Orfeo N° 20195820216871 del 24 de mayo de 2019, el FDLK informa al contratista Consorcio Unikennedy que intentó tramitar la prórroga de la suspensión del contrato de obra e interventoría sin encontrar con una respuesta positiva a la misma por parte de la interventoría. En atención a lo anterior se realizó un recibo final de la obra con observaciones.
- ✓ A través del oficio 20195810182252 del 31 de julio de 2019, la interventoría remite el Acta de entrega y recibo con observaciones y el Acta de terminación del contrato de obra pública COP 242 de 2015.
- ✓ El contratista realizó los trámites para gestionar el servicio de energía, obteniendo las certificaciones RETIE y RETILAB y realizando las obras, no obstante lo anterior en la visita final realizada por CONDENA se evidenció que las obras para la instalación de la energía fueron modificadas, lo que generó iniciar nuevamente todo el trámite. Se realizaron diversas solicitudes y gestiones para iniciar nuevamente el trámite, el cual se encuentra en proceso. La información sobre las gestiones para llevar a cabo la conexión final del servicio

de energía, así como también el estado del proceso se encuentra en el informe del apoyo a la supervisión del contrato.

#### **1.5.5. Estado actual**

- ✓ Una vez se logre la conexión final del servicio de energía, verificar con la interventoría que los demás pendientes de la obra se hubieren superado, con el fin de llevar a cabo el pago del 5% por el acta de entrega y recibo a satisfacción.
- ✓ Para la liquidación del contrato, solicitar a la interventoría todos los informes y documentación establecidos en el contrato, así como también un concepto por las reclamaciones pendientes que el contratista tiene, entre las que se encuentra el costo de la vigilancia por el término de suspensión del contrato y después del acta de finalización. En su momento se expresó que la administración asumiría el costo de la vigilancia, sin embargo el tiempo del trámite realizado con Codensa y las causales de devolución del mismo no son responsabilidad del FDLK, por lo que se debe solicitar un concepto a la interventoría sobre la parte que debe asumir el costo del servicio de vigilancia desde la suspensión hasta la entrega de la obra al FDLK.
- ✓ Adelantar el trámite de la liquidación del contrato, ya que el mismo es prerequisite para entregar el inmueble al DADEP y que este realice el convenio con el administrador.

#### **1.6. CONTRATO DE OBRA COP 195 DE 2015**

**1.6.1. Objeto.** A monto agotable ejecutar a precios unitarios sin formula de reajuste, las actividades de adecuación mejoramiento locativo y mantenimiento correctivo del Colegio Cooperativo Carvajal ubicado en la calle 37 b sur 72 j – 45.

**1.6.2. Contratista.** Inciteco S.A.S.

**1.6.3. Estado encontrado.** El contrato se encontraba ejecutado desde el 7 de marzo de 2017, sin embargo no se había liquidado. Se encontraban en la obra inundaciones y empozamientos de agua reportadas por la comunidad.

**1.6.4. Gestión Realizada.**

- ✓ Se asistió a las mesas de trabajo convocadas por la Contraloría Distrital para evaluar los estados de avance de la liquidación. Se precisa que la sede no se recibiría por el DADEP y por tanto no podría entrar en operación la sede educativa, hasta tanto no se liquidará el contrato.
- ✓ Se solicitaron conceptos a la interventoría respecto las situaciones presentadas en la infraestructura, con el fin de evaluar si las reparaciones debían ejecutarse por parte del contratista.
- ✓ Se realizaron reparaciones y/o adecuaciones por el contratista, como el mantenimiento de tabletas, limpieza y pulida de piso para mejorar el drenaje y revisión de desniveles y drenaje, según comunicación 20185810136972 del 13 de junio de 2018 remitida por el contratista.
- ✓ Después de que la interventoría avalara las reparaciones se realizó la liquidación del contrato mediante acta del 5 de septiembre de 2018.
- ✓ Se remitió la liquidación al DADEP mediante el oficio 20185820463631 del 18 de septiembre de 2018.
- ✓ En la actualidad la sede se encuentra en funcionamiento

**1.6.5. Estado actual.** Liquidado

**1.7. CONTRATO DE IMPULSO 104 DE 2011**

**1.7.1. Objeto.** Ejecutar acciones bajo el servicio de Apoyo Alimentario y Nutricional – Atención Integral a Personas en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los Comedores Comunitarios Enrique Grosse y Nueva Esperanza

**1.7.2. Contratista.** Fundación Senderos De Armonía Colombiana – SENARCOL-

**1.7.3. Estado encontrado.** El contrato se encontraba liquidado y con una controversia contractual vigente, acta de liquidación sin notificación. El contratista no había cancelado lo que le correspondía pagar conforme el acta de liquidación.

**1.7.4. Gestión Realizada.**

- ✓ El 31 de enero de 2018 fue expedida la sentencia de segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante la cual se declaró la nulidad parcial de la Resolución 350 del 18 de diciembre de 2012 mediante la cual se declaró el incumplimiento del Contrato de Impulso 104 de 2011.
- ✓ Mediante el memorando 20185820005323 del 7 de marzo de 2018 se informó a la Secretaría de Gobierno sobre las actuaciones surtidas dentro del proceso de liquidación, y cobro.
- ✓ Mediante el memorando 20185820020623 del 21 de septiembre de 2020, se informó a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno sobre la gestión de información del área contable, quien no encontró pago alguno efectuado por SENARCOL a favor del Fondo de Desarrollo Local, se remitieron las notificaciones realizadas en el año 2018 de la Resolución 478 del 2013 y la documentación del expediente, ya que no se encontró evidencia documental de tales notificaciones.
- ✓ A través del memorando 20185820021843 del 11 de octubre de 2018 se remitió la constancia de ejecutoria de la Resolución 478 del 2013, mediante la cual se realizó la liquidación unilateral del Contrato de Impulso 104 de 2011, habiendo remitido todos los documentos necesarios para iniciar el cobro ejecutivo de tales sumas.
- ✓ Mediante la comunicación 20185820516381 del 7 de noviembre de 2018, se envió oficio a la Compañía Aseguradora mediante el cual se informa el siniestro de la póliza de cumplimiento del contrato en cuestión.

1.7.5. Estado actual. A la fecha la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno

CONTRATOS LIQUIDADOS POR EL GRUPO DE OBLIGACIONES POR PAGAR DESDE EL AÑO 2018 A ABRIL DE 2020						
Item	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	LIQUIDACION	
					FORMA	FECHA
1	CIA	123	2013	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL-UAERMV	UNILATERAL	RESOLUCION 240 DEL 27-06-2018
2	CIN	165	2013	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	BILATERAL	01/06/2018
3	CAS	196	2013	CORPORACION MONTE & CIUDAD	BILATERAL	27/07/2018
4	CIN	164	2013	SAIN ESPINSA MURCIA	BILATERAL	29/08/2018
5	CIA	179	2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BILATERAL	24/10/2018
6	COP	189	2014	CONSORCIO MOYCOSA OVALLE	BILATERAL	11/12/2018
7	CIN	191	2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BILATERAL	11/12/2018
8	COP	105	2014	CONSORCIO EQUIPAMENTOS COMUNALES	UNILATERAL	RESOLUCION 691 DEL 30-11-2018
9	CIN	108	2014	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S	UNILATERAL	RESOLUCION 648 DEL 20-11-2018
10	CSU	230	2015	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	BILATERAL	31/07/2018
11	CAS	249	2015	LA FUNDACION AZUL	BILATERAL	28/11/2018
12	CPS	21	2015	NEIBY VIVIANA GARCIA RUIZ	UNILATERAL	RESOLUCION 129 DEL 16-05-2018
13	CPS	207	2015	NEIBY VIVIANA GARCIA RUIZ	UNILATERAL	RESOLUCION 960 DEL 20-12-2017
14	CAS	139	2015	FUNDACION SINFONICA SAN FRANCISCO DE ASIS	BILATERAL	08/06/2018
15	CPS	165	2015	TATIANA LIEVANO SANCHEZ	BILATERAL	18/06/2018
16	CPS	212	2015	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	BILATERAL	09/05/2018
17	CAS	250	2015	FUNDACION MENTE Y MUNDO	BILATERAL	28/11/2018
18	CPS	259	2015	DUVAN DE JESUS DIAZ CHAURRA	UNILATERAL	RESOLUCION 972 DEL 22-12-2017
19	CAS	201	2015	CORPORACION INVESTIGATIVA DEL MEDIO AMBIENTE-CIMA	UNILATERAL	RESOLUCION 627 DEL 09-11-2018
20	CPS	219	2015	ALBERTO DIAZ GARZON	UNILATERAL	RESOLUCION 185 DEL 12-06-2018
21	CIA	118	2015	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	BILATERAL	14/06/2018
22	CPS	145	2015	BETHY ASTRID MOLINA CASALLAS	BILATERAL	22/06/2018
23	CPS	117	2015	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	BILATERAL	11/09/2018
24	CPS	176	2015	INDUHOTEL SAS	UNILATERAL	RESOLUCION DEL 31-07-2018
25	CPS	217	2015	TELEMONITOREAMOS LIMITADA	UNILATERAL	RESOLUCION 167 DEL 31-05-2018
26	CPS	61	2015	AMANDA LUCIA CATAÑEDA CRUZ	UNILATERAL	RESOLUCION 966 DEL 21-12-2017
27	CPS	65	2015	JORGE EDUARDO AGUIRRE PINEDA	UNILATERAL	RESOLUCION 128 DEL 16-05-2018
28	CPS	103	2015	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO	BILATERAL	07/05/2018
29	CPS	40	2015	ALVARO PEREZ PRIETO	BILATERAL	26/07/2018
30	CPS	227	2015	MADERTEC LTDA	UNILATERAL	RESOLUCION 333 DEL 08-08-2018
31	CPS	115	2015	JIKCENIA GUTIERREZ AGUILAR	UNILATERAL	RESOLUCION 130 DEL 16-05-2018
32	CPS	229	2015	OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA	BILATERAL	12/19/2017
33	COP	239	2015	COMSISTELCO S.A.S.	BILATERAL	08/11/2018
34	COP	195	2015	INCITECO SAS	BILATERAL	05/09/2018
35	COP	177	2015	MOYCOSA SU/CURSA COLOMBIA	BILATERAL	19/12/2018
36	CIN	193	2015	RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS	BILATERAL	19/12/2018

no ha presentado información alguna sobre las resultas del proceso.

37	CPS	124	2015	ALIRIO CHACON- MARIA ISABEL MESA	BILATERAL	09/05/2018
38	COP	214	2015	UNION TEMPORAL VIAS KENNEDY 2016	BILATERAL	01/06/2018
39	COP	213	2015	CONSORCIO BANDERAS	BILATERAL	13/03/2019
40	CPS	69	2015	CARLOS URIEL MANRIQUE LADINO	BILATERAL	08/03/2019
41	CIA	119	2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BILATERAL	11/04/2019
42	SEGUROS	149	2016	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	UNILATERAL	RESOLUCIÓN 628 DEL 18-11-2018
43	CIA	194	2016	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	BILATERAL	15/08/2018
44	CSU	154	2016	UNION TEMPORAL TECNOSYSTEM	BILATERAL	30/07/2018
45	CPS	145	2016	ANDREA TATIANA ORJUELA ALMANZA-DIANA CASTRO BAENA	UNILATERAL	RESOLUCIÓN 964 DEL 21-12-2017
46	CPS	156	2016	CAROLINA GOMEZ GARCIA	BILATERAL	10/04/2018
47	CPS	193	2016	UNION TEMPORAL DERECHOS KENNEDY	BILATERAL	01/05/2018
48	CPS	113	2016	FABIAN ALONSO JIMENEZ RAMIREZ	UNILATERAL	RESOLUCIÓN 963 DEL 21-12-2017
49	CIA	196	2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BILATERAL	06/07/2018
50	CIA	195	2016	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	BILATERAL	12/12/2018
51	CPS	199	2016	CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CONADES	BILATERAL	30/11/2018
52	CPS	3	2016	JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL	UNILATERAL	RESOLUCIÓN 079 DEL 13-04-2018
53	CPS	13	2016	OMAR DIAZ ROJAS	BILATERAL	21/03/2018
54	CPS	27	2016	MILTON MARIN ROJAS	BILATERAL	15/08/2018
55	CPS	102	2016	NARDA PATRICIA VIANA GIRALDO	BILATERAL	15/08/2018
56	CPS	191	2016	OPEN GROUP BTL LTDA	BILATERAL	03/04/2019
57	CIA	201	2016	AGUAS DE BOGOTA S.A	BILATERAL	19/12/2018
58	COP	184	2016	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA SA-CONCRESCOL	BILATERAL	10/05/2019
59	CPS	192	2016	UNION TEMPORAL KENNEDY DEPORTIVA C.F	BILATERAL	26/06/2019
60	COP	183	2016	INCITECO S.A.S	BILATERAL	28/11/2019
61	CPS	449	2018	CORPORACION UNIVERSITARIA UNIMINUTO	BILATERAL	04/12/2019
62	CPS	181	2016	UNIÓN TEMPORAL KENNEDY ES CULTURA	BILATERAL	16/01/2020
63	COP	187	2016	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES	BILATERAL	16/01/2020
64	COP	200	2016	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS UPZ KENNEDY	BILATERAL	27/02/2020
65	CCV	197	2017	INDUSTRIAS DIDACTICAS URANIA LTDA	BILATERAL	30/10/2018
66	CPS	57	2017	CESAR AUGUSTO CASTRO MELO	BILATERAL	08/02/2018
67	CPS	191	2017	PRATCO S.A.S	BILATERAL	07/11/2018
68	CIN	195	2017	ELKIN ROBERT LOPEZ BOLIVAR	BILATERAL	05/12/2018
69	CPS	21	2017	ALDEMAR ROMERO BAUTISTA	BILATERAL	05/02/2018
70	CPS	38	2017	SANDRA ESPERANZA CLAVIJO RAMOS	BILATERAL	05/02/2018
71	CPS	46	2017	JUAN GIOVANNI FORERO BEJARANO	BILATERAL	21/03/2018
72	CPS	60	2017	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	BILATERAL	febrero 2018
73	CPS	80	2017	IRISAYDEE NOVOA MEDELLIN	BILATERAL	01/02/2018
74	CPS	131	2017	ERICA MILENA VARGAS MEDINA	BILATERAL	26/01/2018
75	CPS	139	2017	CARLOS ANDRES DUQUE SALAZAR	BILATERAL	02/02/2018
76	CPS	165	2017	DAVID RICARDO ALARCON LOPEZ	BILATERAL	05/02/2018
77	CPS	168	2017	ERIKA MARLENY VASQUEZ AROCA	BILATERAL	02/02/2018
78	CPS	169	2017	JOSE ALIRIO BLANCO	UNILATERAL	RESOLUCIÓN 126 DEL 11-05-2018

## 1.8. CONTRATO CPS NO. 071 DE 2013

**1.8.1. Objeto.** Prestación de servicios logísticos para los eventos institucionales de promoción institucional de la Alcaldía Local de Kennedy.

79	CIA	199	2017	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	BILATERAL	04/04/2019
80	COP	210	2017	CONSORCIO ALPES	BILATERAL	16/04/2019
81	CIN	205	2017	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BILATERAL	17/06/2019
82	CPS	202	2017	UNIÓN TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA HESTA	BILATERAL	02/07/2019
83	CIN	211	2017	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA CULTURA KENNEDY 2017	BILATERAL	11/07/2019
84	CPS	76	2017	VIGILANCIA ACOSTA	BILATERAL	31/07/2019
85	CPS	196	2017	HELAM SEGURIDAD LTDA	BILATERAL	01/08/2019
86	CPS	2	2017	INTERCONTINENTAL S.A	BILATERAL	19/09/2019
87	CPS	218	2017	UNION TEMPORAL IWOKE CULTIBA	BILATERAL	17/10/2019
88	CPS	179	2017	PRECART LTDA	BILATERAL	22/10/2019
89	CPS	217	2017	UNION TEMPORAL FUNCCOOR	BILATERAL	04/12/2019
90	COP	215	2017	CONSORCIO KODA	BILATERAL	09/12/2019
91	CPS	203	2017	FUNDACIÓN FUNDAR – SIGLA FUNDAR, DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	BILATERAL	31/01/2020
92	COP	213	2017	CONSORCIO AMBIENTE 002	BILATERAL	17/03/2020
93	CIA	4	2017	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	BILATERAL	26/03/2020
94	COP	219	2017	CONSORCIO MALLA VIAL 010	BILATERAL	30/03/2020
95	CPS	117	2018	EDGAR NELSON RESTREPO	BILATERAL	16/11/2018
96	CPS	158	2018	XIMENA ANDREA APONTE RINCON	BILATERAL	21/11/2018
97	CPS	39	2018	DAYSI KATHERINE GOMEZ	BILATERAL	09/11/2018
98	CPS	450	2018	HYUNDAUTOS S.A.S	BILATERAL	26/06/2019
99	CPS	196	2018	JM SECURITY ADVISORS LTA	BILATERAL	26/08/2019
100	CSU	205	2018	SYSTEM NET INGENIERIA LTDA	BILATERAL	23/09/2019
101	CPS	157	2018	GUSTAVO ADOLFO-CHRISTIAN CORTES	BILATERAL	24/09/2019
102	CSU	200	2018	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S	BILATERAL	17/10/2019
103	CPS	453	2018	BETA GROUP	BILATERAL	12/11/2019
104	COP	381	2018	PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL – PROICAM S.A.S.	BILATERAL	14/11/2019
105	CIN	429	2018	CONSORCIO JARDINES M&P	BILATERAL	25/11/2019
106	ARRE	199	2018	NESTOR HUGO MONROY	BILATERAL	26/11/2019
107	CPS	318	2019	LUIS GUIOVANNY JIMENEZ	BILATERAL	19/03/2020

### 1.8.2. Contratista. Convetur S.A.S.

**1.8.3. Estado encontrado.** Se verificó en el expediente contractual que el contratista había solicitado pagos por concepto de servicios prestados. Se evidenció que en el año 2016 se realizó la contestación de un derecho de petición del contratista, informando las razones por la cual no se cancelaría una factura radicada en las instalaciones del FDLK, considerando que los servicios fueron prestados después del vencimiento del plazo del contrato.

### 1.8.4. Gestión Realizada.

- ✓ Se remitió a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno la información documental encontrada en la carpeta del proceso y el concepto que en su momento expidió el FDLK

- ✓ El contratista inició una demanda arbitral requiriendo el pago de la factura que en su momento fue negada.
- ✓ Se realizaron conceptos y respuesta a la solicitud de información dirigida a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno con los memorandos 20185820013763 del 12 de julio de 2018, 20195820003953 del 21 de febrero de 2019 y mediante comunicación del 14 de marzo de 2019.
- ✓ La Secretaría de Gobierno comunicó a la Alcaldía Local de Kennedy sobre el Laudo expedido el 26 de junio de 2019, mediante el cual se condenó al FDLK a pagar el valor de \$10.920.674,84, junto con sus intereses moratorios y le pago de costas y agencias en derecho.
- ✓ La Alcaldía Local de Kennedy expidió la Resolución 690 del 25 de julio de 2019, mediante la cual se ordenó dar cumplimiento al Laudo Arbitral y en consecuencia ordenó el pago de \$14.297.565, los cuales fueron efectivamente pagados.
- ✓ Se evidenciaron inconsistencias en la suma de los valores objeto de pago, y en específico con respecto al valor de \$925.630 correspondientes al pago de honorarios de los árbitros, los cuales ya estaban incluidos en las costas procesales tasadas en el Laudo, por lo que solicitó a CONVETUR S.A.S. realizar la devolución al FDLK de tal suma de dinero.
- ✓ Convetur S.A.S. realizó la devolución en cuestión, mediante el pago el 17 de marzo de 2020 del recibo de pago 111158706 por valor de \$925.630 con destino al FDLK.

**1.8.5. Estado actual.** Sentencia en firme debidamente pagada

1.9. CONVENIO CIA 129 DE 2013

**1.9.1. Objeto.** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la adquisición de máquina escalera para la atención de emergencias en alturas como fortalecimiento del cuerpo de bomberos de la localidad de Kennedy

**1.9.2. Conveniente.** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB

**1.9.3. Estado encontrado.** Contrato terminado sin liquidación debido a que persistía una controversia contractual con la UAECOB sin que se hubiere resuelto. En suma, la divergencia se suscitó debido a que la tasa de cambio del dólar aumentó considerablemente durante la etapa de ejecución del convenio y las condiciones del mismo no fueron lo suficientemente explícitas sobre la parte que asumiría este riesgo o como se gestionaría. Se encontró agotado el mecanismo de Mediación Directa ante la Secretaría Jurídica del Distrito, en la cual cada parte consideraba que su contraparte debía asumir la variación en la tasa de cambio.

**1.9.4. Gestión Realizada.**

- ✓ La Alcaldía Local fue puesta en conocimiento por la Secretaría de Gobierno sobre la interposición de la demanda contractual por parte de la UAECOB, así como de la admisión de la demanda, lo cual impedía llevar a cabo la liquidación del contrato por pérdida de competencia.
- ✓ Se remitieron los documentos contentivos de los expedientes administrativos del convenio, cuyo plazo de ejecución venció el 14 de mayo de 2016. Del mismo modo, se emitió concepto sobre el particular con destino a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno mediante el memorando 20195820005673 del 6 de marzo de 2019.

**1.9.5. Estado actual.** A la fecha tal Dirección no ha presentado información alguna sobre los resultados del proceso.

**1.10. CONTRATO COP 234 DE 2015**

**1.10.1. Objeto.** Adecuación y preservación ambiental del predio Monteverde de la Localidad de Kennedy.

**1.10.2. Contratista.** IO Ingeniería Ltda. en Reestructuración

**1.10.3. Estado encontrado.** Contrato ejecutado y no liquidado, pendiente de liquidación. Se evidenció que a pesar de que las actividades del contrato contemplaban ítems de cargue y transporte de material sobrante a escombrera oficial y disposición final, excavación mecánica a profundidad de 1.5 metros, relleno con material seleccionado proveniente de excavación y relleno de suelo estabilizado y el contrato prevé en su forma de pago el “recibo de la obra”, así como también se requiere una garantía de estabilidad de la obra, el FDLK no contrató una interventoría para verificar las actividades de adecuación del predio, inclusive cuando ellas comportaban trabajos que no eran visibles a través de visitas posteriores al sitio de la adecuación, así como tampoco para verificar los metros cúbicos de excavación mecánica contemplados. El expediente del contrato evidenció un acta de Terminación suscrita entre el supervisor de la Alcaldía Local de Kennedy y el contratista del 18 de julio de 2018 en la cual se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Expediente sin informes de supervisión o del apoyo a la supervisión de los cuales se infiera el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato por el contratista y la manera como se supervisaron las cantidades de obra cobradas por el contratista.

Se encuentra en el expediente contractual copia de la denuncia penal por los delitos de celebración indebida de contratos, contratos sin los cumplimientos de formalidad legales, peculado, culposo, concierto para delinquir y estafa adelantados ante la fiscalía hechos por Natalia Giraldo Botero representante legal de INVER CA S.A.S. (subcontratista).

De otro lado, se encontró también visible en el expediente una comunicación del Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá, recibida en la Alcaldía Local de Kennedy el 3 de abril de 2017, mediante el cual se informa que con ocasión del proceso ejecutivo singular 2017-155 de Geotransportes S.A.S. en contra de IO Ingeniería Ltda., se decretó embargo y secuestro de los saldos a favor sobre cualquier tipo de contrato celebrado con el demandado, limitando la

medida a \$205.000.000. Por lo anterior, se solicitó consignar tal dinero a nombre del Juzgado por intermedio del Banco Agrario, solicitud que fue trasladada por la Alcaldía Local de Kennedy para lo correspondiente.

#### **1.10.4. Gestión Realizada.**

- ✓ De acuerdo con las visitas al predio no fue posible evidenciar cuáles fueron las intervenciones realizadas, pues se encontró un terreno baldío en condiciones no aptas para intervención. Las visitas realizadas por el área técnica se encuentran visibles en el memorando No. 20185820018163 del 19 de agosto de 2018. Así mismo se realizó visita el 28 de febrero de 2019 la cual se documentó en los documentos remitidos a la Secretaría de Gobierno.
- ✓ De acuerdo con el estado del contrato y las falencias expuestas, resultó improcedente para la administración realizar la liquidación del Contrato COP 234 de 2015, puesto que se tenían embargos que reposan sobre los recursos del contrato comunicados a la Alcaldía Local de Kennedy, el contrato no contó con una interventoría que permitiera certificar las actividades y cantidades ejecutadas y por ejecutar, por tanto no había certeza sobre cantidades ejecutadas o por ejecutar, se encontraban investigaciones penales que se adelantan con ocasión de la suscripción y ejecución del citado contrato.
- ✓ Conforme lo anterior, se consultó el estado del contrato con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno, mediante reunión que se llevó a cabo el 4 de marzo de 2019 y se acordó solicitar la liquidación judicial del contrato.
- ✓ Mediante el memorando 20195820006033 del 11 de marzo de 2019 se solicitó a la Secretaría de Gobierno la interposición de acción contractual contra el contratista IO Ingeniería Ltda. en Reestructuración. En este memorando se allegó a la Dirección Jurídica un borrador del texto de la demanda, junto con los documentos en medio magnético y físicos contentivos de las copias de las pruebas que se presentan en el proceso.
- ✓ Debido a que el contrato contenía una cláusula compromisoria se gestionó el pago de los gastos iniciales del proceso, que correspondían a la suma de 1 SMLMV mas IVA para interponer la demanda, la cual fue efectivamente radicada

en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de marzo de 2019.

- ✓ Como a la fecha no se tiene certeza sobre el porcentaje de ejecución del contrato esta Alcaldía Local solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno la expedición de un certificado de inexistencia de personal de planta (No Hay) con el fin de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales especializados que tuviera como producto principal la elaboración de un dictamen pericial para ser aportado al proceso arbitral, que incluya el estudio técnico y financiero sobre la ejecución del Contrato COP 234 de 2015, con el fin de establecer el porcentaje de ejecución del contrato, los valores del mercado de tal fecha y el monto del incumplimiento del contrato. Esta solicitud se realizó el 10 de febrero de 2020 a través del aplicativo SIPSE (radicado número 44488) sin que hasta la fecha se haya obtenido el respectivo certificado.
- ✓ De acuerdo con información de la Secretaría de Gobierno, la demanda fue admitida. A través del memorando 20195820023223 del 21 de noviembre de 2019 se allegó información requerida por la Dirección Jurídica, así como también se requirió indicar a esta Alcaldía, los términos en los que es posible reformar la demanda, con miras a incluir el informe pericial referido, así como informar el estado del avance del proceso.

#### **1.10.5. Estado actual.**

- ✓ Pendiente efectuar la contratación de la persona natural o jurídica para llevar a cabo el dictamen pericial que sirva como prueba en el proceso. Para ello es necesario verificar con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno cuál es el estado del proceso, así como los términos para reformar la demanda. El proceso no ha sido contratado debido a que la Secretaría de Gobierno no ha emitido el No Hay para realizar la contratación. La solicitud fue enviada mediante el aplicativo SIPSE 44488 10 de febrero de 2020 en SIPSE y posteriormente al SEGOB el 25 de febrero.
- ✓ Realizar los pagos de los gastos arbitrales cuando sea fijados por el Tribunal de Arbitramento.

## **2. COBRO DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE PROCESOS FINALIZADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES**

Dentro de la revisión realizada se encontraron procesos contractuales con actos administrativos ejecutoriados, en los cuales se aplicaron multas o se aplicó la cláusula penal pecuniaria y en los cuales no se habían iniciado los respectivos procesos de cobro, por lo que se iniciaron las siguientes gestiones:

### **2.1. CONTRATO CPS-085-2015**

**2.1.1. Objeto.** Prestación de servicios profesionales en liquidación de contratos y demás actividades de la gestión contractual de la Alcaldía Local de Kennedy.

**2.1.2. Contratista.** Julián Rodríguez Rincón

**2.1.3. Estado encontrado.** Resolución No. 298 del 14 de marzo de 2017, declaró incumplimiento parcial y hace efectiva la cláusula penal. En la Resolución se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria por un valor de \$4.725.000, valor efectivo de la póliza No. 14-44-101076135.

**2.1.4. Gestión Realizada.** En el año 2019 y 2020 se solicitó a Seguros del Estado cancelar el valor correspondiente. Mediante comprobante de pago No. 203962 la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. canceló el valor \$4.725.00.

**2.1.5. Estado actual.** Cobrado

### **2.2. CONTRATO CIA-182-2012**

**2.2.1. Objeto.** Aunar esfuerzos para desarrollar, adelantar y ejercer la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos y/o convenios que se suscriban para la ejecución de los proyectos No. 67, No. 83, No 25, No. 87, No. 52, No. 72, No. 71, No. 76, No. 74, No. 60, No. 68, No. 78, No. 37, No.

31, No. 63, No. 75, No. 90, No. 79, No. 20, No. 94, No. 22, No. 77, No. 89 y No. 49 de conformidad con el anexo técnico

**2.2.2. Contratista.** Universidad de Cundinamarca

**2.2.3. Estado encontrado.** Resolución No. 1036 del 30 de noviembre de 2016 declara el incumplimiento, cláusula penal y Resolución No. 1221 del 22 de diciembre de 2016 que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución No. 1036 de 2016. La Resolución en cuestión declara la cláusula penal pecuniaria por un valor de \$74.823.518,80, valor efectivo de la póliza No. 21-44-10112770.

**2.2.4. Gestión Realizada.** En el año 2019 y 2020 se solicitó a Seguros del Estado cancelar el valor correspondiente, la cual canceló el valor \$74.823.519

**2.2.5. Estado actual.** Cobrado

2.3. CONTRATO CPS-141-2015

**2.3.1. Objeto.** Prestación de servicios de apoyo para la gestión documental, entrega y notificación de correspondencia de la Alcaldía Local de Kennedy

**2.3.2. Contratista.** Robinson David Cedano Sanabria

**2.3.3. Estado encontrado.** Resolución No. 597 del 27 de julio de 2017, modificada mediante Resolución No. 649 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria por un valor de \$1.416.000 valor efectivo de la póliza No. 14-44-101077448

**2.3.4. Gestión Realizada.** En el año 2019 y 2020 se solicitó a Seguros del Estado cancelar el valor correspondiente, la cual canceló el valor \$1.416.000

**2.3.5. Estado actual.** Cobrado

### 3. PROCESOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE SE INICIARON O CONTINUARON DURANTE LA VIGENCIA 2018, 2019 Y CORRIDO DEL AÑO 2020

#### 3.1. Contrato Interventoría CIN 108 de 2014

**3.1.1. Objeto.** Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica al contrato que se derive de la licitación pública DFLK-LP.06-2014 cuyo objeto es el mejoramiento de equipamientos a través de la construcción de los salones comunales de El Olivo, California y Horizonte occidente en la localidad de Kennedy

**3.1.2. Contratista.** Sociedad Consultores de Occidente S.A.S.

**3.1.3. Estado encontrado.** Proceso administrativo para declarar el incumplimiento del contrato en curso sin una fecha de próxima diligencia o información al Alcaldía sobre las gestiones a seguir. Tribunal de Arbitramento en curso.

**3.1.4. Gestión realizada.** Dada la controversia contractual ya notificada a la administración se cerró el proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución 443 el 17 de septiembre de 2018, debido a la falta de competencia para adelantarlos por existir el Tribunal Administrativo en curso y una demanda de reconvención del FDLK en la cual se solicitó declarar el incumplimiento del contrato.

**3.1.5. Estado actual.** Proceso administrativo cerrado y contrato liquidado

#### 3.2. CONTRATO DE OBRA COP 105-2014

**3.2.1. Objeto.** Mejoramiento de equipamientos a través de la construcción de salones comunales de el Olivo, California y Horizonte Occidente en la Localidad de Kennedy

### **3.2.2. Contratista.** Consorcio Equipamentos Comunes

**3.2.3. Estado encontrado.** Antecedentes del contrato resumidos en el punto 2 de este informe, contrato ejecutado sin haber contado con licencia de construcción, proceso administrativo iniciado sin fecha para su continuación. Se habían celebrado 2 diligencias y el contratista no había rendido sus descargos.

### **3.2.4. Gestión realizada.**

- ✓ Se continuó el proceso administrativo sancionatorio, iniciado en la vigencia del 2017 y el cual no tenía fecha de audiencia para reanudarse. El anterior proceso culminó mediante la Resolución 387 del 24 de agosto de 2018, a través de la cual se cerró el proceso administrativo sancionatorio, por vicios en el procedimiento y en específico respecto la citación en cuestión (literal a artículo 86 Ley 1474 de 2011)
- ✓ La administración inició otro proceso por el presunto incumplimiento del contrato en cuestión y después de agotar el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante la Resolución 661 del 21 de noviembre de 2018 la Alcaldía Local declaró el incumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 105 de 2014 ordenando el pago del valor de \$2.625.885.454 (valor que corresponde a la construcción mas intereses). Este acto administrativo fue objeto del recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la Resolución 671 del 22 de noviembre de 2018, la cual la confirmó en todas sus partes. De igual forma, después de convocar al Contratista y sin haber obtenido respuesta, la administración procedió a realizar la liquidación unilateral del Contrato 105 de 2014 mediante la Resolución 691 del 30 de noviembre de 2018.

### **3.2.5. Estado actual.**

- ✓ Actos administrativos declarados nulos por el Tribunal de Arbitramento convocado por el contratista (ver numeral 2 de este informe). Laudo no ejecutoriado conforme el recurso extraordinario de anulación instaurado por la Secretaría de Gobierno, principalmente aduciendo falta de competencia del Tribunal para declarar nulos los actos administrativos. No se ha solicitado el

pago al Consorcio Equipamentos Comunes, debido a que se está discutiendo su nulidad en sede judicial.

- ✓ En caso de que el recurso de anulación sea resuelto a favor de la administración, se deben realizar las gestiones pertinentes para cobrar los valores que el contratista adeuda conforme la liquidación del contrato.

### 3.3. CONTRATO COMPRA VENTA No. 203 DE 2018

**3.3.1. Objeto.** Contratar el diseño, elaboración y entrega de chaquetas institucionales con la imagen corporativa, para el apoyo al desarrollo de los procesos misionales y fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local de Kennedy de conformidad con el manual de identidad de la Bogotá Mejor para Todos

**3.3.2. Contratista.** Manhathan S.A.S.

**3.3.3. Gestión Realizada.**

- ✓ Con ocasión del presunto incumplimiento total del contrato en cuestión, esta Alcaldía inició el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, esto es Seguros del Estado S.A. mediante los oficios 20185820466641 y 20185820466661 del 20 de septiembre de 2018.
- ✓ Después de realizar el procedimiento fue expedida la Resolución 549 del 22 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se declara el incumplimiento total del Contrato de Compraventa 203 de 2018”* y la Resolución 591 del 30 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 549 del 22 de octubre de 2018 por la cual se declara el incumplimiento total del Contrato de Compraventa 203 de 2018”*. Estos actos administrativos se notificaron conforme lo dispuesto en el literal c del artículo 86 de la Ley 1474 de 2018 y se encuentran debidamente ejecutoriados.

- ✓ A través de la Resolución No. 022 del 6 de febrero de 2019 se realizó la liquidación unilateral el Contrato de Compraventa No. 203 de 2018, suscrito entre el fondo de desarrollo local de Kennedy y MANHATHAN S.A.S.
- ✓ Se realizaron las solicitudes de cobro a la Aseguradora mediante el oficio 20185820512881 del 2 de noviembre de 2018, reiterado en los oficios 20195820047111 del 19 de febrero de 2019 y 20195820547871 del 3 de diciembre de 2019.

**3.3.4. Estado actual.** Aseguradora o Contratista no han pagado lo correspondiente, por lo que se debe continuar con la solicitud de pago, así como también evaluar acciones a seguir en caso de que no se logre el pago en sede administrativa

#### 3.4. CONTRATO DE OBRA COP 210 DE 2017

**3.4.1. Objeto.** prestar servicios profesionales para apoyar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en las etapas pre contractual, contractual y pos contractual de proyecto 1365 adecuar 16 jardines infantiles de la localidad de conformidad con el Plan de Desarrollo Local

**3.4.2. Contratista.** CONSORCIO ALPES

**3.4.3. Gestión Realizada.**

- ✓ Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución de las obras se evidenció el incumplimiento del cronograma y el riesgo de culminar el plazo del contrato sin que se hubieren terminado las mismas.
- ✓ El proceso se lleva a cabo en diligencias los días 25, 26 y 27 de junio de 2018, fecha última en la cual se cierra el proceso, puesto que se evidenció que el

contratista a la fecha de terminación del contrato cumplió con el cronograma en cuestión.

**3.4.4. Estado actual.** Terminado.

**3.5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-429-2018**

**3.5.1. Objeto.** Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades para la adecuación de jardines infantiles de la Localidad de Kennedy resultado de la Licitación pública FDLK-LP-4-2018.

**3.5.2. Contratista.** CONSORCIO JARDINES M&P

**3.5.3. Gestión Realizada.**

- ✓ Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución de las obras se evidenció que falta de seguimiento de la interventoría a las obligaciones del contratista de obra, situación que generaba el incumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría y de obra.
- ✓ El proceso se cerró con la Resolución 384 del 7 de mayo de 2019, puesto que los hechos que dieron lugar a la citación fueron subsanados a la fecha de expedición del acto administrativo.

**3.5.4. Estado actual.** Cerrado

**3.6. CONTRATO DE OBRA 456 DE 2018**

**3.6.1. Objeto.** Ejecutar a monto agotable a precios unitarios fijos con fórmula de reajuste la intervención y mantenimientos integral y preventivo de los parques de escalas vecinales y de bolsillo de la Localidad de Kennedy, el cual incluye diagnósticos, descripciones, especificaciones y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos.

**3.6.2. Contratista.** CONSORCIO PARQUES KENNEDY 2019

**3.6.3. Gestión Realizada.**

- ✓ Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución de las obras se evidenció el incumplimiento del cronograma y el riesgo de culminar el plazo del contrato sin que se hubieren terminado las obras.
- ✓ El proceso culmina con el cierre del proceso mediante la Resolución Número 118 del 4 de febrero de 2020, puesto que se evidenció que el contratista a la fecha de terminación del contrato cumplió con el cronograma en cuestión.

**3.6.4. Estado actual.** Terminado.

**3.7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-209-2019**

**3.7.1. Objeto.** Prestar los servicios profesionales para la operación, prestación y seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos de los servicios sociales del proyecto de subsidio/apoyo económico tipo C, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía Local.

**3.7.2. Contratista.** Damaris Valderrama Tique

### 3.7.3. **Gestión Realizada.**

- ✓ Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución del contrato se evidenció incumplimiento de obligaciones por parte de la contratista. El proceso culmina con la Resolución 86 del 27 de enero de 2020 mediante la cual se declara el incumplimiento parcial del Contrato 209 de 2019 por valor de \$2.764.562.

**3.7.4. Estado actual.** En trámite de liquidación. Si en la liquidación no se evidenciaron saldos pendientes a favor del FDLK y se liquida con saldo a favor de este último, se deben iniciar las gestiones de cobro.

## 3.8. CONTRATO DE OBRA 213 DE 2017

**3.8.1. Objeto.** Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la Localidad de Kennedy y su espacio público asociado. Grupo 1.

**3.8.2. Contratista.** Consorcio Ambiente 002.

**3.8.3. Gestión Realizada.** Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución de la obra se evidenció el incumplimiento del cronograma de la etapa de estudios y diseños. El proceso culmina con el cierre del proceso mediante la Resolución Número 21 del 5 de febrero de 2019, puesto que se evidenció que el contratista a la fecha de terminación del contrato subsanó su incumplimiento.

**3.8.4. Estado actual.** Terminado.

## 3.9. CONTRATO DE OBRA COP 238 DE 2015

- 3.9.1. Objeto.** Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del salón comunal de Moravia ubicado en la Localidad de Kennedy.
- 3.9.2. Contratista.** Consorcio Dogma Sd&C
- 3.9.3. Estado encontrado.** Se evidenció la existencia de un proceso de incumplimiento iniciado sin que se hubiere comunicado en qué estado estaba y tampoco en la carpeta se evidenció soporte documental del desarrollo de la audiencia. Del mismo modo, el proceso se encontraba abierto, sin fecha programada para una nueva diligencia.
- 3.9.4. Gestión Realizada.** Se reinicia a la audiencia de incumplimiento por medio de la cual se cierra el proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato de Obra 238 de 2015 mediante la Resolución 1055 del 6 de noviembre de 2019. Se cierra por vicios en el procedimiento ya que la citación adolecía de los requisitos establecidos en el literal a del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
- 3.9.5. Estado actual.** Cerrado

### 3.10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-132-2016

- 3.10.1. Objeto.** Prestar servicios profesionales para apoyar el grupo de gestión administrativa y financiera del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en los procesos de formulación y seguimiento de infraestructura del plan de desarrollo local.
- 3.10.2. Contratista.** Álvaro Rodríguez Bardales
- 3.10.3. Gestión Realizada.**
- ✓ Se expidió la Resolución No. 794 del 17 de diciembre de 2018, que declara incumplimiento parcial del contrato por valor de \$4.620.000.
  - ✓ Se realizaron las gestiones de cobro a la aseguradora mediante el documento No. 20205810040462 del 24 de febrero de 2020, la aseguradora SEGUROS

DEL ESTADO S.A. informa que se canceló el valor de \$4.500.000, valor que cubre la garantía No. 11-44-101089611 y adjunta recibo de consignación, valor que correspondía a la garantía de cumplimiento.

**3.10.4. Estado actual.** Se debe iniciar cobro persuasivo \$120.000 que corresponde al valor que no cubre la garantía y evaluar las acciones pertinentes en caso de que no se logre recibir el pago de este saldo por parte del contratista.

### 3.11. CONTRATO DE CONSULTORÍA 216 DE 2017

**3.11.1. Objeto.** Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y Espacio público asociado de la localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

**3.11.2. Contratista.** CONSORCIO KENNEDY ECG-GCA

**3.11.3. Gestión realizada.** Se inició el procedimiento sancionatorio dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se remitió comunicación de citación al Contratista y su garante, puesto que dentro de la ejecución de la obra se evidenció el incumplimiento del cronograma. El proceso fue cerrado debido a que se evidenció una inconsistencia en la citación mediante la Resolución 577 del 20 de junio de 2019.

**3.11.4. Estado actual.** Terminado

### 3.12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-049-2015

**3.12.1. Objeto.** Prestar servicios profesionales para la descongestión de los asuntos del área jurídica de la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy.

**3.12.2. Contratista.** Juan Manuel Herrera Jiménez

**3.12.3. Estado encontrado.** Proceso iniciado en el año 2015 sin una decisión administrativa que ponga fin al proceso.

**3.12.4. Gestión Realizada.** Mediante la Resolución 1208 del 5 de diciembre de 2019 se cierra el proceso administrativo, puesto que el contrato ya fue objeto de liquidación, después de haber convocado al contratista y al garante a la respectiva audiencia.

**3.12.5. Estado actual.** Terminado

### 3.13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-069-2015

**3.13.1. Objeto.** Prestar servicios profesionales de apoyo para los asuntos relacionados con los proyectos de infraestructura y malla vial de la Alcaldía Local de Kennedy

**3.13.2. Contratista.** Carlos Uriel Manrique Ladino

**3.13.3. Estado encontrado.** Proceso iniciado en el año 2015 sin una decisión administrativa que ponga fin al proceso.

**3.13.4. Gestión Realizada.** Mediante la Resolución 1205 del 5 de diciembre de 2019 se cierra el proceso administrativo, puesto que el contrato ya fue objeto de liquidación, después de haber convocado al contratista y al garante a la respectiva audiencia.

**3.13.5. Estado actual.** Terminado

### 3.14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-003-2015

**3.14.1. Objeto.** Prestación de servicios de apoyo como conductor de vehículos de la Alcaldía Local de Kennedy

**3.14.2. Contratista.** Cristhian Andrés Ávila Fonseca

**3.14.3. Estado encontrado.** Proceso iniciado sin una decisión administrativa que ponga fin al proceso.

**3.14.4. Gestión Realizada.** Resolución No. 524 del 19 de octubre de 2018 "Por medio de la cual se cierra la actuación administrativa por el presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-003 de 2015, y ordena liquidar el contrato"

**3.14.5. Estado actual.** Terminado

### 3.15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-131-2015

**3.15.1. Objeto.** Prestar servicios profesionales para la descongestión de los asuntos de la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy

**3.15.2. Contratista.** Cornelio Claros Montenegro

**3.15.3. Estado encontrado.** Proceso iniciado sin una decisión administrativa que ponga fin al proceso.

**3.15.4. Gestión Realizada.** Resolución No. 241 del 27 de junio de 2018 que resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato e imponer como cláusula penal pecuniaria la suma de \$2.700.000 A través de la Resolución 243 del 29 de junio de 2018 se realizó la liquidación unilateral del contrato en cuestión. Resolución No. 485 del 1 de octubre de 2018 que resuelve solicitud de Revocatoria Directa y se desvincula a la Compañía Aseguradora.

**3.15.5. Estado actual.** Proceso terminado pendiente remitir el proceso a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para solicitar el inicio de un proceso ejecutivo.

## 4. PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN CURSO

#### 4.1. CONTRATO DE CONSULTORÍA 2016 DE 2017

**4.1.1. Objeto.** Realizar los estudios y diseños para la construcción de la malla vial y Espacio público asociado de la localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.

**4.1.2. Gestión Realizada.** Mediante el oficio identificado con el radicado N° 20205820136181 del 4 de marzo de 2020 se realizó la citación al contratista. Del mismo modo se citó en la misma fecha a la Compañía aseguradora y a la interventoría para diligencia que tendría lugar el 11 de marzo de 2020. Se han realizado audiencias los días 11 y 25 de marzo y el 1 de abril (estas dos últimas por medios electrónicos), sin que se hubiere iniciado el orden de día. En la primera diligencia asistió un representante del contratista (sin poder del representante legal) quien solicitó el aplazamiento de la diligencia, el cual fue concedido por el FDLK. El contratista no asistió a las siguientes diligencias e interpuso un derecho de petición el cual fue contestado mediante el oficio 20205820186521 del 8 de abril de 2020.

**4.1.3. Estado actual.** Proceso iniciado, no se ha agotado algún punto del orden del día debido a que no se ha hecho presente el contratista. No se ha fijado fecha para la próxima diligencia, se debe fijar fecha para la próxima diligencia y establecer si la misma se va a iniciar por medios electrónicos o de forma presencial cuando las condiciones de movilidad en el territorio colombiano lo permitan.

#### 4.2. CONTRATO DE OBRA No. 177 DE 2015

**4.2.1. Objeto.** Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de las obras civiles y el suministro e instalación de gimnasios públicos al aire libre en los parques de la Localidad de Kennedy.

**4.2.2. Contratista.** Moycosa Sucursal Colombia

#### 4.2.3. Gestión Realizada.

- ✓ El proceso fue iniciado de acuerdo con observaciones realizadas por la Contraloría Distrital, en la cual se objetan condiciones del caucho en algunas zonas de los biosaludables.
- ✓ Mediante la comunicación 20195820555551 del 9 de diciembre de 2019 se citó al contratista. Del mismo modo se citó a la compañía aseguradora con el objeto de hacer efectiva la garantía de estabilidad de la obra, debido al desgaste de caucho en algunos biosaludables, así como también de la separación del bordillo de algunas de las instalaciones.
- ✓ La audiencia fue citada para el 10 de diciembre de 2019, a la cual asistió la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. pero no el contratista de obra, situación por lo cual se reprogramó la diligencia para el 23 de diciembre de 2019. En esta última fecha compareció la compañía aseguradora y no compareció el contratista, Seguros del Estado S.A. rindió sus descargos y solicitó pruebas, entre las cuales se concedió la visita técnica que llevaría a cabo la aseguradora para rendir un informe técnico.
- ✓ Se programó nuevamente la audiencia el 17 de enero de 2020, fecha en la cual asistió la compañía aseguradora en la que presentó un informe técnico. De acuerdo con tal informe, la Alcaldía decretó la prueba de inspección ocular solicitada inicialmente por la Compañía Aseguradora, la cual fue iniciada el 30 de enero con la visita a 6 parques objeto de la obra.
- ✓ De acuerdo a la evidencia ocular de la visita, se solicitó nuevamente concepto técnico al área de infraestructura, el cual fue aportado a través de memorando 20205820005663 del 19 de febrero de 2020, mediante el cual se llega a las siguientes conclusiones:
  - ✓ *“2. De acuerdo a las visitas técnicas realizadas y las observaciones en cada uno de los parques, concluyó (sic) que no son objeto de siniestro del amparo de estabilidad de la obra, por las siguientes razones.*
  - ✓ *El desgaste o deterioro del gránulo del piso, corresponde al uso y en ocasiones al mal uso.*

- ✓ *Algunas máquinas han sido objeto de vandalismo u hurto, al faltante de algunas piezas o los topes.*
- ✓ *En la ficha técnica de los detalles constructivos, se evidencia que le dado de concreto reforzado sirve de confinamiento para la sub-base, base y granulo (sic) de caucho, tal y como se muestra a continuación (Ver anexo No. 1 Ficha técnica Moycosa.)”*
- ✓ A pesar de que el área técnica considera que es necesario desestimar el proceso, debido a que el mismo es objeto de un hallazgo fiscal, se consideró pertinente decretar otra prueba del proceso, solicitando concepto al ente rector en materia de parques (IDRD), con el fin de tener bases sólidas para continuar con el proceso o desestimarlo.

**4.2.4. Estado actual.** Pendiente del borrador de la solicitud de concepto que realice el apoyo a la supervisión del área de infraestructura. Se realizó un primer borrador, al cual se enviaron observaciones el 20 de marzo de 2020. Cuando se tenga consolidado el texto de la consulta, convocar a una audiencia para informar a la Compañía Aseguradora y el contratista (si asiste), que se decretará esta prueba, verificar que tienen por decir sobre el particular los asistentes y enviar la solicitud de concepto al IDRD, con el cual se evaluará la continuación o terminación del proceso en curso.

#### 4.3. CONTRATO DE OBRA 185 DE 2015

**4.3.1. Objeto.** Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción de las obras civiles y el suministro e instalación de gimnasios públicos al aire libre en los parques de la Localidad de Kennedy, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.

**4.3.2. Contratista.** Consorcio Moycosa Ovalle

**4.3.3. Gestión Realizada.**

- ✓ Solicitud de inicio de proceso para siniestrar la garantía de estabilidad de la obra mediante el memorando 20195820027593 del 17 de diciembre de 2019. Proceso con similitudes del Contrato COP 177 de 2014, se decidió llevar a cabo primero un procedimiento y de acuerdo con los resultados del primero iniciar el de este proceso.
- ✓ De acuerdo con las inspecciones oculares que se llevaron a cabo en el marco del proceso del Contrato COP 177 de 2014 se solicitó al apoyo a la supervisión mediante el memorando 20205820004503 del 12 de febrero de 2020 verificar si existe mérito para iniciar el proceso. A través del oficio 20205820005563 del 19 de febrero el área técnica no llevar a cabo el proceso de incumplimiento en cuestión, por las mismas razones esgrimidas para el Contrato COP 177 de 2014.

**4.3.4. Estado actual.** De acuerdo con el concepto que rinda el IDR en el marco del proceso que se sigue del Contrato COP 177 de 2014, se decidirá iniciar o no llevar a cabo el proceso solicitado.

#### 4.4. CONTRATO DE OBRA COP 238 DE 2015

**4.4.1. Objeto.** Contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción del salón comunal de Moravia ubicado en la localidad de Kennedy.

**4.4.2. Contratista.** Consorcio Dogma Sd&C.

**4.4.3. Gestión Realizada.**

- ✓ La interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas remite el informe del presunto incumplimiento a través del oficio 20205810061992 del 19 de marzo de 2019.
- ✓ El apoyo a la supervisión y el supervisor presentaron el informe, el cual tiene fecha de 8 de abril de 2020 mediante el memorando 20205820009563.

- ✓ Estado actual: De acuerdo con los 2 informes presentados, se debe realizar la citación a la audiencia, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 5. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES SOBRE LAS CUALES SE TIENE CONOCIMIENTO

Debido a que la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno realiza la representación judicial de los Fondos de Desarrollo Local y los procesos son notificados y llevados por esta dependencia, se tiene conocimiento de los procesos en la medida en que son puestos en conocimiento por tal dependencia. De acuerdo con lo anterior, se tiene conocimiento de los siguientes procesos:

DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO
Consortio Equipamentos Comunales	Alcaldía Mayor de Bogotá – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Contractual
Alcaldía Mayor de Bogotá – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	IO Ingeniería Ltda.	Contractual
Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos	Alcaldía Mayor de Bogotá – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Contractual
SERMAKO Ltda	Alcaldía Mayor de Bogotá – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Contractual

Consortio San Benito	Alcaldía Mayor de Bogotá – Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	Contractual
----------------------	---	-------------

Se han emitido los siguientes conceptos en el marco de conciliaciones:

- Servicios Postales de Colombia S.A. con ocasión el Contrato CPS-04-2010.
- Oscar Hernan Mesa Mesa . con ocasión el Contrato CPS-023-2015.
- Ludivia Peñaloza Morales y Otros. Acción de reparación directa con ocasión del Contrato No. COP 214 de 2015, concepto emitido a través del memorando 20205820005643 del 19 de febrero de 2020.

De estas conciliaciones no se tiene conocimiento sobre la efectiva interposición de la demanda. De otro lado, del cuadro se excluyeron procesos en los cuales se cuenta con sentencia ejecutoriada a favor o en contra del FDLK y en este último caso ya se hubieren pagado las condenas.

## **9. GESTION DEL CUIDADO Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES**

En cumplimiento de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones “DECRETO 546 DE 2016. Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal; desde el mes de mayo del año 2017, la Alcaldía Local de Kennedy, abre la oportunidad y el espacio para la protección y bienestar de los animales, logrando con diferentes actividades garantizar los derechos de los mismos a nivel local, promoviendo la salud pública, la seguridad y calidad de vida de la comunidad, brindando servicios de control animal y mecanismos que resuelven conflictos para proteger tanto a las personas como a los animales; originando compromisos con la población de Kennedy de cumplir con los

cuidados requeridos por los animales de compañía que estén o no bajo su custodia. Sensibilizar y promover la esterilización como medida para evitar crías indeseadas, abandono y sobrepoblación. Se genera la cultura del no abandono animal y el respeto a los animales de calle, además se da a conocer el ecosistema de los tres humedales, con el fin de que la comunidad valore la fauna, se apropie del área y evitar la afectación de las especies silvestres.

### **9.1. APORTES A LA GESTIÓN JURÍDICA Y POLICIVA.**

- ✓ Sensibilización a la comunidad específicamente en el Título XIII “De la relación con los animales”, de la ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia, en los diferentes sectores, teniendo en cuenta sus problemáticas haciéndolos conscientes y ofreciéndoles estrategias para empezar a disminuirlas, enfatizando en la inscripción de caninos potencialmente peligrosos ante la Alcaldía Local, cerrando el año con 167 animales inscritos.
- ✓ Apoyar y realizar actividades tendientes a la verificación de los requisitos exigidos por el Código Nacional de Policía y Convivencia, a los establecimientos de comercio relacionados con el tema de animales con el fin de mejorar la atención y dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1774 de 2016.
- ✓ Apoyar en las actividades desarrolladas por los Inspectores de Policía, dentro de las querellas adelantadas, con el propósito de establecer el estado higiénico sanitario de los animales que pudieran encontrarse en los inmuebles objeto de actuación Policiva Jurídica y poder tomar decisiones al respecto. Durante el periodo se realizaron 250 visitas aproximadamente.
- ✓ Se desarrolló acompañamiento a las diligencias adelantadas en cumplimiento de los despachos comisorios radicados en la Alcaldía Local, para garantizar el derecho de los animales involucrados, que se encontraran en los predios objeto de diligencia de desalojo en aplicación de la ley 1774 de 2016.
- ✓ En cumplimiento de la Acción Popular 2001-479, se realizaron visitas en los diferentes predios ubicados sobre la ronda del río Bogotá, estableciendo las diferentes especies de animales y determinado el estado y término de

disposición para el retiro logrando con ello que, para el mes de mayo del año 2019, no existieran semovientes mayores sobre la zona en la localidad.

- ✓ Se programaron y realizaron visitas al sector denominado “Vereditas”, predio objeto de proceso de restitución de bien de uso público, con el fin de llevar a cabo un censo de población animal, implantando al mismo tiempo microchips en las mascotas, (sistema de identificación para caninos y felinos en la ciudad de Bogotá), con el fin de minimizar el abandono de los animales en el momento de las respectivas instituciones.
- ✓ En cumplimiento del ACUERDO 524 DE 2013, (Agosto 27) “Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”, Acuerdo Local 006 de 2017 ,“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la modificación del acuerdo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Kennedy y se dictan otras disposiciones” y la Resolución Local 835 DE 2017, Por la cual se reglamenta la metodología de elección democrática de los representantes no institucionales para el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal – PYBA. La alcaldía Local de Kennedy posesiona el Consejo el día 08 de mayo de 2018, ganando ese mismo año el premio al mejor Consejo Local de Protección y Bienestar Animal a nivel distrital. Según los acuerdos anteriores y dando continuidad a la labor desarrollada, el 04 de marzo del año en curso por votación democrática de la comunidad se posesionan los nuevos consejeros para el periodo 2020-2023

## **9.2. APORTES A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL**

- ✓ Se ha contribuido participando activamente creando conciencia a la comunidad de la importancia que le deben dar a los animales, y de su participación como propietarios o como ciudadanos, enseñándoles que esta debe involucrar los aspectos del área clínica y la sanidad animal, la nutrición y el buen manejo de las mascotas. Se explica que es una tenencia responsable dándoles a entender que comprende una alimentación adecuada, vacunaciones y desparasitaciones

según planes de manejo, disponibilidad de tiempo para pasear al animal, el aseo cotidiano (incluyendo la recolección de excretas), y las actividades de recreación. Se resalta como los innumerables aspectos positivos de la tenencia de una mascota sobrepasan los negativos, cuáles son los daños que ocasionan, mordeduras y el tiempo que ellos demandan, para evitar el abandono. Lo anterior bajo las diversas acciones articuladas con las diferentes entidades competentes en el tema animal entre las cuales se destacan:

- ✓ Fortalecimiento a la comunidad interesada en los animales con procesos de formación y foros en donde se imparte conocimiento de la política pública de Protección y bienestar animal, leyes y decretos relacionados con los animales, salud ambiental, rutas de atención y mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Jornadas articuladas de esterilizaciones animales de calle, vacunación antirrábica, desparasitación y otros cuidados veterinarios. Atención a más de 3000 caninos y felinos.
- ✓ Educación pública y sensibilización en protección y bienestar animal. Teniendo como resultado alumnos de Instituciones Educativas Distritales, sensibilizados de entre 4 y 14 años aproximadamente 2000 estudiantes y población en general 1961 personas.
- ✓ Apoyo jornadas de implantación de microchips para evitar abandono animal
- ✓ Brindar conocimiento de la fauna silvestre (nativa, endémica y migratoria) de la localidad para contribuir en la conservación.
- ✓ En el 2020 se inicia censo de caninos y felinos y de perros de raza potencialmente peligrosa en propiedad horizontal, con cifras reportadas de 530 perros, 246 gatos y 53 perros de raza potencialmente peligrosa.
- ✓ Se crea red de refugios, hogares de paso y fundaciones que atienden animales de calle de la localidad. En el momento se cuenta con 31 personas quienes atienden a más de 600 perros y gatos.

- ✓ Durante las diferentes actividades realizadas se hizo muy notorio que los recursos que existen por parte de las entidades que apoyan los procesos no son suficientes para cubrir las necesidades de la localidad, ya que existe una gran cantidad de animales en estado de abandono y lamentablemente cada día aumenta, al igual que la población canina y felina en los hogares, además de la falta de cultura ciudadana respecto al tema, por lo tanto es necesario disponer de recursos propios en el plan de desarrollo local para poder minimizar y cubrir en un porcentaje las problemáticas existentes.

## **10. ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA JURÍDICAL**

Esta gestión se relaciona de manera directa con las obligaciones que le son propias a la Alcaldía Local en el marco del Decreto Ley 1421 de 1992 así como con el actuar y el diario vivir de la comunidad en general, prestando su apoyo, mediando, inspeccionando y controlando el cumplimiento de las normas que rigen la convivencia ciudadana y que además, se encuentran consagradas en el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Kennedy

periodo 2017-2020“**KENNEDY MEJOR PARA TODOS** “**Localidad Ejemplo Para Todos**”, en el Capítulo VI Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente, proyecto “*Fortalecimiento de la Gestión Local y de las Acciones de vigilancia y control*”, así:

*“(…) El sistema IVC está orientado a ejercer “el control de la ciudad” y está fuertemente ligado al control policivo; en este sentido, el principal instrumento con que cuentan las autoridades locales para enfrentar las problemáticas en los territorios es el Código de Policía de Bogotá D.C. (Acuerdo 079 de 2003). El primer acercamiento que hacen las autoridades policivas es de carácter preventivo y pedagógico, que al agotarse este tipo de acciones (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C., se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recae en los Alcaldes Locales. (…)*

*(…) El sistema IVC es un componente importante para lograr la gobernanza de las localidades, apunta a la construcción de cultura ciudadana con énfasis en la defensa de lo público y desarrollar estrategias de comunicación entre la ciudadanía y la administración pública que tenga en cuenta las características en cada territorio y de sus poblaciones, por lo que se requiere contar con un inventario georreferenciado de los territorios, los actores que los ocupan y las dinámicas que allí tienen lugar.*

*En la normatividad vigente se señala otra de las funciones de las alcaldías locales, la inspección, vigilancia y control en asuntos de establecimientos de comercio, desarrollo urbanístico y adecuado uso del espacio público, entre otros, con el propósito de mejorar la convivencia ciudadana. Históricamente, la Alcaldía Local de Kennedy presenta un gran volumen de expedientes por quejas de los ciudadanos en estos temas, los que requieren de un seguimiento y aplicación de pruebas para ser resueltos en los términos establecidos por la ley.*

*El crecimiento de la informalidad en el país ha generado que las fuentes de ingreso de gran parte de las personas se realicen a través de la venta de artículos en el espacio público, de la ubicación de negocios en las residencias, de la construcción o modificación de las unidades habitacionales.*

*El Código Contencioso Administrativo y del Código de Procedimiento Administrativo y la actualización del POT Distrital, es necesario realizar nuevas visitas a los sitios identificados en cada uno de los expedientes abiertos y resolver en los nuevos tiempos definidos, lo que es muy difícil cumplir con la capacidad operativa actual de la Alcaldía Local.*

*Igualmente, ante el cúmulo de expedientes existente la capacidad de la Alcaldía Local para realizar labores preventivas es insuficiente, toda vez que las infracciones en las que incurrir los ciudadanos se deben a un desconocimiento de la norma, a la creencia de poder hacer cualquier intervención en su propiedad y de buscar el lucro personal sin pensar en los otros.*

*Así mismo, al interior de la administración local se viene presentado dificultades en la organización de los expedientes recibidos, se presenta atrasos en la gestión y atención de los requerimientos presentados por las comunidades y las entidades distritales o sector privado interesados en que se resuelvan las solicitudes presentadas. (...)*

*(...) La cultura ciudadana o las costumbres arraigadas en las comunidades, no son precisamente las de acatar las normas de convivencia, el cumplimiento de las normas y las leyes que regulan aspectos tan sensibles como la ocupación del espacio público, el cumplimiento de obras y urbanismo, el cumplimiento en los establecimientos comerciales y manejo de mascotas, de residuos sólidos, etc.*

*Por consiguiente, es necesario adoptar una mirada más amplia, una que establezca estrategias dirigidas a la disminución de los casos presentados por la comunidad, a la promoción de una cultura de acatamiento voluntario y consciente de las normas y leyes, en especial en torno a los temas relacionados con el control urbanístico, la ocupación del espacio público, los establecimientos de comercio y demás temas que afecten la convivencia y seguridad locales.”*

La Coordinación de Gestión Políciva Jurídica, actualmente cuenta con dos Profesionales Especializados Grado 24, uno de ellos, lidera las competencias directas del Alcalde Local en los procesos administrativos que se adelantan en la Asesoría de Obras y Asesoría Jurídica, encaminados a la descongestión de la gran cantidad de expedientes y contando con equipos de calle respecto a temas de seguridad, gestión de riego, medio ambiente y espacio público.

A través de estos equipos de calle, se coordinan interinstitucionalmente los operativos a realizar con otras entidades. Participan en los Consejos Locales de Gobierno y Seguridad, en el Comité Local de Emergencias y la Comisión Ambiental Local (CAL) y en el Comité Primario, instancia presidida por el Alcalde Local para realizar seguimiento a la gestión.

El actuar de estos grupos ha contribuido a salvaguardar la seguridad, salubridad y convivencia de los ciudadanos, adelantando diferentes actividades, entre otros los

denominados operativos, que se efectúan con el apoyo interinstitucional y que tienen motivación en las quejas, control en cumplimiento de normas y/o leyes frente al régimen de obras y urbanismo, al funcionamiento de establecimientos comerciales y la protección y preservación del espacio público, derecho fundamental de tercera categoría tan difícil de respetar y tan fácil de vulnerar.

Esto como el accionar para defender de manera inmediata el orden público y garantizar entornos de tranquilidad para los habitantes entre otros y teniendo la prioridad que merecen los niños, niñas y adolescentes, se participa en forma permanente en el acompañamiento del proyecto de entornos escolares, que lidera la Secretaría de Educación con el apoyo de la Personería Local para protección de esta importante población como lo veremos más adelante.

Igualmente se encuentran bajo su coordinación las abogadas que apoyan el cumplimiento de las comisiones judiciales, teniendo en cuenta que los Alcaldes Locales fueron delegados por el Consejo Superior de la Judicatura, para llevar a cabo estas diligencias, por lo que conformó el equipo para poder cumplir con lo ordenado, de lo cual se informará en detalle más adelante

También se cuenta con una Profesional en derecho, encargada de realizar el seguimiento y cumplimiento de las diferentes acciones populares, dentro de las que cabe resaltar se han archivado por cumplimiento algunas de ellas, que se indicarán más adelante, así como brindar respuesta a las acciones constitucionales que correspondan a la Localidad.

El otro Profesional Especializado Grado 24, lidera las Inspecciones de Policía, coordinando las actividades y llevando a cabo el reparto a los Inspectores, de las diferentes quejas y/o temas de su competencia. Todo este grupo desarrolla la gestión, con énfasis en IVC (Inspección, Vigilancia y Control), dando como resultado, la eficiencia materializada en las respuestas integrales, previniendo que los conflictos sociales se agraven, informando y capacitando a la comunidad, haciendo que ésta se apropie del acatamiento voluntario de las normas y su cumplimiento, fortaleciendo la cultura del respeto por los derechos propios y ajenos, sirviendo como soporte jurídico y social al Alcalde Local.

Dentro de las actuaciones administrativas que aún por competencia conserva el Alcalde Local, tanto en la Oficina Jurídica desde la cual se sanciona a los establecimientos de comercio que no cumplen con los requisitos establecidos la Ley 232 de 1995 (hoy derogada), tales como uso de suelo, actividades de alto impacto que perturban la tranquilidad del vecindario, generando contaminación ambiental, invasión del espacio público, así como en la Oficina de Obras, encargada de verificar el cumplimiento del régimen de obras y urbanismo, sancionando a quienes lo infringen,

acorde a la Ley 388 de 1997 y 810 de 2003 (derogadas parcialmente), según la época de los hechos, se da aplicación a lo establecido en el Decreto 01 de 1994 o en la Ley 1437 de 2011, respetando el debido proceso y el derecho a defensa de los administrados y propendiendo por el desarrollo armónico de la localidad, para la convivencia pacífica de los residentes.

Ahora bien, con la promulgación del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, entrada en vigencia a partir del 30 de Enero de 2017, estas competencias se ponen en cabeza de los Inspectores de Policía y de la Policía Nacional, quienes deben actuar dentro del marco de los dos únicos procedimientos consagrados, el Verbal abreviado (Artículo 223) para los Inspectores y el Verbal Inmediato (Artículo 222) para la Policía Nacional, conservando la Alcaldía Local, la competencia de Inspección y Vigilancia establecida por el Decreto 1421 de 1993.

Mediante Acuerdo 735 de 2019, el Concejo de Bogotá D.C., *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las autoridades de Policía, se modifican los acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006 y 637 de 2016 y se dictan otras disposiciones”*, con entrada en vigencia el 10 de enero de 2019, establece en su artículo 2 las Autoridades Distritales de Policía, así:

1. El Alcalde Mayor de Bogotá
2. Los Alcaldes Locales
3. Los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía
4. Las autoridades administrativas Especiales de Policía
5. Los Comandantes de Estación, Subestación y los Centros de Atención Inmediata de la Policía y demás personal uniformado de la policía metropolitana.

En el artículo 10 enuncia las autoridades administrativas especiales de policía:

1. La Secretaría de Gobierno
2. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
3. La Secretaría de Salud
4. La Secretaría Distrital de Ambiente
5. La Secretaría Distrital de Planeación
6. La Secretaría de Educación del Distrito
7. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
8. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.
9. Las Comisarías de Familia
10. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal
11. La Secretaría Distrital del Hábitat
12. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

En su artículo 24. Supresión del Consejo de Justicia, dice:

Suprimase el Consejo de Justicia de Bogotá, creado por el Acuerdo 23 de 1917.

Mediante Decreto 099 de 2019 del 13 de marzo de 2019, el Concejo de Bogotá en el artículo 3°. Período de Transición. indica:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Acuerdo Distrital 735 de 2019, la estructura, funcionamiento, manuales, procedimientos, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos relacionados con el Consejo de Justicia, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019.

Igualmente establece en su artículo 34, Vigencias y Derogatorias: Deroga taxativamente los artículos 138 al 243 del Acuerdo 079 de 2003, Código de Policía de Bogotá.

De otro lado, acorde a lo dispuesto en la Ley 675 de 2001, se viene cumpliendo cabalmente con las competencias de las alcaldías locales, tales como la inscripción y certificación de la Propiedad Horizontal, encontrando un alto índice de problemas de convivencia al interior de estas copropiedades, en las cuales no se cuenta con el apoyo de los Comités de Convivencia ya que en algunos casos no existe y tampoco se encuentra respaldo en lo que establece esta Ley, lo cual genera altos índices de agresiones que se reflejan en las continuas quejas presentadas ante la Alcaldía Local, careciendo de competencia frente a esta problemática, por lo que se llevaron a cabo convocatorias con la colaboración de la Cámara de Comercio y Conciliadores en equidad de la localidad, para realizar conciliaciones.

La coordinación del área jurídica y policiva se encuentra a cargo de la doctora Norma Leticia Guzmán Rimolli - **Profesional Especializado Código 222 Grado 24**, que cuenta con las siguiente formación y experiencia:

Profesional en Derecho, con experiencia de 25 años en la Secretaría de Gobierno, desempeñado cargos como Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica, Inspectora de Policía, Asesora Jurídica, Asesora de Obras, Directora de la Cárcel Distrital, Directora de Asuntos Locales, alcaldesa encargada en varias localidades, Comisionada como Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Integración Social.

La Coordinación del Área de Gestión Policiva en la actualidad tiene a su cargo los siguientes temas:

### **10.1. ASESORÍA JURÍDICA**

Carlos Julio Pacheco Zapata (**Profesional Universitario 219-18 Líder**)

Profesional en Derecho, especializado en Derecho Procesal, con gran experiencia vinculado a la Secretaría de Gobierno desde hace 22 años, desempeñándose como Asesor Jurídico, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, en diferentes localidades.

**Grupo**

- Olga Lucia Toquica Cordero – Auxiliar Provisional
- Leydy Yohanna Amórtegui - Abogada
- Sandra Esperanza Clavijo - Abogada
- Cesar Oswaldo Niño Rico – Abogado
- Myriam Suarez Santos - Abogada
- Nubia Esperanza Santafé Castellanos - Abogada
- Liliana Cepeda Piragauta - Abogada
- Enia del Rosario Gómez - Abogada
- Iris Aydee Novoa Medellín - Arquitecta
- Claudia Quiroga - Arquitecta
- Ximena Aponte - Abogada
- Laura Daniela Sosa - Auxiliar
- María Bernarda Gómez - Auxiliar
- Luz Elena Molina - Auxiliar
- César Augusto Echeverry – Abogado
- Julio Galindo – Auxiliar planta

Año 2018
Actuaciones Administrativas respecto de: <b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● PRELIMINARES: 1.230</li> <li>● EXPEDIENTES: 1776</li> </ul> TOTAL= 3.006
Actuaciones Administrativas respecto de: <b>ESPACIO PÚBLICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● PRELIMINARES: 634</li> <li>● EXPEDIENTES: 1.970</li> </ul> TOTAL= 2.604
Personerías Jurídicas inscritas <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>PROPIEDAD HORIZONTAL</b></li> </ul> TOTAL= 2.653
<u>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</u> <u>ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y</u> <u>ESPACIO PÚBLICO</u> TOTAL= 5.610

**Año 2019**

Actuaciones Administrativas respecto de:

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

- PRELIMINARES: 1.189
  - EXPEDIENTES: 1.051
- TOTAL= 2.240

Actuaciones Administrativas respecto de:

**ESPACIO PÚBLICO**

- PRELIMINARES: 631
  - EXPEDIENTES: 1.673
- TOTAL= 2.304

Personerías Jurídicas inscritas

**PROPIEDAD HORIZONTAL**

- TOTAL= 3.698

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIMIENTOS DE  
COMERCIO Y ESPACIO PÚBLICO

TOTAL= 4.544

**DEPURACIÓN SI ACTÚA**

Se realizó un cruce de información en el Sistema operativo de actuaciones administrativas, frente a las encontradas en el Archivo, estableciendo:

Registrados 3.329 en Espacio Público

Registrados 2867 en Establecimientos de Comercio

**DEPURADOS ESPACIO PÚBLICO**

- 2018 = 457
- 2019 = 101

**DEPURADOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

- 2018 = 575
- 2019 = 71

**TOTALDEPURACION = 1.204**

- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS IMPULSADAS: **3.993**
- DERECHOS DE PETICIÓN TRAMITADOS: **6.896**
- SDQS TRAMITE RESPUESTA A LOS USUARIOS A LA FECHA **3.365**

PARA UN GRAN TOTAL DE RESPUESTAS DE TRÁMITE A USUARIOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL, CONFRONTADAS EN EL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DEL APLICATIVO DE APOYO ORFEO: 9.124

**NOTA:** Es importante resaltar el hecho que, este estado de inventario se levantó físicamente por servidores públicos de planta y personal de contrato de prestación de servicios, cuyo inicio fue a partir del mes de enero de 2018, teniendo en cuenta que el Coordinador del área de Gestión Políciva Jurídica, servidor público Luis Ignacio Vargas en diciembre de 2017, no hizo entrega del cargo que atendieran los lineamientos establecidos por el nivel central de la entidad, para este caso.

Por lo anterior, nos vemos precisados a entregar el presente informe a partir del levantamiento de la información obtenida en las circunstancias anotadas.

En suma, es claro que, no solamente no se contaba con inventarios reales a la fecha en que el funcionario en comento abandonó el cargo, sino que, además, dejó un atraso en todas las actividades de competencia de esta área, mora que a la fecha ha sido cuantificada escrupulosamente y depurada conforme a los lineamientos dados por el nivel central de la entidad.

Asumida la competencia en debida forma por los nuevos servidores públicos, se da inicio a la labor de depuración documental de esta área en forma general, haciendo énfasis en la confrontación real de la información registrada en los aplicativos misionales y los expedientes físicos, que, para la fecha, reposan en el archivo de esta dependencia.

## 10.2. PROPIEDAD HORIZONTAL

Respecto al área de propiedad horizontal, a la fecha se encuentran inscritas 3.698 personerías jurídicas, esta información se obtiene conforme al aplicativo misional SI ACTÚA.

A partir del 1º. De enero de 20178, se ha dado respuesta a 5483 solicitudes, dentro de las cuales se encuentran derechos de petición relacionados con temas de convivencia y controversias que se presentan al interior de las copropiedades por las decisiones tomadas, quejas en contra de quienes las administran, requerimiento de entes de control, solicitudes de inscripción de nuevas personerías jurídicas y de renovación de certificación de representación legal.

En el transcurso de los últimos 4 años, este Despacho ha inscrito en calidad de nuevas personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, un total de sesenta y dos (62) copropiedades, las cuales han cumplido con los presupuestos establecidos por la Ley 675 de 2001 Régimen de Propiedad Horizontal.

De igual forma, en virtud del artículo 8º. de este régimen, se requiere a las copropiedades la documentación idónea que soporta en debida forma la elección y nombramiento de los cargos. Lo anterior, ha permitido promover una seguridad jurídica frente a la expedición de personerías y certificaciones de representación legal, teniendo como principios rectores la transparencia y eficacia.

Es importante resaltar que, frente a la generación de certificaciones de representación legal y la inscripción de personerías jurídicas, se presentan temas complejos que generan controversia, como sucedió con las solicitudes concomitantes de certificación de representación legal, presentadas por dos grupos de copropietarios de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, lo que dio como resultado múltiples conflictos dentro de la copropiedad

La Secretaría Distrital de Gobierno aporta el Manual de Procedimiento para la Inscripción, Extinción o Actualización de la Propiedad Horizontal, Código GET-IVC-P008, el cual tiene como objetivo principal de procedimiento: *“Realizar la Inscripción, extinción y actualización de existencia de la propiedad horizontal y expedir los*

*certificados correspondientes, previa recepción y verificación de la documentación exigida por la normatividad vigente, para dar cumplimiento a la Ley 675 de 2001”.*

Ahora bien, en el acápite denominado “*Políticas de Operación*” en su numeral primero, determina: “***En caso de presentarse controversia entre dos o más solicitudes de inscripción o actualización de existencia y representación legal simultáneas o concomitantes sobre una misma propiedad horizontal, ambas cumpliendo los requisitos de la Ley 675 de 2001, la Alcaldía Local no realizara el trámite, hasta que la propiedad dirima la controversia o presente la orden de autoridad competente. Esta situación se comunicará a los solicitantes***”

Así las cosas, este Despacho, en este caso en particular, se abstuvo de realizar el trámite solicitado, conforme al precepto jurídico transcrito procediendo a realizar la respectiva observación y/o rectificación en el aplicativo institucional SI-Actúa, en el cual claramente se deja la siguiente observación: “***ESTE DESPACHO HACE CONSTAR QUE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA SIN REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME A LO ADVERTIDO EN LAS COMUNICACIONES CON RADICADO NO. 20195830249401 Y 20195830249441 REMITIDAS A LAS PARTES, PRODUCTO DEL TRABAJO DE REVISIÓN A LAS SOLICITUDES INICIALES DE CERTIFICACIÓN.***”

En la **UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32 Y SECTOR IV**, son otras copropiedades que presentan temas complejos, a saber: en varias ocasiones algunos copropietarios han solicitado la revocatoria de la inscripción de la personería jurídica, por considerar que no se reunieron en debida forma los presupuestos para su inscripción, a lo cual este despacho dio respuesta en tiempo informando que, el acto de inscripción no es susceptible de recursos y /o revocatoria directa, como quiera que, éste pronunciamiento no constituye una decisión de la administración, todo lo contrario, es el reconocimiento de la decisión tomada por los copropietarios elevada a escritura pública, para acogerse al régimen de propiedad horizontal.

En relación, al denominado **CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA SIETE**, se radican sendas solicitudes mediante las cuales, por un lado, se pretende obtener temas relacionados con la personería jurídica y la expedición de las certificaciones de representación legal, sin embargo, este despacho ha sido claro en reiterar que es la jurisdicción ordinaria la competente para dirimir tales conflictos.

En el caso en comento, se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto de inscripción de la personería jurídica, que erradamente en el año dos mil ocho (2008), la administración de la época resuelve el recurso de reposición y concede el de apelación. Resultado de lo anterior, esta Administración el día cinco (5) de junio de 2018, realiza la gestión necesaria para remitir las carpetas de la copropiedad al Consejo de Justicia para su conocimiento.

El 22 de mayo de 2019 regresa a este Despacho con la decisión en la que se indica ser rechazado el recurso por no ser el competente para conocer del mismo y por no proceder dicho recurso.

Para el año 2019, me permito informar que se da inicio al trámite virtual para las solicitudes de certificación de representación legal, mediante el aplicativo Bizagi, a las que se les ha impartido el trámite correspondiente.

Se conformó equipo con todas las Alcaldías locales y responsables de nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que se ha propendido por la capacitación tanto a funcionarios como a los ciudadanos del manejo de dicho aplicativo.

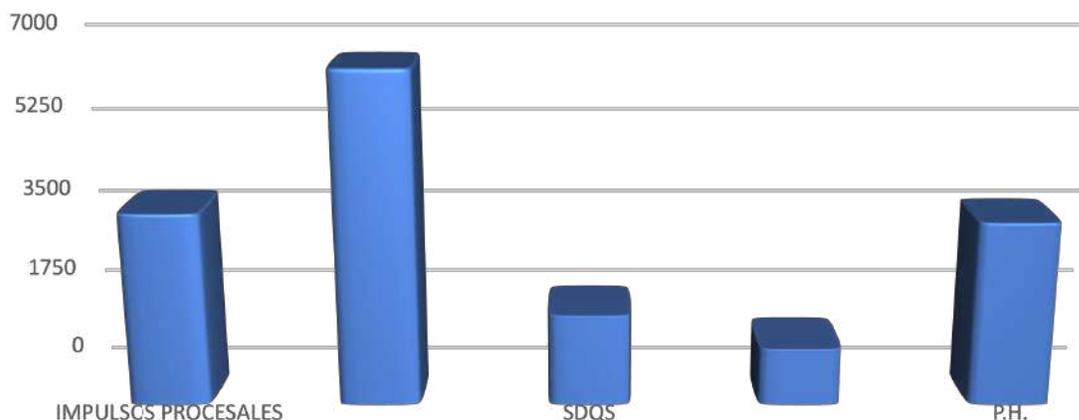
Finalmente, cabe informar que, en el momento de asumir las funciones, se procede a aplicar el ciclo de PHVA, en cabeza del Profesional Universitario, Carlos Julio Pacheco Zapata, frente a los hallazgos encontrados, tales como:

- ✓ Registro de evidencias de las actuaciones administrativas: No se encontró actualizado en el aplicativo misional SI ACTÚA
- ✓ Los expedientes en general carecían de la aplicación normativa de Gestión Documental. (Sin foliatura, el contenido de las carpetas superaba el número de foliatura exigida por la norma de gestión documental, carpetas sin identificación del tipo de expediente documental y folios que conforman las carpetas).
- ✓ Se evidencio registro de expedientes por duplicado en el aplicativo misional de SI ACTÚA. (confrontado en el físico solo reposa un expediente)
- ✓ Se encuentran documentos que no cumplen con el procedimiento del gestor documental (Firma, digitalización, envío y acuse)
- ✓ Se encuentran expedientes a los cuales no se les impartió, en debida forma el trámite correspondiente para su envío a segunda instancia (Consejo de Justicia de Bogotá), por parte de los funcionarios de la época para lo de su competencia y fines pertinentes.



Es de anotar, que, a la fecha de presentación de este informe se continúa ejecutando el ciclo de Planificar, Hacer, Verificar y Actuar con el equipo de inicio y el conformado actualmente.

**Gráfico 13. Gestión de la oficina de asesoría jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy 2018-2019**



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy. 2020

### 10.3. CONTROL A PARQUEADEROS

Ante la derogatoria de la Ley 232 de 1995 y la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y de Convivencia”, en la que en sus artículos 89 y 90 los define y reglamenta, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas de uso del suelo y enunciando los requisitos para su funcionamiento.

De otro lado el Distrito Capital los reglamenta mediante el Decreto 461 de 2019: *“Por medio del cual se define y actualiza la metodología, y se fija la tarifa máxima, para los aparcaderos y/o estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. En el marco de este Decreto, la Alcaldía Local ejerce la competencia de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de estos requisitos, de la siguiente manera:

#### 10.3.1. PARQUEADEROS IDENTIFICADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Se cuenta con una matriz de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual se alimenta y actualiza constantemente, con la información recopilada en las visitas y operativos realizados por esta Alcaldía Local de Kennedy, a los establecimientos de comercio denominados parqueaderos, contando con un total de 75, los cuales se enlistan en la siguiente manera:

**Tabla 20. Parqueaderos identificados en la localidad de Kennedy.**

No.	Nombre O Razón Social	Barrio Y Dirección	
1	Parqueadero Av. Ciudad De Cali	Patio Bonito	Carrera 85 A # 42 F - 55 Sur
2	Parqueadero Av. De Cali	Patio Bonito	Carrera 85 A - 42 H - 26 Sur
3	Parqueadero La Concordia	Patio Bonito	Av. Ciudad De Cali # 40b 10
4	Parqueadero El Pachuno	Patio Bonito	Carrera 85 A # 42 C - 43 Sur
5	Centro Comercial Milenio Plaza	Patio Bonito	Carrera 86 # 52 B - 51 Sur
6	Parqueadero García	Patio Bonito	Calle 41 Sur # 89 B - 37
7	Parqueadero El Rosal	Patio Bonito	Calle 38 # 89-55 Sur
8	Parqueadero Donde Pocho	Patio Bonito	Carrera 88 C # 38 A - 16 Sur
9	Parqueadero La Glorieta De La Cali	Patio Bonito	Carrera 86 # 5 - 53
10	Parqueadero Zapatoca Carvajal	Carvajal	Carrera 69 # 37d-34 Sur
11	Parqueadero Zapatoca Bavaria 2	Castilla	Calle 12 Bis # 71 D -20
12	Logística Parking	Castilla	Calle 10 # 80 - 10
13	Parqueadero Cañón	K e n n e d y Central	Trasv. 78 K # 41 A - 90 Sur
14	Parqueadero Hangares Barak	Carvajal	Calle 37 D Sur N° 68-31
15	Parqueadero Memo	Carvajal	Calle 1 Bis N° 69 C - 05
16	Parqueadero El Castillo	Américas	Carrera 71 C # 5 C -22
17	Smart Parking Marsella	Américas	Calle 5 C # 71 A - 04
18	Parqueadero Nueva Marsella	Américas	Carrera 71 C # 5 A - 08
19	El Castillo De Sabios Parking	Américas	Carrera 71 C # 4 - 13
20	Parking International Cine Colombia	Américas	Carrera 71 D N° 4 - 40 Sur
21	Centro Comercial Plaza De La Américas	Américas	Carrera 71 D # 6 - 94 Sur
22	Parking International Ltda.	Américas	Calle 26 Sur # 66 - 78
23	Parking International Mc Donalds	Carvajal	Carrera 69 B # 22 - 25 Sur
25	City Parking Bodytech	K e n n e d y Central	Transversal 78 J # 41 F - 05 Sur

26	Compensar	Timiza	Transversal 78 H Sur # 41 C - 48
27	Central Parking System	K e n n e d y Central	Carrera 78 K # 37 A -53 Sur
28	Parqueadero La Llanura	Américas	Carrera 68 F # 25-02 Sur
29	Parqueadero La Oficina	Américas	Calle 25 Sur # 69-20
30	Parqueadero Tramitax	Américas	Carrera 69 B # 24 - 68 Sur
31	Parqueadero Parking Pao	Carvajal	Carrera 69 Sur # 31-97
32	Parqueadero Puerto Lopez	Venecia	Av. 68 # 37 D 05 Sur
33	Parqueadero Pulido (Cerrado) 01/10/2019	Venecia	Carrera 68 # 37 B - 29
34	Parqueadero Wilcars S.A.S.	Venecia	Av. 68 # 38 H 95 Sur
35	Parking International Claro Venecia	Venecia	Av. 68 # 39 I -37 Sur
36	Parking International Colsubsidio Roma	Britalia	Calle 53 Sur # 79 D - 71
37	Parqueadero Vista Alegre	K e n n e d y Central	Avda. 1 De mayo # 49 - 05 Sur
38	Parqueadero Los Ángeles	Castilla	Transversal 78 C # 6 D - 37 Sur
39	Parqueadero El Cerezo	Castilla	Carrera 80 # 8 - 05
40	Parqueadero La Playa	Timiza	Calle 49 B Sur # 72 D -05
41	Parqueadero Don Carlos	Castilla	Carrera 80 # 15 A - 15
42	Parqueadero Manhattan	Calandaima	Carrera 86 # 15 00
43	Parqueadero La Cabaña	Calandaima	Av. Ciudad De Cali # 9 - 07
44	Parqueadero Triunfo Del Sur	K e n n e d y Central	Calle 42 Sur # 78 M - 50
45	Parking International Colsubsidio	Timiza	Av. Primero De Mayo # 42 C - 10
46	Parqueadero Avenida Villavicencio	K e n n e d y Central	Av. Villavicencio # 78 N - 20 Sur
47	Parqueadero Estación De Servicio Las Flores	Abastos	Calle 25 Sur # 86 - 50
48	Parqueadero Acoplaf Plaza De Las Flores	Abastos	Diagonal 38 Sur # 80 A - 12

49	Parqueadero Centro Comercial Tintal Plaza	Calandaima	Carrera 86 # 6 – 37
50	Parqueadero El Tintal	Calandaima	Calle 5 A # 93 A - 02
51	Parqueadero Primavera	Patio Bonito	Carrera 91 C # 5 – 11
52	Parqueadero Riveras De Occidente	Patio Bonito	Carrera 91 C # 32 - 05 Sur
53	Parqueadero Carvajal 71	Carvajal	Carrera 71 F # 31-24 Sur
54	Parqueadero Jaav	Timiza	Transversal 72 F N° 42 C - 15 Sur
55	Parqueadero Zapatoaca Castilla	Castilla	Calle 12 Bis # 71 F – 36
56	Parqueadero Ramírez	Britalia	Carrera 81 # 55 – 55
57	Parqueadero Juanpa	Britalia	Carrera 81 J # 56 A – 11
58	Parqueadero O Y C	Patio Bonito	Calle 10 # 90 A -30
59	Parqueadero Cj	Castilla	Calle 11 # 80 B – 75
60	Parqueadero As	K e n n e d y Central	Carrera 80 # 44- 19 Sur
61	Parqueadero Jac Parking	Américas	Carrera 68 A # 1-45 Sur
62	Almacén Fortaleza	Calandaima	Calle 10 # 91-20
63	Central Parking Éxito Américas	Américas	Av. Américas N° 68 A -94
64	Parqueadero Lm Parking	Américas	Calle 25 Sur # 69-98
65	Parqueadero SPAR Car	Américas	Calle 1 # 69 B – 78
66	Parqueadero C J	Timiza	Calle 42 B Sur # 72 G – 65
67	Parqueadero Portal De González	Timiza	Calle 43 A # 72 G - 10 Sur
68	Parqueadero Park- Car	Américas	Calle 2 A N° 69 C- 34
69	Parqueadero Tato	Timiza	Carrera 74 B N° 40 G - 04 Sur
70	Parking Occidente	Timiza	Carrera 71 C N° 5 C -07
71	Parqueadero La Chucua	Timiza	Transversal 72 F Bis N° 41 - 74 Sur
72	Parqueadero Banderas One	Américas	Calle 6 N° 78 C – 53
73	City Parking	K e n n e d y Central	Calle 42 Sur 78 K – 30

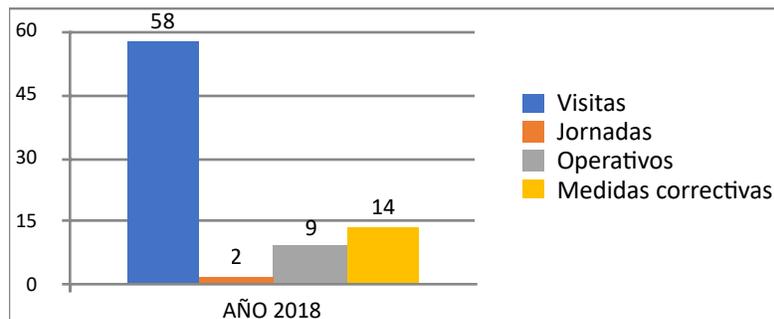
74	Parking Servicie	Américas	Calle 3 Sur N° 71 – 65
75	Parqueadero Parque Central Primavera	Tintal	Calle 2 N° 91-10

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

### 10.3.2. ACTIVIDAD “PARQUEADEROS EN ORDEN”, AÑO 2018:

Teniendo en cuenta los nuevos roles y competencias de la Alcaldía Local de Kennedy frente a la inspección, Vigilancia y Control, se realizaron 9 operativos con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y la Policía, en el año 2018, generando 14 medidas correctivas. También se realizaron 2 jornadas de sensibilización en las que se llevaron a cabo 58 visitas, de lo cual a continuación se genera la gráfica con los datos relacionados.

**Gráfico 14. Estrategia Parqueaderos en Orden. Vigencia 2018**

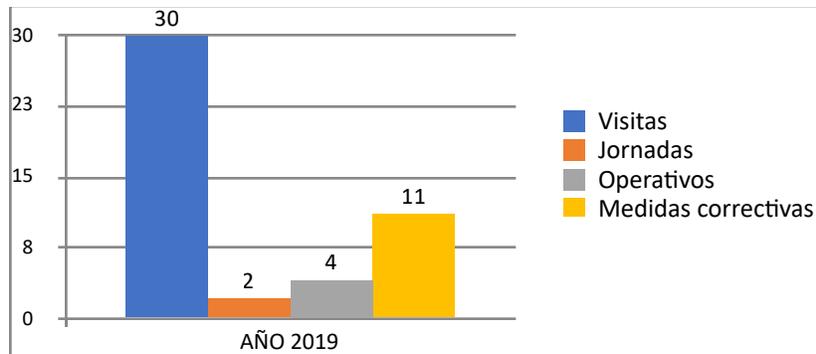


**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

### 10.3.3. ACTIVIDAD “PARQUEADEROS EN ORDEN”, AÑO 2019

Con los nuevos roles y competencias de esta Alcaldía Local de Kennedy frente a la inspección, Vigilancia y Control, se realizaron 4 operativos con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y la Policía, en el año 2019, generando 11 medidas correctivas. También se realizaron 2 jornadas de sensibilización en las que se llevaron a cabo 30 visitas, de lo cual a continuación se genera la gráfica con los datos relacionados.

**Gráfico 15. Estrategia Parqueaderos en Orden. Vigencia 2019**



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

#### 10.4. OFICINA DE OBRAS

Alicia Stella Daza Pérez – Abogada Especializada (Líder)

Abogada Especializada, con experiencia en la Secretaría de Gobierno por más de 15 años, entidad en la que se desempeñó como encargada, Asesora de Obras, Inspectora de Policía, Secretaria General de Inspecciones, Asesora Jurídica y Consejera de Justicia. Como Contratista desde hace más de 6 años, ha prestado sus servicios en las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Kennedy, apoyando a la Coordinación del Área de Gestión Políciva Jurídica en todos los temas, tales como espacio público, obras, propiedad horizontal, establecimientos de comercio, minería, amparos policivos, entre otros. Lidera desde septiembre de 2018 la oficina de Obras, con un excelente resultado en la depuración de las actuaciones administrativas entregadas a su cargo, contando con el grupo de descongestión asignado por el nivel central.

##### Grupo

- Ana María Cortés Cabrera – Abogada
- Diego Hernán Daza Hurtado – Abogado
- Diego Fernando Rubiano Zocadagui – Abogado
- Luis Fernando Lugo – Abogado
- Luis Humberto Salcedo – Abogado
- Andrea Sáenz Gaitán – Asistencial

##### 10.4.1. GESTIÓN PROCESAL EN EL AÑO 2018

Desde el 2 de febrero de 2018, cuando el doctor LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÒPEZ asumió el cargo de Alcalde Local, se recibieron **2834** actuaciones administrativas, adelantadas por infracción al régimen de obras y urbanismo, encontrándose a cargo del Área de Obras, el doctor WILLIAM CALDERON BEJARANO, quien mediante inventario de las actuaciones el 19 de septiembre de 2019, cuando asumió como Inspector de Policía, entregó **2175** actuaciones administrativas de las cuales eran **1489** expedientes y **686** preliminares.

Durante la vigencia de 2018, se realizaron **17237** impulsos procesales dentro de estas actuaciones, tal y como puede evidenciarse en el aplicativo SI ACTUA.

Se remitieron al archivo definitivo **718** expedientes y se dio apertura a **119**, es decir, que estas últimas eran preliminares y se convirtieron a expediente, por haberse encontrado mérito para adelantar la actuación administrativa sancionatoria.

#### 10.4.2. GESTIÓN PROCESAL EN EL AÑO 2019

Al 31 de diciembre de 2019, cursaban **1543** expedientes en la Oficina de Obras:

**967** son expedientes y

**583** son preliminares

Se realizaron **14003** impulsos procesales dentro de las actuaciones administrativas.

Se remitieron al archivo definitivo **508** expedientes y se dio apertura a **14**, estos últimos, que eran preliminares, se convirtieron a expediente por haberse encontrado mérito para adelantar la actuación administrativa sancionatoria.

Con corte 31 de diciembre de 2019, se encuentran **25** expedientes en el Consejo de Justicia, acorde al SÍ ACTÚA.

##### 10.4.2.1. Proyecto de Descongestión

Se dio prioridad a 2 bases de datos entregados por el nivel Central, con un total de **346** actuaciones administrativas por Obras, frente a los cuales se adelantaron trámites como:

- ✓ La primera base de datos se empezó a gestionar desde junio de 2019 con **213** expedientes, que se encuentran con resolución de archivo en proceso de notificación para ser enviados al archivo inactivo.
  - A la fecha se han depurado **133** expedientes (105 con archivo definitivo, 11 repetidos en la base de datos y 17 no se encuentran para archivar).
  - Pendientes **80** expedientes para archivarlos definitivamente, de los cuales **70** se encuentran en trámite de notificación y **10** en trámite de revisión y firmas del acto administrativo, representando estas cifras un avance del 62% de esta base de datos.
  
- ✓ La segunda base de datos, se inicia trámite en el mes de septiembre y consta de **136** actuaciones administrativas que se encontraban sin ser impulsadas desde hace 3 años, de las cuales se han depurado 54 actuaciones (5 en el Consejo de Justicia, 35 no existen en físico, 1 acumulado, 3 repetidos en SI ACTÚA, 1

suspendido y 9 inactivos), quedando pendiente por tramitar 82 actuaciones, las cuales se encuentran en el siguiente estado procesal:

ESTADO PROCESAL	CANT.	IMPULSADAS	PENDIENTE POR IMPULSAR
EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN DE ARCHIVO EN TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN	26	26	0
EXPEDIENTES CON FORMULACIÓN DE CARGOS EN TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN	2	2	0
EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	38	25	13
EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN DE PLIEGO DE CARGOS	6	0	6
EXPEDIENTES PARA VISITA	10	6	2

Representando estas cifras un avance del **40%** de esta segunda base de datos.

Para el año 2019, dentro del Plan de Gestión se tuvo como meta, archivar **1589** actuaciones administrativas por Infracción Urbanística, cumpliendo en su totalidad la meta propuesta en un **108,6%**.

#### 10.4.3. GESTIÓN PROCESAL ENERO 2020

Al 27 de enero de 2020, cursan **1528** expedientes en la Oficina de Obras:

**961** son expedientes y

**567** son preliminares

Se han realizado **110** impulsos procesales dentro de las actuaciones administrativas y se enviaron al archivo inactivo **20** expedientes.

#### Observaciones:

Se recomienda tener especial atención con 52 expedientes, los cuales se enuncian a continuación:

**10.4.3.1. Venecianos** (27 expedientes). Es un predio privado con 24 ocupaciones que no ha sido reclamado por ninguna persona y las obras realizadas en ese predio datan

de hace más de 3 años, por lo que estaríamos frente a la pérdida de la facultad sancionatoria para imponer sanciones.

**10.4.3.2. Lagos De Castilla** (23 expedientes): Suspendidos por fallos de acción de tutela con radicado 2009-46 en la que el Consejo de Estado suspendió las actuaciones que se encontraban en trámite al 25 de marzo de 2010, indicando que hubo violación del debido proceso dentro de una Acción Popular, en la que ya se cuenta con fallo de primera instancia. (Ordena recomponer el ecosistema- demolición de predios ubicados en el Humedal). El fallo fue impugnado.

**10.4.3.3. Clinica Medical S.A.S.:** Expediente 009-16: Se realizaron demoliciones progresivas, demolición Total y Obra nueva sin licencia de construcción para el funcionamiento de una clínica, cuyo uso del suelo no es permitido. Adicionalmente según información de la Secretaría Distrital de Planeación, respecto a la licencia de construcción inicial, presuntamente se encontraron unos documentos que fueron falsificados. Se presentó solicitud de Impedimento y Recusación, de la cual se realizó el pronunciamiento correspondiente y se envió al Consejo de Justicia, el cual ya fue fallado y estamos a la espera de su devolución.

**10.4.3.4. Samaria:** Expediente 004-19, Construcción de 3 torres de apartamentos y una portería sin licencia de construcción, se encuentra en notificación del Pliego de Cargos. Tiene en curso una acción de reparación directa en contra de la Secretaría de Gobierno y Alcaldía Local de **Kennedy**.

## **10.5. TRÁMITES COBRO PERSUASIVO**

✓ Enia del Rosario Gómez – Abogada

Profesional en Derecho egresada de la Universidad la Gran Colombia, especialista en Gobierno y Gestión Pública, con un alto perfil de conocimientos en la administración Pública. Con experiencia de más de cinco años en cobro de multas persuasivos y coactivo, en el área jurídica en la Alcaldía Local de Kennedy.

Capacidad de seleccionar y diseñar estrategias que garanticen una pronta y cumplida administración en la entidad que lo demande, con la capacidad de brindar apoyo en la Asesoría Jurídica en creación empresarial, selección, contratación y coordinación.

Participar activamente en las diferentes discusiones que se dan frente a la reforma legal o temas de interés. Asesorar, gestionar, elaborar proyectos y proponer soluciones en las diferentes áreas del derecho de acuerdo a los requerimientos que se formulen. Comprometida con el logro de los objetivos, alta capacidad de liderazgo, excelente actitud de servicio y solución de problemas, atención a los usuarios de forma diligente y efectiva, orientación hacia la gestión, y asegurando el cumplimiento de las metas propuestas.

✓ Ximena Aponte – Abogada

Profesional en Derecho especialista en Derecho Administrativo y Economista especialista en Gerencia Financiera, con un alto perfil de conocimientos teóricos y prácticos propios de la profesión, manejo de inglés de 90%. Capacidad de seleccionar y diseñar estrategias que garanticen una pronta y cumplida administración en la entidad que lo demande. Participar activamente en las diferentes discusiones que se dan frente a la reforma legal o temas de interés. Asesorar, elaborar proyectos y proponer soluciones en las diferentes áreas del derecho de acuerdo a los requerimientos que se formulen. Comprometida con el logro de los objetivos, alta capacidad de liderazgo, excelente actitud de servicio y manejo de clientes, orientación hacia la gestión, y asegurando el cumplimiento de las metas propuestas.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 397 de 2011, en el procedimiento dado por la Secretaría de Gobierno y en la Resolución 257 del 8 de julio de 2013 con el fin de realizar el cobro persuasivo y posterior envío para el cobro coactivo, se desarrollan las siguientes actividades:

1. Recopilar la información para el estudio y trámite de cobros persuasivos de las multas impuestas dentro de las actuaciones administrativas.
2. Elaborar los informes que por su contenido y naturaleza son de competencia en temas relacionados con cobros persuasivos y reporte de cobros coactivos.
3. Tramitar oportunamente y dando estricto cumplimiento a los términos legales aplicables vigentes, a los derechos de petición, documentos y demás asuntos asignados mediante el aplicativo de comunicaciones institucional Orfeo.
4. Verificar y clasificar las obligaciones pendientes de pago a favor de la Alcaldía Local de Kennedy, lo que comprende la identificación de obligaciones pendientes de pago y la exigibilidad de las mismas; la concurrencia o existencia de hechos que den lugar a la interrupción o suspensión de la prescripción y la validación de los respectivos títulos ejecutivos.
5. Gestionar y revisar las actuaciones administrativas de difícil cobro para su depuración contable y proferir el respectivo acto administrativo, dentro del Comité de Sostenibilidad Contable.
6. Realizar el seguimiento a las actuaciones administrativas con sanción de multa que genere el área de obras, el área jurídica e inspecciones de policía de la Alcaldía Local de Kennedy, informando dentro de los cinco (05) días hábiles de cada mes, a la oficina de contabilidad de la Alcaldía Local.
7. Efectuar todas las diligencias pertinentes para incentivar el pago voluntario del deudor, para lo cual se remiten comunicaciones escritas, se realizan llamadas telefónicas para informar y recordar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto administrativo que constituye el título ejecutivo.

8. Verificar que se cumpla con los requisitos que exige el título ejecutivo para su cobro y remitirlo a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, una vez realizado el cobro persuasivo en esta Alcaldía Local, con la antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro, para iniciar el proceso coactivo.
9. Actualizar el sistema Sivicof con la información de lo gestionado en el cobro persuasivo y coactivo, solicitados por las entidades y organismos de control.
10. Programar o asistir a las reuniones interinstitucionales o con comunidad a fin de tratar temas relacionados con problemáticas de la comunidad.
11. Reportar de forma inmediata los actos administrativos que impongan multas, a las personas responsables de cobro persuasivo a fin de adelantar las acciones respectivas para el pago de las mismas.
12. Realizar el recaudo de los dineros indebidamente cobrados por beneficiarios o acudientes dentro del programa de Subsidio Tipo C.
13. Generar recibos de conceptos varios para su respectiva cancelación frente a los acuerdos de pago realizados con la entidad y los sancionados.

#### 10.5.1. RELACIÓN DE EXPEDIENTES Y VALORES DE CARTERA A 27 DE ENERO DE 2020

##### MULTAS IMPUESTAS QUE NO ESTÁN EN FIRME

EXPEDIENTES	CANTIDAD	OBLIGACIÓN
OBRAS	9	\$83.938.402
LEY	9	\$15.687.820
ESP PUBLICO	2	\$250.437.600
TOTAL	20	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 350.268.822</b>

### COBRO PERSUASIVO

EXPEDIENTES	CANTIDAD	OBLIGACIÓN
OBRAS	66	\$ 720.013.222,15
ESPACIO	3	\$ 66.004.140,00
LEY	5	\$ 19.983.400,00
QUERELLAS	6	\$ 1.482.360,00
TOTAL	80	
<b>TOTAL</b>		<b>\$807.483.122,15</b>

### EN COBRO COACTIVO

EXPEDIENTES	CANTIDAD	SALDO OBLIGACIÓN
OBRAS	115	\$ 1.174.274.658
ESP PUBLICO	4	\$ 299.744.546
LEY	35	\$ 247.656.417,80
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.721.675.621,66</b>

### VALORES RECAUDADOS

PERSUASIVO	COACTIVO	TOTAL
\$ 22.736.208	\$329.954.408,12	\$ 352.690.616,12

#### 10.5.2. COBROS SUBSIDIO C

Con relación al cobro al programa de subsidio C de retiros no autorizados se realizaron setenta y dos (72) cobros con base actualizada, anexo base en cd.

#### ANEXOS

1. Base de datos gestión Policiva a valores 27 de enero de 2020. (CD)
2. Base de datos Subsidio C a valores 30 de septiembre de 2020. (CD)

## 10.6. GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

- Luis Carlos Ballesteros (Referente Líder del grupo)

Sociólogo con énfasis en planeación, organización, formulación y ejecución de proyectos. Formación integral competente en el trabajo con la sociedad, población en condición de vulnerabilidad y Capacitado para desempeñar diferentes labores con autonomía, respeto, y, adaptación a diversas situaciones con los diferentes grupos etarios y pluriétnicos, compartiendo y aplicando de esta manera mis conocimientos y habilidades.

Dominio de software utilizado en el campo (SPSS, ATLAS TI), conocimiento en ley 1448 y ley 1801, experiencia en comunidad adolescente en tópicos pedagógicos. Con experiencia en connotaciones de espacio público, relacionadas a la recuperación del mismo, mediante la normatividad vigente, aplicada desde la gestión y articulación interinstitucional. Dispuesto a trabajar en equipo, con alto grado de compromiso, responsabilidad en las funciones que se me asignen y habilidad para la generación de un buen ambiente laboral.

### Grupo

- Mauricio Rodríguez Cruz (Profesional espacio público)
- Jefferson Torres Baquero (Técnico espacio público)
- Ruth Mariela Prieto Bernal (Técnico espacio público)
- Daniel Vásquez Murcia (Técnico espacio público)
- Henry Acero Barón (Técnico espacio público)
- Julie Carolina Moreno Becerra(Profesional espacio público)

El equipo de Espacio Público realiza las siguientes acciones:

1. Programación de operativos referentes al tema de Espacio Público e IVC a establecimientos, cabe resaltar que la programación de los cronogramas mensuales de operativos es planificada en virtud de PQRS, solicitudes por entes de control, solicitudes por la Secretaría de Gobierno, cumplimiento a acciones populares y restituciones de espacios públicos mediante resoluciones en firme para materializar y solicitudes Alcalde Local entre otras. Se anexa 54 folios de los cronogramas mensuales de programación.
2. Articulación interinstitucional con las múltiples entidades para la materialización de operativos.
3. Respuesta a solicitudes ciudadanas, de entidades, SDQS (entre otros...)
4. Actualización de bases de datos; carpetas compartidas de operativos, base de datos avales RIVI, base de datos DADEP, base de datos caracterización y ofertas del IPES, Base maestra de operativos, georreferenciación sitios intervenidos y recuperados.

5. Apoyo a jurídica de espacio público para materialización de expedientes y acciones populares.
6. Apoyo a restitución sector Vereditas.
7. Asistencia a encuentros comunitarios y atención al usuario frente a los temas relacionados al espacio público.

El presente informe corresponde a las acciones adelantadas por el componente de Espacio Público para el periodo 2018- 2019.

El área de Espacio Público está compuesta por un Equipo de profesionales y técnicos para tratar asuntos relacionados con Espacio Público en el área de gestión policiva y jurídica de la alcaldía local de Kennedy.

Adicionalmente, por parte del componente de espacio público del área de Gestión Policiva Jurídica, se contribuyó a la elaboración de la Resolución 633 del 11 de Julio de 2019, mediante la cual *“se actualizan y se amplían las “Zonas Especiales” en la Localidad de Kennedy y se deroga la Resolución 055 del 09 de Marzo de 2007 y todas las que le sean contrarias”*, la cual se encuentra debidamente sancionada por el Alcalde Local de Kennedy Ing. Leonardo Rodríguez López, respectivamente publicada conforme a la Ley.

Cabe mencionar, que la Resolución 633 del 11 de Julio de 2019, se profirió con el fin de salvaguardar la seguridad de las personas referente al tema de aglomeraciones, “trayendo a la actualidad, la realidad local, expidiendo un nuevo acto administrativo, que se ajuste al desarrollo humano, urbanístico, vial, comercial, protegiendo el derecho a la vida, al uso y disfrute de los servicios e infraestructura que ofrece la ciudad, de una manera pacífica, segura y que esté acorde con la función social que debe prestar el espacio público.

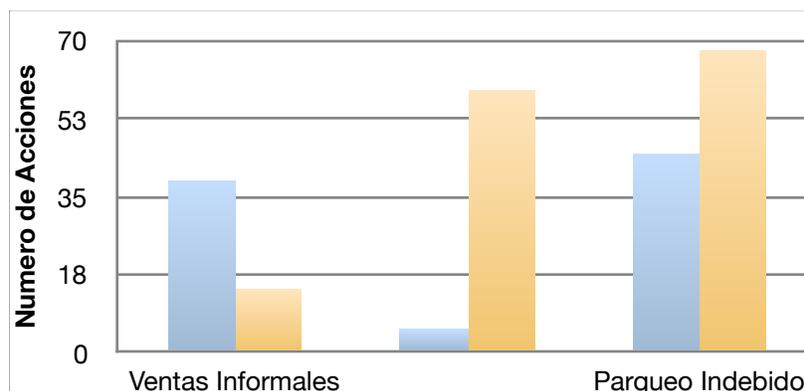
#### 10.6.1. GESTIÓN EN LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017

Durante los años 2016 y 2017 se reportaron del área de gestión policiva jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy los siguientes resultados:

2016		
Ventas Informales	Extensión de Comercio	Parqueo Indebido
39	5	45

2017		
Ventas Informales	Extensión de comercio	Parqueo Indebido
14	59	68

**Grafico 16. Gestión del espacio público, Alcaldía Local de Kennedy, Vigencias 2016 y 2017**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

Al momento de ingreso de los equipos territoriales (año 2018) se evidencio el reporte anterior, sin embargo realizando la trazabilidad del comparativo de los años 2018 y 2019 se evidencia que el resultado de estos dos últimos años es significativo en avance de recuperación de espacio público, esto teniendo en cuenta que a los años 2016 y 2017 no se contaba con el componente de espacio público el cual ha sido fundamental en materia de recuperación de temas tales como: recuperación espacio público con vendedores informales (decreto 098 de 2004), extensión de la actividad comercial, parqueaderos ilegales, ocupación indebida en la vía pública por vehículos, cumplimiento en materialización de resoluciones en firme para restitución de espacio público entre otros.

#### 10.6.2. QUERELLAS DE DESCONGESTIÓN ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO

A continuación se relacionan las actuaciones administrativas que se encuentran en proceso y donde se ha realizado el respectivo seguimiento por parte del área de Espacio Público.

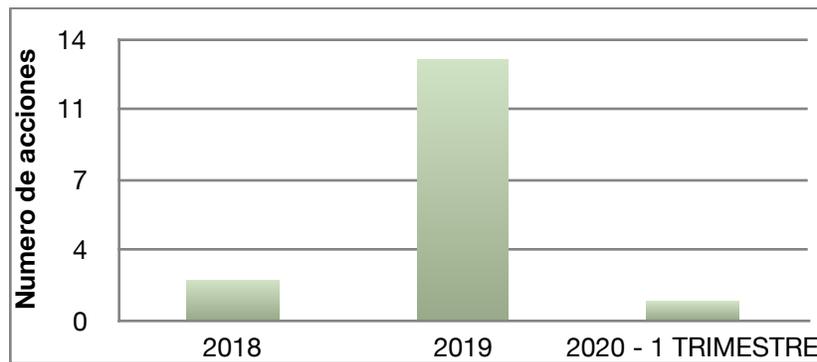
<b>Actuaciones En Proceso</b>			
<b>Número De Expediente</b>	<b>Tipo De Ocupación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Fecha</b>
Exp 066 - 2010	Caseta	Carrera 81g Bis No 53-59	26/03/2019
Exp 087 - 1992	Construcción	Carrera 69 No 8-28	20/08/2019
Exp 045 -1991	Columnas De Concreto Y Alambre De Púas	Calle 39 Sur No 72j -12j	1/02/2019
Exp 043 -1991	Ocupación Por Muro Y Bolardos	Carrera 72k No 40y 40c	1/02/2019
Exp 061-1997	Caseta	Dg 43 Sur No 84a - 11	1/02/2019
Exp 117-	Cerramiento	Casa Blanca	1/02/2019
Acción Popular 257-2009	Espacio Público	María Paz	1/02/2019
Acción Popular 544-2001	Espacio Público	Guadalupe	1/02/2019
Acción Popular 415-2008	Espacio Público	Britalia	1/02/2019
Acción Popular 366-2015	Espacio Público	Plaza De Las Américas	1/02/2019
Actuación Administrativa 062 De 2010	Ante Jardín No Se Pudo Materializar Ya Que Tenía Puntos De Gas Externos	Carrera 78f No 56a -56 Sur	25/05/2019

La siguiente información corresponde a las intervenciones que se han materializado en la localidad de Kennedy y que cuentan con expediente o actuación administrativa.

<b>Expedientes Restituidos</b>			
<b>Número De Expediente</b>	<b>Tipo De Ocupación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Fecha</b>
Res 034 - 2014	Cerramiento	Carrera 80b Calle 54 Sur Villa Anita	20/11/2019
Exp 043 - 1993	Obstáculos Con Concreto	Calle 40 Sur No 72l Bis Y 72k Bs	19/07/2019
Exp 015 -1991	Restitución Voluntaria	Carrera 72h No 37c -03 Sur	1/02/2019
Exp 056 -1991	Restitución Voluntaria	Calle 35c Sur Y 35b Sur Con Carrera 75 Y 75c	1/02/2019
Exp 041- 1993	Restitución Voluntaria	Carrera 78a No 41f -46 Sur	1/02/2019
Actuación Administrativa 035 De 2001	Cerramiento	Calle 40 sur No 72i -33 Y Dg 40c Sur No 72i -80	25/05/2018

Actuación Administrativa 432 De 2007	Restitución Voluntaria	Calle 42g Sur No 78i -03	24/05/2019
Actuación Administrativa 064 De 1992	Muro En Concreto	Carrera 69 No 7 -15 Y 7-25	1/06/2018
Exp 055 - 1991	Ocupación Espacio Público	Carrera 68d Entre Calle 12 Y 12b	1/02/2019

**Gráfico 17. Acciones de restitución de espacio público adelantados entre enero de 2018 y abril de 2020, Alcaldía Local de Kennedy**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

Las acciones de recuperación de espacio público son aquellas en las que se realiza y se evidencia, bajo acta, la materialización de recuperación de espacio público; incluye restituciones voluntarias.

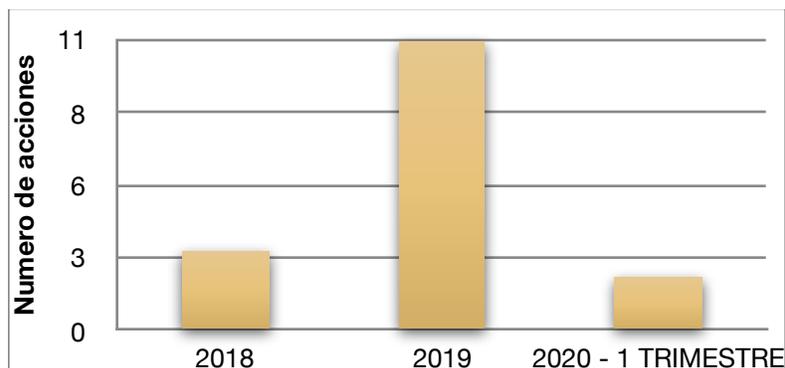
### 10.6.3. HECHOS NOTORIOS

Los hechos notorios corresponden a acciones de recuperación del Espacio Público donde se ha evidenciado ocupación indebida por elementos o mobiliario instalado sobrepuesto en el Espacio Público, que a su vez han limitado la libre circulación peatonal o vehicular.

NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA
Recolección carpas alcaldía roma	Cra 79 entre calle 56 y 57	14 de agosto de 2018
Operativo Retiro Hechos Notorios	Cra 78h bis a con calle 46a sur	4 de septiembre de 2018
Operativo Carimagua	Calle 40 sur Carimagua	7 y 8 de junio de 2018
Restitución Por Hechos Notorios 1	Santa Catalina PH	8 de julio de 2019

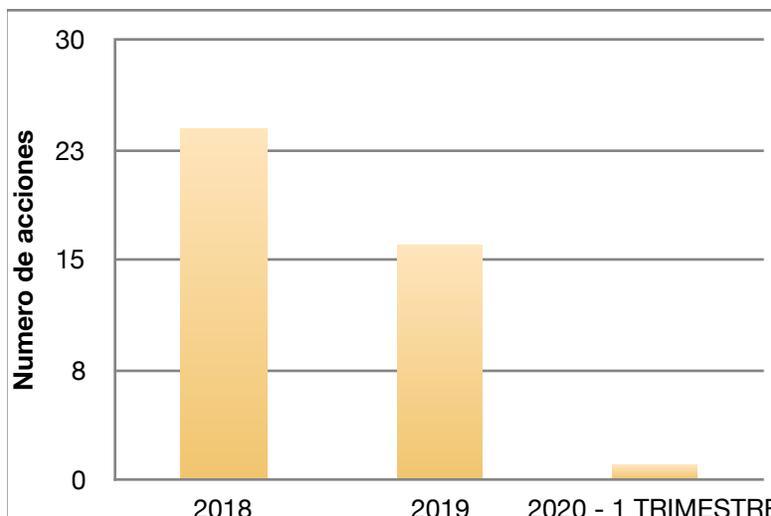
Restitución voluntaria de espacio público	Calle 25 carrera 70b caseta Carvajal	15 de abril de 2019
Restitución espacio público operativo	Calle 6a cra 89 de las carpas Tintal	4 de marzo de 2019
Restitución espacio público sector carpas Milenio Plaza	Avenida Ciudad de Cali calle 42f hasta 48 sur milenio plaza	26 de febrero de 2019
Parqueaderos derechos de petición parqueaderos Acip	Carrera 78f calle 53b barrio Acip	23 de mayo de 2019
Seguimiento a restitución voluntaria por hechos notorios	Carrera 78b - Techo	3 de julio de 2019
Restitución de espacio público	Carrera 77p calle 51a sur las luces	30 de agosto de 2019
Operativo de restitución voluntaria	Carrera 89 - 2 Primavera	28 de marzo de 2019
Restitución espacio público	Carrera 81g bis calle 54 Carmelo	7 de octubre de 2019
Restitución espacio público hechos notorios	Carrera 77p calle 51 a sur las luces	25 de octubre de 2019
Restitución de espacio público por hechos notorios	Calle 36b carrera 73d 30	12 de noviembre de 2019
Restitución espacio público hechos notorios	Calle 36b sur carrera 73d 30 Kennedy central	12 de noviembre de 2019
Restitución voluntaria	Sector de Roma	18 de noviembre de 2019
Restitución hechos notorios	Carrera 80b calle 54 sur	20 de noviembre de 2019

**Gráfico 18. Acciones de restitución de espacio público por hechos notorios adelantados entre enero de 2018 y abril de 2020, Alcaldía Local de Kennedy**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

**Gráfico 19. Acciones de notificación y seguimiento para la recuperación de espacio público entre enero de 2018 y abril de 2020, Alcaldía Local de Kennedy**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

Son acciones orientadas a respetar el debido proceso de seguimiento, sensibilización y notificación para materializar la recuperación del espacio público.

**10.6.4. ACCIONES PARA MATERIALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN ESPACIO PÚBLICO CON ACTIVIDAD DE PARQUEADERO**

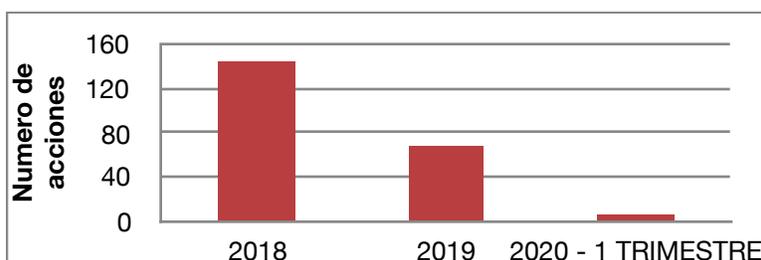
Expedientes En Proceso Parqueadero		
Número De Expediente	Tipo De Ocupación	Dirección
Exp 072 - 2000	Parqueadero	Calles 51 A La 52 Cra 89 C A La 90 Barrio: El Carmelo
Exp 075 - 2009	Parqueadero	Calle 36 Bis Con Carrera 78 Barrio: Supermanzana 7

Parqueaderos Expedientes Restituidos			
Número De Expediente	Tipo De Ocupación	Dirección	Fecha
Exp 540 - 2008	Parqueadero	Carrera 81a Con Calle 56sur	22/07/2019

### 10.6.5. ACCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA .

Las acciones adelantadas desde la gestión policiva jurídica para el restablecimiento de la seguridad y convivencia, corresponden a acciones en cumplimiento a derechos de petición al igual que las distintas zonas de transición y zonas especiales de seguridad, en el marco de estas acciones se adelantan recorridos en el espacio público, desarrollo de acciones pedagógicas, promoción de servicios a población habitante de calle y promoción de vinculación de vendedores-as informales a los servicios del IPES.

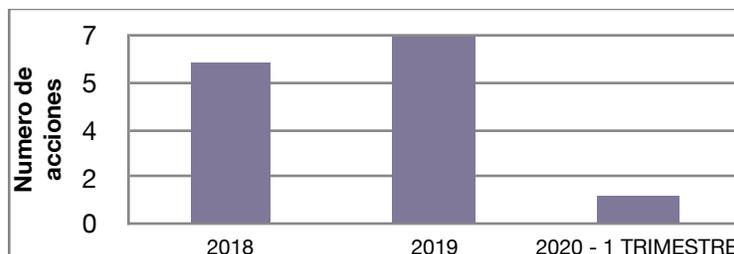
**Gráfico 20. Acciones para el restablecimiento de la seguridad y la convivencia. Enero 2018 – abril 2020.**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy. Área normativa y jurídica. 2020

La acciones de caracterización y pedagogía con vendedores-as informales es un trabajo articulado con el Instituto Para la Economía Social – IPES para garantizar el debido proceso de caracterización y oferta de esta entidad con la finalidad de adelantar acciones de recuperación del espacio público, en cumplimiento a derechos de petición al igual que las distintas zonas de transición y zonas especiales de seguridad.

**Gráfico 21. Acciones de caracterización y pedagogía con vendedores-as informales. Enero 2018 – abril 2020.**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy. Área normativa y jurídica. 2020

Estas actividades han facilitado la inscripción de vendedores-as informales que desarrollan su actividad en el espacio público de la localidad en el Registro Individual de Vendedores Informales – RIVI del IPES, como se reporta en la siguiente tabla.

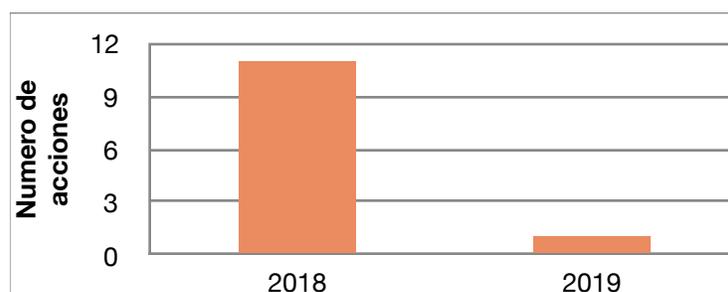
**Tabla 21. Avaes generados por la Alcaldía Local para la inscripción de vendedores informales en el RIVI. Enero 2018 – Abril 2020**

Año	Número De Solicitudes	Aprobados	Rechazados	Justificación Solicitud Rechazada
2018	486	462	24	<b>No Es Vendedor/No Pertenece A La Localidad</b>
2019	310	286	24	
2020	97	90	7	

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy. Área normativa y jurídica. 2020

Las acciones de promoción de los servicios a personas habitantes de la calle consisten en labores desarrolladas articuladamente con la subdirección técnica correspondiente de la Secretaría Distrital de Integración con Social, atendiendo solicitudes relacionadas con la problemática, dadas a conocer por la comunidad, a través de distintos medios, como solicitudes directas, derechos de petición escritos, etc.

**Gráfico 22. Acciones de promoción de servicios a personas habitantes de calle. Enero 2018 – abril 2020.**



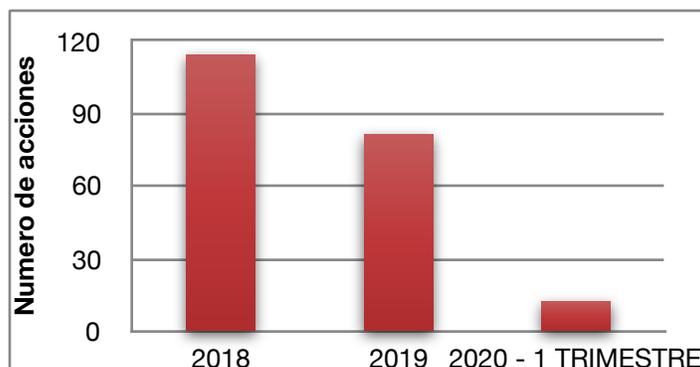
**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy. Área normativa y jurídica. 2020

#### 10.6.6. ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de Movilidad consisten en trabajos articulados con la policía nacional de tránsito y Secretaría de Movilidad para adelantar acciones enfocadas a la recuperación del Espacio Público y el restablecimiento de la seguridad y convivencia de distintos

puntos de la localidad donde se ha identificado a través de requerimientos ciudadanos y recorridos en la localidad.

**Gráfico 23. Acciones movilidad adelantadas entre enero de 2018 y abril de 2020, Alcaldía Local de Kennedy**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

#### 10.6.6.1. Recuperación Del Tramo Avenida Guayacanes (Alsacia - Tintal)

Especial atención merece la gestión de movilidad adelantada a lo largo de siete tramos que componen el trazado de la Avenida Guayacanes sobre la localidad de Kennedy. A continuación se refieren las descripciones de cada tramo y los logros alcanzados.

##### **Tramo 1.**

**Ubicación:** Av. Tintal entre Av. Villavicencio y Av. Manuel Cepeda Vargas.

**Ocupación Indevida Espacio Público:** 1 Predio- Fruver.

**Tipo de Ocupación:** Construcción en ladrillo 1 piso.

**Recuperación Espacio Público:** Se encuentra a cargo de Inspector AP. En el momento de la intervención de ALK los demás predios habían sido negociados por IDU. 586 mts<sup>2</sup>

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** 1 Predio (Construcción en ladrillo 1 piso) en competencia de Inspector AP -2716 mts<sup>2</sup>

##### **Tramo 2.**

**Ubicación:** Av. Tintal entre Av. Manuel Cepeda Vargas y Av. Alsacia.

**Ocupación Indebida Espacio Público:** 20 Carpas - 93.7 mts<sup>2</sup>

**Tipo de ocupación:** Carpas Cra. 89 Cll. 6

**Recuperación Espacio Público:** 20 Carpas - 93.7 mts<sup>2</sup> – Carpas Tintal- Cra. 89 Cll. 6 – Recuperación Integral.

**Fecha de Recuperación:** marzo 4 de 2019.

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** Ninguna.

### **Tramo 3.**

**Ubicación:** Av. Alsacia entre Av. Tintal y Av. Ciudad de Cali.

**Ocupación Indebida Espacio Público:** Hacienda Tagaste. No presenta ocupación.

**Recuperación Espacio Público:** Área despejada. Predio en negociación con IDU. 25 mts<sup>2</sup>.

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** Ninguna.

### **Tramo 4.**

**Ubicación:** Av. Alsacia entre y Av. Ciudad de Cali y Av. Boyacá.

**Ocupación Indebida Espacio Público:** 38.668 mts<sup>2</sup>. “La Playa”- Valladolid.

**Tipo de ocupación:** Parqueaderos informales.

**Recuperación Espacio Público:** 50.183 mts<sup>2</sup>- Parqueaderos informales. Entrega IDU a contratistas del IDU.

**Fecha de Recuperación:** diciembre 28 de 2018.

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** Ninguna.

### **Tramo 5.**

**Ubicación:** Av. Alsacia entre Av. Boyacá y Av. Constitución.

**Ocupación Indebida Espacio Público:** 4 Ocupaciones (Favidi10, Favidi 11, Proinva- Av. Dagoberto Mejía, Bavaria, Bavaria)

**Tipo de ocupación:** Favidi 10 – Cerramiento, Favidi 11 – Portería en ocupación de Espacio Público, Proinva- parqueadero ilegal.

**Recuperación Espacio Público:** Favidi 10, restitución voluntaria IDU.

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** Favidi 11 restitución voluntaria en Septiembre/2019, Proinva- Av. Dagoberto Mejía pendiente por definir y Bavaria – se encuentra en expropiación administrativa.

## **Tramo 6**

**Ubicación:** Av. Constitución entre Av. Alsacia y Av. Centenario (CII. 13).

**Ocupación Indebida Espacio Público:** 9 Ocupaciones por vendedores informales – 175.1 mts<sup>2</sup>.

**Tipo de ocupación:** Casetas.

**Fecha de Recuperación:** abril 29 de 2019.

**Recuperación Espacio Público:** 9 Ocupaciones – 5677 mts<sup>2</sup>.

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** Ninguna.

## **Tramo 7**

**Ubicación:** Av. Guayacanes Av. Tintal entre límite de localidad de Kennedy hasta Av. Villavicencio

**Ocupación Indebida Espacio Público:** 3 Ocupaciones 6,697mts<sup>2</sup> parqueaderos ilegales.

Vendedor Informal Natalia García CC. 1.03.529.611 ubicada en una caseta dentro de las zonas de control ambiental. (Parqueadero del proyecto Av. Guayacanes, solicitó mediante radicado No. 20195810176852 AVAL RIVI, siendo concedido el 29 de Julio de 2019 mediante radicado No. 20195830333421.

**Tipo de ocupación:** Parqueaderos ilegales y caseta vendedor informal.

**Recuperación Espacio Público:** 1 Ocupación. Con Restitución voluntaria (Margaritas 5) en Sept/6/2019. -6,697 mts<sup>2</sup>

**Recuperación Espacio Público pendiente por Materializar:** 2 Ocupaciones con restitución voluntaria, correspondientes a Parqueaderos Informales; Ocupación de

Caseta en lamina de vendedor informal cuyo caso es tratado dentro de la mesa de trabajo por el IPES.

#### 10.6.7. ACCIONES ARTICULADAS Y PLANIFICADAS EN EL SECTOR DE MARIA PAZ

En cumplimiento a la acción popular 257 de 2009 en la UPZ Corabastos se han venido adelantando diversas acciones a cargo de los componentes de Espacio público, Medio Ambiente y Seguridad en el barrio Maira Paz – UPZ 80, Corabastos. En 2018 se realizaron 49 acciones relacionadas con sostenibilidad a la acción popular al igual que diversas acciones orientadas al embellecimiento, IVC y recuperación del Espacio Público. Durante el 2019 se adelantaron 61 acciones y en lo corrido del 2020 se desarrollaron 8 acciones.

#### 10.6.8. ACCIONES EN ZONAS DE ESPECIALES DE SEGURIDAD 2018-2020

En la tabla siguiente se describen las acciones adelantadas entre enero de 2018 y abril de 2020 para el mantenimiento de las Zonas Especiales de Seguridad.

**Tabla 22. Acciones de mantenimiento en Zonas Especiales de Seguridad. Enero 2018 – abril 2020.**

No.	Zona	Dirección	Normatividad	Acciones	Estado Actual
1	Alameda	Av. Ciudad De Cali Con Av. De Las Américas Frente CC. Tintal Plaza	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Sensibilización Carpas Tintal 12 De abril 2018. 2. Sensibilización Carpas Avenida Ciudad De Cali Av. Américas, 28 De junio De 2018. 3. Recorrido Codensa, 13 abril 2018. 4. Reunión Ocupantes Carpas, 28 junio 2018.	En proceso de recuperación
2	Plazoleta de la Macarena	Carrera 78b Calle 38b Sur Costado Oriental	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Sensibilización Movilidad Sector Caravana, 3 mayo 2018. 2. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central, 5 De Julio De 2018. 3. Visitas Derechos De Petición Kennedy Central y Casablanca, 10 De septiembre 2018. 4. Sensibilización Vendedores Informales Kennedy Central, 16 De agosto. 5. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central, 6 De Julio De 2018. 6. Vendedores Informales Operativo Kennedy Central, 19 De Julio De 2018. 7. Sensibilizaciones Vendedores Informales Y Extensión Comercial, Sector De Castilla Kennedy Central, 9 De Julio De 2018. 8. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central, 6 De Julio De 2018. 9. Caracterización Vendedores Informales, Ipes, Kennedy Central 16 mayo 2018. 10. Sensibilización Ivc Establecimientos Kennedy Central, 7 De mayo 2018. 11. Recorrido Kennedy Central 6 De abril 2018.	En Proceso De Recuperación
3	Separador	Av. Ciudad De Cali Con Av. De Las Américas Separador Central Frente CC. Tintal Plaza	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Sensibilización Carpas Tintal 12 De abril 2018. 2. Sensibilización Carpas Avenida Ciudad De Cali Av. Américas, 28 De junio De 2018. 3. Recorrido Codensa, 13 abril 2018. 4. Reunión Ocupantes Carpas, 28 Junio 2018.	Recuperado
4	Andén	Calle 42g Sur Av. Carrera 80 Esquina Nor Oriental	Resolución 833 De 2016	1. Ivc Establecimientos De Comercio Partes De Motos. Sector Gran Colombiano 13 De septiembre De 2018. 2. Operativos Motos Ivc 15 De marzo. 3. Sensibilización Vendedores Informales, 22 febrero 2018. 4. Sensibilización Vendedores Informales, 9 marzo 2018.	Recuperado
5	Parqueadero Oreja Barrio Américas Sector Av. Galán	Av. Primera De Mayo Con Av. Boyaca Costado Nor Oriental	Resolución 368 De 2018	Se han Realizado Recorridos Y Verificaciones, Frente A Posibles Ocupaciones Por Parte De Ventas Informales	Recuperado

No.	Zona	Dirección	Normatividad	Acciones	Estado Actual
6	Plazoleta Del Ley	Carrera 78b Entre Calle 35 sur Y Calle 35a Sur Costado Oriental	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Visitas Derechos De Petición Kennedy Central Y Casablanca 10 De septiembre De 2018. 2. Sensibilización Vendedores Informales Kennedy Central 16 De agosto. 3. Vendedores Informales Operativo Kennedy Central 19 De Julio De 2018. 4. Sensibilizaciones Vendedores Informales Y Extensión Castilla Kennedy Central 9 De Julio De 2018. 5. Caracterización Vendedores Informales Ipes Kennedy Central 16 Mayo 2018. 6. Recorrido Kennedy Central 6 De abril 2018.	En Proceso De Recuperación
7	Andén	Carrera 80h Calle 46 Sur Ambos Costados	Resolución 368 De 2018	Se Han Realizado Recorridos Y Verificaciones, Frente A Posibles Ocupaciones Por Parte De Ventas Informales.	Recuperado
8	Andén	Calle 38 Sur Carrera 78b Costado Sur Oriental	Resolución 368 De 2019	1. Sensibilización Movilidad Sector Caravana 3 mayo 2018. 2. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central, 5 De Julio De 2018. 3. Visitas Derechos De Petición Kennedy Central Y Casablanca, 10 De septiembre De 2018. 4. Sensibilización Vendedores Informales Kennedy Central 16 De agosto. 5. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central 6 De Julio De 2018. 6. Vendedores Informales Operativo Kennedy Central, 19 De Julio De 2018. 7. Sensibilizaciones Vendedores Informales Y Extensión Castilla Kennedy Central, 9 De Julio De 2018. 8. Operativo De Movilidad Caravana Kennedy Central, 6 De Julio De 2018. 9. Caracterización Vendedores Informales Ipes Kennedy Central, 16 mayo 2018. 10. Sensibilización Ivc Establecimientos Kennedy Central ,7 De mayo 2018. 11.. Recorrido Kennedy Central 6 De abril 2018.	En Proceso De Recuperación
9	Zona Verde	Calle 7 Sur Entre Carrera 71d Costado Sur Occidental	Resolución 833 De 2016	1. Operativo Sostenibilidad Plaza De Las Américas, 3 De abril 2018. 2. Operativo Desnaturalización Plaza De Las Américas, 13 De marzo. 3. Operativo Plaza De Las Americas Sostenibilidad, 23 De marzo 2018. 4. Intervención Espacio Público Restablecimiento De La Seguridad Y Convivencia Plaza De Las Américas, 18 De septiembre De 2018. 5. Reunión Vendedores Informales Britalia, Plaza De Las Américas, 2 De mayo 2018.	Recuperado
10	Andén	Avenida Carrera 80 Entre La Calle 42g Sur A La Calle 43 Sur Costado Oriental	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Ivc Establecimientos De Comercio Partes De Motos Sector Gran Colombiano, 13 De septiembre De 2018. 2. Operativos Motos Ivc, 15 De marzo De 2018	Recuperado
11	Sobrante De Vía	Carrera 79 Bis A Con Calle 57a Sur Costado Nor Occidental	Resolución 833 De 2016 Resolución 368 De 2018	1. Recolección Carpas Roma Compromiso 21 De junio De 2018. 2. Reunión Entrega De Carpas Roma 25 De junio De 2018. 3. Recorrido Carpas Roma 3 mayo 2018.Pdf 4. Reunión Espacio Público Carpas Roma 10 De mayo 2018. 5. Recolección Carpas Alcaldía - Roma, 14 De agosto De 2018	Recuperado

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, equipo normativo y jurídico. 2020.

A manera de conclusión, entre enero de 2018 y abril de 2020, mediante acciones coordinadas con diferentes entidades de orden distrital, la Policía Metropolitana y el apoyo de la Personería de Bogotá se adelantaron acciones de recuperación de espacio público en mas de 322.815 m2 de la localidad, señalando como un hitos de la acción desarrollada el sector de Vereditas y el trazado de la avenida Guayacanes, en los que se recuperaron mas de 65.000 m2 y 25.000 m2 respectivamente.

## 10.9. INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Las acciones de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos de comercio en la localidad se desarrollan en articulación con entidades como la Policía Nacional, la Secretaria de Gobierno Distrital, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Salud, Rentas de Cundinamarca y entidades de Derechos de Autor como Sayco entre otras, según corresponda.

A continuación se presenta la relación del número de acciones de IVC desarrollados entre enero de 2018 y abril de 2020 en la localidad de Kennedy, diferenciado por tipo de establecimiento.

**Tabla 23. Acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de Kennedy entre enero de 2018 y abril de 2020.**

2018	2019	2020 - 1 TRIMESTRE
<b>IVC BARES</b>	<b>IVC BARES</b>	<b>IVC BARES</b>
33	33	13
<b>IVC BICICLETAS</b>	<b>IVC BICICLETAS</b>	<b>IVC BICICLETAS</b>
3	8	1
<b>IVC CELULARES</b>	<b>IVC CELULARES</b>	<b>IVC CELULARES</b>
7	6	0
<b>IVC PAGADIARIOS</b>	<b>IVC PAGADIARIOS</b>	<b>IVC PAGADIARIOS</b>
2	1	1
<b>IVC LAVADEROS</b>	<b>IVC LAVADEROS</b>	<b>IVC LAVADEROS</b>
1	2	0
<b>IVC OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>	<b>IVC OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>	<b>IVC OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>
20	38	5
<b>IVC TALLERES</b>	<b>IVC TALLERES</b>	<b>IVC TALLERES</b>
3	19	7
<b>TOTAL</b>		
69	107	27

Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, área normativa y jurídica. 2020

## 10.10. COMPONENTE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- Fabio Antonio Leal Bedoya (Referente Líder del grupo)

El referente líder de este componente de seguridad de la Alcaldía Local de Kennedy es un Oficial superior en el grado de Teniente Coronel en uso de buen retiro con 23 años al servicio del Estado, tiempo en el cual se desempeñó en cargos Operativos y Administrativos como también en diferentes especialidades de la Policía Nacional, haciendo parte de una Misión Diplomática con el sistema de Naciones Unidas en el proceso de paz de la República de Guatemala y así mismo intercambios con otras fuerzas policiales como los Carabinero de Italia y Unidades Militares de los Estados Unidos, demostrando con ello el amplio ámbito profesional desarrollado en este tiempo con la Policía Nacional; en el sector privado se desempeñó como Gerente Operativo de Oriental Seguridad, cuya función era coordinar y verificar desplazamientos de maquinaria en el ramo petrolero a nivel nacional. En un lapso de dos años, adquiriendo experiencia en el tema de seguridad privada y la administración de recursos propios de esta labor, como también la idoneidad para realizar procesos enmarcados en alta calidad como estudios, procesos y protocolos en la atención de circunstancias en materia de prevención y conocimientos de hechos que atenten contra el buen funcionamiento de instalaciones y convivencia, con principios sólidos que se basan en la familia, la sociedad actual (respetando religiones, creencias, tendencias, etc.), con valores que enmarcan LA HONESTIDAD, LEALTAD Y RESPETO; capacidad de labor permanente y bajo presión, con relaciones interpersonales excelentes, coordinación y contactos con otras entidades del estado, lo cual en la labor de seguridad facilita procesos y procedimientos, con disponibilidad total, trabajo en equipo como fundamento de actividad de participación a través del trabajo desarrollado como referente de seguridad del área jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy.

### **Grupo**

- Yadira León
- Bibiana Zapata
- Olga Ximena Sosa
- Cristian Cortes
- Jhony Romero
- Juan Camilo Neira

Los Gestores, son un grupo de profesionales de diferentes áreas quienes acompañan reuniones comunitarias, recorridos en barrios de la localidad y que son reconocidos y requeridos por organizaciones sociales Instituciones distritales y la Policía Nacional, quienes reconocen la misión de mediación y la atención de situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención, convivencia y cultura democrática.

Los 6 integrantes del equipo Gestores de Seguridad operan en la localidad de Kennedy desde el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019, con lo cual se dio continuidad a la gestión iniciada en el año 2017. Durante este periodo se gestionaron labores relacionadas con estructuración de respuesta a derechos de

petición y atención a comunidad en la recepción del área jurídica; de igual manera se cumplieron funciones como las que se describen a continuación:

- ✓ Operativos a bares, establecimientos de comercio de Bicicletas y celulares de la localidad. Esta labor se realiza por medio de ejercicios de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercio donde se promueven la legalidad, la sana convivencia y el uso adecuado del espacio público, acciones que tiene un impacto positivo sobre la seguridad.
- ✓ Acompañamiento a reuniones comunitarias y recorridos en los diferentes barrios de la localidad, en donde se escuchan problemáticas y se resuelven dudas de la comunidad. Dicho ejercicio se ejecuta a través de la cultura democrática y dando a conocer el Código de Nacional de Seguridad y Convivencia de la Policía Nacional.
- ✓ Acompañamiento y apoyo por un grupo de profesionales que trabajan articuladamente con instituciones y entidades públicas cuyo propósito es conocer, evitar y en lo posible desplazar las modalidades delictivas más comunes, tales como: riñas, hurto en general, entre otras.

### ***Coordinadores de Convivencia y Paz***

Sandra Patricia Guzmán – Profesional

Luis Alfredo Herrera – Profesional

La labor de los coordinadores en este aspecto, se ha centrado en la organización y liderazgo del equipo de Gestores de Convivencia y Paz, siendo dinamizadores de los procesos de formación del equipo, generando una convivencia justa, mediadora e imparcial en la distribución de tareas, resolución de conflictos y toma de decisiones en el día a día en pro de un buen trabajo, así como proyectando actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía, al grupo, con el fin de poder llegar a consolidar un equipo de alto rendimiento.

Por otra parte, los coordinadores vienen adelantando acompañamiento constante las diferentes actividades ejecutadas por los gestores, relacionados con la seguridad ciudadana y la convivencia en la localidad de Kennedy.

De igual manera los coordinadores del Grupo de Paz y Convivencia, adelantan todo lo referente a la presentación de informes, solicitados por las diferentes áreas de la Alcaldía Local.

La actividad que han venido adelantando los Gestores de Convivencia, en espacios y entornos seguros como colegios, parques, rondas de río, puentes peatonales, espacios recuperados y otros, ha estado encaminada al apoyo pedagógico, a través de acciones

de restablecimiento de la armonía, la paz, la seguridad, la convivencia, respeto al medio ambiente, cultura ciudadana y demás señaladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, en los diferentes y variados espacios de la localidad, dentro del marco de los derechos fundamentales, establecidos en la constitución Política de Colombia.

#### 10.10.1. SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD

En la localidad de Kennedy existen espacios altamente conflictivos donde la convivencia se torna difícil debido a dinámicas asociadas a la utilización del espacio público, la inseguridad y la falta de cultura ciudadana.

Algunas de esas dinámicas conflictivas se pueden enmarcar en tres aspectos claves:

\*Los altos niveles de inseguridad donde la sana convivencia en la comunidad se ve afectada por la presencia de habitantes de calle, pandillas y estructuras delincuenciales.

\*Zonas y Sectores dedicados al entretenimiento y la diversión nocturna con una cantidad de población flotante en la que son comunes el consumo de alcohol y SPA, además de riñas y la apropiación y ocupación indebida del espacio público.

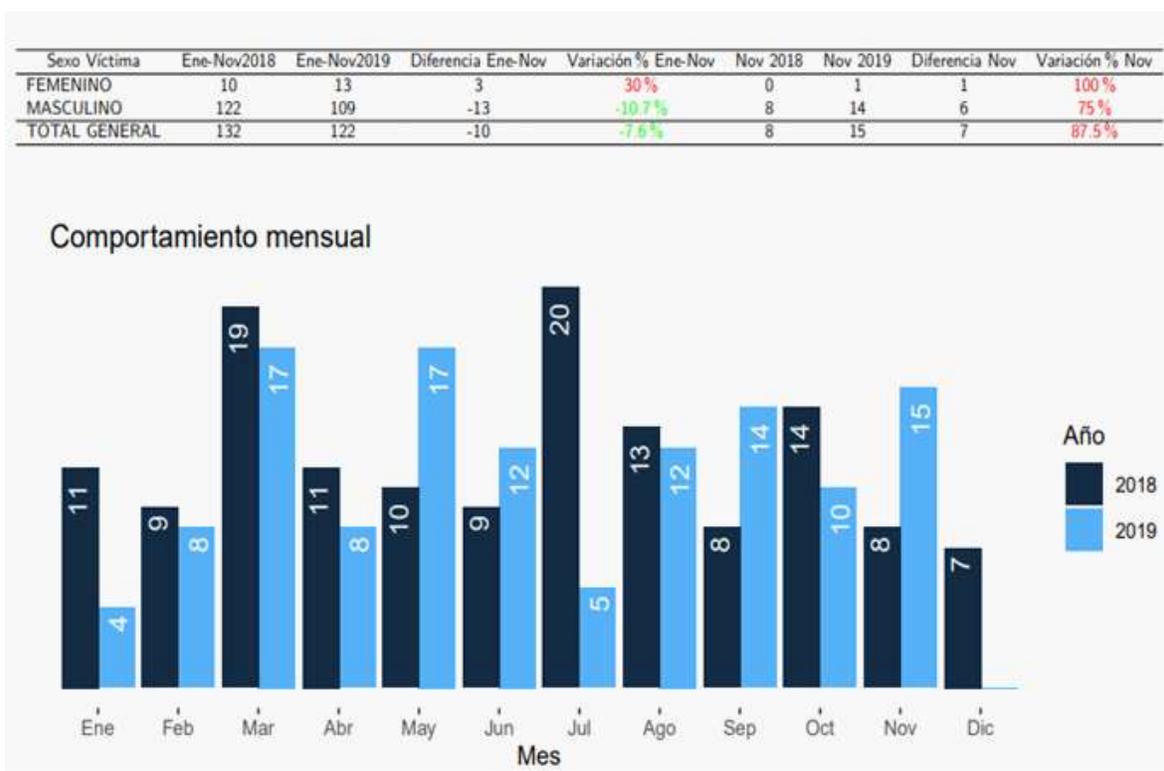
\*Problemáticas de vecindad derivadas del mismo comportamiento anterior, que deterioran la convivencia y entre otros el espacio público, afectando el acceso de la comunidad a zonas destinadas a actividades de recreación.

La localidad de Kennedy se compone de 523 barrios delimitados en 12 UPZ; con una población de alrededor de 1,250,000 habitantes, la localidad supone un reto administrativo que ha sido, en parte, abordado con la designación de un Referente de Seguridad, Equipo de Gestores de Seguridad, Coordinadores y Gestores de convivencia y paz todos ellos apoyando a la misión del Alcalde local.

A continuación se presentan algunos elementos documentales, desarrollados por la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia, que dan cuenta de las condiciones de prevalencia de la actividad delictiva en la localidad de Kennedy para los periodos de 2018 y de 2019.

Estos datos corresponden a las denuncias interpuestas por cada delito, con excepción del ítem para microtráfico en donde los valores representados muestran la cantidad de dosis de SPA incautadas.

### 10.10.1.1. Homicidios



La gráfica representa la comparación mes a mes en la cifra de homicidios en la localidad, durante el mismo periodo de tiempo se evidencia una pequeña diferencia, con 132 homicidios en el 2018 y 122 para el mismo periodo del 2019, aunque es una mejora es importante seguir desarrollando estrategias de seguridad y prevención para los habitantes de la localidad con trabajo conjunto entre la Alcaldía Local de Kennedy y la Policía Nacional.

A continuación se presenta el mapa de calor que da cuenta de los lugares de la localidad en los que ha tenido mayor prevalencia el homicidio para el último periodo en comento y la variación del delito diferenciado por UPZ.

## 2. Hurto a personas

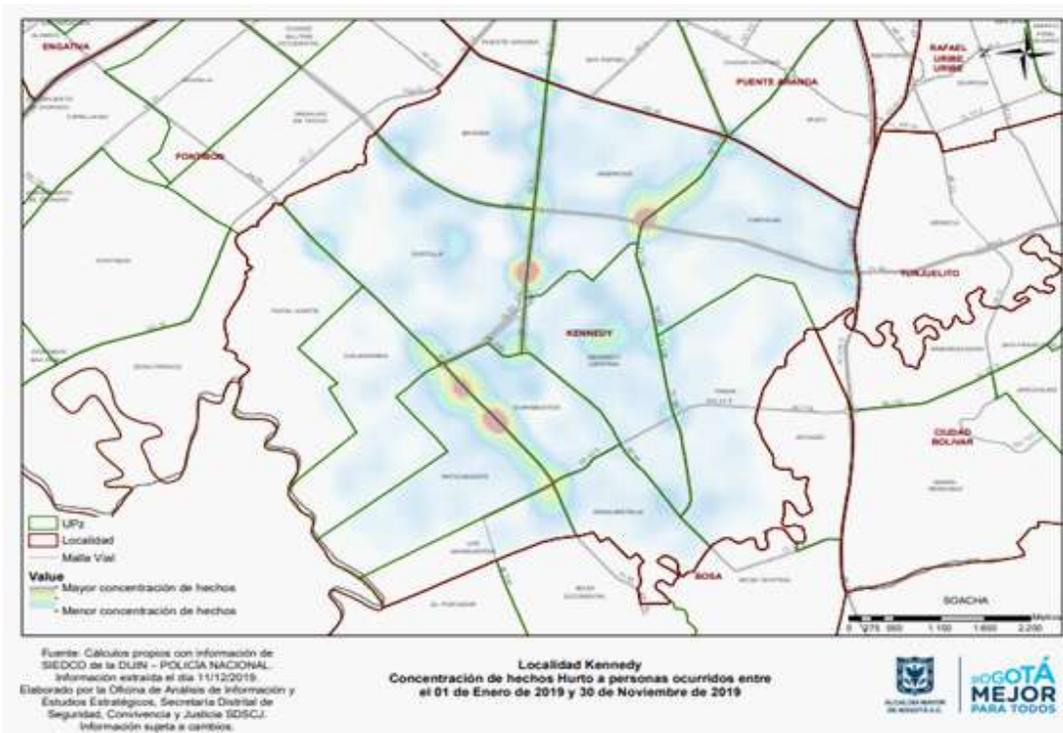
### Comportamiento mensual



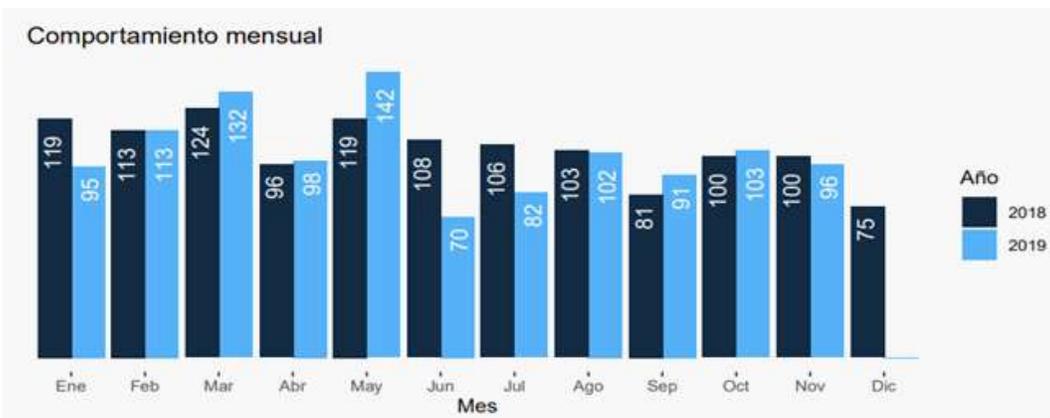
UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	1529	1735	206	13.5%	173	150	-23	-13.3%
BAVARIA	592	723	131	22.1%	60	67	7	11.7%
CALANDEIMA	536	612	76	14.2%	43	51	8	18.6%
CARVAJAL	1252	1515	263	21%	113	132	19	16.8%
CASTILLA	1429	1660	231	16.2%	128	166	38	29.7%
CORABASTOS	777	771	-6	-0.8%	60	60	0	0%
GRAN BRITALIA	454	466	12	2.6%	44	48	4	9.1%
KENNEDY CENTRAL	954	1188	234	24.5%	105	107	2	1.9%
LAS MARGARITAS	244	319	75	30.7%	30	30	0	0%
PATIO BONITO	1425	1728	303	21.3%	140	149	9	6.4%
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TIMIZA	727	827	100	13.8%	74	78	4	5.4%
TINTAL NORTE	188	208	20	10.6%	18	20	2	11.1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10107</b>	<b>11752</b>	<b>1645</b>	<b>16.3%</b>	<b>988</b>	<b>1058</b>	<b>70</b>	<b>7.1%</b>

La gráfica representa la comparación mes a mes en la cifra de hurto a personas en la localidad durante el mismo periodo de tiempo. Es notorio que en todos los meses la variación es positiva en cuanto a cifra de ocurrencia.

En la mayoría de las UPZ se detectó aumento en la criminalidad bajo este componente.



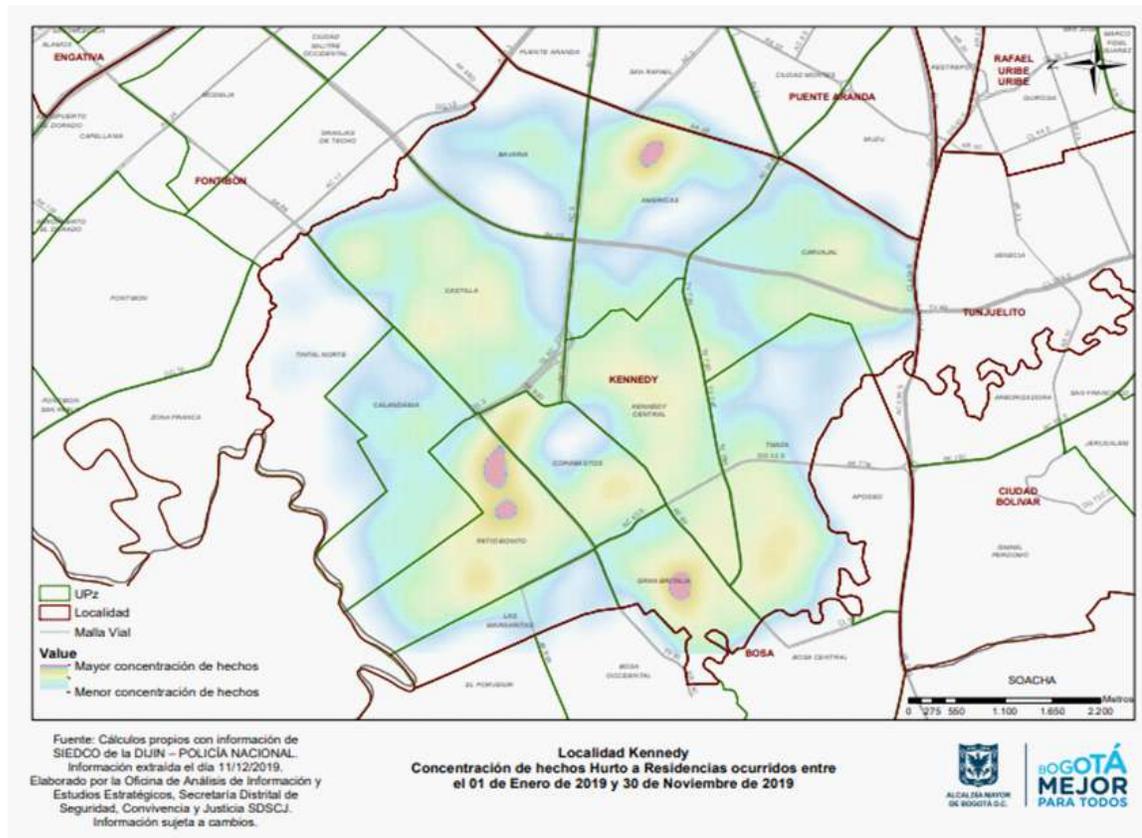
### i.3. Hurto a residencias



En la mayoría de los periodos de estudio comparativo, se encuentra mejoría en la ocurrencia de este delito durante el último año. Las cifras que se presentan a continuación, diferenciadas por UPZ, sustentan el resultado.

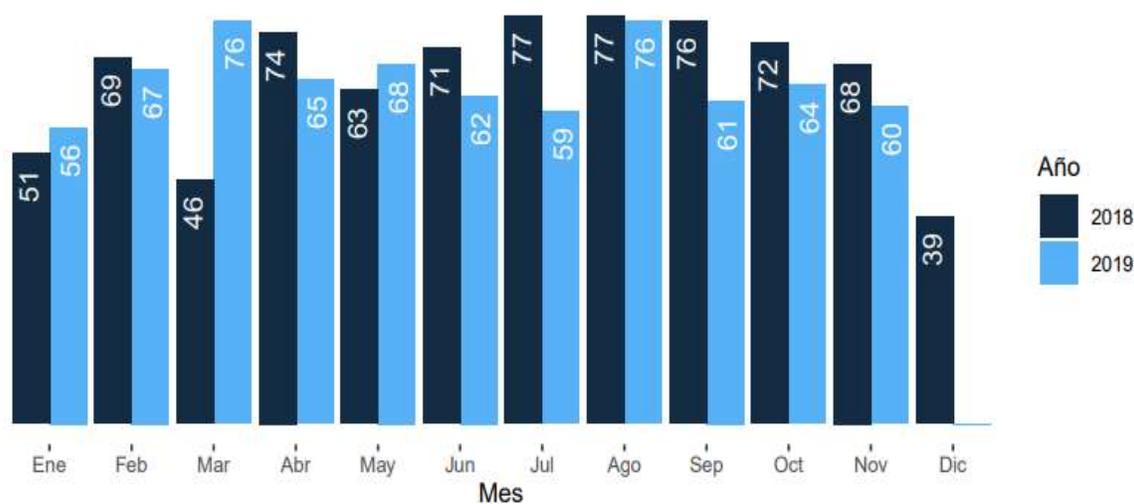
UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	100	122	22	22%	6	13	7	116.7%
BAVARIA	57	37	-20	-35.1%	3	3	0	0%
CALANDAIMA	77	64	-13	-16.9%	7	6	-1	-14.3%
CARVAJAL	127	132	5	3.9%	14	12	-2	-14.3%
CASTILLA	160	165	5	3.1%	11	10	-1	-9.1%
CORABASTOS	72	66	-6	-8.3%	4	7	3	75%
GRAN BRITALIA	88	83	-5	-5.7%	3	8	5	166.7%
KENNEDY CENTRAL	138	144	6	4.3%	13	14	1	7.7%
LAS MARGARITAS	11	14	3	27.3%	3	0	-3	-100%
PATIO BONITO	167	160	-7	-4.2%	16	13	-3	-18.8%
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TIMIZA	160	126	-34	-21.2%	19	10	-9	-47.4%
TINTAL NORTE	12	11	-1	-8.3%	1	0	-1	-100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1169</b>	<b>1124</b>	<b>-45</b>	<b>-3.8%</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>-4</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN - POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 2019-12-11 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.



#### i.4. Hurto a automotores

Comportamiento mensual



Así mismo, el hurto a automotores registra una disminución en el último año de estudio. A continuación se presenta la información desagregada por UPZ.

UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	90	104	14	15.6%	6	5	-1	-16.7%
BAVARIA	24	34	10	41.7%	1	1	0	0%
CALANDAIMA	64	63	-1	-1.6%	2	4	2	100%
CARVAJAL	86	82	-4	-4.7%	10	11	1	10%
CASTILLA	129	142	13	10.1%	20	15	-5	-25%
CORABASTOS	23	24	1	4.3%	1	2	1	100%
GRAN BRITALIA	18	28	10	55.6%	1	3	2	200%
KENNEDY CENTRAL	114	80	-34	-29.8%	12	9	-3	-25%
LAS MARGARITAS	24	10	-14	-58.3%	2	1	-1	-50%
PATIO BONITO	67	51	-16	-23.9%	2	5	3	150%
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TIMIZA	82	81	-1	-1.2%	9	4	-5	-55.6%
TINTAL NORTE	23	15	-8	-34.8%	2	0	-2	-100%
TOTAL GENERAL	744	714	-30	-4%	68	60	-8	-11.8%

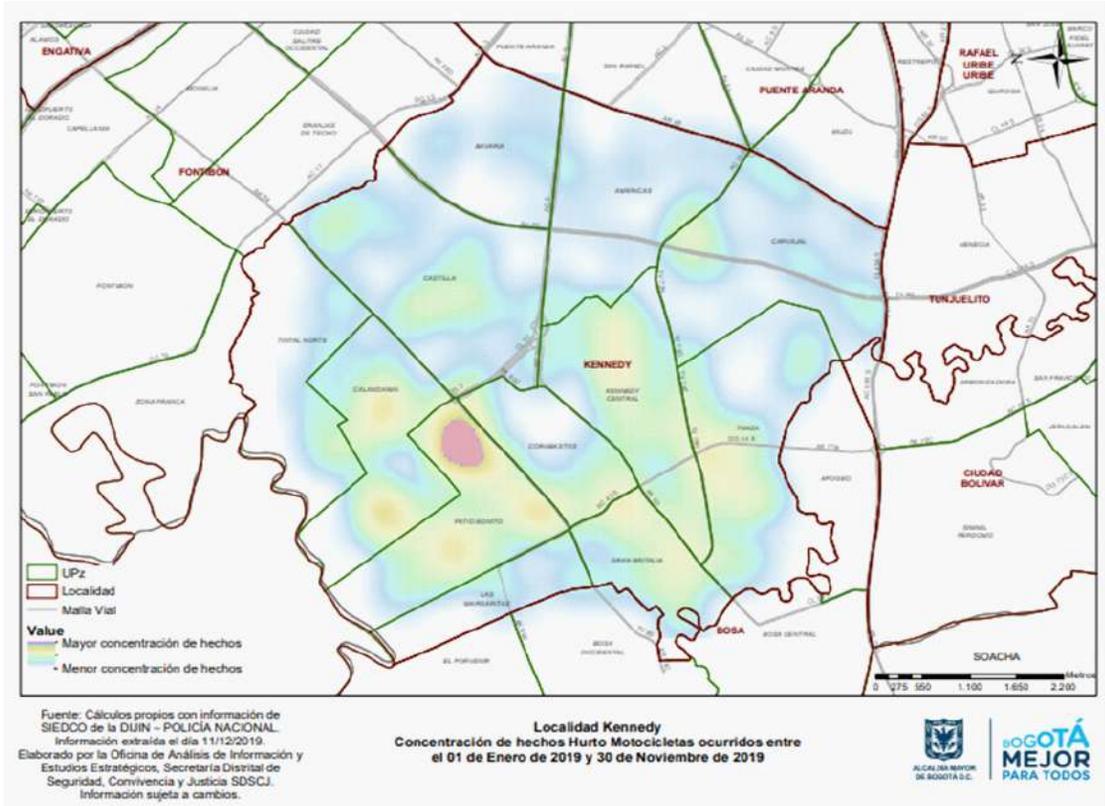
Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN - POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 2019-12-11 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

#### i.5. Hurto a motocicletas

### Comportamiento mensual



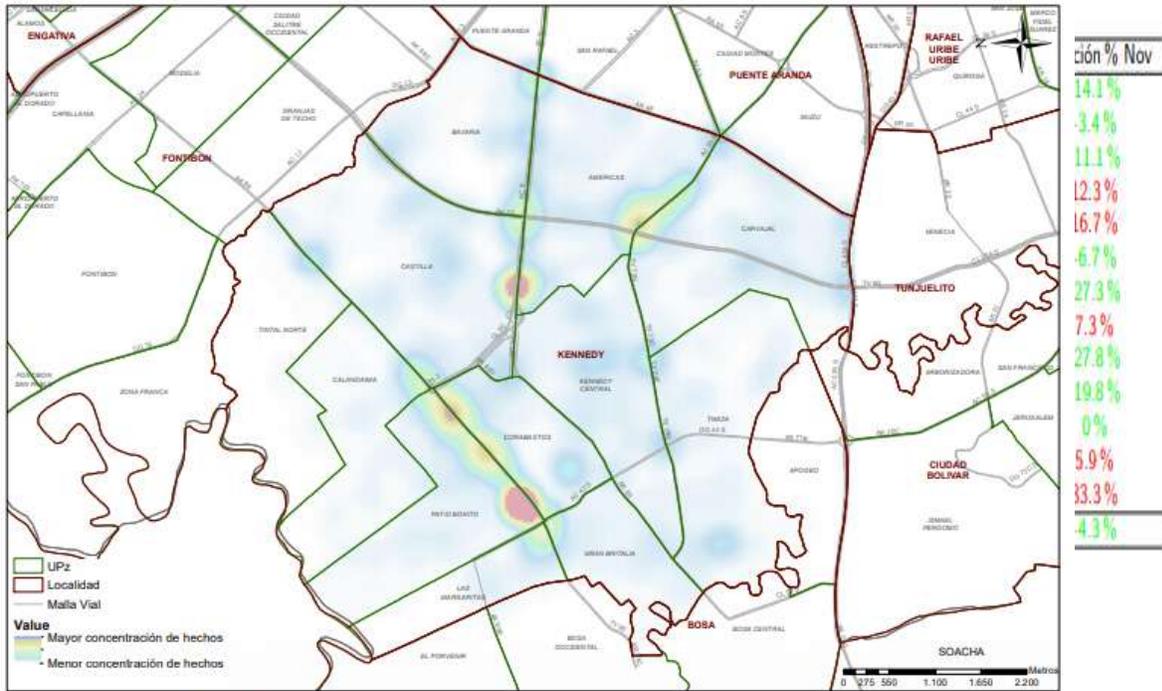
UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	48	48	0	0%	3	7	4	133.3%
BAVARIA	11	28	17	154.5%	1	4	3	300%
CALANDAIMA	81	76	-5	-6.2%	10	4	-6	-60%
CARVAJAL	71	67	-4	-5.6%	6	4	-2	-33.3%
CASTILLA	64	81	17	26.6%	5	5	0	0%
CORABASTOS	56	31	-25	-44.6%	3	2	-1	-33.3%
GRAN BRITALIA	76	59	-17	-22.4%	7	1	-6	-85.7%
KENNEDY CENTRAL	98	95	-3	-3.1%	7	10	3	42.9%
LAS MARGARITAS	16	14	-2	-12.5%	1	0	-1	-100%
PATIO BONITO	141	135	-6	-4.3%	15	13	-2	-13.3%
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TIMIZA	83	92	9	10.8%	10	9	-1	-10%
TINTAL NORTE	23	31	8	34.8%	2	2	0	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>768</b>	<b>757</b>	<b>-11</b>	<b>-1.4%</b>	<b>70</b>	<b>61</b>	<b>-9</b>	<b>-12.9%</b>



**i.6. Hurto a celulares:**

Comportamiento mensual





Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 11/12/2019. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ. Información sujeta a cambios.

**Localidad Kennedy**  
 Concentración de hechos Hurto de celulares ocurridos entre el 01 de Enero de 2019 y 30 de Noviembre de 2019

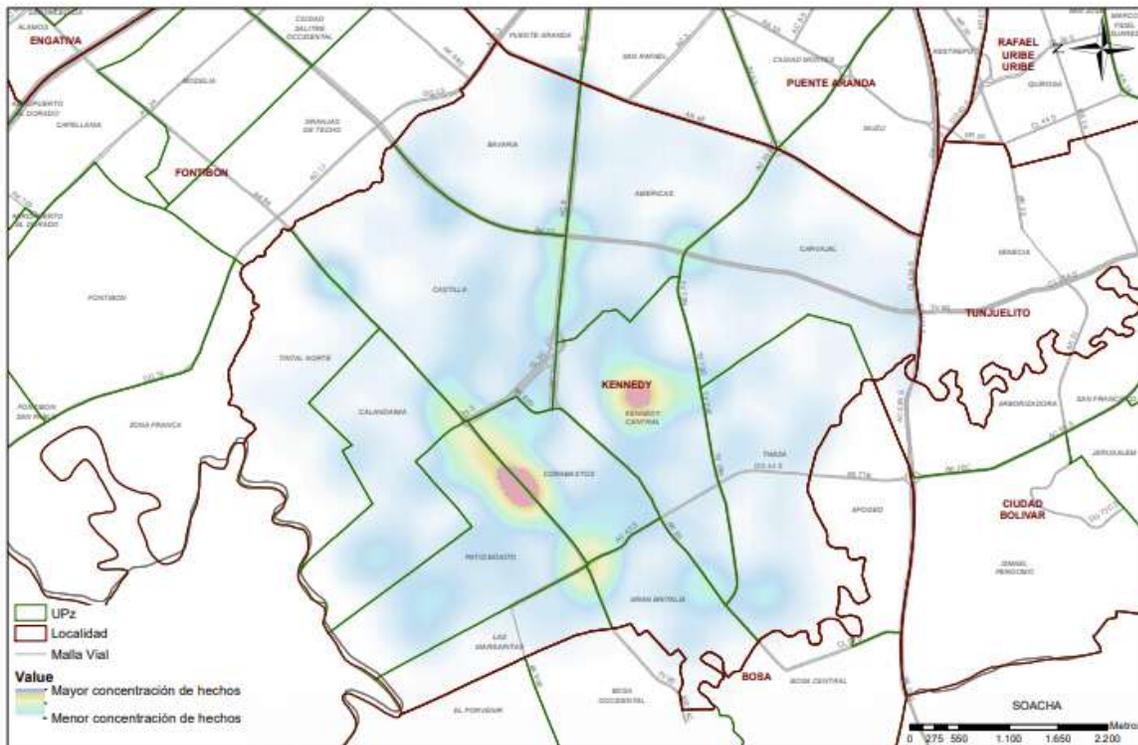


**i.7. Hurto a bicicletas:**

**Comportamiento mensual**



**i.8. Microtráfico**



Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 11/12/2019. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ. Información sujeta a cambios.

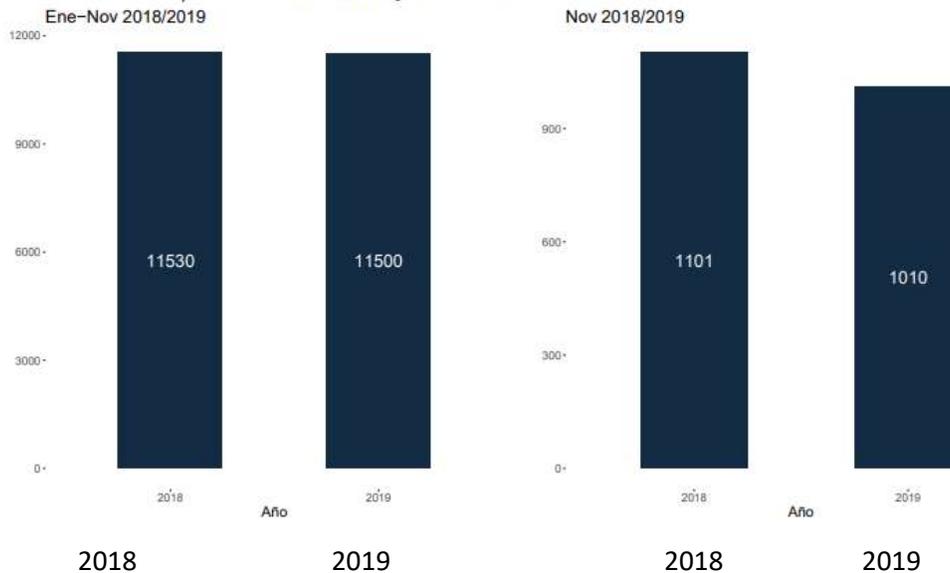
**Localidad Kennedy**  
**Concentración de hechos Hurto de bicicletas ocurridos entre el 01 de Enero de 2019 y 30 de Noviembre de 2019**



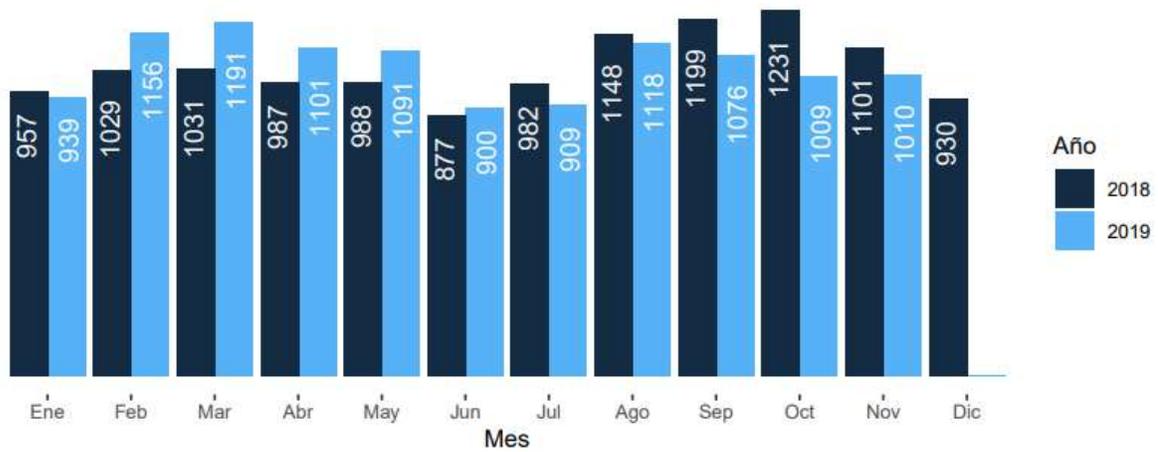
Las gráficas están dispuestas de manera que se pueda evidenciar la cantidad de dosis de SPA incautadas en periodos iguales, pero en diferente año.

Enero- Noviembre 2018/2019: disminuyó en un 0.3 %

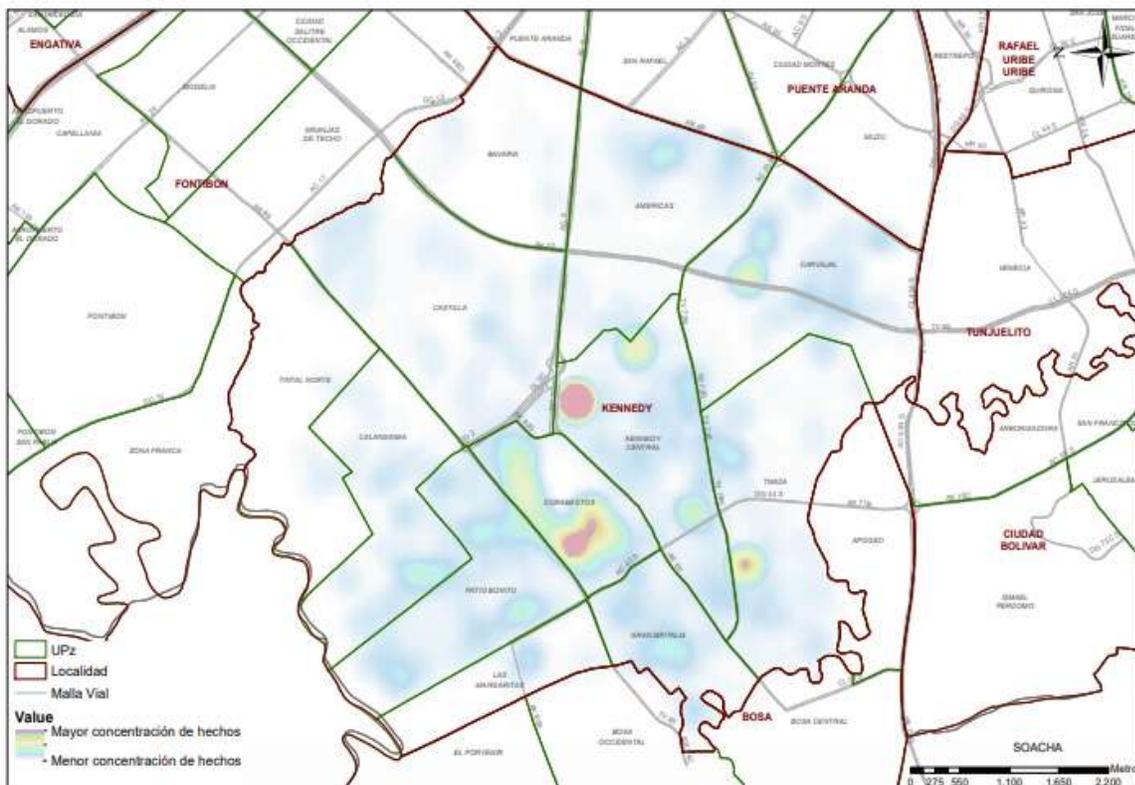
Noviembre 2018/2019: disminuyó en un 8.3 %



## Comportamiento mensual

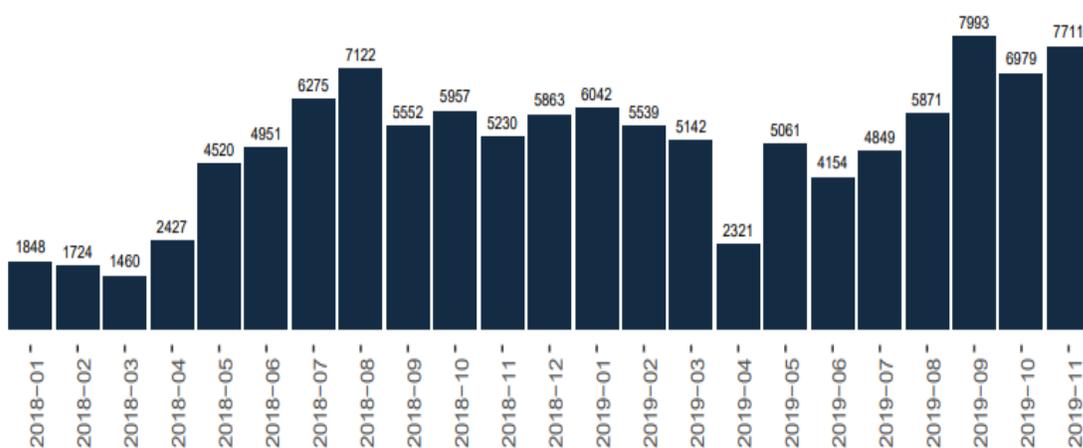


UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	1011	849	-162	-16%	120	48	-72	-60%
BAVARIA	130	165	35	26.9%	8	17	9	112.5%
CALANDAIMA	765	746	-19	-2.5%	74	62	-12	-16.2%
CARVAJAL	1367	1162	-205	-15%	124	76	-48	-38.7%
CASTILLA	921	903	-18	-2%	82	99	17	20.7%
CORABASTOS	1623	1807	184	11.3%	132	173	41	31.1%
GRAN BRITALIA	547	747	200	36.6%	49	74	25	51%
KENNEDY CENTRAL	2210	2238	28	1.3%	233	164	-69	-29.6%
LAS MARGARITAS	156	149	-7	-4.5%	14	16	2	14.3%
PATIO BONITO	1364	1406	42	3.1%	122	138	16	13.1%
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TIMIZA	1295	1215	-80	-6.2%	134	130	-4	-3%
TINTAL NORTE	141	113	-28	-19.9%	9	13	4	44.4%
TOTAL GENERAL	11530	11500	-30	-0.3%	1101	1010	-91	-8.3%



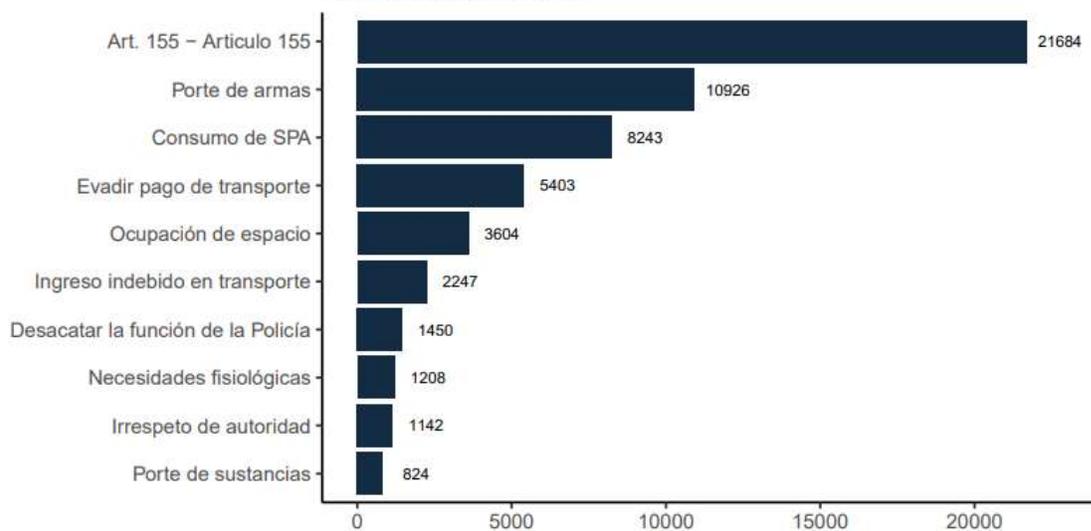
## i.9. Comportamientos contrarios a la ley

Total de comparendos por mes



Top 10 de comportamientos sancionados

Corte a noviembre 2019

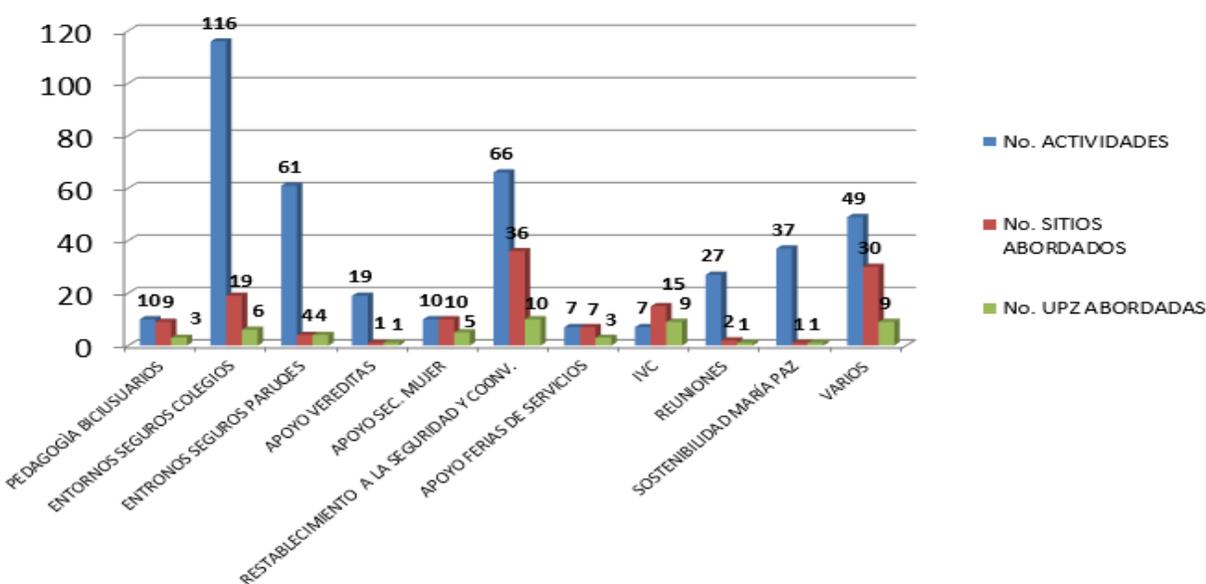


**Fuente:** Los datos de gráficas y valores correspondientes a homicidios, hurtos, microtráfico y comportamientos contrarios a la ley, son cálculos del sistema de información PROCAD de NUSE. Información elaborada por la oficina de Análisis de información y estudios estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

## a.2.OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL

Entre enero de 2018 y abril de 2020, el equipo de seguridad y convivencia adelantó 407 actividades a lo largo y ancho de la localidad. La clasificación y cuantificación de esas actividades se describe en el siguiente gráfico.

**Gráfico 24. Gestión adelantada por el grupo de seguridad y convivencia de la Alcaldía Local de Kennedy 2018 – abril 2020.**



**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, área normativa y jurídica. 2020.

Para el año 2020 tanto los Gestores de Convivencia como los Coordinadores de este equipo no fueron contratados, por ello algunas de las actividades desarrolladas no se encuentran en ejecución o disminuyeron en frecuencia de acompañamiento.

### 10.10.2.1. Mesas de trabajo en la localidad.

Durante el 2018 se llevaron a cabo 9 mesas de trabajo y para el 2019 se han desarrollado hasta el momento 11, contando con la participación de diferentes entidades y organizaciones adscritas al distrito.

2018	
TEMA	FECHA
JAL SEGURIDAD LOCAL	9-abr-18
MARÍA PAZ ENTORNOS SEGUROS FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	1-jun-18
COMUNIDAD LGTBI PRIMERO DE MAYO	17-ago-18
ARTICULACIÓN CONSEJO LOCAL	21-ago-18
LEY SECA CORABASTOS Y PATIO BONITO	23-ago-18
COLEGIO NELSON MANDELA	25-ago-18
ENCUENTRO SECRETARIA DE GOBIERNO BARRIO LA IGUALDAD	29-ago-18
JORNADA PREVENTIVA SECRE DE LA MUJER	13-sep-18
ESTUPEFACIENTES JUVENTUD IWOKA	3-oct-18
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

2019	
TEMA	FECHA
INSEGURIDAD EN CORABASTOS	18-ene-19
ESTACIÓN DE POLICÍA Y PERSONERÍA (SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD)	11-feb-19
TEMAS COMUNITARIOS DISCUTIDOS CON ENTIDADES	13-feb-19
COORDINACIÓN OPERATIVO HOSTALES	26-feb-19
COROTEROS Y RECICLADORES	13-mar-19
RIESGOS SOCIALES	23-mar-19
RIESGOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD	2-abr-19
HORARIOS DE BARES EN EL SECTOR DE PALENQUE	2-abr-19
MESA DE SEGURIDAD COLEGIO INEM	14-may-19
MESA DE SEGURIDAD COLEGIO INEM	23-may-19
PLAN DE TRABAJO ESTRATEGIAS MUJERES EN LA LOCALIDAD	21-may-19
RIESGO SOCIAL EN LA LOCALIDAD	2-Ago-19
CAPACITACIÓN NORMAS DE CONVIVENCIA COLEGIO DARIO ECHANDIA	27-ago-19
MESA DE TRABAJO COSEC	17/18-sep-19

DISMINUCIÓN DE DELITOS PARA EL AÑO 2020	30-oct-19
REUNIÓN ESTRATEGIA HALLOWEEN INICIATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	28-oct-19
REUNIÓN ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2020 COSEC KENNEDY	30-oct-19
REUNIÓN DILE KENNEDY	31-OCT-19
REUNIÓN ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 2020 COSEC KENNEDY	10-dic-19
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

**a.2.2. Capacitación, Socialización y sensibilización en normas de convivencia.**

Dentro de las labores a desarrollar por el equipo de seguridad se encuentra capacitarse en ley 1801 la cual hace parte del insumo con el que se desarrollan distintas labores de Inspección vigilancia y control.

Como parte del trabajo ejecutado con la comunidad de la localidad durante los años 2018 y 2019 el equipo de seguridad realizó capacitaciones enfocadas en dar a conocer las normas de convivencia estipuladas en la Ley 1801, Código Nacional de Policía.

<b>CAPACITACIÓN SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA</b>	
<b>2018</b>	
<b>LUGAR</b>	COLEGIO JAIME GARZÓN
	COLEGIO JAIME QUIJANO CABALLERO
	BARRIO CATALINA I SECTOR
	BARRIO TINTALITO
	BARRIO PATIO BONITO
	BARRIO CARVAJAL II SECTOR
	BARRIO PATIO BONITO RESERVADO I
	URBANIZACIÓN TUNDAMA
	BARRIO RIVERAS DE OCCIDENTE

<b>TOTAL</b>	1234 PERSONAS
--------------	---------------

<b>CAPACITACIÓN SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA</b>	
<b>2019</b>	
LUGAR	BARRIO TINTALITO
	BARRIO VILLA LA LOMA
	BARRIO PIO XII
	BARRIO DINDALITO
	BARRIO BRITALIA
	BARRIO TEQUENDAMA
	BARRIO TINTAL
	BARRIO CASA BLANCA
	BARRIO TIMIZA
<b>TOTAL</b>	1187 PERSONAS

META PARA EL CUATRIENIO 2016-2020	<b>2000</b>
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS 2018-2019	<b>2421</b>

### 10.10.2.3. Consejo Local de Seguridad para Mujeres

Durante el 2018 se participó en cuatro concejos locales de seguridad enfocados específicamente en las mujeres los cuales dieron como resultado una diversidad de

actividades en las que el componente de seguridad participó de forma activa. Se destacan las siguientes:

- ✓ Elaboración de un vídeo para explicar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres y las rutas de acceso a la justicia en Kennedy.
- ✓ Jornadas de reapropiación del espacio público con intervenciones en el Humedal El Burro, en los centros comerciales de la localidad, el sector de Corabastos, el barrio María Paz y el Parque Catalina I.
- ✓ En el marco de la Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, se realizó una marcha con mujeres de la localidad el 10 de diciembre.

<b>CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD PARA MUJERES 2018</b>
<b>26 de Abril</b>
<b>11 de Julio</b>
<b>12 de Septiembre</b>
<b>19 de Noviembre</b>

Para lo relacionado con el 2019 son de notar las siguientes actividades:

- ✓ Se realizó la primera intervención en las zonas adyacentes a la estación de Banderas, priorizada dentro del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción a Violencias Contra las Mujeres en el Espacio y Transporte Público. Durante la actividad se realizó un sketch que trataba sobre el acoso sexual callejero. De manera paralela, en distintos medios, se hizo un reporte sobre la situación de seguridad de las mujeres en la localidad y las violencias que se dan en el espacio y el transporte público, todo ello con el fin de llamar la atención sobre este tema y posicionarlo en Kennedy.
- ✓ Continuando con el desarrollo de Prevención, Atención y Sanción a Violencias Contra las Mujeres en el Espacio y Transporte Público, se presentó el sketch en el centro comercial Milenio Plaza y estación de Transmilenio y del Tintal.

<b>CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD PARA MUJERES 2019</b>
<b>11 de Abril</b>
<b>26 de Junio</b>
<b>26 de Agosto</b>

<b>5 de Noviembre</b>
<b>2 de Diciembre</b>

Para el año 2020, la Alcaldía Local de Kennedy no ha recibido por parte de la Secretaría de la Mujer la convocatoria para el desarrollo de Concejos Locales de Seguridad para Mujeres, una vez se reciba invitación, la Alcaldía Local está en total disposición de asistir y apoyar los distintos eventos.

### **a.2.3. Consejo Local de Seguridad y Comité Civil Local de Convivencia**

Durante el año 2016 se llevaron a cabo 6 consejos locales de seguridad dando inicio en el mes de Julio y no se realizaron reuniones de Comité civil de convivencia, para el año 2017 se desarrolla de manera mensual el consejo local de seguridad, adicional a los 12 consejos se llevó a cabo un consejo extraordinario en el mes de abril.

CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD	
2016	
<b>FECHA</b>	5-jul-16
	4-ago-16
	6-sep-16
	4-oct-16
	1-nov-16
	6-dic-16
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD	
2017	
<b>FECHA</b>	12-ene-17
	31-ene-17
	7-mar-17
	4-abr-17
	25-abr-17

	2-may-17
	8-jun-17
	7-jul-17
	2-ago-17
	12-sep-17
	3-oct-17
	14-nov-17
	5-dic-17
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

<b>CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD</b>	
<b>2018</b>	
FECHA	7-feb-18
	6-mar-18
	2-may-18
	6-jun-18
	3-jul-18
	8-ago-18
	10-sep-18
	16-oct-18
	6-nov-18
	5-dic-18
	18-dic-18
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

<b>CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD</b>	
<b>2019</b>	
FECHA	17-ene-19
	5-feb-19
	6-mar-19
	2-abr-19

	8-may-19
	11-jun-19
	3-jul-19
	05-ago-19
	10-sep-19
	10-oct-19
	10-dic-19
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Para los años 2018 y 2019 se continuó con el desarrollo de los *Consejos locales de seguridad y Comité civil local de convivencia* de acuerdo a la periodicidad correspondiente, en donde se trataron temas de seguridad a nivel general, estadística policial (delictiva y operativa), protección a líderes y lideresas, cumplimiento peticiones comunidad y análisis de entornos seguros (colegios, parques y estaciones de Transmilenio).

COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA	
2017	
<b>FECHA</b>	12-ene-17
	15-ago-17
	14-nov-17
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA	
2018	
<b>FECHA</b>	12-ene-18
	6-abr-18
	2-may-18
	10-may-18
	19-jun-18
	3-jul-18
	22-ago-18

	19-sep-18
	16-oct-18
	6-nov-18
	5-dic-18
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

<b>COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA</b>	
<b>2019</b>	
FECHA	5-feb-19
	6-mar-19
	2-abr-19
	8-may-19
	11-jun-19
	22-jul-19
	05-ago-19
	10-sep-19
	10-oct-19
	14-nov-19
10-dic-19	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Durante lo corrido del año 2020 se desarrolló en la Alcaldía Local de Kennedy un Consejo Local de seguridad y un Comité civil de convivencia el día 10 de marzo del presente, contando con la participación de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, Personería Local, Estación de Policía E8, entre otras entidades.

#### **10.10.2.4. Encuentros comunitarios.**

Reuniones donde se escucha a las comunidades, sus problemáticas y necesidades, este diálogo sirve de insumo para los planes de acción y trabajo que buscan la solución y mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en la localidad y los barrios.

Para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2017 se realizaron 100 encuentros comunitarios en los barrios de la localidad y 4 Juntas Zonales de Seguridad en las UPZ's de Corabastos, Patio Bonito, Carvajal y Calandaima, en donde se recopiló de primera mano información y se evidenciaron situaciones que afectaban la seguridad y la convivencia de los ciudadanos. De igual manera, se socializó la estrategia de Frentes Locales de Seguridad como iniciativa comunitaria de prevención de delitos, lo que permitió la creación de 204 Frentes Locales de Seguridad en la localidad

De un total de 12 UPZ existentes en la localidad, durante el año 2018 se abarcaron 10 UPZ bajo la estrategia de reuniones comunitarias, para el año 2019 se realizó el trabajo en las dos UPZ restantes, así como en las demás a las que fue citado el componente de seguridad de la Alcaldía local y se continuó con los planes de trabajo resultantes de las reuniones precedentes.

ENCUENTROS COMUNITARIOS			
2018			
TOTAL POR TRIMESTRE	DONDE	FECHA	UPZ
<b>3</b>	LA UNIDAD	8-feb-18	48
	PIO XII	1-mar-18	46
	TIMIZA	15-mar-18	48
<b>8</b>	CARVAJAL 2do SECTOR	6-may-18	44
	CASTILLA	8-may-18	46
	BELLAVISTA	10-may-18	82
	LAS VEGAS PATIO BONITO	16-may-18	82
	MIRAFLORES	22-may-18	47
	CASA BLANCA	10-abr-18	47
	CASA BLANCA	18-jun-18	47
	LUCERNA	7-jun-18	45
	SAN MARTÍN DE PORRES	12-jul-18	48
	ABRAHAM LINCOLN	18-jul-18	47
	CONJUNTO LAS MARGARITAS	21-jul-18	83
	CORABASTOS	24-jul-18	80

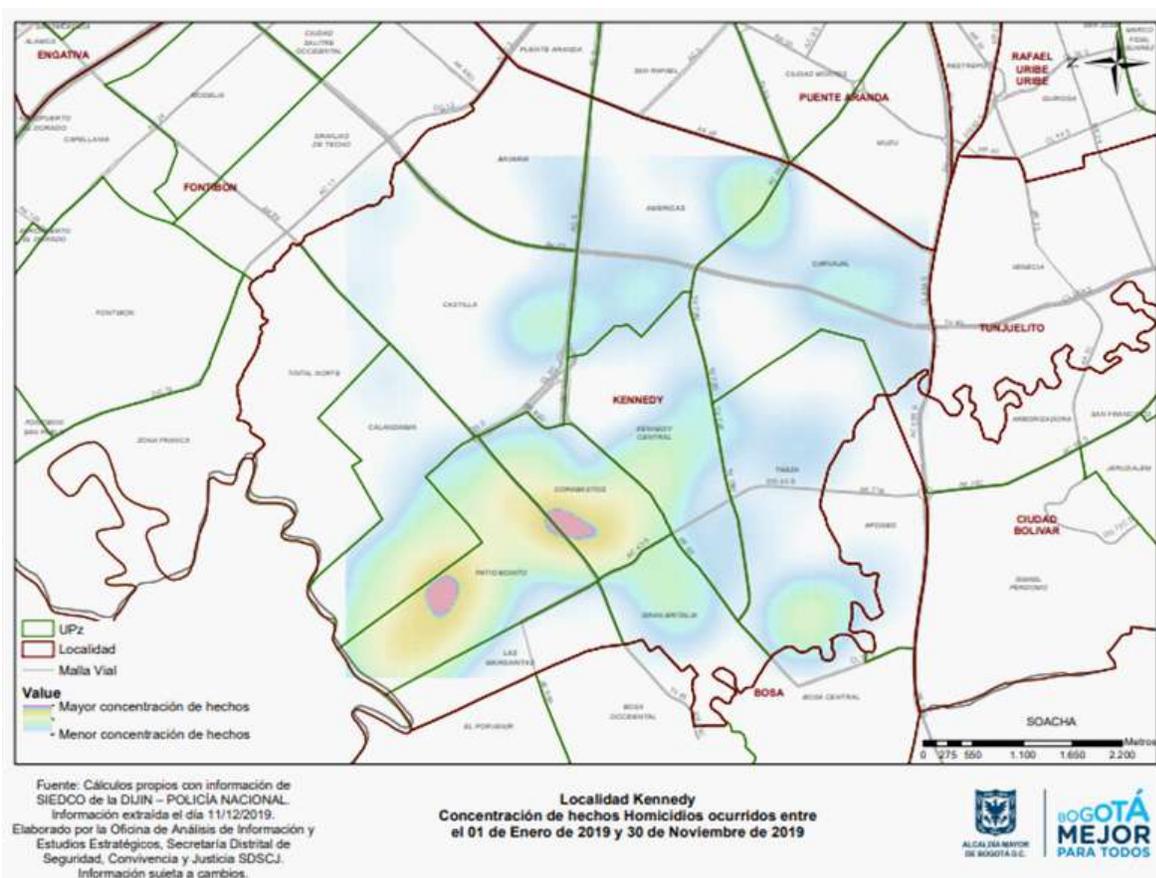
20	CERVANTES Y CENTRO AMERICAS	10-ago-18	44
	CONJUNTO VILLA DE LOS ÁNGELES	14-ago-18	46
	LA LOMA	14-ago-18	79
	MARSELLA	21-ago-18	113
	BELLA VISTA	23-ago-18	82
	SUPER 7	14-ago-18	47
	LUCERNA	17-ago-18	45
	TECHO	25-ago-18	44
	MARSELLA	3-sep-18	113
	BOITA	12-sep-18	48
	TECHO COMERCIANTES	11-sep-18	44
	CARVAJAL	13-sep-18	44
	VISIÓN COLOMBIA	17-sep-18	46
	VALENCIA BOMBAY	21-sep-18	45
	BOITA	12-sep-18	48
	TIMIZA	12-sep-18	48
	8	TINTALA 2do SECTOR	8-oct-18
SAN CARLOS		4-oct-18	79
LLANO GRANDE		18-oct-18	80
MARSELLA		23-oct-18	113
ROMA		24-oct-18	48
FLORALIA		14-nov-18	45
TIMIZA		16-nov-18	48
MARSELLA		6-dic-18	113
<b>TOTAL ENCUENTROS COMUNITARIOS</b>		39	

ENCUENTROS COMUNITARIOS

2019

TOTAL POR TRIMESTRE	DONDE	FECHA	UPZ
9	ROMA	15-feb-19	48
	ROMA IV	26-feb-19	48
	SUPER MANZANA 2	23-feb-19	47
	LAS BRISAS	20-feb-19	82
	TINTAL	4-mar-19	46
	PALENQUE	15-mar-19	48
	VALLADOLID	8-mar-19	46
	FRIGORIFICO SAN MARTIN	21-mar-19	46
	RUBY ROMA	8-mar-19	48
16	BELLAVISTA	8-abr-19	82
	MARGARITAS	9-abr-19	83
	CATALINA SECTOR I	16-abr-19	48
	MORAVIA	5-abr-19	48
	CARVAJAL	6-abr-19	44
	MARGARITAS	7-abr-19	83
	BAVARIA	4-abr-19	113
	SAN ANDRÉS	16-abr-19	78
	AMPARO	12-abr-19	80
	PASTRANITA	14-may-19	48
	LAGOS DE TIMIZA	15-may-19	48
	ALMENAR	29-may-19	81
	VILLA CLAUDIA	28-may-19	44
	PARQUES DE CASTILLA	28-may-19	46
	SAN CARLOS	11-jun-19	79
ALAMEDA DE SAN JOSÉ	13-jun-19	113	
-	SAN ANDRES SECTOR I	3-jul-19	78
	VILLA NELLY	17-jul-19	81

5	SANTA MARIA DE ALSACIA	5-jul-19	113
	PIO XII	17-jul-19	46
	DELICIAS	16-jul-19	45
	VILLA NELLY	17-jul-19	81
	PIO XII	17-jul-19	46
6	VILLA ALSACIA	4-ago-19	113
	SUPERMANZANA 8	13 ago-19	47
	PIO XII	13 ago-19	46
	MIRAFLORES Y CASA BLANCA	21-ago-19	47
	LA IGUALDAD	21-ago-19	44
	CARIMAGUA	23-ago-19	45
7	LA RIVERA 1ER SECTOR	11-sep-19	82
	ROMA LA UNIDAD	12-sep-19	48
	SUPERMANZANA 7	14-sep-19	47
	LA CHUCUA	16-sep-19	45
	PALENQUE	17-sep-19	48
	CARVAJAL	19-sep-19	44
	TINTALITO	25-sep-19	82
6	MORAVIA 2	3-oct-19	48
	LAS LUCES	8-nov-19	48
	TIMIZA	12-nov-19	48
	ANDALUCÍA	14-nov-19	46
	EL PARAISO	15-nov-19	48
	PIO XII	11-dic-19	46
<b>TOTAL ENCUENTROS COMUNITARIOS</b>		49	



Para lo corrido del año 2020 se continuó con la asistencia a encuentros comunitarios en los diferentes barrios de la localidad, los cuales tuvieron que ser suspendidos debido a la emergencia por pandemia de Coronavirus, ya que a estos encuentros comunitarios asisten personas de todas las edades y diferentes entidades.

UPZ	Ene-Nov2018	Ene-Nov2019	Diferencia Ene-Nov	Variación % Ene-Nov	Nov 2018	Nov 2019	Diferencia Nov	Variación % Nov
AMERICAS	8	11	3	37.5 %	0	2	2	100 %
BAVARIA	1	3	2	200 %	0	0	0	0 %
CALANDAIMA	7	11	4	57.1 %	1	0	-1	-100 %
CARVAJAL	16	11	-5	-31.2 %	3	1	-2	-66.7 %
CASTILLA	7	6	-1	-14.3 %	0	2	2	100 %
CORABASTOS	22	18	-4	-18.2 %	3	3	0	0 %
GRAN BRITALIA	10	6	-4	-40 %	0	0	0	0 %
KENNEDY CENTRAL	3	9	6	200 %	0	2	2	100 %
LAS MARGARITAS	7	0	-7	-100 %	0	0	0	0 %
PATIO BONITO	37	34	-3	-8.1 %	1	5	4	400 %
SIN LOCALIZACION	0	0	0	0 %	0	0	0	0 %
TIMIZA	12	13	1	8.3 %	0	0	0	0 %
TINTAL NORTE	2	0	-2	-100 %	0	0	0	0 %
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>132</b>	<b>122</b>	<b>-10</b>	<b>-7.6 %</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>87.5 %</b>

### 10.10.2.5. Ferias de atención al ciudadano

La Alcaldía Local realiza convocatoria dirigida a comunidad en general, con el propósito de que expongan las problemáticas barriales y se pueda dar respuesta inmediata o programar visitas de verificación para la elaboración de planes de trabajo. Dicha convocatoria se empezó a desarrollar en el 2019.

Las problemáticas más recurrente entre los asistentes a la feria, se encuentra el consumo y expendio de SPA en lugares públicos, lo cual aumenta la inseguridad en los barrios, también manifiestan que existen establecimientos de comercio como discotecas y salones de eventos en zonas residenciales, los cuales afectan la tranquilidad y descanso, otra queja referenciada por la comunidad se dirige a la invasión del espacio público por vehículos mal parqueados.

2019	
COMUNIDAD DEL BARRIO	FECHA
GUADALUPE	14-mar
LA IGUALDAD	
GILMA JIMÉNEZ	
ESTADOS UNIDOS	
VALLADOLID	
NEW YORK	
PATIO BONITO	
TINTAL	
CARVAJAL OSORIO	
TABATINGA II	
CARACOLÍ	
MANDALAY	11-abr
LAS BRISAS	
PARQUES DE CASTILLA 5	16-may
AMÉRICAS CENTRAL	
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	
ROSARIO CENTRAL	
CARMELO	

#### 10.10.2.6. Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia en la localidad

En el marco del proyecto 1376 se desarrolló una estratégica para la adquisición de 171 cámaras de video vigilancia conectadas al C4 de la policía metropolitana de Bogotá, las cuales entran a hacer parte de la cobertura que tiene la secretaría de seguridad

convivencia y justicia permitiendo una cobertura total de 430 cámaras en la localidad para el 2019.

Para el desarrollo de esta actividad el equipo de seguridad brindó su apoyo durante la etapa de localización de puntos clave en los barrios de la localidad. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de instalación y puesta en funcionamiento de las cámaras tipo DOMO ubicadas en puntos estratégicos de la localidad, atendiendo mapas de calor y criterios técnicos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Policía Metropolitana de Bogotá, Sijin; Sipol y el sistema de denuncias del Distrito; Así las cosas, la etapa de instalación y puesta en funcionamiento finalizó en agosto de 2019.

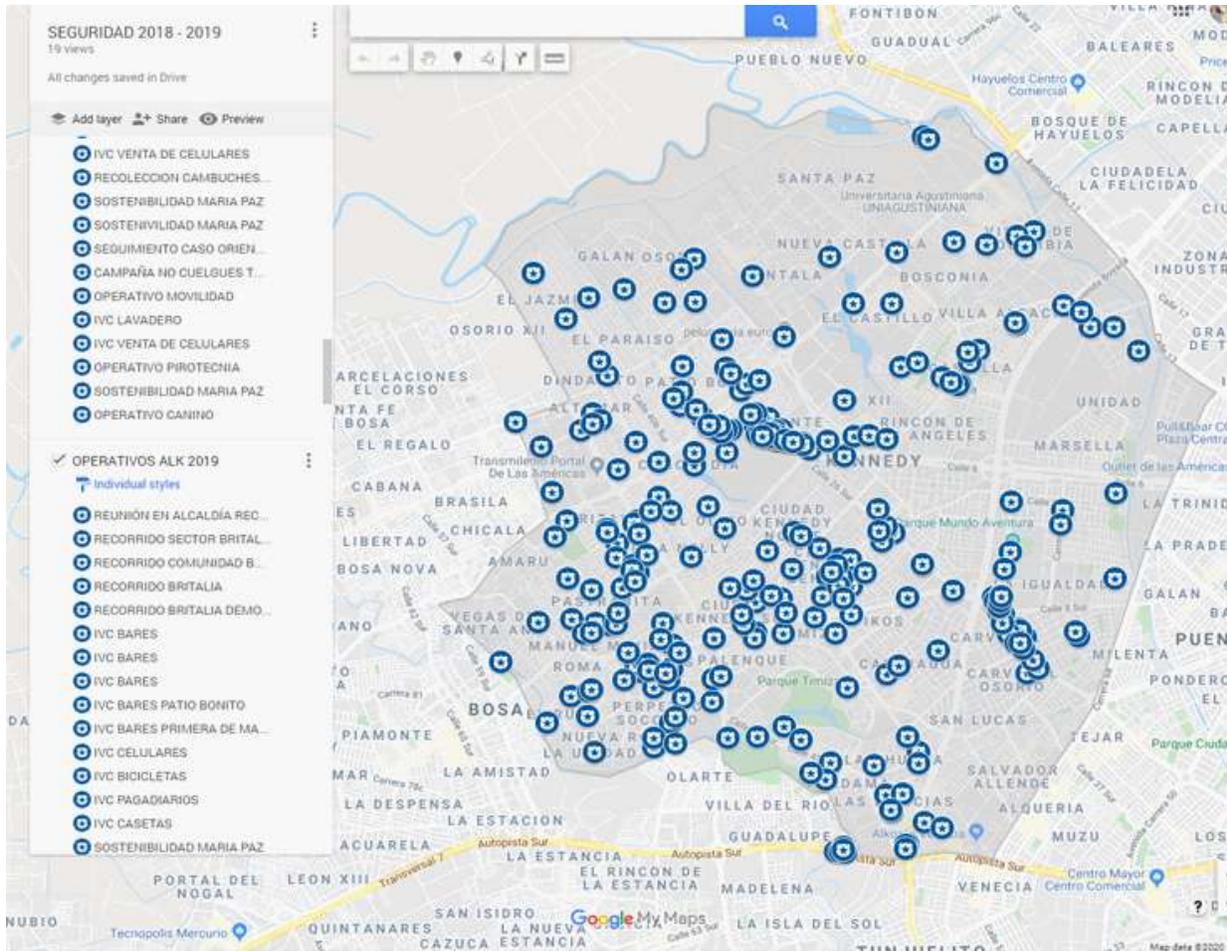
### **10.10.2. ENTORNOS ESCOLARES**

Para los años 2016 y 2017 en atención a los requerimientos de la comunidad, se priorizaron los colegios: Manuel Zapata, La Amistad, Codema, Gustavo Rojas Pinilla y Japón, en los que se empleó la estrategia “entornos Protectores” para mitigar las riñas entre estudiantes y la venta y consumo de estupefacientes en las instituciones educativas realizaron realizando reuniones con los rectores de los colegios priorizados para socializar la ruta de atención a problemáticas establecida por la Secretaria Distrital de Educación y establecer los lineamientos de intervención a situaciones puntuales de seguridad y convivencia, para reforzar la atención a Colegios en el año 2019 se contrataron gestores de convivencia y paz.

Esta oportunidad permitió ampliar la gestión a 19 colegios de la localidad, a saber: Jhon F. Kennedy, Inem, Japón, Próspero Píinzón, Alfonso López Pumarejo, Castilla, Codema, Darío Echandía, Gustavo Rojas Pinilla, Hernando Durán Dussán, IED Kennedy, las Nieves, La Chucua, Las Américas, Las Margaritas, Marcella, Rodrigo de Triana, Pablo VI, Talentos. Así mismo, se extendió la estrategia a entornos recreativos seguros, abordando 4 parques: Gilma Jiménez, Cayetano Cañizares, La Igualdad y Timiza.

Finalmente, el siguiente gráfico da cuenta de la operatividad desarrollada por el equipo de seguridad durante los dos últimos años en la localidad.

### **Gráfico 24. Georreferenciación de las actividades desarrolladas por el equipo de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de Kennedy. 2018 – abril 2020.**



Fuente: Alcaldía Local de Kennedy, área normativa y jurídica. 2020

## 6.11. GESTION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Juan Carlos León García – (Referente Líder del grupo)

Ingeniero Forestal pregrado obtenido en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y MBA en Administración de empresas título obtenido en la Universidad de Viña del Mar en Chile. Elaboración de estudios previos para planeación y proyectos de inversión ambientales, Supervisión y coordinación de proyectos ambientales locales, Talento para el entendimiento, comprensión y manejo de Sistemas de Información.

Habilidades para el diseño de arborizaciones, Capacidad para el manejo de cuencas hidrográficas, Liderazgo en grupos y equipos de trabajo, Diseño y ejecución de planes de ordenamiento territorial, Diseños de proyectos y coordinación del programa Sisbén,

Creatividad para la realización de bases de datos, Manipulación y manejo de semillas forestales, Interventoría técnica financiera y administrativa de proyectos de Ejecución Ambiental, Planes de mejoramiento y certificación de alta calidad de programas educativos ambientales del Ministerio de Educación Nacional.

**Grupo:**

Alexander Cantor Castillo – (Apoyo profesional Ingeniero Ambiental)

Luz Viviana Cortes Guaje – (Apoyo asistencial - Ingeniera Ambiental)

Emeterio Betancourt Fuentes – (Apoyo asistencial)

Delia Isabel Lizarazo – (Apoyo asistencial)

El presente informe pretende mostrar de manera general las actividades desarrolladas desde el componente de medio ambiente durante las vigencias 2018, 2019 Y 2020. Las actividades desarrolladas reportadas en el presente informe se enfocaron en los siguientes puntos:

- ✓ Parque ecológico distrital de humedal (PEDH) El Burro
- ✓ Parque ecológico distrital de humedal (PEDH) La Vaca – Sector Norte
- ✓ Parque ecológico distrital de humedal (PEDH) La Vaca – Sector Sur
- ✓ Parque ecológico distrital de humedal (PEDH) de Techo
- ✓ Sector Guadalupe
- ✓ Terminal Pesquero
- ✓ Ríos y canales
- ✓ Bodegas de reciclaje
- ✓ Quemadas a cielo abierto
- ✓ Meandro Tingua Azul

6.11.1. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL (PEDH) EL BURRO

PEDH EL BURRO			
AÑO	FECHA	ACTIVIDAD	INTERVENCIONES
2018	22 de junio	Reunión SDA	Se participa de la reunión convocada por la SDA, con el fin de tratar las problemáticas de los humedales y socializar el programa RAMSAR

<b>2019</b>	4 de junio	Recorrido identificaciones problemáticas de vertimientos	Se apoya la jornada de identificación de vertimientos por conexiones Herradas dentro del humedal el burro – asisten EAAB y SDA
	septiembre	Cartografía humedal	Se diseña y actualiza la cartografía con la información básica de interés del humedal
<b>2020</b>	16 de enero	Reunión – tema central problemática PEDH el Burro y predio el Burrito desde la CAL	Se participa de la reunión convocada desde la CAL, tema central problemática PEDH el Burro y predio el Burrito

#### 6.11.2. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL (PEDH) LA VACA – SECTOR NORTE

<b>PEDH VACA NORTE</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	13 de febrero	Operativo Espacio Público	Se apoya el operativo de restitución del espacio público en el Humedal la Vaca sector Sur
	22 de febrero	Recorrido identificación de problemáticas Vaca Sur	Se apoya el recorrido en el Humedal la Vaca sector Sur, que tiene como finalidad tomar registro fotográfico de las problemáticas del sector
	04 de mayo	Restitución predio humedal	Se apoya el operativo, que tiene como finalidad hacer la demolición del predio ubicado dentro del humedal la Vaca
	15 de agosto	Reunión humedal	Se participa la reunión convocada por Ciudad Limpia, con el fin de tratar la problemática presentada por las bodegas de reciclaje que rodean al humedal
	05 de junio	Restitución predio	Se apoya la restitución realizada por parte de EAAB a un predio ubicado dentro del humedal
	29 de octubre	Mesa Territorial	Se Participa y acompaña el proceso de restauración del humedal gestionado desde la mesa
	7 de noviembre		
4 diciembre			

	20 de octubre	Jornada de apropiación humedal	Se apoya la jornada de apropiación del humedal la Vaca, mediante la plantación de especies nativas
<b>2019</b>	24 de enero	Mesa Territorial	Se Participa y acompaña el proceso de restauración del humedal gestionado desde la mesa
	5 de marzo		
	23 de marzo	Celebración “Día Internacional del Agua”	Se apoya y participa de la celebración del día internacional del agua
	23 de abril	Plan de Manejo Humedal	Se participa de la Socialización inicial del proyecto actualización del plan de manejo ambiental humedal la vaca, convocado por la SDA
	8 de mayo	Mesa Territorial	Se Participa y acompaña el proceso de restauración del humedal gestionado desde la mesa territorial. En la mesa participa la comunidad e instituciones distritales como EAAB, Secretaría de Seguridad, Aguas Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Personería, Secretaria Distrital de Salud, etc, y organizaciones sociales
	12 junio		
	9 de Julio		
	13 de agosto		
	4 de septiembre		
	9 de octubre		
	06 de noviembre		
	04 de diciembre		
	20 de octubre	Jornada de apropiación humedal	Se apoya la jornada de apropiación del humedal la Vaca, mediante la plantación de especies nativas
junio	Cartografía humedal	Se diseña y actualiza la cartografía con la información básica de interés del humedal	
<b>2020</b>	28 de enero	Mesa territorial	Se Participa y acompaña el proceso de restauración del humedal gestionado desde la mesa territorial. En la mesa participa la comunidad e instituciones distritales como EAAB, Secretaría de Seguridad, Aguas Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Personería, Secretaria Distrital de Salud, etc, y organizaciones sociales

### 6.11.3. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL (PEDH) LA VACA – SECTOR SUR

<b>PEDH VACA SUR</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	13 de febrero	Operativo Espacio Público	Se apoya el operativo de restitución del espacio público en el Humedal la Vaca sector Sur
	22 de febrero	Recorrido identificación de problemáticas Vaca Sur	Se apoya el recorrido en el Humedal la Vaca sector Sur, que tiene como finalidad tomar registro fotográfico de las problemáticas del sector
	04 de mayo	Restitución predio humedal	Se apoya el operativo, que tiene como finalidad hacer la demolición del predio ubicado dentro del humedal la Vaca
	15 de agosto	Reunión humedal	Se participa la reunión convocada por Ciudad Limpia, con el fin de tratar la problemática presentada por las bodegas de reciclaje que rodean al humedal
	05 de junio	Restitución predio	Se apoya la restitución realizada por parte de EAAB a un predio ubicado dentro del humedal
<b>2019</b>	5 de abril	Apoyo restitución de seguridad dentro del humedal	Se coordina, conjuntamente con el área de Seguridad de la Alcaldía, el apoyo a los llamados de emergencia realizados por la administración del humedal en cuanto a temas de seguridad
	31 de agosto	Operativo restitución del espacio público en alrededores del humedal	Se coordina el operativo que tiene como finalidad la restitución del espacio público en los alrededores del humedal La Vaca Sector Sur
	octubre	Cartografía humedal	Se diseña y actualiza la cartografía con la información básica de interés del humedal
	03 de diciembre	Mesa de seguimiento acción popular PEDH La Vaca	Se participa de la Mesa de seguimiento de la acción popular PEDH La Vaca, convocada por la Contraloría
<b>2020</b>	23 de enero	Visita de IVC y control urbanístico	Se realiza vista de seguimiento de IVC y control urbanístico a los predios ubicados dentro del PEDH Vaca Sur

#### 6.11.4. PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL (PEDH) DE TECHO

<b>PEDH DE TECHO</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	28 de febrero	Reunión mesa Humedal	Se participa de la reunión convocada por la EAAB, con el fin de tratar las problemáticas presentadas en el humedal de techo
<b>2019</b>	Junio	Cartografía humedal	Se diseña y actualiza la cartografía con la información básica de interés del humedal
<b>2020</b>	25 de Enero	Reunión mesa Humedal	Se participa de la reunión convocada por la EAAB, con el fin de tratar las problemáticas presentadas en el humedal de techo

#### 6.11.5. SECTOR GUADALUPE

<b>GUADALUPE</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	2 de febrero	Operativo Guadalupe	Ase apoya el recorrido conjunto con policía nacional con el fin de tomar registro fotográfico de la problemática presentada en el corredor ecológico del río Tunjuelo
	30 de agosto	Visita IVC	Se apoya el cierre definitivo de un establecimiento de comercio en el sector de Guadalupe. Lo anterior debido al fallo del Consejo de estado
	30 de agosto	Visita IVC y notificación cierre definitivo	Se apoya la notificación de un establecimiento de comercio para cierre definitivo y se sellan temporalmente 2 más.
	31 de agosto	Sostenibilidad Guadalupe	Se apoya la jornada de recuperación y apropiación del espacio público en el sector de Guadalupe
	09 de noviembre	Apoyo recorrido sector Guadalupe – Riesgos y Caja de Vivienda Popular	Verificación estado estructural de las ocupaciones emplazadas clasificadas como unidades habitacionales que serán objeto del programa de reasentamiento en la modalidad de reubicación definitiva por parte de la Caja de Vivienda Popular

<b>2019</b>	12 de marzo	Operativo – Demolición ocupaciones Guadalupe	Se apoya la jornada de demolición de ocupaciones ubicadas dentro del corredor ecológico del río Tunjuelito
	13 de noviembre	Se apoya a la Policía Nacional en el operativo de IVC de establecimientos de comercio	Se apoya a la Policía Nacional en el operativo de IVC de establecimientos de comercio, en el cual se sellan dos establecimientos
<b>2020</b>	10 de enero	Se apoya el operativo de control urbanístico en el sector de Guadalupe	Se apoya el operativo de control urbanístico en el sector de Guadalupe, se verifica el estado de la zona de ZMPA Y Ronda del río Tunjuelito

#### 6.11.6. TERMINAL PESQUERO

<b>TERMINAL PESQUERO</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	05 de febrero	Monitoreo	Se apoya la visita de monitoreo al terminal pesquero
	223 de mayo	Recorrido María Paz y terminal Pesquero	Se apoya la visita de monitoreo a las I problemáticas generadas por el mal manejo de residuos sólidos en el terminal pesquero
<b>2019</b>	12 de abril	IVC terminal pesquero	Se apoya el operativo de IVC en el sector conocido como Terminal pesquero

#### 6.11.7. RÍOS Y CANALES

<b>RÍOS Y CANALES</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
	12 de febrero	Operativo río Fucha	Se apoya el operativo de restitución del espacio público sobre el corredor ecológico del Río Fucha. Acompañan UAESP, EAAB y DADEP
	23 de abril	IVC Canal Tintal II	Se apoya el operativo de intervención de IVC a las bodegas de reciclaje en el Canal Tintal II (Calle 43)

<b>2018</b>	29 de abril	Mesa de Trabajo Río Fucha	Se participa en la mesa de trabajo coordinada por la Secretaria de Gobierno – Tema problemáticas Río Fucha
	9 de mayo	Río Bogotá	Se participa en la jornada de recuperación del corredor ecológico del río Bogotá, mediante la plantación de árboles
	21 de mayo		
	31 de mayo	Río Fucha	Se apoya la jornada de restitución del espacio público sobre el corredor ecológico del Río Fucha
	01 de junio	Canal Calle 38 Sur	Se realiza recorrido con el fin de identificar los puntos de arroj de RCD's abandonados cerca al canal Calle 38 Sur
	01 de junio	Canal Américas	Se realiza recorrido con el fin de identificar los puntos de arroj de RCD's abandonados cerca al canal Américas
	16 de junio	Río Bogotá	Se participa en la jornada de recuperación del corredor ecológico del río Bogotá, mediante la plantación de árboles
	20 de junio	Recorrido canales	Se participa del recorrido conjunto con Aguas Bogotá, con el fin de identificar de las problemáticas de los ríos y canales que se encuentran dentro de la localidad
	05 de septiembre	Recuperación Corredor ecológico Río Fucha	Se apoya la jornada de recuperación Corredor ecológico Río Fucha
	07 de septiembre	Restitución Corredor ecológico Río Fucha	Se apoya la jornada de restitución del Corredor ecológico Río Fucha
<b>2019</b>	14 de marzo	Jornada limpieza y apropiación	Se apoya la jornada de limpieza y apropiación del canal calle 38 sur

### 6.11.8. BODEGAS DE RECICLAJE

<b>BODEGAS DE RECICLAJE</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	11 de abril	Censo María Paz	Censo bodegas de Reciclaje Sector de María Paz
	12 de abril		
	13 de abril		
	17 de abril		
	18 de abril		
	24 de abril	IVC Sector María Paz	Se apoya operativo de IVC dirigido a bodegas de reciclaje en el sector de María Paz
	09 de abril		
	22 de mayo	IVC establecimientos de costales	Se apoya operativo de IVC dirigido a bodegas de reciclaje (costales) en el sector de María Paz
	13 de agosto	IVC establecimientos de reciclaje	Se apoya operativo de IVC dirigido a bodegas de reciclaje en el sector de Patio Bonito
	05 de julio	IVC bodegas de	Se apoya la jornada de IVC a bodegas de reciclaje en el sector de Palmitas
<b>2019</b>	10 de julio	IVC bodegas de plástico	Se apoya la jornada de IVC a bodegas de plástico en el sector de María Paz
	10 de agosto	Reciclo - Olimpiadas – María Paz	Se coordina con gobierno las Reciclo-Olimpiadas realizadas en el sector de María Paz

### 6.11.9. QUEMAS A CIELO ABIERTO

<b>Vigencia 2018</b>			
<b>AÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INTERVENCIONES</b>
<b>2018</b>	12 de febrero	Operativo Palmitas	Se apoya el operativo en el sector de Palmitas desarrollado con el fin de reducir el riesgo de quemas a cielo abierto

Vigencia 2019			
AÑO	FECHA	ACTIVIDAD	INTERVENCIONES
2019	21 de septiembre	jornada de apropiación	Se apoya la jornada en el meandro de la Tingua Azul, participa la comunidad y apoyan diferentes instituciones distritales

## 6.12. GESTIÓN DEL RIESGO

- Edison Javier Velásquez Rodríguez (*Referente Líder Del Grupo*)

Ingeniero ambiental y sanitario, magíster en Sistemas Integrados de Gestión y Prevención de riesgos con experiencia Gestión integral del riesgo, Planes de Manejo Ambientales, Materiales Peligrosos – HAZMAT, diseño de Planes de Emergencia y Contingencias para Aeropuertos, Industrias, Instituciones públicas y privadas, Planes Familiares y Comunitarios de Emergencias; dominio en la coordinación de emergencias y desastres a nivel Distrital I II y III Nivel, Simulacros y planes de emergencia y contingencia con el sector industrial, hidrocarburos, Especialista en Epidemiología Clínica y de Campo, con experiencia en Salud Pública y amplios conocimientos en sistemas de gestión de calidad con las normas ISO 9001,14001. líneas gestión medio ambiente, Emergencias y Desastres Ambientales, I.V.C., auditoria en salud pública acreditada en PAB Bogotá, auditando Proyectos especiales tales como Plantas de Tratamiento de Agua Potable, cementerios, funerarias y afines, Cárceles y Salas de Retenidos, Microcuencas y proyectos de educación ambiental y sanitaria, además de las líneas básicas de Saneamiento Básico e Industria y Ambiente planteados por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en los diferentes hospitales; capacidad en coordinación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo sostenibles en todos los campos de la ingeniería ambiental; como la elaboración de planes de manejo ambiental, de salud ocupacional, de seguridad industrial y diseño de sistemas de gestión ambiental en empresas industriales, o de servicios. Habilidades y destrezas para el desarrollo de regulaciones de control ambiental; realización de diagnósticos y estudios técnicos, seguridad industrial de obra civil, operaciones unitarias con énfasis en sistemas de tratamiento de aguas. Referente Distrital en Saneamiento Básico durante el proceso de liquidación del Hospital San Juan de Dios, como experiencia exitosa a nivel de pasivos ambientales.

**Grupo:**

- Yezid Rolando Puerto Jiménez – (Apoyo profesional)

Administrador Público, Experiencia en procesos de gestión del riesgo en el ámbito local, Ordenamiento Territorial, Proyectos de Desarrollo, Contratación Pública en todas sus etapas

- Carlos Alberto Moreno Lizarazo – (Apoyo Asistencial)

Técnico en Producción de Información Administrativa, Experiencia como Gestor de Riesgos (Bomberos) y Grupo de Gestión de Riesgos (ALK), y procesos operativos de la línea única de seguridad y emergencias

- Cristhian Adolfo Acero Castañeda – (Apoyo Técnico asistencial)

Técnico Auxiliar en Enfermería, Voluntario Defensa Civil, Experiencia en Gestión de Riesgos

#### 6.12.1. COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Desde la Coordinación de Gestión del riesgo, se participa activamente en este espacio de coordinación y seguimiento a las actividades relacionadas a fútbol en el estadio metropolitano de techo, donde se realizan anualmente un promedio de 83 partidos de fútbol profesional, liga Águila, copa Águila, copa Fox, liga femenina.

Cada semana se participa de la *COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL*, donde se tratan los temas de autorizaciones y recomendaciones para el desarrollo seguro de este tipo de encuentros deportivos.

#### 6.12.2. PERMISO ÚNICO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA

Desde la Coordinación de Gestión del Riesgo, se realizó seguimiento y control a 46 filmaciones locales, donde predominaron series nacionales, y documentales que usaron como escenarios preferentes, el Estadio de techo, los barrios Marsella y la igualdad.

#### 6.12.3. ATRACCIONES MECÁNICAS

El empresario que desea instalar una atracción mecánica o parque de diversiones realiza la solicitud de permiso a la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, la cual emite una resolución de funcionamiento con vigencia anual previo cumplimiento de requisitos. En la Alcaldía Local de Kennedy – ALK se actualiza permanentemente una base de datos con las atracciones mecánicas, parques de diversiones, o dispositivos de entretenimiento en la localidad y se cruza con la información que brinda la SDG; lo

anterior para realizar control a los permisos de funcionamiento. Además, ocasionalmente llegan derechos de petición pidiendo atención y vigilancia a estos puntos, por ejemplo, por alguna lesión causada en el sitio. El grupo de gestión de riesgos de la ALK procede a realizar visita verificando y garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad e idoneidad en la prestación de servicios. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1225 de 2008, Ley 1750 de 2015, Resolución 958 de 2010, y el Decreto 037 de 2005. A los puntos se les realiza visitas bianuales: antes de inicio de vacaciones de mitad de año y antes de inicio de vacaciones de fin de año, confirmando la vigencia de la resolución de funcionamiento. En caso de incumplimiento por parte del operador, se procede a realizar pedagogía respecto de la normativa, se recomienda el cierre voluntario del establecimiento hasta que cuente con la documentación y los permisos respectivos y vigentes, so pena de un cierre inminente en una próxima visita. Se elabora un acta y se realiza un informe, bien sea de pedagogía o de cierre, y el cual se conserva en el archivo del grupo de gestión de riesgos.

Durante la vigencia de este informe se realizaron intervenciones a 6 Registros emitidos por la SDG, ubicados en Plaza de las Américas, Mundo Aventura, Kennedy Central, Centro comercial El Tintal.

Adicionalmente, se ha hecho pedagogía para el cumplimiento de la norma a usuarios que desean instalar este tipo de dispositivos y habilitarlos comercialmente.

Se realizó la suspensión de un Centro de entretenimiento familiar, ubicado en Tintal plaza por operar sin contar con el respectivo registro.

Dificultades: se hallan frecuentemente atracciones en espacio público, las cuales no han sido debidamente tramitadas ni tampoco son objeto de cierre o levantamiento; lo anterior por cuenta de que son atracciones itinerantes y se requiere la coordinación en operativo con el grupo de espacio público de la ALK, entonces al realizar los operativos no se hallan en el mismo sitio las atracciones susceptibles de comparendo.

Oportunidades: la intervención oportuna en búsqueda de la garantía de seguridad humana en los establecimientos con atracciones mecánicas y de parques de diversiones coadyuva en la prevención de accidentes y mitiga el riesgo de ocurrencia de situaciones que podrían poner en peligro la integridad de los usuarios niños y adultos.

La permanente actualización de la base de datos con información propia aporta información importante para el censo de las distintas atracciones en la localidad, mejorando así la intervención oportuna tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de la Alcaldía Local

Las intervenciones realizadas fortalecen la interinstitucionalidad al actuar mancomunadamente con las entidades en los operativos que propenden por la seguridad humana.

#### 6.12.4. DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el marco de sus competencias en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, desarrolla inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones físicas de las estructuras con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas. Estas revisiones se realizan con ocasión de la ocurrencia de un evento SIRE, y luego de la generación del informe respectivo de esta visita de inspección, se remite este diagnóstico técnico a la Alcaldía Local para que dentro de las competencias se adelanten las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante dicho diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. Durante la vigencia se atendieron e hicieron seguimiento y control a 59 eventos SIRE (Sistema Información y respuesta a Emergencias).

Eventos relevantes Incendios estructurales y forestales, colapsos estructurales, encharcamientos, colisiones, espacios confinados (Ascensores).

El grupo de gestión de riesgos realiza visita para constatar la persistencia del evento o si se subsanaron las observaciones y se acataron las restricciones. Generalmente las observaciones no implican riesgo para la integridad física de sus ocupantes o vecinos, y se les informa a quienes atienden la visita que por Acuerdo 20 de 1995, deben realizar las reparaciones a que haya lugar; si el evento se subsanó, se genera un informe que se adjunta al proceso para dar cierre. En caso de que la gravedad de la situación presentada revista mayores tiempos y dificultad de subsanación, el coordinador del grupo de gestión del riesgo realiza una inspección técnica para toma de decisiones al respecto, bien sea de demolición u otro tipo de intervención.

Dificultades: a menudo se presenta la dificultad de convencer a los habitantes y/o propietarios de que (según la gravedad del daño estructural presente) se requiere la intervención inmediata mediante obra, por cuanto se corren riesgos para la integridad y la seguridad humanas; es frecuente que los habitantes aducen falta de recursos para atender los arreglos locativos necesarios y continúen habitando sin considerar el peligro. En estos casos no hay cómo obligar a las personas a que desalojen o a que realicen las reparaciones respectivas.

#### 6.12.5. PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna obra de construcción o mantenimiento que implique la afectación del tránsito peatonal y/o vehicular, debe realizar un plan de manejo de tránsito – PMT por punto o perímetro de intervención que impacte el espacio público, para garantizar la seguridad humana. Esta solicitud se realiza ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, la cual revisa, observa y aprueba los PMT's presentados con un horario máximo de trabajos de 5 pm. en el momento en que la SDM identifica algún incumplimiento por parte del constructor

al PMT autorizado por la misma, remitirá al proyecto de obra con copia a la alcaldía local un oficio informando estos hallazgos para que cumpla con las observaciones dadas. Lo anterior pretende que el contratista subsane los incumplimientos evidenciados y acate las recomendaciones dadas a la mayor brevedad con el fin de mitigar los riesgos potenciales de las condiciones de movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura en el área de influencia de la obra.

Durante la vigencia del informe, se hizo seguimiento y control a 97 PMT, invocando el cumplimiento técnico de las especificaciones bajo las cuales fueron emitidos, y velando por la movilidad y respeto al espacio público.

Con esta copia, el grupo de gestión de riesgos de la alcaldía local procede a realizar visita al sitio referido para verificar requisitos establecidos por la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) en su Artículo 101 *“Normas para realizar trabajos en vía pública”*. Se solicita al residente de la obra el PMT autorizado, se constata visualmente el cumplimiento de lo aprobado contrastándolo con el oficio de incumplimiento. En caso de cumplir al momento de la visita, se realiza un informe, se adjunta al radicado en la plataforma Orfeo y se cierra el trámite. En caso de no cumplir al momento de la visita, se realiza acta haciendo la observación para que procedan a subsanar inmediatamente el incumplimiento; en caso de que se solicite un plazo, se dejará constancia en el informe y se realizará un control de seguimiento.

Una vez terminada la intervención, es responsabilidad del constructor el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente

Dificultades: se halla que el contratista o constructor no cumple debidamente con lo especificado en el PMT, a menudo debido a que no hay alguien encargado de garantizar dicho cumplimiento (regulador), y surgen traslados de responsabilidad dentro del personal de la obra. Esto ocasiona demoras en la asignación de responsables de ordenar la instalación o modificación de señales, broches, paletteros, cerramientos de perímetro, escombros en vía pública, maquinaria fuera de perímetro, entre otros.

Sucede que la SDM se equivoca en las direcciones indicadas como punto de obra; lo anterior es frecuente considerando que en Kennedy hay direcciones Norte y Sur. Además, es frecuente que los puntos de obra mencionados no corresponden a la localidad sino a localidades aledañas, porque se desconocen los límites de Kennedy. En estos casos se procede a dar traslado a la localidad respectiva.

#### 6.12.6. TRANSPORTE VERTICAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 470 de 2011 y las Resoluciones 092 y 221 de 2014 del FOPAE (hoy IDIGER), realiza las visitas de verificación a los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en el distrito capital. En concordancia con el Artículo 2° de la Resolución 221 del FOPAE el cual establece *“el FOPAE informará a la alcaldía local*

*respectiva en caso de que la visita de verificación arroje como resultado el incumplimiento del numeral 1 del Artículo 4° de la presente resolución”, por lo anterior se procede a oficiar a esta alcaldía para realizar las acciones previstas. Con esta comunicación, el grupo de gestión del riesgo procede a realizar la visita con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva y la Policía Metropolitana de Bogotá. En caso de que al momento de la visita los propietarios y/o administradores no presenten la documentación completa (certificado expedido por la ONAC y sus empresas certificadoras) para su debido funcionamiento, la Policía procede a suspender de manera inmediata la actividad del sistema de transporte. La alcaldía o inspección de policía realizará seguimiento al proceso hasta tanto el propietario cuente con la certificación.*

Se realizó un Seminario para divulgación y conocimiento de la normatividad en el tema, con presentaciones de la Entidad certificadora, operadores de mantenimiento, Inspector de Policía, bomberos, Alcaldía, defensa civil, secretaria de Salud.

La población objeto de este espacio de conocimiento fueron administradores de propiedad horizontal, Hospital de Kennedy, Centros comerciales locales.

Seguimiento a 45 propiedades con sistemas de transporte vertical, con 65 visitas respectivas, los cuales se encuentran en procesos de certificación, y obtención de su correspondiente certificado.

Suspensión a 6 sistemas, por incumplimiento a la norma, y contar con defectos graves y muy graves (definición de la norma).

Se atendió un incidente con lesión fatal, el cual contaba con seguimiento de esta alcaldía, y contaba con sus correspondientes proceso y certificaciones, es de anotar que al momento del incidente, el certificado llevaba 9 día de vencido, y estaba en proceso de recertificación.

La alcaldía se da por enterada de la existencia de dispositivos de transporte vertical tanto desde una base de datos proporcionada por el IDIGER, como por la captura de información propia. Para estos efectos, se define el transporte vertical como todo elemento eléctrico que transporte personas y/o que estén en función de su servicio, tales como escaleras eléctricas, rampas eléctricas, ascensores, puertas eléctricas, y rejas eléctricas.

En 2018 se realizó el primer foro informativo sobre normativa de transporte vertical para socializar la información necesaria para que las personas pudiesen conocer de las empresas certificadoras y se contactaran con ellas. Lo anterior porque se identificó que el origen de la problemática de incumplimiento de los requisitos era la falta de información y el desconocimiento de la norma por parte de propietarios y/o administradores.

Dificultades: ocasionalmente durante las visitas no es posible contactar en el sitio con alguien que responda por el funcionamiento del dispositivo, lo que retrasa u obliga a cancelar el operativo de verificación y/o cierre. Esto se da en hospitales, centros

comerciales, almacenes de cadena y conjuntos cerrados, donde no hay fácil acceso a la documentación.

Logros: el Hospital de Kennedy es una entidad que tiene ascensores que jamás habían pasado por proceso de certificación; hoy se ha realizado un trabajo interinstitucional que ha conllevado a un proceso de certificación para todo el transporte vertical dentro de sus instalaciones.

De los lugares que han sido advertidos como violatorios de la normativa, todos se hallan o certificados o en proceso de certificación, principalmente gracias a la socialización promovida desde el grupo de gestión del riesgo y el foro.

### **6.13. GESTIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS**

Ana María Pacheco (Abogada de apoyo)

Dahianna Romero (Abogada de apoyo)

Profesionales en Derecho, una de ellas con Especialización en Ciencias Administrativas y Constitucionales, con 15 años de experiencia en manejo de problemas jurídicos, asesorías e interpretación y aplicación normativa en el sector público y en la jurisdicción civil. La segunda abogada, en proceso de Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo, con experiencia de 4 años laboral en el sector privado y 3 años en el sector público, en el Área de Gestión Político Jurídica con Inspección y vigilancia en Parqueaderos abierto al público “Ley 1801 de 2016”, y en temas de Ley 1564 de 2012, artículo 38 relacionada con el acompañamiento al Alcalde Local para la materialización de los Despachos Comisorios.

De conformidad a la Circular PCSJC17-10 del jueves 9 de marzo de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017 acordó expedir la presente circular informativa, sin perjuicio de la autonomía jurídica prevista en el artículo 230 de la Constitución Política, relacionada con los Despachos Comisorios.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas o de la realización de diligencias de carácter jurisdiccional, podrá comisionar a los alcaldes locales y demás funcionarios de policía.

Por otro lado, el parágrafo 1 del Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales comisionadas por los Jueces.

Por lo que se permite concluir que encontrándose vigente la primera parte del inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden

comisionar a los alcaldes locales, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Motivo por el cual esta alcaldía local a partir del año 2017, recibe y realiza Despachos Comisorios, teniendo en cuenta que para los meses de noviembre y diciembre de 2017 se realizó el traslado de 800 despachos comisorios, los cuales se remitieron al Consejo Superior de la Judicatura mediante la Circular PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, relacionados así:

Radicados de Orfeo por grupos de 100 expedientes

1. 20175830616111 del 21 de noviembre de 2017
2. 20175830623311 del 23 de noviembre de 2017
3. 20175830631451 del 29 de noviembre de 2017
4. 20175830633171 del 30 de noviembre de 2017
5. 20175830639881 del 06 de diciembre de 2017- oficio aclaratorio  
20175830642301 de 06 de diciembre de 2017
6. 20175830643061 del 07 de diciembre de 2017
7. 20175830649921 del 11 de diciembre de 2017
8. 20175830654001 del 12 de diciembre de 2017

En cuanto al año 2018 el área de Gestión Políciva Jurídica de la alcaldía local de Kennedy tramitó un total de 869 Despacho Comisorios los cuales se desglosan así:

Despachos Comisorios Radicados	869
Oficios Devolución Despachos Comisorios	451
Traslado a Juzgados de pequeñas causas	418
Autos de Fijación de Fechas	383
Estados de fijación de fecha	81
Respuestas a peticiones y solicitudes	257
Contestación de Tutelas	10

El área de gestión policiva jurídica recibió el siguiente inventario de despachos comisorios en enero de 2018:

- ✓ Mediante memorando del 26 de enero de 2018, se le informó al área de Gestión Políciva, la entrega de 109 Despachos Comisorios por parte del Contratista JORGE PUPO GUTIÉRREZ Abogado de grupo Despachos Comisorios.

- ✓ Mediante memorando del 26 de enero de 2018, se le informó al área de Gestión Policiva, la entrega de 69 Despachos Comisorios por parte del Contratista MARY CHAMARRO MENDOZA Abogada de grupo Despachos Comisorios.
- ✓ Mediante memorando del 26 de enero de 2018, se le informó al área de Gestión Policiva, la entrega de 117 Despachos Comisorios por parte del Contratista LIBARDO FRANCO GAVIRIA Abogado de grupo Despachos Comisorios.

El actual equipo de trabajo, mediante acta de acuso de recibido con fecha de 01 de febrero de 2018, recibió suma de 367 despachos comisorios pendientes de trámite.

Con el apoyo del equipo de gestión de despachos comisorios, durante la vigencia 2018 se remitieron diligencias practicadas de secuestros y entregas con acta la suma de doscientas veinte (220). Así mismo, se remitieron diligencias de secuestros y entregas con constancias de inasistencia sin acta la suma de doscientos treinta y un (231).

De conformidad con el acuerdo PCSJA2017-10832 del 30 de octubre de 2017, se remitieron la a oficina de reparto del Consejo Superior de la Judicatura Primer piso Hernando Morales Molina, la suma de cuatrocientos dieciocho (418) Despachos Comisorios “Secuestros y Entregas”, el día 25 de julio del 2018.

En cuanto a la fijación de fechas para la ejecutoria de los despachos comisorios a cargo de la Alcaldía Local, para el año 2018 se tramitaron en los meses siguientes la suma de trescientos ochenta y tres (383) autos, como se relaciona a continuación:

MESES	CANTIDAD
FEBRERO	30
MARZO	22
ABRIL	35
MAYO	31
JUNIO	35
JULIO	48
AGOSTO	22
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	60
NOVIEMBRE	53
DICIEMBRE	44

Para el año 2018 se tramitaron en los meses siguientes la suma de ochenta y un (81) estados así:

MESES	CANTIDAD
FEBRERO	7
MARZO	5
ABRIL	7
MAYO	7
JUNIO	16
JULIO	13
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	6
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	6

Durante el 2018, distintos ciudadanos radicaron doscientos cincuenta y siete (257) Derechos de Petición y solicitudes de fijaciones de fecha, para progresión de diligencias de Secuestros y Entregas que fueran tramitados oportunamente; **en este mismo sentido**, durante el mismo periodo se atendieron diez (10) tutelas con relación a la solicitud de práctica de diligencia de secuestros y entregas, interpuestas por los diferentes abogados no conformes por las fechas, que les resultaron lejanas, en la medida que su programación se adelantó respetando el derecho de turno.

Para el año 2019, el área de Gestión Policiva Jurídica inició con 1506 despachos comisorios pendiente de trámite, hasta el día 26 de agosto de 2019.

De conformidad con el acuerdo PCSJA2019-11336 del 15 de julio de 2019, se remitieron 426 Despacho Comisorios a la oficina de reparto del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la prórroga extendida a los juzgados de pequeñas causas, razón por la cual a fecha de hoy solo se tienen 500 Despacho Comisorios pendientes de trámite, relacionados así:

Despachos Comisorios Radicados	1506
Traslado a Juzgados de pequeñas causas de febrero de 2019	343
Traslado a Juzgados de pequeñas causas de agosto de 2019	426
Oficios Devolución Despachos Comisorios	237
Autos de Fijación de Fechas	198

Estados de fijación de fecha	21
Comunicaciones a auxiliares de justicia	79
Oficios de nombramientos de auxiliar de justicia a los jueces	72
Respuestas a peticiones y solicitudes	457
Contestación de Tutelas	7

De conformidad con el acuerdo PCSJA2018-11168 del 06 de diciembre de 2018, se remitieron la a oficina de reparto del Consejo Superior de la Judicatura Primer piso Hernando Morales Molina, la suma de trescientos cuarenta y tres (343) Despachos Comisorios “Secuestros y Entregas”, el día 08 de febrero del 2019.

De conformidad con el acuerdo PCSJA2019-11336 del 15 de julio de 2019, se remitieron la a oficina de reparto del Consejo Superior de la Judicatura Primer piso Hernando Morales Molina, la suma de cuatrocientos veintiséis (426) Despachos Comisorios “Secuestros y Entregas”, el día 26 de agosto del 2019.

Durante la vigencia 2019 se remitieron diligencias practicadas de secuestros y entregas con acta la suma de ochenta (80) y se remitieron diligencias de secuestros y entregas con constancias de inasistencia sin acta la suma de ciento cincuenta y siete (157).

Para el año 2019 se tramitaron en los meses siguientes la suma de ciento noventa y ocho (**198**) autos así:

MESES	CANTIDAD
ENERO	5
FEBRERO	4
MARZO	31
ABRIL	53
MAYO	10
JUNIO	18
JULIO	51
AGOSTO	26

Así mismo, para el año 2019 se tramitaron en los meses siguientes la suma de veintiún (21) estados así:

MESES	CANTIDAD
ENERO	1
FEBRERO	2
MARZO	5
ABRIL	5
MAYO	0
JUNIO	3
JULIO	2
AGOSTO	3

Para el mismo periodo, se notificaron la suma de setenta y nueve (79) comunicaciones a las diferentes personas jurídicas y naturales designadas por los juzgados Civiles para la asistencia a las diligencias de Embargo y Secuestros de bienes muebles e inmuebles así:

MESES	CANTIDAD
MARZO	20
ABRIL	26
MAYO	4
JUNIO	0
JULIO	14
AGOSTO	15

Del mismo modo, se oficiaron la suma de setenta y dos (72) solicitudes de nombramiento de auxiliares de justicia a los diferentes juzgados Civiles para la asistencia a las diligencias de Embargo y Secuestros de bienes muebles e inmuebles así:

MESES	CANTIDAD
MARZO	12
ABRIL	23

MAYO	4
JUNIO	0
JULIO	23
AGOSTO	10

Entre febrero y agosto de 2019, distintos ciudadanos radicaron cuatrocientos cincuenta y siete (457) Derechos de Petición y solicitudes de fijaciones de fecha, para progresión de diligencias de Secuestros y Entregas. Para el mismo periodo, se contestaron siete (07) tutelas con relación a la solicitud de práctica de diligencia de secuestros y entregas interpuesta por los diferentes abogados no conformes por las fechas lejanas ya programadas respetando el Derechos la ley de turno.

#### **6.14. GESTIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES**

- Profesional a cargo: Patricia Ruiz Saray - Abogada

Conocimientos en las diferentes áreas jurídicas, sociales, humanas y de la investigación, para poder analizar, comprender e investigar creativa y racionalmente el pensamiento, entorno familiar, social, político, administrativo y económico, con el fin de articular los conocimientos, aptitudes y competencias profesionales con la dinámica de nuestra sociedad y de su permanente transformación, teniendo como base una conciencia crítica y reflexiva, como jurista demócrata, pluralista, sólida e integralmente preparada para practicar y defender la justicia y el derecho con ética, libertad, equidad, tolerancia y respeto por los demás.

Adicionalmente, experiencia en el área de Derecho Administrativo, Procesal Administrativo y Derecho Policivo, para aplicar estos conocimientos en la contestación de acciones de tutela que se interponen en contra de la Alcaldía Local de Kennedy, contestación de demandas, impulso procesal en las Acciones Populares instauradas en contra de la entidad, contestación de demandas de Reparación Directa, Declaraciones de Nulidad y Restablecimientos de Derecho y Acciones de Cumplimiento y asesoría jurídica al Alcalde Local de Kennedy y en la restitución de espacios públicos ocupados indebidamente en la Localidad de Kennedy, actualmente cursando Maestría en Derecho Privado y Doctorado en Derecho.

### **6.14.1. Acciones populares en cumplimiento de fallo**

#### **2001-544 (GUADALUPE- ALTO IMPACTO)**

Se realizó reubicación de 17 de las 22 familias que se encontraban ocupando la zona de reconfiguración del cauce del río Tunjuelito, aún se encuentra una ocupación en pie, del señor Rubecindo Ortiz, adulto mayor, en condición de vulnerabilidad, pero el señor no accede a ayuda de la Secretaría Distrital de Salud ni de Secretaría Distrital de Integración Social.

Se encuentran en firme para demolición 5 Actuaciones Administrativas por ocupación indebida de Espacio Público.

Se encuentran con orden de sello definitivo 11 actuaciones administrativas por incumplimiento de los requisitos de Ley 232 de 1995.

El grupo de Abogados del Área de Gestión Policial y Jurídica sigue realizando impulso procesal a las 80 actuaciones de Ley 232 de 1995 y a las 34 por ocupación indebida de Espacio público.

El día 15 de nov de 2019, se envió cronograma de actividades a realizar a Defensa Judicial Dra. María Inés Benavides, adicional se allegó copia de la Resolución 193 de 2009 y acta de operativo de restitución de fecha 4 de nov de 2009, con los respectivos oficios a la Estación de Policía solicitando a sostenibilidad del área recuperada.

Se debe continuar realizando operativos constantemente por la problemática que allí se presenta.

Se expidió el Decreto 818 de 26 de diciembre de 2019.

#### **2009-00052 (FUCHA)**

Se ha realizado recuperación del 90% del área ocupada indebidamente, se encuentra pendiente decisión de señor Juez 19 Administrativo sobre solicitud elevada de Desacato por parte de Pollo Fiesta, por no demolición del Edificio; el 4 de octubre de 2019, se realizó oferta de servicios a las familias que ocupan el área posterior del Colegio Nicolás Esguerra, se fijará fecha de restitución del área restante.

Se efectuó entrega del área total restituida a la Empresa de Acueducto de Bogotá y se encuentra libre el área para la construcción del parque lineal, de igual forma se entregó por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá al IDU el área requerida para la construcción de la Vía Alsacia- Tintal sobre la Calle 11.

## **2009-257 (MARÍA PAZ-ALTO IMPACTO)**

El grupo de Abogados del Área de Gestión Policiva y Jurídica sigue realizando impulso procesal a las 121 actuaciones de Ley 232 de 1995.

Se realiza operativos de recuperación de Espacio Público y a establecimientos de comercio todos los días miércoles y domingos.

Continuamente de manera coordinada con la Policía Nacional, se realiza reiteración de sellos definitivos a los establecimientos de comercio de las actuaciones administrativas que cursan en la Alcaldía Local y se presta apoyo para los sellamientos temporales que se imponen por Ley 1801.

Se planea la realización de un nuevo plan de acción con el fin de obtener mejores resultados y poder dar cumplimiento al fallo.

## **2007-516 (ALSACIA PLAYITA)**

Durante más de 10 años la calle 12 (av. Alsacia) entre el área en reserva para la Av. Agoberto Mejía (cra. 84) y la av. Ciudad de Cali, se ha convertido en un centro de explotación por parte de personas inescrupulosas que han determinado la calle en parqueadero de día y de noche de vehículos pesados y además en talleres de mecánica callejeros, en botadero de escombros, en centro de venta de comidas, en invierno este lugar se convierte en un lodazal y en verano en polvaredo extremo, trayendo graves consecuencias para la salud y la inseguridad del sector, impidiendo el libre y seguro desplazamiento de la comunidad y libre goce del espacio público.

### ***FALLO PRIMERA INSTANCIA***

**SEGUNDO.** ACCEDER parcialmente a la pretensión 3) de la demanda y ORDENAR a la administración distrital para que por medio de las autoridades competentes y en un término no superior de los tres (3) meses, inicie las acciones pertinentes, a fin de recuperar el espacio público de la Zona Verde Comunal No. 5 Urbanización Santa Catalina I y II (Localidad de Kennedy), contenida en el Plano K-3/4-00.

### ***FALLO SEGUNDA INSTANCIA***

**SEGUNDO.** ACCEDER parcialmente a la pretensión 3) de la demanda y ORDENAR a la administración distrital para que por medio de las autoridades competentes y en un término no superior de los tres (3) meses, inicie las acciones pertinentes, a fin de recuperar el espacio público de la Zona Verde Comunal No. 5 Urbanización Santa Catalina I y II (Localidad de Kennedy), contenida en el Plano K-3/4-00.

**PRIMERO.- CONFÍRMASE** la sentencia de 23 de noviembre de 2009, proferida por el Juzgado Veinticuatro Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., salvo en cuanto hace al ordenamiento segundo que se modifica en el sentido de ordenarle a la administración distrital que continúe con la actuación administrativa No. 083 de 2009 hasta que se profiera decisión de fondo, entendida como el acto definitivo en los términos del artículo 138, inciso 3, del Código Contencioso Administrativo, en un plazo máximo de seis (6) meses contado a partir de la ejecutoria de esta sentencia.

Se realizó recorrido de identificación de la zona a recuperar y se encontró que la Zona Verde Comunal 5, no está delimitada y se requiere de levantamiento topográfico por parte del DADEP.

Con la Construcción de la Av. Alsacia -Tintal se debe solicitar el cierre por desaparecer el hecho generador.

### **2015-504 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PRADOS DE CASTILLA**

Se debe realizar el cierre definitivo a los 31 establecimientos de comercio que funcionan en el Conjunto Residencial Prados de Castilla IV.

El Tribunal Superior de Bogotá negó el incidente de Desacato impuesto al Alcalde Mayor de Bogotá y Alcalde Local de Kennedy por el Juzgado de Conocimiento.

Se debe continuar con el impulso procesal de las actuaciones administrativas con el fin de evitar futuros Incidentes de Desacato.

### **2017-380 (CONJUNTO RESIDENCIAL LAS AMÉRICAS CLUB RESIDENCIAL ETAPA II)**

Vincularon a la Alcaldía Local, debemos cumplir con los requerimientos del Juzgado, como hacer visitas de verificación del avance de las obras por parte de la constructora, emitir conceptos técnicos y remitirlos al Juzgado de origen.

El 22 de octubre alegan solicitud de prórroga y avance de obras.

### **2003-2530 (EJES VIALES- ALTO IMPACTO)**

Ya se realizó la recuperación de la zona afectada en la Av. Boyacá con Primero de Mayo, se retiraron las 23 carpas

Se peatonaliza la vía camino al Centro Comercial Plaza de Las Américas, cumpliendo así la orden impartida, por lo que se ha solicitado la desvinculación en varias oportunidades, pero aún no han dado respuesta.

Se realizan de manera periódica, jornadas pedagógicas y se conmina a los vendedores informales semiestacionarios, para que se retiren del área de Espacio Público recuperada.

Se asistió el día 29 de nov de 2019, a mesa de trabajo en defensa judicial y se allegó informe de cumplimiento.

Se asistió audiencia el día 11 de diciembre de 2019, nuevamente se solicita desvinculación por cumplimiento de fallo, área completamente restituida.

### **2009-00036 (PERPETUO SOCORRO)**

Se realizó demolición de los predios entregados por parte de los ocupantes a la Caja de Vivienda Popular e inmediatamente se la Alcaldía Local de Kennedy lleva a cabo la entrega real y material del área restituida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para su custodia.

El Despacho de Conocimiento ordenó nuevo avalúo y éste ya fue allegado.

Alcaldía Local, solicitó se fije fecha para audiencia para poder continuar con el cumplimiento.

#### **6.14.2. Procesos en apelación**

### **2015-366 (PLAZA DE LAS AMÉRICAS)**

El espacio se encuentra restituido y estamos a la espera de la decisión de segunda instancia.

### **2005-2358 (HUMEDAL DE TECHO)**

Se apeló fallo de primera instancia para que aclaren cómo se hace la reconfiguración del Humedal. Estamos a la espera de la aclaración del fallo.

## **2018-693 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FADISA SANABRIA**

Tenemos Incidente de Desacato Aperturado.

Se informó sobre imposibilidad de cumplimiento de fallo por haberse declarado la pérdida de fuerza de ejecutoria.

Ingreso al Despacho desde el 20 de agosto de 2019

### **6.14.3. Pendientes de fallo**

#### **2010-404 (AMÉRICAS CENTRAL AV. BOYACÁ REJAS)**

Mediante derecho de petición, el actor solicitó al DADEP se realizará visita técnico-administrativa a la avenida Boyacá (av cr 72) y cr 71 d, entre las calles 1 y 2 sur, a fin de constatar si existe ocupación indebida del espacio público mediante la colocación de elementos que obstaculizan el tránsito de personas a causa de un cerramiento en reja eslabonada.

Cursa la actuación administrativa No. 01 de 2003 por Restitución de Bien de Uso Público.

Dentro de este proceso, el Juzgado de conocimiento, el 19 de marzo de 2019 realizó Notificación a las partes del contenido de la Demanda y se brindó respuesta, estando a la espera de alguna decisión por parte del Juzgado.

En visita técnica realizada por el ing. De la Alcaldía el 29 de noviembre de 2010, expresa:

*"Revisado el plano urbanístico F1/4 – 20 perteneciente al desarrollo de las Américas sector galán, se evidencia que la zona verde descrita en radicado corresponde a la zona verde 2 con un área de 3.5888.44 mt<sup>2</sup>...*

*La zona verde No 2 cuenta con un área de 3.588. 44 mt<sup>2</sup> y se encuentra encerrada en malla metálica eslabonada desde la calle 1 hasta la calle 2 sur sobre la avenida Boyacá (Carrera 72) en una longitud aproximada de 217 mtl a una altura de 3.00 mt.*

*En conclusión, se observa que la zona verde No 2 del desarrollo Las Américas sector galán se encuentra indebidamente encerrado en malla eslabonada en una longitud aproximada 2017 mtl."*

Por lo anterior, se procederá a dar inicio a la actuación administrativa, que tiene por objeto determinar si las estructuras metálicas deben ser retiradas o por el contrario cuentan con licencia o permiso para permanecer en la zona verde descrita, no obstante es necesario mencionar que el acuerdo 433 de 2010 del Consejo de la ciudad y la resolución reglamentaria 084 de 2010 del DADEP, autorizan esta clase de cerramientos previo el cumplimiento de varios requisitos.

## **2011-02 (RINCÓN DE LOS ÁNGELES)**

Dice el actor popular que "...la manzana 75 del plano n. F-114/4-14 ..., que corresponde a la urbanización castilla, la Manzana n. 75 ubicada entre las transversales 77 y 78 y la diagonal 7 a bis c y calle 7 c bis de la localidad de Kennedy tiene un total de 2.794,70 m<sup>2</sup> de los cuales fueron afectados como "zona de reserva" un total de 1.640,47 m<sup>2</sup>". Dicha zona desde hace más de 30 años ha sido objeto de custodia y cuidado por parte de la comunidad como así mismo por parte de entidades distritales como el DAMA, que ha poblado de árboles esta zona, y en su momento la empresa de energía, hoy Codensa, con la instalación de postes de alumbrado. Esta zona ha sido objeto de cerramiento el día 21 de diciembre de 2010 mediante el uso de franja verde de polisombra, contando con la colaboración de la fuerza pública ESMAD y de los miembros de la VIII Estación de Policía de Kennedy y la Alcaldía Local.

Al parecer las personas que aducen ser los dueños del terreno cuentan con documentos de registro desde el año 88, con base en sentencia de pertenencia del juez 1 civil cto., de Soledad Ramírez a Guillermo Martínez, según el predio usucapido tiene un área de 4.118.75 v2(3.443,275 m<sup>2</sup> aprox.). "...". La entidad demandada catastro, según boletín catastral del 7 de enero de 2009 le asignó nomenclatura a la zona de reserva calle 7 c bis 76 a 41 de BOGOTÁ, D.C..

1º) Por Secretaría **oficiese con carácter urgente** a la Superintendencia de Notariado y Registro-Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto de 6 de marzo de 2018, en el sentido de inscribir la acción popular de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1159234, correspondiente al predio ubicado en la calle 7 C Bis denominado La Gloria, localizado en el Barrio Kennedy sector Banderas de la ciudad de Bogotá, a fin de prevenir a la comunidad en general sobre la discusión judicial que cursa sobre el mismo. En consecuencia **remítasele** a la citada entidad copia de la mencionada providencia.

El 9 de octubre de 2019, se ordenó inscripción de la acción popular en el Folio Matrícula No. 50S1159234.

Este predio tiene varios inconvenientes (no se tiene claridad sobre la titularidad del bien, cursa demanda de reparación directa, está embargado por la DIAN) y se está a la espera que el Juzgado emita orden de acuerdo a lo que en derecho corresponda.

### **2011-066 (INVASION ESPACIO PUBLICO VILLA DE LA LOMA)**

En el año 1991 se desarrolló en la localidad de Kennedy el barrio Villa de la Loma, correspondiente a la UPZ 80 de Corabastos. Entre las calles 42 a sur y avenida calle 43 Sur (Avenida Villavicencio) existe un cauce de agua perteneciente al Humedal de la Vaca, el cual fue canalizado mediante el sistema box culvert por la EAAB. Según la normatividad vigente (art. 83, decreto 2811/74 código nacional de recursos naturales y su reglamentario decreto 1541/78), es un bien de uso público.

Por parte del Juzgado, se corrió traslado a las partes para Alegatos de conclusión, siendo presentados en términos y se encuentra desde agosto de 2019, al Despacho para proferir Sentencia.

### **2018-264 (SENDEROS DE CASTILLA)**

Solicita se ordene a los demandados ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño colectivo contingente por negligencia administrativa, hacer cesar el peligro, amenaza la vulneración y agravio sobre los derechos e intereses colectivos conforme con la ley 472 de 1998 y se declare que a la comunidad de la copropiedad senderos de castilla, se le está vulnerando el derecho colectivo a la vida, manifiestan que no existen vías de acceso para ambulancias. Carrera 80D No 7-B83

Vincularon a la Alcaldía Local, debemos cumplir con los requerimientos del juzgado, como hacer visitas de verificación y emitir conceptos técnicos.

### **2019-473 (QUINTAS DE CASTILLA)**

Zonas de cesión

Se contestó la Demanda.

Vincularon a la Alcaldía Local, debemos cumplir con los requerimientos del juzgado, como hacer visitas de verificación y emitir conceptos técnicos.

### **2019-234 (MARSELLA)**

Se contestó la demanda y se realizó mesa de trabajo el 22 de octubre de 2019 con propietarios de inmuebles, que ocupan indebidamente el Espacio Público con individuos arbóreos..

Se ofició al DADEP para que realice medición del área a restituir de manera voluntaria.

Se está a la espera que el Juez ordene retiro de individuos arbóreos protegidos.

Se realizó jornada pedagógica con la comunidad del sector sobre el tratamiento del espacio público.

Se realizó operativo con Secretaria Distrital de Movilidad

### **2018-356 (BICITAXISTAS)**

Se contestó demanda.

Se informó sobre censo.

Se realiza operativos con regularidad con Secretaria Distrital de Movilidad.

Está en etapa probatoria.

### **2019-019 (CERVANTES)**

Se contestó demanda, se realizó visita de verificación para establecer las condiciones del parque y se solicitó informe a la Oficina de infraestructura de esta Alcaldía Local, para determinar si este parque fue priorizado. También se pidió el AVAL de IDRDR.

En este momento ya se encuentra incluido en el Contrato COP 324-2019 adjudicado a Estudios e Ingenierías SAS, con acta de inicio suscrita el 27 de enero de 2020 y se cuenta con el aval respectivo.

Nos encontramos a la espera de pronunciamiento por parte del Juzgado.

## **2019-010 REPARACIÓN DIRECTA**

Se contestó demanda.

Se está a la espera de decisión por parte del Juzgado.

### **6.14.4. Archivadas**

## **2004-702 (AMÉRICAS CENTRAL)**

### **CERRAMIENTO CONJUNTO AMÉRICAS CENTRAL.**

Ordenó a Alcaldía Local de Kennedy y a la Junta de Acción Comunal del Barrio Américas Central, que en el término perentorio de 90 días eliminen los cerramientos y casetas de vigilancia dispuestos en la Carrera 71D, en las Calles 2ª bis, 1ª, 1ª sur y 4ª sur, de forma tal, que no obstaculicen el acceso peatonal y vehicular.

Se realizó la restitución y se recuperó totalmente el espacio público ocupado indebidamente.

## **2007-241 (PARQUEADERO LA UNIDAD)**

Parqueaderos en espacio público calle 57 c bis sur

**TERCERO:** Como medida de protección del derecho colectivo mencionado, **ORDENAR** al **DISTRITO CAPITAL**, en cabeza del Alcalde Mayor, Alcalde Local de Kennedy, del Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Distrital, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia inicien las gestiones administrativas, fiscales, policivas y demás que sean pertinentes para la recuperación del espacio público objeto de la presente acción popular, y para evitar que en el futuro vuelva a ser violado ese espacio público.

Ejecutado lo ordenado, el alcalde Local de Kennedy deberá informar el cumplimiento de esta sentencia dentro del término anteriormente indicado.

Se realizó la restitución y se recuperó totalmente el espacio público ocupado indebidamente.

Se asistió a la audiencia y se archivo por cumplimiento total de fallo.

### **2016-516 (SPARTAN BAR)**

#### **3. DECISIÓN**

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Aceptar la solicitud elevada por la parte accionada Bogotá D.C. –Alcaldía Local de Kennedy y en consecuencia:

**SEGUNDO:** Dar por cumplido el fallo del 23 de agosto de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Primera –Subsección B.

**TERCERO:** Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. para su archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**  
Juez

Se cumplió con la orden impuesta por el Juzgado, se realizó CIERRE DEFINITIVO del establecimiento de comercio.

### **2013-683 (CORABASTOS)**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Declarar probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, y en consecuencia negar las pretensiones de la demanda.

**SEGUNDO.** Sin condena en costas.

**TERCERO.** En firme esta sentencia remítase copia de la misma al Registro Público de Acciones Populares de la Defensoría del Pueblo (arts. 65 núm. 4º y 80 L.472/98).

Se realizó la restitución y se recuperó totalmente el espacio público ocupado indebidamente

### **2008-415 (BRITALIA)**

Vendedores informales, se dio cumplimiento a fallo, se cerró incidente de desacato.

Se debe hacer frecuentemente recorrido y restituir espacio público ocupado indebidamente por los vendedores.

Se realizó la restitución y se recuperó totalmente el espacio público ocupado indebidamente

### **2019-083 (MARMOLERIA TOLE)**

Se realizó visita para contestar la demanda junto con la Secretaria Distrital de Ambiente, evidenciando que el establecimiento ya no funcionaba.

El 20 de septiembre de 2019, se termina el proceso, por desistimiento tácito Ley 1194 de 2008.

### 2018-456 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO PLAZA DE LAS AMÉRICAS

#### RESUELVE

**PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de cumplimiento que presentó la señora ADRIANA MARÍA SANTANA GIRALDO en contra de la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP y el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

**SEGUNDO.-** Notifíquese esta decisión a las partes en la forma indicada en el artículo 22 de la Ley 393 de 1997 y adviértase que contra la misma procede el recurso de impugnación, dentro de los tres días siguientes a la notificación, de conformidad con lo previsto por el artículo 26 del mismo ordenamiento.

### 2018-468 (PLAZA DE LAS AMÉRICAS)

Se contestó demanda y allegó pruebas de existencia de otra acción popular por los mismos hechos y se solicitó rechazo de la acción popular.

### 2004-00016 (HUMEDAL LA VACA- ALTO IMPACTO)

Archivaron el 11 de sep. de 2018.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
07 Nov 2018	RECIBE MEMORIALES	SOLICITAN COPIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA E INFORMACION.- LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ.- PERSONERO DELEGADO ASUNTOS DISCIPLINARIOS I.- PERSONERIA DE BOGOTÁ.-			07 Nov 2018
11 Sep 2018	AUTO DE TRAMITE	RECONOCE PERSONERIA Y ARCHIVA PROCESO.			11 Sep 2018
	AL DEPARTAMENTO	AL DEPARTAMENTO EXPONTO POR PARTE DEL QUEPUNTO QUEPUNTO			

### 2002-02356 (CASA MATIZ)

Construcción de una casa en zona verde que contaba con RUPI, es decir, hace parte de los predios en cabeza del DADEP, por lo que se procedió a realizar la restitución de este espacio público, llevando a cabo la demolición de la casa de manera manual, actividad realizada entre el 3 y el 20 de mayo de 2017 con el apoyo de la Defensoría del Espacio Público.

#### **2006-356 (TERMINAL PESQUERO)**

Se realizó retiro de carpas de propiedad del IPES y mercancía de ventas informales, que se encontraban ocupando de manera indebida el espacio público.

Se realizó la restitución mediante operativo interinstitucional y se recuperó totalmente el espacio público ocupado indebidamente.

El juez archivó la demanda definitivamente y cerró cualquier posibilidad de aperturar nuevamente incidentes de Desacato.

#### **2006- 074 (LA FAYETTE)**

Se restituyeron las zonas verdes que correspondían a espacio público ocupado indebidamente y se solicitó el archivo.

**ARCHIVAR**

Encontrándose vencidas las etapas procesales dentro de la acción Popular de la referencia, por Secretaría del juzgado procedase a ARCHIVAR las presentes diligencias, previo a realizar las desanotaciones que corresponda.

**NOTIFIQUES Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO E. LANZA RODRIGUEZ**  
**JUEZ**

#### **6.14.5. Con solicitud de archivo**

#### **2017-116 (VIP BAR)**

Dentro de esta Acción Popular, se ordena a la Alcaldía Local, proceder a llevar a cabo el sellamiento temporal del establecimiento de comercio a lo cual se dio cumplimiento

y se realizó seguimiento. En visita de verificación, se evidenció que el establecimiento de comercio ya no funciona allí.

Se adelanta la actuación administrativa 01 de 2015, por Ley 232 de 1995.

Es de aclarar que los resultados que se han obtenido para brindar respuesta oportuna, impulso procesal y cumplimiento a las diferentes decisiones judiciales, se dan gracias al trabajo articulado por la Coordinadora del Área de Gestión Policiva Jurídica con los equipos de calle, medio ambiente, riesgos, ingenieros, arquitectos, abogados, quienes apoyan todas las actividades necesarias, tales como operativos, jornadas pedagógicas, notificaciones, visitas de verificación y conceptos técnicos.

#### 6.14.6. Estadísticas acciones populares y de cumplimiento

**En el año 2016**, se encontraron 32 acciones populares vigentes, todas pendientes de cumplimiento a las órdenes impuestas, de las cuales ya se dio cumplimiento a 21 de ellas, las demás se encuentran en recurso apelación o pendientes de fallo.

**En el año 2017**, se interpusieron 2 acciones populares, las cuales ya se archivaron por cumplimiento.

**En el año 2018**, interpusieron 2 acciones populares, de las cuales 1 está en apelación del auto admisorio, y la otra está en etapa de pruebas. También instauraron 2 acciones de cumplimiento, de las cuales 1 está en pendiente de cierre del incidente de Desacato y la otra esta archivada por improcedente.

**En el año 2019**, interpusieron 4 acciones populares, y las 4 están surtiendo trámite, en todas se contestaron las demandas.

#### 6.14.7. Hojas de ruta de acciones populares de alto impacto para el periodo 2020

Tipo de Acción	Constitucional Acción Popular – Barrio Guadalupe
Número del proceso	25000232500020010054401
Juez de verificación de cumplimiento	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda
Fecha de ejecutoria	26/07/2002
Término otorgado para el cumplimiento	120 días

<p>Acto Administrativo que ordena el cumplimiento</p>	<p>Decreto No. 818 de diciembre 26 de 2019 proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, por el cual se articula el esquema de cumplimiento del fallo judicial proferido dentro de la acción popular No.25000232500020010054401 y deroga la Resolución No. 436 del 26 de agosto de 2011 expedida por la Secretaria General.</p> <p>Resolución No.1851 de 2015 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se define la zona de manejo y preservación ambiental, de la margen derecha del Río Tunjuelo, sector Guadalupe, se delimita su ronda Hidráulica y se toman otras determinaciones.</p>
---	---

## ÓRDENES DE LA SENTENCIA.

### **Primera Instancia. Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda.**

Condenó a la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la Secretaría de Salud, al IDU, a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Personería Distrital, para que mediante la autoridad y funcionario que considere pertinente, en un término perentorio de ciento (120) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia, adelanten la correspondiente gestión encaminada al cierre de los establecimientos de comercio, ubicados en la zona objeto de la acción popular, para efectos de restituir el espacio público y recuperar la vía pública.

### **Segunda Instancia. Sentencia proferida por el Consejo de Estado – Sección Quinta.**

1. **NEGAR** las pretensiones contra el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Capital.
2. **ORDENAR** que, dentro de los 120 días siguientes a la notificación de esta sentencia, la Alcaldía Local de Kennedy culmine definitivamente las actuaciones administrativas ya iniciadas en relación con los establecimientos de comercio que contradicen las medidas de sanidad que regulan la adecuada manipulación, venta y transporte de carnes y vísceras. Esa misma autoridad deberá iniciar, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta sentencia, nuevas actuaciones administrativas, con la misma finalidad, respecto de los establecimientos de comercio no vinculados a las investigaciones iniciadas, las cuales deberán finalizar en un plazo máximo de 180 días.
3. **ORDENAR** que, dentro del mismo término, las Alcaldías Mayor de Bogotá y Local de Kennedy cumplan con su obligación de restituir el uso público de los andenes y calles de la zona que origina la acción popular.
4. **ORDENAR** a la Secretaría de Salud del Distrito, en cuyo apoyo debe acudir el Hospital del Sur, que adelante periódica y adecuadamente las medidas de control sanitario de los establecimientos de comercio ubicados en la zona objeto de la acción popular.
5. **ORDENAR** a la Alcaldía Mayor de Bogotá y al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente hoy Secretaría Distrital de Ambiente, que adopten las medidas policivas y administrativas pertinentes para evitar que se siga contaminando la ronda hidráulica del río Tunjuelito en la zona objeto de la acción popular y adelanten las acciones pertinentes para limpiar los desechos sólidos que se arrojan a dicha ronda hidráulica.

#### 1. **ENTIDADES INVOLUCRADAS.**

En virtud de lo dispuesto en el Decreto No.818 del 26 de diciembre de 2019, se crean tres (3) Comisiones Especiales de Coordinación y Apoyo Interinstitucional conformadas así:

1.- Comisión para el goce de un ambiente sano, la salubridad pública en la ronda hídrica del Rio Tunjuelo, la cual estará conformada por las siguientes Entidades:

- Secretaría Distrital de Salud.
- Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
- Secretaría Distrital de Ambiente.
- Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP.
- Alcaldía Local de Kennedy.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP.

2. Comisión de recuperación integral del espacio público, orden público y convivencia ciudadana, la cual estará conformada por las siguientes Entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno

Tipo de Acción	Constitucional Acción Popular – Barrio María Paz
Número del proceso	11001333101320090025700 (Acumulada 2009-00226)
Juez de verificación de cumplimiento	Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
Fecha de ejecutoria	3 de febrero de 2012
Término otorgado para el cumplimiento	1 año
Acto Administrativo que ordena el cumplimiento	Decreto No. 771 del 18 de diciembre de 2019 proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, por el cual se articula el esquema de cumplimiento del fallo judicial proferido dentro de la acción popular No. 11001333101320090022600 y deroga las Resoluciones No. 042 y 045 de 2012 y 044 de 2013.

I.

**ÓRDENES DE LA SENTENCIA.**

- 1. ORDÉNESE** a las autoridades Locales y Distritales que, si no lo han hecho ya, inmediatamente adopten las medidas de todo orden, inclusive las presupuestales, necesarias para la recuperación del espacio público y lograr que cesen además toda amenaza respecto a los derechos o intereses colectivos al goce a un medio ambiente sano, de conformidad con la Constitución y la Ley, seguridad y salubridad pública, la moral administrativa, al goce del espacio público y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Barrio María Paz, conforme todo lo expuesto en la parte motiva, para ello deberán iniciar de manera inmediata a partir de la ejecutoria de la sentencia, todas las acciones administrativas y legales tendientes a lograrlo en los términos de Ley y conforme a lo indicado en este proveído. Lo anterior en un plazo no mayor a 1 año.
- 2. ORDÉNESE** a las entidades demandadas, adelantar los procedimientos de reubicación de vendedores informales a que haya lugar y desarrollando de manera inmediata y sin dilaciones injustificadas las gestiones indispensables ante el Fondo de Ventas Populares para lo pertinente, entidad a quien se ordena proceder de forma inmediata en el cumplimiento de los cometidos propios de sus competencias para lograr la reubicación necesaria, con miras al posterior restablecimiento del espacio público invadido.
- 3. ORDENA** a las Autoridades Distritales, Locales y de Policía que dentro del término del año a que se ha hecho referencia, hagan cumplir todo lo estipulado en este proveído, de forma tal que se proteja el medio ambiente, la salubridad pública y sobre todo se asegure la seguridad de los habitantes y transeúntes del sector.
- 4. ORDÉNESE** a la Alcaldía Local de Kennedy, que realice la correspondiente publicidad de esta decisión dentro de los comerciantes informales.
- 5. ORDÉNESE** a la Alcaldía de Kennedy, que para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente providencia, previamente elabore un cronograma detallado sobre el desarrollo, ejecución y puesta en marcha de tales deberes así como de las actividades que considere pertinentes para tal fin.
- 6. ORDÉNESE** a la Defensoría del Espacio Público dar cumplimiento a lo ordenado en la parte motiva de la providencia y a la Policía Metropolitana de Bogotá - Comando de Policía de Kennedy, se le encarga velar para que las zonas objeto de restitución mediante esta acción popular, no sean ocupadas nuevamente por vendedores ambulantes ni estacionarios bajo ningún pretexto, para lo que quedan ampliamente facultados para efectuar los operativos policivos diarios, semanales, quincenales o mensuales a que haya lugar, para lo cual bastará fundarse en esta providencia a fin de garantizar el uso del espacio público a todos los habitantes y así mismo velar para que los lotes del Barrio que están sin construir no se conviertan en guarida de personas dedicadas al consumo de alucinógenos ni en botaderos y quema de basura, o donde los habitantes de la calle hacen sus necesidades fisiológicas, o que puedan ser utilizados.

## II. ENTIDADES INVOLUCRADAS.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto No.771 del 18 de diciembre de 2019, conformadas así:

1.- Comisión de alternativas institucionales para personas ocupantes del espacio público, que estará conformada por las siguientes Entidades:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Secretaría Distrital de Integración Social.
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON
- Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal – IDPAC.
- Instituto para la Economía Social – IPES.
- Unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP.
- Alcaldía Local de Kennedy.

**INVITADOS PERMANENTES.** La Corporación de Abastos de Bogotá S.A – **CORABASTOS**, la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores serán invitados permanentes de la presente Comisión, donde presentarán alternativas ante el Comité de Verificación y ante el Juzgado 55 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

2.- Comisión de seguridad, orden público, convivencia ciudadana y recuperación integral del espacio público, que estará conformada por las siguientes Entidades:

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
- Secretaría Distrital de Movilidad.
- Alcaldía Local de Kennedy

**INVITADOS PERMANENTES.** La Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá D.C, serán invitados permanentes de la presente comisión.

3.- Comisión para el goce de un ambiente sano y la salubridad pública, que estará conformada por las siguientes Entidades:

- Secretaría Distrital de Ambiente.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Instituto Distrital de la Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.
- Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP.
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP.
- Alcaldía Local de Kennedy.

**INVITADOS.** Podrán ser invitados a las sesiones de cada una de las Comisiones, cuando así se requiera, entidades del Orden Nacional, Personería Distrital y aquellas organizaciones que puedan coadyuvar a la provisión de actividades específicas necesarias para la protección de los derechos colectivos amparados en la sentencia.

## III. ACTIVIDADES PENDIENTES PARA EL 2020

Dar cumplimiento a lo Dispuesto en Auto de fecha del 22 de noviembre de 2019 que ordena

Tipo de Proceso	Constitucional Acción Popular en las localidades de Candelaria, Santa Fe, Mártires, Kennedy y Tunjuelito – Vendedores Ambulantes en Ejes Viales.
Número del proceso	25000231500020030253001
Juez de verificación de cumplimiento	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta
Fecha de ejecutoria	21 de septiembre de 2012
Término otorgado para el cumplimiento	Diferentes términos para cada entidad vinculada.
Acto administrativo que ordena el cumplimiento	Resolución 063 de 2012 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

I.

## ÓRDENES DE LA SENTENCIA.

Sentencia de primera instancia proferida por Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Subsección "B" y Sentencia de segunda instancia expedida el 12 de febrero de 2012, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en la que resuelve:

- I. **REVOCASE** el numeral 10 de la sentencia apelada en consideración a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- II. **MODIFICANSE** los numerales **1,2,3,4,5,7,12 y 14** de la sentencia apelada, los cuales quedarán así:

**1. a) AMPARASE** el Derecho Colectivo al goce y disfrute del espacio público afectado por ventas informales, de vendedores estacionarios, semi-estacionarios y ambulantes, ubicados (señala polígono). b) Declara probada la falta de legitimación en la causa por pasiva de empresas privadas y c) Conformar un Comité Interinstitucional de coordinación y verificación que asegure la eficaz implementación de las órdenes impartidas en este fallo, integrado por un delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Personería Distrital, del IPES, y de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien deberá informar trimestralmente al Tribunal sobre las decisiones y acciones que se tomen y realicen al respecto.

**2. ORDENASE** al IPES que dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, implemente un sistema al interior de su dependencia que le permita identificar plenamente a las personas que se encuentran beneficiadas por sus programas, a fin de adoptar medidas más efectivas que permitan crear alternativas concretas, eficaces y eficientes de trabajo formal para los vendedores informales estacionarios, semiestacionarios y ambulantes que ocupan irregularmente el espacio público que ocupa la atención del presente fallo.

**3. ORDENASE** a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que por conducto de las Alcaldías Locales competentes, realice un registro de vendedores informales, el cual deberá contener el nombre, identificación, tipo de mercancía comercializada y lugar donde cada vendedor puede ejercer su actividad, a fin de que dichas entidades tomen medidas más efectivas para recuperar el espacio público. Lo anterior deberá realizarse en los dos lugares descritos en el numeral 1° de la sentencia, y en un plazo que no exceda de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

**4. ORDENASE** al IPES que dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, elabore un registro único de vendedores informales, para lo cual deberá carnetizar a todos aquellos que hagan parte del registro adelantado por la Alcaldía en el numeral anterior

**5. ORDENASE** a la Alcaldía Mayor de Bogotá que inmediatamente, y a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, adelante, a través de las Alcaldías Locales correspondientes, una campaña de concientización local, en la que mediante distintos medios de comunicación ponga en conocimiento de los vendedores informales que ocupan irregularmente el espacio público descrito en el numeral 1°, los diferentes programas que el IPES ofrece como alternativas económicas y de capacitación, haciéndoles saber, a además, que el uso indebido del espacio público da lugar a la incautación de las mercancías en el evento en que hayan sido reubicados en los diferentes centros comerciales o estén accediendo a las diferentes alternativas de solución socioeconómica diseñadas para que salgan del espacio público, sin necesidad de procedimiento policivo cuando, se insiste, esté probada la designación de una alternativa económica.

**6. Confirmado en sentencia de segunda instancia. ORDENASE** al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ la inmediata conformación del COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO de que trata el Plan Maestro de Espacio Público, el cual, una vez reunido, establecerá su reglamento y procederá como primera medida a poner en marcha el Programa de Creación del Marco Regulatorio del Aprovechamiento del Espacio Público y, del Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos del Sistema de la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, de conformidad con las directrices trazadas en la parte motiva de esta sentencia

Tipo de Acción	Constitucional de Acción Popular – Chucua la Vaca.
Número del proceso	25000231500020040001601
Juez de verificación de cumplimiento	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera -
Fecha de ejecutoria	9/09/2004
Término otorgado para el cumplimiento	
Acto Administrativo que ordena el cumplimiento	N/A

## I. ÓRDENES DE LA SENTENCIA.

### Primera Instancia

La EAAB ESP, se comprometió a:

1. Adquirir la totalidad de los predios afectados por la zona de manejo y preservación ambiental y los reasentamientos necesarios para ejecutar las obras de saneamiento y restauración ecológica del humedal en el sector norte y sector sur (Año 2005).
2. Construcción de los colectores principales y su desarenador (Año 2006).
3. Restauración ecológica enmarcada en el POT (Año 2007).

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy, Secretaría Distrital de Ambiente, se comprometió a:

1. Brindar apoyo técnico y legal que sea necesario para el cumplimiento del Programa que ejecutará la EAB ESP.
2. En cumplimiento de las funciones del DAMA como autoridad ambiental, se está realizando seguimiento a Corabastos – Expediente No.DM-05-98-327-.

Corabastos, se comprometió a:

Adelantar las obras necesarias para la conexión de la tubería central al alcantarillado de la calle 40 Sur. Costo \$200.000.000 plazo de ejecución tres (3) meses, estipulado en la licitación No.002 de 2004 según lo expuesto por el representante legal.

Alcaldía Mayor de Bogotá, se comprometió a:

Oficiar al Secretario de Salud Distrital para que se evalúe las condiciones de salubridad en el sector del humedal la Vaca y tome los correctivos a que haya lugar dentro del ámbito naturalmente de las competencias que tiene la Secretaría de Salud.

## II. ENTIDADES INVOLUCRADAS.

- EAAB ESP
- DAMA hoy Secretaria Distrital de Ambiente
- CORABASTOS
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
- Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Kennedy

## III. ACTIVIDADES PENDIENTES PARA EL 2020

Se encuentra Archivada por cumplimiento de Fallo. No obstante, lo anterior, en razón a las ocupaciones existentes en el Humedal, el Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario, continúa convocando a comités de verificación de cumplimiento del fallo

Actividad	Periodicidad
-----------	--------------

El Director para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno debe resolver la solicitud presentada por el Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario, para la designación de 1 Inspector A.P. que realice la diligencia de desalojo de las ocupaciones existentes en el Humedal.	Enero
--	-------

Definir situación del predio Monteverde por parte de la Dirección Distrital de Doctrina y asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital	Febrero
--	---------

#### **6.14.8. Acciones de tutela**

En el periodo comprendido entre 7 de julio de 2016 y diciembre 31 de 2019, se dio respuesta a 1135 acciones de tutela.

Se contestaron tutelas masivas y todas fueron falladas en favor de la Alcaldía Local de Kennedy en temas de recuperación de espacio público, entre las que se pueden destacar:

##### *10.14.8.1. RESTITUCIÓN PALMITAS*

Ocupación indebida por parte de aproximadamente 165 familias en el sector de Patio Bonito, ubicado en la calle 43 sur y calle 308 entre el Río Bogotá y la Carrera 101, el Distrito profirió el Decreto 227 de 12 de junio de 2015, con el cual se adoptó el programa de acompañamiento integral para mitigación del impacto social derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental.

El Distrito adoptó un conjunto de estrategias y actividades interinstitucionales dirigidas a la población declarada beneficiaria con el fin de insertar a las familias al tejido social de manera que puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 2015 de 22 de noviembre de 2016 en su art. Quinto establece que La Caja de Vivienda Popular, garantizará la relocalización transitoria de la población de Palmitas y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 740 de 2015, expedida por la Caja de Vivienda Popular, se garantizaron los derechos de los residentes del sector de Palmitas.

En el año 2017, se restituyó la totalidad del predio y se realizó entrega inmediatamente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, para su custodia.

Igualmente en el año 2017, se contestaron aproximadamente 56 tutelas, cuyos fallos resultaron a favor de la Alcaldía Local de Kennedy.

En el año 2019, se prestó apoyo a la Inspección de Atención Prioritaria para la restitución de otro predio en el mismo sector.

#### *6.14.8.2. ACCIÓN POPULAR 2009-052 (RÍO FUCHA)*

En cumplimiento del fallo proferido dentro de la Acción Popular adelantada por el Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Bogotá, y estando en curso las acciones para el cumplimiento de la restitución, interpusieron 11 acciones de tutela, fallos que fueron impugnados y confirmados a favor de la Alcaldía Local de Kennedy, logrando así la restitución a la fecha del 90 % del área afectada.

#### *6.14.8.3. CONSTRUCCIÓN AV. ALSACIA TINTAL – GUAYACANES.*

Por motivo de trazado e inicio de obra de la Av. Alsacia Tintal – Guayacanes, los ocupantes indebidos del Espacio Público, interpusieron 65 acciones de tutela, las cuales fueron objeto de apelación, obteniendo fallos a favor de la Alcaldía Local de Kennedy.

#### *6.14.8.4. RESTITUCIÓN VEREDITAS SECTOR “A”*

En el sector ubicado en la **CALLE 15 No. 88 D-95 y/o CARRERA 91 B No. 12-32**, conocido como **VEREDITAS**, se realizó la restitución del bien de **USO PÚBLICO POR DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE – ALO** identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50C-1509067** y Escritura Publica No. No. 1567 de 12 de abril de 2000.

El Distrito profirió los Decretos 427 de 2017 y 651 de 2018, con los cuales se adoptó el programa de acompañamiento integral para mitigación del impacto social derivado de las acciones de recuperación del bien de uso público.

Razón por la cual 93 ocupantes indebidos del bien interpusieron acción de tutelas las cuales fueron apeladas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, obteniendo fallos a favor de la Alcaldía Local de Kennedy.

#### *6.14.8.5. CORABASTOS – ENTREGA*

Por la orden proveniente del Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, comisionada a la Alcaldía Local de Kennedy mediante despacho comisorio No. 072, interpusieron 65 acciones de tutela, las cuales fueron apeladas y los fallos fueron confirmados a favor de la Alcaldía Local de Kennedy.

Adicionalmente llegan tutelas por procedimientos efectuados en actuaciones administrativas de establecimientos de Comercio, restitución de Espacio Público,

infracción al régimen de obras, por sanciones pecuniarias impuestas dentro de estas actuaciones, por no contestar Derechos de Petición a tiempo o de fondo, también por fijación de fechas dentro de los Despachos Comisorios.

#### **6.14.9. Fallos en contra**

En el periodo comprendido entre enero de 2019 y abril de 2020 se recibieron 10 fallos en contra, en su mayoría por no dar respuesta de fondo, clara y precisa a los derechos de petición.

### **6.15. RESTITUCIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES EN PREDIO ADQUIRIDO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO SUR DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE (ALO)**

Es necesario diferenciar, de la gestión desarrollada, este acápite en la medida que se constituye en un ejercicio que materializa el bien común (Ciudad de Bogotá) sobre el particular (Ocupantes) y que por dicho carácter demandó recursos y esfuerzos específicos.

Hechos que motivaron la querrela: Queja presentada por el IDU en el año 2012. El 13 de febrero de 2018, con el fin de respetar los derechos de defensa y debido proceso, se individualizaron las ocupaciones acorde a plano de la Caja de Vivienda Popular, resultando 211 ocupaciones.

#### **6.15.1. Debido proceso**

El procedimiento aplicado fue el establecido en la Ley 1437 de 2011 Artículo 34 Procedimiento Administrativo Común y principal. Como norma sustantiva por la fecha de los hechos (2012), Código Nacional de Policía Decreto 1355 de 1970 Art.132. (Restitución de bienes de Uso público por destinación).

Se aplica este procedimiento ya que es RESTITUTIVO Y NO SANCIONATORIO. Al adelantarse por un procedimiento Restitutorio, este se caracteriza por ser primordialmente garantista, por tal razón se realizaron 2 ferias Interinstitucionales de servicios en la ubicación del inmueble, se distribuyeron comunicados explicando el procedimiento para la recuperación del bien, los cuales fueron pegados en postes, fachadas y entregados a mano en las ocupaciones.

Se utilizaron todos los medios a nuestro alcance para que la población objeto de la medida ejerciera sus derechos a plenitud, como es en el caso de los DETERMINADOS, notificaciones personales y/o por Aviso, para los

INDETERMINADOS, comunicaciones pegadas en cada una de las ocupaciones, carteleras físicas de la Alcaldía Local, página WEB: [www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co) y publicación en diarios de amplia circulación: Publimetro 21 de febrero de 2018, Nuevo Siglo 18 de marzo de 2018, Portafolio 29 de agosto de 2018 y 28 de febrero de 2019 (publicaciones inicialmente a terceros indeterminados) y en el periódico Q 'hubo a partir del 30 de abril de 2019, en diferentes fechas.

#### 6.15.2. Documentos de apoyo para la sustentación de las querellas

##### 10.15.2.1. DECRETOS

- ✓ Decreto Distrital 457 de agosto 29 de 2017 *“Por el cual se crea e implementa el programa de acompañamiento para la mitigación de las acciones derivadas de la recuperación del predio denominado VEREDITAS, ubicado en la localidad de Kennedy”*
- ✓ Decreto Distrital No. 651 de noviembre 16 de 2018 *“Por medio cual se modifica el Decreto Distrital 457 de 2017, “Por el cual se crea e implementa el programa de acompañamiento para la mitigación de las acciones derivadas de la recuperación del predio denominado VEREDITAS, ubicado en la localidad de Kennedy”*. Implementados por la Caja de Vivienda Popular.

El primer documento enunciado suscrito por el Alcalde Mayor Enrique Peñalosa Londoño, sirvió como mitigación de impacto social cobijando a las familias que ocuparan parte del predio del IDU, con construcciones destinadas solo para vivienda, en la etapa de implementación el Gobierno Distrital evalúa las condiciones de la población ocupante del predio y decide ampliar los beneficios a través del segundo documento económico de mitigación social, a la población que ocupa parte del predio, no solo con vivienda, sino las que desarrollen en la misma ocupación algún tipo de actividad económica de donde derivan el sustento de mínimo vital y las denomino MIXTAS.

##### 6.15.2.2. APOYO TÉCNICO

- ✓ Mediante el uso de herramientas como el Sistema de Posicionamiento Global y videos de drones se gestionó la individualización de las querellas y se confirmó la identificación con números y letras de cada una de las ocupaciones dadas por la Caja de Vivienda Popular, lo que facilitó el procedimiento policivo administrativo, adelantado en el marco de los derechos fundamentales y respetando los principios de la actuación administrativa.
- ✓ El IDU mediante **Escritura Pública** No.1567 protocolizada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá, el 12 de abril de 2000 adquiere 67.717,27 M2 del terreno conocido como San Luis Lote No.1(futura Avenida Longitudinal

de occidente Río Fucha) dirección antigua, Carrera 91B No. 12-32 (dirección actual) con destino a la obra “Avenida Longitudinal de Occidente” información plasmada en el Registro Topográfico (RT) No. 11512 levantado por la Dirección Técnica de Construcción de esa entidad, con Nro. De Matrícula .50C-1509067 registrada el 12-04-2000 el acto Compraventa de ZAGENJANECK BERNARDO al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

- ✓ **Concepto Planeación Distrital** sobre la calidad del bien
- ✓ **Concepto de Catastro Distrital**, respecto a las mejoras reconocidas en el predio que nos ocupa, certificaciones en las cuales aparece la anotación que reza “ *La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga en la titulación o posesión*”, Resolución No. 070/2011 del IGAC
- ✓ **Conceptos técnicos de arquitectos** con la respectiva ubicación y área aproximada de las ocupaciones individualizadas
- ✓ **Defensoría del Espacio Público**, describe la clase de predio el cual reza en su parte final “...*De acuerdo a la información registrada en SINU POT de la Secretaría Distrital de Planeación Distrital: “ Los predios se encuentran en una zona de reserva vial para la malla vial arterial” “Con*

**CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** a las demandadas **Alcaldía Local de Kennedy e Instituto para la Economía Social (IPES)**, que a través de los funcionarios o dependencia que en la organización interna corresponda, y en marco de sus competencias legales, en el término máximo de ocho (8) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adelanten y lleven a su culminación el procedimiento consagrado en el artículo 8 del Decreto Distrital 098 de 2004, para la recuperación del espacio público de la zona comprendida en el espacio público (andenes y separadores) de la zona determinada a la Calle 3 Sur entre la Carrera 71D y la Carrera 71B, y la Carrera 71D entre la Calle 3 Sur y la Calle 8 Sur (y perímetro del centro comercial Plaza de las Américas), en ambos costados, ocupado indebidamente por parte de vendedores ambulantes y semiestacionarios.

Agotado el procedimiento legal señalado en la citada norma, sin que se haya logrado recuperar el espacio público invadido, el Alcalde de la Localidad en uso de sus facultades policivas consagradas en la ley, deberá ordenar a la Policía Metropolitana de Bogotá, que de manera pacífica lleve a efecto la restitución inmediata del espacio público ocupado indebidamente.

**QUINTO.- ORDENAR:** a las demandadas **Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital**, a través de la **Secretaría de Gobierno** y el **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público**, que en marco de sus competencias, acompañen y colaboren activamente con el procedimiento administrativo para la recuperación del espacio público en la zona objeto de esta controversia.

*ventanilla única de la construcción figura a nombre del Instituto de Desarrollo Urbano -Idu.-*

- ✓ **TUTELAS**, inicialmente y antes de tomar decisión de fondo se interpusieron siete (7) tutelas, las cuales fueron resueltas a favor del Distrito Capital, una de ellas seleccionada para revisión y confirmada por

**SEXTO.- SE INSTA** a las autoridades demandadas, para que una vez recuperado el espacio público (andenes y separadores) *de la zona determinada a la Calle 3 Sur entre la Carrera 71D y la Carrera 71B, y la Carrera 71D entre la Calle 3 Sur y la Calle 8 Sur (incluido el perímetro del centro comercial Plaza de las Américas), en ambos costados*, prevengan una nueva ocupación indebida en el sector.

**SÉPTIMO. – EXHORTAR** a la Alcaldía Local de Kennedy, para que, en apoyo de la Policía Nacional y de la Secretaría Distrital de Movilidad, programe operativos periódicos a fin de controlar la actividad de transporte público en vehículos no motorizados (bici taxis) en las vías anteriormente indicadas (*Calle 3 Sur entre la Carrera 71D y la Carrera 71B, y la Carrera 71D entre la Calle 3 Sur y la Calle 8 Sur*), imponiendo las sanciones si es del caso, por las infracciones de tránsito que cometan (diferentes a la contenida en el literal A.12 del artículo 131 de la Ley 769 de 2002), y en todo caso, asegurando que no se impida el libre tránsito vehicular o peatonal, por el estacionamiento indebido de dichos vehículos en zonas de espacio público, o destinadas para el tránsito peatonal, vehicular o recreativo, conforme a las consideraciones expuesta en este proveído.

**OCTAVO.- ORDENAR** a las entidades demandadas que **rindan informe trimestral acerca de los avances logrados con el fin de dar cumplimiento a esta providencia.**

la segunda Instancia. Posteriormente y en el transcurso del proceso se interpusieron 11 tutelas en diferentes juzgados, que cobijaron a 89 ocupaciones, las cuales fueron decididas negativamente para los accionantes en primera instancia e impugnadas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, las cuales se envían en el efecto devolutivo, según Decreto 2591 de 1991 y Sentencia C122-2018.

Así, a la fecha, no existe precedente Judicial o Administrativo, que ante la situación de restitución de un BIEN DE USO PÚBLICO ADQUIRIDO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA, haya reconocido derecho real alguno a particulares.

Estas querellas surtieron el trámite legal, en primera instancia por la Alcaldía Local de Kennedy y fueron confirmadas en segunda instancia por el Consejo de Justicia de Bogotá.

Fueron objeto de revocatoria directa ante primera instancia un total de 58 querellas.

Se adelantaron 5 diligencias de materialización de Restitución de Bien de Uso Público, para un total de 81 ocupaciones restituidas por este medio, las restantes fueron entregadas de manera voluntaria al ser beneficiados por los Decretos Distritales No.457 de 2017 y 651 de 2018.

Los abogados apoderados de los ocupantes indebidos del Bien de Uso Público identificado como Zona A Vereditas, se encuentran adelantando proceso de nulidad y restablecimiento de derecho, el cual se encuentra en la etapa de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación. Paralela a esta, se encuentra radicada una Acción Popular en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la cual a la fecha no ha sido admitida ni legalmente notificada, esta con los mismos argumentos que han esgrimido los abogados desde el 2012 a la fecha y que han pretendido hacer valer en las diferentes actuaciones y en las diferentes instancias donde han intentado detener la decisión tomada por la administración en cabeza de la Alcaldía Local como es la restitución del bien de uso público con destinación específica para la construcción de la ALO Sur, sin conseguir su objetivo en ninguna de las instancia ni en ninguna de las ramas del derecho.

#### **6.16. ATENCIÓN A DERECHOS DE PETICIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA A TEMAS TRANSVERSALES**

- **Camilo Andres Ramirez**

Abogado especialista en Derecho Comercial y Contractual, con más de 10 años de experiencia en sustanciación de expedientes relacionados con la restitución de bienes de uso público y las peticiones que se presentan ante el Área de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local, así como también la descongestión de solicitudes para la resolución de conflictos de convivencia ciudadana entre vecinos.

- **INGRID PAOLA CASTILLO MEJIA**

Abogada con más de tres años de experiencia profesional en el sector público, con habilidades de análisis jurídico, buen desempeño en expresión oral y escrita, trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio, con excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de los deberes profesionales y personales.

Esta gestión incluyó el estudio y sustanciación de los procesos asignados por restitución de espacio público en especial los proyectos de vereditas y Vía guayacanes, proyección de decisiones de fondo, trámite oportuno a los derechos de petición presentados por la comunidad y peticiones de los entes de control, impulso procesal a las demás actuaciones administrativas, elaborar autos de apertura, formulación de cargos, oficios y citaciones, operativos de inspección vigilancia y control, Participar en estudios, procesos y elaboración de informes y orientación jurídica a la comunidad telefónicamente y personalmente, Realizar el estudio y sustanciación de los procesos asignados en temas de inspección, vigilancia y control y restitución de espacio público por hecho notorio en vigencia de la ley 1801 de 2016, seguimiento al proyecto de la Vía guayacanes, para la recuperación del espacio público ocupado

Teniendo en cuenta las funciones del área entendidas como las de ejercer inspección, vigilancia y control respecto al cumplimiento de las normas vigentes por parte de la ciudadanía, en materia de control policivo relacionado con establecimientos de comercio, espacio público, obras y urbanismo; brindar asesoría jurídica a los procesos que se conocieron hasta el 30 de enero del 2017, ya que después de esta fecha con la aplicación de la Ley 1801 del 2016 el Código Nacional de Policía conocerán las inspecciones; conocer de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana que afecten las condiciones de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad pública, ornato pública y ecología; fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos; basados en los principios de transparencia, celeridad, economía, imparcialidad y eficiencia y en cumplimiento de la misionalidad descrita en el Decreto Distrital 101 de 2010 se describen las acciones adelantadas por la oficina.

Este informe presenta los resultados alcanzados durante el periodo 2016 – 2020, tomando como referencia los productos e indicadores previstos. Igualmente, el informe identifica las principales lecciones aprendidas y desafíos para tener en cuenta en períodos futuros.

#### **6.16.1. Derechos de petición.**

Para el 02 de julio de 2018 en el área se recibieron 1.746 peticiones que no tenían respuesta o trámite; ante esta situación se tomaron medidas de mitigación, ya que las peticiones correspondían a años anteriores (2017 a 2013); nuestra área procedió a conformar un equipo de profesionales los cuales asumieron la responsabilidad de descongestión. Es necesario señalar que los temas de las peticiones que más se recibieron son las siguientes:

1. Problemáticas por convivencia ciudadana (amenazas – riñas).
2. Impulso procesal de expedientes provenientes de entes de control y comunidad.
3. Solicitud de visitas técnicas.
4. Remisión a mediación policial.

Desde la oficina jurídica inicialmente se conforma un equipo de tres personas (1 Profesional y 2 Auxiliares) para la descongestión, quienes han sido los encargados de recibir las peticiones y dar respuesta; así mismo se ha apoyado a otros equipos a fin de entregar contestación efectiva a cada peticionario. Ejemplo de ello es que, al grupo de espacio público, se le presta apoyo en la respuesta a peticiones que tienen que ver con

la solicitud de registro al RIVI, teniendo en cuenta que estas solicitudes son de las más recibidas en la Alcaldía Local.

Actualmente la oficina se encuentra al día en peticiones y continúa con el apoyo para la contestación de solicitudes de aval para RIVI, debido a los ajustes realizados y la mitigación realizada con anterioridad a fin de evitar un desbordamiento de peticiones no respondidas y cumplir con el derecho fundamental contemplado en el Artículo 23 de la Constitución Política, disminuyendo los tiempos de respuesta efectiva a la comunidad.

### **6.16.2. Avenida Guayacanes (Villa Alsacia)**

Alsacia, Guayacanes – Tintal será un corredor paralelo a las Avenidas Ciudad de Cali y Boyacá, y permitirá conectar desde la calle 13 hasta la Avenida Bosa y desde allí hasta la Autopista Sur, para salir de la ciudad por el vecino municipio de Soacha. En nuestra Localidad se encuentran los tramos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 respecto del tramo 7 es necesario indicar que corresponde a la Localidad de Bosa, frente a nuestros tramos se han realizado las siguientes acciones: **(ALSACIA - TINTAL)**

### **6.16.3. Conciliaciones**

A fin de lograr la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos desde el área se trabajó, con el apoyo de entidades tales como la Cámara de Comercio de Bogotá, la oficina de Mediación Policial de La VIII Estación de Policía, y los Conciliadores en Equidad de la Localidad, en implementar la estrategia de las CONCILIACIONES con la finalidad de ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en equidad, en forma masiva en nuestra localidad. Identificamos la necesidad de:

- ✓ Gestionar conflictos de personas, para mejorar la convivencia ciudadana.
- ✓ Promover el diálogo y la autogestión de los conflictos.
- ✓ Posicionar a la conciliación como un método alternativo de solución de conflictos reconocido por la ciudadanía como una forma de acceso a la justicia de manera legítima y confiable.
- ✓ Integrar los operadores de conciliación y otros operadores locales para facilitar la consolidación de Sistemas Locales de Justicia.

Durante el 2018 y 2019 se realizaron en total 3 jornadas en las siguientes fechas:

1. 20 de octubre de 2018: Dirigida a: personas que elevaron sus peticiones a la Alcaldía Local, a fin de resolver temas de convivencia ciudadana entre

particulares (amenazas, riñas, etc.). Asistieron aproximadamente 70 personas en la cuales se llegó a un acuerdo en 17 casos.

2. 01 de diciembre de 2018: Dirigida a: comunidades residentes en propiedad horizontal (Francisco José de Caldas, Súper manzana 7, Casablanca y Banderas) con la finalidad de tratar temas de convivencia ciudadana al interior de las propiedades horizontales, en esta ocasión asistieron 7 personas y se llegaron a acuerdos en 1 caso, teniendo en cuenta que dentro de las propiedades horizontales no existe ánimo conciliatorio y dentro de las mismas al parecer existen líderes que no permiten el diálogo, en búsqueda de intereses y provecho propio, según lo exponen algunos miembros de la propia comunidad de forma verbal.
3. 27 de abril de 2019: Esta jornada se concentró en resolver asuntos o conflictos que se generan dentro de las propiedades horizontales de la localidad. Contamos con la asistencia de 13 personas y los casos que llegaron a acuerdo son 11.

Es importante destacar que las jornadas de CONCILIACIÓN deben seguir siendo gestionadas para poder robustecer un espacio donde las problemáticas de convivencia de la Localidad puedan ser solucionadas de forma alternativa y con ello se logren reducir los índices de delitos tales como las lesiones personales y la violencia intrafamiliar, así como también disminuir la operatividad de las atenciones en campo de riñas y agresiones por parte de la Policía Local, estimulando los espacios de diálogo y acercamiento entre los diferentes actores de la comunidad.

Se recomienda que las convocatorias a futuras jornadas, sean con previa inscripción de los casos, con una semana de antelación a fin de poder generar las invitaciones de manera puntual y focalizar los esfuerzos en las partes que tengan un interés real en resolver los conflictos de manera concertada, eliminando así los posibles liderazgos negativos en la comunidad.

## 6.17. INSPECCIONES DE POLICÍA

De conformidad con las normas legales vigentes (Ley 1801 de 2016), se describen la cantidad de querellas y comparendos que tiene cada inspección de policía como el trámite que se le ha ejecutado a las mismos.

### 6.17.1. Inspección 8 A

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Cesar Augusto Cárdenas	Inspector	funcionario de planta Carrera
Yensy Estefanía Sánchez	Abogada	contratista
Jorge Andrés Moncaleano	Arquitecto	contratista

María Del Carmen Huertas	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Miyerli Santana	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Paula Zamudio	Auxiliar	contratista

Esta inspección cuenta con 3659 expedientes desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad
Actividad económica	225
Contravención	2411
Espacio Público	834
Querella	104
Urbanismo	84
Total Expedientes	3659

### 6.17.2. Inspección 8 B

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Juan Pablo Quintero	Inspector	Funcionario de planta Carrera
Maicol Felipe Bello	Abogada	contratista
Jonathan Gutiérrez	Arquitecto	contratista
Yanira Cárdenas	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Oscar Arias Díaz	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Cindy Beltrán Guarín	Auxiliar	contratista
Jacqueline Reyes	Auxiliar	contratista

Esta inspección cuenta con 3694 expedientes desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
-------------	----------	-----------------

Actividad económica	216	127
Contravención	2362	1568
Espacio Público	945	582
Querella	97	37
Urbanismo	74	35
Total Expedientes	3694	

### 6.17.3. Inspección 8 C

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Carlos Alirio Arias	Inspector	funcionario de planta Carrera
Alexander Beltrán	Abogado	contratista
Julio Cesar Barajas	Ingeniero	contratista
Miriam Cocunubo	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
María Angélica Escobar	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Diana Patricia Amaya	Auxiliar	contratista
Sandra Prieto	Auxiliar	contratista

Esta inspección cuenta con 3622 expedientes desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	214	100
Contravención	2421	807
Espacio Público	816	602
Querella	100	30
Urbanismo	71	36
Total Expedientes	3622	

### 6.17.4. Inspección 8 D

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Mario Eduardo Forero Duarte	Inspector	Funcionario de planta Carrera
Oscar Pinzón Solano	Abogado	contratista
José Luisa Peñuela	Ingeniero	contratista
Fernando Sánchez	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Giovanny Prada	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional

Esta inspección cuenta 3461 expediente desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	202	
Contravención	2287	
Espacio Público	778	
Querella	115	
Urbanismo	79	
Total Expedientes	3461	

#### 6.17.5. Inspección 8 E

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
William Jairo Calderón	Inspector	Funcionario de planta Carrera
Ana Maca Medina	Abogada	contratista
Gabriel Tenjo	Ingeniero	contratista
Marina Leguizamón	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Carmenza Calvo Martínez	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
William Andrés Barrera	Auxiliar	Contratista

Esta inspección cuenta con Expediente desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	379	80
Contravención	1602	669
Decomisos	2	0
Espacio Público	1050	553
Querrela	294	12
Urbanismo	226	23
Total Expedientes	3553	

#### 6.17.6. Inspección 8 F

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Bethy Castañeda	Inspector	funcionario de planta Carrera
Vannesa Venegas	Abogado	contratista
Manuel Alejandro Báez	Ingeniero	contratista
Camilo Yate	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Sandra Patricia Alfonso	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Vladimir Álvarez	Auxiliar	Contratista

Esta inspección cuenta con 3553 expedientes desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	460	91
Contravención	1546	703
Decomisos	1	0
Espacio Público	911	416
Querrela	354	43
Urbanismo	281	15

Total Expedientes	3553	
-------------------	------	--

### 6.17.7. Inspección 8 G

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Gloria Isabel Rodríguez	Inspector	funcionario de planta Carrera
Diana María Rodríguez	Abogado	contratista
Arquitecta Adriana Tangarife	Ingeniero	contratista
Sergio Roldan Ladino	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Jesús Manuel Ceballos	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
David Avirama	Contratista	Funcionaria Planta Provisional

Esta inspección cuenta con 3395 Expedientes desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 25 de Noviembre de 2019 los cuales están divididos de la siguiente manera:

Expedientes	Cantidad	Archivados 2019
Actividad económica	347	12
Contravención	1571	96
Espacio Público	1082	154
Querella	245	58
Urbanismo	204	18
Total Expedientes	3395	

Estas dependencias se encuentran apoyadas por un equipo transversal en las siguientes tareas:

### RECEPCIÓN

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Martha Ospina	Auxiliar	Contratista

### PERSONAL DE APOYO

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
José Hilario	Mensajero	Contratista
Jenny Jaramillo	Servicios Generales	Contrato con Empresa de aseo SOCIEDAD LATINA BIOLIMPEZA
Gloria Rodríguez	Servicios Generales	Contrato con Empresa de aseo SOCIEDAD LATINA BIOLIMPEZA
David Enríquez	Seguridad	Contrato con Empresa seguridad MEGA SEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
Diego Rojas	Seguridad	Contrato con Empresa seguridad MEGA SEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
Libardo Restrepo	Seguridad	Contrato con Empresa seguridad MEGA SEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
Nancy Ramírez	Seguridad	Contrato con Empresa seguridad MEGA SEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA

### CDI

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Beatriz Osorio	Auxiliar	funcionario de planta Carrera
Edward Vargas	Auxiliar	Contratista

### ÁREA DE REPARTO

Profesional	Cargo	Tipo De Contrato
Oscar Rubén Galindo	Provisional Grado 24 - 222	funcionario de planta Provisional Grado 24 - 222
Yuri Andrea Braham	Abogado	Contratista
Nancy Acosta	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Carmen Rosa Téllez	Auxiliar	Funcionaria Planta Provisional
Fernanda Afanador	Auxiliar	contratista
Niyiret Rodríguez	Auxiliar	contratista
Luz Elena Molina	Auxiliar	contratista

La anterior oficina de reparto se encarga de recepcionar todas las querellas, comparendos y peticiones que ingresan a las Inspecciones de Policía, las cuales tienen que ser repartidas a para su respectivo trámite

#### **6.18. CASA DEL CONSUMIDOR DE KENNEDY**

La Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y los Alcaldes Locales, celebraron el día 23 de agosto de 2016 un **“Pacto por la Protección del Consumidor de Bogotá”**, con el fin de proteger los Derechos de los Consumidores del Distrito Capital.

Como consecuencia de la firma de dicho pacto, se suscribió un convenio Interadministrativo Marco N° 114126 el día 31 de agosto de 2016, entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Superintendencia de Industria y Comercio, el objetivo de dicho convenio fue sumar esfuerzos institucionales y crear las Casas del Consumidor en las diferentes Localidades del Distrito Capital.

Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy, junto con la Superintendencia de Industria y Comercio, firmaron el convenio Interadministrativo Específico N° 1377 de 2016, para

crear, poner en funcionamiento y mantener en plena operatividad una (1) Casa del Consumidor de Bienes y Servicios en la Localidad de Kennedy, con el fin de poner al servicio de la comunidad en general y de los consumidores de esta Localidad.

Las entidades que hacen parte de la casa del consumidor de Kennedy son: la Supersalud, Superservicios, Superintendencia de Industria y Comercio, la Alcaldía Local de Kennedy y en el año 2019 como plan piloto se unió la Secretaria Distrital de Salud, cada una de ellas busca la protección de los Derechos de los consumidores que se acercan al Punto de atención de la Casa del Consumidor de Kennedy, dentro de sus competencias y facultades que le asisten, ahora bien, se logró consolidar las personas atendidas en la Casa los últimos cuatro (4) años.

#### **6.18.1. Total de usuarios atendidos en los últimos cuatro (4) años.**

En el año 2017 se atendieron 8.230 usuarios, en el año 2018, 13.199 usuarios, en el 2019 6.920 usuarios y en lo que va corrido del año 2020, 1.319 usuarios, todos los usuarios atendidos en estos cuatro (4) años, la mayoría fueron con casos exitosos ya que la misión de la Casa del Consumidor de Kennedy, es buscar la protección de los Derechos de los Consumidores de la Localidad, frente a un bien o un servicio prestado por los productores, proveedores o comerciantes del sector.

##### **10.18.1.1. USUARIOS ATENDIDOS EN EL 2017, 2018, 2019 y 2020 POR LA SUPERSALUD.**

Usuarios atendidos en los últimos cuatro (4) años por la Superintendencia de Salud, entidad encargada de vigilar las entidades prestadoras del servicio de salud.

2017		2018		2019		2020		
TOTAL	USUARIOS	DIAS ATENDIDOS POR AÑO						
	1.793	219	1.706	227	3.614	187	1.009	62

En el año 2017 se atendieron 1.793 usuarios, en el año 2018, 1.706 usuarios, en el 2019, 3.614 usuarios y en lo que va corrido del año 2020, 1.009 usuarios, todos los usuarios atendidos en estos cuatro (4) años la mayoría son de la tercera edad.

### 6.18.1.2.USUARIOS ATENDIDOS EN EL 2017, 2018, 2019 y 2020 POR LA SUPERSERVICIOS

Usuarios atendidos en los últimos cuatro (4) años por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad encargada de vigilar las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios.

2017		2018		2019		2020		
TOTAL	USUARIOS	DIAS ATENDIDOS POR AÑO						
		241	219	577	227	1.185	187	0

En el año 2017 se atendieron 241 usuarios, en el año 2018, 277 usuarios, en el 2019, 1.185 usuarios y en lo que va corrido del año 2020, no se ha logrado atender usuarios por parte de esta entidad ya que se encontraban en periodo de contratación, de igual manera y como se puede evidenciar el crecimiento de usuarios en el año 2019 fue notorio.

Ahora bien, la Casa, viene realizando difusión y capacitación en diferentes puntos de la Localidad de Kennedy sobre el Decreto 633 de 2017, en el cual el Alcalde Mayor delega a los Alcaldes Locales facultades administrativas de control y vigilancia en su territorio y la Ley 1480 de 2011, dicha ley, busca proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los Derechos de los Consumidores de la Localidad.

**Tabla 24. Capacitaciones realizadas por la casa del consumidor de Kennedy  
2019- 2020**

MES	2019		2020	
	CAPACITACIONES	AFORO EN EL MES	CAPACITACIONES	AFORO EN EL MES
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	0	0	3	13
ABRIL	17	351	0	0
MAYO	10	297	0	0
JUNIO	6	120	0	0
JULIO	2	14	0	0
AGOSTO	7	119	0	0
SEPTIEMBRE	7	117	0	0
OCTUBRE	20	328	0	0
NOVIEMBRE	3	58	0	0
DICIEMBRE	2	32	0	0
TOTAL	74	1.436	3	13

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, Casa del consumidor. 2020

Igualmente se busca realizar visitas de Control a los establecimientos de comercio que tengan dentro de su actividad comercial la de Combustible Líquido, Pesas Medidas y Balanzas, entre otros.

**Tabla 26. Operativos realizados en los años 2017, 2018 y 2019**

	2017				2018				2019		
	VISITA DE CONTROL ESTACIONES DE SERVICIO.	SENSIBILIZACIÓN DECRETO 633 DE 2017 Y LEY 1480 DE 2011 A COMERCIANTES.	VISITA BALANZAS	SENSIBILIZACION ES SELLO AMARILLO Y LLEVE A SU MESA SEGÚN DECRETO 633 DE 2017	VISITA DE CONTROL ESTACIONES DE SERVICIO.	SENSIBILIZACIÓN DECRETO 633 DE 2017 Y LEY 1480 DE 2011 A COMERCIANTES Y	VISITA BALANZAS	SENSIBILIZACIONES SELLOS AMARILLO Y LLEVE A SU MESA SEGÚN DECRETO 633 DE 2017	VISITA DE CONTROL ESTACIONES DE SERVICIO.	VISITA BALANZAS	SENSIBILIZACIONES SELLOS AMARILLO Y LLEVE A SU MESA SEGÚN DECRETO 633 DE 2017
TOTAL	25	0	33	569	28	179	37	723	25	34	219

**Fuente:** Alcaldía Local de Kennedy, Casa del consumidor. 2020

En este orden de ideas, la Alcaldía Local, junto con la Superintendencia de Industria y Comercio, buscan proteger los derechos de los consumidores y sensibilizar a los comerciantes de toda la localidad, y para ello se crearon diferentes estrategias de manera conjunta, las cuales son, ***“Lleve a su mesa lo que realmente pesa y sello amarillo”***

La estrategia de **“lleve a su mesa lo que realmente pesa”**, es una actividad que vela por la protección del consumidor y busca generar conciencia metrológica en las personas, el objeto de esta campaña consiste en comprobar e informar al consumidor que lo que le están vendiendo por peso, es lo que realmente compró y pagó, para esto comprobamos el peso vendido por el comerciante al consumidor con una balanza debidamente certificada por el Instituto Nacional de metrología.

La segunda estrategia que lleva la Casa del Consumidor de Kennedy es **“sello amarillo”** con esta campaña se busca informar al consumidor las funciones de vigilancia que tiene la Alcaldía Local y la Superintendencia de Industria y Comercio frente a la protección de los derechos de los consumidores, el objeto es informar a los consumidores que los establecimientos que tengan dos (2) o más balanzas deben tener el sello amarillo conforme, es decir, que el instrumento le está entregando la medida exacta en peso, lo mismo sucede en Estaciones de Servicio, que suministran combustibles líquidos, al encontrar el sello amarillo en los surtidores quiere decir que le están entregando la cantidad exacta de combustible.



Lo que se busca con estas campañas de sensibilización, es aumentar los usuarios en la Casa del Consumidor de Kennedy y así mismo realizar la Protección de sus Derechos; también la Casa del Consumidor pretende promover en la Ciudadanía el servicio de arreglo Directo en pro de facilitar un espacio donde puedan solucionar sus controversias.

En los años 2017 y 2018 se llevaban a cabo en la casa del consumidor acuerdos de facilitación, luego en el año 2019 se cambió a arreglo directo, el cual consiste en exhortar a las partes para que lleguen a un acuerdo y no a una posible demanda, el

producto de dicho arreglo es un contrato de transacción, contrato que pone fin a una controversia contractual o de consumo, entre el comerciante y el consumidor. El incumplimiento de alguna de las partes a dicho contrato, dará lugar a demanda de protección del consumidor o en su efecto una demanda ejecutiva que se puede llevar por la vía ordinaria.

En el año 2019, en la casa se empezó a recepcionar PQRS, Demandas y Arreglos Directos instaurados por los usuarios que se acercaron a la Casa del Consumidor de Kennedy, esto se comenzó a implementar como se describe a continuación:

<b>MES</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>PQRS</b>	<b>ARREGLO DIRECTO</b>
<b>ABRIL</b>	4	72	0
<b>MAYO</b>	5	207	5
<b>JUNIO</b>	10	161	7
<b>JULIO</b>	7	263	5
<b>AGOSTO</b>	11	236	3
<b>OCTUBRE</b>	5	268	3
<b>NOVIEMBRE</b>	3	104	1
<b>DICIEMBRE</b>	3	102	1
<b>TOTAL</b>	48	1.413	25

Finalmente los funcionarios delegados por la Alcaldía Local de Kennedy para ejecutar el convenio Interadministrativo Específico N° 1377 de 2016 son: